



Cuentas anuales de CaixaBank, S.A.

2020

Cuentas anuales, propuesta de Aplicación del resultado e Informe de Gestión que el Consejo de Administración, en la sesión del 18 de febrero de 2021 acuerda elevar a la Junta General de Accionistas



CaixaBank



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de CaixaBank, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CaixaBank, S.A. (la Sociedad o la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría
Modo en el que se han tratado en la auditoría
Deterioro por riesgo de crédito de los activos financieros a coste amortizado y de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones

La determinación del deterioro por riesgo de crédito y de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones está basada en modelos de cálculo internos de pérdida esperada. En el entorno de la crisis de la Covid-19 se ha incrementado la complejidad en la estimación del deterioro por riesgo de crédito, debido a las adaptaciones en los modelos internos para incorporar nuevas asunciones y elementos de juicio como son las medidas de flexibilización contable en la aplicación de los criterios de clasificación por fases (staging) de las operaciones acogidas a moratorias, la consideración de las garantías en las operaciones con aval gubernamental o la consideración de los ajustes a los modelos para su adaptación a los nuevos escenarios macroeconómicos. Esta estimación requiere un elevado componente de juicio por parte de la dirección y es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas, por lo que ha sido considerada como una de las cuestiones clave de la auditoría.

Adicionalmente a los ya señalados, los principales juicios y estimaciones realizados por la dirección son los siguientes:

- Los criterios de identificación y clasificación por fases ("staging") de los activos deteriorados o activos con incremento significativo del riesgo, incluyendo los criterios adicionales establecidos en el contexto de la Covid-19 y que, entre otros, afectan a los empleados en la evaluación de las operaciones bajo medidas de moratoria y a las concedidas con aval gubernamental.
- La construcción de los parámetros para los modelos internos de probabilidad de incumplimiento (PD – *probability of default*) y de severidad de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD – *loss given default*).

Nuestro trabajo ha incluido la participación de especialistas internos en modelos de riesgo de crédito y de valoración de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones y se ha centrado, en el análisis, evaluación y comprobación del control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre la estimación del deterioro.

Respecto al sistema de control interno, hemos realizado un entendimiento del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito y pruebas sobre la adecuación de los controles en las distintas fases del proceso, prestando especial atención a la determinación y aprobación de los ajustes a los modelos para su adaptación a los nuevos escenarios macroeconómicos y a los procesos de concesión de moratorias y avales gubernamentales en el marco de la Covid-19. También han sido objeto de revisión la evaluación periódica de las alertas de seguimiento del riesgo de crédito, así como la efectiva realización del proceso de revisión periódico de expedientes de acreditados para el seguimiento de su clasificación y, en los casos en los que aplique, registro del deterioro.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en:

- Análisis de la metodología y comprobaciones de los principales modelos internos con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación; ii) criterios de clasificación de los activos crediticios por fases ("staging") y de los activos inmobiliarios en función de su categoría; iii) metodología de estimación de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de incumplimiento y valor realizable de las garantías); iv) datos utilizados y principales estimaciones empleadas, en especial las relativas a escenarios macroeconómicos y sus asunciones; y v) recalibraciones y pruebas retrospectivas (backtesting) efectuadas en los modelos internos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<ul style="list-style-type: none"> • La utilización de hipótesis con efecto significativo en las provisiones por riesgo de crédito constituidas, tales como los escenarios macroeconómicos considerados y su probabilidad de ocurrencia (en especial con el ajuste sobre el modelo de provisiones colectivas realizado en el entorno de la crisis de la Covid-19), la vida esperada de las operaciones y la existencia de prepagos, entre otras. • El valor realizable de las garantías asociadas a las operaciones crediticias concedidas a partir de la información y/o el valor de tasación proporcionado por distintas sociedades de tasación o mediante la utilización de metodologías estadísticas en aquellos casos de reducida exposición y riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Validación de los criterios adicionales, establecidos en el contexto de la Covid-19, para la evaluación del incremento significativo del riesgo. • Análisis del funcionamiento del “motor de cálculo” y re-ejecución del cálculo de provisiones colectivas de los modelos de estimación de deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias, de la provisión constituida por el ajuste sobre los modelos por la modificación del escenario macroeconómico en el entorno de la crisis de la Covid-19, así como la correspondiente a la estimación del deterioro de los activos inmobiliarios y contraste de los resultados con los obtenidos por la Dirección de la Sociedad. • Validación de una muestra de expedientes de acreditados analizados de forma individualizada, para evaluar su adecuada clasificación, sus metodologías de estimación de pérdida y registro, en su caso, del correspondiente deterioro. • Para una muestra de operaciones concedidas sujetas en su caso a moratorias o al respaldo de avales gubernamentales, se ha evaluado la adecuación de la documentación recopilada por la Sociedad para su concesión. • Análisis de la metodología utilizada para la estimación de los costes de venta, periodos de venta y recortes de garantía, para la estimación del deterioro de los activos adjudicados. • Validación de una muestra de tasaciones para evaluar que se ajustan a la normativa en vigor, su razonabilidad y su grado de actualización.
<p>La estimación del deterioro de los activos inmobiliarios con origen en la actividad crediticia y que, a través de la dación en pago, compra, o por vía judicial se adjudican por la Sociedad, se realiza también en base a modelos de cálculo internos que evalúan el importe recuperable de este tipo de activos, estimando su valor razonable ajustado por su coste de venta, considerando un descuento frente al valor de referencia en función de la experiencia histórica de la Sociedad en la enajenación de bienes de similares características, y siguiendo los mismos criterios que los utilizados para las garantías reales inmobiliarias asociadas a las operaciones crediticias.</p>	
<p>Ver Notas 2, 3.4.1, 13, 18, 19 y 38.2 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente al riesgo de crédito y al deterioro de activos inmobiliarios provenientes de adjudicaciones, y las Notas 34 y 37 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente a las ganancias o pérdidas generadas durante el ejercicio.</p>	

Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p data-bbox="272 472 842 533">Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos</p> <p data-bbox="272 562 842 837">La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos es un ejercicio complejo y que requiere un elevado grado de juicio y estimación, y, es por ello por lo que consideramos la evaluación de la capacidad para recuperar los activos por impuestos diferidos en base a la estimación realizada por la dirección de la Sociedad como una cuestión clave en nuestra auditoría.</p> <p data-bbox="272 866 842 1050">La política de la Sociedad es la de reconocer los activos por impuestos diferidos, distintos de los monetizables, sólo cuando se considera probable que se van a obtener en el futuro ganancias fiscales suficientes que permitan su recuperación.</p> <p data-bbox="272 1079 842 1444">En este proceso, existen consideraciones específicas y complejas que la dirección tiene en cuenta para evaluar tanto el reconocimiento como la posterior capacidad de recuperación de los activos fiscales diferidos registrados, basándose en proyecciones financieras y planes de negocio de la Sociedad, actualizados por el impacto de la Covid-19 y soportados por hipótesis definidas que se proyectan en un horizonte temporal, y considerando la normativa fiscal existente en cada momento.</p> <p data-bbox="272 1473 842 1657">Adicionalmente, la Dirección somete el modelo de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos a la revisión de un experto fiscal independiente y a ejercicios periódicos de revisión (back test) para evaluar su predictibilidad.</p> <p data-bbox="272 1686 842 1751">Ver Notas 2 y 23 de las cuentas anuales adjuntas.</p>	<p data-bbox="847 562 1481 712">Con la colaboración de nuestros expertos en el área fiscal, hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación efectuado por la dirección y de los controles diseñados e implementados sobre las siguientes actividades:</p> <ul data-bbox="847 741 1481 987" style="list-style-type: none"><li data-bbox="847 741 1481 869">• Procedimiento sobre las proyecciones financieras de la Sociedad para la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.<li data-bbox="847 898 1481 987">• Cálculo de las diferencias temporarias deducibles de acuerdo a las normas fiscales aplicables. <p data-bbox="847 1016 1481 1081">Adicionalmente, hemos realizado las siguientes pruebas en detalle:</p> <ul data-bbox="847 1111 1481 1603" style="list-style-type: none"><li data-bbox="847 1111 1481 1238">• Evaluación de los flujos de efectivo considerados en las proyecciones financieras y de la razonabilidad y exactitud de los cálculos realizados.<li data-bbox="847 1267 1481 1480">• Análisis de las hipótesis económicas y financieras asumidas en las estimaciones para el cálculo de las diferencias temporarias, para evaluar que son completas, adecuadas y utilizables en los plazos establecidos, con especial atención al impacto de la Covid-19.<li data-bbox="847 1509 1481 1603">• Análisis de la razonabilidad de los importes de los activos por impuestos diferidos considerados monetizables. <p data-bbox="847 1632 1481 1751">Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.</p>

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p data-bbox="277 468 783 501">Provisiones fiscales, legales y regulatorias</p> <p data-bbox="277 528 810 712">Como resultado del curso normal de su actividad, la Sociedad puede encontrarse inmersa en procedimientos, tanto administrativos como judiciales o asuntos en arbitraje, de naturaleza fiscal, legal y/o regulatoria.</p> <p data-bbox="277 741 823 925">Asimismo, existen otras situaciones aún no sujetas a proceso judicial alguno que, sin embargo, han precisado del registro de provisiones como son los aspectos de conducta y transparencia con los clientes y su eventual compensación.</p> <p data-bbox="277 954 820 1077">Generalmente, estos procedimientos finalizan tras un largo periodo de tiempo, resultando procesos complejos de acuerdo con la legislación aplicable.</p> <p data-bbox="277 1106 823 1536">La dirección de la Sociedad cuenta con una política para registrar una provisión por estos conceptos, cuando de acuerdo con la misma es requerida, registrándose en base a las estimaciones realizadas, aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren. Por lo general, tanto la determinación del resultado previsto de dichos procedimientos, como la evaluación de su efecto económico, conllevan complejidad e incertidumbre en cuanto a su desenlace y/o cuantía definitiva.</p> <p data-bbox="277 1565 831 1749">En consecuencia, el registro de las provisiones fiscales, legales y regulatorias es una de las áreas en las que mayor grado de juicio y estimación es requerido, y, es por ello, por lo que ha supuesto una cuestión clave en nuestra auditoría.</p> <p data-bbox="277 1778 751 1843">Ver Notas 2 y 21 de las cuentas anuales adjuntas.</p>	<p data-bbox="850 528 1437 683">Hemos obtenido un entendimiento y realizado una evaluación del proceso de estimación efectuado por la dirección de la Sociedad y de los controles diseñados e implementados sobre las siguientes actividades:</p> <ul data-bbox="850 712 1461 1055" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="850 712 1461 866">• Alta, registro y actualización de la totalidad de los litigios en los sistemas de la Sociedad, así como de la asignación de provisión, de acuerdo con la política de la Sociedad. <li data-bbox="850 896 1461 1055">• Evaluación de los criterios empleados para la estimación y contabilización de las provisiones constituidas asociadas a procedimientos fiscales, legales o regulatorios. <p data-bbox="850 1084 1406 1149">Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en:</p> <ul data-bbox="850 1178 1461 2038" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="850 1178 1461 1265">• Análisis de las principales demandas judiciales, tanto individuales como, en su caso, colectivas. <li data-bbox="850 1294 1461 1516">• Obtención de la carta de confirmación de la asesoría jurídica de CaixaBank, S.A. para contrastar la razonabilidad de la evaluación del resultado esperado de los litigios, la totalidad de la información y la identificación de potenciales pasivos omitidos. <li data-bbox="850 1545 1461 1888">• Con el apoyo de nuestros especialistas en el área fiscal: i) seguimiento de la evolución de las inspecciones fiscales abiertas y ii) análisis de la estimación tanto del resultado esperado de los procedimientos fiscales en curso más significativos, como de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección. <li data-bbox="850 1917 1461 2038">• Análisis del registro, razonabilidad y movimiento de provisiones contables asociadas a procedimientos fiscales, legales y regulatorios.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
----------------------------------	---

- Examen de las comunicaciones con los reguladores y análisis de las inspecciones regulatorias realizadas y en curso.

En la realización de nuestros procedimientos no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Evaluación del entorno de control de los sistemas de información

La operativa y continuidad de la actividad de la Sociedad, por su naturaleza, y en especial el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica, y aseguran el correcto procesamiento de la información, y, es por ello, por lo que ha supuesto una cuestión clave en nuestra auditoría.

Además, conforme los sistemas se hacen más complejos, aumentan los riesgos asociados a las tecnologías de la información, de la organización y, por tanto, sobre la información que procesan.

A este respecto, la dirección de la Sociedad tiene establecidos los procedimientos que considera oportunos en el entorno de los sistemas de información.

La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Sociedad, así como el proceso de registro y cierre contable.

En este contexto, resulta necesario evaluar aspectos como la organización y gobierno del área de sistemas de información, los controles sobre el mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad física y lógica y la explotación de dichos sistemas.

Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de información y procesos, nuestro trabajo ha consistido en evaluar y comprobar el entorno de control asociado a los sistemas de información que soportan la operativa de la Sociedad, y en especial el proceso de cierre contable.

En este contexto, se han ejecutado procedimientos sobre el control interno y pruebas sustantivas para evaluar aspectos como: i) la organización y gobierno del área de sistemas de información, ii) la gestión del cambio, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y iii) el control de acceso, seguridad física y lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante.

Adicionalmente, respecto al proceso de registro y cierre contable, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales:

- Entendimiento y revisión del proceso de generación de asientos contables e información financiera.
- Extracción, validación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de determinados asientos.

Los resultados de nuestros procedimientos anteriores no han puesto de manifiesto ninguna observación relevante sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría y Control en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de CaixaBank, S.A. del ejercicio 2020 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de CaixaBank, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y se presenta, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad de fecha 17 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

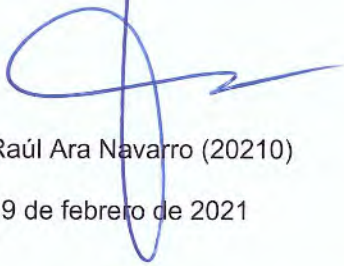
La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de abril de 2017 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2020 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores del Banco por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la Sociedad se desglosan en la Nota 33 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Raúl Ara Navarro (20210)

19 de febrero de 2021



**PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.**

2021 Núm. 20/21/00828

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

CUENTAS ANUALES DE CAIXABANK DEL EJERCICIO 2020

- Balances a 31 de diciembre de 2020 y 2019, antes de la aplicación del resultado
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
 - ◆ Estados de ingresos y gastos reconocidos
 - ◆ Estados totales de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Memoria correspondiente al ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2020

BALANCES
ACTIVO

(Millones de euros)

	NOTA	31-12-2020	31-12-2019 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	9	46.779	13.898
Activos financieros mantenidos para negociar	10	13.449	14.240
Derivados		12.459	13.165
Instrumentos de patrimonio		195	370
Valores representativos de deuda		795	705
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	11	139	221
Instrumentos de patrimonio		54	55
Valores representativos de deuda			
Préstamos y anticipos		85	166
Clientela		85	166
Activos financieros destinados a valor razonable con cambios en resultados			1
Valores representativos de deuda			1
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	12	17.347	16.316
Instrumentos de patrimonio		899	1.729
Valores representativos de deuda		16.448	14.587
Activos financieros a coste amortizado	13	243.659	222.935
Valores representativos de deuda		19.970	13.992
Préstamos y anticipos		223.689	208.943
Entidades de crédito		5.386	4.355
Clientela		218.303	204.588
Derivados - contabilidad de coberturas	14	532	2.133
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	14	189	57
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	15	10.348	10.923
Entidades del grupo		9.167	9.535
Negocios conjuntos			
Entidades asociadas		1.181	1.388
Activos tangibles	16	4.582	4.596
Inmovilizado material		4.541	4.560
De uso propio		4.541	4.560
Inversiones inmobiliarias		41	36
Activos intangibles	17	735	887
Fondo de comercio		323	529
Otros activos intangibles		412	358
Activos por impuestos		8.382	8.963
Activos por impuestos corrientes		809	1.307
Activos por impuestos diferidos	23	7.573	7.656
Otros activos	18	3.479	3.656
Contratos de seguros vinculados a pensiones		1.210	1.206
Existencias		9	14
Resto de los otros activos		2.260	2.436
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	19	322	338
TOTAL ACTIVO		349.942	299.164
Promemoria			
Compromisos de préstamos concedidos	24	64.238	57.850
Garantías financieras concedidas	24	5.342	5.086
Otros compromisos concedidos	24	19.664	20.738
Instrumentos financieros prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración			
Activos financieros mantenidos para negociar		691	165
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		3.556	2.544
Activos financieros a coste amortizado		94.029	93.053
Activo material adquirido en arrendamiento	16	1.367	1.416

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

BALANCES
PASIVO

(Millones de euros)

	NOTA	31-12-2020	31-12-2019 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	10	7.557	9.281
Derivados		7.285	8.810
Posiciones cortas de valores		272	471
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados			1
Otros pasivos financieros			1
Pasivos financieros a coste amortizado	20	314.156	260.875
Depósitos		276.072	222.439
Bancos centrales		45.695	13.044
Entidades de crédito		3.735	4.296
Clientela		226.642	205.099
Valores representativos de deuda emitidos		32.781	30.332
Otros pasivos financieros		5.303	8.104
Derivados - contabilidad de coberturas	14	174	442
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	14	1.587	1.464
Provisiones	21	2.844	3.370
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		499	519
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		1.397	1.709
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		501	628
Compromisos y garantías concedidos		124	129
Restantes provisiones		323	385
Pasivos por impuestos		679	618
Pasivos por impuestos corrientes		61	1
Pasivos por impuestos diferidos	23	618	617
Otros pasivos	18	1.271	1.058
TOTAL PASIVO		328.268	277.109
Promemoria			
Pasivo subordinados			
Pasivos financieros a coste amortizado	20	6.203	5.461

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1).

PATRIMONIO NETO

(Millones de euros)

	NOTA	31-12-2020	31-12-2019 (*)
FONDOS PROPIOS	22	23.044	22.898
Capital		5.981	5.981
Prima de emisión		12.033	12.033
Otros elementos de patrimonio neto		25	24
Ganancias acumuladas		7.726	6.049
Otras reservas		(3.399)	(3.254)
(-) Acciones propias		(10)	(9)
Resultado del ejercicio		688	2.074
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	22	(1.370)	(843)
Elementos que no se reclasificarán en resultados		(1.816)	(1.167)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(43)	(45)
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios otro resultado global		(1.773)	(1.122)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		446	324
Derivados de cobertura. Reservas de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		73	(34)
Cambios en el valor razonable de los valores representativos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global		373	358
TOTAL PATRIMONIO NETO		21.674	22.055
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		349.942	299.164

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1).

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Millones de euros)

	NOTA	2020	2019 (*)
Ingresos por intereses	26	4.001	4.152
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		171	209
Activos financieros a coste amortizado		3.587	3.804
Restantes ingresos por intereses		243	139
Gastos por intereses	27	(697)	(777)
MARGEN DE INTERESES		3.304	3.375
Ingresos por dividendos	28	1.467	1.857
Ingresos por comisiones	29	2.224	2.240
Gastos por comisiones	29	(125)	(134)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	30	182	173
Activos financieros a coste amortizado		114	2
Restantes activos y pasivos financieros		68	171
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	30	138	101
Otras ganancias o pérdidas		138	101
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	30	(5)	(64)
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global			
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado			
Otras ganancias o pérdidas		(5)	(64)
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		(6)	44
Diferencias de cambio, netas		(50)	(46)
Otros ingresos de explotación	31	121	114
Otros gastos de explotación	31	(586)	(594)
MARGEN BRUTO		6.664	7.066
Gastos de administración		(3.332)	(4.503)
Gastos de personal	32	(2.369)	(3.493)
Otros gastos de administración	33	(963)	(1.010)
Amortización	16 y 17	(553)	(542)
Provisiones o reversión de provisiones	21	(148)	(129)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	34	(1.477)	(317)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		2	0
Activos financieros a coste amortizado		(1.479)	(317)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	15	(484)	(162)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	35, 17, 16	(47)	(61)
Activos tangibles		(33)	(39)
Activos intangibles		(14)	(22)
Otros		0	0
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	7 y 36	9	732
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)	19 y 37	(38)	(36)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		594	2.048
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas	23	94	26
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		688	2.074
RESULTADO DEL EJERCICIO		688	2.074

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE A)
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Millones de euros)

	NOTA	2020	2019 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO		688	2.074
OTRO RESULTADO GLOBAL		(527)	(58)
Elementos que no se reclasificarán en resultados		(649)	(118)
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		3	(49)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	12	(651)	(84)
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en patrimonio [instrumento cubierto]		58	
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en patrimonio [instrumento cobertura]		(58)	
Impuesto sobre las ganancias relativo a elementos que no se reclasificarán		(1)	15
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		122	60
Conversión de divisas			(1)
Ganancias/(pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto			(1)
Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)		160	(57)
Ganancias/(pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		176	8
Transferido a resultados		(16)	(65)
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global		35	236
Ganancias/(pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		67	389
Transferido a resultados		(32)	(153)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados		(73)	(118)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		161	2.016

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1).

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (PARTE B)
ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Millones de euros)

	NOTA	FONDOS PROPIOS								OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	TOTAL
		CAPITAL	PRIMA DE EMISION	OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	GANANCIAS ACUMULADAS	OTRAS RESERVAS	MENOS: ACCIONES PROPIAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	MENOS: DIVIDENDOS A CUENTA		
SALDO A 31-12-2018		5.981	12.033	19	5.983	(3.110)	(9)	1.163	(419)	(785)	20.856
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO								2.074		(58)	2.016
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO				5	66	(144)		(1.163)	419		(817)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)					(598)						(598)
Compra de acciones propias	22						(6)				(6)
Venta o cancelación de acciones propias	22						6				6
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					744			(1.163)	419		
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto				5	(80)	(144)					(219)
SALDO A 31-12-2019		5.981	12.033	24	6.049	(3.254)	(9)	2.074		(843)	22.055
SALDO DE APERTURA A 01-01-2020		5.981	12.033	24	6.049	(3.254)	(9)	2.074		(843)	22.055
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO								688		(527)	161
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO				1	1.677	(145)	(1)	(2.074)			(542)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6				(418)						(418)
Compra de acciones propias	22						(7)				(7)
Venta o cancelación de acciones propias	22						6				6
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					2.074			(2.074)			
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto	6			1	21	(145)					(123)
SALDO DE CIERRE A 31-12-2020		5.981	12.033	25	7.726	(3.399)	(10)	688		(1.370)	21.674

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

(Millones de euros)

	NOTA	2020	2019 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		34.607	(3.582)
Resultado del ejercicio		688	2.074
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		3.056	1.283
Amortización		553	542
Otros ajustes		2.503	741
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación		(20.909)	(2.496)
Activos financieros mantenidos para negociar		791	(1.382)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		81	253
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		0	(1)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		(1.569)	3.764
Activos financieros a coste amortizado		(22.339)	(3.447)
Otros activos de explotación		2.127	(1.683)
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación		51.922	(4.360)
Pasivos financieros mantenidos para negociar		(1.724)	964
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		0	1
Pasivos financieros a coste amortizado		54.525	(4.166)
Otros pasivos de explotación		(879)	(1.159)
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias		(150)	(83)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(217)	(159)
Pagos:		(500)	(1.524)
Activos tangibles		(319)	(467)
Activos intangibles		(130)	(109)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		(32)	(937)
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		(19)	(11)
Cobros:		283	1.365
Activos tangibles		44	80
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		112	1.036
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		127	249
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(1.504)	1.199
Pagos:		(5.241)	(3.629)
Dividendos	6	(418)	(598)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(7)	(6)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(4.816)	(3.025)
Cobros:		3.737	4.828
Pasivos subordinados	20	746	0
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		6	6
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		2.985	4.822
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(5)	1
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		32.881	(2.541)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		13.898	16.439
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (E+F)		46.779	13.898
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	9		
Efectivo		2.073	2.375
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales		44.414	11.209
Otros activos financieros		292	314
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		46.779	13.898

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1).

NOTAS DE LA MEMORIA DE CAIXABANK A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con la normativa vigente sobre el contenido de las cuentas anuales, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CaixaBank a 31 de diciembre de 2020, como también de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

Índice de notas explicativas

Página

1. Naturaleza de la Entidad, bases de presentación y otra información	11
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados.....	16
3. Gestión del riesgo	41
4. Gestión de la solvencia	112
5. Distribución de resultados	115
6. Retribución al accionista y beneficios por acción.....	116
7. Combinaciones de negocios y fusiones.....	117
8. Retribuciones del «personal clave de la dirección»	118
9. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	124
10. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	125
11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.....	127
12. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.....	128
13. Activos financieros a coste amortizado.....	130
14. Derivados - contabilidad de coberturas (activo y pasivo).....	133
15. Inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas.....	138
16. Activos tangibles	140
17. Activos intangibles	142
18. Otros activos y pasivos.....	144
19. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	145
20. Pasivos financieros.....	146
21. Provisiones.....	150
22. Patrimonio neto.....	158
23. Situación fiscal	160
24. Garantías y compromisos contingentes concedidos	163
25. Otra información significativa	164
26. Ingresos por intereses.....	169
27. Gastos por intereses	170
28. Ingresos por dividendos.....	171
29. Comisiones.....	172
30. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros.....	173
31. Otros Ingresos y otros gastos de explotación.....	174
32. Gastos de personal.....	175
33. Otros gastos de administración	177
34. Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados.....	179

35. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	180
36. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros	181
37. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas	182
38. Información sobre el valor razonable	183
39. Información requerida por la Ley del Mercado Hipotecario	191
40. Transacciones con partes vinculadas	196
41. Otros requerimientos de información	201
42. Estados de flujos de efectivo	202
Anexo 1 - Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes del Grupo CaixaBank	203
Anexo 2 - Participaciones de CaixaBank en acuerdos y negocios conjuntos del Grupo CaixaBank	205
Anexo 3 – Participaciones en sociedades asociadas de CaixaBank	206
Anexo 4 – Otros desgloses fiscales	208
Anexo 5 - Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2020	209
Anexo 6 – Relación de agentes	210
43 %	33
50 %	33
9.338	65

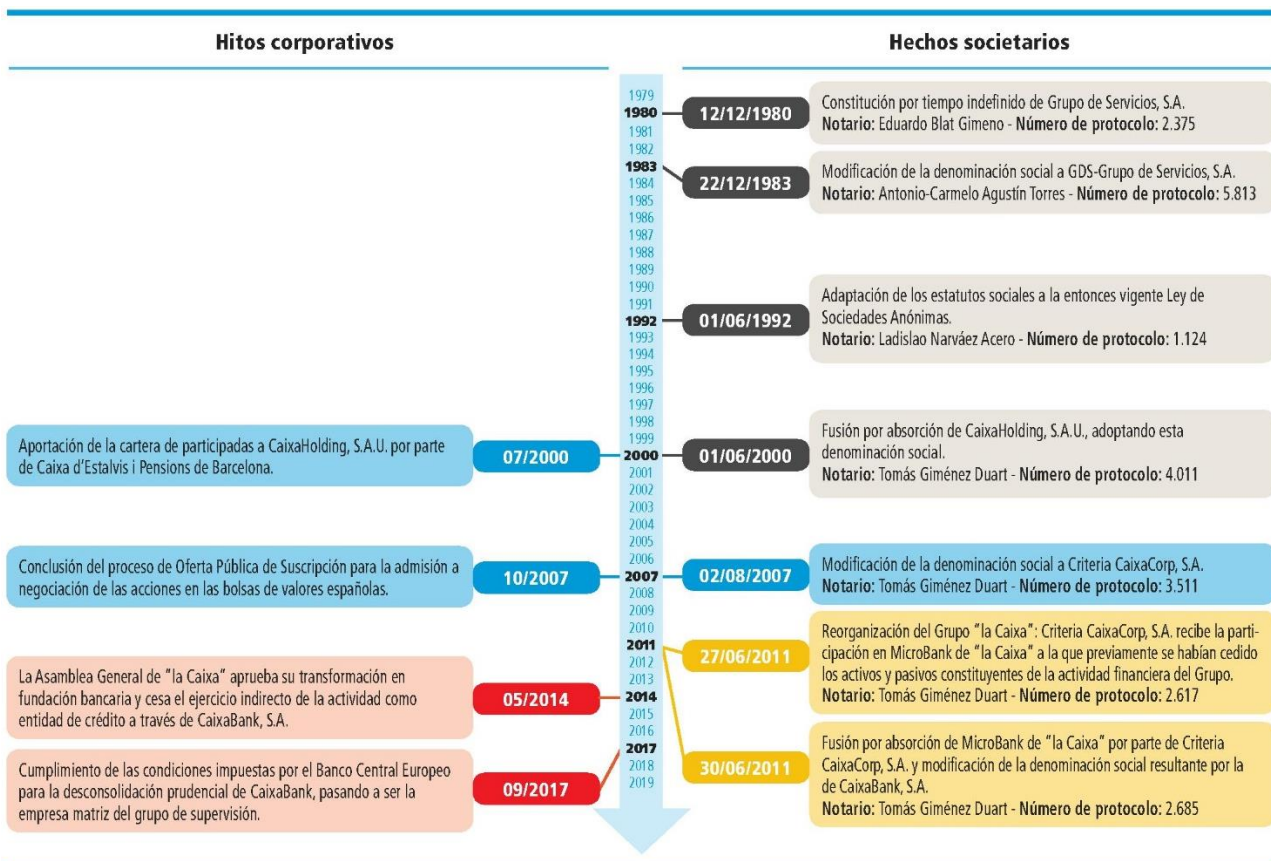
1. Naturaleza de la Entidad, bases de presentación y otra información

1.1. Naturaleza de la Entidad

CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank –por su denominación comercial– o la Entidad) es una sociedad anónima de nacionalidad española inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, y en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100. El identificador de Entidad Jurídica (LEI) de CaixaBank y su NIF son 7CUN533WID6K7DGF187 y A08663619, respectivamente.

Desde el 1 de julio de 2011, las acciones de CaixaBank se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y en su mercado continuo. El domicilio social y fiscal de la Entidad está en la calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia. Los teléfonos de contacto del servicio de atención al accionista son 902 11 05 82 / +34 935 82 98 03 y el teléfono de atención a inversores institucionales y analistas es el +34 934 11 75 03.

Los hitos societarios más relevantes de la Entidad durante su periodo de actividad son los siguientes:



El objeto social de CaixaBank consiste principalmente en:

- la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, y la realización de actividades de agencia de seguros;
- la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, y a otras inversiones, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros; y

- la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

CaixaBank es la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

Como entidad bancaria cotizada, se encuentra sujeta a la supervisión del Banco Central Europeo y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), si bien las entidades del Grupo se encuentran sujetas a supervisión de organismos complementarios y sectoriales.

Al ser CaixaBank una sociedad mercantil de nacionalidad española, que tiene forma jurídica de sociedad anónima, se rige por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y normativa de desarrollo. Adicionalmente, al ser una entidad cotizada, también se rige por el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y normativa de desarrollo.

La página web corporativa de CaixaBank es www.caixabank.com.

1.2. Bases de presentación

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad a 31 de diciembre de 2020, que es el establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, así como sus posteriores modificaciones en vigor al cierre del ejercicio.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CaixaBank y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras se presentan en millones de euros a no ser que se indique otra unidad monetaria alternativa. Determinada información financiera de esta memoria ha sido redondeada y, consecuentemente, las cifras mostradas como totales en este documento pueden variar ligeramente de la operación aritmética exacta de las cifras que le preceden. Asimismo, a la hora de determinar la información que debe revelarse en esta memoria, se ha tenido en cuenta su importancia relativa en relación con el periodo contable anual.

Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2020

Con fecha 11 de junio de 2020 el Banco de España publicó una doble modificación de la Circular 4/2017 sobre normas de información financiera pública y reservada de las entidades de crédito. Por un lado, se aprobó la Circular 2/2020 con el objeto de transponer los últimos desarrollos introducidos en las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (entre las que destaca la nueva definición de negocio de la NIIF 3). Por otro, se aprobó la Circular 3/2020 que tiene como objetivo evitar automatismos y permite introducir ciertos aspectos particulares que refuerzan el juicio experto para la clasificación por riesgo de crédito de las refinanciaciones, en el contexto económico actual derivado de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y considerando las recomendaciones de reguladores y supervisores bancarios de todo el mundo.

1.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2020 han sido formuladas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 18 de febrero de 2021 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, si bien se espera que sean aprobadas sin modificaciones.

En su sesión de 26 de marzo de 2020, el Consejo de Administración acordó dejar sin efecto el importe del dividendo recogido en la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2019 incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio y formuló una nueva

propuesta de distribución del resultado (véase Nota 1.8). Las cuentas anuales de 2019, así como la propuesta de distribución del resultado de dicho ejercicio en sus nuevos términos, fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas del 22 de mayo de 2020.

Estas cuentas anuales se han preparado sobre la base de empresa en funcionamiento en base a la Solvencia (véase Nota 4) y la liquidez (véase Nota 3.3.3.) de la Entidad. En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado juicios, estimaciones y asunciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles (Nota 2.15 y 17).
- El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento (Nota 2.18).
- El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio.
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, en función de su clasificación contable, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de “incremento significativo en el riesgo de crédito” (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de *default*; y iii) la incorporación de información *forward-looking* (Nota 2.7 y 3.4.1).
- La valoración de las participaciones en entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas (Nota 15).
- La determinación de los resultados de las participaciones en sociedades asociadas (Nota 15).
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles (Notas 16 y 17).
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 19).
- Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de pasivos y compromisos post-empleo (Nota 21).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales, legales y fiscales (Nota 21).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad (Nota 23).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 38).

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del impacto de la COVID-19 en el entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. Comparación de la información

Las cifras correspondientes al ejercicio anual de 2019, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2020, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2019.

1.5. Estacionalidad de las transacciones

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por la Entidad, no tienen un carácter cíclico o estacional relevante dentro de un mismo ejercicio.

1.6. Participaciones en el capital de entidades de crédito

La Entidad no mantiene al cierre del ejercicio ninguna participación directa igual o superior al 5% del capital o de los derechos de voto en entidades de crédito distintas de las participaciones en sociedades dependientes y asociadas que se detallan en los Anexos 1 y 3.

1.7. Coeficiente de reservas

En el presente ejercicio se han cumplido los mínimos exigidos por la normativa aplicable para este coeficiente.

1.8. Información relevante relativa a COVID-19

El ejercicio 2020 ha venido marcado por la incidencia de la COVID 19 en la sociedad en conjunto y en la actividad de la economía. Esto ha requerido una atención especial por parte de CaixaBank y de las distintas entidades de su Grupo, con el objetivo de responder a su objetivo de promocionar los servicios financieros a sus clientes atendiendo las especiales necesidades generadas por el momento. Para ello, desde CaixaBank se han tomado las medidas que se detallan a continuación:

- A efectos de mitigar el impacto socioeconómico sobre la sociedad, tanto en la Nota 3.4.1 Riesgo de crédito – Impacto COVID-19 así como a lo largo del informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, se describen determinadas actuaciones realizadas, principalmente en relación a moratorias y otorgamiento de financiación con garantía pública.
- En los ámbitos de juicios y estimaciones contables, tanto en lo referente al riesgo de crédito (véase Nota 3.4.1 Riesgo de crédito – Impacto COVID-19) como en los ejercicios de deterioro de otros activos (véanse Notas 1.3, 15, 17 y 23) se han observado las recomendaciones de organismos consultivos y supervisores. Entre otros pronunciamientos considerados, destaca el *statement* de IASB de 27 de marzo de 2020 en relación con la aplicación de NIIF 9 en el contexto de incertidumbre derivado del COVID-19.
- Con el objetivo de acomodar la posición del Grupo al entorno derivado de la expansión de la COVID-19 y a las medidas adoptadas por las autoridades para frenar su propagación (véase Nota 3.1), el Consejo de Administración en sus sesiones del 26 de marzo y 16 de abril de 2020, acordó: **i)** desconvocar la Junta General Ordinaria de Accionistas cuyo anuncio se publicó el pasado 25 de febrero de 2020 y cuya celebración estaba prevista los días 2 y 3 de abril de 2020 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y reconvocarla para los días 21 y 22 de mayo de 2020 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; **ii)** dejar sin efecto la propuesta de aplicación del resultado que el Consejo de Administración acordó en fecha 20 de febrero de 2020, que se incluyó como punto cuarto del orden del día en la convocatoria de la Junta General de Accionistas, publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 25 de febrero de 2020; y **iii)** reducir el dividendo en efectivo propuesto para el ejercicio 2019 a 0,07 euros por acción desde 0,15 euros por acción, en un ejercicio de prudencia y responsabilidad social; lo que supone un pay-out del 24,6%. El dividendo se ha abonado el 15 de abril de 2020 como un único dividendo a cuenta del ejercicio 2019 (véase Nota 5).

La nueva propuesta de distribución de resultado de 2019 acordada contó con el correspondiente escrito del auditor de cuentas de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DE CAIXABANK, SA - 2019
(Millones de euros)

	2019
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	2.074
Distribución:	
A Dividendo (1)	418
A reservas	1.656
A reserva legal (2)	0
A reserva voluntaria (3)	1.656
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	2.074

(1) Importe correspondiente al pago del dividendo de 0,07 euros por acción abonado en efectivo el 15 de abril de 2020. Se han excluido las acciones en autocartera a la fecha de pago del dividendo dado que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no pueden percibir dividendo.

(2) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2019 a reserva legal dado que esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (art. 274 de la Ley de Sociedades de Capital).

(3) Importe estimado que se destina a la reserva voluntaria. Este importe se incrementará en la misma cuantía en que se reduzca el importe destinado al pago de los dividendos (véase Nota 1 anterior). La remuneración correspondiente al ejercicio 2019 de los instrumentos de capital AT1 emitidos por CaixaBank, que asciende a un total de 133 millones de euros, se entenderá abonada con cargo a este importe de reservas voluntarias.

- En relación con la política de dividendos consistente en la distribución de un dividendo en efectivo superior al 50 % del beneficio neto consolidado, el Consejo de Administración acordó modificarla exclusivamente para el ejercicio 2020, limitando la distribución a un dividendo en efectivo en un porcentaje no superior al 30 % del beneficio neto consolidado (para más información sobre la retribución al accionista en 2020 véase Nota 5).

En ningún caso, la remuneración de las participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones (Additional Tier 1) en circulación, se verá afectada por las decisiones anteriores y seguirá siendo pagada de acuerdo al marco regulatorio y supervisor vigente.

- Siguiendo un principio de prudencia en la remuneración variable, y como acto de corresponsabilidad de la Alta Dirección de CaixaBank con la Entidad ante el impacto económico esperado por la situación económica y social excepcional generada por la COVID-19, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección han decidido renunciar a su retribución variable de 2020 (véase Nota 8).

1.9. Operaciones significativas

Fusión por absorción de Bankia

El 17 de septiembre de 2020, los Consejos de Administración de CaixaBank y Bankia, S.A. acordaron aprobar y suscribir el proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por CaixaBank con una ecuación de canje de 0,6845 acciones de CaixaBank por cada acción de Bankia. El canje se atenderá con acciones de nueva emisión de CaixaBank.

El proyecto común de fusión fue aprobado en las juntas generales de accionistas de CaixaBank y de Bankia, que tuvieron lugar a principios de diciembre de 2020. El nombramiento de los nuevos consejeros para la etapa posterior a la fusión también fue aprobado por la junta general de CaixaBank.

Se prevé que la fusión se materialice durante el primer trimestre del 2021 -sujeto a que se obtengan las autorizaciones regulatorias y administrativas correspondientes- y que la integración operativa entre las dos entidades se ejecute antes de finalizar 2021.

Como resultado de esta operación:

- Se espera generar sinergias anuales de costes de alrededor de 770 millones y nuevos ingresos anuales de alrededor de 290 millones.
- Los objetivos de solvencia de la entidad establecerán un buffer de entre 250 y 300 puntos básicos sobre el requerimiento regulatorio SREP, y una ratio CET1 de entre el 11,0 % y el 11,5 % sin considerar ajustes transicionales IFRS9.

Una vez ejecutada la fusión, la participación en CaixaBank de Critería Caixa, S.A.U. (e, indirectamente, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa") será igual o superior al 30%, de las acciones representativas de su capital social, adquiriendo el FROB (a través de BFA Tenedora de Acciones, S.A.) una participación significativa en CaixaBank de alrededor del 16%.

1.10. Hechos posteriores

A continuación, se detallan las operaciones, adicionales a las indicadas en el resto de notas, que han tenido lugar entre el cierre y la formulación.

Emisiones de valores representativos de deuda

Con fecha 9 de febrero de 2021, CaixaBank ha realizado una emisión de un bono verde (deuda senior no preferente) por importe de 1.000 millones de euros a 8 años con una rentabilidad anual del 0,50%, equivalente a *midswap* + 115 puntos básicos.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2020 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. Participaciones en empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Entidades dependientes

La Entidad considera entidades dependientes aquéllas sobre las que se tiene capacidad para ejercer control. Esta capacidad de control se manifiesta cuando:

- se dispone del poder para dirigir sus actividades relevantes, esto es, las que afectan de manera significativa a su rendimiento, por disposición legal, estatutaria o acuerdo;
- se tiene capacidad presente, es decir, práctica, de ejercer los derechos para usar aquel poder con objeto de influir en su rendimiento;
- y debido a su involucración, se está expuesto o se tiene derecho a rendimientos variables de la entidad participada.

Generalmente, los derechos de voto proporcionan el poder para dirigir las actividades relevantes de una entidad participada. Para su cómputo se tienen en cuenta todos los derechos de voto, directos e indirectos, incluidos los potenciales como por ejemplo opciones de compra adquiridas sobre instrumentos de capital de la participada. En determinadas situaciones, se puede ostentar el poder para dirigir las actividades sin disponer de la mayoría de los derechos de voto.

En estos casos se valora si de forma unilateral se tiene la capacidad práctica para dirigir sus actividades relevantes (financieras, operativas o las relacionadas con el nombramiento y la remuneración de los órganos de dirección, entre otras).

Negocios conjuntos

La Entidad considera negocios conjuntos a las entidades sobre las que se tienen acuerdos contractuales de control conjunto, en virtud de los cuales las decisiones sobre las actividades relevantes se toman de forma unánime por las entidades que comparten el control teniendo derecho a sus activos netos.

Entidades asociadas

Las entidades asociadas son aquellas sobre las cuales la Entidad, directa o indirectamente, ejerce influencia significativa y no son entidades dependientes o negocios conjuntos. La influencia significativa se hace patente, en la mayoría de los casos, mediante una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. Si los derechos de voto son inferiores al 20%, la influencia significativa se evidenciará si se produce alguna de las circunstancias señaladas en la Circular 4/2017. Entre ellas se encuentra el hecho de contar con representación en el consejo de administración, participar en los procesos de fijación de políticas de la participada, la existencia de transacciones de importancia relativa entre la entidad y la participada, el intercambio de personal directivo o el suministro de información técnica esencial.

Excepcionalmente, no tienen la consideración de entidades asociadas aquellas entidades en las que se mantienen derechos de voto en la entidad participada superiores al 20%, pero en las que se puede demostrar claramente que tal influencia no existe, y por tanto, la Entidad carece del poder de intervenir en las políticas financieras y operativas. En base a estos criterios, al cierre del ejercicio, la Entidad mantiene diversas inversiones, de importes poco significativos, con participaciones entre el 20% y el 50% clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global».

Erste Group Bank AG

La inversión más representativa en la que se tiene influencia significativa con un porcentaje inferior al 20% es Erste Group Bank AG. En este caso existe un acuerdo de socio preferente entre el principal accionista de Erste (la Fundación Erste) y CaixaBank que formaliza el carácter amistoso y la orientación a largo plazo de la inversión, un acuerdo de cooperación empresarial y comercial entre Erste y CaixaBank. Conforme al citado acuerdo, CaixaBank *i)* tiene derecho a designar dos consejeros en el Consejo de Vigilancia de Erste; *ii)* vota en la Junta General de Accionistas en el mismo sentido que la Fundación Erste en lo que se refiere únicamente a la elección de miembros del Consejo de Vigilancia y *iii)* forma parte del grupo de socios estables del banco austriaco,

junto a un grupo de cajas austriacas y algunas de sus fundaciones, y el holding WSW, manteniendo conjuntamente una participación de alrededor del 30% del capital.

Valoración y deterioro

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que, en su caso, se hayan adquirido.

Con posterioridad, estas inversiones se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Como mínimo al cierre del ejercicio, y siempre que se tenga evidencia objetiva de que el valor en libros no pudiera ser recuperable, se efectúa el correspondiente test de deterioro para cuantificar la posible corrección valorativa. Esta corrección valorativa se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable en ese momento, menos los costes de venta, y el valor en uso de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión de un deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

2.2. Instrumentos financieros

Clasificación de los activos financieros

A continuación se detallan los criterios establecidos por el marco normativo contable para la clasificación de instrumentos financieros:

Flujos de efectivo contractuales	Modelo de negocio	Clasificación de activos financieros (AF)
Pagos, solamente, de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente en fechas especificadas (Test SPPI)	Con objetivo de percibir flujos de efectivo contractuales.	AF a coste amortizado.
	Con objetivo de percibir flujos de efectivo contractuales y venta.	AF a valor razonable con cambios en otro resultado global.
Otros - No test SPPI	Instrumentos derivados designados como instrumentos de cobertura contable.	Derivados – Contabilidad de coberturas.
	Se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo.	AF a valor razonable con cambios en resultados.
	Son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.	
	Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.	AF mantenidos para negociar.
Resto.	AF no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.	

Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio. Con carácter general la Entidad ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Respecto a la evaluación del modelo de negocio, este no depende de las intenciones para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes

o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

Cabe destacar que la realización de ventas de activos financieros mantenidos en la cartera de coste amortizado por un cambio de intención de la Entidad como consecuencia de los efectos de la COVID-19 no se considera como un cambio de modelo de negocio ni supone una reclasificación contable de los títulos mantenidos en esta cartera dado que estos fueron clasificados correctamente en el momento en que se evaluó el modelo de negocio sin ser la crisis global provocada por la COVID-19 un escenario razonablemente posible en ese momento. En el caso en que las ventas realizadas y las que se pudieran realizar, en su caso, durante el periodo asociado a la crisis sean significativas en valor o frecuencia, y en base a las excepciones que contempla el marco normativo, consideramos que estas también serían congruentes con un modelo de negocio de mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales, dado que es evidente que las condiciones actuales y los motivos que originan la necesidad de llevar a cabo ventas de activos clasificados en la cartera de coste amortizado son y serán totalmente extraordinarias, transitorias y pueden enmarcarse en un periodo de tiempo identificable.

En particular, la expectativa de la Entidad de realizar ventas frecuentes y de carácter significativo de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Estas ventas no se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de los ratios de seguimiento.

Respecto la evaluación relativa a si los flujos de efectivo de un instrumento son solamente pagos de principal e intereses, la Entidad realiza una serie de juicios cuando evalúa dicho cumplimiento (test SPPI), siendo los más significativos los que se enumeran a continuación:

- Valor temporal del dinero modificado: para evaluar si el tipo interés de una operación incorpora alguna contraprestación distinta a la vinculada al transcurso del tiempo, la Entidad considera factores como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo para el que se establece el tipo de interés. En particular, la Entidad realiza un análisis periódico para las operaciones que presentan una diferencia entre el tenor y la frecuencia de revisión, las cuales se comparan con un instrumento que no presentara tal diferencia dentro de un umbral de tolerancia.
- Exposición a riesgos no relacionados con un acuerdo básico de préstamo: se considera si los términos contractuales de los activos financieros introducen exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no estarían presentes en un acuerdo básico de préstamo, como por ejemplo la exposición a cambios en los precios de las acciones o de materias primas cotizadas, casos en que no se considerarían que pasan el test SPPI.
- Cláusulas que modifican el calendario o el importe de los flujos: la Entidad considera la existencia de condiciones contractuales en virtud de las cuales puede modificarse el calendario o importe de los flujos contractuales del activo financiero. Es el caso de: i) activos cuyas condiciones contractuales permiten la amortización anticipada total o parcial del principal; ii) activos en que se permite contractualmente ampliar su duración, o iii) aquellos activos para los que los pagos de intereses pueden variar en función de una variable no-financiera especificada en el contrato. En estos casos se evalúa si los flujos contractuales que se pueden generar durante la vida del instrumento debido a esa condición contractual son solamente pagos de principal e intereses del importe de principal pendiente, pudiendo incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.
- Apalancamiento: los activos financieros con apalancamiento, es decir, aquellos en que la variabilidad de los flujos contractuales se incrementa haciendo que no tengan las características económicas del interés, no pueden considerarse activos financieros que cumplan el test SPPI (por ejemplo, instrumentos derivados como los contratos simples de opción).
- Subordinación y pérdida del derecho de cobro: la Entidad evalúa las cláusulas contractuales que puedan resultar en una pérdida de los derechos de cobro sobre los importes de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Divisa: en el análisis de si los flujos contractuales son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la Entidad toma en consideración la moneda en la que está denominado el activo financiero para valorar las características de los flujos contractuales, por ejemplo, al evaluar el elemento del valor temporal del dinero en base a la referencia utilizada para la fijación del tipo de interés del activo financiero.

- Instrumentos vinculados contractualmente: respecto a posiciones en instrumentos vinculados contractualmente, se realiza un análisis 'look through' a partir del cual se considera que los flujos derivados de este tipo de activos consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si:
 - ◆ las condiciones contractuales del tramo cuya clasificación se está evaluando (sin examinar el conjunto subyacente de instrumentos financieros) dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, tipo de interés del tramo no vinculado a índice de materias primas);
 - ◆ el conjunto subyacente de instrumentos financieros está compuesto por instrumentos que tengan flujos contractuales que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente; y
 - ◆ la exposición al riesgo de crédito correspondiente al tramo es igual o mejor que la exposición al riesgo de crédito del conjunto subyacente de instrumentos financieros (por ejemplo, la calificación crediticia del tramo cuya clasificación se está evaluando es igual o mejor que la que se aplicaría a un tramo único formado por el conjunto subyacente de instrumentos financieros). Por lo tanto, si el rating del tramo es igual o superior al del vehículo, se considerará que cumple la presente condición.

El conjunto subyacente a que se hace referencia en el apartado anterior podrá incluir, además, instrumentos que reduzcan la variabilidad de los flujos de dicho conjunto de instrumentos de manera que, cuando se combinen con éstos, den lugar a flujos que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, una opción techo o suelo de tipo de interés o un contrato que reduzca el riesgo de crédito de los instrumentos). También podrá incluir instrumentos que permitan alinear los flujos de los tramos con los flujos del conjunto de instrumentos subyacentes para solventar exclusivamente las diferencias en el tipo de interés, moneda en que se denominen los flujos (incluida la inflación) y el calendario de flujos.

- Activos sin responsabilidad personal (sin recurso): el hecho de que con respecto a un activo financiero no exista responsabilidad personal no implica que éste deba considerarse un activo financiero No SPPI. En estas situaciones, la Entidad evalúa los activos subyacentes o flujos de efectivo para determinar si consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, con independencia de la naturaleza de los subyacentes.

En particular, en el caso de operaciones de financiación de proyectos que se reembolsan exclusivamente con los ingresos de los proyectos financiados, la Entidad analiza si los flujos determinados contractualmente como principal e intereses representan efectivamente el pago de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- Compensación negativa (cláusulas simétricas): determinados instrumentos incorporan una condición contractual que posibilita que, en caso de producirse la amortización anticipada total o parcial del principal pendiente, la parte que elige terminar el contrato de manera anticipada –sea el deudor o el acreedor- pueda recibir una compensación adicional razonable a pesar de ser la parte que realiza dicha acción. Es el caso, por ejemplo, de las denominadas cláusulas simétricas, presentes en determinados instrumentos de financiación a tipo fijo, que estipulan que en el momento en el que el acreedor ejecute la opción de amortizar anticipadamente, debe existir una compensación por la terminación del contrato de manera anticipada que resultará en favor del deudor o del acreedor en función de cómo hayan evolucionado los tipos de interés desde el momento de la originación hasta la fecha en que se termina el contrato de manera anticipada.

El hecho de que un instrumento financiero incorpore este término contractual, conocido como compensación negativa, no supone que el instrumento en cuestión deba considerarse No SPPI. Un instrumento financiero que en cualquier caso hubiera cumplido con los condicionantes para considerarse como SPPI *compliant* excepto por el hecho de incorporar una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato (a recibir o a pagar por la parte que decide terminar el contrato anticipadamente), será elegible para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, según determine el modelo de negocio.

En casos en los que una característica de un activo financiero no sea congruente con un acuerdo básico de préstamo, es decir, si existe características del activo que dan lugar a flujos contractuales diferentes a pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente, la Entidad evaluará la significatividad y probabilidad de ocurrencia para determinar si dicha característica o elemento se debe tener en consideración en la evaluación del Test SPPI.

Respecto a la significatividad de una característica de un activo financiero, la valoración que la Entidad realiza consiste en estimar el impacto que la misma puede tener sobre los flujos contractuales. El impacto de un elemento no es significativo cuando éste supone una variación en los flujos de efectivo esperados inferior al 5%. Este umbral de tolerancia se determina en base los flujos contractuales esperados sin descontar.

Si la característica de un instrumento pudiera tener un efecto significativo sobre los flujos contractuales, pero esa característica de flujos afecta a los flujos contractuales del instrumento solo en el momento en que ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra, la Entidad no tomará en consideración dicha característica o elemento a la hora de evaluar si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «Pasivos financieros mantenidos para negociar», «Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» y «Pasivos financieros a coste amortizado», excepto que se deban presentar como «Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» o correspondan a «Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de interés» o «Derivados – contabilidad de coberturas», que se presentan de forma independiente.

Particularmente, en la cartera de «Pasivos financieros a coste amortizado»: se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de captación de fondos de las entidades de crédito, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

Reconocimiento inicial y valoración

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Entidad no hubiese realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores); los gastos de formalización hipotecaria a cargo de la Entidad y parte de los gastos de personal de los Centros de Admisión de Riesgos. En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La Entidad identifica a través de herramientas de contabilidad analítica los costes de transacción directos e incrementales de las operaciones de activo. Estos costes se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

Valoración posterior de los activos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en la Nota 2.7.

En relación a las compras y ventas convencionales de instrumentos de renta fija y renta variable, estas se registran con carácter general a la fecha de liquidación.

Ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros se reconocen con los siguientes criterios:

Cartera		Reconocimiento de ingresos y gastos
Activos financieros	A coste amortizado	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable). • Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance, se reclasifique o se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.
	A valor razonable con cambios en resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios de valor razonable: los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda. • Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
	A valor razonable con cambios en otro resultado global (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses o dividendos devengados, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses, igual que los activos a coste amortizado. • Las diferencias de cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando son activos financieros monetarios y en otro resultado global cuando se trate de activos financieros no monetarios. • Los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias para posterior recuperación en la cuenta de pérdidas y ganancias. • Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global.
Pasivos financieros	A coste amortizado	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación, excepto en el caso de las emisiones Tier1, que se reconocen los cupones discretos en reservas. • Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance o se reclasifique.
	A valor razonable con cambios en resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios de valor razonable: cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, en el caso de aplicar, de la forma siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en otro resultado global, que se transferiría directamente a una partida de reservas si se produjera la baja de dicho pasivo financiero, y b) el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en el resultado del ejercicio. • Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

(*) De este modo, cuando un instrumento de deuda se valora a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocerán en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Para cada una de las anteriores carteras, el reconocimiento cambiaría si dichos instrumentos forman parte de una relación de cobertura (véase apartado 2.3).

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al coste amortizado de un pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Entidad estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero sin tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en que los flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero no pueden ser estimados con fiabilidad (por ejemplo, pagos anticipados), la Entidad utiliza los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero.

En el caso particular de la tercera serie de las Operaciones de Financiación a largo-plazo con objetivo (conocida como 'TLTRO III' – véase Nota 3.3.3), la Entidad considera que cada una de las operaciones se encuentra bajo el alcance de la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* dado que se trata de operaciones cuyo tipo de interés no está significativamente por debajo del mercado. Para ello la Entidad considera en su reconocimiento inicial si los términos de cada operación en relación con los precios de mercado para otros préstamos con garantías similares disponibles para la Entidad y las tasas de bonos y otros instrumentos del mercado monetario relevantes se aproximan a términos de mercado o están significativamente fuera de mercado.

Para la TLTRO III, el tipo de interés efectivo determinado en el ejercicio 2020 se calcula para cada operación de esta serie y refleja la estimación de la Entidad en el reconocimiento inicial respecto el monto de interés final a cobrar a su vencimiento específico, tomando en consideración hipótesis específicas de cumplimiento de volúmenes elegibles. Esto supone periodificar por tramos el tipo de interés de cada una de las operaciones de la TLTRO III. Si hubiera un cambio posterior en esta estimación que surja de un

cambio en la expectativa de la Entidad en cuanto al cumplimiento de los umbrales de desempeño crediticio, esto se reflejaría como un recálculo del coste amortizado de la operación (por aplicación del párrafo B5.4.6 de NIIF 9).

Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente si la Entidad decidiera cambiar su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificaría todos los activos financieros afectados según los requerimientos dispuestos en la NIIF 9. Dicha reclasificación se realizaría de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación. De acuerdo con el enfoque de NIIF 9, con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Los pasivos financieros no pueden reclasificarse entre carteras.

2.3. Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros como herramienta de gestión de los riesgos financieros, principalmente el riesgo estructural de tipo de interés (véase Nota 3). Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos, se consideran como «de cobertura».

Cuando se designa una operación como de cobertura, se hace desde el momento inicial de la operación o de los instrumentos incluidos en la citada cobertura, y se documenta una nota técnica de la operación conforme a la normativa vigente. En la documentación de las operaciones de cobertura se identifica claramente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, y la forma en que la Entidad evalúa si la relación de cobertura cumple los requisitos de eficacia de la cobertura (junto con su análisis de las causas de ineficacia de la cobertura y el modo de determinar la ratio de cobertura).

Con la finalidad de verificar el requisito de eficacia:

- A** Debe existir una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura,
- B** El riesgo de crédito de la contraparte de la partida cubierta o del instrumento de cobertura no debe ejercer un efecto dominante sobre los cambios de valor resultantes de esa relación económica, y
- C** Se debe cumplir la ratio de cobertura de la relación de cobertura contable, entendida como la cantidad de partida cubierta entre la cantidad de instrumento de cobertura, debe ser la misma que la ratio de cobertura que se emplee a efectos de gestión.

Coberturas de valor razonable

Las coberturas de valor razonable cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme no reconocidos todavía, o de una porción identificada de los mencionados activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las coberturas de valor razonable, las diferencias de valor producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, por la parte correspondiente al tipo de riesgo cubierto, se reconocen de manera asimétrica en función de si el elemento cubierto es un instrumento de deuda o un instrumento de patrimonio:

- Instrumentos de deuda: las diferencias de valor producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, por la parte correspondiente al tipo de riesgo cubierto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el apartado «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)». Con carácter particular, en las macrocoberturas de valor razonable, las diferencias de valoración de los elementos cubiertos, tienen su contrapartida en los capítulos «Activo – Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés» o «Pasivo – Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés» del balance, en función de la naturaleza del elemento cubierto, en lugar de registrarse en los epígrafes donde figuran registrados los elementos cubiertos.
- Instrumentos de patrimonio: las diferencias de valor producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, por la parte correspondiente al tipo de riesgo cubierto, se reconocen en el apartado «Otro resultado global acumulado – Elementos que no pueden reclasificarse en resultados – Ineficacia de la cobertura de coberturas de valor razonable para instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global» del balance.

Cuando los derivados de cobertura dejan de cumplir los requisitos para serlo se reclasifican como derivados de negociación. El importe de los ajustes previamente registrados al elemento cubierto se imputa de la siguiente manera:

- Instrumentos de deuda: se imputan al epígrafe «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo resultante a la fecha de interrupción de la cobertura.
- Instrumentos de patrimonio: se reclasifican a reservas desde el epígrafe «Otro resultado global acumulado – Elementos que no pueden reclasificarse en resultados – Ineficacia de la cobertura de coberturas de valor razonable para instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global» del balance.

Coberturas de flujos de efectivo

Las coberturas de flujos de efectivo cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuyen a un riesgo particular asociado a un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe de los ajustes sobre el elemento de cobertura se registra en el capítulo «Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Derivados de cobertura. Reservas de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]» donde se mantendrán hasta que la transacción cubierta se produzca, momento en el que se registrará en el capítulo «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias de forma simétrica a los flujos de efectivo cubiertos, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción en cuyo caso se registrará inmediatamente. Los elementos cubiertos se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.2, sin ninguna modificación por el hecho de ser considerados instrumentos cubiertos.

2.4. Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan, y en consecuencia se presentan en el balance por su importe neto, sólo cuando se tenga el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes de los mencionados instrumentos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, tomando en consideración lo siguiente:

- El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos no debe depender de un evento futuro y debe ser legalmente ejecutable en todas las circunstancias, incluyendo casos de impago o insolvencia de cualquiera de las partes.
- Se admiten como equivalentes a “liquidaciones por el importe neto” aquellas liquidaciones en que se cumpla con las siguientes condiciones: se elimine práctica totalidad del riesgo de crédito y de liquidez; y la liquidación del activo y del pasivo se realice en un único proceso de liquidación.

A continuación se presenta el detalle de las operaciones compensadas:

COMPENSACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

(Millones de euros)

	31-12-2020			31-12-2019		
	IMPORTE BRUTO RECONOCIDO (A)	IMPORTE COMPENSADO EN BALANCE (B)	IMPORTE NETO EN BALANCE (C=A-B)	IMPORTE BRUTO RECONOCIDO (A)	IMPORTE COMPENSADO EN BALANCE (B)	IMPORTE NETO EN BALANCE (C=A-B)
ACTIVOS						
AF mantenidos para negociar -Derivados	17.473	5.014	12.459	17.348	4.183	13.165
AF a coste amortizado - Préstamos y anticipos	228.987	5.298	223.689	212.877	3.934	208.943
Del que: Colaterales	2.779	2.779		2.372	2.372	
Del que: Adquisición temporal de activos *	2.045	2.045		990	990	
Del que: Operativa de tax lease	474	474		572	572	
Derivados - contabilidad de coberturas	2.372	1.840	532	2.133		2.133
PASIVOS						
PF mantenidos para negociar - Derivados	16.500	9.215	7.285	16.820	8.010	8.810
PF a coste amortizado	316.827	2.671	314.156	260.982	107	260.875
Del que: Otros pasivos financieros	152	152			(1.455)	1.455
Del que: Cesión temporal de activos *	2.045	2.045		991	990	1
Del que: Operativa de tax lease	474	474		572	572	
Derivados - contabilidad de coberturas	440	266	174	442		442

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros

(*) Operaciones de intercambio de colaterales materializadas mediante repos, no permitiéndose la cancelación separada. Se formalizan, con carácter general, a 12 meses.

2.5. Baja de instrumentos financieros

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la entidad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y en las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
 - ◆ Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
 - ◆ Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida no

profundamente dentro ni fuera de dinero, titulaciones en las que el cedente asume financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:

- ◆ Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- ◆ Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por la Entidad no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

2.6. Garantías financieras

Garantías financieras concedidas

Se consideran garantías financieras los contratos por los que se exige al emisor la realización de pagos específicos para reembolsar al acreedor por la deuda incurrida cuando un deudor específico incumple sus obligaciones de pago contractuales, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación, ya sea una fianza (incluyendo aquellas para la participación en subastas y concursos), avales financieros y técnicos, promesas de aval formalizadas irrevocables, contratos de seguro o derivados de crédito.

Los avales financieros son todo tipo de avales que garantizan, directa o indirectamente, instrumentos de deuda, como préstamos, créditos, operaciones de arrendamiento financiero y aplazamiento en el pago de todo tipo de deudas.

Todas estas operaciones se registran en la pro-memoria del balance en cuentas de orden en la categoría de «Garantías concedidas».

En el momento de su registro inicial, la Entidad contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y un crédito en el activo del balance por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las carteras de garantías financieras y contratos de garantía, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente para determinar el riesgo de crédito al que se encuentran expuestas y, si corresponde, estimar el importe de las provisiones a constituir. En este proceso se aplican criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado, que se comentan en la Nota 21 siguiente, excepto en el caso de los avales técnicos a los cuales se les aplican los criterios contenidos en la Nota 2.20.

Las provisiones constituidas para estos contratos figuran registradas en el epígrafe «Provisiones –Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance, y en «Provisiones – Restantes provisiones»; en este último epígrafe en el caso de que las garantías financieras concedidas sean calificadas como operaciones fallidas pendientes de ejecutar por terceros. Las dotaciones y reversiones de las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por contratos de garantía financiera, las comisiones atribuibles pendientes de devengo se reclasifican desde el epígrafe «Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros» al epígrafe «Provisiones - Compromisos y garantías concedidos».

Garantías financieras recibidas

La Entidad no ha recibido garantías significativas sobre las que se esté autorizado a vender o pignorar sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía excepto por las propias de la actividad de tesorería (véase Nota 3.12.).

2.7. Deterioro del valor de los activos financieros

La Entidad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra otro resultado global acumulado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

A Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Entidad en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que ésta espera recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se considerarán los pagos que la Entidad espera realizar menos los flujos de efectivo que ésta espera recibir del titular garantizado.

La Entidad estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta se incluyen los procedentes de la venta de garantías reales recibidas, teniendo en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta, u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas. Asimismo, la Entidad también tiene en cuenta al medir las pérdidas esperadas los posibles ingresos derivados de escenarios previstos de la venta de instrumentos financieros.

En aquellos casos en que la estrategia en vigor de la Entidad para la reducción de los activos problemáticos prevea escenarios de venta de préstamos y otras cuentas a cobrar que han experimentado un incremento en su riesgo de crédito (exposición clasificada en Stage 3), la Entidad mantiene cualquier activo afectado por dicha estrategia bajo el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales, por lo que se valoran y clasifican dentro de la cartera de «Activos financieros a coste amortizado» siempre que sus flujos sean solamente pagos de principal e intereses. Asimismo, mientras permanezca la voluntad de venta, la correspondiente provisión por riesgo de crédito toma en consideración el precio a recibir de un tercero.

B Pérdidas crediticias esperadas: son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:

- Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.
- Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Entidad recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del periodo. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligará a la entidad a recalcular el tipo de interés efectivo.

Con independencia de su clasificación posterior, en el caso de que una operación se comprara u originara con deterioro crediticio, su cobertura sería igual al importe acumulado de los cambios en las pérdidas crediticias posteriores al reconocimiento inicial y los ingresos por intereses de estos activos se calcularían aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del instrumento.

2.8. Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por cualquier empresa de la Entidad al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos

de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial y iv) cuando las medidas pertinentes de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera superior al 1 % del valor actual neto de los flujos de efectivo esperados. Adicionalmente, se han ajustado los criterios de salida de dudoso, de manera que las operaciones refinanciadas no puedan migrar a stage 2 hasta que lleven 12 meses amortizando.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación o reestructurada.

Por otra parte, en relación con el tratamiento contable de las moratorias surgidas en apoyo de la COVID-19, tanto legislativas como sectoriales, la entidad considera que suponen un cambio cualitativo relevante que da lugar a una modificación contractual. De acuerdo con el marco contable actual, si la entidad revisa sus estimaciones de cobros (excluidos los cambios en las pérdidas esperadas), se deberá ajustar el importe en libros del activo financiero para reflejar los flujos de efectivo contractuales revisados

descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento financiero. El efecto del ajuste se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del ejercicio (ver nota 3.2).

2.9. Operaciones en moneda extranjera

La moneda funcional y la moneda de presentación de la Entidad es el euro, siendo los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro denominados en moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial aplicándoles la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a euros utilizando el tipo de cambio medio del mercado de divisas de contado correspondiente a los cierres de cada ejercicio. Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de adquisición y las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

Las operaciones de compraventa de divisas a plazo contratadas y no vencidas, que no son de cobertura, se valoran a los tipos de cambio del mercado de divisas a plazo en la fecha de cierre del ejercicio.

Los tipos de cambio aplicados en la conversión de los saldos en moneda extranjera a euros son los publicados por el Banco Central Europeo (BCE) a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda de presentación de la Entidad se registran, como criterio general, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo «Diferencias de cambio (neto)». Sin embargo, las diferencias de cambio surgidas en variaciones de valor de partidas no monetarias se registran en el epígrafe del patrimonio neto «Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Diferencias de cambio» del balance, mientras que las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin diferenciarlas del resto de variaciones de su valor razonable.

Los ingresos y gastos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre de cada mes.

2.10. Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados en el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

	Características	Reconocimiento
Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados	Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados	En función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo y con independencia del flujo monetario o financiero que de ello se deriva según se ha descrito anteriormente.
	Dividendos percibidos	Como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano adecuado de la sociedad.
Comisiones cobradas/pagadas*	Comisiones crediticias Forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Se perciben por adelantado.	Comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación que no se valoren a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (i.e.: retribuciones por actividades como la evaluación de la situación financiera del prestatario, la evaluación y registro de garantías diversas, la negociación de condiciones de operaciones, la preparación y tratamiento de documentación y cierre de la transacción).
		Comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación cuando dicho compromiso no se valora al valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y es probable que el Grupo celebre un acuerdo de préstamo específico.
	Comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado.	Se incluyen junto con los costes directos relacionados habidos en el importe en libros del pasivo financiero, imputándose como un ajuste al coste efectivo de la operación.
	Comisiones no crediticias Son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación.	Relacionadas con la ejecución de un servicio prestado a lo largo del tiempo (i.e.: comisiones por administración de cuentas y las comisiones percibidas por adelantado de emisión o renovación de tarjetas de crédito).
Relacionadas con la prestación de un servicio que se ejecuta en un momento concreto (i.e.: suscripción de valores, cambio de moneda, asesoramiento o sindicación de préstamos).		Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su cobro.
Otros ingresos y gastos no financieros	Otros ingresos de las actividades ordinarias:	<ul style="list-style-type: none"> • Como criterio general, se reconocen a medida que se produce la entrega de los bienes o la prestación de los servicios comprometidos contractualmente con los clientes. Se reconocen como ingresos durante la vida del contrato el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. • Si se recibe o tiene derecho a recibir una contraprestación sin que se haya producido la transferencia de los bienes o servicios se reconoce un pasivo que permanece en balance hasta que se impute a la cuenta de pérdidas y ganancias. • El Grupo puede transferir el control a lo largo del tiempo o en un momento concreto (véanse las etapas en el siguiente cuadro).

(*) Excepciones: Las comisiones de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable con cambio en resultados y la comisión de no disponibilidad (en las operaciones en las que la disposición de fondos es facultativa del titular del crédito) se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones devengadas derivadas de productos o servicios típicos de la actividad financiera se presentan de forma separada de aquellas derivadas de productos y servicios que no se corresponden con la actividad típica, las cuales se presentan en el epígrafe de «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular la Entidad sigue las siguientes etapas:

Fase 1	Identificación del contrato (o contratos) con el cliente y de la obligación u obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.	<p>El Grupo evalúa los bienes o servicios comprometidos e identifica como una obligación de ejecución cada compromiso de transferir al cliente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un bien, un servicio o un grupo de bienes o servicios diferenciados, o • una serie de bienes o servicios diferenciados que sean prácticamente iguales y que se atengan al mismo patrón de transferencia al cliente.
Fase 2	Determinación del precio de la transacción.	<p>Se determina como el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de entregar los bienes o prestar los servicios, sin incluir importes cobrados por cuenta de terceros, como impuestos indirectos, ni considerar posibles cancelaciones, renovaciones y modificaciones del contrato.</p> <p>El precio de la transacción puede consistir en importes fijos, variables o ambos, pudiendo variar en función de descuentos, bonificaciones, rebajas u otros elementos similares. Asimismo, el precio será variable cuando el derecho a su cobro dependa de la ocurrencia o no de un suceso futuro. Para llegar al precio de la transacción será necesario deducir descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.</p> <p>En caso de que dicho precio incluya una contraprestación variable, el Grupo estima inicialmente el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho, bien como un valor esperado, o bien como el importe en el escenario más probable. Dicho importe se incluye, total o parcialmente, en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no se vaya a producir una reversión significativa del importe de los ingresos acumulados reconocidos por el contrato.</p> <p>Al final de cada periodo, el Grupo actualiza la estimación del precio de la transacción para representar fielmente las circunstancias existentes en ese momento. Para determinar el precio de la transacción, el Grupo ajusta el importe de la contraprestación para tener en cuenta el valor temporal del dinero cuando el calendario de pagos acordado proporcione al cliente o a la entidad un beneficio significativo de financiación. El tipo de descuento utilizado es el que se utilizaría en una transacción de financiación independiente entre la entidad y su cliente al comienzo del contrato. Este tipo de descuento no es objeto de actualización posterior. No obstante lo anterior, el Grupo no actualiza el importe de la contraprestación si al comienzo del contrato es previsible que el vencimiento sea igual o inferior a un año.</p>
Fase 3	Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de ejecución.	<p>El Grupo distribuye el precio de la transacción de forma que a cada obligación de ejecución identificada en el contrato se le asigna un importe que represente la contraprestación que obtendrá a cambio de transferir al cliente el bien o servicio comprometido en dicha obligación de ejecución. Esta asignación se hace sobre la base de los correspondientes precios de venta independiente de los bienes y servicios objeto de cada obligación de ejecución. La mejor evidencia de los precios de venta independientes es su precio observable, si estos bienes o servicios se venden de forma separada en circunstancias similares.</p> <p>El Grupo asigna a las distintas obligaciones de ejecución del contrato cualquier cambio posterior en la estimación del precio de la transacción sobre la misma base que al comienzo del contrato.</p>
Fase 4	Reconocimiento del ingreso a medida que la entidad cumple con sus obligaciones.	<p>El Grupo reconoce como ingresos el importe del precio de la transacción asignado a una obligación de ejecución, a medida que satisfaga esta obligación mediante la transferencia al cliente del bien o servicio comprometido.</p>

Respecto la contabilización de los costes relacionados con los contratos, los costes de obtención de un contrato son aquellos en los que incurre la Entidad para obtener un contrato con un cliente y en los que no habría incurrido si la Entidad no lo hubiera celebrado.

Se reconocen como un activo si están directamente relacionados con un contrato que se puede identificar de forma específica y la Entidad espera recuperarlos. En este caso se amortizan de forma sistemática y coherente con la transferencia al cliente de los bienes o servicios relacionados contractualmente. No obstante, si el período de amortización del activo fuera igual o inferior al año, no se reconocen dichos los costes como un activo y se registran como un gasto.

2.11. Patrimonios gestionados

Las instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones gestionados por sociedades del Grupo no se registran en el balance de la Entidad debido a que sus patrimonios son propiedad de terceros. Las comisiones devengadas en el ejercicio por esta actividad, se registran en el capítulo «Ingresos por comisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias, en base a la prestación del servicio que realiza la Entidad.

2.12. Beneficios a empleados

Recoge todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados de la Entidad o por indemnizaciones por cese. Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde a los beneficios a los empleados, distintos de indemnizaciones por cese, que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa originados por los servicios prestados por los empleados en dicho periodo. Incluye sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados, tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

El coste de los servicios prestados figura registrado en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto parte de los gastos de personal de los Centros de Admisión de Riesgos que se presentan como menor margen financiero de las operaciones a las que están asociados y determinados incentivos al personal de la red de oficinas por la comercialización de productos, incluidos los de seguro, que se presentan también minorando el margen financiero o en el epígrafe de gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

La concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado tiene la consideración de retribución no monetaria, y se estima por la diferencia entre las condiciones de mercado y las pactadas con los empleados. Esta diferencia se registra en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» con contrapartida en el capítulo «Ingresos por intereses» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Remuneraciones a empleados basadas en instrumentos de patrimonio

La entrega al personal de instrumentos de patrimonio propio como contraprestación a sus servicios, cuando dicha entrega se realiza una vez concluido un periodo específico de servicios, se reconocen como un gasto por servicios, a medida que los empleados lo presten, con contrapartida en el epígrafe de «Fondos Propios - Otros elementos de patrimonio neto».

En la fecha de concesión, estos servicios así como el correspondiente incremento del patrimonio neto, se valorarán al valor razonable de los servicios recibidos, salvo que no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso se valoran de forma indirecta por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio comprometidos. El valor razonable de esos instrumentos de patrimonio se determinará en la fecha de concesión.

Cuando entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, se establezcan condiciones externas de mercado, su evolución se tendrá en cuenta al estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, en cambio las variables que no se consideran de mercado, no se tienen en cuenta en el cálculo del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, pero se consideran a la hora de determinar el número de instrumentos a entregar, ambos efectos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el correspondiente aumento de patrimonio neto.

En el caso de transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo, se reconocerá un gasto con contrapartida en el pasivo del balance. Hasta la fecha en que se liquide el pasivo, dicho pasivo se valorará a su valor razonable, reconociendo los cambios de valor en el resultado del ejercicio.

Como excepción a lo indicado en el párrafo anterior, las transacciones con pagos basados en acciones que comportan la característica de liquidación neta para satisfacer obligaciones de retención de impuestos se clasificarán íntegramente como transacción con pagos basados en acciones liquidada mediante instrumentos de patrimonio si, en ausencia de la característica de liquidación neta, se hubiera clasificado de ese modo.

Beneficios post-empleo

Son beneficios post-empleo todos los asumidos con el personal y que se liquidarán tras finalizar su relación laboral con la Entidad. Incluye los beneficios por retiro, como por ejemplo el pago de pensiones y los pagos únicos por retiro, y otros beneficios post-empleo como la contratación de seguros de vida y de atención médica a empleados una vez finalizada su relación laboral.

Planes de aportación definida

Los compromisos post-empleo mantenidos con los empleados se consideran compromisos de aportación definida cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o Fondo de Pensiones, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada o el Fondo no pudieran atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las aportaciones efectuadas por

este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida.

Planes de prestación definida

Se registra en el epígrafe «Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo» del balance el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan.

Se consideran activos del plan los siguientes:

- Los activos mantenidos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados, y
- Las pólizas de seguro aptas; que son aquellas emitidas por una aseguradora que no es una parte relacionada de la Entidad.

En el caso de los activos mantenidos por un fondo de beneficios, es necesario que sean activos:

- Poseídos por un fondo que está separado legalmente de la Entidad, y existen solamente para pagar o financiar beneficios a los empleados, o
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no están disponibles para hacer frente a las deudas de los acreedores de la Entidad (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden retornar a la Entidad salvo cuando (i) los activos que quedan en el plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de CaixaBank relacionadas con las retribuciones post-empleo, o (ii) sirven para reembolsar las retribuciones post-empleo que la Entidad ya ha satisfecho a sus empleados.

En el caso de las pólizas de seguro, cuando los compromisos de prestación definida están asegurados mediante pólizas contratadas con entidades que no tienen la condición de parte vinculada, también cumplen las condiciones requeridas para ser activos afectos al plan.

El valor tanto de los activos mantenidos por un fondo de pensiones como de las pólizas de seguro aptas figura registrado como menor valor de las obligaciones en el capítulo «Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo». Cuando el valor de los activos del plan es mayor que el valor de las obligaciones, la diferencia positiva neta se registra en el capítulo «Otros Activos».

Los beneficios post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
 - ◆ El coste de los servicios del período corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se originan como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, se reconoce en el epígrafe «Gastos de Administración – Gastos de personal».
 - ◆ El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en los beneficios post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, así como el coste de reducciones, se reconoce en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
 - ◆ Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
- El interés neto sobre el pasivo/ (activo) neto de beneficios post-empleo de prestación definida, entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/(activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo, se reconoce en el capítulo «Gastos por intereses» o en el capítulo «Ingresos por intereses», en el caso de resultar un ingreso, de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La revaluación del pasivo/ (activo) neto por beneficios post-empleo de prestación definida se reconoce en el capítulo «Otro resultado global acumulado» del balance. Incluye:
 - ◆ Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
 - ◆ El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.
 - ◆ Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.

Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Beneficios por terminación

El suceso que da lugar a esta obligación es la finalización del vínculo laboral entre la Entidad y el empleado como consecuencia de una decisión de la Entidad, la creación de expectativa válida al empleado o la decisión de un empleado de aceptar beneficios por una oferta irrevocable de la Entidad a cambio de dar por finalizado el contrato laboral.

Se reconoce un pasivo y un gasto desde el momento en que la entidad no puede retirar la oferta de esos beneficios realizada a los empleados o desde el momento en que reconoce los costes por una reestructuración que suponga el pago de beneficios por terminación. Estos importes se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo» del balance, hasta el momento de su liquidación.

2.13. Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se considera un gasto del ejercicio y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como suma del impuesto corriente del ejercicio, que resulta de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La cuantía resultante se minorará por el importe de las deducciones que fiscalmente son admisibles.

Se registran como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicándoles el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Todos los activos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Activos por impuestos» del balance y se muestran segregados entre corrientes, por los importes a recuperar en los próximos doce meses, y diferidos, por los importes a recuperar en ejercicios posteriores.

Del mismo modo, los pasivos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Pasivos por impuestos» del balance y también se muestran segregados entre corrientes y diferidos. Como corrientes se recoge el importe a pagar por impuestos en los próximos doce meses y como diferidos los que se prevé liquidar en ejercicios futuros.

Cabe señalar que los pasivos por impuestos diferidos surgidos por diferencias temporarias asociadas a inversiones en entidades dependientes, participaciones en negocios conjuntos o entidades asociadas, no se reconocen cuando la Entidad controla el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable reviertan en un futuro previsible y se dispondrán de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos.

2.14. Activos tangibles

Inmovilizado material de uso propio

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridos en propiedad o en régimen de arrendamiento, así como los activos cedidos en arrendamiento operativo.

El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Entidad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

Inversiones inmobiliarias

Recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones, incluidos aquellos recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener de ellos una plusvalía mediante su venta.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Son una excepción los terrenos, que no se amortizan porque se estima que tienen una vida indefinida.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo «Amortización» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

VIDA ÚTIL DE ACTIVOS TANGIBLES

(Años)

	VIDA ÚTIL ESTIMADA
Inmuebles	
Construcción	16 - 50
Instalaciones	8 - 25
Mobiliario e instalaciones	4 - 50
Equipos electrónicos	3 - 8
Otros	7 - 14

Con motivo de cada cierre contable, la Entidad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de su activo tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en el capítulo «Gastos de administración – Otros gastos de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurren. Del mismo modo, los ingresos de explotación de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los gastos de explotación asociados se registran en el capítulo «Otros gastos de explotación».

2.15. Activos intangibles

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso.

En los procesos de combinaciones de negocio, el fondo de comercio surge como diferencia positiva entre:

- La contraprestación entregada más, en su caso, el valor razonable de las participaciones previas en el patrimonio del negocio adquirido y el importe de los socios externos.
- El valor razonable neto de los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos.

El fondo de comercio se registra en el epígrafe «Activo intangible – Fondo de comercio» y se amortiza en base a una vida útil que se presume, salvo prueba en contrario, de 10 años.

Con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, activos intangibles surgidos en combinaciones de negocio y los programas informáticos.

Los activos intangibles son de vida útil definida y se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Cuando la vida útil de estos activos no se puede estimar de manera fiable se amortiza en un plazo de 10 años.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos, se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

Software

El software se reconoce como activos intangibles cuando, entre otros requisitos, se cumple que se tiene la capacidad para utilizarlos o venderlos y además son identificables y se puede demostrar su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

La práctica totalidad de software registrado en este capítulo del balance ha sido desarrollado por terceros y se amortiza con una vida útil entre 4 y 15 años.

2.16. Existencias

Este epígrafe del balance recoge los activos no financieros que se mantienen para su venta en el curso ordinario del negocio, los activos que están en proceso de producción, construcción o desarrollo con esta finalidad o los que se prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, incluidos los gastos de financiación, y su valor neto de realización. Por valor neto de realización se entiende el precio estimado de venta neto de los costes estimados de producción y comercialización. Los principios contables y criterios de valoración aplicados a los activos recibidos en pago de deudas, clasificados en este epígrafe, son los mismos que están recogidos en la Nota 2.17. Estos activos se clasifican, en base a la jerarquía de valor razonable, como Nivel 2.

El coste de las existencias que no sean intercambiables de forma ordinaria y el de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos se determina de manera individualizada, mientras que el coste de las otras existencias se determina

mayoritariamente por aplicación del método de «primera entrada primera salida» (FIFO) o del coste medio ponderado, según proceda.

Tanto las disminuciones como, si procede, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias se reconocen en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Otros» de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tienen lugar.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el período en que se reconoce el ingreso procedente de la venta. El gasto se registra en el epígrafe «Otros gastos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.17. Activos y pasivos mantenidos para la venta

Los activos registrados en este epígrafe del balance recogen el valor en libros de las partidas individuales, o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción), cuya venta es altamente probable que tenga lugar en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Adicionalmente, pueden clasificarse como mantenidos para la venta aquellos activos que se espera enajenar en el plazo de un año, pero el retraso viene causado por hechos y circunstancias fuera del control de la Entidad, existiendo evidencias suficientes que la Entidad se mantiene comprometida con su plan para vender. La recuperación del valor en libros de estas partidas tendrá lugar previsiblemente a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros activos no corrientes recibidos para cancelar, total o parcialmente, las obligaciones de pago de deudores por operaciones crediticias se consideran «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta», salvo que se haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

La Entidad tiene centralizada la práctica totalidad de los activos inmobiliarios adquiridos o adjudicados en pago de deudas en su filial BuildingCenter, SAU, con el objetivo de optimizar su gestión.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran inicialmente, generalmente, por el menor entre el importe en libros de los activos financieros aplicados y el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar:

- Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se toma como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado cuando la experiencia de ventas de la Sociedad refrenda su capacidad de realizar dicho activo a su valor razonable. Este importe en libros recalculado se compara con el importe en libros previo y la diferencia se reconoce como un incremento o una liberación de coberturas, según corresponda.
- Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar la Entidad parte, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado en tasaciones ECO individuales completas en el momento de la adjudicación o recepción. A este valor de mercado se le aplica un ajuste determinado por los modelos internos de valoración a efectos de estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos tienen en cuenta la experiencia de ventas de bienes similares en términos de precio y volumen.

Cuando el valor razonable menos los costes de venta sea superior al importe en libros, la Entidad reconoce la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado.

Posteriormente al reconocimiento inicial, la Entidad compara el importe en libros con el valor razonable menos los costes de venta registrando cualquier posible deterioro adicional en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para ello, la Entidad actualiza la valoración de referencia que sirve para la estimación del valor razonable. De forma similar al procedimiento seguido en el reconocimiento inicial, la Entidad también aplica a la valoración de referencia un ajuste determinado por los modelos internos de valoración.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, se reconocen en el capítulo «Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente mantenido para la venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen también en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

2.18. Arrendamientos

A continuación se recoge la forma de identificar y contabilizar las operaciones de arrendamiento en las que la Entidad actúa como arrendador o como arrendatario:



(*) El Grupo contabiliza cada componente del contrato que constituye un arrendamiento independientemente del resto de los componentes del contrato que no son de arrendamiento. En el supuesto de contratos que tuvieran un componente de arrendamiento y uno o más componentes adicionales de arrendamiento u otros que no son de arrendamiento, se distribuiría la contraprestación del contrato a cada componente del arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente del componente del arrendamiento y del precio agregado independiente de los componentes que no son arrendamiento.

	Arrendamientos financieros	Arrendamientos operativos
Contabilización como arrendador	<ul style="list-style-type: none"> Operaciones en las que, sustancialmente, todos los riesgos y las ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario. Se registran como una financiación prestada en el capítulo «Activos financieros a coste amortizado» del balance por la suma del valor actualizado de los cobros a recibir del arrendatario durante el plazo del arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador. Incluyen tanto los cobros fijos (menos los pagos realizados al arrendatario) como los cobros variables determinados con referencia a un índice o tipo, así como el precio de ejercicio de la opción de compra, si se tiene la certeza razonable de que será ejercida por el arrendatario y las penalizaciones por rescisión por el arrendatario, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio de la opción de rescisión. Los ingresos financieros obtenidos como arrendador se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe «Ingresos por intereses». 	<ul style="list-style-type: none"> Operaciones en las que, sustancialmente, todos los riesgos y las ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento, y también su propiedad, se mantienen para el arrendador. El coste de adquisición de los bienes arrendados figura registrado en el epígrafe «Activos tangibles» del balance. Se amortizan con los mismos criterios que para el resto de activos tangibles de uso propio. Los ingresos se reconocen en el capítulo «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.
Según el fondo económico de la operación, independientemente de su forma jurídica		

Plazo del contrato	En fecha de comienzo del contrato		Posteriormente
	<ul style="list-style-type: none"> Contratos de duración determinada con o sin opción de cancelación anticipada a favor de la Entidad sin permiso de la otra parte (con solo una indemnización no significativa): por lo general, el plazo de arrendamiento coincide con la duración inicial establecida. Contratos de duración determinada con opción de renovación por parte de la Entidad, sin permiso de la otra parte: se ha estimado que se ejercerá dicha opción entendiéndose que existen incentivos económicos y considerándose igualmente la práctica pasada de la Entidad. El plazo de determinados contratos de arrendamiento puede verse afectado como consecuencia de los posibles planes de reestructuración que acometa la Entidad. 	<p>Se valora por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar préstamo, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional»*.</p>	<p>Se valora a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo y se reevalúa (con el correspondiente ajuste en el activo por derecho de uso relacionado) cuando hay un cambio en los pagos por arrendamiento futuros en caso de renegociación, cambios de un índice o tipo o en el caso de una nueva evaluación de las opciones del contrato.</p>
Registro contable	<p>Contratos con un plazo superior a 12 meses o en los que el activo subyacente no sea de escaso valor (fijado en 6.000 euros)</p> <p>Activo por derecho de uso («Activos tangibles - terrenos y edificios»)</p>	<p>Se valora al coste e incluye el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos efectuados en la fecha de comienzo o antes de esta, los costes directos iniciales, de desmantelamiento o rehabilitación cuando exista obligación de soportarlos.</p>	<p>Se amortiza de manera lineal y está sujeto a cualquier pérdida por deterioro, si la hubiera, de acuerdo con el tratamiento establecido para el resto de activos tangibles e intangibles. En particular, los activos por derecho de uso se incluyen dentro del test de deterioro de la UGE bancaria junto con los correspondientes pasivos por arrendamiento.</p>
	Resto de contratos	Se contabilizan como arrendamiento operativo.	

(*) El Grupo ha calculado dicho tipo de financiación adicional tomando como referencia los instrumentos de deuda emitidos—cédulas hipotecarias y deuda sénior—ponderados en función de la capacidad de emisión de cada uno. El Grupo utiliza un tipo específico en función del plazo de la operación y del negocio (España o Portugal) donde se encuentren los contratos.

Transacciones de venta con arrendamiento posterior	<ul style="list-style-type: none"> Cuando el Grupo actúa como vendedor-arrendatario: <ul style="list-style-type: none"> Si el Grupo no retiene el control del bien: <ul style="list-style-type: none"> Da de baja el activo vendido. Valora el activo por derecho de uso que se deriva del arrendamiento posterior por un importe igual a la parte del importe en libros previo del activo arrendado que se corresponde con la proporción que representa el derecho de uso retenido sobre el valor del activo vendido. Se reconoce un pasivo por arrendamiento. Si el Grupo retiene el control del bien: <ul style="list-style-type: none"> No da de baja el activo vendido. Reconoce un pasivo financiero por el importe de la contraprestación recibida. Los resultados generados en la operación se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias si se determina que ha existido una venta (solo por el importe de la ganancia o pérdida relativa a los derechos sobre el bien transferidos), de tal manera que el comprador-arrendador adquiere el control del bien. El Grupo tiene establecido un procedimiento para realizar un seguimiento prospectivo de la operación, prestando especial atención a la evolución en el mercado de los precios de alquiler de oficinas en comparación a las rentas fijas contractualmente y a la situación de los activos vendidos.
---	---

2.19. Activos contingentes

Los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados de los que nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos. Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros excepto que la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta. Si la entrada de beneficios económicos es probable, se informa en notas sobre el correspondiente activo contingente.

Los activos contingentes son objeto de evaluación continuada con el objetivo de asegurar que su evolución se refleja adecuadamente en los estados financieros.

2.20. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones cubren obligaciones presentes en la fecha de formulación de las cuentas anuales surgidas como consecuencia de hechos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales y se considera probable su ocurrencia; son concretos con respecto a su naturaleza, pero indeterminados con respecto a su importe y/o momento de cancelación.

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo. Las provisiones se registran en el pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La política respecto a las contingencias fiscales es provisionar las actas de inspección incoadas por la Inspección de Tributos en relación a los principales impuestos que le son de aplicación, hayan sido o no recurridas, más los correspondientes intereses de demora. En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, se provisionan aquellos cuya probabilidad de pérdida se estima que supere el 50%.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada, por lo que son objeto de revisión continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

Las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones» del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden del balance.

2.21. Estado de cambios en el patrimonio neto. Parte A) Estados de ingresos y gastos reconocidos

En este estado se presentan los ingresos y gastos reconocidos como consecuencia de la actividad de la Entidad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.22. Estado de cambios en el patrimonio neto. Parte B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto de la Entidad, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. En el estado se presenta una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza:

- Ajustes por cambios en criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a corrección de errores.
- Total de Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de cambios en el patrimonio neto parte A) Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de dividendos, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital propios, transferencias entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro aumento o disminución del patrimonio neto.

Particularmente, en los epígrafes de «Ganancias acumuladas» y «Otras reservas» se recoge:

- El epígrafe de fondos propios «Ganancias acumuladas» incluye, al cierre del ejercicio, las ganancias no distribuidas procedentes de la aplicación de resultados de la Entidad y los resultados procedentes de la venta de las inversiones clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», entre otras.
- El epígrafe de fondos propios «Otras reservas» incluye, al cierre del ejercicio, los impactos de 1ª aplicación de normativa contable, la remuneración de emisiones que cumplen con determinadas características y las ganancias / pérdidas derivadas de la operativa con acciones propias, entre otras.

2.23. Estados de flujos de efectivo

Los conceptos utilizados en la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, que refleja el flujo procedente de las actividades típicas de las entidades de crédito, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo, como participadas e inversiones estratégicas y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, como los pasivos financieros subordinados. Se han considerado como actividades de financiación las emisiones colocadas en el mercado institucional, mientras que las colocadas en el mercado minorista entre nuestros clientes se han considerado como actividad de explotación.

3. Gestión del riesgo

3.1 Entorno y factores de riesgo

Desde la perspectiva de la Entidad, del ejercicio 2020 pueden destacarse los siguientes factores que han repercutido significativamente en la gestión del riesgo, tanto por su incidencia en el año como por las implicaciones a largo plazo:

■ Entorno macroeconómico

◆ Economía global

En 2020, la COVID-19 y las restricciones a la actividad necesarias para contenerla sumieron al mundo en una recesión abrupta y generalizada (caída estimada del PIB mundial del 3,5%). Su impacto económico se notó con fuerza a lo largo del primer semestre del año. Entre los países emergentes, el PIB de China se contrajo un -10,0% intertrimestral en el primer trimestre, mientras que las economías avanzadas sufrieron caídas severas en el segundo trimestre (EE. UU.: -9,0% intertrimestral; Eurozona: -11,8%; Japón: -8,2%; Reino Unido: -19,8%). Tras estos desplomes, la retirada de las restricciones a la movilidad accionó una reactivación económica y, en el tercer trimestre, el PIB de las principales economías internacionales rebotó de manera notable (EE. UU.: +7,4% intertrimestral; Eurozona: +12,7%; Japón: +5,0%; Reino Unido: +15,5%). Sin embargo, la actividad todavía permanece lejos de recuperar sus niveles anteriores a la pandemia (China es la excepción) y, de hecho, los indicadores sugieren que la recuperación se ha ido frenando en el tramo final del 2020, a medida que repuntaban las infecciones por COVID-19. Con todo, los nuevos rebotes se están atajando con medidas acotadas y la situación es mejor que la vivida en la primavera de 2020. Pero, previsiblemente, la economía mundial seguirá operando en un entorno de elevada incertidumbre.

La evolución de la pandemia y los avances médicos seguirán siendo el gran determinante del escenario en los próximos trimestres. Por un lado, la incertidumbre y las restricciones a la movilidad que se vayan tomando localmente frente a los rebotes limitarán la capacidad de recuperación de la actividad económica en los próximos meses. Por otro lado, los últimos avances médicos, y en particular el desarrollo de vacunas con elevada efectividad, deberían favorecer una progresiva vacunación de segmentos significativos de la población ya en la primera mitad del año 2021, lo que apoyaría una mejora del sentimiento y daría tracción a la recuperación. En consecuencia, se prevé que, en 2021, se produzca un rebote sustancial de la actividad económica (crecimiento mundial del 5,5%).

En este contexto, cabe recordar que todas las esferas de la política económica han reaccionado con contundencia ante esta coyuntura en 2020. En el caso de EE. UU., las medidas han sido muy notables tanto en el plano fiscal como en el monetario, dos esferas que seguirán activas en los próximos trimestres. En concreto, tras recortar tipos agresivamente hasta el 0,00%-0,25% y lanzar una amplia batería de medidas (destacan, en particular, las elevadas compras de activos), en agosto la Fed señaló que mantendrá una política acomodaticia por un largo periodo de tiempo (y más allá de que la economía consolide su reactivación). De hecho, modificó su marco estratégico e indicó que, en el futuro, tolerará temporalmente inflaciones superiores al 2%.

◆ Eurozona

En la Eurozona, tras un rebote notable de la actividad en el tercer trimestre, los últimos datos muestran un desempeño negativo en el cuarto trimestre, con lo que, en su conjunto, la caída del PIB fue del 6,8% en 2020. Para 2021 se prevé un aumento del orden del 4%, aunque con diferencias importantes entre países. Las economías con menor incidencia de la pandemia, una estructura económica menos sensible a las restricciones a la movilidad o con una mayor capacidad de acción en política fiscal capearán mejor la coyuntura.

Ante el impacto dispar entre países, cabe destacar la aprobación del Plan de Recuperación propuesto por la Comisión Europea (el llamado NGEU, por *Next Generation EU*), que favorecerá una reactivación sincronizada a nivel europeo. Los fondos (360.000 millones de euros en préstamos y 390.000 en transferencias) representan una cantidad suficientemente importante para apoyar la recuperación económica a corto plazo. Además, el Plan ofrece alicientes para transformar y modernizar las economías (con énfasis en las transiciones tecnológica y ambiental) y contiene elementos (como la emisión de deuda comunitaria en volúmenes significativos) que podrían sentar las bases para un salto adelante en materia de construcción europea.

◆ España y Portugal

La economía española ha seguido una dinámica parecida a la europea, aunque la importancia de sectores especialmente sensibles a las restricciones a la movilidad comporta descensos algo más intensos de la actividad en nuestro país (el sector turístico representa un 12,3% del PIB y, en su conjunto, sectores como la restauración y la hostelería, el comercio y el ocio o el transporte, entre otros, representan alrededor del 25% del PIB). Así, en el conjunto de 2020 la contracción del PIB fue del 11,0%. Partiendo de este punto, se prevé que la recuperación iniciada a mitad de este año gane tracción en 2021, con un rebote del 6%. A ello contribuirán las medidas de estímulo fiscal, tanto domésticas como comunitarias, y el control de la epidemia gracias a la disponibilidad de una vacuna.

Portugal, también con un importante peso del turismo (que supera el 14% del PIB) se enfrenta a un escenario parecido al de España. Debido a las dificultades del turismo y un restablecimiento de la actividad gradual, la contracción del PIB en 2020 fue del -7,6%, registro al que seguirá un rebote de cerca del 5% en 2021.

Este escenario está sujeto a un grado de incertidumbre inusualmente elevado, especialmente en lo relativo a la evolución de la pandemia y los avances médicos que deben contribuir a su control, así como en cuanto a la implementación del plan de recuperación europeo. Por un lado, un despliegue rápido de vacunas altamente efectivas y una implementación ágil del NGEU contribuirían a acelerar la reactivación económica y reducirían el daño sobre el tejido productivo. Por el otro, no se puede descartar, especialmente a corto plazo, que la evolución de la pandemia obligue a endurecer las restricciones sobre la movilidad. Asimismo, retrasos relacionados con la distribución y administración de la vacuna, o con la ratificación por parte de los Estados de la UE y con los desembolsos del NGEU, podrían debilitar la recuperación o hacerla más gradual.

■ Entorno regulatorio

El esquema normativo sobre el que se sustenta el modelo de negocio de la Entidad es determinante en su desarrollo ya sea tanto en relación con procesos de gestión como metodológicos. De este modo, el análisis normativo representa un punto relevante en la agenda de la Entidad.

Gran parte de los desarrollos regulatorios y supervisores del ejercicio 2020 están relacionados con la batería de medidas de flexibilización accionadas por las autoridades financieras a nivel global, europeo y nacional, para dar respuesta a la crisis generada por la COVID-19. Estas medidas incluyen tanto medidas de alivio operativo para favorecer la reorganización del trabajo (tanto de entidades financieras como de las propias autoridades), como medidas regulatorias para facilitar que las entidades financieras pudieran proporcionar una respuesta de apoyo a la economía ante el cierre de emergencia generado por la crisis sanitaria.

Entre las medidas de alivio operativo destaca el aplazamiento a 2021 del ejercicio de stress-test de la EBA, el anuncio del GHOS (Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión por sus siglas en inglés) del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), del aplazamiento de la implementación de los acuerdos finales de Basilea III o la extensión, tanto por parte de la EBA, ECB, y otros reguladores sectoriales de los plazos de consultas públicas, determinados *reportings* recurrentes y otros requerimientos supervisores previamente establecidos.

Entre las medidas regulatorias cabe destacar:

- ◆ Aprobación, el 18 de junio de 2020, por el Parlamento Europeo de la propuesta legislativa de enmiendas “*quick fix*” del Reglamento de Requerimientos de Capital (“CRR 2.5”) que incluía la anticipación de la aplicación de determinadas medidas previstas en la CRR2.
- ◆ Capital: el Banco Central Europeo (BCE) facultó el uso de los colchones de conservación de capital y anticíclico, y anticipó la aplicación de las enmiendas introducidas en el primer semestre de 2019 en la Directiva de Requerimientos de Capital (CRD) en relación con los requerimientos de Pilar 2 (Pilar 2R), que pasaron de ser requeridos al 100% en forma de capital CET1 a poder cubrirse en un 56% por CET1, 19% por *Additional Tier 1* (AT1) y 25% por *Tier 2*.
- ◆ Liquidez: el BCE permitió operar temporalmente por debajo de la ratio de cobertura de liquidez (LCR) mínima establecida por el regulador en el 100%.
- ◆ Riesgo de crédito:
 - ▲ El BCE flexibilizó la clasificación de los préstamos como “*non performing*” (NPL) que cuenten con el respaldo de ayudas/avales públicos estableciendo un tratamiento prudencial preferente en cuanto a la constitución de provisiones.

- ▲ El BCE recomendó evitar el empleo de supuestos excesivamente procíclicos en los modelos de estimación de las provisiones por pérdida esperada ante la fuerte volatilidad de los escenarios prospectivos. En este sentido, destaca la publicación de la Circular 3/2020, que introduce la flexibilidad a efectos de evitar automatismos en el uso de indicadores e hipótesis que no son adecuados en el contexto COVID-19 ni en escenarios potenciales futuros.
- ▲ La EBA publicó las Directrices sobre el tratamiento regulatorio de las moratorias pública y privada aplicadas antes del 30 de junio sobre los reembolsos de préstamos (plazo posteriormente extendido hasta el 30 de septiembre de 2020 y marzo 2021, éste último fruto de la reactivación de las guías en diciembre). Como aspectos principales, se establecieron los criterios generales para poder aplicar una moratoria de pagos, así como las condiciones bajo las que las moratorias no implican la clasificación directa como refinanciación o reestructuración forzada.
- ▲ El IASB emitió el 27 de marzo 2020 material educacional respecto cómo aplicar la norma NIIF 9 en materia de riesgo de crédito en el entorno de la COVID-19. Esta norma requiere la aplicación de juicio profesional, pero a la vez requiere y permite a las entidades ajustar su enfoque para la determinación de las pérdidas esperadas en diferentes circunstancias.

En particular, establece que las entidades no deben continuar aplicando su metodología para estimar las pérdidas esperadas de forma mecánica. Por ejemplo, la extensión de carencias a todos los clientes de una clase particular de préstamos no debe resultar de forma automática en la conclusión que todos estos instrumentos han experimentado un incremento significativo en su riesgo de crédito. A efectos de esta evaluación, se requiere que el Grupo evalúe los cambios en el riesgo de default que ocurrirán durante toda la vida esperada del instrumento.

Tanto la evaluación del incremento significativo del riesgo de crédito como la valoración de las pérdidas esperadas deben basarse en información razonable y soportable disponible sin un coste o esfuerzo desproporcionados.

Sobre esta base, el IASB establece que las entidades deben desarrollar estimaciones basadas en la mejor información disponible respecto los eventos pasados, las condiciones actuales y las previsiones futuras de las condiciones económicas. Respecto estas últimas, se deben considerar tanto los efectos de la COVID-19 como las medidas gubernamentales de soporte tomadas.

Por último, el IASB también destaca que los cambios en las condiciones económicas futuras deben reflejarse en los escenarios macroeconómicos aplicados por las entidades y en sus ponderaciones. Si los efectos de la COVID-19 no pueden reflejarse en los propios modelos, se prevé la realización de ajustes post-modelo (PMA).

- ◆ En el ámbito nacional destaca, la aprobación y entrada en vigor, de diferentes Reales Decretos-Ley (RDL) de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Entre ellas se incluye la prórroga a la suspensión de los lanzamientos para deudores vulnerables y la ampliación del concepto de colectivo vulnerable, la moratoria de la deuda hipotecaria para la adquisición de la vivienda habitual y la extensión de avales públicos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para empresas y autónomos afectados. Adicionalmente se aprobaron otros RDL de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, con afectación en el sector turismo, automoción, transportes y de la vivienda, así como otras medidas de apoyo a la solvencia empresarial y del sector energético.

Además del desarrollo regulatorio y supervisor como respuesta a la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19, las autoridades progresaron con las iniciativas regulatorias ya iniciadas anteriormente, fijaron sus estrategias y propusieron iniciativas en ámbitos prioritarios.

Caben destacar los siguientes desarrollos con afectación a la actividad bancaria:

- ◆ Finanzas sostenibles y factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG):
 - ▲ La consulta y publicación final el 27 de noviembre de 2020 de la Guía del BCE de sobre riesgos climáticos y medioambientales en la que establece las expectativas en términos de supervisión de las entidades financieras, respecto a la integración transversal de dichos riesgos, así como la divulgación y la consulta de la EBA, publicada el 3 de noviembre, sobre la gestión y supervisión de los riesgos ASG para las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión.
 - ▲ Adicionalmente, cabe destacar tanto la aplicación del *Low Carbon Benchmark* el 30 de abril 2020 (Reglamento (UE) 2019/2089, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a índices de referencia climáticos); como los esfuerzos de implementación de otras normas como la primera fase del Reglamento (UE) 2019/2088 del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros de aplicación a partir del 10 de marzo de 2021.

- ◆ Transformación Digital de la economía y del sector financiero:
 - ▲ La Comisión Europea publicó su Estrategia de Finanzas Digitales y su Estrategia Europea de Datos, y en consonancia con ambas iniciativas, ha propuesto un Reglamento sobre la resiliencia operativa digital en el sector financiero, y un Reglamento sobre mercados de criptoactivos. Además, sometió a consulta pública diversas iniciativas cuya propuesta final presentará en 2021, como la regulación de la inteligencia artificial responsable, la regulación de los servicios digitales y mercados digitales, que impondrá obligaciones y modificará normas de competencia que afectarán a las BigTech, la revisión del Reglamento eIDAS (*electronic IDentification, Authentication and trust Services*), que se extenderá al sector privado, y la estrategia de pagos minoristas, que fomentará el uso de los pagos inmediatos.
 - ▲ Por su parte, del BCE publicó un Informe sobre un Euro Digital, y sometió a consulta pública sus consideraciones iniciales sobre la posibilidad de crear un Euro Digital.
- ◆ Otros:
 - ▲ Publicación, el 29 de mayo de 2020, de la versión final de las *Directrices EBA sobre concesión y seguimiento de préstamos*. De entrada en vigor a partir del 30 de junio de 2021, las Directrices establecen los requisitos en términos de gobierno interno para la originación y el control del riesgo de crédito a lo largo de su ciclo de vida.
 - ▲ El 1 de julio, el BCE sometió a consulta, hasta el 1 de octubre, una guía que clarifica la aproximación del BCE a las operaciones de consolidación en el sector bancario. La guía ofrece claridad sobre los criterios que utiliza al analizar las fusiones y elimina así incertidumbres que pudieran obstaculizarlas.
 - ▲ Asimismo, con el objetivo de evitar que la desaparición del LIBOR cause inestabilidad financiera en la Unión Europea, la Comisión propuso el 24 de julio de 2020 una serie de cambios legislativos al Reglamento de Índices de Referencia (BMR) en los que se incluye conceder nuevos poderes a la Comisión para la designación de índices sustitutivos en el caso de que un índice crítico no tenga sustitutivos.
 - ▲ El 24 de septiembre la Comisión Europea propuso un nuevo Plan de Acción para impulsar la Unión de Mercados de Capitales de la Unión Europea con el objetivo de conseguir un mayor flujo de capitales a través de la UE que pueda beneficiar a consumidores, inversores y empresas con independencia de su ubicación.
 - ▲ El 16 de diciembre la Comisión Europea presentó la revisión del plan de acción de préstamos dudosos, *Action Plan to tackle non-performing loans in the aftermath of the COVID-19 pandemic*, para hacer frente a su potencial incremento a corto medio plazo como resultado de la pandemia.

En el ámbito nacional destacan:

- ◆ El 5 de febrero, se publicó en el BOE el Real Decreto Ley 3/2020, que transpone la normativa de la UE sobre distribución de seguros (IDD, por sus siglas en inglés), y en parte, la de planes y fondos de pensiones de empleo (IORP II, por sus siglas en inglés).
- ◆ El 27 de julio, se publicó en el BOE la Orden ETD/699/2020, que modifica varias Órdenes Ministeriales para reforzar la protección del crédito *revolving*.
- ◆ El 16 de octubre, se publicó en el BOE la Ley 5/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre las Transacciones Financieras (ITF).
- ◆ Consulta pública, finalizada el 21 septiembre, sobre las normas que completarán la transposición de la CRD V (Directiva de Requerimientos de Capital) y la BRRD II (Directiva de Recuperación y Resolución de entidades) al ordenamiento jurídico español por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que entran en vigor el 28 de diciembre de 2020.

■ Eventos estratégicos

Eventos estratégicos son los acontecimientos más relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para la Entidad a medio-largo plazo. Se consideran únicamente aquellos sucesos que no estén aún materializados ni formen parte del Catálogo, pero a los que la estrategia de la Entidad está expuesta por causas externas, si bien la severidad del posible impacto de dichos acontecimientos pueda mitigarse con la gestión. En el caso de materialización de un evento estratégico, la afectación podría darse sobre uno o varios riesgos del Catálogo a la vez.

Se relacionan los eventos estratégicos más relevantes actualmente identificados con el objetivo de poder anticipar y gestionar sus efectos:

◆ **Incertidumbres en relación con el entorno geopolítico y macroeconómico**

Deterioro pronunciado y persistente de las perspectivas macroeconómicas. Podría ser, por ejemplo, el resultado de: una prolongación de la pandemia, shocks geopolíticos de alcance global, factores políticos domésticos (como tensiones territoriales, gobiernos populistas o protestas sociales), o la reaparición de tensiones en el seno de la zona euro que avivaran los riesgos de fragmentación. Posibles consecuencias: aumento de la prima de riesgo país (coste de financiación), reducción de volúmenes de negocio, empeoramiento de calidad crediticia, salidas de depósitos, daños materiales en oficinas o impedimentos para el acceso a centros corporativos (por protestas o sabotajes).

Mitigantes: La Entidad entiende que dichos riesgos quedan suficientemente gestionados por los niveles de capital y liquidez de la Entidad, validados por el cumplimiento de los ejercicios de estrés tanto externos como internos, e informados en el proceso anual de autoevaluación y adecuación tanto de capital como de liquidez (ICAAP y ILAAP, respectivamente).

◆ **Nuevos competidores con posibilidad de disrupción**

Se prevé un incremento de la competencia de nuevos entrantes, tales como *Fintechs* y *Agile NeoBanks*, así como de *Global Asset Managers* y *Bigtechs* con potencial disruptivo en términos de competencia o servicios. Este evento podría conllevar la desagregación y desintermediación de parte de la cadena de valor, lo que podría comportar un impacto en márgenes y ventas cruzadas, al competir con entidades más ágiles, flexibles y con una estructura de costes muy ligera. Todo ello podría quedar agravado si las exigencias regulatorias aplicables a estos nuevos competidores no se equiparasen a las actuales de las entidades de crédito.

Como ejemplo ilustrativo, la potencial emisión de un Euro Digital podría suponer la entrada en el sistema bancario europeo de agentes distintos a los bancos (e.g. entidades de pago y entidades de dinero electrónico) en caso de que se les autorizara la intermediación de la gestión de las carteras de euros digitales (*e-wallets*). Asimismo, en la medida en que los medios de pago asociados al euro digital podrían sustituir a los medios electrónicos actuales, los bancos podrían perder la información que aporta la transaccionalidad de los clientes en función de su operador final.

Mitigantes: la Entidad considera a los nuevos entrantes una potencial amenaza y, a la vez, una oportunidad como fuente de colaboración, aprendizaje y estímulo para el cumplimiento de los objetivos de digitalización y transformación del negocio establecidos en el Plan Estratégico. Se realiza, por ello, un seguimiento periódico de la evolución de los principales nuevos entrantes y los movimientos de las *BigTech* en la industria. Adicionalmente, se ha desarrollado en 2020 un espacio *Sandbox* interno en el que analizar técnicamente de forma ágil y segura las soluciones de determinadas *fintech* con las que existen oportunidades de colaboración.

Además, la Entidad dispone de *Imagin* como una propuesta de valor de primer nivel que seguirá potenciando. Respecto a la competencia desde *Bigtechs*, la Entidad apuesta por una mejora de la experiencia del cliente con el valor añadido que supone la sensibilidad social de la Entidad (*bits and trust*), además de plantear posibles enfoques de colaboración (*open banking*).

◆ **Ciberdelitos y protección de datos**

La pandemia ha incrementado la volumetría y severidad de los eventos de ciberseguridad de forma considerable. Las campañas de suplantación de diferentes empresas y organismos oficiales, así como el teletrabajo para mantener la productividad del país han hecho posible que determinados eventos de ciberseguridad se hayan materializado por parte de los ciberdelincuentes. En paralelo, reguladores y supervisores han escalado la prioridad de este ámbito en sus agendas.

Teniendo en cuenta las amenazas existentes sobre la ciberseguridad y los ataques recientes recibidos por otras entidades, la explotación de dichos eventos sobre el entorno digital de la Entidad podría suponer graves impactos de distinta índole, destacando la filtración de información confidencial, la corrupción masiva de datos, la indisponibilidad de servicios críticos o el fraude sobre canales digitales. La materialización de dichos impactos, directamente relacionados con la operativa

bancaria, podría derivar adicionalmente en importantes sanciones por parte de los organismos competentes y a potenciales daños reputacionales para la Entidad.

Mitigantes: la Entidad también es muy consciente de la importancia y el nivel de amenaza existente en estos momentos, por lo que mantiene una constante revisión del entorno tecnológico y las aplicaciones en sus vertientes de integridad y confidencialidad de la información, así como de la disponibilidad de los sistemas y la continuidad del negocio, tanto con revisiones planificadas como a través de la auditoría continua mediante el seguimiento de los indicadores de riesgo definidos. Adicionalmente, la Entidad ha revisado los protocolos de seguridad para adecuarlos a las amenazas que se presentan en el contexto actual, monitorizando de forma continua esas amenazas por si fuera necesario cambiar de nuevo dichos protocolos. Todas las acciones están alineadas con el plan estratégico de seguridad de la información para continuar a la vanguardia de la protección de la información y de acuerdo con los mejores estándares de mercado.

◆ **Evolución del marco legal, regulatorio o supervisor**

El riesgo de incremento de la presión del entorno legal, regulatorio o supervisor es uno de los riesgos identificados en el ejercicio de autoevaluación de riesgos que pueden suponer un mayor impacto a corto-medio plazo. En concreto, se observa la necesidad de continuar manteniendo una monitorización constante de las nuevas propuestas normativas y de su implementación, dada la elevada actividad de legisladores y reguladores en el sector financiero.

Mitigantes: el control y seguimiento de la normativa realizado por la función de Regulación Digital, Retail y de Mercados, así como el control sobre la efectiva implementación normativa en las entidades del Grupo.

◆ **Pandemias y otros eventos operacionales extremos**

Se desconoce cuál podría ser el impacto de eventos operacionales extremos, tales como futuras pandemias, en cada uno de los riesgos del Catálogo, lo que dependerá de acontecimientos y desarrollos futuros que son inciertos y que incluirían acciones para contener o tratar el evento y mitigar su impacto en las economías de los países afectados. Tomando como referencia la COVID-19 podría producirse elevada volatilidad en los mercados financieros y experimentar caídas relevantes. Asimismo, las perspectivas macroeconómicas podrían empeorar de forma notable y con bastante volatilidad en los escenarios prospectivos.

Mitigantes: capacidad de implantación efectiva de iniciativas de gestión para mitigar la afectación sobre el perfil de riesgo por el deterioro del entorno económico ante un evento operacional extremo, como ha sucedido en el caso concreto de la COVID-19.

◆ **Fusión con Bankia (véase Nota 1.9)**

La realización de la fusión no está garantizada o podría no ser eficaz ya que requiere diversas aprobaciones y autorizaciones administrativas preceptivas. Adicionalmente, debe considerarse que durante el proceso de fusión CaixaBank podría ser incapaz de integrar con éxito el negocio de Bankia desde una perspectiva operativa y también que, tras la fusión, podrían surgir pasivos y vicios ocultos o desconocidos. Todo ello podría impedir que los beneficios identificados al formular el proyecto común de fusión y hechos públicos se materialicen. Por último, el hecho de no ejecutar la fusión podría implicar ciertos costes, económicos y regulatorios, y, en su caso, reputacionales para las entidades participantes en la fusión, lo que podría afectar de manera material y adversa al valor de sus acciones y sus planes de expansión futuros, el negocio, las perspectivas, los resultados operativos, la situación financiera y los flujos de caja de esas entidades.

Mitigantes: exitoso *track record* de CaixaBank en integraciones previas en las que ha conseguido materializar los ahorros y sinergias anunciados. Adicionalmente, la compatibilidad de los modelos de negocio de ambas entidades y un origen y unos valores corporativos compartidos, así como la sólida fortaleza financiera en solvencia y calidad de activo permiten afrontar con margen los riesgos de la fusión.

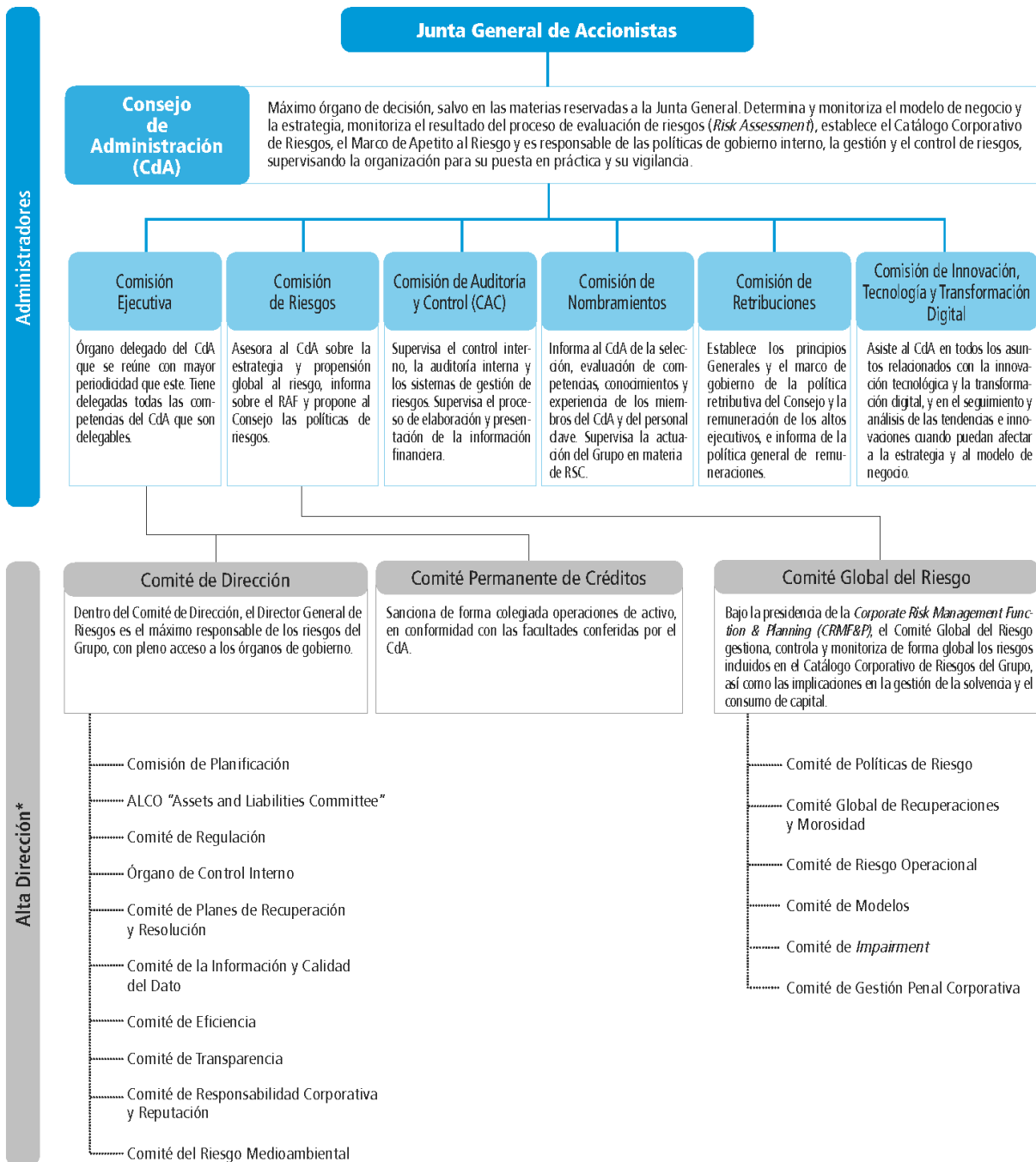
3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos

A continuación, y para facilitar una visión completa de la gestión y el control de riesgos, se describen los siguientes elementos centrales del marco de gestión del riesgo de la Entidad:



3.2.1. Gobierno y Organización

A continuación, se presenta el esquema organizativo en relación con la gobernanza en la gestión del riesgo en la Entidad:



* En el marco de las atribuciones delegadas conforma distintos comités para el gobierno, gestión y control del riesgo.
 Nota: No se muestran todos los comités.

El Director General de Riesgos es miembro del Comité de Dirección y el máximo responsable de la coordinación de la gestión, seguimiento y control de los riesgos de la Entidad, actuando para ello de forma independiente de las áreas de negocio y con pleno acceso a los Órganos de Gobierno de la Entidad.

Como misión relevante de la Dirección General destaca el liderazgo en la implantación en toda la Red Territorial, en colaboración con otras áreas de la Entidad, de los instrumentos que permitan la gestión integral de los riesgos, con el fin de asegurar el equilibrio entre los riesgos asumidos y la rentabilidad esperada.

La *Risk Management Function*, como responsable del desarrollo e implementación del marco de gestión y control de riesgos (véase Nota 3.2.4.) actúa de forma independiente de las áreas tomadoras de riesgo, y tiene acceso directo a los Órganos de Gobierno, especialmente a la Comisión de Riesgos, a cuyos consejeros reporta regularmente sobre la situación y evolución esperada del perfil de riesgos de la Entidad.

3.2.2. Procesos estratégicos de gestión del riesgo

La Entidad dispone de un sistema de gobierno, gestión y control de los riesgos, entre cuyos elementos destacan los procesos estratégicos de gestión del riesgo. Su objetivo es la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos, por lo que constituyen uno de los pilares fundamentales de la estrategia para la gestión del riesgo.

El resultado de los procesos estratégicos se reporta, al menos anualmente, primero al Comité Global del Riesgo y a la Comisión de Riesgos en segunda instancia, para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

Evaluación de riesgos (*Risk Assessment*)

La Entidad realiza con periodicidad semestral un proceso de autoevaluación del riesgo, con el fin de:

- Identificar y evaluar los riesgos inherentes asumidos por el Grupo según el entorno y modelo de negocio.
- Realizar una autoevaluación de las capacidades de gestión, de control y de gobierno de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas en alguno de los riesgos.

El *Risk Assessment* es una de las principales fuentes de identificación de:

- **Riesgos emergentes:** riesgos cuya materialidad o importancia es creciente.
- **Eventos estratégicos:** acontecimientos más relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para el Grupo a medio-largo plazo. Se consideran únicamente aquellos sucesos que no estén aún materializados ni formen parte del Catálogo, pero a los que la estrategia de la Entidad está expuesta por causas externas, si bien la severidad del posible impacto de dichos acontecimientos pueda mitigarse con la gestión.

Catálogo Corporativo de Riesgos

El Catálogo Corporativo de Riesgos es la relación de riesgos materiales del Grupo. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. En este proceso de actualización se evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment*.

Las modificaciones más relevantes de la revisión de este año son:

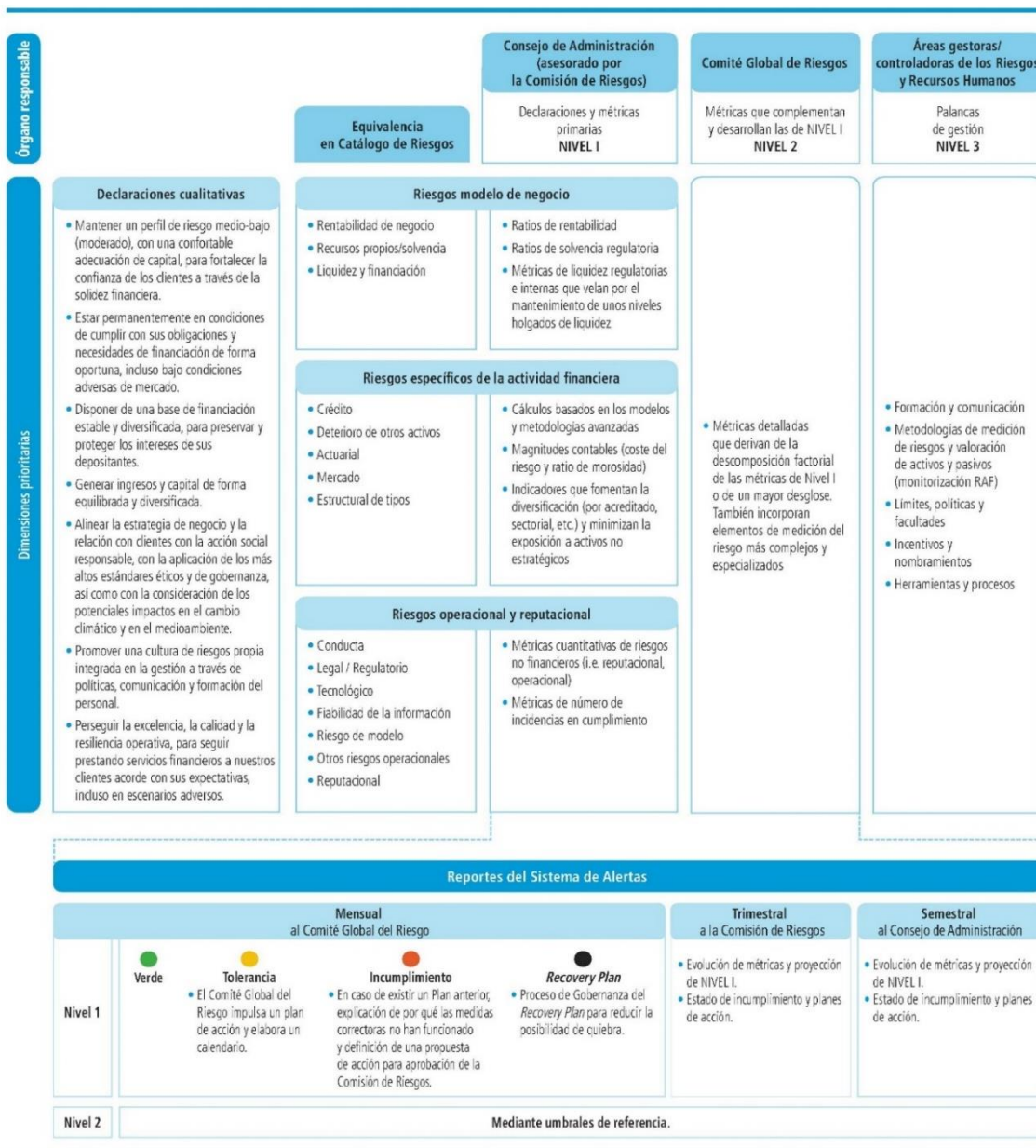
- La inclusión del riesgo de modelo para reflejar la relevancia de los modelos en los procesos de decisión del Grupo, así como la alineación con las recomendaciones del regulador y prácticas del sector.
- La ampliación del alcance del riesgo de fiabilidad de la información (previamente denominado fiabilidad de la información financiera) para cubrir tanto la información financiera como la no financiera.

A continuación, se presenta cada uno de los riesgos, su definición:

Riesgos	Descripción
Riesgos de modelo de negocio	
Rentabilidad del negocio	Obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de Rentabilidad Sostenible superior al Coste de Capital.
Recursos propios / Solvencia	Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.
Liquidez y financiación	Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.
Riesgos específicos de la actividad financiera	
Crédito	Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con el Grupo.
Deterioro de otros activos	Reducción del valor en libros de las participaciones accionariales y de los activos no financieros (materiales, inmateriales, por impuestos y otros activos) del Grupo CaixaBank.
Actuarial	Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de estas.
Estructural de tipos	Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.
Mercado	Pérdida de valor, con impacto en resultados o en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado.
Riesgos operacional y reputacional	
Conducta	Aplicación de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.
Legal / Regulatorio	Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos del Grupo CaixaBank, de la inadecuada interpretación de la misma en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.
Tecnológico	Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del <i>hardware</i> o del <i>software</i> de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.
Fiabilidad de la información	Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos e información necesaria para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank, así como aquella información puesta a disposición de los grupos de interés y publicada a mercado que ofrezca una visión holística del posicionamiento en términos de sostenibilidad con el entorno y que guarde una relación directa con los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (principios ASG).
Modelo	Posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar como consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en la construcción, aplicación o utilización de dichos modelos.
Otros riesgos operacionales	Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, la custodia de valores o el fraude externo.
Reputacional	Menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en el Grupo CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, del Grupo, su Alta Dirección, sus Órganos de Gobierno o por quiebra de entidades relacionadas no consolidadas (riesgo de <i>Step-in</i>).

Marco de Apetito al Riesgo

El Marco de Apetito al Riesgo (en adelante, *Risk Appetite Framework* o “RAF”) es una herramienta integral y prospectiva con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo (apetito al riesgo) que está dispuesto a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo¹. Estos objetivos quedan formalizados mediante las declaraciones cualitativas en relación con el apetito al riesgo, expresadas por el Consejo de Administración, y las métricas y umbrales que permiten el seguimiento del desarrollo de la actividad para los diferentes riesgos del Catálogo Corporativo.



¹ Cabe destacar que los objetivos no únicamente quedan reflejados mediante niveles de tolerancia al riesgo sino que además el RAF contempla declaraciones de mínimo apetito al riesgo como, por ejemplo, el seguimiento de riesgo fiscal como parte del riesgo legal recogido en el Catálogo Corporativo de Riesgos.

3.2.3. Cultura de Riesgos

Formación

En el ámbito específico de la actividad de Riesgos, se definen los contenidos de formación, tanto en las funciones de soporte al Consejo de Administración/Alta Dirección, con contenidos específicos que faciliten la toma de decisiones a alto nivel, como en el resto de las funciones de la organización, especialmente en lo que respecta a profesionales de la red de oficinas. Todo ello se realiza con el objetivo de facilitar la traslación a toda la organización del RAF, la descentralización de la toma de decisiones, la actualización de competencias en el análisis de riesgos y la optimización de la calidad del riesgo.

La Entidad estructura su oferta formativa a través de la Escuela de Riesgos. De esta forma la formación se plantea como una herramienta estratégica orientada a dar soporte a las áreas de negocio a la vez que es el canal de transmisión de la cultura y las políticas de riesgos de la Entidad ofreciendo formación, información y herramientas a todos los profesionales. La propuesta se articula como un itinerario formativo de especialización en la gestión de riesgos que estará vinculado a la carrera profesional de cualquier empleado, abarcando desde Banca Retail a especialistas de cualquier ámbito.

Las principales iniciativas formativas de la Entidad en el ámbito de fomento de la cultura de riesgos tienen las siguientes magnitudes:

FORMACIÓN Y CULTURA DE RIESGOS

CURSO	TÍTULO	COLECTIVO FORMADO	NÚMERO DE PERSONAS
Curso Básico de Riesgo Bancario <i>(quinta edición)</i>	Certificación Universitaria de nivel básico	No especialistas de la red comercial de oficinas y otros colectivos de interés que puedan requerir un conocimiento básico de los criterios de riesgo de la organización para el desempeño de su trabajo	2.259 (acumulado)
Diploma de Postgrado en Análisis de Riesgo Bancario	Diploma universitario	Direcciones y subdirecciones de oficinas de la red comercial, y otros colectivos de interés que, por su función, puedan tener atribuciones en la concesión de operaciones de activo, o bien requieran de un conocimiento avanzado del riesgo	288 en 2020 (221 en curso) 5.156 (acumulado)
Formación especialista en riesgos para oficinas Agrobank	Especialidad	Empleados que componen la red de oficinas AgroBank	1.957 (acumulado) 77 en 2020
Formación especialista en riesgos para oficinas BusinessBank	Especialidad	Empleados que componen la red de oficinas Businessbank	354 (acumulado)
Formación especialista en riesgos para oficinas de Banca Privada	Especialidad	Empleados que componen la red de Banca Privada	552 (acumulado)
Formación nueva Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario 5/2019 <i>(primera y segunda edición)</i>	Certificación Universitaria	Curso de actualización de la nueva ley 5/2019 dirigida a empleados que componen la red de Retail, Empresas y Riesgos	17.413 (acumulado)
Formación de Cumplimentación Documental y calidad del dato	Formación interna	Dirigida a todos los empleados para mejorar la sensibilización sobre aspectos de riesgos como la integridad documental y calidad de los datos introducidos en los sistemas	22.900

Comunicación

La difusión de la cultura corporativa de riesgos es un elemento esencial para el mantenimiento de un marco robusto y coherente alineado con el perfil de riesgos de la Entidad. En este sentido, cabe destacar la creación del proyecto de Cultura de Riesgos con el objetivo de difundir la cultura de riesgos a toda la Entidad. En el marco de este proyecto, se han llevado a cabo diferentes acciones de divulgación de la cultura de riesgos dirigidas a todos los empleados de CaixaBank mediante la publicación en la intranet, entre otros, de noticias relacionadas con proyectos de riesgos.

Adicionalmente, las intranets corporativas de riesgos (Empresas y Retail) constituyen un entorno dinámico de comunicación directa de las principales novedades del entorno de riesgos. Destacan sus contenidos sobre actualidad, información institucional, sectorial, formación y preguntas frecuentes.

Evaluación y retribución del desempeño

La Entidad vela por que la motivación de sus empleados sea coherente con la cultura de riesgos y con el cumplimiento de los niveles de riesgo que el Consejo está dispuesto a asumir.

En este sentido, existen esquemas de compensación vinculados directamente con la evolución anual de las métricas del RAF y que se detallan en el Informe Anual de Remuneraciones.

3.2.4. Marco de Control Interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en el Grupo CaixaBank para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se realiza a través de:

- una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto,
- la existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna,
- la adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos y
- el cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno del Grupo, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: **i)** la normativa aplicable a las entidades financieras; **ii)** las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 21 de marzo de 2018, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo; **iii)** las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia y **iv)** otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno del Grupo están recogidas en la Política corporativa de Control Interno y se configuran en línea con las directrices de los reguladores y las mejores prácticas del sector sobre la base del “modelo de tres líneas de defensa”.

Primera línea de defensa

Formada por las líneas de negocio (junto con las áreas que les prestan soporte) que originan la exposición a los riesgos del Grupo en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el apetito al riesgo del banco, los límites de riesgo autorizados y las políticas, procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad el gestionar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y mecanismos de control para asegurar que se identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

La forma en que las líneas de negocio ejecutan sus responsabilidades debe reflejar la cultura de riesgo actual del Grupo, promovida por el Consejo de Administración de CaixaBank.

Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio. No obstante, cuando el nivel de complejidad o intensidad así lo requieren, se establecen unidades de control específicas, dotadas de mayor especialización, para asegurar un nivel adecuado de control de los riesgos.

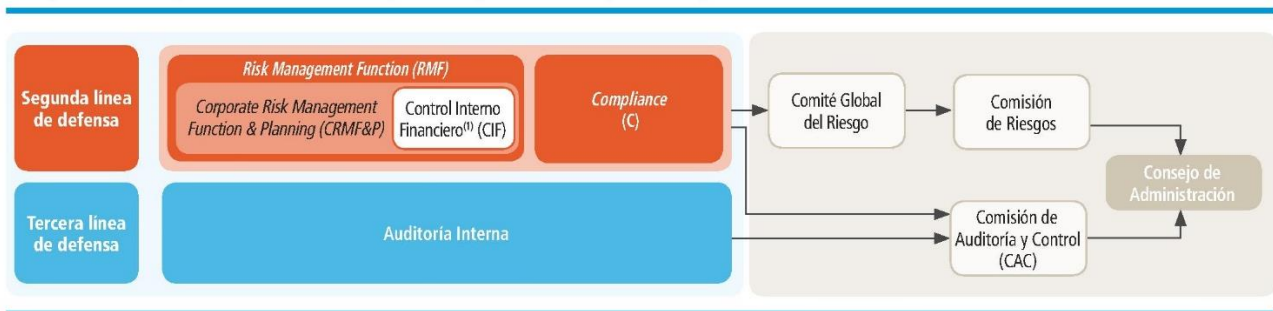
Segunda línea de defensa

Las funciones integradas en la segunda línea de defensa actúan de forma independiente de las unidades de negocio y comprenden:

- El establecimiento de políticas de gestión y control de los riesgos, en coordinación con la primera línea de defensa, evaluando su cumplimiento posterior.

- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo alineados con el RAF, así como de controles que permitan el cumplimiento de la normativa externa e interna en el ámbito de gestión y control de los riesgos.
- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.

Las actividades de la segunda línea de defensa, del mismo modo que **i)** las debilidades identificadas, **ii)** el seguimiento de los planes de acción y **iii)** la opinión sobre la adecuación del entorno de control en la Entidad se reportan periódicamente a los órganos responsables del entorno de control, siguiendo la jerarquía establecida, así como a organismos supervisores.



(1) En dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital.

La segunda línea de defensa se distribuye entre la *Risk Management Function* y *Compliance*.

■ *Risk Management Function (RMF)*

La RMF, coordinada por la Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management Function & Planning (CRMF&P)*, además de realizar la identificación, definición de límites de asunción, medición, seguimiento, gestión y *reporting* de los riesgos bajo su ámbito de competencia, **i)** vela por que todos los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto sean identificados, evaluados, monitorizados y controlados adecuadamente; **ii)** proporciona a los Órganos de Gobierno una visión agregada de todos los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto; **iii)** realiza el seguimiento del cumplimiento del apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración y vela por que se traduzca en límites de riesgo específicos, y **iv)** realiza el seguimiento de las actividades generadoras de riesgos, evaluando su ajuste a la tolerancia al riesgo aprobada y asegurando la planificación prospectiva de las correspondientes necesidades de capital y liquidez en circunstancias normales y adversas.

La CRMF&P incluye la función de gestión y control del riesgo de los modelos utilizados tanto a efectos de gestión interna como de carácter regulatorio. La unidad de Validación Interna, siguiendo las directrices fijadas en el marco de gestión y control del riesgo de modelo, lleva a cabo los controles y actividades necesarios para, de forma alineada con las exigencias normativas de las distintas autoridades de supervisión, emitir una opinión técnica independiente sobre los modelos internos garantizando que estos **i)** se construyen bajo los requisitos mínimos establecidos en las normas; **ii)** están implantados y se utilizan de forma efectiva; **iii)** producen resultados para su utilización en los diferentes procesos de gestión y, en especial, en los procesos de cálculo de capital regulatorio o cálculo de provisiones; **iv)** cuentan con entornos de control y tecnológicos apropiados, y **v)** disponen de una gobernanza adecuada asociada al proceso de cambios.

Completa la RMF el departamento de Control Interno Financiero (ubicado jerárquicamente en la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital) que, con dependencia funcional de la CRMF&P, asume las funciones de segunda línea de defensa de los riesgos de **i)** Rentabilidad de Negocio; **ii)** Recursos propios / Solvencia; **iii)** Deterioro de otros activos, y **iv)** Fiabilidad de la información.

■ *Compliance*

La función de *Compliance* es responsable de asegurar que el Grupo opera con integridad y cumplimiento de la regulación, la normativa interna y las normas de conducta aplicables. Asimismo, realiza la gestión, seguimiento y control del riesgo de cumplimiento, que engloba los riesgos de Conducta, Legal/Regulatorio y Reputacional.

La Subdirección General de *Compliance*, en dependencia del Consejero Delegado, reporta directamente, en su ámbito de actuación, a la Alta Dirección, a los Órganos de Gobierno, así como a los organismos supervisores (Banco de España, BCE, Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), Tesoro, CNMV y otros organismos).

El modelo de supervisión de *Compliance* se basa en cuatro palancas principales de gestión: **i)** definición y mantenimiento de una taxonomía detallada de riesgos en cada ámbito de actuación; **ii)** Plan anual de Cumplimiento, dónde se determinan las actividades de supervisión y de revisión de procedimientos con un enfoque basado en riesgo; **iii)** seguimiento de *Gaps* (deficiencias de control o incumplimientos de normativas) identificados y de los Planes de Acción para la mitigación de las debilidades detectadas, sobre los que se realiza un seguimiento periódico; **iv)** *reporting* y escalado de la información relevante, seguimiento de inspecciones o deficiencias en el ámbito de *Compliance*.

Asimismo, la función de *Compliance* realiza actividades de asesoramiento sobre las materias de su competencia, y lleva a cabo acciones de fomento de la cultura de *Compliance* en toda la organización, a través del rediseño de procesos basados en la tecnología, planes de sensibilización y comunicación a toda la organización y acciones de formación, (plan de formación regulatoria obligatoria y vinculada al bonus anual). Adicionalmente, vela por las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta, para lo que dispone, entre otros medios del canal confidencial de consultas y denuncias.

Tercera línea de defensa

Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa supervisando las actuaciones de la primera y segunda línea.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre:

- La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades de la Entidad.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Organismos Supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y apetito al riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado Gobierno Interno de la Entidad.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, incluyendo la efectividad de los sistemas de control establecidos, entre los que se incluyen los referidos tanto a la información financiera (SCIIF) como a la no financiera (SCIINF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.
- La adecuada medición y seguimiento de Indicadores de la primera línea de defensa y segunda línea de defensa.
- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa.

Asimismo, sus funciones incluyen i) la elaboración del Plan Anual de Auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección/Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría y Control; ii) el reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la alta dirección, los auditores externos, supervisores y resto de entornos de control y gestión que corresponda, y iii) la aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

3.3. Riesgos de modelo de negocio

3.3.1. Riesgo de rentabilidad de negocio

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos de la Entidad que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible por encima del coste del capital.

Los objetivos de rentabilidad, soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento, se definen en el Plan Estratégico del Grupo, a tres años, y se concretan anualmente en el presupuesto del Grupo y en los retos de la Red comercial.

La Entidad dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de Rentabilidad de Negocio. La gestión de dicho riesgo se fundamenta en cuatro visiones de gestión:

- Visión Grupo: la rentabilidad global agregada a nivel Grupo CaixaBank.
- Visión Negocios / Territorios: la rentabilidad de los negocios/territorios.
 - ◆ Visión Financiero-Contable: la rentabilidad de los distintos negocios corporativos.
 - ◆ Visión Comercial-Gestión: la rentabilidad de la gestión de la red comercial de CaixaBank.
- Visión Pricing: la rentabilidad a partir de la fijación de precios de productos y servicios de CaixaBank.
- Visión Proyecto: la rentabilidad de los proyectos relevantes del Grupo.

La estrategia de gestión del riesgo de Rentabilidad de Negocio está estrechamente integrada con la estrategia de gestión de la solvencia y de la liquidez del Grupo y se apoya en los procesos estratégicos de riesgos (Catálogo Corporativo de Riesgos, Risk Assessment y RAF).

3.3.2. Riesgo de recursos propios y solvencia

El riesgo de recursos propios y solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad de la Entidad para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La Entidad tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición. La adecuación de capital para cubrir eventuales pérdidas inesperadas se mide desde dos perspectivas y metodologías diferentes: el capital regulatorio y el capital económico.

El capital regulatorio de las entidades financieras está regulado por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD 4) que incorporaron el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España, la CRD 4 se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España. El capital regulatorio es la métrica requerida por los reguladores y utilizada por analistas e inversores para comparar entre entidades financieras. Asimismo, con posterioridad a la transposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual el Grupo va adaptando continuamente los procesos y los sistemas para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones de recursos propios esté totalmente alineado con los nuevos requerimientos establecidos.

En 2016 se inició un proceso de modificación de la CRR y la CRD 4 que llevó a la entrada en vigor, en 2019 de la CRR 2 y la CRD 5. La aplicabilidad generalizada de la CRR 2 está prevista para junio de 2021.

Por su parte, el capital económico mide con criterio interno los recursos propios disponibles y los requerimientos de capital por el conjunto de riesgos derivados de su actividad. Esta medida complementa la visión reguladora de la solvencia y permite una mejor aproximación al perfil de riesgo que asume el Grupo al incorporar riesgos no considerados, o parcialmente considerados, en las exigencias regulatorias. Esta visión se utiliza para *i)* la autoevaluación de capital, siendo objeto de presentación y revisión periódica en los órganos correspondientes de la Entidad; *ii)* como herramienta de control y seguimiento; *iii)* planificación de riesgos y *iiii)* calcular la Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAR) y el *Pricing*. A diferencia del capital regulatorio, el capital económico es siempre una estimación propia que se ajusta en función del nivel de tolerancia al riesgo, volumen y tipo de actividad.

Además de los riesgos ya contemplados en el Pilar I (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se adicionan otros también incluidos en el Catálogo Corporativo de Riesgos (por ejemplo, el riesgo estructural de tipo de interés, liquidez, negocio o actuarial).

Adicionalmente, el régimen bajo la Directiva 2014/59/UE (BRRD) y el Reglamento 806/2014/UE (SRM) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que se ha implementado en España a través de la Ley 11/2015 y el Real Decreto 1012/2015, prescribe que los bancos deberán tener un nivel mínimo de capital y pasivos elegibles (MREL). Con la aplicación de esta reforma normativa, el requerimiento MREL se expresa en porcentaje sobre los activos ponderados por riesgo y sobre la exposición para el cálculo de la ratio de apalancamiento.

La Entidad dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia que abarca un concepto de recursos propios en sentido amplio, incluyendo tanto los recursos propios computables bajo normativa prudencial como los instrumentos elegibles a efectos de la cobertura de los requerimientos mínimos de MREL, y tiene como finalidad establecer los principios sobre los que se determinan los objetivos de capital en el Grupo, así como asentar unas directrices comunes en relación con el seguimiento, control y gestión de los recursos propios que permitan, entre otros, mitigar este riesgo. Asimismo, los principales procesos que componen la gestión y control del riesgo de solvencia y recursos propios son los siguientes: *i)* medición continua y *reporting* interno y externo del capital regulatorio y del capital económico a través de métricas relevantes; *ii)* planificación del capital en diferentes escenarios (normalizados y de estrés, incluyendo ICAAP, EBA *Stress Test* y *Recovery Plan*), integrada en el proceso de planificación financiera corporativa, que incluye la proyección del balance, la cuenta de resultados, los requerimientos de capital y los recursos propios y la solvencia del Grupo. Todo ello acompañado de una monitorización de la normativa de capital aplicable en la actualidad y en los próximos años.

Para más información sobre la gestión del riesgo de recursos propios y solvencia véase la Nota 4 - Gestión de la Solvencia.

3.3.3. Riesgo de liquidez y financiación

Descripción general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Entidad.

La Entidad gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF). Los principios estratégicos para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:

- Sistema de gestión de liquidez descentralizado en tres unidades (subgrupo CaixaBank, subgrupo BPI y CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.) en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima y el control y seguimiento de los riesgos.
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, basada en *i)* estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela y *ii)* financiación en mercados de capitales que complementa la estructura de financiación.

La estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación se articula a través de:

- Identificación de los riesgos de liquidez relevantes para la Entidad;
- Formulación de los principios estratégicos que la Entidad debe seguir en la gestión de cada uno de dichos riesgos;
- Delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos;
- Fijación de umbrales de apetito, tolerancia, límite y, en su caso, *recovery*, en el RAF;
- Establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de monitorización sistemática interna y externa;
- Definición de un marco de stress testing y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permite garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave;
- Y un marco de los Planes de Recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para una situación de mayor estrés.

Con carácter particular, la Entidad mantiene estrategias específicas en materia de: **i)** gestión de la liquidez intradía; **ii)** gestión de la liquidez a corto plazo; **iii)** gestión de las fuentes de financiación/concentraciones; **iv)** gestión de los activos líquidos y **v)** gestión de los activos colateralizados. Asimismo, la Entidad cuenta con procedimientos para minimizar los riesgos de liquidez en condiciones de estrés mediante **i)** la detección temprana de las circunstancias que puedan generarla; **ii)** minimización de los impactos negativos y **iii)** gestión activa para superar la potencial situación de crisis.

Mitigación del riesgo de liquidez

A partir de los principios mencionados en el apartado anterior se elabora el Plan de Contingencia en el que se define un plan de acción para cada uno de los escenarios de crisis establecidos y en el que se detallan medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar la reserva de liquidez o fuentes de financiación extraordinarias. En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará con el objetivo de minimizar el riesgo de liquidez.

Entre las medidas habilitadas para la gestión del riesgo de liquidez y con sentido de anticipación destacan:

- Delegación de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Consejo de Administración para emitir, dependiendo de la naturaleza del tipo de instrumento.
- Disponibilidad de varias líneas abiertas con **i)** el ICO, bajo líneas de crédito – mediación, **ii)** el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y **iii)** el *Council of Europe Development Bank* (CEB). Adicionalmente, se dispone de Instrumentos de financiación con el BCE para el que se tienen depositadas una serie de garantías que permiten obtener liquidez de forma inmediata:

DISPONIBLE EN PÓLIZA DE CRÉDITO BCE

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Valor garantías entregadas como colateral	66.498	46.001
Dispuesto	(45.305)	(11.554)
TLTRO II	0	(3.409)
TLTRO III *	(45.305)	(8.145)
Intereses de garantías dispuestas	122	44
TOTAL SALDO DISPONIBLE EN PÓLIZA BCE	21.316	34.491

(*) Los intereses devengados de la financiación tomada de TLTRO III a 31 de diciembre de 2020 son de 260 millones de euros. Estos intereses se calculan para cada operación de esta serie y refleja la estimación de la entidad en el reconocimiento inicial respecto el monto de interés final a cobrar a su vencimiento específico, tomando en consideración hipótesis específicas de cumplimiento de volúmenes elegibles. El valor "intereses de garantías dispuestas" es el cálculo que realiza el Banco de España para la valoración de las garantías dispuestas en póliza.

En las operaciones de financiación de política monetaria de duración determinada TLTRO III existen unos tipos de interés de financiación preferencial condicionados al cumplimiento de variaciones del crédito admisible durante periodos determinados. Hay dos periodos en los que está cercana su finalización (del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021 y 1 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021) para los que se han producido crecimientos superiores al umbral requerido. En el periodo iniciado recientemente (que abarca del 1 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2021) se espera crecer asimismo por encima del umbral establecido para obtener el tipo preferencial.

- Mantenimiento de programas de emisión con el fin de acortar los plazos de formalización en la emisión de valores al mercado.

CAPACIDAD DE EMISIÓN DE DEUDA - 31-12-2020

(Millones de euros)

	CAPACIDAD TOTAL DE EMISIÓN	TOTAL EMITIDO
Programa de Pagarés (CNMV 09-07-2020) CaixaBank (1)	1.000	0
Programa de Renta fija (CNMV 09-07-2020) CaixaBank	15.000	0
Programa EMTN ("Euro Medium Term Note") CaixaBank (Irlanda 23-04-2020)	25.000	14.629
Programa ECP ("Euro Commercial Paper") CaixaBank (Irlanda 15-12-2020)	3.000	650

(1) Ampliable a 3.000 millones de euros.

- Capacidad de emisión de títulos garantizados

CAPACIDAD DE EMISIÓN DE CÉDULAS - 31-12-2020

(Millones de euros)

	CAPACIDAD DE EMISIÓN	TOTAL EMITIDO
Cédulas hipotecarias	3.063	48.233
Cédulas territoriales	5.159	3.500

- Para facilitar la salida en los mercados a corto plazo, se dispone actualmente de:
 - ◆ Líneas interbancarias con un importante número de entidades (nacionales e internacionales) así como bancos centrales.
 - ◆ Líneas repo con varias contrapartidas nacionales y extranjeras.
 - ◆ Acceso a Cámaras de Contrapartida Central para la operativa de repos (LCH SA – París, BME – Madrid y EUREX – Frankfurt).
- El Plan de Contingencia y el *Recovery Plan* contemplan un amplio abanico de medidas que permiten generar liquidez en situaciones de crisis de diversa naturaleza. Entre ellas se incluyen potenciales emisiones de deuda *secured* y *unsecured*, recursos al mercado repo, etc. Para todas ellas se evalúa su viabilidad ante diversos escenarios de crisis y se describen los pasos necesarios para su ejecución y el plazo de ejecución previsto.

Situación de liquidez

A continuación, se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos de la Entidad bajo los criterios establecidos para la determinación de los activos líquidos de elevada liquidez para el cálculo de la ratio LCR (HQLA) y activos disponibles en póliza no considerados HQLAS:

ACTIVOS LÍQUIDOS *

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	VALOR DE MERCADO	IMPORTE PONDERADO APLICABLE	VALOR DE MERCADO	IMPORTE PONDERADO APLICABLE
Activos Level 1	84.833	84.797	49.082	49.006
Activos Level 2A	253	215	0	0
Activos Level 2B	1.529	765	3.583	1.916
TOTAL ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD (HQLAS) **	86.615	85.777	52.665	50.922
Activos disponibles en póliza no considerados HQLAS		17.863		30.330
TOTAL ACTIVOS LIQUIDOS		103.640		81.252

(*) Datos correspondientes al perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (CaixaBank consolidado sin BPI y sin CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.).

(**) Activos afectos para el cálculo del ratio LCR (Liquidity Coverage Ratio). Corresponde a activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días bajo un escenario de estrés.

A continuación, se presentan las ratios de liquidez y financiación para la Entidad:

RATIOS LCR Y NSFR (1)

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Activos líquidos de alta calidad – HQLAS (numerador)	85.777	50.922
Salidas de efectivo netas totales (denominador)	31.026	28.164
Salidas de efectivo	37.883	33.015
Entradas de efectivo	6.857	4.851
RATIO LCR (COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ) (%) (2)	276%	181%
RATIO NSFR (NET STABLE FUNDING RATIO) (%) (3)	144%	129%

(1) Datos correspondientes al perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (CaixaBank consolidado sin BPI y sin CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.).

(2) LCR – ratio regulatorio cuyo objetivo es el mantenimiento de un adecuado nivel de activos disponibles de alta calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero y de nombre.

Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014 (y su modificación en el Reglamento Delegado (UE) 2018/1620 de julio de 2018), por el que se completa el Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito. El límite regulatorio del ratio LCR es del 100%.

(3) NSFR - Ratio regulatorio de estructura de balance que mide la relación entre la cantidad de financiación estable disponible (ASF) y la cantidad de financiación estable requerida (RSF). La financiación estable disponible se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que cabe esperar que sean estables durante el horizonte temporal considerado de un año. La cantidad de financiación estable requerida por una institución se define en función de las características de liquidez y vencimientos residuales de sus diversos activos y de sus posiciones de balance.

Cálculo aplicando los criterios regulatorios establecidos en el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, que entra en vigor en junio de 2021. El límite regulatorio establecido para el ratio NSFR es del 100% a partir de junio de 2021.

A continuación, se presentan los principales ratings de calificación crediticia:

RATING DE CALIFICACIÓN CREDITICIA CAIXABANK

	DEUDA A LARGO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO	PERSPECTIVA	DEUDA SENIOR PREFERENTE	FECHA DE EVALUACIÓN	CÉDULAS HIPOTECARIAS
S&P Global Ratings	BBB+	A-2	Estable	BBB+	23-09-2020	AA
Fitch Ratings	BBB+	F2	Negativa	A-	29-09-2020	
Moody's Investors Service	Baa1	P-2	Estable	Baa1	22-09-2020	Aa1
DBRS Morningstar	A	R-1(low)	Estable	A	30-03-2020	AAA

En el caso de *downgrade* de la calificación crediticia actual, se requiere la entrega de colaterales adicionales a determinadas contrapartidas o bien existen cláusulas de reembolso anticipado. A continuación, se presenta el detalle del impacto en la liquidez derivado de reducciones de 1, 2 y 3 escalones (“notches”):

SENSIBILIDAD DE LA LIQUIDEZ A VARIACIONES EN LA CALIFICACIÓN CREDITICIA

(Millones de euros)

	REBAJA DE 1 ESCALÓN	REBAJA DE 2 ESCALONES	REBAJA DE 3 ESCALONES
Operaciones de productos derivados / repos (contratos CSA / GMRA /GMSLA) *	0	6	6
Depósitos tomados con entidades de crédito *	0	667	667

(*) Los saldos presentados son acumulados para cada reducción de calificación.

Asset encumbrance – activos recibidos y entregados en garantía

A continuación, se detallan los activos que garantizan determinadas operaciones de financiación y aquellos que se encuentran libres de cargas:

ACTIVOS QUE GARANTIZAN OPERACIONES DE FINANCIACIÓN Y ACTIVOS LIBRES DE CARGA

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	VALOR EN LIBROS DE ACTIVOS COMPROMETIDOS	VALOR EN LIBROS DE ACTIVOS NO COMPROMETIDOS	VALOR EN LIBROS DE ACTIVOS COMPROMETIDOS	VALOR EN LIBROS DE ACTIVOS NO COMPROMETIDOS
Instrumentos de patrimonio	0	1.148	0	2.154
Valores representativos de deuda *	7.991	29.222	4.668	24.616
<i>de los cuales: bonos garantizados</i>	6	3	2	9
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>	0	70	0	92
<i>de los cuales: emitidas por Administraciones Públicas</i>	6.753	26.140	4.004	21.280
<i>de los cuales: emitidas por sociedades financieras</i>	910	2.422	417	1.894
<i>de los cuales: emitidas por sociedades no financieras</i>	323	587	245	1.340
Otros activos **	82.544	229.036	50.252	217.474
<i>de los cuales: préstamos y partidas a cobrar</i>	77.046	191.433	45.181	175.451
TOTAL	90.535	259.406	54.920	244.244

(*) Principalmente corresponde a activos cedidos en operativa de cesión temporal de activos y de operaciones de financiación del BCE.

(**) Principalmente corresponde a activos aportados como garantía de bonos de titulización, cédulas hipotecarias y territoriales. Estas emisiones se utilizan principalmente en operativa de emisiones a mercado y como garantía en operaciones de financiación del BCE.

A continuación, se detallan los activos recibidos en garantía, segregando los que se encuentran libres de carga de aquellos que están comprometidos garantizando operaciones de financiación:

ACTIVOS QUE GARANTIZAN OPERACIONES DE FINANCIACIÓN Y ACTIVOS LIBRES DE CARGA

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS COMPROMETIDOS	VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS NO COMPROMETIDOS	VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS COMPROMETIDOS	VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS NO COMPROMETIDOS
Colateral recibido *	2.627	13.247	1.780	15.443
Valores representativos de deuda	2.627	11.914	1.780	14.340
Otras garantías recibidas	0	1.333	0	1.103
Valores representativos de deuda propios distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios **	0	249	0	12
Bonos garantizados y de titulización de activos propios emitidos y no pignorados ***	0	24.180	0	48.938
TOTAL	2.627	37.676	1.780	64.393

(*) Principalmente corresponde a activos recibidos en operativa de adquisición temporal de activos, operaciones de préstamo de valores y garantías recibidas por derivados.

(**) Autocartera de deuda senior.

(***) Corresponde a autocartera de titulizaciones y cédulas hipotecarias / territoriales.

A continuación, se recoge la ratio de activos colateralizados:

RATIO DE ACTIVOS COLATERALIZADOS

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Activos y colateral recibido comprometido ("numerador")	93.162	56.700
Instrumentos de patrimonio	0	0
Valores representativos de deuda	10.618	6.448
Préstamos y partidas a cobrar	77.046	45.181
Otros activos	5.498	5.071
Total activos + Total activos recibidos ("denominador")	365.815	316.387
Instrumentos de patrimonio	1.148	2.154
Valores representativos de deuda	51.754	45.404
Inversión crediticia	268.479	220.631
Otros activos	44.434	48.198
RATIO ACTIVOS COLATERALIZADOS	25,47%	17,92%

Durante el año 2020, la ratio de activos colateralizados ha aumentado con respecto a la ratio de 2019, con un incremento de la ratio de 7,55 puntos porcentuales debido principalmente al mayor *encumbrance* por póliza dispuesta (apelación a TLTRO III).

A continuación, se recoge la relación entre los pasivos garantizados y los activos que los garantizan:

PASIVOS GARANTIZADOS

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	PASIVOS CUBIERTOS, PASIVOS CONTINGENTES RECIBIDAS O TÍTULOS CEDIDOS	ACTIVOS, GARANTÍAS RECIBIDAS Y AUTOCARTERA EMITIDA *	PASIVOS CUBIERTOS, PASIVOS CONTINGENTES RECIBIDAS Y O TÍTULOS CEDIDOS	ACTIVOS, GARANTÍAS RECIBIDAS Y AUTOCARTERA EMITIDA *
Pasivos financieros	74.909	88.335	45.882	52.558
Derivados	6.011	6.239	5.434	5.746
Depósitos	53.750	64.145	23.882	27.242
Emisiones	15.148	17.951	16.566	19.570
Otras fuentes de cargas	4.331	4.826	3.804	4.142
TOTAL	79.240	93.161	49.686	56.700

(*) Excepto cédulas y bonos de titulización comprometidos.

Plazo residual de las operaciones

A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos contractuales de los saldos sin tener en cuenta, en su caso, los ajustes por valoración ni las correcciones de valor, de determinados epígrafes del balance, en un escenario de condiciones de normalidad de mercados:

PLAZO RESIDUAL DE LAS OPERACIONES - 31-12-2020

(Millones de euros)

	A LA VISTA	<3 MESES	3-12 MESES	1-5 AÑOS	> 5 AÑOS	TOTAL
Interbancario activo	0	48.282	2.070	2.503	5	52.860
Préstamos y anticipos - Clientela	1.020	13.008	39.609	86.170	70.867	210.674
Valores representativos de deuda	0	2.053	5.228	19.216	8.478	34.975
TOTAL ACTIVO	1.020	63.343	46.907	107.889	79.350	298.509
Interbancario activo	0	4.988	2.436	46.844	312	54.580
PF - Depósitos de la Clientela	12.913	35.067	49.549	53.283	67.852	218.664
PF - Valores representativos de deuda emitidos	0	2.558	1.352	22.138	10.090	36.138
TOTAL PASIVO	12.913	42.613	53.337	122.265	78.254	309.382
<i>De los que emisiones mayoristas netas de autocartera y multicedentes</i>	0	2.541	100	15.279	16.040	33.960
<i>De los que otros pasivos financieros por arrendamiento operativo</i>	0	0	12	50	1.327	1.389
Compromisos de préstamos concedidos	0	3.491	11.893	16.412	32.442	64.238

AF: Activos financieros; PF: Pasivos Financieros

Los vencimientos de las operaciones se proyectan en función de su plazo contractual y residual, sin considerar ninguna hipótesis de renovación de los activos o pasivos. En el caso de cuentas a la vista, sin un vencimiento contractual definido, se aplican los modelos internos de comportamiento de la Entidad. Con el fin de evaluar el gap negativo en el corto plazo hay que considerar los siguientes aspectos:

- El Grupo dispone de una financiación minorista elevada, estable y de renovación probable.
- Existen garantías adicionales disponibles con el Banco Central Europeo y capacidad de generar nuevos depósitos instrumentalizados mediante la titulización de activos y la emisión de cédulas hipotecarias o territoriales.

El cálculo no considera hipótesis de crecimiento, por lo que se ignoran las estrategias internas de captación neta de liquidez, especialmente importante en el mercado minorista. Asimismo, tampoco se contempla la monetización de los activos líquidos disponibles.

En relación con las emisiones, las políticas del Grupo tienen en cuenta una distribución equilibrada de los vencimientos, evitando su concentración y llevando a cabo una diversificación en los instrumentos de financiación. Adicionalmente, la dependencia del Grupo de los mercados mayoristas es reducida.

3.4. Riesgos específicos de la actividad financiera

3.4.1. Riesgo de crédito

Descripción general

El riesgo de crédito corresponde a la pérdida de valor de los activos de la Entidad frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con la Entidad. Es el más significativo de la actividad financiera de la Entidad, basada en la comercialización bancaria y aseguradora, la operativa de tesorería y la participación a largo plazo en el capital de instrumentos de patrimonio.

La exposición máxima al riesgo de crédito de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes de instrumentos financieros del activo del balance, incluido el riesgo de contraparte, se presenta a continuación:

EXPOSICION MAXIMA AL RIESGO DE CREDITO

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA	EXPOSICIÓN MÁXIMA AL RIESGO DE CRÉDITO	COBERTURA
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 10)	990		1.075	
Instrumentos de patrimonio	195		370	
Valores representativos de deuda	795		705	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	139		221	
Instrumentos de patrimonio	54		55	
Valores representativos de deuda				
Préstamos y anticipos	85		166	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 12)	17.347		16.316	
Instrumentos de patrimonio	899		1.729	
Valores representativos de deuda	16.448		14.587	
Activos financieros a coste amortizado (Nota 13)	248.071	(4.412)	226.511	(3.576)
Valores representativos de deuda	19.970		13.992	
Préstamos y anticipos	228.101	(4.412)	212.519	(3.576)
Entidades de crédito	5.386		4.357	(2)
Cientela	222.715	(4.412)	208.162	(3.574)
Derivados	3.973		3.699	
TOTAL EXPOSICION ACTIVA	270.520	(4.412)	247.822	(3.576)
TOTAL GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS *	89.244	(124)	83.674	(129)
TOTAL	359.764	(4.536)	331.496	(3.705)

(*) Los CCF (Credit Conversion Factors), factor de conversión de crédito de garantías concedidas y compromisos en créditos, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a 61.992 y 58.867 millones de euros, respectivamente.

La exposición máxima al riesgo de crédito es el valor en libros bruto, excepto en el caso de derivados, que es el valor de la exposición según el método de valoración de la posición a precios de mercado, que se calcula como la suma de:

- Exposición actual: el valor más alto entre cero y el valor de mercado de una operación o de una cartera de operaciones en un conjunto de operaciones compensables con una contraparte que se perdería en caso de impago de la contraparte, asumiendo que no se recuperará nada sobre el valor de las operaciones en caso de insolvencia o liquidación más allá del colateral recibido.
- Riesgo potencial: variación de la exposición crediticia como resultado de los cambios futuros de las valoraciones de las operaciones compensables con una contraparte durante el plazo residual hasta vencimiento.

Respecto a la actividad ordinaria, la Entidad orienta su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación de familias y empresas y a la prestación de servicios de valor añadido al segmento de grandes empresas, todo ello dentro del perfil de riesgo medio-bajo fijado como objetivo en el RAF.

Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en la Entidad son las siguientes:

- Definición y asignación clara de las responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito.
- Interlocución ágil y transparente con el cliente.
- Concesión basada en la capacidad de devolución del acreditado, con una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asume.
- Homogeneidad en los criterios de análisis y herramientas para la gestión y seguimiento.

- Valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- Existencia de un marco de seguimiento que vela por que la información relativa a las exposiciones al riesgo de crédito, a los acreditados y a las garantías reales sea pertinente y se mantenga actualizada a lo largo de todo el ciclo de vida de las exposiciones crediticias.
- Criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- Anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente en los procesos de recuperación de activos deteriorados.

Ciclo del riesgo de crédito

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, la recuperación de los activos deteriorados. La diligencia en la gestión de cada una de dichas etapas propiciará el éxito en el reembolso.

Admisión y concesión

El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de la solvencia de los intervinientes y de las características de la operación.

El sistema de facultades asigna el nivel de aprobación a determinados empleados, con un nivel de responsabilidad establecida como estándar adecuado asociado al cargo.

Este sistema de facultades se fundamenta en el estudio de cuatro ejes:

- **Importe:** montante económico solicitado juntamente con el riesgo ya concedido. El importe de la operación se define mediante dos métodos alternativos según el segmento al que pertenecen las operaciones:
 - ◆ Pérdida ponderada por producto: basado en la fórmula de cálculo de pérdida esperada tiene en cuenta el apetito al riesgo según la naturaleza de cada producto. Se aplica a las solicitudes cuyo primer titular es una persona jurídica.
 - ◆ Nominales: tiene en cuenta el importe nominal y las garantías de las operaciones de riesgo. Se aplica a personas físicas.
- **Garantía:** comprende el conjunto de bienes o solvencias destinados a asegurar el cumplimiento de una obligación.
- **Políticas de riesgo general:** conjunto de criterios que identifican y evalúan las variables relevantes de cada tipo de solicitud y suponen un tratamiento específico. Entre otros, alertas de morosidad, diagnóstico del scoring/rating, ratio de endeudamiento, calificaciones resultado de la actividad de seguimiento o el hecho de que la operación sea de importe reducido.
- **Plazo:** duración de la operación solicitada, que deberá estar relacionado con la finalidad de la operación. Existen políticas específicas en función del tipo de operación y plazo, que requieren un mayor nivel de facultades para su aprobación.

Con el propósito de facilitar la agilidad en la concesión, existen Centros de Admisión de riesgos según la tipología del titular, particulares y autónomos en un Centro de Admisión de Particulares centralizado en los Servicios Corporativos, y personas jurídicas en Centros de Admisión distribuidos en todo el territorio, los cuales gestionan las solicitudes dentro de sus niveles de atribución, trasladándose a centros especializados de Servicios Corporativos en caso de exceder estos niveles. La aprobación del riesgo de cualquier operación, excepto aquellas que pueden aprobarse en Oficina o por el Director de Área de Negocio, está sujeta a la concurrencia de firmas de un responsable de negocio y un responsable de riesgo. Adicionalmente, se realiza de forma centralizada preconcesión de crédito a personas físicas y jurídicas de los segmentos micro y pequeña empresa para determinados productos y de acuerdo con unos límites y criterios de riesgo definidos.

Con carácter particular, la organización interna de Admisión de Riesgo de Empresas en los Servicios Corporativos parte de la siguiente estructura especializada ajustada a la tipología de riesgos y segmentos de clientes:

- **Riesgos Corporativa:** centraliza a grupos empresariales que tengan una facturación anual superior a los 200 millones de euros en el centro de Corporativa y en las Sucursales Internacionales.

- **Riesgo de Empresas:** comprende las personas jurídicas o grupos de empresas con facturación hasta 200 millones de euros, y los de más de 200 millones de euros que no estén gestionados en el centro de Corporativa o las Sucursales Internacionales ni pertenezca a segmentos especializados (Inmobiliario, Agroalimentario, Turismo o *Project Finance*).
- **Riesgo Inmobiliario:** atiende a empresas promotoras de cualquier segmento independientemente de la facturación y a sociedades de inversión inmobiliaria.
- **Riesgo Turismo y Agroalimentario:** comprende todas aquellas empresas o grupos empresariales que desarrollan su actividad en el sector turístico y agroalimentario. Adicionalmente, incluye el segmento de autónomos del sector agrario.
- **Project Finance:** comprende todas las operaciones que se presentan mediante el esquema de financiación de proyecto (*project finance*) y las operaciones de financiación de activos (*asset finance*).
- **Banca Institucional:** comprende instituciones públicas autonómicas o centrales, ayuntamientos e instituciones públicas locales y miembros de grupos económicos o grupos de gestión cuyo interlocutor/matriz cumple los criterios anteriores. Incluye también las instituciones privadas (fundaciones, universidades, ONG, órdenes religiosas, etc.) gestionadas por los Centros de Instituciones.
- **Riesgo Soberano, País y Entidades Financieras:** responsables de la admisión y gestión del riesgo país y riesgo de entidades financieras que llevan implícitas las operaciones de financiación de los distintos segmentos.

Finalmente, el Comité Permanente de Créditos tiene facultades para la aprobación de operaciones individuales hasta 100 millones de euros, siempre y cuando el riesgo acumulado con el cliente sea igual o inferior a 150 millones de euros y, en general, posee atribuciones para aprobar operaciones que implican excepciones en sus características a las que pueden aprobarse en oficina y en los CAR. En caso de exceder los mencionados importes, la facultad de aprobación corresponde a la Comisión Ejecutiva.

Por otro lado, existen políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos responsables, como las asociadas al desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios o la más reciente Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

A efectos de *pricing* se consideran todos los factores asociados a la operación, es decir, los costes de estructura, de financiación y la pérdida esperada de la operación. Adicionalmente, las operaciones deberán aportar una remuneración mínima a los requerimientos de capital económico, que se calculará neta de impuestos.

Las herramientas de *pricing* y RAR (Rentabilidad Ajustada a Riesgo) permiten alcanzar los más altos estándares en el control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo, posibilitando identificar los factores determinantes de la rentabilidad de cada cliente y así poder analizar clientes y carteras según su rentabilidad ajustada.

Corresponde a la Dirección General de Negocio la aprobación de los precios de las operaciones. En este sentido, la determinación de los precios se encuentra sujeta a un sistema de facultades enfocado a obtener una remuneración mínima y, adicionalmente, a establecer los márgenes en función de los distintos negocios.

Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito de la Entidad se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas. En cualquier caso, las operaciones a largo plazo deben contar con garantías más sólidas por la incertidumbre derivada del paso del tiempo y, en ningún caso, estas garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

A efectos contables, se consideran garantías eficaces aquellas garantías reales y personales que son válidas como mitigante del riesgo en función de, entre otros aspectos, el tiempo necesario para su ejecución y la capacidad de realización de las garantías. A continuación, se describen las diferentes tipologías de garantías con sus políticas y procedimientos en la gestión y valoración:

- **Garantías personales o constituidas por la solvencia de titulares y fiadores:** destacan las operaciones de riesgo con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.
- **Garantías reales:** los principales tipos de garantías reales aceptados son los siguientes:

- ◆ Garantías pignoraticias: destacan la prenda de operaciones de pasivo o los saldos intermediados. Para poder ser admitidos como garantía, los instrumentos financieros deben, entre otros requisitos: i) estar libres de cargas, ii) su definición contractual no debe impedir su pignoración, y iii) su calidad crediticia no debe estar relacionada con el titular del préstamo. La pignoración permanece hasta que vence o se cancela anticipadamente el activo o mientras no se dé de baja.
- ◆ Garantías hipotecarias sobre inmuebles. Sobre ellas las políticas internas establecen lo siguiente:
 - ▲ El procedimiento de admisión de garantías y los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones como, por ejemplo, la documentación que debe ser entregada por los titulares y la certeza jurídica con la que debe contar.
 - ▲ Los procesos de revisión de las tasaciones registradas, para asegurar el correcto seguimiento y control del valor de las garantías. Se llevan a cabo procesos periódicos de contraste y validación de los valores de tasación, con el fin de detectar posibles anomalías en la actuación de las sociedades de tasación proveedoras de la Entidad.
 - ▲ La política de desembolso, que afecta principalmente a las operaciones de promociones y autopromociones inmobiliarias.
 - ▲ El *loan-to-value* (LTV) de la operación. El capital que se concede en operaciones hipotecarias está limitado a unos porcentajes sobre el valor de la garantía, valor que se define como el menor de entre el de tasación y el valor escriturado o acreditado del bien. Los sistemas informáticos calculan el nivel de aprobación requerido para cada tipo de operación.
- Derivados de crédito: garantes y contraparte. La Entidad utiliza puntualmente derivados de crédito, contratados con entidades de alto nivel crediticio y amparados por contratos colaterales para la cobertura del riesgo de crédito.

A continuación, se ofrece el detalle de las garantías recibidas para la concesión de operaciones de la Entidad que recoge el importe máximo de las garantías reales eficaces que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro: el valor razonable estimado de los inmuebles según la última tasación disponible o actualización realizada sobre la base de lo previsto en la normativa de aplicación vigente. Asimismo, se incluyen las restantes garantías reales como el valor actual de las garantías pignoraticias a la fecha, sin incluir por tanto las garantías personales:

CATEGORIZACIÓN POR STAGE DE LA INVERSIÓN CREDITICIA Y GARANTÍAS AFECTAS *

(Millones de euros)

	31-12-2020			31-12-2019		
	IMPORTE BRUTO	CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO	VALOR DE LAS GARANTÍAS **	IMPORTE BRUTO	CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO	VALOR DE LAS GARANTÍAS **
Stage 1:	196.110	(570)	264.615	185.837	(358)	276.394
Sin garantía real asociada	100.992	(303)	0	84.894	(259)	0
Con garantía real inmobiliaria	91.050	(265)	258.377	96.290	(93)	270.154
Con otras garantías reales	4.068	(2)	6.238	4.653	(6)	6.240
Stage 2:	16.996	(792)	24.806	13.158	(460)	20.855
Sin garantía real asociada	6.708	(415)	0	3.771	(241)	0
Con garantía real inmobiliaria	9.917	(375)	23.984	9.029	(215)	20.438
Con otras garantías reales	371	(2)	822	358	(4)	417
Stage 3:	7.229	(3.039)	9.569	7.229	(2.751)	9.613
Sin garantía real asociada	1.789	(1.513)	0	1.789	(1.349)	0
Con garantía real inmobiliaria	5.374	(1.517)	9.381	5.360	(1.368)	9.521
Con otras garantías reales	66	(9)	188	80	(34)	92
TOTAL	220.335	(4.401)	298.990	206.224	(3.569)	306.862

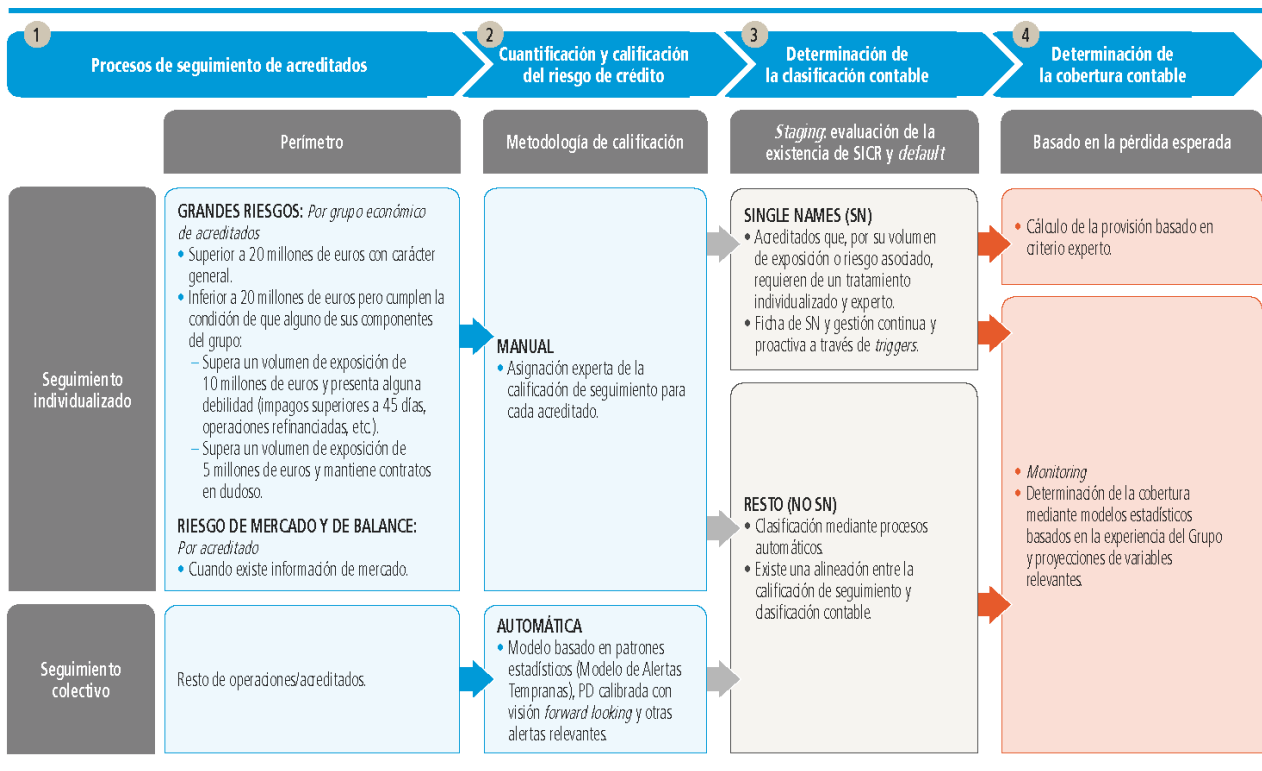
(*) Incluye préstamos y anticipos a la clientela de los epígrafes «Activos financieros a coste amortizado» (Nota 13) y «Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados» (Nota 11)

(**) Es el importe máximo de las garantías reales eficaces que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro, esto es el valor razonable estimado de los inmuebles según la última tasación disponible o actualización de la misma realizada sobre la base de lo previsto en la normativa de aplicación vigente. Así mismo se incluyen las restantes garantías reales como el valor actual de las garantías pignoraticias a la fecha, sin incluir por tanto las garantías personales.

Por otro lado, las medidas de mitigación del riesgo de contrapartida se detallan en el apartado 3.4.1.

Seguimiento y medición del riesgo de crédito

La Entidad dispone de un sistema de seguimiento y medición que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo:



1 Procesos de seguimiento de acreditados

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento del riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

La *Calificación de Seguimiento* es una valoración sobre la situación del cliente y de sus riesgos. Todo acreditado tiene asociada una calificación de seguimiento que lo clasifica en cinco categorías²: riesgo inapreciable, bajo, medio, medio alto o dudoso; y pueden

² La Calificación de Seguimiento es una valoración realizada sobre la situación del cliente y de sus riesgos. Las distintas Calificaciones de Seguimiento son:

- **Riesgo Inapreciable:** la totalidad de las operaciones del cliente se desarrollan correctamente y no hay indicios que pongan en duda la capacidad de devolución.
- **Riesgo Bajo:** la capacidad de pago es adecuada, no obstante, el cliente o alguna de sus operaciones presenta algún indicio poco relevante de debilidad.
- **Riesgo Medio:** existen indicios de deterioro del cliente, no obstante, estas debilidades no ponen en riesgo, actualmente, la capacidad de devolución de la deuda.
- **Riesgo Medio-Alto:** la calidad crediticia del cliente se ha visto seriamente debilitada. Si prosigue el deterioro el cliente podría no tener capacidad de devolución de la deuda.
- **Dudoso:** existen evidencias de deterioro o dudas sustentadas en cuanto a la capacidad del cliente para hacer frente a sus obligaciones.
- **Sin calificar:** no se dispone de información suficiente para asignar una calificación de seguimiento.

generarse de manera manual (en el caso del perímetro de acreditados bajo seguimiento individualizado) o automática (para el resto).

En función del perímetro de seguimiento y la calificación de los acreditados el seguimiento puede ser:

- **Individualizado:** de aplicación a exposiciones de importe relevante o que presentan características específicas. El seguimiento de grandes riesgos conduce a la emisión de informes de seguimiento de grupos, concluyendo en una calificación de seguimiento para los acreditados que lo componen.

El Grupo define como acreditados individualmente significativos (*Single Names*) aquellos que cumplan los siguientes umbrales o características³:

- ◆ Exposición superior a 20 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 24 millones de euros un mes.
 - ◆ Exposición superior a 10 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 12 millones de euros un mes, que cumplan alguno de los siguientes criterios: pérdida esperada superior a 200 mil euros, con operaciones refinanciadas, con morosidad temprana (>45 días) o aquellos que consoliden con la Entidad por puesta en equivalencia.
 - ◆ Exposición superior a 5 millones de euros que tengan operaciones dudosas (objetivo o subjetivo) que supongan más del 5% del riesgo del acreditado.
 - ◆ Acreditados que formen parte del Grupo (por integración global), con la excepción de BPI.
- **Colectivo:** las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de un modelo estadístico específico referido como el Modelo de Alertas Tempranas (MAT), la probabilidad de incumplimiento (PD para *probability of default*) calibrada con visión *forward looking* (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. Tanto el MAT como la PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual, y es diaria en el caso de las alertas.

Adicionalmente, los modelos MAT y PD están sujetos al Marco de Modelos de Riesgo de Crédito del Grupo.

② Cuantificación y calificación del riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

- **Pérdida esperada (PE):** media o esperanza matemática de las pérdidas potenciales previstas que se calcula como el producto de las tres magnitudes siguientes: PD (*probability of default*), exposición (EAD para *exposure at default*) y severidad (LGD para *loss given default*).
- **Pérdida inesperada:** pérdidas potenciales imprevistas, producidas por la variabilidad que puede tener la pérdida respecto a la pérdida esperada estimada. Puede ser fruto de cambios repentinos de ciclo o de variaciones en los factores de riesgo o en la dependencia entre el riesgo de crédito de los diferentes deudores. Las pérdidas inesperadas son poco probables y de importe elevado debiendo ser absorbidas por los recursos propios. El cálculo de la pérdida inesperada también se fundamenta, principalmente, en la PD, EAD y LGD de las operaciones.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo a las necesidades particulares de cada uno de los riesgos, descritas a continuación según su afectación sobre los tres factores de cálculo de la pérdida esperada:

- **EAD:** estima la deuda pendiente en caso de incumplimiento del cliente. Esta magnitud es relevante para aquellos instrumentos financieros que tienen una estructura de amortización variable en función de las disposiciones que haga el cliente (generalmente, cualquier producto *revolving*).

Para la obtención de esta estimación se observa la experiencia interna de morosidad, relacionando los niveles de disposición en el momento del incumplimiento y en los 12 meses anteriores. En la construcción del modelo se consideran variables relevantes como la naturaleza del producto, el plazo hasta el vencimiento y las características del cliente.

- **PD:** el Grupo dispone de herramientas de soporte a la gestión para la predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado que cubren la práctica totalidad de la actividad crediticia.

³ Además de estos acreditados, requerirán de estimación individual de la pérdida por riesgo de crédito las operaciones con riesgo de crédito bajo, calificadas como tal por ser operaciones sin riesgo apreciable, que se encuentren en situación dudosa. Atendiendo a un criterio de materialidad, se realizará la estimación individual de la pérdida siempre que se trate de acreditados más de 1 millón de euros de exposición cuando más del 20% sea dudosa.

Estas herramientas, implantadas en la red de oficinas e integradas en los canales de concesión y seguimiento del riesgo, han sido desarrolladas de acuerdo con la experiencia histórica de mora e incorporan las medidas necesarias tanto para ajustar los resultados al ciclo económico, con el objetivo de ofrecer mediciones relativamente estables a largo plazo, como a la experiencia reciente y a proyecciones futuras. Los modelos se pueden clasificar en función de su orientación al producto o a cliente:

- ◆ Las herramientas orientadas al producto se utilizan básicamente en el ámbito de admisión de nuevas operaciones de banca minorista (*scorings* de admisión) y toman en consideración características del deudor, información derivada de la relación con los clientes, alertas internas y externas, así como características propias de la operación, para determinar su probabilidad de incumplimiento.
- ◆ Las herramientas orientadas al cliente evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor. Están integradas por *scorings* de comportamiento para el seguimiento del riesgo de personas físicas y por *ratings* de empresas.

En lo relativo a empresas, las herramientas de *rating* son específicas según el segmento al cual pertenecen. Particularmente, en el caso de microempresas y pymes, el proceso de evaluación se fundamenta en un algoritmo modular en el que se valoran cuatro áreas de información diferentes: los estados financieros, la información derivada de la relación con los clientes, alertas internas y externas, y otros aspectos cualitativos.

En lo relativo a grandes empresas, el Grupo cuenta con modelos que requieren del criterio experto de los analistas y cuyo objetivo es replicar y ser coherentes con los *ratings* de las agencias de calificación. Ante la falta de una frecuencia suficiente de morosidad interna para la elaboración de modelos puramente estadísticos, la construcción de los modelos de este segmento se alinea con la metodología de Standard & Poor's, lo que permite el uso de sus tasas públicas de incumplimiento global y añade fiabilidad a la metodología.

La actualización de los *scorings* y *ratings* de clientes se efectúa mensualmente con el objetivo de mantener actualizada la calificación crediticia, con la excepción del *rating* de grandes empresas que se actualiza con una frecuencia como mínimo anual o ante eventos significativos que puedan alterar la calidad crediticia. En el ámbito de personas jurídicas se realizan acciones periódicas de actualización de estados financieros e información cualitativa para conseguir el máximo nivel de cobertura del *rating* interno.

- **LGD:** cuantifica el porcentaje de la deuda que no podrá ser recuperada en caso de incumplimiento del acreditado.

Se calculan las severidades históricas con información interna, considerando los flujos de caja asociados a los contratos desde el incumplimiento. Los modelos permiten obtener severidades en función de la garantía, la relación préstamo/valor (*LTV* o *Loan to Value*), el tipo de producto, la calidad crediticia del acreditado y, para aquellos usos que la regulación lo requiera, las condiciones recesivas del ciclo económico. Adicionalmente, se realiza una aproximación de los gastos indirectos (personal de oficinas, infraestructura, etc.) asociados al proceso de recuperación. En el caso de grandes empresas, la severidad también incorpora elementos de juicio experto de forma coherente con el modelo de *rating*.

Cabe destacar que el Grupo considera a través de la severidad los ingresos generados en la venta de contratos fallidos como uno de los flujos futuros posibles generados para medir las pérdidas esperadas por deterioro del valor crediticio. Estos ingresos se calculan a partir de la información interna de las ventas realizadas en el Grupo⁴. La venta de estos activos se considera razonablemente previsible como método de recuperación, por lo que el Grupo la considera dentro de su estrategia de reducción de saldos dudosos como una de las herramientas de uso recurrente. En este sentido, existe un mercado de deuda deteriorada activo que asegura con alta probabilidad la posibilidad de generar transacciones futuras de venta de deuda. (véase Nota 27.4 donde se recogen las ventas de cartera dudosa y fallida informados).

Además del uso regulatorio para la determinación de los requerimientos mínimos de capital del Grupo y el cálculo de coberturas, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como en el cálculo de la rentabilidad ajustada al riesgo, la herramienta de pricing, la preclasificación de clientes, así como en las herramientas de seguimiento y los sistemas de alertas.

③ Determinación de la clasificación contable

⁴ Véase la Nota 2.7 en referencia a que los casos de venta de exposición con incremento significativo del riesgo de crédito no comprometen el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales.

La clasificación contable entre los distintos *stages* de NIIF-9 de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

Se entenderá que ha habido un SICR desde el reconocimiento inicial, clasificándose dichas operaciones como *stage 2*, cuando se presenten debilidades que puedan suponer pérdidas significativamente superiores a las esperadas en el momento de la concesión. Para su identificación, el Grupo cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en ②. Concretamente, cuando las operaciones cumplen cualquiera de los siguientes criterios cualitativos o cuantitativos, salvo que deban clasificarse como *stage 3*:

- 1) Exposiciones refinanciadas que no proceda clasificar como *stage 3*.
- 2) Operaciones de acreditados en concurso de acreedores que no proceda clasificar como *stage 3*, porque:
 - El acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos de la entidad afectados por el concurso –una vez descontada, en su caso, la quita acordada.
 - Hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos, todo ello salvo que se hayan pactado intereses notoriamente inferiores a los de mercado.
- 3) Operaciones con importes vencidos de más de 30 días (pero menos de 90, en cuyo caso se clasificarían como *stage 3*).
- 4) Operaciones que mediante indicadores/triggers de mercado se pueda determinar que se ha producido un incremento significativo de riesgo.
- 5) Operaciones para las que se haya producido un SICR desde la fecha de reconocimiento inicial sobre la base de cualquiera de los dos criterios siguientes (cumplir uno de los dos criterios ya comporta la clasificación en *stage 2*) salvo que, para exposiciones con acreditados individualmente significativos o *Single Names*, el análisis individualizado determine que no se ha producido efectivamente este incremento significativo del riesgo: empeoramiento de la calificación de seguimiento o incremento relativo de la PD (ver más detalle a continuación).

Se destaca que, respecto del ejercicio anterior, no ha habido cambios en los criterios para la determinación de incremento significativo del riesgo de crédito. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad ha aplicado, en el contexto de la COVID-19, determinados ajustes prudentes que se recogen en el apartado “Impacto COVID-19”.

Se clasificarán en *stage 1* las operaciones que dejen de satisfacer las condiciones para estar clasificadas en *stage 2*, salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Respecto a las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas clasificadas en *stage 2* por no proceder su clasificación como *stage 3* en la fecha de refinanciación o reestructuración o por haber sido reclasificadas desde la categoría de *stage 3*, permanecerán identificadas como en *stage 2* durante un periodo de prueba hasta que se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos: i) que se haya concluido que no es previsible que puedan tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que puedan cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma; ii) que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde *stage 3*; iii) que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba, y iv) que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde *stage 3*.

Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. Lo que implica que no existan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal.

Se entenderá que ha habido un **evento de incumplimiento** (*default*) y, por tanto, se clasificarán a *stage 3* las operaciones que, con independencia del titular y la garantía, tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, así como el resto de las operaciones de titulares cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones clasificadas en *stage 3* por razón de la morosidad del cliente se reclasificarán a *stage 1* o *stage 2* cuando como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparezcan las causas que motivaron su clasificación como *stage 3* y no subsistan dudas razonables sobre su reembolso total por el titular por otras razones.

Además, se clasificarán en *stage 3* las siguientes operaciones: **i)** operaciones con saldos reclamados judicialmente; **ii)** operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real; **iii)** operaciones de titulares en concurso de acreedores que no proceda clasificar en fallido; **iv)** operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas a las que corresponda su clasificación en dudoso incluidas aquellas que habiendo estado en dudoso antes del inicio del período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas nuevamente o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días, y **v)** operaciones de titulares que tras una revisión individualizada presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, las operaciones clasificadas en *stage 3* por razones distintas a la morosidad del cliente se podrán reclasificar a *stage 1* o *stage 2* si, como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de noventa días de antigüedad en la fecha de reclasificación a *stage 1* o *stage 2*.

En el caso de operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas para considerar que la calidad crediticia de la operación ha mejorado y que, por tanto, procede su reclasificación a *stage 2* será necesario que, con carácter general, se verifiquen todos los criterios siguientes: **i)** que haya transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración; **ii)** que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, que la operación no presente importes vencidos) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso; **iii)** que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular, y **iv)** que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días.

Los riesgos de acreditados declarados en concurso de acreedores sin petición de liquidación serán reclasificados a *stage 2* cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos de la entidad afectados por el concurso –una vez descontada, en su caso, la quita acordada o hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos, todo ello salvo que se hayan pactado intereses notoriamente inferiores a los de mercado.

A continuación, se detalla el proceso de determinación de la clasificación contable de los acreditados:

- **Single Name:** Para estos acreditados se realiza una evaluación continua de la existencia de evidencias o indicios de deterioro, así como del potencial incremento significativo del riesgo desde el reconocimiento inicial (SICR), valorándose las pérdidas asociadas a los activos de esta cartera.

Con objeto de ayudar en la gestión proactiva de las evidencias e indicios de deterioro e incremento significativo del riesgo, se han desarrollado unos *triggers*, a nivel acreditado y a nivel operación, que se agrupan en función del segmento al que pertenecen, ya que este condiciona la tipología de la información necesaria para el análisis del riesgo de crédito y la sensibilidad a la evolución de las variables indicativas del deterioro. Los mencionados *triggers* se fundamentan en información disponible interna y externa que pueda afectar al acreditado, así como en alertas automáticas que pueden informar sobre algún evento significativo de riesgo. Entre otros, los *triggers* recogen información sobre las variaciones en el precio de los activos financieros y los cambios significativos reales o esperados en la calificación crediticia externa e interna de los instrumentos financieros. Estos *triggers* se valoran por el analista para determinar la clasificación en *stage 2* o *stage 3* de las operaciones del cliente:

◆ **Triggers globales:**

- ▲ Dificultades financieras del emisor o deudor: *triggers* de dudoso subjetivo (i.e. información financiera desfavorable del deudor, medida a través de diversos ratios sobre sus estados financieros) y *triggers* de mínimo *stage 2* (por empeoramiento de la calificación de seguimiento).
- ▲ Incumplimiento de cláusulas contractuales, impagos o retrasos en el pago de intereses o principal: *triggers* de *stage 3* (i.e. impagos superiores a 90 días) y *triggers* de mínimo *stage 2* (impagos superiores a 30 días).

- ▲ Por dificultades financieras, se otorgan a los acreditados concesiones o ventajas que no se considerarían de otro modo. *Trigger* de mínimo *stage 2* (refinanciación).
- ▲ Probabilidad de que el prestatario entre en quiebra o reestructuración. *Trigger* de *stage 3* (concurso de acreedores).
- ▲ *Triggers* de mercado. Hay *triggers* referentes a la identificación de dificultades financieras del deudor o emisor, referentes al incumplimiento de cláusulas contractuales o bien por desaparición de un mercado activo para el título financiero:
 - Rating externo o interno que indique default o *near to default* (Calidad Crediticia Nivel 6 según definido en CRR)
 - Deterioro significativo en el rating de crédito del acreditado por parte de la Entidad
 - Empeoramiento calificación automática
 - Rating Externo inferior a CCC+
 - Variación relativa del CDS sobre un índice de referencia (iTraxx)
 - Deterioro significativo en el rating externo del emisor respecto al momento de concesión de la operación
 - Evento de impago distinto de los contemplados en la definición de default de ISDA
 - Disminución en el precio de la emisión de bonos del acreditado > 30% o cotización debajo del 70%
 - Suspensión de la cotización de las acciones del acreditado

◆ *Triggers* específicos: para sectores como el promotor, *project finance* o administraciones públicas.

En aquellos casos en los que, a juicio del analista, supongan clasificación de contratos como *stage 2* o *stage 3* se procede al cálculo experto de la provisión específica.

■ **Resto de contratos (No *Single Name*):** como se ha indicado anteriormente, ante un empeoramiento significativo de la calificación de seguimiento del acreditado o un incremento relativo de PD relevante con respecto al origen de la operación, se procede a clasificar el contrato en *stage 2*. A estos efectos, la clasificación se revisa mensualmente, teniendo en cuenta que el cumplimiento de cualquiera de las dos condiciones a continuación determinará la existencia de un SIRC:

◆ **Empeoramiento de la calificación de seguimiento:** se considerará que ha habido un SIRC si en la fecha de clasificación contable (cierre de cada mes) el acreditado ha empeorado su calificación de seguimiento respecto al momento de reconocimiento inicial de la operación a riesgo medio o peor.

◆ **Incremento relativo de la PD:** se considerará que ha habido SIRC si la PD regulatoria de la operación en la fecha de clasificación contable supera un determinado umbral absoluto y ha habido un incremento relativo de la PD regulatoria⁵ (también superando un determinado umbral) de la operación desde su reconocimiento inicial (en el caso de exposiciones con personas físicas, se compara con la primera PD de riesgo vivo más antigua de la operación). Por tanto, debe reclasificarse a *stage 2* si cumple las siguientes condiciones:

- La Escala Maestra⁶ es mayor o igual a 4. Los contratos con Escala Maestra 4, es decir, con PD mayor que 0,4205%.
- La PD actual es superior a 3,75 veces la PD original del contrato.
- La diferencia entre la Escala Maestra actual y la Escala Maestra original es igual o superior a dos grados.

■ La Calificación de Seguimiento y PDs más recientes que se actualizan con una frecuencia como mínimo mensual. El resto de criterios de clasificación en *stage 2* o *stage 3* también se revisan con frecuencia mensual.

④ Determinación de la cobertura contable

⁵ PD regulatoria: probabilidad de incumplimiento estimada como PD media esperada durante un ciclo económico o *trough-the-cycle*, de acuerdo con los requisitos de la CRR para su uso efecto de cálculo de activos ponderados por riesgo bajo enfoque de ratings interno (IRB).

⁶ La Escala Maestra es una tabla de correspondencias entre rangos de probabilidades de incumplimiento (PD) y una escala entre 0 y 9,5, siendo 0 la puntuación asociada a las mejores PDs y 9,5 las asociadas a las PDs más altas de la cartera sana. El uso de esta Escala Maestra está vinculada a la utilización en la gestión de las probabilidades de incumplimiento, ya que elementos como puntos de corte o niveles de facultades se expresan en términos de puntuación de Escala Maestra en lugar de PD.

El objetivo de los requerimientos de la NIIF-9 sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito

La cobertura contable calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, considerando las garantías eficaces recibidas.

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen:

- A** un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
- B** el valor temporal del dinero, y
- C** la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

De acuerdo con la normativa aplicable, el método de cálculo de la cobertura está determinado en función de si el acreditado es individualmente significativo y su clasificación contable⁷.

- Si el cliente además de ser individualmente significativo presenta operaciones en situación dudosa (por razón de la morosidad o bien por razones distintas de la morosidad) o en *stage 2*⁸, la cobertura de sus operaciones dudosas será estimada mediante un análisis pormenorizado de la situación del titular y de su capacidad de generación de flujos futuros.
- En el resto de los casos, la cobertura se estima de forma colectiva mediante metodologías internas, sujetas al Marco de Modelos de Riesgo de Crédito vigente, sobre la base de la experiencia histórica propia de incumplimientos y recuperaciones de carteras y teniendo en cuenta el valor actualizado y ajustado de las garantías eficaces. Adicionalmente, se tendrán en consideración previsiones de condiciones económicas futuras bajo diversos escenarios.

Para la determinación de las coberturas por pérdidas crediticias de las carteras bajo análisis colectivo se utilizan modelos de estimación de la PD; de la probabilidad de regularización de los incumplimientos (concretamente su magnitud complementaria, la probabilidad de no cura o PNC); severidad en caso de no regularización (*loss-given-loss* o LGL); modelos de valor recuperable de garantías hipotecarias (*haircuts*); así como ajustes para obtener estimaciones con carácter *lifetime* o *forward looking* en función de la clasificación contable del contrato. Cabe destacar que el conjunto de modelos de *haircuts*, LGL y PNC son modelos de LGD o severidad.

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen

⁷ La existencia del colateral, particularmente para el análisis individualizado, no se utiliza para la valoración de la calidad crediticia de los acreditados si bien, para actividades estrechamente relacionadas con el colateral como son la de Promociones Inmobiliarias, la disminución del valor de dicho colateral se analiza para valorar el incremento o deterioro de riesgo del acreditado.

Como indicado en ③ el análisis colectivo la calificación automática se genera a partir de la combinación de una calificación por (i) modelos de riesgo y (ii) calificación por alertas. Considerando que la política de la Entidad en relación con la concesión de operaciones de activo sigue como criterio la evaluación de la capacidad de devolución del cliente y no la recuperación vía la adjudicación de garantías, el análisis colectivo se centra en la evaluación de la calidad crediticia de los acreditados y no en la valoración de los colaterales aportados. En este sentido, las principales garantías (o colaterales) del Grupo son de naturaleza hipotecaria, careciendo de fluctuaciones de valor significativas que pudieran considerarse como evidencia de incremento significativo de riesgo de crédito de los préstamos hipotecarios.

⁸ Como indicado en ③ el análisis de la cartera *Single Names* se realiza de forma individual para su totalidad, determinándose el *stage* de forma experta para cada uno de los instrumentos analizados, basado en el conocimiento de los acreditados y la experiencia. Cuando se requiere, también se procede con ese enfoque individualizado en el cálculo de la cobertura.

Las pérdidas crediticias de los instrumentos de la cartera que tiene seguimiento individual, y que están clasificados de forma individual experta en *stage 1*, se calculan colectivamente sobre la base del conocimiento de los acreditados y a la experiencia. Esta forma de estimar pérdidas esperadas no habría dado lugar a diferencias materiales en su conjunto comparado con una estimación utilizando estimaciones individuales. Esto se debe a que, de forma general, la información a considerar en el cálculo colectivo habría sido equivalente a la utilizada con estimaciones individuales.

las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: i) crecimiento del PIB, ii) la tasa de desempleo, iii) Euribor a 12 meses y iv) crecimiento del precio de la vivienda. En este sentido, el Grupo genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad ha aplicado, en el contexto de la COVID-19, un enfoque prudente para la constitución de un fondo genérico de provisión que se recoge en el apartado "Impacto COVID-19".

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

◆ Determinación de la base provisionable, que se divide en dos pasos:

- 1 Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.
- 2 Cálculo del valor recuperable de las garantías eficaces vinculadas a la exposición. A efectos de determinar el valor recuperable de estas garantías, en el caso de garantías inmobiliarias, los modelos estiman el importe de venta futura de la garantía al que descuentan la totalidad de los gastos en que se incurriría hasta la venta.

◆ Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable:

Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, se pueden utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0%. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y *benchmarking*. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

CaixaBank dispone de un total de 81 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada tipología de exposición. Concretamente, los modelos son los que se indican a continuación:

- ◆ 18 modelos de parámetros de *Scoring* y *Rating*
- ◆ 21 modelos de parámetros de PD
- ◆ 10 modelos de parámetros de EAD
- ◆ 19 modelos de parámetros de PNC
- ◆ 9 modelos de parámetros de LGL
- ◆ 3 modelos de parámetros de *Haircut*
- ◆ 1 modelo de parámetros de transformación LT/FL (*Life-time/Forward-looking*)

Operaciones de titulares que no se hayan clasificado como stage 3 a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días

Las operaciones de titulares que no se hayan clasificado como *stage 3* a pesar de que existan con el mismo deudor importes vencidos superiores a 90 días no son de importe significativo.

Incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada

Las variables proyectadas consideradas son las siguientes:

INDICADORES MACROECONÓMICOS FORWARD LOOKING (*)

(% Porcentajes)

	31-12-2020			31-12-2019		
	2021	2022	2023	2020	2021	2022
Crecimiento del PIB						
Escenario base	6,0	4,4	2,0	1,5	1,5	1,4
Rango upside	7,7	5,0	1,9	2,3	2,6	1,9
Rango downside	1,7	5,5	2,8	0,6	0,3	0,9
Tasa de desempleo						
Escenario base	17,9	16,5	15,4	12,6	11,5	10,3
Rango upside	16,9	14,9	14,1	12,1	10,0	8,4
Rango downside	20,8	18,4	16,7	13,6	13,7	12,9
Tipos de interés (**)						
Escenario base	(0,5)	(0,4)	(0,2)	(0,3)	(0,1)	0,3
Rango upside	(0,4)	(0,3)	(0,1)	(0,3)	0,1	0,5
Rango downside	(0,6)	(0,5)	(0,4)	(0,4)	(0,4)	(0,3)
Crecimiento precio vivienda						
Escenario base	(2,00)	0,80	1,80	3,20	3,00	2,90
Rango upside	0,00	2,60	2,20	4,70	5,80	4,90
Rango downside	(5,20)	(1,30)	1,30	1,20	(0,40)	0,90

(*) Fuente: CaixaBank Research

(**) Se utiliza el euribor 12M (promedio del periodo).

La ponderación de los escenarios previstos en cada uno de los ejercicios es la siguiente:

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS ESCENARIOS PREVISTOS

(% porcentajes)

	31-12-2020			31-12-2019		
	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE	ESCENARIO BASE	ESCENARIO UPSIDE	ESCENARIO DOWNSIDE
España	60	20	20	40	30	30

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *life-time*, en función de la clasificación contable de las exposiciones.

La modificación del escenario macroeconómico y la aplicación de un enfoque prudente como consecuencia de los impactos de la COVID-19 ha supuesto constituir coberturas en la Entidad de 1.012 millones de euros a 31 de diciembre de 2020. La combinación de escenarios permite realizar la mejor proyección en el contexto de incertidumbre actual, si bien dichas provisiones se irán revisando en el futuro con la nueva información disponible.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *life-time*, en función de la clasificación contable de las exposiciones (12 meses para el *stage 1* y *life time* para los *stages 2* y *3*).

Es conocida la dependencia existente entre las distintas variables que miden o cuantifican la coyuntura económica, tales como el crecimiento del producto interior bruto y la tasa de desempleo. Estas dependencias dificultan establecer relaciones de causalidad clara entre una variable concreta y un efecto (por ejemplo, pérdida esperada crediticia) y, adicionalmente, también dificultan la interpretación de las sensibilidades a los cálculos de los modelos de pérdidas de crédito esperadas cuando se aportan estas sensibilidades a diversas variables simultáneamente.

Los tipos de interés, que también forman parte del conjunto de indicadores *forward looking*, tienen un impacto poco significativo en el cálculo de la pérdida esperada crediticia y circunscrito únicamente a la cartera de consumo, entre las carteras relevantes.

A continuación, se muestra la sensibilidad estimada a una caída de un 1% en producto interior bruto, así como, con carácter adicional, a una caída del 10% en los precios los activos inmobiliarios en las pérdidas esperadas por riesgo de crédito al cierre de 2020, desglosados por tipología de cartera para el negocio en España:

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

(Millones de euros)

	INCREMENTO DE LA PÉRDIDA ESPERADA	
	CAÍDA DE UN 1% EN EL PIB	CAÍDA DE UN 10% EN LOS PRECIOS DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS
Entidades de crédito	0	0
Administraciones públicas	0	0
Otras instituciones financieras	1	0
Sociedades no financieras y empresarios individuales	39	169
Financiación especializada	10	47
Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria incluyendo suelo	5	36
Para la financiación a la construcción de obra civil	3	10
Resto de financiación especializada	2	1
Finalidades distintas de la financiación especializada	29	122
Grandes empresas	11	11
PYMES	15	94
Empresarios individuales	3	17
Hogares (excluidos empresarios individuales)	64	336
Adquisición de vivienda	49	251
Para la adquisición de vivienda habitual	48	247
Para la adquisición de vivienda distinta habitual	1	4
Crédito al consumo	5	21
Crédito al consumo	5	21
Deudas por tarjetas de crédito	0	0
Otros fines	10	64
TOTAL	104	505

Los modelos y las estimaciones sobre variaciones macroeconómicas se someten periódicamente a revisión para detectar posibles deterioros en la calidad de las mediciones. La continua evaluación de los riesgos permite conocer la distribución de la exposición de las distintas carteras respecto de la calidad crediticia expresada como probabilidad de incumplimiento.

Gestión de morosidad

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con las directrices de gestión de riesgos del Grupo. La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia en el actual contexto económico desfavorable a causa de la pandemia por COVID-19, con el principal objetivo de minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas.

Por un lado, se ha evolucionado el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, manteniendo la visión integral sobre el ciclo de vida global y reforzando la gestión especializada según el momento de impago de la deuda. La responsabilidad de la gestión queda desglosada en dos ámbitos diferenciados:

- La gestión de flujo: comprende la gestión temprana de morosidad de los clientes con impagos entre el día 1 y día 90 de impago. Desde el ámbito de negocio, el área de Solutions & Collections coordina centralizadamente la red de oficinas y las agencias de recobro en la gestión de la recuperación previa a la entrada en morosidad contable. En el actual panorama económico, la capilaridad y cercanía con el cliente por parte de la red de oficinas continúa siendo clave a la hora de identificar la situación y necesidades de los clientes, especialmente, aquellas situaciones de vulnerabilidad social.
- La gestión de stock: concentra la gestión de clientes que se encuentran en morosidad contable, con impagos superiores a 90 días. Este ámbito recae sobre el área de Riesgos, con una gestión diferenciada por segmento del cliente particular y el cliente empresa. El equipo de especialistas se encuentra orientado a la búsqueda de soluciones finalistas en situaciones más avanzadas del impago.

Por otro lado, se ha adaptado la gestión global de recuperaciones y morosidad a las medidas de apoyo a la economía para hacer frente a la pandemia que CaixaBank ha adoptado. Desde el ámbito de morosidad, se ha colaborado en identificar y apoyar con soluciones sostenibles a los clientes cuya deuda sigue siendo estructuralmente viable, asegurando que las necesidades de financiación de estos clientes derivadas de la bajada temporal de sus ingresos quedan cubiertas. Toda esta gestión ha quedado sujeta a la aplicación de las políticas y los procedimientos vigentes en la Entidad que, de acuerdo con los estándares contables y regulatorios, establecen las pautas para la adecuada clasificación de los créditos y estimación de las coberturas.

Destaca como principal línea de trabajo el acompañamiento durante todo el ciclo de gestión de las moratorias y de los préstamos con aval del ICO concedidos por la Entidad, especialmente a través del seguimiento activo del vencimiento de las medidas concedidas.

Activos adquiridos en pago de deudas

BuildingCenter es la sociedad de la Entidad encargada de la tenencia de los activos inmobiliarios en España, que proceden básicamente de las regularizaciones de la actividad crediticia de la Entidad por cualquiera de las siguientes vías: **i)** adjudicación en subasta como conclusión de un procedimiento de ejecución, generalmente hipotecaria; **ii)** adquisición de activos inmobiliarios hipotecados concedidos a particulares, con la posterior subrogación y cancelación de las deudas y **iii)** adquisición de activos inmobiliarios concedidos a sociedades, generalmente promotoras inmobiliarias, para la cancelación de sus deudas.

El proceso de adquisición incluye la realización de revisiones jurídicas y técnicas de los inmuebles a través de los comités designados a tal efecto.

En todos los casos, la fijación de los precios de adquisición se hace de acuerdo con tasaciones actualizadas realizadas por sociedades de tasación homologadas por el Banco de España y los parámetros definidos en la normativa interna.

Las estrategias desarrolladas para la comercialización de estos activos son las siguientes:

- **Venta individual:** mediante Servihabitat Servicios Inmobiliarios, con el que existe un contrato de *servicing* hasta el 31 de diciembre de 2023 para la comercialización multicanal a través de sus propias oficinas, la colaboración externa de la red de agentes inmobiliarios y una presencia activa en internet. A esta actividad comercial, se añade como pieza clave, el refuerzo en la prescripción de inmuebles generado por parte de la red de oficinas.
- **Ventas institucionales:** la Entidad contempla operaciones institucionales de venta de carteras de activos a otras sociedades especializadas.
- **Finalización de promociones:** con el objetivo de que algunas de estas promociones puedan comercializarse se efectúa un conjunto de actuaciones menores para su mejora. Estas actuaciones se llevan a cabo aprovechando sinergias dentro del Grupo.
- **Explotación en alquiler:** permite aprovechar una demanda en auge y generar ingresos recurrentes, a la vez que se crea un valor añadido sobre el inmueble en caso de venta futura.

A continuación, se detallan los activos adjudicados atendiendo a su procedencia y la tipología del inmueble:

ACTIVOS INMOBILIARIOS ADJUDICADOS 31-12-2020 *

(Millones de euros)

	VALOR CONTABLE BRUTO	CORRECCIÓN DE VALOR POR DETERIORO **	DEL QUE: DESDE LA ADJUDICACIÓN	VALOR CONTABLE NETO
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	52	(17)	(4)	35
Edificios y otras construcciones terminados	35	(13)	(3)	22
Vivienda	23	(8)	(2)	15
Resto	12	(5)	(1)	7
Edificios y otras construcciones en construcción	7	(1)	0	6
Vivienda	2	(1)	0	1
Resto	5	0	0	5
Suelo	10	(3)	(1)	7
Suelo urbano consolidado	6	(2)	0	4
Resto de suelo	4	(1)	(1)	3
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda	114	(19)	(11)	95
Resto de activos inmobiliarios o recibidos en pago de deudas adjudicados o recibidos en pago de deudas	45	(9)	(3)	36
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9.056	(6.864)		2.192
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	3.024			3.024
TOTAL	12.291	(6.909)	(18)	5.382

(*) Incluye los adjudicados clasificados en el epígrafe "Activos Tangibles - Inversiones inmobiliarias" por importe de 13 millones de euros netos y también incluye los derechos de remate de inmuebles procedentes de subasta por importe de 97 millones de euros netos.

(**) El importe total de la deuda cancelada asociada a los activos adjudicados asciende a 310 millones de euros y el saneamiento total de dicha cartera asciende a 144 millones de euros, de los que 45 millones de euros son correcciones de valor registradas en balance.

ACTIVOS INMOBILIARIOS ADJUDICADOS 31-12-2019 *

(Millones de euros)

	VALOR CONTABLE BRUTO	CORRECCIÓN DE VALOR POR DETERIORO **	DEL QUE: DESDE LA ADJUDICACIÓN	VALOR CONTABLE NETO
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	56	(17)	(3)	39
Edificios y otras construcciones terminados	39	(12)	(2)	27
Edificios y otras construcciones en construcción	6	(1)	0	5
Suelo	11	(4)	(1)	7
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda	141	(18)	(12)	123
Resto de activos inmobiliarios o recibidos en pago de deudas	68	(15)	(4)	53
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9.056	(6.560)	0	2.496
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	3.561	0	0	3.561
TOTAL	12.882	(6.610)	(19)	6.272

(*) Incluye los adjudicados clasificados en el epígrafe "Activos Tangibles - Inversiones inmobiliarias" por importe de 12 millones de euros netos y también incluye los derechos de remate de inmuebles procedentes de subasta por importe de 142 millones de euros netos.

(**) El importe total de la deuda cancelada asociada a los activos adjudicados asciende a 389 millones de euros y el saneamiento total de dicha cartera asciende a 175 millones de euros, de los que 51 millones de euros son correcciones de valor registradas en balance.

Políticas de refinanciación

La Entidad cuenta con una detallada Política Corporativa de Refinanciaciones y Recuperaciones de deudas de clientes que comparte los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones.

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de riesgos, permiten realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación detectada que pueda requerir de modificaciones en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado, pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga a la fecha de su modificación de la correspondiente clasificación contable y provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente clasificadas y valoradas al mejor juicio de la Entidad, no se ponen de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

Refinanciaciones

El detalle de las refinanciaciones por sectores económicos es el siguiente:

REFINANCIACIONES - 31-12-2020

(Millones de euros)

	SIN GARANTÍA REAL		CON GARANTÍA REAL					DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO (*)
	NÚM. DE OPERA- CIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	NÚM. DE OPERA- CIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	IMPORTE MÁXIMO DE LA GARANTÍA			
					GARANTÍA INMOBILIARIA	OTRAS GARANTÍAS REALES		
Administraciones Públicas	16	161	340	47	43	0	0	
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	21	3	6	1	1	0	(1)	
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.251	1.210	8.654	1.230	955	13	(703)	
<i>De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	46	21	2.502	454	355	0	(93)	
Resto de hogares	6.873	220	65.637	3.426	2.784	6	(750)	
TOTAL	8.161	1.594	74.637	4.704	3.783	19	(1.454)	
Del que: en Stage 3								
Administraciones Públicas	14	2	147	0	0	0	0	
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	20	0	6	1	1	0	0	
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	895	666	7.507	813	599	12	(655)	
<i>De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	35	21	2.028	222	171	0	(66)	
Resto de hogares	5.268	154	49.327	2.826	2.228	5	(728)	
TOTAL STAGE 3	6.197	822	56.987	3.640	2.828	17	(1.383)	
Pro memoria: Financiación clasificada como ANCV (*)		0		0				

(*) Corresponde a "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta".

REFINANCIACIONES 31-12-2019

(Millones de euros)

	SIN GARANTÍA REAL		CON GARANTÍA REAL				DETERIORO DEBIDO AL RIESGO DE CRÉDITO (*)
	NÚM. DE OPERA- CIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	NÚM. DE OPERA- CIONES	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	IMPORTE MÁXIMO DE LA GARANTÍA		
					GARANTÍA INMOBILIARIA	OTRAS GARANTÍAS REALES	
Administraciones Públicas	19	172	415	68	47	0	(5)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	26	3	7	1	1	0	(1)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.527	1.492	10.562	1.590	1.260	33	(878)
<i>De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	56	18	3.054	587	438	0	(118)
Resto de hogares	8.390	239	80.119	4.288	3.628	8	(751)
TOTAL	9.962	1.906	91.103	5.947	4.936	41	(1.635)
Del que: en Stage 3							
Administraciones Públicas	13	3	137	12	7	0	(5)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	19	0	6	1	1	0	0
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	838	764	7.027	858	632	13	(798)
<i>De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	33	8	1.899	277	194	0	(83)
Resto de hogares	4.932	149	46.179	2.687	2.133	4	(680)
TOTAL STAGE 3	5.802	916	53.349	3.558	2.773	17	(1.483)
Pro memoria: Financiación clasificada como ANCV (*)		0		0			

(*) Corresponde a "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta".

Riesgo de concentración

En el Catálogo Corporativo de Riesgos, el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores sectoriales y realizan las mejores prácticas.

La Entidad ha desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada. Allí donde se ha estimado necesario, también se han definido límites a la exposición relativa, dentro del RAF.

Concentración en clientes o "grandes riesgos"

La Entidad monitoriza el cumplimiento de los límites regulatorios (25% sobre fondos propios computables) y los umbrales de apetito al riesgo. A cierre del ejercicio no existe incumplimiento en los umbrales definidos.

Concentración geográfica y por contraparte

Asimismo, la Entidad monitoriza una perspectiva completa de posiciones contables, segregadas por producto y emisor/contrapartida, clasificadas en préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados y garantías concedidas, que complementa con el resto de posiciones de la Entidad y de los fondos de inversión y pensión garantizados.

A continuación, se informa del riesgo por área geográfica:

CONCENTRACIÓN POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA

(Millones de euros)

	TOTAL	ESPAÑA	RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA	AMÉRICA	RESTO DEL MUNDO
Bancos centrales y entidades de crédito	58.458	48.164	6.303	514	3.477
Administraciones públicas	48.031	45.167	2.483	97	284
Administración central	32.285	29.576	2.457	13	239
Otras Administraciones Públicas	15.746	15.591	26	84	45
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	26.001	24.699	687	217	398
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	110.584	91.695	9.511	5.005	4.373
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	5.310	5.309			1
Construcción de obra civil	5.131	4.231	200	659	41
Resto de finalidades	100.143	82.155	9.311	4.346	4.331
Grandes empresas	63.596	47.833	8.344	3.704	3.715
Pymes y empresarios individuales	36.547	34.322	967	642	616
Resto de hogares	92.448	91.203	323	146	776
Viviendas	76.573	75.391	308	134	740
Consumo	7.335	7.317	5	3	10
Otros fines	8.540	8.495	10	9	26
TOTAL 31-12-2020	335.522	300.928	19.307	5.979	9.308
TOTAL 31-12-2019	283.377	246.597	27.597	6.146	3.037

El detalle del riesgo de España por Comunidades Autónomas es el siguiente:

CONCENTRACIÓN POR CCAA

(Millones de euros)

	TOTAL	ANDALUCÍA	BALEARES	CANARIAS	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	MADRID	NAVARRA	COMUNIDAD VALENCIANA	PAÍS VASCO	RESTO (*)
Bancos centrales y entidades de crédito	48.164	47			1		658	46.802		18	480	158
Administraciones públicas	45.167	2.289	889	1.333	827	314	2.152	2.627	491	1.841	668	2.160
Administración central	29.576											
Otras Administraciones Públicas	15.591	2.289	889	1.333	827	314	2.152	2.627	491	1.841	668	2.160
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	24.699	171	2	9	3	24	1.601	22.630	11	26	167	55
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	91.695	6.798	3.229	2.650	1.463	1.873	21.184	35.437	1.504	6.020	4.047	7.490
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	5.309	576	152	196	34	182	1.366	1.964	109	333	223	174
Construcción de obra civil	4.231	341	89	124	85	95	841	1.641	125	242	172	476
Resto de finalidades	82.155	5.881	2.988	2.330	1.344	1.596	18.977	31.832	1.270	5.445	3.652	6.840
Grandes empresas	47.833	1.363	1.784	1.023	366	428	7.703	26.698	478	2.484	2.456	3.050
Pymes y empresarios individuales	34.322	4.518	1.204	1.307	978	1.168	11.274	5.134	792	2.961	1.196	3.790
Resto de hogares	91.203	14.596	3.597	5.045	2.237	3.198	26.775	13.927	2.840	7.227	3.068	8.693
Viviendas	75.391	11.556	3.032	4.475	1.886	2.720	21.498	11.839	2.435	6.031	2.662	7.257
Consumo	7.317	1.268	279	318	160	200	2.578	863	197	574	196	684
Otros fines	8.495	1.772	286	252	191	278	2.699	1.225	208	622	210	752
TOTAL 31-12-2020	300.928	23.901	7.717	9.037	4.531	5.409	52.370	121.423	4.846	15.132	8.430	18.556
TOTAL 31-12-2019	246.597	22.677	6.496	7.896	3.829	5.411	51.037	84.622	4.810	13.532	8.420	37.867

(*) Incluye aquellas comunidades que en conjunto no representan más del 10% del total

Concentración por sectores económicos

La concentración por sectores económicos está sujeta a los límites del RAF, diferenciando la posición con las distintas actividades económicas del sector privado empresarial y la financiación al sector público, así como a los cauces de reporte interno definidos en el mismo. Particularmente, para el sector privado empresarial, se ha establecido un límite máximo de concentración en cualquier sector económico, agregando las posiciones contables registradas, excluida la operativa de tesorería de repo/depo y cartera mantenida para negociar.

A continuación se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad (excluyendo los anticipos):

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2020

(Millones de euros)

	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤ 100%	> 100%
Administraciones Públicas	14.854	398	241	293	146	96	45	59
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	11.141	463	235	480	168	48	1	1
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	97.814	19.817	3.345	10.139	7.188	3.448	1.114	1.273
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	5.143	4.669	48	1.268	1.656	1.001	349	443
Construcción de obra civil	4.808	458	153	200	162	53	146	50
Resto de finalidades	87.863	14.690	3.144	8.671	5.370	2.394	619	780
Grandes empresas	54.308	4.664	2.446	3.722	1.756	1.132	249	251
Pymes y empresarios individuales	33.555	10.026	698	4.949	3.614	1.262	370	529
Resto de hogares	92.123	83.503	671	27.879	30.340	19.764	3.836	2.355
Viviendas	76.568	75.596	213	23.937	27.898	18.479	3.489	2.006
Consumo	7.334	3.024	225	1.676	938	447	119	69
Otros fines	8.221	4.883	233	2.266	1.504	838	228	280
TOTAL	215.932	104.181	4.492	38.791	37.842	23.356	4.996	3.688
Pro-memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	4.844	3.866	23	644	1.026	1.615	362	241

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD DE PRÉSTAMOS A LA CLIENTELA - 31-12-2019

(Millones de euros)

	TOTAL	DEL QUE: GARANTÍA INMOBILIARIA	DEL QUE: RESTO DE GARANTÍAS REALES	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL. IMPORTE EN LIBROS SOBRE IMPORTE DE LA ÚLTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (LOAN TO VALUE)				
				≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤ 100%	> 100%
Administraciones Públicas	9.796	412	157	207	124	121	54	63
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	11.506	420	843	1.016	161	53	4	29
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	83.574	19.859	3.299	9.833	7.442	3.491	1.383	1.009
Resto de hogares	97.779	88.314	746	28.024	32.575	21.534	4.340	2.587
TOTAL	202.655	109.005	5.045	39.080	40.302	25.199	5.781	3.688
Pro-memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	6.218	5.035	53	954	1.220	1.894	608	412

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR NATURALEZA

(Millones de euros)

	31-12-2020			31-12-2019		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Por naturaleza y situación de las operaciones						
Administraciones Públicas	14.495	346	22	9.384	379	40
Otras Sociedades Financieras	11.028	119	3	11.448	61	3
Crédito a empresas y empresarios individuales	88.356	8.852	2.677	77.555	5.258	2.655
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	8.341	1.430	551	8.183	996	622
Resto de empresas y empresarios individuales	80.015	7.422	2.126	69.372	4.262	2.033
Resto de hogares	82.231	7.679	4.527	87.450	7.460	4.531
Viviendas	69.190	5.706	3.008	73.249	5.418	2.947
Resto de finalidades	13.041	1.973	1.519	14.201	2.042	1.584
TOTAL	196.110	16.996	7.229	185.837	13.158	7.229

DETALLE DE COBERTURAS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR NATURALEZA

(Millones de euros)

	31-12-2020			31-12-2019		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Administraciones Públicas	(1)		(6)			(7)
Otras Sociedades Financieras	(4)	(4)	(1)	(4)	(1)	(1)
Crédito a empresas y empresarios individuales	(343)	(371)	(1.357)	(221)	(225)	(1.448)
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	(40)	(87)	(244)	(29)	(61)	(229)
Resto de empresas y empresarios individuales	(303)	(284)	(1.113)	(192)	(164)	(1.219)
Resto de hogares	(222)	(417)	(1.675)	(133)	(234)	(1.295)
Viviendas	(62)	(228)	(1.046)	(68)	(123)	(800)
Resto de finalidades	(160)	(189)	(629)	(65)	(111)	(495)
TOTAL	(570)	(792)	(3.039)	(358)	(460)	(2.751)
<i>De los que: determinada individualmente</i>		(54)	(714)		(52)	(665)
<i>De los que: determinada colectivamente</i>	(570)	(738)	(2.325)	(358)	(408)	(2.086)

DETALLE DE CRÉDITO A LA CLIENTELA POR SITUACION DE IMPAGOS Y TIPOS

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Por situación de impago		
De los que: con impago inferior a 30 días o al corriente de pago	216.094	202.019
De los que: con impago de 30 a 60 días	319	539
De los que: con impago de 60 a 90 días	285	155
De los que: con impago de 90 días a 6 meses	358	467
De los que: con impago de 6 meses a 1 año	541	594
De los que: con impago durante más de 1 año	2.738	2.450
Por modalidad de tipos de interés		
A tipo de interés fijo	77.842	56.577
A tipo de interés variable	142.493	149.647

Concentración por actividad económica

A continuación se informa del detalle de préstamos y anticipos a empresas no financieras por actividad económica:

CONCENTRACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DE EMPRESAS NO FINANCIERAS - 31-12-2020

(Millones de euros)

	IMPORTE EN LIBROS BRUTO	DEL QUE: STAGE 3	COBERTURA
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.606	91	(46)
Industrias extractivas	544	6	(10)
Industria manufacturera	12.737	245	(244)
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	7.184	55	(85)
Suministro de agua	674	6	(9)
Construcción	9.478	458	(293)
Comercio al por mayor y al por menor	11.923	322	(275)
Transporte y almacenamiento	7.835	141	(114)
Hostelería	6.278	109	(85)
Información y comunicaciones	2.193	55	(44)
Actividades financieras y de seguros	9.088	133	(146)
Actividades inmobiliarias	13.357	252	(169)
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.395	178	(142)
Actividades administrativas y servicios auxiliares	3.544	34	(43)
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	944	0	(5)
Educación	400	44	(37)
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.155	91	(74)
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	689	47	(37)
Otros servicios	1.373	124	(108)
TOTAL	95.397	2.391	(1.966)

Concentración por calidad crediticia

La metodología aplicada para la asignación de calidad crediticia se basa en:

- Instrumentos de renta fija: en función del criterio regulatorio bancario derivado de la regulación CRD IV y CRR de requerimientos de capital, por el cual, si se dispone de más de dos evaluaciones crediticias, se escoge el segundo mejor rating de entre las evaluaciones disponibles.
- Cartera de crédito: homologación de las clasificaciones internas a la metodología Standard & Poor's.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rating de la deuda soberana española se sitúa en A.

A continuación, se informa de la concentración del riesgo por calidad crediticia de las exposiciones de riesgo de crédito asociadas a instrumentos de deuda para la Entidad, al término del ejercicio:

CONCENTRACIÓN POR CALIDAD CREDITICIA - 31-12-2020

(Millones de euros)

	AF A COSTE AMORTIZADO (NOTA 13)			AF MANTE- NIDOS PARA NEGOCIAR VRD (NOTA 10)	AF NO DESTI- NADOS A NE- GOCIACIÓN * - VRD TADO (NOTA 11)	AF A VR CON CAMBIOS EN OTRO RESUL- TADO GLOBAL (NOTA 12)	COMPROMISOS DE PRÉSTAMO Y GARANTÍAS FINANCIERAS (NOTA 24)			
	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LA CLIENTELA						VRD	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3							
AAA/AA+/AA/AA-	28.926	83		394	10	61	10.712	18		
A+/A/A-	26.042	733		16.238	458	13.788	8.290	29		
BBB+/BBB/BBB-	32.205	1.109		3.134	253	2.429	20.456	239		
"INVESTMENT GRADE"	87.173	1.925		19.766	721	16.278	39.458	286		
Correcciones de valor por deterioro	(287)					(1)	(3)	(3)		
BB+/BB/BB-						124				
B+/B/B-	39.640	4.915	1				16.622	1.054		
CCC+/CCC/CCC-	10.956	5.868	19	47			4.096	1.114	5	
Sin calificación	60.720	4.289	7.209	157	74	47	6.242	291	412	
"NON- INVESTMENT GRADE"	111.316	15.072	7.229	204	74	171	26.960	2.459	417	
Correcciones de valor por deterioro	(293)	(793)	(3.039)				(18)	(14)	(33)	
TOTAL	197.909	16.204	4.190	19.970	795	16.448	66.418	2.745	417	

VRD: valores representativos de deuda; AF: Activos Financieros

(*) Obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

CONCENTRACIÓN POR CALIDAD CREDITICIA - 31-12-2019

(Millones de euros)

	AF A COSTE AMORTIZADO (NOTA 13)			AF MANTE- NIDOS PARA NEGOCIAR VRD (NOTA 10)	AF NO DESTI- NADOS A NE- GOCIACIÓN * - VRD TADO (NOTA 11)	AF A VR CON CAMBIOS EN OTRO RESUL- TADO GLOBAL (NOTA 12)	COMPROMISOS DE PRÉSTAMO Y GARANTÍAS FINANCIERAS (NOTA 24)			
	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LA CLIENTELA						VRD	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3							
AAA/AA+/AA/AA-	29.075	24			7	932	10.451	6		
A+/A/A-	25.687	87		10.167	369	9.774	8.823	21		
BBB+/BBB/BBB-	30.968	249		3.024	244	3.542	17.998	279		
"INVESTMENT GRADE"	85.730	360		13.191	620	14.248	37.272	306		
Correcciones de valor por deterioro	(251)	(2)				(2)	(7)			
BB+/BB/BB-	37.685	2.461	1		7	29				
B+/B/B-	11.402	5.894	10				14.795	571		
CCC+/CCC/CCC-	462	2.081	66	5			5.318	1.124	1	
Sin calificación	52.496	2.362	7.152	796	78	312	3.016	186	347	
"NON- INVESTMENT GRADE"	102.045	12.798	7.229	801	85	341	23.129	1.881	348	
Correcciones de valor por deterioro	(112)	(458)	(2.751)				(14)	(5)	(50)	
TOTAL	187.412	12.698	4.478	13.992	705	14.587	60.401	2.187	348	

VRD: valores representativos de deuda; AF: Activos Financieros

(*) Obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

Concentración por riesgo soberano

La posición en deuda soberana de la Entidad está sujeta a la política general de asunción de riesgos que asegura que la totalidad de las posiciones tomadas estén alineadas con el perfil de riesgo objetivo:

- La posición en deuda pública, autonómica y local queda adscrita a los límites generales establecidos sobre el riesgo de concentración y de país. En concreto, se establecen procedimientos de control periódicos que impiden asumir nuevas posiciones en países en los que se mantiene una alta concentración de riesgo, salvo expresa aprobación del nivel de autorización competente.
- Para la renta fija, se ha establecido un marco que regula las características en términos de solvencia, liquidez y ubicación geográfica de todas las emisiones de renta fija y cualquier otra operación de análoga naturaleza que implique para su comprador desembolso de efectivo y asunción del riesgo de crédito propio de su emisor o del colateral asociado. Este control se efectúa en la fase de admisión del riesgo y durante toda la vida de la posición en cartera.
- Las posiciones en deuda pública de la Sala de Tesorería quedan adscritas al marco de control y límites del ámbito de riesgo de mercado.

El riesgo de las exposiciones, directas o avaladas, de riesgo soberano se monitoriza de forma continua en atención a la información pública disponible, entre la cual se encuentra el rating de agencias públicas. A cierre de 2020, todas estas exposiciones están respaldadas por soberanos cuya calificación crediticia es grado de inversión (BBB- o mejor), no estimándose requerimiento de cobertura para estas exposiciones.

Por otro lado, tal y como se detalla en el cuadro “Exposición máxima al riesgo de crédito” de la Nota 3.3.1 de la memoria anual consolidada, a 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, y durante los periodos anuales terminados en dichas fechas, no existen correcciones de valor significativas de valores representativos de deuda soberana.

A continuación, se presenta el valor en libros de la información relevante en relación con la exposición al riesgo soberano para la Entidad:

EXPOSICION AL RIESGO SOBERANO - 31-12-2020

(Millones de euros)

PAÍS	VENCIMIENTO RESIDUAL	AF A COSTE AMORTIZADO	AF MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	AF A VR CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	AF NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN *	PF MANTENIDOS PARA NEGOCIAR - POSICIONES CORTAS
España	Menos de 3 meses	2.056	1	1.760		
	Entre 3 meses y 1 año	4.472	221	895		(8)
	Entre 1 y 2 años	4.488	52	4.701		(52)
	Entre 2 y 3 años	7.583	44	3.537	84	(49)
	Entre 3 y 5 años	4.279	36	1.688		(37)
	Entre 5 y 10 años	7.390	62	776		(53)
	Más de 10 años	1.151	25			(25)
	TOTAL	31.419	441	13.357	84	(224)
Italia	Menos de 3 meses		2			
	Entre 3 meses y 1 año					(3)
	Entre 1 y 2 años		17			(11)
	Entre 2 y 3 años			266		(2)
	Entre 3 y 5 años	550	3	1.040		(4)
	Entre 5 y 10 años			61		
	Más de 10 años					
TOTAL	550	22	1.367		(20)	
EEUU	Entre 3 y 5 años					
TOTAL						
Portugal	Menos de 3 meses		20			
	Entre 3 meses y 1 año		85			
	Entre 1 y 2 años		1			
	Entre 2 y 3 años		8			
	Entre 3 y 5 años		6			
	Entre 5 y 10 años			32		(5)
	Más de 10 años					
TOTAL			152		(5)	
Resto **	Menos de 3 meses	370				
	Entre 3 meses y 1 año					
	Entre 1 y 2 años			1		
	Entre 2 y 3 años	4				
	Entre 3 y 5 años	43				
	Entre 5 y 10 años	25				
Más de 10 años						
TOTAL	442			1		
TOTAL PAISES		32.411	615	14.725	84	(249)

AF: Activos Financieros; PF: Pasivos Financieros; VR: Valor razonable

(*) Obligatoriamente a Valor razonable con cambio en resultados

(**) La exposición al Reino Unido no es significativa

EXPOSICIÓN AL RIESGO SOBERANO - 31-12-2019

(Millones de euros)

PAÍS	AF A COSTE AMORTIZADO	AF MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	AF A VR CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO		PF MANTENIDOS PARA NEGOCIAR - POSICIONES CORTAS
			GLOBAL	AF NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN *	
España	21.496	365	9.560	112	(348)
Italia		107	2.335		(53)
EEUU			923		
Portugal		5			
Resto(**)	291		1		
TOTAL PAISES	21.787	477	12.819	112	(401)

AF: Activos Financieros; PF: Pasivos Financieros; PF: Pasivos Financieros

(*) Obligatoriamente a Valor razonable con cambio en resultados

(**) La exposición al Reino Unido no es significativa

Información relativa a la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas

A continuación, se presenta la información relevante sobre la financiación destinada a la promoción inmobiliaria, la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas.

Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

A continuación, se detalla la financiación destinada a promotores y promociones, incluidas las promociones realizadas por no promotores, negocio en España:

FINANCIACIÓN DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	IMPORTE TOTAL	DEL QUE: STAGE 3	IMPORTE TOTAL	DEL QUE: STAGE 3
Importe bruto	5.465	378	5.764	439
Correcciones de valor por deterioro	(231)	(139)	(205)	(132)
VALOR EN LIBROS	5.234	239	5.559	307
Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías eficaces	858	125	848	148
<i>Pro-memoria: Activos fallidos</i>	1.968		2.385	
<i>Pro memoria: Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones públicas (negocios en España)(importe en libros)</i>	195.346		188.796	

Los importes indicados en los cuadros anteriores no incluyen la financiación otorgada por la Entidad a sus sociedades dependientes, que se detalla a continuación:

FINANCIACIÓN A EMPRESAS INMOBILIARIAS DEL GRUPO

(Millones de euros)

	VALOR CONTABLE	
	31-12-2020	31-12-2019
Financiación a filiales del Grupo	3.024	3.561
<i>Building Center</i>	3.024	3.561

Se presenta a continuación la distribución por tipos de garantía de la financiación destinada a promotores y promociones, incluidas las promociones realizadas por no promotores, negocio en España:

FINANCIACIÓN DESTINADA A PROMOTORES Y PROMOCIONES POR TIPOS DE GARANTÍA

(Millones de euros)

	IMPORTE BRUTO	
	31-12-2020	31-12-2019
Sin garantía hipotecaria	546	559
Con garantía hipotecaria	4.919	5.205
Edificios y otras construcciones terminados	3.294	3.370
Vivienda	2.250	2.277
Resto	1.044	1.093
Edificios y otras construcciones en construcción	1.251	1.371
Vivienda	1.158	1.307
Resto	93	64
Suelo	374	464
Suelo urbano consolidado	193	351
Resto de suelo	181	113
TOTAL	5.465	5.764

A continuación, se detallan las garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, que recoge el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el importe que tendría que pagar la Entidad si se ejecutara la garantía.

GARANTÍAS FINANCIERAS

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	105	107
Importe registrado en el pasivo del balance	0	0

A continuación, se facilita información sobre las garantías recibidas de las operaciones de financiación a la promoción inmobiliaria en función de la clasificación del riesgo de insolvencia del cliente:

GARANTÍAS RECIBIDAS EN GARANTÍA DE OPERACIONES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA (*)

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Valor de las garantías reales	12.575	13.362
Del que: garantiza riesgos dudosos	749	810
TOTAL	12.608	13.444

(*) Es el importe máximo de las garantías reales eficaces que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro, esto es el valor razonable estimado de los inmuebles según la última tasación disponible o actualización de la misma realizada sobre la base de lo previsto en la normativa de aplicación vigente. Así mismo se incluyen las restantes garantías reales como el valor actual de las garantías pignoraticias a la fecha, sin incluir por tanto las garantías personales.

Financiación a los hogares destinada a la adquisición de vivienda

El detalle de los créditos a los hogares para la adquisición de viviendas, negocio en España, así como la financiación anual concedida para la adquisición de viviendas procedentes de regularizaciones crediticias al término de dichos ejercicios, es el siguiente:

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS PARA LA FINANCIACIÓN A COMPRADORES DE VIVIENDA PROCEDENTE DE REGULARIZACIONES CREDITICIAS

(Millones de euros)

	2020	2019
Financiación concedida anual	166	190
Porcentaje medio financiado	94%	92%

El desglose a dichas fechas de los créditos a los hogares para la adquisición de viviendas con garantía hipotecaria según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es el siguiente:

CRÉDITOS A LOS HOGARES PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS POR LTV

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	IMPORTE BRUTO	DEL QUE: DUDOSO	IMPORTE BRUTO	DEL QUE: DUDOSO
Sin hipoteca inmobiliaria	629	5	650	6
Con hipoteca inmobiliaria, por rangos de LTV *	72.950	2.714	76.367	2.657
LTV ≤ 40%	21.950	217	21.675	204
40% < LTV ≤ 60%	26.773	381	28.430	361
60% < LTV ≤ 80%	17.416	552	18.935	533
80% < LTV ≤ 100%	3.727	513	3.981	512
LTV > 100%	3.084	1.051	3.346	1.047
TOTAL	73.579	2.719	77.017	2.663

(*) LTV calculado en base a las últimas tasaciones disponibles. Se actualizan para las operaciones dudosas de acuerdo con la normativa en vigor.

Riesgo de contraparte generado por la operativa en derivados, operaciones con compromiso de recompra, préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida

Seguimiento y medición del riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte, como parte del riesgo de crédito, cuantifica las pérdidas derivadas del potencial incumplimiento por parte de la contraparte y antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja. Se calcula para operaciones con instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra o de préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida.

En la Entidad, la concesión de nuevas operaciones que comporten riesgo de contraparte cuenta con un marco interno que permite la rápida toma de decisiones respecto a la asunción de dicho riesgo, tanto para el entorno de contrapartidas financieras como para el resto. En el caso de operaciones con entidades financieras, el Grupo cuenta con un sistema de concesión de líneas recogido en un marco interno aprobado por el Comité Global del Riesgo, cuya máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una entidad (donde se incluye el riesgo de contraparte) se determina mediante un cálculo basado fundamentalmente en los ratings de las entidades y el análisis de sus estados financieros. Dicho marco incluye también el modelo de determinación de límites y cálculo de consumo de riesgo con entidades de contrapartida central (ECC). En la operativa con el resto de contrapartidas, incluyendo cliente minorista, las operaciones de derivados vinculadas a una solicitud de activo (cobertura del riesgo de tipo de interés en préstamos) se aprueban conjuntamente con esta. Todo el resto de operaciones se aprueban en función del cumplimiento de límite del riesgo asignado o bien en función de su análisis individual. La aprobación de operaciones, corresponde a las áreas de riesgos encargadas del análisis y la admisión.

La definición de los límites de riesgo de contrapartida se complementa con los límites internos de concentración, principalmente riesgo país y grandes exposiciones.

El riesgo de contraparte relativo a las operaciones de derivados va asociado cuantitativamente a su riesgo de mercado, ya que la cantidad debida por la contraparte debe calcularse en función del valor de mercado de las operaciones contratadas y su valor potencial futuro (posible evolución de su valor en una situación extrema de precios de mercado, de acuerdo con la serie histórica conocida de evolución de los precios de mercado). Asimismo, la exposición crediticia equivalente por derivados se entiende como la máxima pérdida potencial a lo largo de la vida de las operaciones en la que el banco podría incurrir si la contrapartida hiciera default en cualquier momento futuro. Para su cálculo, la Entidad aplica la simulación de Montecarlo, con efecto cartera y compensación de posiciones (si corresponde) con un intervalo de confianza del 95%, a partir de modelos estocásticos que tienen en cuenta la volatilidad del subyacente y todas las características de las operaciones.

En repos y préstamos de valores, la exposición por riesgo de contraparte en la Entidad se calcula como la diferencia entre el valor de mercado de los títulos/efectivo cedido a la contrapartida y el valor de mercado del efectivo/títulos recibidos de esta como colateral, teniendo en cuenta los ajustes de volatilidad aplicables en cada caso.

Además, se tiene en cuenta el efecto mitigante de las garantías reales recibidas bajo los Contratos Marco de Colateral. En general, la metodología de cálculo de exposición por riesgo de contrapartida descrita anteriormente se aplica tanto en el momento de la admisión de nuevas operaciones como en los cálculos recurrentes de los días posteriores.

En el entorno de contrapartidas financieras, el control del riesgo de contraparte de la Entidad se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo. Para el resto de contrapartidas, el control de riesgo de contraparte se realiza en aplicaciones de ámbito corporativo, en las que residen tanto los límites de las líneas de riesgo de derivados (en caso de existir) como la exposición crediticia de los derivados y repos.

Mitigación del riesgo de contraparte

Las principales políticas y técnicas de mitigación del riesgo de contrapartida empleadas como parte de la gestión diaria de las exposiciones a entidades financieras suponen la utilización de:

- Contratos ISDA / CMOF. Contratos marco estandarizados para el amparo de la operativa global de derivados con una contraparte. Contemplan explícitamente en su clausulado la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados cubierta por estos.
- Contratos CSA / Anexo III del CMOF. Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral (habitualmente un depósito de efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contrapartida originada por los productos derivados contratados entre ellas, basándose en un acuerdo de compensación previo incluido en las cláusulas de los contratos ISDA o CMOF.
- Contratos GMRA / CME / GMSLA (operaciones con compromiso de recompra o préstamo de valores). Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contraparte, originada por la desviación que pueda producirse entre el valor del importe devengado por la compra-venta simultánea de títulos y el valor de mercado de estos.
- Cláusulas *break-up*. Disposiciones que permiten, a partir de un determinado plazo de la vida del derivado, su resolución anticipada por decisión libre de una de las partes. Permiten mitigar el riesgo de contraparte al reducir la duración efectiva de las operaciones sujetas a dicha cláusula, o alternatively, reducir el riesgo de contrapartida de la contraparte.
- Sistemas de liquidación entrega contra pago. Permite eliminar el riesgo de liquidación con una contraparte ya que la compensación y liquidación de una operación se realizan simultáneamente y de forma inseparable. Es especialmente relevante el sistema de liquidación CLS, que permite a la Entidad asegurar entrega contra pago cuando existen flujos simultáneos de cobro y pago en diferentes divisas.
- Entidades de Contrapartida Central (ECC). La utilización de ECCs en la operativa de derivados y repos permite mitigar el riesgo de contrapartida asociado, ya que estas entidades realizan funciones de interposición por cuenta propia entre las dos entidades que intervienen en la operación, asumiendo el riesgo de contrapartida. La normativa EMIR establece, entre otros, la obligación de compensar ciertos contratos de derivados OTC en estas Entidades de Contrapartida Central, a la vez que notificar todas las operaciones realizadas.

Para contrapartidas no financieras, las técnicas de mitigación de riesgo de contrapartida suponen la utilización de: contratos ISDA/CMOF, contrato CSA/Anexo III del CMOF y cláusulas *break-up*, así como la pignoración de garantías financieras y el uso de avales emitidos por contrapartidas de mejor calidad crediticia que la contrapartida original de la operación.

El Grupo aplica contratos de colateral principalmente con entidades financieras. Con frecuencia, habitualmente diaria, se realiza la cuantificación del riesgo mediante la valoración a precios de mercado de todas las operaciones vivas sujetas al acuerdo marco de colateral, lo que implica la revisión, y modificación si corresponde, del colateral a entregar por la parte deudora. Por otro lado, el impacto sobre las garantías reales en el caso hipotético de una bajada de rating de la Entidad no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con el *rating*.

Riesgo asociado a la cartera de participadas

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o "participadas"), que regulatoriamente forma parte del riesgo de crédito para las inversiones que no están clasificadas en la cartera mantenida para negociar, pero en el Catálogo Corporativo de Riesgos tiene entidad propia como componente del riesgo de deterioro de otros activos, radica en la posibilidad de incurrir en pérdidas o minorar la solvencia del Grupo como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, de posibles ventas o de la insolvencia de las inversiones realizadas a través de instrumentos de capital con un horizonte de medio y largo plazo.

El tratamiento metodológico para el consumo de capital de cada participación dependerá de: i) la clasificación contable de la participación, para las participaciones clasificadas en la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global, el cálculo se realiza a priori mediante el modelo interno de VaR; y ii) la estrategia de permanencia, para aquellas participaciones donde existe una estrategia de permanencia a largo plazo y, en algún caso, exista una vinculación a largo plazo en su gestión, el riesgo de crédito es el más relevante, por lo que se aplica el enfoque PD/LGD cuando sea posible. En el caso que no se cumplan los requisitos para la utilización de los métodos anteriores o no se disponga de información suficiente, se aplica el método simple de ponderación de riesgo, de acuerdo con la regulación actual. Sin perjuicio de lo anterior, para determinados casos fijados en la regulación, correspondientes a inversiones financieras, el consumo de capital estará sometido a deducciones de recursos propios o una ponderación fija del 250%.

En términos de gestión, se lleva a cabo un control y análisis financiero de las principales participadas mediante especialistas dedicados en exclusiva a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros, así como entender y alertar ante cambios normativos y dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. Estos analistas también se encargan de mantener la interlocución con los departamentos de Relación con Inversores de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (p.e. bancos de inversión o agencias de rating), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.

Como norma general en las participaciones más relevantes, estos analistas actualizan de forma recurrente tanto las previsiones como los datos reales de la contribución de las participadas en la cuenta de resultados y en patrimonio neto (en los casos que aplique). En estos procesos, se comparte con la Alta Dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles, la perspectiva de los analistas (recomendaciones, precios-objetivo, *ratings*, etc.) sobre las empresas cotizadas, que facilitan un contraste recurrente con el mercado.

Impacto COVID-19

En el contexto específico de la COVID-19 (véase Nota 3.1), el Grupo está respondiendo a las necesidades de financiación del sector público, derivadas de un contexto excepcional, sin dejar de monitorizar el nivel de exposición y apetito al riesgo del Grupo en este segmento.

Por otra parte, en relación con el sector privado en España, CaixaBank complementa las moratorias legislativas mediante otros acuerdos principalmente de índole sectorial. Destaca también el esfuerzo realizado para garantizar el despliegue de las nuevas líneas de avales del ICO (Instituto de Crédito Oficial) al amparo de los RDL 8/2020 y 25/2020 que, asimismo, CaixaBank amplía mediante líneas de circulante y líneas de financiación especiales, entre otros⁹.

Otras disposiciones extraordinarias implementadas por el Grupo son las derivadas de los RDL 25/2020 y 26/2020 de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, con especial foco, el primero, en el sector turismo y automoción y, el segundo, en el sector transportes y la vivienda. Contemplan medidas económicas incluyendo una nueva línea de avales a empresas y autónomos para la realización de inversiones y moratorias específicas (para la financiación de inmuebles afectos a actividad turística, de vehículos dedicados al transporte público de viajeros de autobús y al transporte público de mercancías, entre otras). Asimismo el RDL 26/2020 amplía el plazo de solicitud de la moratoria hipotecaria y de la no hipotecaria (RDL 8/2020 y RDL 11/2020) hasta el 29 de septiembre de 2020, siempre que la persona deudora se encuentre en situación de vulnerabilidad sobrevenida.

El plazo establecido en un principio para la concesión de esos avales finalizaba el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido inicialmente en la normativa de la Unión Europea en materia de Ayudas de Estado. Sin embargo, en la cuarta enmienda del Marco Temporal de Ayudas de Estado, la Unión Europea ha ampliado el plazo de disponibilidad de los avales liberados a su amparo hasta el 30 de junio de 2021, habiéndose alineado la regulación española a este nuevo plazo mediante el RDL 34/2020, en el que se establece la misma fecha de 30 de junio de 2021 como límite para la concesión de avales públicos para atender las necesidades de liquidez de autónomos y empresas, modificando así lo previsto en el RDL 8/2020, de 17 de marzo, y el RDL 25/2020, de 3 de julio. Adicionalmente, el RDL 34/2020 prevé la ampliación, para aquellos deudores que cumplan determinados requisitos, de hasta 3 años adicionales del plazo máximo de vencimiento de los préstamos con aval público otorgados al amparo del RDL 8/2020, que irá acompañado de una extensión por el mismo plazo del aval público (siempre que el total de la operación avalada no

⁹ La existencia de colaterales, avalistas u otras garantías, no es motivo que evite la clasificación de la operación como *stage 2* si se estima que se ha deteriorado aplicando los umbrales absolutos y relativos que el Grupo ha establecido para la identificación de SICR. No obstante, estos colaterales, avalistas u otras garantías, sí que se tienen en consideración en la estimación de las pérdidas esperadas, en función de la naturaleza y el importe del colateral o de la calidad crediticia de los avalistas.

supere los 8 años desde la fecha de formalización inicial de la operación). Los nuevos préstamos concedidos posteriormente bajo esta línea verían también aumentado el plazo máximo hasta 8 años. También prevé, respecto a los préstamos con aval liberado al amparo de los RDL 8/2020 y 25/2020, la extensión del período de carencia sobre el pago de principal del préstamo avalado por un máximo de 12 meses, estableciéndose así un máximo de carencia total de 24 meses.

La financiación garantizada por el sector público ha tenido un tratamiento contable análogo a cualquier financiación que cuenta con garantía financiera; dicha garantía se ha tomado en consideración únicamente a los efectos de calcular la pérdida esperada de la operación. El coste de la garantía financiera ha sido considerado como un coste incremental directamente atribuible a las operaciones, por lo que supone un devengo de una menor tasa de interés efectiva de la operación; no habiéndose registrado ningún tipo de subvención o ayuda pública, ni reconocido ningún efecto fiscal bajo NIC 12.

A continuación, se incluye el detalle de las operaciones de financiación con garantía pública y las operaciones en moratoria vivas:

DETALLE MORATORIA - 31-12-2020 *

(Millones de euros)

	NÚMERO OPERACIONES VIGENTES	IMPORTE TOTAL	CLASIFICACIÓN POR STAGES			VENCIMIENTO	
			STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	<6 MESES	6-12 MESES
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	6.885	900	564	291	45	403	497
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	218	54	16	32	6	16	38
Construcción de obra civil	70	1		1		1	
Resto de finalidades	6.597	845	548	258	39	386	459
Grandes empresas	22	156	139	17			156
Pymes y empresarios individuales	6.575	689	409	241	39	386	303
Resto de hogares	103.079	7.764	4.162	3.084	518	7.470	294
Viviendas	71.335	6.452	3.580	2.510	362	6.206	246
Consumo	4.958	33	19	13	1	33	
Otros fines	26.786	1.279	563	561	155	1.231	48
TOTAL OPERACIONES VIGENTES	109.964	8.664	4.726	3.375	563	7.873	791
MORATORIAS EN ANÁLISIS	21	1					
TOTAL MORATORIAS	109.985	8.665					

(*) Se incluyen las operaciones del RDL 8/2020, RDL 11/2020, RDL 25/2020, RDL 26/2020 y Acuerdo Sectorial.

DETALLE DE FINANCIACIÓN CON GARANTÍA PÚBLICA - 31-12-2020

(Millones de euros)

	TOTAL
Administraciones Públicas	6
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	12.386
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	41
Construcción de obra civil	966
Resto de finalidades	11.379
Grandes empresas	2.687
Pymes y empresarios individuales	8.692
TOTAL	12.392

En este contexto, en lo que respecta a los principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito destacan las siguientes consideraciones:

- Tratamiento del incremento significativo en el riesgo de crédito (SICR):

Se han reforzado los criterios recurrentes para la determinación del incremento significativo del riesgo de crédito, teniendo en consideración otros criterios adicionales a los del marco recurrente. En concreto, se han incluido criterios adicionales en aquellos clientes en los que los mecanismos de soporte a las empresas y familias (moratorias generales y financiación con garantía del Estado, principalmente) han podido afectar a su clasificación bajo los criterios generales, bien por la menor carga

financiera que soportan los acreditados de segmento de particulares, bien por otros motivos como el desfase entre el efecto de la COVID-19 y la formulación y presentación de cuentas anuales de empresas. Se trata de un *overlay* transitorio sobre los criterios de SIRC, que se irá revisando con la evolución del entorno.

En ningún caso la concesión de ayudas ha significado una mejora de la clasificación contable de las exposiciones ni se han suspendido o relajado los procedimientos ordinarios de gestión contable del deterioro crediticio.

■ Tratamiento de las moratorias previstas:

Las moratorias legislativas mencionadas anteriormente obligan a las entidades financieras a suspender el pago de la cuota (amortización del capital y pago de intereses) durante un periodo determinado.

Las autoridades gubernamentales han definido los requisitos que, en caso de ser satisfechos por parte del beneficiario, suponen la concesión de moratorias por parte de la Entidad sobre el pago del capital o intereses de las diferentes operaciones crediticias que los clientes pueden tener contratadas. Las características específicas de estos programas son:

- ◆ En el caso de España, la autoridad estableció criterios objetivos para la concesión de carencias sobre capital e intereses en los préstamos con garantía hipotecaria y créditos no hipotecarios (incluidas las tarjetas de crédito) por un periodo entre los 3 y 6 meses dependiendo de la operación. A los clientes que solicitaron la medida, y cumplían y acreditaron dichos criterios, se les ha realizado un diferimiento automático y sin intereses de las cuotas que se hubieran devengado durante el periodo de la suspensión. Una vez finalizado dicho periodo, las obligaciones de los contratos se retoman. En el caso de los préstamos con garantía hipotecaria, la fecha de vencimiento acordada del contrato se ha ampliado como consecuencia de la suspensión por la duración de esta, y en el caso de créditos no hipotecarios (incluidas las tarjetas de crédito), el importe de las cuotas mensuales suspendidas se requiere al finalizar el periodo de suspensión.

A efectos contables, la aplicación de las medidas gubernamentales ha sido considerada por la Entidad como un cambio cualitativo relevante que da lugar a una modificación contractual. De acuerdo con el marco contable NIIF 9, si la entidad revisa sus estimaciones de cobros (excluidos los cambios en las pérdidas esperadas), se deberá ajustar el importe en libros del activo financiero para reflejar los flujos de efectivo contractuales revisados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento financiero. El efecto del ajuste se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del ejercicio. Por ello, la Entidad ha calculado dicho efecto (denominado generalmente como 'modification gain and loss', el cual recoge la mejor estimación de la pérdida económica de la operación), registrando el mismo de forma inmediata en la cuenta de resultados, que a 31 de diciembre de 2020 asciende a 37 millones de euros. Este ajuste en el importe en libros de los activos financieros afectados se revierte a lo largo de los 3 o 6 meses de la moratoria a través del margen de intereses.

■ Identificación de operaciones refinanciadas:

A cierre de 31 de diciembre el grueso de operaciones que han sufrido modificaciones contractuales se circunscribe al ámbito de las moratorias, tanto legislativas como sectoriales, que tienen como objetivo evitar un impacto económico prolongado más allá de la crisis sanitaria con ocasión de la COVID-19.

Dado que las moratorias legislativas y sectoriales se basan, respectivamente, en la aplicación de una legislación y en un acuerdo de carácter nacional que se aplica de forma amplia y homogénea en el sector, se dan las condiciones para no requerir el marcaje de la operación como refinanciación o reestructuración de aquellas operaciones de prestatarios que, aun presentando dificultades de liquidez, no presentaban deterioro de su solvencia previo a la COVID-19.

Las anteriores operaciones se han mantenido clasificadas como normales (*stage 1*) en la medida en que no presentaban dudas razonables sobre su reembolso y no hubiesen experimentado un incremento significativo del riesgo de crédito.

■ Actualización de escenarios macroeconómicos:

Las autoridades contables y prudenciales han emitido recomendaciones en relación con el mantenimiento de un adecuado nivel de provisiones considerando el entorno macroeconómico de elevada incertidumbre generado por la COVID-19.

En este contexto, la Entidad ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de planificación (véase Nota 3.4.1 - Incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada). Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales, siguiendo la recomendación del Banco Central Europeo en su carta del 1 de abril de 2020.

Esta actualización ha supuesto constituir, sobre la base de los modelos de provisiones existentes, un ajuste contable (Post Model Adjustment) en la Entidad por importe de 1.012 millones de euros a 31 de diciembre de 2020. Esta metodología de estimación de fondo genérico tiene: una vocación temporal (asociada a la incertidumbre y efectos de la pandemia), está amparada en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores en el entorno de la pandemia y está respaldada por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza. En este sentido, este fondo genérico se irá revisando en el futuro con la nueva información disponible y la reducción de las incertidumbres del impacto real de la crisis sanitaria.

3.4.2. Riesgo de deterioro de otros activos

El riesgo de deterioro de otros activos se refiere a la reducción del valor en libros de las participaciones accionariales y de los activos no financieros de la Entidad, en concreto:

- Participaciones accionariales: posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales de la Entidad, excluyendo aquellas sobre las que ejerce control. Estas posiciones pueden tener su origen en decisiones de gestión explícita de toma de posición, así como por integración de otras entidades o ser resultado de una reestructuración o ejecución de garantías en el marco de una operación originariamente de crédito (ver Nota 3.4.1).
- Activos materiales: la principal contribución es la de los activos inmobiliarios, tanto los de uso propio como los activos adjudicados disponibles para la venta y alquiler. Los activos adjudicados son mayoritariamente propiedad de la filial inmobiliaria de la Entidad, BuildingCenter, S.A.U. En materia de valoración de los activos adjudicados se cumple con la normativa sectorial vigente.
- Activos intangibles: incluye principalmente los fondos de comercio generados en procesos de combinaciones de negocio, asignados a una de las unidades generadoras de efectivo de la Entidad, el *software* así como otros activos intangibles de vida útil definida.
- Activos por impuestos: principalmente los activos fiscales diferidos generados por las diferencias temporarias existentes entre los criterios de imputación de resultados contables y fiscales, así como, los créditos fiscales por deducciones y por bases imponibles negativas que se han generado tanto en la Entidad como en procesos de integración (tanto los que provienen de la propia sociedad integrada como los generados en los ejercicios de *Purchase Price Allocation*).

Para la gestión del riesgo se realiza la revisión del cumplimiento de las políticas, así como el seguimiento continuo de las diferentes métricas, límites de riesgos y la eficaz ejecución de los controles establecidos. Asimismo, se realiza un análisis y revisión de los tests de *impairment* y de recuperabilidad basados en metodologías generalmente aceptadas.

3.4.3. Riesgo actuarial

La Entidad únicamente mantiene exposición por riesgo actuarial como consecuencia de aquellos compromisos por pensiones que no se encuentran asegurados con alguna entidad aseguradora. Dado que en su mayoría se encuentran asegurados, dicho riesgo no es significativo en CaixaBank. Asimismo, la actividad aseguradora, que es la que tiene y gestiona el riesgo actuarial originado por los contratos de seguros con clientes, se realiza por medio de VidaCaixa, por lo que no tiene incidencia en los estados financieros individuales de CaixaBank.

3.4.4. Riesgo de mercado

Descripción general

El Entidad identifica el riesgo de mercado como la pérdida de valor de los activos o incremento de valor de los pasivos incluidos en la cartera de negociación por fluctuaciones de los tipos de interés, tipos de cambio, *spread* de crédito, factores externos o precios en los mercados donde dichos activos/pasivos se negocian.

El perímetro del riesgo de mercado abarca la práctica totalidad de la cartera mantenida para negociar de la Entidad, así como los depósitos y repos contratados por las mesas de negociación para su gestión.

Los factores de riesgo son gestionados en función de la relación rentabilidad-riesgo determinada por las condiciones y expectativas del mercado, dentro del entorno de la estructura de límites y el marco operativo autorizado.

Ciclo del riesgo de mercado

Seguimiento y medición del riesgo de mercado

Diariamente se efectúa por parte de las áreas responsables el seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo del resultado que supone la afectación de la evolución del mercado en las posiciones (resultado diario *marked-to-market*), la cuantificación del riesgo de mercado asumido, el seguimiento del cumplimiento de los límites y el análisis de la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido. Como resultado de estas actividades generan diariamente un informe de posición, cuantificación de riesgos y consumo de límites que se distribuye a la Alta Dirección, a los responsables de su gestión, a Validación y Riesgo de Modelo y a Auditoría Interna.

En líneas generales, existen dos tipos de medidas que constituyen el denominador común y estándar de mercado para la medición del riesgo de mercado:

Sensibilidad

La sensibilidad representa el riesgo como el impacto en el valor de las posiciones de un pequeño movimiento de los factores de riesgo, sin comportar ninguna hipótesis sobre su probabilidad.

Value-at-risk (VaR)

La medida de riesgo de mercado de referencia es el VaR al 99% con un horizonte temporal de un día, para el que el RAF define un límite para las actividades de negociación de 20 millones de euros (excluidos los CDS de cobertura económica sobre el CVA, contablemente registrados en la cartera de mantenidos para negociar). El VaR diario se define como el máximo de las tres cuantificaciones siguientes:

- VaR paramétrico con matriz de covarianzas derivada de 75 días de historia, dando más peso a las observaciones más recientes. El VaR paramétrico está basado en las volatilidades y las correlaciones de los movimientos de los precios, tipos de interés y tipos de cambio de los activos que componen la cartera.
- VaR paramétrico con matriz de covarianzas derivada de un histórico de un año y pesos iguales.
- VaR histórico: basado en el cálculo del impacto sobre el valor de la cartera actual de las variaciones históricas de los factores de riesgo; se tienen en cuenta las variaciones diarias del último año con un intervalo de confianza del 99%. El VaR histórico resulta adecuado para completar las estimaciones obtenidas mediante el VaR paramétrico, puesto que no incorpora ninguna hipótesis sobre el comportamiento estadístico de los factores de riesgo, mientras que el VaR paramétrico asume fluctuaciones de rendimientos modelizables a través de una distribución normal. Adicionalmente, el VaR histórico incorpora la consideración de relaciones no lineales entre los factores de riesgo, lo que lo hace especialmente válido.

Adicionalmente, dado que el empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar una evolución desfavorable de los precios de mercado, se completa la cuantificación del riesgo con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (**Spread VaR**), que constituye una estimación del riesgo específico atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza mediante metodología histórica teniendo en cuenta la potencial menor liquidez de estos activos y con un intervalo de confianza del 99% y asumiendo variaciones semanales absolutas en la simulación de los *spreads* de crédito.

El **VaR total** resulta de la agregación del VaR derivado de las fluctuaciones de los tipos de interés, de cambio (y la volatilidad de ambos) y del **Spread VaR**, que se realiza de forma conservadora asumiendo correlación cero entre ambos grupos de factores de riesgo, y de la adición del VaR de la cartera de Renta Variable y del VaR de la cartera de materias primas (actualmente sin posición), asumiendo en ambos casos correlación uno con el resto de grupos de factores de riesgo.

A continuación figuran los importes de VaR medio al 99% y horizonte temporal de un día atribuibles a los diferentes factores de riesgo de CaixaBank. Los consumos son moderados y se concentran en el riesgo de spread de deuda corporativa, riesgo de tipos de interés, que incluye el spread de crédito de la deuda soberana, y riesgo de volatilidad de acciones. Los importes del riesgo para el resto de los factores resultan de menor importancia.

VAR PARAMÉTRICO POR FACTOR DE RIESGO

(Millones de euros)

	TOTAL	TIPO DE INTERÉS	TIPO DE CAMBIO	PRECIO DE ACCIONES	PRECIO INFLACIÓN	PRECIO MERCADERÍAS	SPREAD DE CRÉDITO	VOLATILIDAD TIPO DE INTERÉS	VOLATILIDAD TIPO DE CAMBIO	VOLATILIDAD PRECIO DE ACCIONES
VaR medio 2020	2,44	1,27	0,16	0,15	0,31	0,00	0,88	0,11	0,16	0,55

Los consumos más elevados, hasta un máximo de 6,5 millones de euros, se alcanzaron durante el mes de marzo, explicado por el incremento acusado de la volatilidad en los mercados como consecuencia del inicio en Europa de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, y que afectó a todos los factores de riesgo en cartera.

Medidas complementarias al VaR

Como medida de análisis, la Entidad complementa las medidas del VaR con las siguientes métricas de riesgo, actualizados semanalmente:

- El **VaR estresado** captura la pérdida máxima debida a movimientos adversos en los precios de mercado en un periodo histórico anual de estrés, y se calcula con intervalo de confianza del 99% y horizonte diario (posteriormente se extrapola al horizonte regulatorio de 10 días de mercado multiplicando por la raíz de 10). El cálculo del VaR estresado está apalancado en la misma metodología e infraestructura que el VaR histórico, siendo la única diferencia significativa la ventana histórica seleccionada.
- El **riesgo incremental de impago y migraciones** refleja el riesgo asociado a las variaciones en la calidad crediticia o incumplimiento en las posiciones de renta fija y derivados de crédito en cartera, con intervalo de confianza del 99,9%, horizonte anual y horizonte de liquidez trimestral, que se justifica por la elevada liquidez de las emisiones en cartera. La estimación se realiza mediante la simulación Montecarlo de posibles estados futuros de rating externo por emisor y emisión a partir de las matrices de transición publicadas por las principales agencias de rating, donde la dependencia entre las variaciones de calidad crediticia entre los diferentes emisores se modeliza mediante cópula t-Student.

Los valores máximos, mínimos y medios de estas medidas durante el presente ejercicio, así como su valor al final del periodo de referencia, se muestran en la siguiente tabla.

RESUMEN MEDIDAS DE RIESGO

(Millones de euros)

	MÁXIMO	MÍNIMO	MEDIO	ÚLTIMO
VaR 1d	6,5	0,8	2,4	3,6
VaR estresado 1d	11,8	1,8	4,6	5,6
Riesgo Incremental	22,0	8,0	15,3	17,7

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado se determinan mediante modelos internos como la agregación de las 3 medidas anteriores, con un horizonte temporal de 10 días de mercado. Se presenta a continuación:

REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

(Millones de euros)

	ÚLTIMO VALOR	MEDIA 60D	EXCEDIDOS	MULTIPLICADOR	CAPITAL
VaR 10d	11,2	8,3	1	3	25,0
VaR Estresado 10d	17,7	15,3	1	3	46,0
Riesgo Incremental	17,7	14,8	-	-	17,7
TOTAL (*)					88,7

(*) Los cargos por VaR y VaR Estresado son análogos y corresponden al máximo entre el último valor y la media aritmética de los últimos 60 valores multiplicada por un factor dependiente del número de veces que el resultado real diario ha sido inferior al VaR a día estimado. De forma parecida, el capital por Riesgo Incremental es el máximo del último valor y la media aritmética de las últimas 12 semanas.

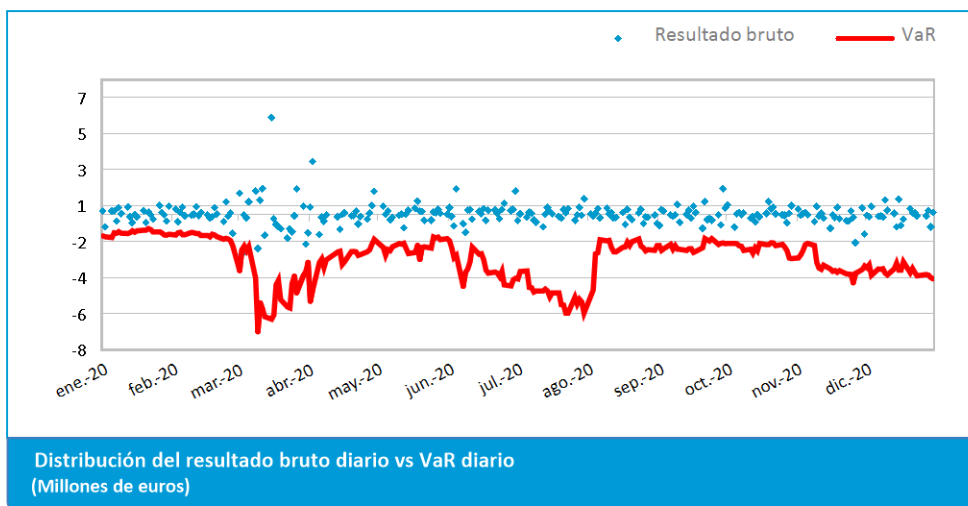
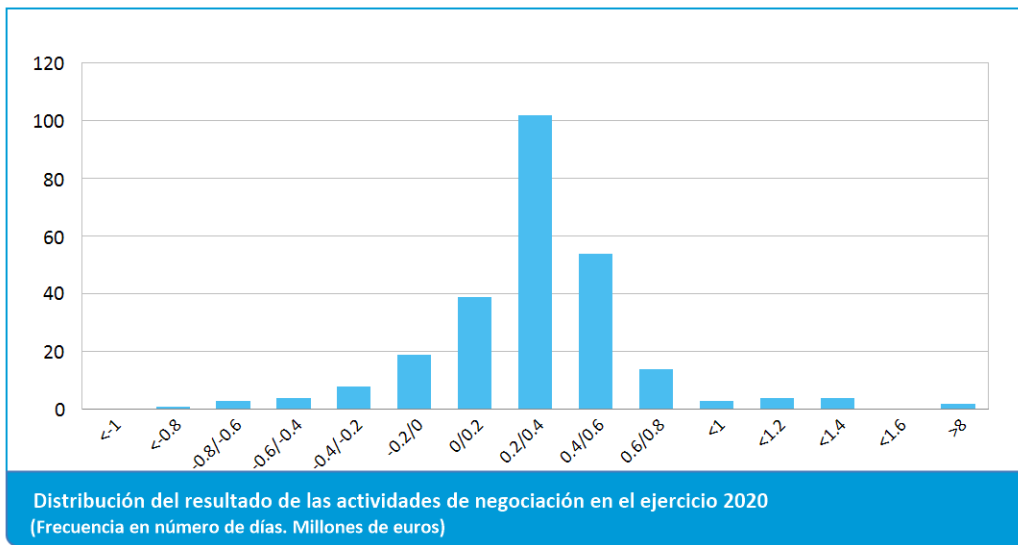
Backtesting

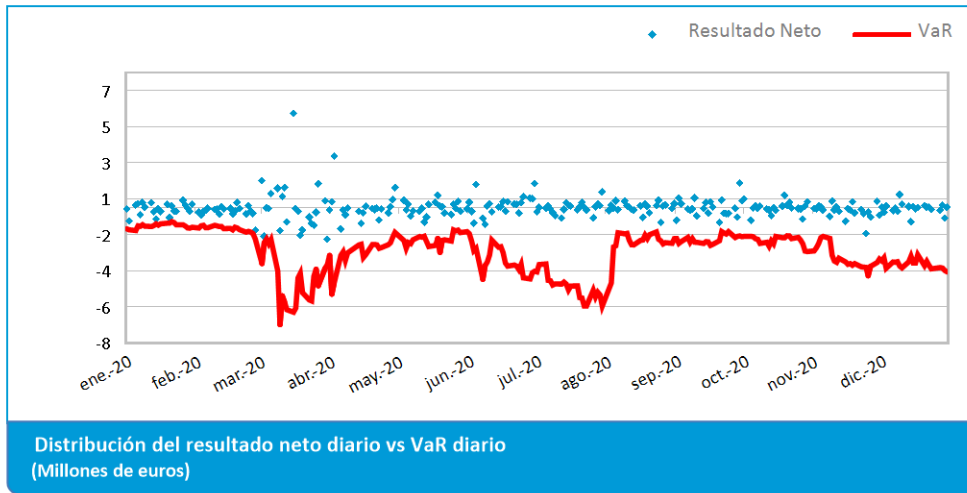
Para verificar la idoneidad de las estimaciones del modelo interno se efectúa la comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR, lo que constituye el llamado ejercicio de *Backtest*. Se realizan dos ejercicios de validación del modelo de estimación de riesgos:

- *Backtest* neto (o hipotético) que relaciona la parte del resultado diario valorado a mercado o *marked-to-market* de las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior con el importe del VaR estimado con horizonte temporal de un día, calculado con las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior. Este ejercicio es el más adecuado para la autoevaluación de la metodología.
- *Backtest* bruto (o real) que evalúa el resultado obtenido durante el día (incluyendo la operativa intradía) con el importe del VaR en el horizonte de un día, calculado con las operaciones vivas al cierre de la sesión anterior. De este modo, se evalúa la importancia de la operativa intradía en la generación de resultados y en la estimación del riesgo.

El resultado diario utilizado en ambos ejercicios de *backtesting* no incorpora márgenes, reservas, tasas o comisiones.

Durante el ejercicio se ha producido un excedido en los *backtesting* bruto y neto, por resultados adversos en las mesas de derivados de tipo de interés lineales y de Equity provocado por movimientos en los mercados con motivo de la crisis de la COVID-19:





Stress test

Por último, con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis, se realizan dos tipos de ejercicios de *stress* sobre el valor de las posiciones de negociación:

Stress sistemático: calcula la variación del valor de la cartera ante una serie determinada de cambios extremos en los principales factores de riesgo. Se consideran movimientos paralelos de tipos de interés; movimientos de pendiente en distintos tramos de la curva de tipo de interés; variación del diferencial entre instrumentos sujetos a riesgo de crédito y deuda pública (diferencial *bono-swap*); movimientos del diferencial de curvas EUR/USD; aumento y disminución de volatilidad de tipos de interés; variación del euro con respecto al USD, el JPY y GBP; y variación de la volatilidad de tipos de cambio, precio de acciones, volatilidad de acciones y de precio de mercancías.

Escenarios históricos: considera el impacto que sobre el valor de las posiciones tendrían situaciones realmente acaecidas en el pasado.

Reverse Stress Test: ejercicio que consiste en partir de un escenario de alta vulnerabilidad dada la composición de la cartera y determinar qué variación de los factores de riesgo conducen a esa situación.

El conjunto de las medidas descritas permite afirmar que la gestión del riesgo de mercado de las posiciones de negociación en los mercados se adapta a las directrices metodológicas y de seguimiento.

Mitigación del riesgo de mercado

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, existe una estructura de límites globales de VaR que se complementa mediante la definición de sublímites, VaR estresado, riesgo incremental de impago y migraciones, resultados de *Stress Test*, *Stop Loss* y sensibilidades para las diferentes unidades de gestión susceptibles de tomar riesgo de mercado.

Los factores de riesgo son gestionados mediante coberturas económicas en función de la relación rentabilidad-riesgo que determina las condiciones y expectativas del mercado, siempre dentro de los límites asignados.

Fuera del ámbito de la cartera de negociación, se hace uso de coberturas contables de valor razonable, que eliminan las posibles asimetrías contables que se pudieran producir en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el diferente tratamiento de los instrumentos cubiertos y su cobertura a mercado. En el ámbito del riesgo de mercado, se establecen y monitorizan límites para cada cobertura, en este caso expresados como ratios entre el riesgo total y el riesgo de los elementos cubiertos.

3.4.5. Riesgo estructural de tipos

Riesgo estructural de tipo de interés

Riesgo considerado como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.

La gestión de este riesgo por parte del Grupo persigue **i)** optimizar el margen financiero y **ii)** preservar el valor económico del balance, considerando en todo momento las métricas y los umbrales del Marco de Apetito al Riesgo en cuanto a volatilidad del margen financiero y sensibilidad de valor.

El análisis de este riesgo se lleva a cabo considerando un conjunto amplio de escenarios de tipos de mercado y contempla el impacto de todas las posibles fuentes de riesgo estructural de tipo de interés, esto es: riesgo de reprecio, riesgo de curva, riesgo de base y riesgo de opcionalidad. En el caso del riesgo de opcionalidad se contempla la opcionalidad automática, relacionada con el comportamiento de los tipos de interés y la opcionalidad de comportamiento de los clientes que no solo depende de los tipos de interés.

En la medición del riesgo de tipo de interés la Entidad aplica las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de los reguladores utilizando varias técnicas de medición que permiten analizar el posicionamiento de la Entidad y su situación de riesgo. Entre ellas destacan:

- **Gap estático:** muestra la distribución contractual de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a una fecha determinada, de las masas sensibles de balance o fuera de balance. El análisis GAP se basa en la comparación de los importes de activos que revisan o vencen en un determinado periodo y los importes de pasivos que revisan o vencen en ese mismo periodo.
- **Sensibilidad del margen de intereses:** muestra el impacto en el margen que cambios en la curva de tipo de interés pudieran provocar como consecuencia de la revisión de las operaciones del balance. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del margen de intereses ante distintos escenarios de tipos de interés (movimientos paralelos instantáneos y progresivos de diferentes intensidades, así como de cambios de pendiente). El escenario más probable, obtenido a partir de los tipos implícitos de mercado, incluyendo las previsiones de evolución de negocio y de la gestión de coberturas, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La diferencia entre estos márgenes financieros estresados en relación con el margen financiero del escenario base proporciona la medida de sensibilidad o volatilidad del margen.
- **Valor económico del balance:** se calcula como la suma del **i)** valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés dentro de balance, **ii)** el valor razonable de los productos fuera de balance (derivados), más **iii)** el neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés.
- **Sensibilidad del valor económico:** se reevalúa, para los diferentes escenarios de tipos de mercado contemplados por la Entidad, el valor económico de las masas sensibles dentro y fuera de balance y por diferencia, respecto al valor económico calculado con los tipos de mercado actual, se obtiene, de forma numérica, la sensibilidad de valor en los diferentes escenarios utilizados.
- **VaR de balance:** se define como la pérdida máxima que el valor económico del balance puede perder en un periodo de tiempo determinado, aplicando precios y volatilidades de mercado, así como efectos de correlación a partir de un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados.

La sensibilidad del margen de intereses y del valor económico son medidas que se complementan y permiten una visión global del riesgo estructural de tipo de interés, más centrada en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo.

Los siguientes cuadros muestran, mediante un gap estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés de las masas sensibles del balance de la Entidad, sin tener en cuenta, en su caso, los ajustes por valoración ni las correcciones de valor, al cierre del ejercicio:

MATRIZ DE VENCIMIENTOS Y REVALORIZACIONES DEL BALANCE SENSIBLE

(Millones de euros)

	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	>5 AÑOS	TOTAL
ACTIVO							
Interbancario y Bancos Centrales	50.352	1.601	833	10	59	5	52.860
Crédito a la clientela	151.300	20.362	9.264	6.235	4.201	19.310	210.672
Cartera de Renta Fija	8.688	8.267	5.590	3.262	1.095	8.073	34.975
TOTAL ACTIVO	210.340	30.230	15.687	9.507	5.355	27.388	298.507
PASIVO							
Interbancario y Bancos Centrales	53.653	609	79	40	26	174	54.581
Depósitos de la clientela	97.526	22.896	13.386	10.101	6.900	67.855	218.664
Emisiones	5.700	2.416	6.050	4.997	7.201	9.773	36.137
TOTAL PASIVO	156.879	25.921	19.515	15.138	14.127	77.802	309.382
DIFERENCIA ACTIVO MENOS PASIVO							
COBERTURAS	(21.504)	5.173	5.051	2.813	5.669	2.963	165
DIFERENCIA TOTAL	31.957	9.482	1.223	(2.818)	(3.103)	(47.451)	(10.710)

A continuación, se presenta la sensibilidad del margen de intereses y del valor económico de las masas sensibles del balance para un escenario de subida y bajada de tipos de interés instantáneo de 100 puntos básicos:

SENSIBILIDAD DE TIPOS DE INTERÉS

(% incremental respecto al escenario base / tipos implícitos de mercado)

	+100 PB	-100 PB (3)
Margen de intereses (1)	8,59%	1,87%
Valor patrimonial de las masas sensibles de balance (2)	6,50%	-6,17%

(1) Sensibilidad a 1 año del margen de intereses de las masas sensibles de balance.

(2) Sensibilidad del valor económico base de las masas sensibles de balance sobre Tier 1.

(3) En el caso de escenarios de bajadas de tipos la metodología interna aplicada permite que los tipos de interés sean negativos. Dicha metodología permite, a los niveles de tipos actuales, que el shock de bajada pueda llegar a ser aproximadamente de un -1%. Por ejemplo si los tipos de interés de la curva EONIA son de -0,40% los niveles de tipos de interés alcanzados, en el shock de -100 puntos básicos, podrían llegar a ser del -1,40%.

En lo que hace referencia a las herramientas y sistemas de medición, se obtiene información relevante al nivel de transacción de las operaciones del balance sensible a partir de cada una de las aplicaciones informáticas que gestionan los distintos productos. A partir de esta información se preparan bases de datos con un cierto grado de agregación, para acelerar los cálculos sin perder calidad ni fiabilidad en la información ni en los resultados.

La aplicación de gestión de activos y pasivos se parametriza para recoger adecuadamente las especificidades financieras de los productos del balance, incorporando modelos de comportamiento de los clientes basados en información histórica (modelos de prepagos). Para aquellas masas sin vencimiento contractual (cuentas a la vista) se analiza su sensibilidad a los tipos de interés que viene condicionada por la velocidad de traslación de los tipos de mercado y por su plazo esperado de vencimiento en función de la experiencia histórica de comportamiento de los clientes, considerando la posibilidad de que el titular retire los fondos invertidos en este tipo de productos. Para el resto de los productos, con objeto de definir las hipótesis de cancelación anticipada, se utilizan modelos internos que recogen variables de comportamiento de los clientes, de los propios productos, variables estacionales, así como la evolución de los tipos de interés.

La herramienta de proyección, asimismo, se alimenta con el crecimiento presupuestado en el plan financiero (volúmenes, productos y márgenes) y con información de los distintos escenarios de mercado (curvas de tipos de interés y de cambio) para realizar una estimación adecuada de los riesgos asociados al margen de intereses y al valor económico de las masas sensibles del balance.

Como medidas de mitigación del riesgo estructural de tipo de interés, la Entidad lleva a cabo una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes u otras contrapartidas.

El riesgo de tipo de interés de balance asumido por la Entidad es inferior a los niveles considerados como significativos según la normativa actual.

Durante el año 2020 no se han producido eventos con una afectación relevante en el riesgo estructural de tipos de interés. Los efectos derivados de los préstamos en moratoria, como consecuencia de las medidas económicas tomadas por los efectos de la pandemia, no tienen una afectación material a efectos de riesgo.

Riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio responde al riesgo potencial en el valor de las masas afectas ante movimientos de los tipos de cambio.

La Entidad mantiene en su balance activos y pasivos en moneda extranjera principalmente como consecuencia de su actividad comercial y sus participaciones en divisa, además de los activos o pasivos en moneda extranjera originados como consecuencia de la gestión que realiza la Entidad para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

El contravalor en euros del conjunto de activos y pasivos en moneda extranjera en el balance de la Entidad es el siguiente:

POSICIONES MONEDA EXTRANJERA

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	321	335
Activos financieros mantenidos para negociar	325	2.304
Activos financieros con cambios en otro resultado global	53	928
Activos financieros a coste amortizado	12.463	10.042
Participaciones	2	2
Resto activos	34	179
TOTAL ACTIVO EN MONEDA EXTRANJERA	13.198	13.790
Pasivos financieros a coste amortizado	6.548	6.787
Depósitos	5.597	5.773
Bancos centrales	652	1.385
Entidades de crédito	1.228	1.030
Clientela	3.717	3.358
Valores representativos de deuda emitidos	867	945
Otros pasivos financieros	84	69
Resto pasivos	559	2.468
TOTAL PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA	7.107	9.255

La Entidad mantiene operativa de cobertura del riesgo de cambio que puede realizar a través de la contratación de operaciones de contado o de derivados financieros que mitigan el riesgo de las posiciones de activos y pasivos de balance, pero cuyo importe nominal no queda reflejado de manera directa en el balance sino en cuentas de orden de derivados financieros. La gestión se realiza según la premisa de minimizar los riesgos de tipo de cambio asumidos en la actividad comercial, hecho que explica la reducida exposición de la Entidad a este riesgo de mercado.

Las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera del balance comercial y de la actividad tesorera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea. Las metodologías empleadas para la cuantificación son las mismas y se aplican conjuntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

A continuación se presenta el detalle por moneda de los principales epígrafes del balance:

DETALLE POR MONEDA DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL BALANCE - 31-12-2020

(Millones de euros)

	EFECTIVO*	AF MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	AF CON CAMBIOS EN OCI	AF A COSTE AMORTIZADO	PF A COSTE AMORTIZADO	RESTO PASIVOS
USD	125	(406)	48	8.071	5.051	(298)
JPY	9	1	0	383	135	1
GBP	28	719	4	1.791	741	831
PLN (Zloty polaco)	44	0	0	718	280	1
CHF	10	0	0	196	94	0
CA	20	88	0	735	16	90
Resto	85	(77)	1	569	231	(66)
TOTAL	321	325	53	12.463	6.548	559

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros

(*) Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

Dada la reducida exposición al riesgo de tipo de cambio y considerando las coberturas existentes, la sensibilidad del valor económico del balance no es significativa.

3.5. Riesgos operacional y reputacional

3.5.1. Riesgo operacional

Descripción general

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos. Dada la heterogeneidad de la naturaleza de los eventos operacionales, CaixaBank no recoge el riesgo operacional como un elemento único del Catálogo Corporativo de Riesgos, sino que ha incluido los siguientes riesgos de naturaleza operacional: legal / regulatorio, conducta, tecnológico, fiabilidad de la información, modelo y otros riesgos operacionales. Para cada uno de estos riesgos del Catálogo, el Grupo mantiene sendos marcos específicos de gestión, sin perjuicio de la existencia, adicionalmente, de un marco global de gestión del riesgo operacional.

Dicho marco global tiene como objetivo la mejora de la calidad en la gestión del negocio aportando información oportuna que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la optimización en los procesos y la calidad de servicio al cliente, interno o externo. Para ello, se han fijado diferentes líneas de trabajo:

- Identificar y anticipar los riesgos operacionales existentes y/o emergentes.
- Adoptar medidas para mitigar y reducir de manera sostenible las pérdidas operacionales.
- Asegurar la pervivencia a largo plazo de la organización.
- Promover el establecimiento de sistemas de mejora continua de los procesos operativos y de la estructura de control.
- Aprovechar las sinergias en la gestión de riesgos operacionales.
- Impulsar una cultura de gestión del riesgo operacional.
- Cumplir con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para la aplicabilidad del modelo de gestión y cálculo elegidos.

Ciclo de gestión del riesgo operacional

Si bien el método utilizado para el cálculo de requerimientos regulatorios de consumo de capital es el estándar, la medición y gestión del riesgo operacional del Grupo se ampara en políticas, procesos, herramientas y metodologías sensibles al riesgo, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado.

Los riesgos operacionales se clasifican en cuatro categorías o niveles jerárquicos, desde más genéricas hasta más específicas o detalladas:

- Nivel 1 y 2: de la normativa regulatoria. El nivel 1 se compone de 7 subcategorías (Fraude Interno, Fraude Externo, Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo, Clientes, productos y prácticas empresariales, Daños a activos físicos, Interrupciones del negocio y fallos en los sistemas, Ejecución y Entrega y gestión de procesos) y el Nivel 2 en 20 subcategorías.
- Nivel 3: Nivel interno del Grupo a partir de la identificación de riesgos detallados.
- Nivel 4: Riesgos individuales, obtenidos tras la asignación de un riesgo nivel 3 en un proceso o actividad.

La medición del riesgo operacional tiene las siguientes vertientes:

- **Medición cualitativa**

Anualmente se realizan autoevaluaciones de riesgos operacionales que permiten: **i)** obtener conocimiento del perfil de riesgo operacional y los nuevos riesgos críticos; y **ii)** mantener un proceso normalizado de actualización de la taxonomía de riesgos operacionales, que es la base sobre la que se asienta la gestión de este riesgo.

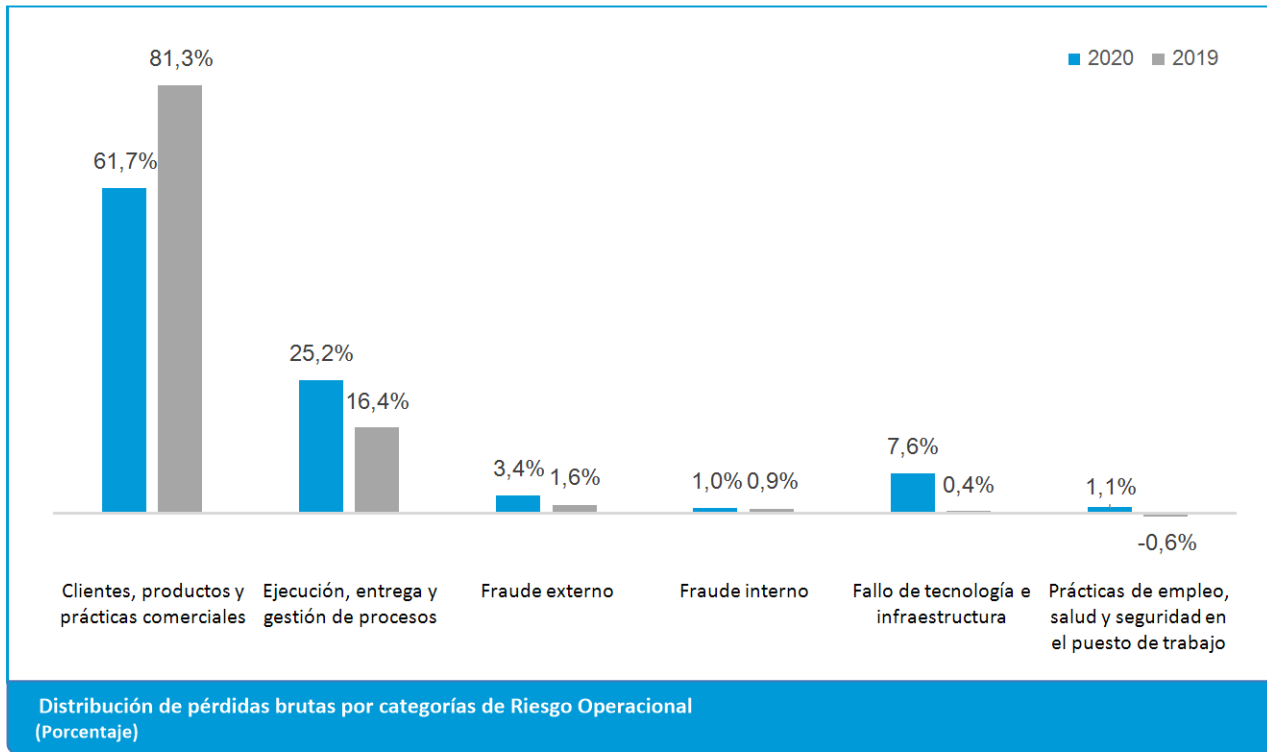
También se realiza un ejercicio de generación de escenarios hipotéticos de pérdidas operacionales extremas, mediante una serie de talleres y reuniones de expertos. El objetivo es que estos escenarios puedan usarse para detectar puntos de mejora en la gestión y complementen los datos históricos internos y externos disponibles sobre pérdidas operacionales.

- **Medición cuantitativa**

La base de datos de pérdidas operacionales internas es uno de los ejes sobre los que se articula la gestión del riesgo operacional (y el futuro cálculo del capital para riesgo operacional). Con este fin, el entorno tecnológico del sistema de riesgo operacional, para dar respuesta a las distintas funcionalidades requeridas, se encuentra completamente integrado con el sistema transaccional y con el sistema informacional del banco.

Un evento operacional es la materialización de un riesgo operacional identificado, un suceso que origina una pérdida operacional. Es el concepto sobre el que pivota todo el modelo de datos de la Base de Datos Interna. Los eventos de pérdida se definen como cada uno de los impactos económicos individuales correspondientes a una pérdida o recuperación operacional.

A continuación, se muestra la distribución de pérdidas brutas por tipo de riesgo:



- Adicionalmente, la medición a través de Indicadores de Riesgo Operacional (KRIs) es una metodología cuantitativa/cualitativa que permite: *i)* anticipar la evolución de los riesgos operacionales y promover una visión forward-looking en la gestión del riesgo operacional y *ii)* aportar información de la evolución del perfil de riesgo operacional, así como sus causas. Un KRI es una métrica que permite detectar y anticipar variaciones en los niveles de dicho riesgo; su seguimiento y gestión está integrado en la herramienta corporativa de gestión del riesgo operacional. Su naturaleza no está orientada a ser un resultado directo de exposición al riesgo, sino a ser métricas a través de las cuales se pueda identificar y gestionar de manera activa el riesgo operacional.

Mitigación del riesgo operacional

Con la finalidad de mitigar el riesgo operacional se definen planes de acción que implican la designación de un centro responsable, la descripción de las acciones que se emprenderán para la mitigación del riesgo, un porcentaje o grado de avance que se actualiza periódicamente y la fecha de compromiso final del plan. Ello permite la mitigación por vía de *i)* disminución de la frecuencia de ocurrencia de los eventos, así como del impacto; *ii)* poseer una estructura sólida de control sustentada en políticas, metodologías, procesos y sistemas e *iii)* integrar en la gestión cotidiana del Grupo la información que aportan las palancas de gestión de los riesgos operacionales.

Adicionalmente, existe un programa corporativo de seguros frente al riesgo operacional que permite cubrir determinados riesgos y se actualiza anualmente. La transmisión de riesgos depende de la exposición, la tolerancia y el apetito al riesgo que exista en cada momento.

Por último, anualmente se lleva a cabo un ejercicio de presupuestación de pérdidas operacionales que abarca todo el perímetro de gestión, y permite un seguimiento mensual para analizar y corregir, si es el caso, posibles desviaciones.

Riesgos de naturaleza operacional

A continuación, se describen los riesgos del Catálogo Corporativo naturaleza operacional

Riesgo de conducta

En el marco del riesgo operacional según definición regulatoria, el riesgo de conducta se define como el riesgo de la Entidad de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte de la Entidad no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos

de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas. El objetivo de la Entidad es: i) minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y ii) que, en caso de materializarse, las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta no corresponde a un área específica sino a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que trasladen dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de conducta, se impulsa la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta, y tanto los empleados del Grupo CaixaBank como los miembros de sus Órganos de Gobierno deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de conducta implantan y gestionan indicadores o controles de primer nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación.

Riesgo legal y regulatorio

El riesgo legal y regulatorio se entiende como las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad de la Entidad a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos de la Entidad, de la inadecuada interpretación de esta en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.

Su gestión se realiza siguiendo determinados principios de actuación con el fin de asegurar que se cumplen los límites de apetito y tolerancia al riesgo definidos en el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad.

En ese sentido, en la Entidad se realizan actuaciones para la adecuada implementación de normas, así como para el seguimiento y monitorización constante de cambios regulatorios en defensa de una mayor seguridad jurídica y de intereses legítimos, principalmente los descritos en la Nota 3.1 en relación con el entorno regulatorio. Las actuaciones se coordinan en el Comité de Regulación, órgano responsable de definir el posicionamiento estratégico de la Entidad en cuestiones relacionadas con la regulación financiera, impulsar la representación de los intereses de la Entidad y coordinar la evaluación regular de las iniciativas y propuestas normativas que puedan afectar a la Entidad.

En el mismo sentido, se coordina un conjunto de comités (Comité de Transparencia, Comité de Privacidad), cuyo objeto es el seguimiento, en cada iniciativa del banco, de su adecuación con las normas de protección del consumidor y de su privacidad, destacando el esmero en desarrollar un estilo de claridad contractual (*friendly*) en el lenguaje y disposición de los contenidos para comunicar los derechos y obligaciones de los clientes una manera más comprensible, sin por ello atenuar el rigor técnico y poniendo el acento en el diseño de procesos de comercialización transparentes, que incorporan herramientas novedosas dirigidas a facilitar al cliente la comprensión del productos ofrecido, sus consecuencias económicas y sus riesgos.

Para asegurar la correcta interpretación de las normas, además de una labor de estudio de la jurisprudencia, y decisiones de las autoridades competentes, a fin de ajustar su actuación a dichos criterios, adicionalmente, se consulta cuando es necesario a las autoridades administrativas competentes.

En relación con las reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente, así como el flujo sostenido de litigiosidad existente, la Entidad dispone de políticas, criterios, procedimientos de análisis y monitorización de dichas reclamaciones y procesos judiciales. Estos le permiten un mejor autoconocimiento de la actividades desarrolladas por la Entidad, la identificación y establecimiento de mejoras constantes en contratos y procesos, la implementación de medidas de divulgación normativa y el liderazgo en proyectos transversales para adaptarse ágilmente a la actualidad jurisprudencial, el restablecimiento temprano de los derechos de los clientes, ante eventuales incidencias, mediante acuerdos y el establecimiento de las coberturas contables que procedan, en forma de provisiones, para cubrir los hipotéticos perjuicios patrimoniales siempre que se considere probable su ocurrencia como consecuencia de resoluciones desfavorables, tanto judiciales como extrajudiciales (i.e. reclamaciones clientes) administrativas sancionadoras, instadas contra la Entidad en los órdenes civil, penal, tributario, contencioso administrativo y laboral.

Riesgo tecnológico

También en el marco del riesgo operacional regulatorio, el riesgo tecnológico en el Catálogo Corporativo de Riesgos se define como el riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. El riesgo se desglosa en 5 categorías que afectan a las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación): i) disponibilidad; ii) seguridad de la información; iii) operación y gestión del cambio; iv) integridad de datos; y v) gobierno y estrategia.

Su medición actual se incorpora en un indicador RAF (*Risk Appetite Framework*) de seguimiento mensual, calculado a partir de indicadores individuales vinculados a los diferentes ámbitos que conforman el riesgo tecnológico. Se efectúan revisiones periódicas por muestreo que permiten comprobar la bondad tanto de la información como de la metodología de creación de los indicadores revisados.

Los marcos de gobierno interno asociados a los diferentes ámbitos del riesgo tecnológico han sido diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio y están alineados con las Guías publicadas por los diferentes supervisores:

- Gobierno TI, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 38500.
- Seguridad de la Información, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 27001.
- Contingencia Tecnológica, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 27031.
- Gobierno de la información y calidad del dato, diseñado y desarrollado atendiendo a la norma BCBS 239

Particularmente, la continuidad de negocio se refiere a la capacidad de una organización para seguir proporcionando sus productos y prestando sus servicios en niveles aceptables, previamente establecidos, tras un incidente perjudicial. En este ámbito CaixaBank ha desarrollado un Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio diseñado y desarrollado según la Norma ISO 22301.

Con los diferentes marcos de gobierno y sistemas de gestión CaixaBank garantiza:

- El cumplimiento de las recomendaciones de los reguladores: Banco de España, Banco Central Europeo, etc.
- La máxima seguridad en las operaciones, tanto en los procesos habituales como en situaciones extraordinarias.

Y demuestra también a sus clientes, inversores y otros grupos de interés:

- Su compromiso con el gobierno de las tecnologías de la información, seguridad y continuidad de negocio; y
- La implantación de sistemas de gestión según los estándares internacionales más reconocidos; y
- La existencia de diferentes procesos cíclicos basados en la mejora continua.

Asimismo, CaixaBank ha sido designada operador crítico de infraestructuras en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/2011 y se encuentra bajo la supervisión del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Por otra parte, CaixaBank mantiene un plan de emergencia general y diversas normativas internas sobre medidas de seguridad, entre las que destacan como aspectos prioritarios: **i)** la estrategia de ciberseguridad; **ii)** la lucha contra el fraude a clientes e interno; **iii)** la protección de la información; **iv)** la divulgación y gobierno de la seguridad; y **v)** la seguridad en proveedores.

Riesgo de fiabilidad de la información

Durante el ejercicio 2020 el riesgo de fiabilidad de la información no financiera ha sido incorporado al Catálogo Corporativo de Riesgos. Como consecuencia de ello, el actual riesgo de fiabilidad de la información financiera ha pasado a denominarse riesgo de fiabilidad de la información, dando por tanto cabida a la gestión del riesgo de fiabilidad de la información financiera como de la no financiera.

El riesgo de fiabilidad de la información se define en el Catálogo Corporativo de Riesgos como deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos e información necesaria para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank, así como aquella información puesta a disposición de los grupos de interés y publicada a mercado que ofrezca una visión holística del posicionamiento en términos de sostenibilidad con el entorno y que guarde una relación directa con los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (principios ASG).

La Entidad cuenta con políticas corporativas aprobadas por el Consejo de Administración de CaixaBank que establecen el marco de control y gestión del riesgo, entre las que destacan:

- La Política corporativa de gestión del riesgo de fiabilidad de la información financiera, que tiene como objetivo establecer y definir:
 - ◆ un marco de referencia que permita la gestión del riesgo sobre la fiabilidad de la información financiera en relación con la información a divulgar tanto individual como consolidada que se genera desde CaixaBank, homogeneizando los criterios sobre las actividades de control y verificación;
 - ◆ el perímetro de la información financiera a cubrir;
 - ◆ el marco de gobierno a seguir tanto para la información a divulgar como para la verificación de la citada documentación;
 - ◆ los criterios relacionados con el control y verificación de la información a divulgar con el fin de garantizar la existencia, diseño, implantación y correcto funcionamiento de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) que permita mitigar el riesgo sobre la fiabilidad de la información financiera, y descripción de la gobernanza y el proceso de revisión establecido en relación con el Estado de Información no Financiera incluido en el Informe de Gestión.
 - ◆ En relación con el riesgo de fiabilidad de la información no financiera, en el ejercicio 2020 se ha trabajado en la formalización e implementación de la gobernanza y en los procesos de revisión establecidos en relación con el estado de información no financiera, incluido en el informe de gestión.

En 2021 está previsto ampliar el alcance de la política corporativa de gestión del riesgo de fiabilidad de la información financiera, con el objetivo, entre otros, de ampliar el perímetro de información y que dé cobertura a la información no financiera. En este sentido, en la actualización de la mencionada política realizada en 2020 ya se describen tanto la gobernanza como los procesos de revisión establecidos en relación con la citada información.

Riesgo de modelo

En la Política corporativa de gestión del riesgo de modelo se define el riesgo de modelo como las posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la construcción, aplicación o utilización de dichos modelos.

De forma particular, los subriesgos identificados bajo el riesgo de modelo que son objeto de gestión y control son:

- Riesgo de calidad: potencial impacto negativo debido a modelos poco predictivos, bien por defectos en construcción o por no haberse actualizado con el paso del tiempo.
- Riesgo de gobierno: potencial impacto negativo por un gobierno inadecuado del riesgo de modelo (por ejemplo, modelos sin formalizar en comités, modelos relevantes sin opinión de segunda línea de defensa o modelos no inventariados correctamente).
- Riesgo de entorno de control: potencial impacto negativo por debilidades en el entorno de control de los modelos, (por ejemplo, modelos con recomendaciones vencidas o planes de mitigación incumplidos).

La estrategia general de riesgo de modelo se fundamenta en los siguientes pilares:

- Identificación del riesgo de modelo, utilizando el Inventario Corporativo de Modelos como elemento clave para fijar el perímetro de los modelos dentro del alcance. Para poder gestionar el riesgo de modelo es necesario identificar los modelos existentes, su calidad y el uso que se hace de ellos en el Grupo. Es necesario contar con un registro único de modelos, que unifique el concepto de modelo y defina una taxonomía homogénea que recoja, entre otros atributos, su relevancia y valoración.
- Gobierno de modelos, en el que se abordan aspectos clave como:
 - ◆ La identificación de las fases más relevantes dentro del ciclo de vida de un modelo, la definición de roles y estándares mínimos para el ejercicio de estas actividades.
 - ◆ El concepto de gestión a partir de *tiering*, es decir, el modo en el que puede modularse el marco de control de los modelos en función de la relevancia del modelo en términos generales. Este atributo condicionará el entorno de control del modelo, tal como el tipo y la frecuencia de la validación, el tipo y la frecuencia del seguimiento del modelo, el órgano que tiene que aprobar el uso de un modelo, el nivel de supervisión interno o el nivel de involucración de la alta dirección.

- ◆ El gobierno y gestión de los cambios en los modelos desde una perspectiva transversal, ofreciendo a los distintos propietarios de modelos la necesaria flexibilidad y agilidad para cambiar los modelos afectados siguiendo el gobierno más adecuado en cada caso.
- ◆ La definición de estándares de Validación Interna que garanticen la adecuada aplicación de controles para la valoración de modelos por una unidad independiente.
- La monitorización, a partir de un marco de control con un enfoque anticipativo del riesgo de modelo que permita mantener el riesgo dentro de los parámetros definidos en el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo, a través del cálculo periódico de métricas de apetito y otros indicadores específicos de riesgo de modelo.

En 2021 se prevé el despliegue progresivo de la gestión del Riesgo de Modelo de forma proporcional en las filiales susceptibles de su implantación.

Otros riesgos operacionales

Dentro del Catálogo Corporativo de Riesgos, se define como las pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos a la Entidad. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, la custodia de valores o el fraude externo.

El conjunto de otros riesgos operacionales tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas y empresas de la Entidad dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de Riesgo Operacional de CaixaBank en la implementación del modelo de gestión en todo el Grupo.

3.5.2. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional es el posible menoscabo de la capacidad competitiva que se produciría por deterioro de la confianza en la Entidad por parte de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas por la Entidad, su Alta Dirección, sus Órganos de Gobierno o por quiebra de entidades relacionadas no consolidadas (riesgo de *Step-In*).

Algunos ámbitos de riesgo identificados por la Entidad en lo que se podría deteriorar dicha confianza son, entre otros, los vinculados al diseño y comercialización de productos, a sistemas y seguridad de la información, a la necesidad de impulsar aspectos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo) en el negocio, incluyendo por su cada vez mayor relevancia los riesgos relacionados con el cambio climático, el desarrollo del talento, la conciliación, la diversidad y salud laboral.

El seguimiento del riesgo se realiza a través de indicadores seleccionados de reputación, tanto internos como externos, provenientes de las distintas fuentes de análisis de la percepción y expectativas de los *stakeholders*. Los indicadores de medición se ponderan en función de su importancia estratégica y se agrupan en un cuadro de mandos de reputación que permite obtener un Índice Global de Reputación (IGR). Dicha métrica permite hacer seguimiento trimestral sectorial y temporal del posicionamiento, así como fijar los rangos y métricas tolerados dentro del RAF.

Otro instrumento que permite hacer un seguimiento formal de la gestión del riesgo reputacional es la taxonomía de riesgos reputacionales, la cual permite identificar los principales riesgos que pueden menoscabar la reputación del Grupo y coordinar con las áreas responsables medidas preventivas y de mitigación.

En el control y mitigación del riesgo reputacional impacta el desarrollo de políticas que cubren distintos ámbitos del Grupo. Además, existen procedimientos y actuaciones específicas por parte de las áreas más directamente implicadas en la gestión de los principales riesgos reputacionales, que permiten prevenir o mitigar la materialización del riesgo.

Asimismo, las políticas internas de gestión del riesgo reputacional también incluyen impulsar planes de formación interna orientados a mitigar la materialización y efectos de los riesgos reputacionales, establecer protocolos de atención a afectados por las actuaciones del banco o definir planes de crisis o contingencia en caso de materialización de los distintos riesgos.

4. Gestión de la solvencia

En el siguiente cuadro se detallan los recursos propios computables del Grupo:

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	IMPORTE	EN %	IMPORTE	EN %
Patrimonio neto contable	25.278		25.151	
Fondos Propios Contables	27.118		26.247	
Capital	5.981		5.981	
Resultado	1.381		1.705	
Reservas y otros	19.756		18.561	
Intereses minoritarios y OCI	(1.840)		(1.096)	
Resto de instrumentos de CET1	268		(1.037)	
Ajuste computabilidad intereses minoritarios y OCI	(107)		6	
Otros ajustes (1)	375		(1.043)	
Instrumentos CET1	25.546		24.114	
Deducciones CET1	(5.892)		(6.327)	
Activos intangibles	(3.873)		(4.232)	
Activos por impuestos diferidos	(1.789)		(1.875)	
Resto de deducciones de CET1	(230)		(220)	
CET1	19.654	13,6%	17.787	12,0%
Instrumentos AT1 (2)	2.984		2.236	
Deducciones AT1				
TIER1	22.638	15,7%	20.023	13,5%
Instrumentos T2	3.407		3.224	
Deducciones T2				
TIER 2	3.407	2,4%	3.224	2,2%
CAPITAL TOTAL	26.045	18,1%	23.247	15,7%
Otros instrumentos subordinados computables MREL (3)	6.664		5.680	
MREL SUBORDINADO	32.709	22,7%	28.927	19,6%
Otros instrumentos computables MREL (4)	5.111		3.362	
MREL (5)	37.820	26,3%	32.289	21,8%
ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO (APRs)	144.073		147.880	

(1) Incluye, principalmente, previsión de dividendos y ajuste transitorio NIIF 9.

(2) En octubre se ha realizado una emisión de 750 millones de euros de instrumentos de Tier 1 adicional.

(3) En noviembre se ha realizado una emisión de 1.000 millones de euros de instrumentos de deuda senior non-preferred.

(4) Durante 2020 se han realizado dos emisiones de 1.000 millones de euros cada una de deuda senior preferred (en enero y julio).

(5) En relación con el requerimiento MREL, la nueva directiva de resolución y recuperación (BRRD2) establece que a partir del 1 de enero de 2022, CaixaBank a nivel consolidado deberá cumplir con un requerimiento MREL total de 22,09 % de los APRs (16,26% con instrumentos subordinados) y 6,09 % sobre exposición del Leverage (LRE). A diciembre 2020, la ratio MREL total sobre LRE alcanza el 9,4%.

A nivel individual, CaixaBank presenta a 31 de diciembre de 2020 unas ratios de 15,1% CET1, 17,4% Tier 1 y 20,0% Capital Total, con unos APRs de 132.806 millones de euros.

En el siguiente cuadro se resumen los requerimientos mínimos de los recursos propios computables:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	IMPORTE	EN %	IMPORTE	EN %
Requerimientos mínimos BIS III				
CET1 (*)	11.670	8,10%	12.983	8,78%
Tier1	14.236	9,88%	15.201	10,28%
Capital Total	17.658	12,26%	18.159	12,28%

(*) Para el 2020, y teniendo en cuenta la anticipación por parte del BCE del artículo 104 de la DRC V en relación con el Pilar 2R, el BCE ha exigido que CaixaBank mantenga a nivel consolidado una ratio CET1 del 8,10 %, que incluye el mínimo común exigido por el Pilar 1 del 4,5 %, un requerimiento específico de Pilar 2R del 1,5 % (del que 0,84 % debe cumplirse con CET1), un colchón de conservación de capital del 2,5 %, un colchón OEIS del 0,25 % y un colchón anticíclico específico del 0,01 %.

Para 2021, se mantienen los mismos requerimientos que para 2020, si bien se ha de tener en cuenta que el colchón anticíclico es de actualización trimestral.

En el siguiente cuadro se presenta un detalle de la ratio de apalancamiento:

RATIO DE APALANCAMIENTO

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Exposición	403.659	341.681
Ratio de apalancamiento (Tier 1/Exposición)	5,6%	5,9%

Se detallan a continuación los movimientos de los recursos propios computables:

MOVIMIENTOS DE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

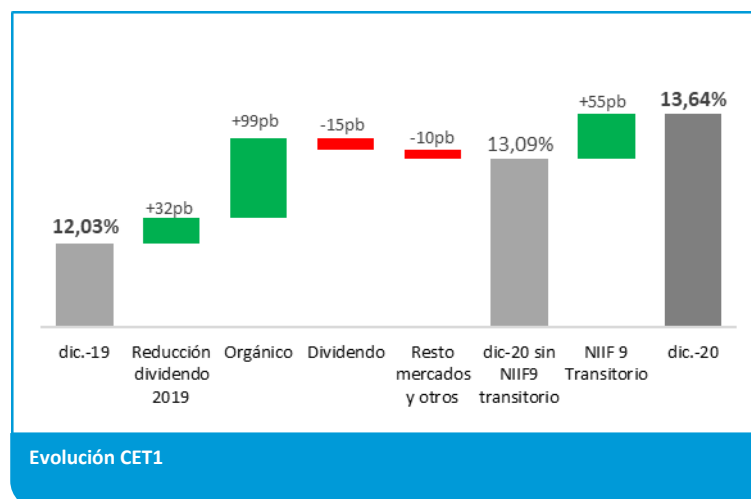
(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	IMPORTE	EN %	IMPORTE	EN %
CET1 AL INICIO DEL EJERCICIO	17.787	12,0%	16.800	11,5%
Movimientos de instrumentos CET1	1.432		856	
Beneficio	1.381		1.705	
Dividendo previsto	(216)		(897)	
Reservas	386		303	
Ajustes de valoración y otros (1)	(119)		(255)	
Movimientos de deducciones CET1	435		131	
Activos inmateriales	359		18	
Activos fiscales diferidos	85		102	
Resto de deducciones CET1	(9)		11	
CET1 AL FINAL DEL EJERCICIO	19.654	13,6%	17.787	12,0%
TIER1 ADICIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO	2.236	1,5%	2.233	1,5%
Movimientos de instrumentos AT1 (2)	748		3	
TIER1 ADICIONAL AL FINAL DEL EJERCICIO	2.984	2,1%	2.236	1,5%
TIER 2 AL INICIO DEL EJERCICIO	3.224	2,2%	3.295	2,3%
Movimientos en instrumentos Tier 2	183		(71)	
TIER 2 AL FINAL DEL EJERCICIO	3.407	2,4%	3.224	2,2%

(1) Incluye ajuste transitorio NIIF 9

(2) En 2020 se ha realizado una emisión de 750 millones de euros de instrumentos de Tier 1 adicional.

A continuación, se presenta un detalle causal de los principales aspectos del ejercicio que han influido en la ratio CET1:



La evolución anual de +161 puntos básicos, recoge +32 puntos básicos por el impacto extraordinario de la reducción del dividendo con cargo al 2019, como una de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración a raíz de la Covid-19, así como +55 puntos básicos por la aplicación del ajuste transitorio de la normativa NIIF 9.

El resto de la evolución acumulada se explica por +99 puntos básicos de variación orgánica, -15 puntos básicos por la previsión de dividendos del año y -10 puntos básicos de la evolución de los mercados y otros, que incluye el impacto de la venta parcial de Comercia, la provisión sobre la participación en Erste Group Bank y la entrada en vigor del nuevo tratamiento del *software*¹⁰.

A continuación, se incluye información sobre los requerimientos de capital según el método de cálculo del riesgo:

DETALLE DE ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO Y POR MÉTODO

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Riesgo de crédito (1)	111.827	77,6%	113.947	77,1%
Método estándar	63.832	44,3%	62.069	42,0%
Método IRB	47.995	33,3%	51.878	35,1%
Riesgo de las participaciones	16.729	11,6%	18.309	12,4%
Método PD/LGD	4.056	2,8%	5.915	4,0%
Método simple	12.673	8,8%	12.394	8,4%
Método VaR	0	0,0%	0	0,0%
Riesgo de mercado	2.267	1,6%	2.224	1,5%
Método estándar	1.158	0,8%	1.232	0,8%
Modelos internos (IMM)	1.109	0,8%	992	0,7%
Riesgo operacional	13.250	9,2%	13.400	9,1%
Método estándar	13.250	9,2%	13.400	9,1%
TOTAL	144.073	100,0%	147.880	100,0%

(1) Incluye ajustes de valoración de crédito (CVA), activos fiscales (DTAs) y titulizaciones.

¹⁰La Comisión Europea ha aprobado en diciembre el RTS sobre el tratamiento del software para el cálculo del CET1.

5. Distribución de resultados

La distribución del beneficio de CaixaBank, SA del ejercicio 2020, que el Consejo de Administración, con la información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, acuerda proponer a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se presenta a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DE CAIXABANK, SA (Millones de euros)

	2020
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	688
Distribución:	
A Dividendo (1) (2)	216
A reservas (3)	472
A reserva legal (4)	0
A reserva voluntaria (3) (5)	472
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	688

(1) Importe estimado correspondiente al pago de un dividendo de 0,0268 euros por acción, a abonar en efectivo. Este importe equivale al 15% sobre el resultado consolidado proforma de CaixaBank y Bankia, S.A. ajustado, en línea con la recomendación del Banco Central Europeo sobre limitación al pago de dividendos (ver Información Privilegiada publicada el 29 de enero de 2021). Se prevé que el dividendo se abone tras la emisión de acciones nuevas de CaixaBank en el marco de la ampliación de capital necesaria para atender el canje de acciones de Bankia, S.A. por acciones de CaixaBank aprobada como parte del acuerdo de fusión de CaixaBank (sociedad absorbente) por absorción de Bankia, S.A. (sociedad absorbida) por la Junta General de Accionistas el 3 de diciembre de 2020, bajo el punto 2 del orden del día, previsiblemente durante el segundo trimestre de 2021. Para el caso de que, al tiempo de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la escritura de fusión por absorción de CaixaBank y Bankia, S.A. no constara inscrita en el Registro Mercantil, o habiéndose inscrito no hubiere concluido el procedimiento de canje de las acciones de Bankia, S.A. en el registro contable correspondiente, se prevé facultar al Consejo de Administración de CaixaBank para que determine una fecha de pago del dividendo posterior. En todo caso, el pago del dividendo deberá realizarse dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha en que conste inscrita a favor de los accionistas de Bankia, S.A. la titularidad de las nuevas acciones de CaixaBank emitidas para atender el canje de la fusión. La fecha y las circunstancias del pago del dividendo se anunciarán oportunamente al mercado. El importe de 216.094.946 euros se reducirá en función del número total de acciones con derecho a dividendo que finalmente estén en circulación en el momento del pago, tras la emisión de acciones nuevas de CaixaBank en el marco de la fusión. Asimismo, este importe se reducirá en función del número de acciones en autocartera que CaixaBank tenga en el momento del pago del dividendo, dado que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no podrán percibir dividendo.

(2) El reparto del dividendo está sujeto a la efectividad de la fusión de CaixaBank, S.A. (como sociedad absorbente) por absorción de la sociedad Bankia, S.A. (sociedad absorbida). En el supuesto en que a 31 de diciembre de 2021 no se hubiera materializado la fusión, el importe destinado al pago de dividendos se destinará a reservas voluntarias.

(3) Importe estimado que se destina a la reserva voluntaria. Este importe se incrementará en la misma cuantía en que se reduzca el importe destinado al pago del dividendo (ver notas (1) y (2) anteriores).

(4) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2020 a reserva legal dado que en este momento esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital).

(5) La remuneración de los instrumentos de capital AT1 correspondiente al ejercicio 2020, que asciende a un total de 143 millones de euros, se entenderá abonada con cargo a este importe de reservas voluntarias.

6. Retribución al accionista y beneficios por acción

6.1. Retribución al accionista

En relación con la política de dividendos consistente en la distribución de un dividendo en efectivo superior al 50 % del beneficio neto consolidado, el Consejo de Administración, en un ejercicio de prudencia y responsabilidad social, acordó modificarla exclusivamente para el ejercicio 2020, limitando la distribución a un dividendo en efectivo en un porcentaje no superior al 30 % del beneficio neto consolidado.

Posteriormente, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo en efectivo de 0,0268 euros brutos por acción, con cargo a los beneficios del ejercicio 2020, a abonar durante el segundo trimestre. La aprobación de este dividendo por la Junta General de Accionistas, en su caso, así como las condiciones específicas de su pago, que en cualquier caso estará sujeto a la ejecución de la fusión con Bankia, se comunicarán oportunamente al mercado. Con el pago de este dividendo, el importe de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2020 será equivalente al 15 % sobre el resultado consolidado proforma de CaixaBank y Bankia ajustado, en línea con la recomendación realizada por el Banco Central Europeo. El dividendo será abonado a todas las acciones en circulación en el momento del pago. Asimismo, se ha acordado dejar sin vigencia la política anterior de dividendos y hacer pública una nueva política en su debido momento tras la fusión prevista con Bankia, acordada por el nuevo Consejo tras la revisión y aprobación del presupuesto de 2021.

Los dividendos distribuidos en los tres últimos ejercicios han sido los siguientes:

DIVIDENDOS PAGADOS

(Millones de euros)

	EUROS POR ACCIÓN	IMPORTE PAGADO EN EFECTIVO	FECHA DE ANUNCIO	FECHA DE PAGO
2020				
Dividendo 2019	0,07	418	26-03-2020	15-04-2020
2019				
Dividendo complementario 2018	0,10	598	31-01-2019	15-04-2019
2018				
Dividendo a cuenta del ejercicio 2018	0,07	419	25-10-2018	05-11-2018
Dividendo complementario 2017	0,08	478	06-04-2018	13-04-2018

6.2. Beneficio por acción

A continuación, se presenta el cálculo del beneficio básico y diluido por acción del Grupo, correspondiente:

CÁLCULO DEL BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN

(Millones de euros)

	2020	2019
Numerador	1.238	1.572
Resultado atribuido a la entidad dominante	1.381	1.705
Menos: Importe cupón participaciones preferentes (AT1)	(143)	(133)
Denominador (miles de acciones)	5.978	5.978
Número medio de acciones en circulación (1)	5.978	5.978
Número ajustado de acciones (beneficio básico por acción)	5.978	5.978
Beneficio básico por acción (en euros) (2)	0,21	0,26
Beneficio diluido por acción (en euros) (3)	0,21	0,26

(1) Número de acciones en circulación al inicio del ejercicio, excluido el número medio de acciones propias mantenidas en autocartera a lo largo del periodo. Se han contemplado los ajustes retroactivos de la NIC 33.

(2) Si se hubiese considerado el resultado individual de CaixaBank de los ejercicios 2020 y 2019, el beneficio básico sería de 0,09 y 0,32 euros por acción, respectivamente.

(3) Las participaciones preferentes no tienen impacto en el cálculo del beneficio diluido por acción al ser remota su convertibilidad. Adicionalmente, los instrumentos de patrimonio neto asociados a componentes retributivos no son significativos.

7. *Combinaciones de negocios y fusiones*

2020

Durante 2020 no se han producido combinaciones de negocios y fusiones.

2019

El 31 de enero de 2019, el Consejo de Administración de CaixaBank, accionista único tanto de CaixaBank Consumer Finance como de CaixaBank Payments, acordó por unanimidad realizar una reorganización societaria con la finalidad de centralizar la actividad de emisión y gestión de tarjetas, prestación de servicios de pago y crédito al consumo del Grupo CaixaBank.

La reorganización implicó la fusión por absorción de CaixaBank Payments (como entidad absorbida) por parte de CaixaBank Consumer (como entidad absorbente), mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la primera en beneficio de la segunda, que adquirió en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida y la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La sociedad resultado de esta fusión pasó a denominarse CaixaBank Payments & Consumer E.F.C., E.P., S.A (en adelante, CaixaBank Payments & Consumer). La escritura de fusión se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de julio de 2019.

Como consecuencia de esta fusión, se realizó la siguiente reordenación del perímetro societario:

- Promo Caixa, CaixaBank Payments & Consumer suscribió un contrato de compraventa del 100% del capital social de Promo Caixa, titularidad de CaixaBank, por un precio total de 212 millones de euros, registrándose en 2019 un beneficio en la venta de 210 millones de euros, registrado en el epígrafe «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas» de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.
- Comercia Global Payments, CaixaBank Payments & Consumer suscribió un contrato de compraventa del 49% del capital social de Comercia Global Payments, titularidad de CaixaBank por un precio total de 585 millones de euros, registrándose en 2019 un beneficio en la venta de 496 millones de euros, registrado en el epígrafe «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas» de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La venta de las mencionadas participaciones por parte de la Sociedad se realizó a valor de mercado de las mismas, que fue determinado, de manera consistente con los rangos establecidos por un experto independiente, basados, principalmente, en metodologías de descuento de flujos, posteriormente contrastado con metodologías de múltiplos de comparables y de transacciones.

8. Retribuciones del «personal clave de la dirección»

8.1. Remuneraciones al Consejo de Administración

La Junta de Accionistas de CaixaBank celebrada el 22 de mayo de 2020 aprobó la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2020-2022, conforme al sistema de remuneración previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, así como con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. El contenido de la política de remuneraciones se entiende sin perjuicio de la renuncia del Consejero Delegado a la remuneración variable correspondiente al ejercicio 2020.

El artículo 34 de los Estatutos Sociales de CaixaBank establece que la retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General de Accionistas y se mantendrá vigente en tanto la Junta General no acuerde su modificación. Esta cifra máxima se destina a retribuir al conjunto de consejeros en su condición de tales, y se distribuye en la forma que estime más oportuna el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, tanto en lo que se refiere a la distribución entre los miembros, en especial al Presidente, que por el ejercicio de esta función tiene establecida una retribución fija adicional, y en atención a las funciones y dedicación de cada uno de ellos y a su pertenencia a las distintas Comisiones. Asimismo, conforme al acuerdo y sujeto a los límites establecidos por la Junta General de Accionistas, los administradores podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía cotizada del grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o de retribuciones referenciadas al valor de las acciones.

La remuneración de los consejeros no ejecutivos, los cuales mantienen una relación orgánica con CaixaBank, y en consecuencia no disponen de contratos celebrados con la sociedad por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de consejero, consiste únicamente en componentes fijos.

La remuneración de los consejeros ejecutivos podrá consistir en una cantidad fija, una cantidad complementaria variable y también sistemas de incentivos, así como una parte asistencial que podrá incluir sistemas de previsión y seguros oportunos y, en su caso, la Seguridad Social. El Consejero Delegado, en caso de cese no debido al incumplimiento de sus funciones, podrá tener derecho a una indemnización.

Adicionalmente, ante la enorme dificultad práctica de una póliza independiente, los Consejeros no ejecutivos forman parte como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos de la Entidad, para cubrir las responsabilidades en que estos puedan incurrir como consecuencia del desempeño de sus funciones.

Las remuneraciones y otras prestaciones devengadas en favor de las personas que en esos ejercicios han integrado el Consejo de Administración de CaixaBank se detallan a continuación:

REMUNERACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Miles de euros)

CARGO	COMPONENTES FIJOS					COMPONENTES VARIABLES					TOTAL 2020	TOTAL 2019
	SUELDO	RETRIBUCIÓN POR PERTENENCIA AL CONSEJO	RETRIBUCIÓN POR PERTENENCIA A COMISIONES DEL CONSEJO	RETRIBUCIÓN POR CARGOS EN SOCIEDADES DEL GRUPO *	RETRIBUCIÓN POR PERTENENCIA A CONSEJOS FUERA DEL GRUPO (5)	RETRIBUCIÓN VARIABLE EN EFECTIVO	SISTEMAS DE RETRIBUCIÓN BASADOS EN ACCIONES (6)	SISTEMA DE AHORRO A LARGO PLAZO	OTROS CONCEPTOS (4)			
Gual, Jordi	Presidente		1.090	60		232					1.382	1.385
Muniesa, Tomás	Vicepresidente		90	81	435	14					620	586
Gortázar, Gonzalo **	Consejero Delegado	1.561	90	50	560			511	64		2.836	3.762
Reed, John S.	Consejero Coordinador		113	36							149	126
Armenter, Marcelino (2)			23	8							31	62
Bassons, María Teresa	Consejera		90	30							120	120
Fisas, M. Verónica	Consejera		90	93							183	162
Fundación CajaCanarias, representada por Doña Natalia Aznarez Gómez	Consejero		90	50							140	140
García-Bragado, Alejandro	Consejero		90	30							120	120
Garmendia, Cristina (2)	Consejera		90	79							169	61
Garralda, Ignacio	Consejero		90								90	103
Ibarz, Javier (1)											0	55
Minc, Alain (1)											0	47
Moraleda, María Amparo	Consejera		90	116							206	194
Rosell, Juan (1)											0	48
Sáinz de Vicuña, Antonio (1)											0	52
Sanchiz, Eduardo Javier	Consejero		90	128							218	197
Serna, José	Consejero		90	50							140	140
Usarraga, Koro	Consejera		90	141							231	197
Vives, Francesc Xavier (3)			50	31							81	200
TOTAL		1.561	2.356	983	995	246	0	0	511	64	6.716	7.757

(*) Registrado en la cuenta de resultados de las respectivas sociedades.

(**) Solo Gonzalo Gortázar ha ejercido funciones ejecutivas en 2020 y 2019.

(1) Alain Minc, Juan Rosell, Antonio Sáinz de Vicuña y Javier Ibarz han causado baja como consejeros en 2019.

(2) Marcelino Armenter y Cristina Garmendia fueron nombrados consejeros el 5 de abril de 2019. Marcelino Armenter renunció a su cargo el 2 de abril de 2020.

(3) Francesc Xavier Vives no fue renovado de su cargo como Consejero Coordinador en 2020, tras haber finalizado su mandato.

(4) Incluye la retribución en especie (las primas de seguro de salud y primas de seguro de vida pagadas a favor de los consejeros ejecutivos), intereses devengados sobre la retribución variable diferida en efectivo, otras primas de seguro pagadas y otros beneficios.

(5) Remuneraciones percibidas por representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, fuera del grupo consolidable y que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias de las respectivas sociedades.

(6) El Consejero Delegado ha decidido, de manera voluntaria, renunciar a la remuneración variable correspondiente al ejercicio 2020, tanto en lo que corresponde a bonus anual como a la parte correspondiente al año 2020 del Plan de Incentivos Anuales a Largo Plazo (véase Nota 1.8). En 2019 incluye 170 miles de euros de Instrumentos financieros correspondientes al incentivo provisional del 1er ciclo del Incentivo Anual Condicionado vinculado al Plan Estratégico 2019 – 2021.

CaixaBank no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros.

8.2. Remuneraciones a la Alta Dirección

La composición y el detalle de las remuneraciones a la Alta Dirección de la Entidad se presentan a continuación:

REMUNERACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

(Miles de euros)

	2020	2019
Retribuciones salariales (1)	7.267	9.288
Prestaciones post-empleo (2)	1.820	1.576
Otras prestaciones a largo plazo	251	125
Otros cargos en sociedades del Grupo	1.010	1.173
TOTAL	10.348	12.162
Remuneraciones percibidas por representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, fuera del grupo consolidable (3)	156	132
TOTAL REMUNERACIONES	10.504	12.294
Composición de la Alta Dirección	11	11
<i>Directores Generales</i>	3	3
<i>Directores Generales Adjuntos</i>	-	-
<i>Directores Ejecutivos</i>	7	7
<i>Secretario General y del Consejo</i>	1	1

(1) Este importe incluye la retribución fija, en especie y variable total asignada a los miembros de la Alta Dirección. En 2019, la retribución variable corresponde al bonus anual devengado en metálico y acciones objetivo del ejercicio, incluyendo la parte diferida, más el incentivo provisional correspondiente al primer ciclo del plan de retribución variable a largo plazo basado en acciones. En abril de 2020, la Alta Dirección anunció su renuncia a su retribución variable de 2020, tanto en lo que respecta a Bonus anual, como a su participación en el segundo ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo de 2020 (véase Nota 1.8).

(2) Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión.

(3) Registrado en la cuenta de resultados de las respectivas sociedades.

Todos los contratos de los miembros de la Alta Dirección y el Consejero Delegado tienen compromisos de no competencia postcontractual de una anualidad de los componentes fijos (pagaderos en 12 mensualidades) y cláusulas de indemnización de la mayor de las cantidades entre una anualidad de los componentes fijos o lo previsto por imperativo legal.

El Consejero delegado tiene una cláusula de indemnización de 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración. Para los miembros de la Alta Dirección, hay 7 para los que la indemnización prevista por imperativo legal resulta superior a 1 anualidad y para los 4 restantes, la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad.

A continuación, se presenta el valor de las obligaciones devengadas en concepto de compromisos post-empleo de aportación definida con Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección:

COMPROMISOS POST-EMPLEO CON CONSEJEROS EJECUTIVOS Y ALTA DIRECCIÓN

(Miles de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Compromisos post-empleo	16.523	15.130

8.3. Otra información referente al Consejo de Administración

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank regula las situaciones de conflicto aplicables a todos los consejeros, estableciendo que el consejero deberá evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés entre la Sociedad y el Consejero o sus personas vinculadas, adoptando para ello las medidas que sean necesarias.

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés impone al consejero determinadas obligaciones como abstenerse de: i) realizar directa o indirectamente transacciones con CaixaBank excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en

condiciones estándar para todos los clientes y de escasa relevancia; **ii)** utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas; **iii)** hacer uso de los activos de la Sociedad y de valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial o para cualesquiera fines privados; **iv)** aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad; **v)** obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y de **vi)** desarrollar actividades por cuenta propia o por cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva con la sociedad, actual o potencial, o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de CaixaBank.

Las citadas obligaciones podrán ser dispensadas en casos singulares, requiriendo en algunos casos la aprobación por parte de la junta de accionistas.

El texto del Reglamento del Consejo de Administración está a disposición del público en la página web de CaixaBank (www.caixabank.com).

En cualquier caso, los consejeros deben comunicar al Consejo de Administración de CaixaBank cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Entidad, los cuales serán objeto de comunicación en las cuentas anuales, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Durante el ejercicio 2020, ningún consejero ha comunicado situación alguna que le sitúe en un conflicto de interés con la Entidad, si bien en las siguientes ocasiones los consejeros de abstuvieron de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del Consejo de Administración:

CONFLICTOS DE INTERÉS

CONSEJERO	CONFLICTO
Tomás Muniesa (Vicepresidente)	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Riesgos. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo al cumplimiento de los retos individuales y corporativos 2019.
Gonzalo Gortázar (Consejero Delegado)	- Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a su remuneración correspondiente al ejercicio 2020. - Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a los retos 2020.
Fundación CajaCanarias (representada por Natalia Aznárez)	- Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a la concesión de financiación a persona vinculada.
Natalia Aznárez (representante persona física del consejero Fundación CajaCanarias)	- Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a la concesión de financiación a persona vinculada. - Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a la propuesta de su reelección como miembro del Consejo de Administración.
María Verónica Fisas	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Riesgos. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Retribuciones. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Auditoría y Control.
Cristina Garmendia	- Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a la concesión de financiación a persona vinculada. Ausencia en la presentación de cuestiones relativas a los acuerdos de banca-seguros de Bankia, en el marco de la integración de CaixaBank con Bankia.
Ignacio Garralda	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como Consejero Coordinador.
John S. Reed	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Nominaciones.
Eduardo Javier Sanchiz	- Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva.
Koro Usarraga	- Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a la concesión de financiación a persona vinculada.

El resto de consejeros con cargo vigente durante el ejercicio 2020 (esto es, el Presidente, Jordi Gual y los vocales María Teresa Bassons, Alejandro García-Bragado, María Amparo Moraleda, José Serna, Marcelino Armenter y Xavier Vives) han declarado no haber tenido durante el tiempo de su mandato en 2020 ninguna situación de conflicto con el interés de la sociedad, ya sea directo o indirecto, propio o de las personas vinculadas a ellos.

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores regula las situaciones de conflicto de interés, estableciendo la obligación de informar al Área de Cumplimiento Normativo, sobre las situaciones de conflicto de interés, propios o de sus personas vinculadas.

No existe relación familiar alguna entre los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank y el colectivo de personal clave que compone el Alta Dirección de CaixaBank.

Prohibición de la competencia

De forma específica, el artículo 229.1.f) de la Ley de Sociedades de Capital establece que los miembros del Consejo de Administración deben abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad. Por su parte, el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital permite dispensar al consejero de dicha prohibición en el supuesto de que no quepa esperar daño para la sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa debe concederse mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

En relación con lo anterior, el consejero don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco fue nombrado por la Junta General de Accionistas de fecha 6 de abril de 2017 con la calificación de consejero dominical, en representación del accionista Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (“Mutua Madrileña”). El Sr. Garralda es Presidente y Consejero Delegado de Mutua Madrileña, sociedad cabecera de un grupo empresarial que, al igual que Grupo CaixaBank, está presente en distintos sectores de la actividad aseguradora y, asimismo, en el ámbito de la gestión de fondos de pensiones, gestión de fondos de inversión y negocio inmobiliario. Cabe resaltar que ambas entidades mantienen una alianza estratégica a través de SegurCaixa Adeslas, sociedad participada por Mutua Madrileña (50%) y Grupo CaixaBank (49,92%) para el desarrollo, comercialización y distribución en exclusiva de seguros generales en España, sin perjuicio de que Mutua Madrileña compite con SegurCaixa Adeslas en todos los ramos excepto en Salud, contemplándose esta situación en el Pacto de Accionistas suscrito por ambas entidades.

En atención a la escasa relevancia del nivel de competencia entre ambos grupos en los sectores de seguros, gestión de fondos de pensiones y de fondos de inversión, y negocio inmobiliario y a las ventajas que el Sr. Garralda aportaría al Consejo de Administración de CaixaBank derivadas de su alta experiencia y cualificación, facilitando además un mayor desarrollo de la actual alianza estratégica entre ambos grupos, la Junta General de Accionistas de 6 de abril de 2017 acordó dispensar a don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco de la obligación de no competencia establecida en el artículo 229.1 f) de la Ley de Sociedades de Capital, permitiéndole, en el marco de la dispensa, el ejercicio de cargos y funciones en las sociedades integradas en el grupo del que es entidad dominante Mutua Madrileña y en sociedades participadas directa o indirectamente por Mutua Madrileña que deriven de la participación o del ejercicio de cargos y funciones en Mutua Madrileña. Asimismo, en el marco de la dispensa, el Consejo de Administración aprobó un Protocolo de Actuaciones específico dirigido a impedir daños para CaixaBank como consecuencia del ejercicio de las funciones de consejero por don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, que sigue vigente en la actualidad. La sociedad no ha sido informada de ninguna circunstancia que pudiera suponer una mayor relevancia del nivel de competencia entre el Grupo CaixaBank y el Grupo Mutua Madrileña en los sectores de seguros, gestión de fondos de pensiones y de fondos de inversión y negocio inmobiliario, ni de ninguna otra actividad desarrollada por el Grupo Mutua Madrileña que pudiera afectar al Grupo CaixaBank.

DERECHOS DE VOTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

(Porcentaje *)

	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES		% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
	DIRECTO	INDIRECTO	
Jordi Gual Solé	0,002		0,002
Tomás Muniesa Arantegui	0,005		0,005
Gonzalo Gortázar Rotaèche	0,019		0,019
Fundación Caja Canarias	0,639		0,639
TOTAL	0,665		0,665

(*) % calculado sobre el capital escriturado a 31 de diciembre de 2020.

DERECHOS DE VOTO DE ALTA DIRECCIÓN

(Porcentaje *)

	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES		% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
	DIRECTO	INDIRECTO	
Juan Antonio Alcaraz García	0,001		0,001
Iñaki Badiola Gómez	0,001		0,001
Óscar Calderón de Oya	0,001		0,001
Francesc Xavier Coll Escursell	0,002		0,002
Jordi Mondéjar López	0,002		0,002
Javier Pano Riera	0,002		0,002
TOTAL	0,009		0,009

(*) % calculado sobre el capital escriturado a 31 de diciembre de 2020.

9. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE EFECTIVO, SALDOS EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Efectivo	2.073	2.375
Saldo en efectivo en bancos centrales (Nota 3.3)	44.414	11.209
Otros depósitos a la vista	292	314
TOTAL	46.779	13.898

El saldo en efectivo en bancos centrales incluye los saldos mantenidos para el cumplimiento del coeficiente de reservas mínimas obligatorias en el banco central en función de los pasivos computables. Las reservas exigidas se remuneran al tipo de interés de las operaciones principales de financiación del Eurosistema.

10. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

10.1. Derivados de negociación

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN (PRODUCTO Y CONTRAPARTE)

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
Compraventa de divisas no vencidas	328	332	246	250
Compras de divisas contra euros	47	300	120	53
Compras de divisas contra divisas	17	18	47	58
Ventas de divisas contra euros	264	14	79	139
Opciones sobre acciones	264	247	221	228
Compradas	264		221	
Emitidas		247		228
Opciones sobre tipos de interés	97	102	91	95
Compradas	97		91	
Emitidas		102		95
Opciones sobre divisas	53	4	46	20
Compradas	53		46	
Emitidas		4		20
Otras operaciones sobre acciones y tipos de interés	9.131	5.190	9.526	6.191
Permutas financieras sobre acciones	149	125	43	85
Permutas financieras sobre tipos de interés	8.982	5.065	9.483	6.106
Derivados sobre mercaderías y otros riesgos	2.586	1.410	3.035	2.026
Permutas financieras	2.585	1.410	3.031	2.021
Compradas	1		4	5
TOTAL	12.459	7.285	13.165	8.810
Del que: contratados en mercados organizados	35	51	27	34
Del que: contratados en mercados no organizados	12.424	7.234	13.138	8.776

Mayoritariamente, la Entidad cubre de manera individualizada el riesgo de mercado asociado a los derivados contratados con clientes mediante la contratación de derivados simétricos en mercado y procede al registro de ambos en la cartera de negociación. De esta forma, el riesgo mercado generado por esta operativa resulta poco significativo.

10.2. Instrumentos de patrimonio

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Acciones de sociedades españolas	195	370
Acciones de sociedades extranjeras		
TOTAL	195	370

10.3. Valores representativos de deuda

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA **

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Deuda Pública española *	441	365
Deuda Pública extranjera *	174	112
Emitidos por entidades de crédito	40	97
Otros emisores españoles	92	76
Otros emisores extranjeros	48	55
TOTAL	795	705

(*) Véase Nota 3.4.1., apartado 'Concentración por riesgo soberano'.

(**) Véase clasificación por 'ratings' en Nota 3.4.1., apartado 'Concentración por calidad crediticia'.

10.4. Posiciones cortas de valores

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE POSICIONES CORTAS DE VALORES

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Por descubiertos en cesiones	272	471
Valores representativos de deuda - pública *	249	401
Valores representativos de deuda - otros emisores	23	70
TOTAL	272	471

(*) Nota 3.4.1., apartado 'Concentración por riesgo soberano'.

Las posiciones cortas por descubiertos en cesiones de "Valores representativos de deuda", son operaciones a corto plazo contratadas con el objetivo de compensar las posiciones no registradas en balance que han sido vendidas o cedidas temporalmente.

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS A OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Instrumentos de patrimonio	54	55
Préstamos y anticipos	85	166
Clientela	85	166
TOTAL	139	221

Los cambios en la valoración de estos activos financieros como consecuencia de las variaciones del riesgo de crédito no son significativos, debido a su calidad crediticia (Nota 3.4.1.).

12. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019 (*)
Instrumentos de patrimonio	899	1.729
Acciones de sociedades cotizadas	843	1.617
Acciones de sociedades no cotizadas	56	112
Valores representativos de deuda *	16.448	14.587
Deuda Pública española	13.357	9.560
Deuda Pública extranjera	1.368	3.259
Emitidos por entidades de crédito	581	211
Otros emisores españoles	42	38
Otros emisores extranjeros	1.100	1.519
TOTAL	17.347	16.316
Instrumentos de patrimonio		
Del que: plusvalías latentes brutas	6	
Del que: minusvalías latentes brutas	(1.814)	(1.157)
Valores representativos de deuda		
Del que: plusvalías latentes brutas	566	496
Del que: minusvalías latentes brutas	0	(4)

(*) Véase clasificación por 'ratings' en Nota 3.4.1. "Concentración por calidad crediticia".

12.1. Instrumentos de patrimonio

El detalle del movimiento de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - 2020

(Millones de euros)

	31-12-2019	COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	GANANCIAS (-)/ PÉRDIDAS (+) TRANSFERIDAS A RESERVAS	AJUSTES A VALOR DE MERCADO Y DIFERENCIAS DE CAMBIO	TRASPASOS Y OTROS	31-12-2020
Telefónica, SA *	1.617				(774)		843
Otros **	112	0	(60)	(23)	27	0	56
TOTAL	1.729	0	(60)	(23)	(747)	0	899

(*) En marzo de 2020 se canceló la cobertura de valor razonable sobre el 1% de dicha participación (instrumentalizada mediante equity swap), registrándose una plusvalía de 177 millones de euros en el epígrafe «Otro resultado global acumulado» del patrimonio neto. Desde 10 de julio de 2020 la participación en Telefónica, SA ha pasado a ser del 4,9% debido al efecto dilutivo del scrip dividend (5,0% a 31 de diciembre de 2019).

(**) Con fecha 25 de junio de 2020, el Grupo CaixaBank ha vendido su participación directa e indirecta del 11,51% de Caser, una vez recibidas las autorizaciones administrativas pertinentes, por un precio de 139 millones de euros. La operación no ha generado un impacto patrimonial significativo para el Grupo.

MOVIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - 2019

(Millones de euros)

	31-12-2018	COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	GANANCIAS (-) / PÉRDIDAS (+) TRANSFERIDAS A RESERVAS	AJUSTES A VALOR DE MERCADO Y DIFERENCIAS DE CAMBIO	TRASPASOS Y OTROS	31-12-2019
Telefónica, SA	1.905				(288)		1.617
Repsol *	786		(943)	106	51		0
Otros	166	1	(42)	(26)	14	(1)	112
TOTAL	2.857	1	(985)	80	(223)	(1)	1.729

(*) El 20 de septiembre de 2018, la Entidad inició la desinversión en la participación en Repsol, que finalizó en 2019.

La información financiera relevante de los instrumentos de patrimonio más relevantes clasificados en este apartado es la siguiente:

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS PARTICIPACIONES MÁS RELEVANTES

(Millones de euros)

DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN	% DERECHOS DE VOTO	PATRIMONIO NETO	ÚLTIMO RESULTADO PUBLICADO
Telefónica, SA (1)	Madrid - España	4,87%	4,87%	17.416	671
Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA (Sareb) (2)	Madrid - España	12,24%	12,24%	(7.512)	(947)

(1) Entidades cotizadas. La información relativa al patrimonio neto y último resultado publicado es a 30-09-2020. La ampliación de capital realizada el 30 de diciembre de 2020 determina la participación al 4,698% ,inscribiéndose en el Registro Mercantil el 5 de enero de 2021.

(2) Entidades no cotizadas. La información relativa al patrimonio neto y último resultado publicado es a 31-12-2019.

12.2. Valores representativos de deuda

El detalle del movimiento de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

(Millones de euros)

	2020				2019			
	DE STAGE 1:	DE STAGE 2:	DE STAGE 3:	TOTAL	DE STAGE 1:	DE STAGE 2:	DE STAGE 3:	TOTAL
Saldo ajustado inicio del ejercicio	14.587			14.587	17.046			17.046
Más:				0				0
Compras	8.173			8.173	9.510			9.510
Intereses	(115)			(115)	0			0
Plusvalías/(minusvalías) contra ajustes de patrimonio neto (Nota 22)	74			74	221			221
Menos:								0
Ventas y amortizaciones	(6.124)			(6.124)	(11.829)			(11.829)
Intereses	0			0	(198)			(198)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 30) *	(69)			(69)	(163)			(163)
Diferencias de cambio y otros	(78)			(78)				
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	16.448			16.448	14.587			14.587

(*) En 2020 se han realizado ventas de cartera de renta fija por importe de 4.979 millones de euros de importe nominal con un beneficio de 69 millones de euros, incluyendo el beneficio recogido por cancelación de coberturas asociadas.

(*) En 2019 se realizaron ventas de cartera de renta fija por importe de 7.036 millones de euros de importe nominal con un beneficio de 171 millones de euros, incluyendo el beneficio recogido por cancelación de coberturas asociadas.

13. Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2020

(Millones de euros)

	SALDO BRUTO	AJUSTES POR VALORACIÓN			SALDO EN BALANCE
		FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES OTROS	
Valores representativos de deuda	19.869		101		19.970
Préstamos y anticipos	227.652	(4.412)	300	(189)	223.689
Entidades de crédito	5.384		2		5.386
Clientela	222.268	(4.412)	298	(189)	218.303
TOTAL	247.521	(4.412)	401	(189)	243.659

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - 31-12-2019

(Millones de euros)

	SALDO BRUTO	AJUSTES POR VALORACIÓN			SALDO EN BALANCE
		FONDO DE DETERIORO	INTERESES DEVENGADOS	COMISIONES OTROS	
Valores representativos de deuda	13.893		99		13.992
Préstamos y anticipos	212.146	(3.576)	355	(211)	208.943
Entidades de crédito	4.353	(2)	4		4.355
Clientela	207.793	(3.574)	351	(211)	204.588
TOTAL	226.039	(3.576)	454	(211)	222.935

13.1. Valores representativos de deuda

El detalle de los saldos netos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Deuda pública española *	16.637	11.989
Otros emisores españoles	1.283	1.297
Otros emisores extranjeros	2.050	706
TOTAL	19.970	13.992

(*) Véase Nota 3.4.1. «Concentración por riesgo soberano».

El detalle del movimiento del valor en libros bruto (importe en balance sin considerar correcciones de valor por deterioro de activos) de valores representativos de deuda a coste amortizado es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA
(Millones de euros)

	2020				2019			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	13.992	0	0	13.992	13.894			13.894
Nuevos activos financieros	11.020			11.020	1.052			1.052
Bajas de activos financieros (distintas de fallidos) **	(5.043)			(5.043)	(875)			(875)
Cambios en la periodificación de intereses	(1)			(1)	(81)			(81)
Diferencias de cambio y otros	2			2	2			2
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	19.970	0	0	19.970	13.992	0	0	13.992
Fondo de deterioro *	0			0				0

(*) No ha habido movimientos significativos en el periodo

(**) En 2020 se han realizado ventas de cartera de renta fija por importe de 1.054 millones de euros de importe nominal con un beneficio de 114 millones de euros, recogidos en el epígrafe de «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas», sin que hayan tenido impacto en el modelo de negocio

13.2. Préstamos y anticipos
Préstamos y anticipos – entidades de crédito

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A ENTIDADES DE CRÉDITO POR NATURALEZA

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
A la vista	3.252	2.977
Otras cuentas	3.252	2.977
A plazo	2.132	1.376
Cuentas a plazo	2.106	1.350
Activos en stage 3	26	26
TOTAL	5.384	4.353

Préstamos y anticipos – crédito a la clientela

El detalle del movimiento del valor en libros bruto (importe en balance sin considerar correcciones de valor por deterioro de activos) de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Millones de euros)

	2020				2019			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	187.775	13.158	7.229	208.162	182.786	13.815	9.333	205.934
Trasposos	(3.284)	2.465	819	0	(1.236)	548	688	0
De stage 1:	(6.263)	5.889	374	0	(4.043)	3.655	388	0
De stage 2:	2.962	(3.674)	712	0	2.770	(3.649)	879	0
De stage 3:	17	250	(267)	0	37	542	(579)	0
Nuevos activos financieros	51.049	4.289	621	55.959	38.668	1.058	389	40.115
Bajas de activos financieros (distintas de fallidos)	(37.051)	(2.915)	(784)	(40.750)	(32.443)	(2.263)	(1.281)	(35.987)
Fallidos			(656)	(656)			(1.900)	(1.900)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	198.489	16.997	7.229	222.715	187.775	13.158	7.229	208.162

El movimiento de la cobertura de los «Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos» es el siguiente:

MOVIMIENTOS DEL FONDO DE DETERIORO DEL CRÉDITO A LA CLIENTELA

(Millones de euros)

	2020				2019			
	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL	A STAGE 1:	A STAGE 2:	A STAGE 3:	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	363	460	2.751	3.574	358	518	3.518	4.394
Dotaciones netas	266	357	654	1.277	(18)	(43)	378	317
De stage 1:	219	431	146	796	(97)	6	158	67
De stage 2:	(18)	(75)	380	287	(13)	(92)	97	(8)
De stage 3:	(4)	(40)	(64)	(108)	(6)	(18)	(98)	(122)
Nuevos activos financieros	83	83	339	505	106	79	265	450
Bajas de activos financieros	(14)	(42)	(147)	(203)	(8)	(18)	(44)	(70)
Utilizaciones			(363)	(363)			(1.027)	(1.027)
Trasposos y otros	(49)	(24)	(3)	(76)	23	(15)	(118)	(110)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	580	793	3.039	4.412	363	460	2.751	3.574
Del que: Fondo COVID-19	310	384	318	1.012				

14. Derivados - contabilidad de coberturas (activo y pasivo)

El detalle de los saldos de estos epígrafes es el siguiente:

DETALLE DE DERIVADOS DE COBERTURA (PRODUCTO Y CONTRAPARTE)

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
Tipos de interés	329	57	2.070	278
Instrumentos de patrimonio			58	
Divisas y oro		11	(6)	2
Otros	1	1		40
TOTAL COBERTURA DE VALOR RAZONABLE	330	69	2.122	320
Tipos de interés			11	
Divisas y oro	159	4		
Otros	43	101		122
TOTAL COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	202	105	11	122
TOTAL	532	174	2.133	442
Pro-memoria				
De los cuáles: OTC - entidades de crédito	532	174	489	227
De los cuáles: OTC - otras sociedades financieras			1.644	215

A continuación, se detalla el calendario del importe nominal de los instrumentos de cobertura sobre tipo de interés y su tipo de interés medio:

CALENDARIO DE VENCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE COBERTURA Y TIPO DE INTERES MEDIO

(Millones de euros)

	IMPORTE DEL ELEMENTO CUBIERTO					TOTAL	TIPO DE INTERÉS PROMEDIO
	< 1 MES	1-3 MESES	3-12 MESES	1-5 AÑOS	>5 AÑOS		
Coberturas de tipos de interés de activos	1		9	1.619	10.395	12.024	(0,42%)
Coberturas de tipos de interés de pasivos	1.845	575	140	19.482	11.880	33.922	1,34%
TOTAL COBERTURA DE VALOR RAZONABLE	1.846	575	149	21.101	22.275	45.946	
Coberturas de tipos de interés de activos	41	1.609	1.371	2.900	3.073	8.994	(0,34%)
TOTAL COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	41	1.609	1.371	2.900	3.073	8.994	

ELEMENTOS DE COBERTURA - COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE

(Millones de euros)

ELEMENTO CUBIERTO	RIESGO CUBIERTO	INSTRUMENTO DE COBERTURA UTILIZADO	31-12-2020				31-12-2019		
			VALOR INSTRUMENTO DE COBERTURA		CAMBIO EN EL VR UTILIZADO PARA CALCULAR LA INEFICACIA DE LA COBERTURA	INEFICACIA RECONOCIDA EN RESULTADOS	VALOR INSTRUMENTO DE COBERTURA		
			ACTIVO	PASIVO			ACTIVO	PASIVO	
Macro-coberturas	Emisiones	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas y opciones de tipo de interés	265	9	109	(6)	1.858	22
	Préstamos a tipo fijo	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas y opciones de tipo de interés	45	59	(136)		175	218
	TOTAL			310	68	(27)	(6)	2.033	240
Micro-coberturas	Deuda Pública cartera OCI	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas de tipo de interés			(1)			6
	Deuda Pública cartera OCI	Transformación de deuda tipo fijo inflación a tipo variable	Permuta de tipo de interés, permutas sobre inflación y opciones de inflación	1		(6)			40
	Deuda Pública cartera OCI	Transformación deuda a tipo fijo en divisa a tipo variable en divisa	Permutas de tipo de interés			53			34
	Participaciones emitidas	Transformación Euribor 12M a Euribor 3M	Permutas de tipo de interés	19		(11)		31	
	Préstamo en divisa	Transformación tipo fijo en divisa a tipo variable en euro	Permutas de divisa		1	(1)			
	Instrumentos de patrimonio cartera OCI *	Valor del instrumento	Equity Swap					58	
	Deuda cartera coste amortizado	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas de tipo de interés			(2)			
	TOTAL			20	1	32		89	80

VR: Valor razonable

(*) Cobertura sobre un 1% de Telefónica contratada en 2019 y cancelada en marzo de 2020.

ELEMENTOS CUBIERTOS - COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE

(Millones de euros)

ELEMENTO CUBIERTO	RIESGO CUBIERTO	INSTRUMENTO DE COBERTURA UTILIZADO	31-12-2020				2020		31-12-2019		
			INSTRUMENTO CUBIERTO		AJUSTES DE VALOR RAZONABLE ACUMULADOS EN EL ELEMENTO CUBIERTO		IMPORTE ACUMULADO DE AJUSTES DE COBERTURA DE FV DE LAS PARTIDAS CUBIERTAS **	CAMBIO EN EL VALOR UTILIZADO PARA CALCULAR LA INEFICACIA DE LA COBERTURA	LINEA DE BALANCE DONDE SE INCLUYE EL ELEMENTO CUBIERTO	INSTRUMENTO CUBIERTO	
			ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO				ACTIVO	PASIVO
Macro-coberturas	Emisiones	Transformación de tipo fijo a tipo variable		29.818		1.587	81	(115)	Pasivos financieros a coste amortizado		27.215
	Préstamos a tipo fijo (**)	Transformación de tipo fijo a tipo variable	10.896		189		(1.017)	136	Activos financieros a coste amortizado	11.757	
	Préstamos a tipo variable	Transformación de tipo variable EUR 12M a tipo variable EONIA							Activos financieros a coste amortizado	660	
	TOTAL		10.896	29.818	189	1.587	(936)	21		12.417	27.215
Micro-coberturas	Deuda Pública cartera OCI	Transformación de tipo fijo a tipo variable	70		n/a	n/a		1	Activos financieros a valor razonable *	69	
	Deuda Pública cartera OCI	Transformación deuda tipo fijo inflación a tipo variable	471		n/a	n/a		6	Activos financieros a valor razonable *	468	
	Deuda Pública cartera OCI	Transformación deuda a tipo fijo en divisa a tipo variable en divisa			n/a	n/a		(53)	Activos financieros a valor razonable *	1.037	
	Participaciones emitidas	Transformación euribor 12M a euribor 3M		4.104		19		11	Participaciones emitidas		4.837
	Préstamo en divisa	Transformación de tipo fijo en divisa a tipo variable en euro	131			1		1	Activos financieros a coste amortizado		
	Instrumentos de patrimonio cartera cambios en OCI	Valor del instrumento			n/a	n/a			Activos financieros a valor razonable *	323	
	Deuda cartera coste amortizado	Transformación de tipo fijo a tipo variable	452			2		2	Activos financieros a coste amortizado		
	Resto		4								3
TOTAL		1.128	4.104	3	19		(32)		1.900	4.837	

(*) Con cambios en otro resultado global

(**) Véase Nota 18.

ELEMENTOS DE COBERTURA - COBERTURAS FLUJOS DE EFECTIVO

(Millones de euros)

ELEMENTO CUBIERTO	RIESGO CUBIERTO	INSTRUMENTO DE COBERTURA UTILIZADO	31-12-2020		IMPORTE RECLASIFICADO DESDE PATRIMONIO A RESULTADOS	INEFICACIA RECONOCIDA EN RESULTADOS	31-12-2019	
			VALOR INSTRUMENTO DE COBERTURA				VALOR INSTRUMENTO DE COBERTURA	
			ACTIVO	PASIVO			ACTIVO	PASIVO
Macro-coberturas	Préstamos euribor hipotecario	Transformación de euribor Hipotecario a tipo fijo			13		11	
	Préstamos en divisa a tipo variable	Transformación de tipo variable en divisa a tipo variable en euros	Permutas de tipo de interés					
			Permutas de divisa	158	3	(16)		
	TOTAL			158	3	(3)	11	
Micro-coberturas	Deuda Pública indexada a la inflación	Transformación tipo variable indexado a la inflación a tipo fijo	Permutas sobre inflación y opciones sobre inflación					122
	Deuda pública a coste amortizado indexado a la inflación	Transformación de tipo variable a tipo fijo	Permutas sobre tipo de interés e inflación	44	18	(1)		
	Resto							
	TOTAL			44	102	(21)		122

ELEMENTOS CUBIERTOS - COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Millones de euros)

ELEMENTO CUBIERTO	RIESGO CUBIERTO	INSTRUMENTO DE COBERTURA UTILIZADO	31-12-2020			31-12-2019	
			RESERVA DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	RELACIONES DE COBERTURA PARA LOS QUE LA CONTABILIZACIÓN DE COBERTURA YA NO APLICA	LINEA DE BALANCE DONDE SE INCLUYE EL ELEMENTO CUBIERTO	RESERVA DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	RELACIONES DE COBERTURA PARA LOS QUE LA CONTABILIZACIÓN DE COBERTURA YA NO APLICA
Macro-coberturas	Préstamos a tipo variable	Transformación de tipo variable a tipo fijo	Permutas de tipo de interés	0	0	Activos financieros a coste amortizado	
	Préstamos euribor hipotecario	Transformación de euro Hipotecario a tipo fijo	Permutas de tipo de interés	93	0	Activos financieros a coste amortizado	2
	Préstamos en divisa a tipo variable	Transformación del tipo variable en divisa a tipo variable en euros	Permuta de divisa	(3)	0	Activos financieros a coste amortizado	
	Imposiciones a plazo a tipo fijo	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas de tipo de interés	0	24	Pasivos financieros a coste amortizado	25
TOTAL			90	24		2	25
Micro-coberturas	Deuda pública indexada a la inflación	Transformación deuda variable indexado a la inflación a tipo fijo	Permutas sobre inflación y opciones sobre inflación	15	0	Activos financieros a valor razonable *	(75)
	Deuda pública a coste amortizado ligado a la inflación	Transformación de tipo variable a tipo fijo	Permutas sobre tipo de interés e inflación	(25)	0	Activos financieros a coste amortizado	
	TOTAL			(10)	0		(75)

(*) con cambios en otro resultado global

15. Inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS EN ENTIDADES DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS - 2020

(Millones de euros)

	31-12-2019		COMPRAS Y AMPLIACIONES DE CAPITAL	VENTAS Y REDUCCIONES DE CAPITAL	PÉRDIDAS POR DETERIORO	TRASPASOS Y OTROS	31-12-2020	
	VALOR CONTABLE	%PART					VALOR CONTABLE	%PART
COSTE	16.821		32	(9)	0	(99)	16.745	
BuildingCenter	9.056	100,00%					9.056	100,00%
VidaCaixa	2.252	100,00%					2.252	100,00%
Banco BPI	2.060	100,00%					2.060	100,00%
CaixaBank Payments & Consumer	1.572	100,00%					1.572	100,00%
Hiscan Patrimonio **	620	100,00%				(80)	540	100,00%
Puerto Triana	261	100,00%					261	100,00%
Resto	1.000		32	(9)		(19)	1.004	
FONDO DE DETERIORO	(7.286)		0	0	(292)	0	(7.578)	
BuildingCenter	(6.560)				(304)		(6.864)	
Hiscan Patrimonio	(377)				14		(363)	
Resto	(349)				(2)		(351)	
TOTAL ENTIDADES DEL GRUPO	9.535		32	(9)	(292)	(99)	9.167	
COSTE	1.396		0	0	0	(15)	1.381	
Erste Group Bank *	1.363	9,92%					1.363	9,92%
Resto	33					(15)	18	
FONDO DE DETERIORO	(8)		0	0	(192)	0	(200)	
Erste Group Bank					(192)		(192)	
Resto	(8)						(8)	
TOTAL ASOCIADAS	1.388		0	0	(192)	(15)	1.181	
COSTE	36		0	0	0	0	0	
Comercia Global Payments (Nota 7)								
Cartera Perseidas	36	40,54%		(36)			0	
Resto	0			0			0	
FONDO DE DETERIORO	(36)		0	0	0	0	0	
Cartera Perseidas	(36)					36	0	
Resto	0					0	0	
TOTAL NEGOCIOS CONJUNTOS	0		0	0	0	0	0	

(*) A 31 de diciembre de 2020, el valor de mercado del 9,92% de la participación es de 1.063 millones de euros (1.431 millones de euros a 31 de diciembre de 2019).

(**) Derivado de la venta de Caser (véase Nota 12.2), debido a que Hiscan Patrimonio tenía un 6,04% de dicha participación.

Deterioro de la cartera de participadas

Al cierre del ejercicio no existe ningún acuerdo de apoyo financiero ni otro tipo de compromiso contractual ni de la matriz ni de las sociedades dependientes a las entidades asociadas y negocios conjuntos de la Entidad que no estén reconocidos en los estados financieros. Asimismo, no existe al cierre del ejercicio pasivo contingente alguno relacionado con dichas participaciones.

A efectos de analizar el valor recuperable de la cartera de participaciones asociadas y negocios conjuntos, la Entidad realiza un seguimiento periódico de indicadores de deterioro sobre sus participadas. Particularmente, se consideran, entre otros elementos, los siguientes: i) la evolución de los negocios; ii) la cotización a lo largo del periodo y iii) los precios objetivos publicados por analistas independientes de reconocido prestigio.

La metodología de determinación del valor recuperable para la participación en Erste Group Bank se basa en modelos de descuento de dividendos (DDM).

A continuación, se resumen los rangos de hipótesis empleados, así como los rangos de sensibilidad de contraste:

HIPÓTESIS EMPLEADAS Y ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD

(Porcentaje)

	ERSTE GROUP BANK (3)	
	31-12-2020	31-12-2019
Periodos de proyección	5 años	5 años
Tasa de descuento (después de impuestos) (1)	10,1%	10,1%
Tasa de crecimiento (2)	2,5%	2,5%
Ratio objetivo de capital/solvencia	13,50%	12,36%

(1) Calculada en base al tipo de interés del bono alemán (Erste Group Bank) incorporando, en su caso, primas de riesgo.

(2) Corresponde con la tasa de crecimiento del flujo normalizado, utilizado para calcular el valor residual

(3) El ejercicio de determinación del valor recuperable considera la sensibilidad sobre el margen de interés y el coste del riesgo de [-0,05% ; +0,05%], sobre la tasa de descuento de [-0,50% ; +0,50%] y sobre la tasa de crecimiento de [-1% ; +1%].

Como resultado de este test de deterioro, a 31 de diciembre de 2020 se ha puesto de manifiesto un deterioro en la participación en Erste Group Bank de 192 millones de euros, registrado en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas» de la cuenta de resultados.

Información financiera de entidades asociadas

A continuación, se presenta información seleccionada de las participaciones significativas en entidades valoradas por el método de la participación, adicional a la que se presenta en los Anexos 2 y 3:

INFORMACIÓN SELECCIONADA DE ASOCIADAS

	ERSTE GROUP BANK
Descripción de la naturaleza de las actividades	Capta depósitos y ofrece productos de banca minorista, banca corporativa y servicios de banca de inversión.
País de constitución y países donde desarrolla su actividad	Austria, República Checa, Rumania, Eslovaquia, Croacia, Hungría y Serbia
Restricción al pago de dividendos	Restricciones o limitaciones regulatorias en función del nivel de capital, rentabilidad o las perspectivas del crecimiento del negocio

16. Activos tangibles

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE ACTIVOS TANGIBLES

(Millones de euros)

	2020			2019		
	TERRENOS Y EDIFICIOS	MOBILIARIO, INSTALACIONES Y OTROS	DERECHOS DE USO *	TERRENOS Y EDIFICIOS	MOBILIARIO, INSTALACIONES Y OTROS	DERECHOS DE USO *
Coste						
Saldo al inicio del ejercicio	2.354	3.926	1.522	2.378	3.704	
1ª aplicación Circular 2/2018 (Nota 1)	0	0	0			1.294
Altas	33	286	100	109	358	272
Bajas	(4)	(157)	(54)	(11)	(187)	(44)
Trasposos	(132)	20	0	(122)	51	
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.251	4.075	1.568	2.354	3.926	1.522
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del ejercicio	(450)	(2.673)	(106)	(455)	(2.670)	
Altas	(22)	(154)	(108)	(22)	(147)	(109)
Bajas	5	124	13	9	150	3
Trasposos	29	0	0	18	(6)	
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(438)	(2.703)	(201)	(450)	(2.673)	(106)
Fondo de deterioro						
Saldo al inicio del ejercicio	0	(13)	0	0	(15)	
Dotaciones (Nota 35)	0	0	0			
Disponibilidades (Nota 35)	0	0	0		2	
Trasposos	0	2	0			
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	0	(11)	0	0	(13)	0
DE USO PROPIO NETO	1.813	1.361	1.367	1.904	1.240	1.416
Coste						
Saldo al inicio del ejercicio	65	1	0	101	4	
Altas	2	0	0			
Bajas	(10)	0	0	(35)	(1)	
Trasposos	13	0	0	(1)	(2)	
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	70	1	0	65	1	0
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del ejercicio	(10)	(1)	0	(16)	(3)	
Altas	(1)	0	0	(1)		
Bajas	2	0	0	7		
Trasposos	1	0	0		2	
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(8)	(1)	0	(10)	(1)	0
Fondo de deterioro						
Saldo al inicio del ejercicio	(19)	0	0	(26)	0	0
Dotaciones (Nota 35)	(2)	0	0	(5)		
Disponibilidades (Nota 35)	2	0	0	2		
Trasposos	(2)	0	0	2		
Utilizaciones	3	0	0	8		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(21)	0	0	(19)	0	0
INVERSIONES INMOBILIARIAS	41	0	0	36	0	0

(*) Corresponde a los derechos de uso de terrenos y edificios. En relación al activo por derecho de uso, en el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 20.4) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato

Inmovilizado material de uso propio

Los activos materiales de uso propio figuran asignados a la unidad generadora de efectivo (UGE) del Negocio Bancario que, al cierre del ejercicio no presenta indicios de deterioro (véase Nota 17). Asimismo, la Entidad realiza valoraciones periódicas individualizadas de determinados activos de uso propio clasificados como "Terrenos y edificios". Al cierre del ejercicio, las valoraciones disponibles no son indicativas de existencia de deterioro en los mismos.

A continuación se presentan información seleccionada en relación al inmovilizado de uso propio:

OTRA INFORMACIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL DE USO PROPIO

(Millones de euros)

	31-12-2020
Activos en uso completamente amortizados	2.156
Compromisos de adquisición de elementos de activo tangible *	No significativos
Activos con restricciones de titularidad	No significativos
Activos cubiertos por póliza de seguros	100% **

(*) Las ventas formalizadas en ejercicios anteriores con contrato de arrendamiento operativo posterior incorporan opciones de compra ejercitables por la Entidad al vencimiento final de los contratos de arrendamiento por el valor de mercado de las oficinas en dicha fecha, y que será determinado, en su caso, por expertos independientes (véase Nota 33).

(**) Algunas de las pólizas de seguro tienen franquicia

17. Activos intangibles

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

(Millones de euros)

	UGE	VIDA ÚTIL RESTANTE	31-12-2020	31-12-2019
Fondo de comercio			323	529
Adquisición de Banca Cívica	Bancaria	1,5 años	320	522
Adquisición de Bankpime	Bancaria	1 año	3	7
Otros activos intangibles			412	358
Software		1 a 15 años	404	348
Otros activos intangibles (generados por fusiones/adquisiciones)			8	10
Relaciones con clientes (Core Deposits) de Barclays Bank	Bancaria	3 años	8	10
TOTAL			735	887

El detalle del movimiento del saldo de este capítulo es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Millones de euros)

	2020			2019		
	FONDO DE COMERCIO	SOFTWARE	OTROS ACTIVOS	FONDO DE COMERCIO	SOFTWARE	OTROS ACTIVOS
Coste bruto						
Saldo al inicio del ejercicio	2.410	905	56	2.410	856	203
Altas		130			109	
Trasposos y otros					(60)	
Bajas por saneamiento (Nota 35)		(333)	(33)			(147)
SUBTOTAL	2.410	702	23	2.410	905	56
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del ejercicio	(1.881)	(557)	(46)	(1.675)	(522)	(159)
Altas	(206)	(60)	(2)	(206)	(45)	(12)
Trasposos y otros					10	
Bajas por saneamiento (Nota 35)		319	33			125
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(2.087)	(298)	(15)	(1.881)	(557)	(46)
TOTAL	323	404	8	529	348	10

A continuación se presenta información seleccionada en relación al otro activo intangible:

OTRA INFORMACION DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

(Millones de euros)

	31-12-2020
Activos en uso completamente amortizados	364
Compromisos de adquisición de elementos de activo intangible	No significativos
Activos con restricciones a la titularidad	No significativos

Test de deterioro de la UGE bancaria

A efectos de analizar el valor recuperable de la UGE del negocio bancario, la Entidad realiza un ejercicio periódico de asignación de los fondos propios de la Entidad en base a los modelos internos de capital regulatorio, los cuales toman en consideración los riesgos asumidos por cada uno de los negocios. Dicho importe a recuperar de la UGE se compara con su importe recuperable con el fin de determinar la posible existencia de deterioro.

El valor recuperable se determina en base al valor en uso, el cual ha sido determinado mediante un modelo de descuento de los dividendos esperados a medio plazo obtenidos a partir de la proyección presupuestaria en un horizonte temporal de 6 años. Adicionalmente, con carácter semestral, se realiza un ejercicio de actualización de las proyecciones para incorporar las posibles desviaciones al modelo.

Las proyecciones emplean hipótesis basadas en los datos macroeconómicos aplicables a la actividad de la Entidad, contrastadas mediante fuentes externas de reconocido prestigio y la información interna de las propias entidades. A continuación, se resumen los rangos de hipótesis empleados, así como los rangos de sensibilidad de contraste:

HIPÓTESIS EMPLEADAS Y ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD UGE BANCARIA

(Porcentaje)

	31-12-2020	31-12-2019	RANGO DE SENSIBILIDAD
Tasa de descuento (después de impuestos) *	8,2%	7,5%	[-0,5%; + 2,5%]
Tasa de crecimiento **	1,0%	1,0%	[-0,5%; + 1,0%]
Margen de intereses sobre activos totales medios (NIM) ***	[1,15% - 1,30%]	[1,21% - 1,46%]	[-0,05%; + 0,05%]
Coste del riesgo (CoR)	[0,82% - 0,39%]	[0,26% - 0,36%]	[-0,1%; + 0,1%]

(*) Calculada sobre el tipo de interés del bono alemán a 10 años, más una prima de riesgo. La tasa de descuento antes de impuestos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es del 11,7% y 10,8%, respectivamente.

(**) Corresponde con la tasa de crecimiento del flujo normalizado, utilizado para calcular el valor residual.

(***) Margen de intereses sobre activos totales medios.

Al cierre del ejercicio se ha constatado que las proyecciones utilizadas en el anterior test y la realidad no hubieran afectado a las conclusiones del anterior análisis.

Teniendo en cuenta el exceso de valor recuperable actual sobre el valor en libros, la Entidad no considera que ningún cambio razonablemente posible en algunas de la hipótesis de forma aislada pudiera implicar que éste exceda del valor recuperable.

Los juicios y estimaciones en base a los cuales se han determinado las hipótesis clave son los que la Entidad considera más plausibles y que, por tanto, mejor reflejan el valor del negocio bancario.

18. Otros activos y pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances es la siguiente:

DETALLE DE OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Contratos de seguros vinculados a compromisos a largo plazo (Nota 21.1 y 21.2)	1.210	1.206
Existencias	9	14
Resto de otros activos	2.260	2.436
Periodificaciones *	1.931	1.603
Operaciones en camino	243	195
Otros	86	638
TOTAL OTROS ACTIVOS	3.479	3.656
Periodificaciones *	783	785
Operaciones en camino	452	226
Otros	36	47
TOTAL OTROS PASIVOS	1.271	1.058

(*) Incluye el importe acumulado de los ajustes de coberturas de valor razonable de las partidas cubiertas que se periodifican hasta el vencimiento de las mismas (véase Nota 14)

19. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

(Millones de euros)

	2020			2019		
	ACTIVOS PROCEDENTES DE REGULARIZACIONES CREDITICIAS		OTROS ACTIVOS (2)	ACTIVOS PROCEDENTES DE REGULARIZACIONES CREDITICIAS		OTROS ACTIVOS (2)
	DERECHOS DE REMATE (1)	RESTO		DERECHOS DE REMATE (1)	RESTO	
Coste bruto						
Saldo al inicio del ejercicio	182	70	178	267	59	121
Altas	31	5	19	127	9	11
Bajas del ejercicio	(80)	(11)	(52)	(199)	(11)	(57)
Trasposos y otros (3)	(3)	3	89	(13)	13	103
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	130	67	234	182	70	178
Fondo de deterioro						
Saldo al inicio del ejercicio	(40)	(10)	(42)	(54)	(10)	(23)
Dotaciones (Nota 37)	0	(5)	(41)		(9)	(36)
Recuperaciones (Nota 37)	1	3	7	4	7	6
Trasposos y otros (4)	6	0	0		1	12
Utilizaciones	0	1	11	10	1	(1)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(33)	(11)	(65)	(40)	(10)	(42)
TOTAL	97	56	169	142	60	136

(1) Los derechos de remate se registran inicialmente por el valor neto por el que se registrará el activo en el momento en que se produzca la adjudicación definitiva.

(2) Incluye principalmente: participaciones reclasificadas a activo no corriente en venta, activos procedentes de la finalización de contratos de arrendamiento operativo y oficinas cerradas.

(3) Corresponden principalmente a la reclasificación del Derecho de Remate a "Otros Activos procedentes de regularizaciones crediticias" o a «Inversiones Inmobiliarias», en el momento en que un inmueble es puesto en régimen de alquiler (véase Nota 16).

(4) Incluyen las provisiones constituidas para la cobertura del riesgo de insolvencia de operaciones crediticias de CaixaBank, canceladas mediante la adquisición de activos inmobiliarios por parte de BuildingCenter.

A continuación, se detallan los activos procedentes de regularizaciones crediticias sin considerar su fondo de deterioro, según su antigüedad, determinada a partir de la fecha de adjudicación:

ANTIGÜEDAD ACTIVOS ADJUDICADOS

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	Nº DE ACTIVOS	IMPORTE BRUTO	Nº DE ACTIVOS	IMPORTE BRUTO
Hasta 1 año	40	2	55	3
Entre 1 y 2 años	831	76	107	11
Entre 2 y 5 años	206	23	1.814	170
Más de 5 años	1.282	96	909	68
TOTAL	2.359	197	2.885	252

20. Pasivos financieros

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO -31-12-2020

(Millones de euros)

	AJUSTES POR VALORACIÓN					SALDO EN BALANCE
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	
Depósitos	276.516	(143)	19	(12)	(308)	276.072
Bancos centrales	45.957	(262)				45.695
Entidades de crédito	3.737	(2)	0	0	0	3.735
Clientela	226.822	121	19	(12)	(308)	226.642
Valores representativos de deuda emitidos	32.461	420	0	(9)	(91)	32.781
Otros pasivos financieros	5.303					5.303
TOTAL	314.280	277	19	(21)	(399)	314.156

DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO -31-12-2019

(Millones de euros)

	AJUSTES POR VALORACIÓN					SALDO EN BALANCE
	SALDO BRUTO	INTERESES DEVENGADOS	MICROCOBERTURAS	COSTES TRANSACCIÓN	PRIMAS Y DESCUENTOS	
Depósitos	222.690	107	31	(14)	(375)	222.439
Bancos centrales	13.084	(40)				13.044
Entidades de crédito	4.289	7	0	0	0	4.296
Clientela	205.317	140	31	(14)	(375)	205.099
Valores representativos de deuda emitidos	30.025	405	0	(10)	(88)	30.332
Otros pasivos financieros	8.104					8.104
TOTAL	260.819	512	31	(24)	(463)	260.875

20.1. Depósitos de entidades de crédito

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
A la vista	1.199	1.269
Cuentas mutuas	7	2
Otras cuentas	1.192	1.267
A plazo o con preaviso	2.538	3.020
Cuentas a plazo	1.779	2.408
Pasivos financieros híbridos	0	1
Cesión temporal de activos	759	611
TOTAL	3.737	4.289

20.2. Depósitos a la clientela

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Por naturaleza	226.822	205.317
Cuentas corrientes y otras cuentas a la vista	130.842	113.514
Cuentas de ahorro	77.279	66.119
Depósitos a plazo	15.401	22.731
<i>de los que: cédulas hipotecarias nominativas</i>	3	3
Pasivos financieros híbridos	1.296	1.697
Cesiones temporales	2.004	1.256
Por sectores	226.822	205.317
Administraciones públicas	12.509	10.507
Sector privado	214.313	194.810

20.3. Valores representativos de deuda emitidos

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

DETALLE DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA EMITIDOS

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Cédulas hipotecarias	13.533	14.607
Bonos simples	11.689	8.695
Notas estructuradas	438	620
Pagarés	651	703
Participaciones preferentes	3.000	2.250
Deuda subordinada	3.150	3.150
TOTAL	32.461	30.025

(*) Incluye bonos simples u ordinarios y bonos simples u ordinarios no preferentes

El detalle del movimiento de los saldos de cada una de las tipologías de valores emitidos es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA EMITIDOS

(Millones de euros)

	CÉDULAS HIPOTECARIAS	CÉDULAS TERRITORIALES	BONOS SIMPLES	NOTAS ESTRUCTURADAS	DEUDA SUBORDINADA	PARTICIPACIONES PREFERENTES
Saldo bruto						
Saldo al inicio del ejercicio	50.044	5.000	4.636	741	3.150	2.250
Emisiones	512		4.382	141		
Amortizaciones	(3.600)		(282)	(99)		
Diferencias de cambio y otros	4					
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	46.960	5.000	8.736	783	3.150	2.250
Valores recomprados						
Saldo al inicio del ejercicio	(33.905)	(5.000)	(291)	(93)		
Recompras				26		
Amortizaciones y otros	1.552		250	(96)		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(32.353)	(5.000)	(41)	(163)		
SALDO NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019	14.607		8.695	620	3.150	2.250
Saldo bruto						
Saldo al inicio del ejercicio	46.960	5.000	8.736	783	3.150	2.250
Emisiones			3.000			750
Amortizaciones	(1.247)	(1.500)	(6)	(192)		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	45.713	3.500	11.730	591	3.150	3.000
Valores recomprados						
Saldo al inicio del ejercicio	(32.353)	(5.000)	(41)	(163)		
Recompras				(54)		
Amortizaciones y otros	173	1.500		64		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(32.180)	(3.500)	(41)	(153)		
SALDO NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020	13.533		11.689	438	3.150	3.000

El detalle de las emisiones de participaciones preferentes se presenta a continuación:

DETALLE DE EMISIONES DE PARTICIPACIONES PREFERENTES

(Millones de euros)

FECHA DE EMISIÓN	VENCIMIENTOS	IMPORTE TIPO DE INTERÉS		IMPORTE PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN	
		NOMINAL	NOMINAL	31-12-2020	31-12-2019
Junio 2017 *	Perpetuo	1.000	6,750%	1.000	1.000
Marzo 2018 *	Perpetuo	1.250	5,250%	1.250	1.250
Octubre 2020 *	Perpetuo	750	5,875%	750	
PARTICIPACIONES PREFERENTES				3.000	2.250
Valores propios comprados				0	0
TOTAL				3.000	2.250

(*) En el caso de las participaciones preferentes que son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen un ratio de capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 ratio o CET1), calculado con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("CRR"), inferior al 5,125%. El precio de conversión de las participaciones preferentes será el mayor entre i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente, ii) el Floor Price correspondiente (€1,209 para la emisión realizada en octubre de 2020, €2,583 para la emisión realizada en marzo de 2018 y €2,803 para la emisión realizada en junio de 2017) y iii) el valor nominal de la acción de CaixaBank en el momento de la conversión.

El detalle de las emisiones de deuda subordinada se presenta a continuación:

DETALLE DE EMISIONES DE DEUDA SUBORDINADA

(Millones de euros)

FECHA DE EMISIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE NOMINAL	TIPO DE INTERÉS NOMINAL	IMPORTE PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN	
				31-12-2020	31-12-2019
15-02-2017	15-02-2027	1.000	3,50%	1.000	1.000
07-07-2017	07-07-2042	150	4,00%	150	150
14-07-2017	14-07-2028	1.000	2,75%	1.000	1.000
17-04-2018	17-04-2030	1.000	2,25%	1.000	1.000
DEUDA SUBORDINADA				3.150	3.150
Valores propios comprados					
TOTAL				3.150	3.150

20.4. Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe de los balances es la siguiente:

DETALLE DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Obligaciones a pagar	1.000	1.981
<i>Del que: Aportaciones y derramas al FGD pendientes de pago</i>	279	315
Fianzas recibidas	4	1.461
Cámaras de compensación	1.169	1.308
Cuentas de recaudación	1.219	1.144
Cuentas especiales	361	621
Pasivos asociados a activos por derechos de uso (Nota 1 y Nota 16)	1.389	1.430
Otros conceptos	161	159
TOTAL	5.303	8.104

En el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 16) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato. El movimiento correspondiente al ejercicio es el siguiente:

PAGOS FUTUROS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO

(Millones de euros)

	01-01-2019 *	ACTUALIZACIÓN			31-12-2019	ACTUALIZACIÓN			31-12-2020	
		ALTA NETA	FINANCIERA	PAGOS		ALTA NETA	FINANCIERA	PAGOS		
Vinculados al contrato de venta y arrendamiento posterior Soimob Inmobiliaria, SAU	591	29	10	(40)	590	8	10	(39)	569	
Vinculados a otros arrendamientos operativos	703	202	10	(75)	840	49	9	(78)	820	
TOTAL	1.294	231	20	(115)	1.430	57	19	(117)	1.389	
Tipo de descuento aplicado (según el plazo)										
España	[0,10%-1,66%]				[0,10%-1,66%]					[0,10%-1,66%]

(*) Véase Nota 1.4.

21. Provisiones

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTO DE PROVISIONES

(Millones de euros)

	PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES DE PRESTACIONES DEFINIDAS POST-EMPLEO	OTRAS RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	CUESTIONES PROCESALES Y LITIGIOS POR IMPUESTOS PENDIENTES		COMPROMISOS Y GARANTÍAS CONCEDIDOS		RESTANTES PROVISIONES
			CONTINGENCIAS LEGALES	PROVISIONES PARA IMPUESTOS	RIESGOS CONTINGENTES	COMPROMISOS CONTINGENTES	
SALDO A 31-12-2018	458	1.072	422	219	208	35	356
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	7	969	119	19	(27)	(6)	33
Dotación		7	148	19	91	87	194
Reversión	(1)	(15)	(29)		(118)	(93)	(161)
Coste/(Ingreso) por intereses	8						
Gastos de personal		977					
Ganancias/ (Pérdidas actuariales)	87						
Utilización de fondos	(27)	(332)	(165)				(121)
Trasposos y otros	(6)		14		(81)		117
SALDO A 31-12-2019	519	1.709	390	238	100	29	385
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	5	100	65	(13)	(16)	6	8
Dotación		117	98	13	19	71	91
Reversión		(19)	(33)	(26)	(35)	(65)	(83)
Coste/(Ingreso) por intereses	5	2					
Gastos de personal							
Ganancias/ (Pérdidas actuariales)	30						
Utilización de fondos	(24)	(423)	(141)	(46)			(109)
Trasposos y otros	(31)	11		8	5		39
SALDO A 31-12-2020	499	1.397	314	187	89	35	323

21.1. Pensiones y otras obligaciones definidas post-empleo

Fondo para pensiones y obligaciones similares – Planes post-empleo de prestación definida

Los principales compromisos por retribuciones post-empleo de prestación definida de la Entidad tienen la siguiente naturaleza:

- Parte de los compromisos con empleados y exempleados de la Entidad se encuentran cubiertos mediante contratos de seguros con entidades aseguradoras pertenecientes o no al Grupo, procedentes en su mayoría de procesos de fusión. En estos casos, el tomador de las pólizas es la Entidad y la gestión de los mismos y la asunción de sus riesgos, se lleva a cabo a través de cada una de las entidades aseguradoras.
- El resto de los compromisos están instrumentados a través del Plan de Pensiones de Empleo de CaixaBank, el cual prevé diferentes subplanes. Estos subplanes quedan integrados en dos Fondos de Pensiones, siendo el fondo Pensions Caixa 30, Fondo de Pensiones el que aúna a un mayor número de partícipes y beneficiarios. Los Fondos de Pensiones mantienen asegurados sus compromisos de prestación definida mediante diferentes contratos de seguro cuyo tomador es la propia Comisión de Control del Plan de Pensiones, la mayor parte con VidaCaixa. CaixaBank no controla los Fondos de Pensiones en los cuales quedan integrados estos subplanes, si bien tiene representación minoritaria en las Comisiones de Control establecidas en cada uno de ellos.
- Al encontrarse la mayoría de los compromisos de prestación definida cubiertos a través de los Fondos de Pensiones o mediante pólizas de seguro contratadas directamente por CaixaBank cuyo objetivo es que las prestaciones a pagar a los

beneficiarios sean equivalentes a las prestaciones aseguradoras en las pólizas contratadas, la Entidad no se expone a volatilidades y movimientos inusuales de mercado. En los diferentes cierres, el valor razonable de las pólizas contratadas directamente con VidaCaixa u otras entidades, y el de los activos de los Fondos de Pensiones (principalmente también pólizas de seguro), se calcula con una metodología de valoración homogénea tal y como establece la norma contable.

Si una póliza de seguros es un activo afecto al Plan de Pensiones de Empleo de CaixaBank, y sus flujos se corresponden exactamente tanto en el importe como en el calendario de pagos con las prestaciones pagaderas dentro del plan, entonces se considera que el valor razonable de esas pólizas de seguro es igual al valor actual de las obligaciones de pago conexas. Únicamente existirá un pasivo neto por prestación definida cuando CaixaBank o el Fondo de Pensiones mantengan no asegurados determinados compromisos, por ejemplo, colas de longevidad para las cuales las aseguradoras no hayan podido encontrar instrumentos financieros con una duración suficientemente larga que repliquen los pagos garantizados.

Mientras las pólizas de seguro contratadas con aseguradoras fuera del Grupo y el valor de los activos mantenidos a través de los Fondos de Pensiones se presentan de forma neta en el balance de situación al tratarse de activos elegibles afectos al plan y los cuales servirán para liquidar las obligaciones asumidas, el valor razonable del resto de pólizas contratadas directamente por CaixaBank con VidaCaixa se presenta bajo el epígrafe de «Otros activos – resto de los otros activos».

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE FONDOS PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

(Millones de euros)

	OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DEFINIDA (A)		VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS AFECTOS (B)		OTROS ACTIVOS (C)		ACTIVO/(PASIVO) NETO POR COMPROMISOS A LARGO PLAZO (A+B+C)	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
BALANCE AL INICIO	(2.177)	(2.026)	1.658	1.568			(519)	(458)
(Coste) ingreso de los intereses	(19)	(32)	14	25			(5)	(7)
COMPONENTES DEL COSTE EN LA PRESTACIÓN DEFINIDA RECONOCIDO EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(19)	(32)	14	25			(5)	(7)
Ganancias/(Pérdidas) actuariales por hipótesis experiencia	3	18					3	18
Ganancias/(Pérdidas) actuariales por hipótesis financieras	(114)	(200)	81	95			(33)	(105)
COMPONENTES DEL COSTE EN LA PRESTACIÓN DEFINIDA RECONOCIDO EN EL PATRIMONIO NETO	(111)	(182)	81	95			(30)	(87)
Aportaciones al Plan			20	21			20	21
Pagos del Plan	122	131	(98)	(104)			24	27
Liquidaciones	37	2	(19)	(2)			18	
Transacciones	(45)	(70)	38	55			(7)	(15)
OTROS	114	63	(59)	(30)			55	33
BALANCE AL CIERRE	(2.193)	(2.177)	1.694	1.658			(499)	(519)
De los que: Compromisos causados	(2.178)	(2.156)						
De los que: Compromisos no causados	(15)	(21)						
De los que: Instrumentalizados mediante pólizas seguro			1.694	1.658				

El valor actual de las obligaciones de prestación definida se ha determinado aplicando los siguientes criterios:

- Se ha utilizado como método de devengo el ‘método de la unidad de crédito proyectada’, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- La edad estimada de jubilación para cada empleado es la primera edad posible a la que tiene derecho a jubilarse o la pactada en los acuerdos, en su caso.
- Las hipótesis actuariales y financieras utilizadas en la valoración son insesgadas y compatibles entre sí.

Las hipótesis utilizadas en los cálculos de la Entidad son las siguientes:

HIPÓTESIS ACTUARIALES Y FINANCIERAS

	31-12-2020	31-12-2019
Tipo de descuento prestaciones post-empleo (1)	0,39%	0,98%
Tipo de descuento prestaciones a largo plazo (1)	-0,26%	-0,02%
Tablas de mortalidad	PERM-F/2000 - P	PERM-F/2000 - P
Tasa anual de revisión de pensiones (2)	0% - 2%	0% - 2%
I.P.C. anual acumulativo (3)	1,81%	1,90%
Tasa de crecimiento de los salarios (4)	0% 2021; 0,75% 2022; 1% 2023; IPC+0,5% 2024 y siguientes	IPC + 0,5%

(1) Utilización de una curva de tipos construida a partir de bonos corporativos de alta calidad crediticia, de la misma moneda y plazo que los compromisos asumidos. Tipo informado en base al plazo medio ponderado de estos compromisos.

(2) Dependiendo de cada compromiso.

(3) Utilización de la curva de inflación cupón cero española. Tipo informado en base al plazo medio ponderado de los compromisos.

(4) A 31 de diciembre de 2020 se recogen tasas pactadas para el periodo 2020 y 2023 en el nuevo Convenio Colectivo de Cajas y Entidades de Ahorro.

A cierre del ejercicio 2020 se ha realizado una estimación de la obligación actuarial de los compromisos por pensiones y de los activos vinculados y no vinculados con las nuevas tablas de mortalidad PERM/F-2020 recogidas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo el impacto de las mismas no significativo.

Las valoraciones actuariales de los Compromisos por pensiones son realizadas por actuarios cualificados e independientes a la Entidad.

Adicionalmente, de cara a preservar la gobernanza de la valoración y de la gestión de los riesgos inherentes a la asunción en estos compromisos, la Entidad tiene establecido un marco de actuación donde el Comité ALCO gestiona las propuestas de coberturas de estos riesgos y el Comité Global del Riesgo aprueba cualquier cambio en los criterios de valoración de los pasivos que reflejan estos compromisos.

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad del valor de las obligaciones sobre las principales hipótesis utilizadas en la valoración actuarial. Para determinar dicha sensibilidad se ha procedido a replicar el cálculo del valor de las obligaciones modificando la variable en cuestión y se han mantenido constantes el resto de las hipótesis actuariales y financieras. Una limitación de este método es que es improbable que el cambio de una variable se produzca de manera aislada, dado que algunas de las variables podrían estar correlacionadas:

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES

(Millones de euros)

	+50 ppbb	-50 ppbb
Tasa de descuento	(30)	33
Tasa anual de revisión de pensiones	8	(7)

La estimación del valor razonable de los contratos de seguros vinculados a pensiones contratados directamente por CaixaBank con VidaCaixa u otras entidades y del valor de los activos de los Fondos de Pensiones (principalmente también pólizas de seguro) considera el valor de los pagos futuros asegurados descontados a la misma curva de tipos utilizada para las obligaciones, por lo que al estar casados los flujos previstos de pagos con los que se derivarán de las pólizas, los posibles cambios razonables al cierre del ejercicio en la tasa de descuento tendría un efecto similar en el valor de las obligaciones brutas del Grupo y en el valor razonable de los contratos de seguros vinculados a pensiones y el valor razonable de los activos mantenidos a través de Fondos de Pensiones.

De forma consistente con lo mencionado en la Nota 2.12, el cálculo de la sensibilidad de las obligaciones se ha calculado únicamente cuando CaixaBank o el Fondo de Pensiones no mantienen asegurados determinados compromisos, por ejemplo, ciertas colas de longevidad mencionadas anteriormente.

A continuación, se indica la estimación del pago de las prestaciones previsto para los próximos 10 años:

PAGOS PREVISTOS POR COMPROMISOS POST-EMPLEO

(Millones de euros)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026-2030
Pagos estimados por compromisos post-empleo (1)	27	26	26	26	26	124

(1) Excluyendo las prestaciones aseguradas a pagar por VidaCaixa directamente a los Fondos de Pensiones.

21.2. Provisiones para otras retribuciones a los empleados

La Entidad mantiene fondos para la cobertura de los compromisos de sus programas de desvinculación, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su desvinculación hasta alcanzar la edad establecida en los acuerdos. También hay constituidos fondos para cubrir premios de antigüedad y otros compromisos con el personal activo. A continuación, se detallan los principales programas sobre los que se mantienen fondos:

PROGRAMAS DE DESVINCULACIONES

(Millones de euros)

	EJERCICIO DE REGISTRO	NÚMERO DE PERSONAS ADHERIDAS	DOTACIÓN INICIAL
Acuerdo laboral 17-07-2014	2014	434	182
Acuerdo laboral de reestructuración personal Barclays Bank 2015	2015	968	187
Acuerdo laboral 29-06-2015 (reorganización territorial de la plantilla)	2015	700	284
Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas 16-04-2016	2016	371	160
Acuerdo laboral 29-07-2016	2016	401	121
Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas 10-01-2017	2017	350	152
Acuerdo laboral 28-04-2017 - Desvinculaciones 2017	2017	630	311
Acuerdo laboral 28-04-2017 - Desvinculaciones 2018	2018	151	67
Acuerdo laboral 08-05-2019	2019	2.023	978
Acuerdo laboral 31-01-2020 - Desvinculaciones 2020	2020	226	109

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OTRAS RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

(Millones de euros)

	(ACTIVO)/PASIVO NETO POR PRESTACIÓN DEFINIDA	
	2020	2019
BALANCE AL INICIO	1.709	1.072
Incluido en pérdidas y ganancias		
Coste de los servicios del ejercicio corriente	4	2
Coste por servicios pasados	95	977
Coste (ingreso) neto de los intereses	2	1
Revaloraciones (Ganancias)/Pérdidas	(1)	(5)
COMPONENTES DEL COSTE DE LA PRESTACIÓN DEFINIDA RECONOCIDO EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	100	975
Otros		
Pagos del Plan	(423)	(338)
Transacciones	11	
TOTAL OTROS	(412)	(338)
BALANCE AL CIERRE	1.397	1.709
De los que: Con el personal prejubilado	298	448
De los que: Indemnizaciones por cese	753	962
De los que: Garantías complementarias y convenios especiales	238	181
De los que: Premios de antigüedad y otros compromisos	61	60
De los que: Otros compromisos procedentes de Barclays Bank, SAU	47	58

21.3. Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes

La litigiosidad en materia de productos bancarios y financieros es objeto de seguimiento y control exhaustivo para identificar aquellos riesgos que puedan conllevar una salida de recursos de la entidad, realizar las dotaciones oportunas y adoptar las medidas que corresponda en términos de adaptación y mejora de los procedimientos, productos y servicios. 2020 ha venido marcado por

unos flujos muy irregulares, condicionados por el efecto que la crisis sanitaria y el Estado de Alarma ocasionaron también en el normal funcionamiento de la Administración de Justicia.

El carácter dinámico de la litigiosidad y la elevada disparidad de criterios judiciales promueve con frecuencia cambios de escenarios, sin perjuicio de lo cual el Grupo tiene establecidos mecanismos de seguimiento para controlar la evolución de las reclamaciones, demandas y distintas sensibilidades judiciales sobre las materias litigiosas que permitan identificar, definir y estimar los riesgos, conforme a la mejor información disponible en cada momento.

En materia de litigios por condiciones generales, generalmente vinculadas a la concesión de préstamos hipotecarios a consumidores (e.g. cláusulas suelo, gastos hipotecarios, vencimiento anticipado, etc.), se mantienen las provisiones necesarias y la Entidad mantiene un constante diálogo con clientes para, caso a caso, explorar acuerdos. Asimismo, CaixaBank lidera la adhesión a sistemas de resolución extrajudicial de controversias promovidos por determinados órganos judiciales que resuelven estas materias –en Barcelona, Palencia, Valladolid o Pamplona–, con el objeto de potenciar soluciones amistosas que eviten mantener litigios con clientes y ayuden a aliviar la carga judicial. Se incluye a continuación un apartado específico sobre el IRPH.

De la misma manera CaixaBank tiene adaptadas sus provisiones al riesgo de demandas en curso derivadas de reclamaciones de cantidad por pagos a cuenta en la compra de vivienda sobre plano, productos bancarios, financieros y de inversión, precio excesivo y anormal de los tipos de interés (véase apartado específico, a continuación), derecho al honor o declaraciones de responsabilidad civil subsidiaria originada por eventuales conductas de personas con vinculación laboral.

Por último, se adopta un criterio de prudencia en la constitución de provisiones por eventuales procedimientos administrativos sancionadores, a los que se da cobertura conforme a los criterios económicos que plantee la concreta administración del procedimiento, sin perjuicio de ejercer plenamente el derecho de defensa en las instancias que proceda con el fin de disminuir o anular la potencial sanción.

A continuación, se detalla el contenido de los apartados principales de este epígrafe, cuyo calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH)

En relación con el tipo de referencia oficial para las hipotecas en España denominado IRPH, la sentencia hecha pública por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) el 3 de marzo de 2020, y el conjunto de sentencias emitidas por la Sala Primera del Tribunal Supremo (TS) el 6 y 12 noviembre de 2020 aportan claridad al enjuiciamiento de las demandas que cuestionen la falta de transparencia en la comercialización de préstamos hipotecarios que incluyan tal índice.

La conclusión jurídica principal del actual marco judicial y sin perjuicio de su eventual evolución, es la validez de los préstamos hipotecarios que incluyan tal índice.

Por un lado aquellos préstamos hipotecarios donde el IRPH se hubiese incluido en el contexto de Convenios públicos para facilitar el acceso de Viviendas de Protección Oficial (VPO), se entiende por el TS que existió transparencia en la contratación; los elementos principales relativos al cálculo del interés variable fijado en el contrato resultaban fácilmente asequibles, el consumidor se adhirió a un régimen de financiación establecido y regulado en una norma reglamentaria, revisada periódicamente por sucesivos Consejos de Ministros, la cláusula hacía expresa referencia a esta normativa y a estos acuerdos y tanto aquella como estos gozan de la publicidad derivada de su publicación en el BOE.

En aquellos casos no incluidos en el anterior supuesto, deberá examinarse caso a caso la información precontractual y contractual que se hubiere suministrado a los consumidores de los préstamos hipotecarios que incluyan tal índice, para determinar si están o no aquejados de falta de transparencia, dado que no existen medios tasados para probar la transparencia material. En cualquier caso, lo relevante es que la eventual declaración de falta de transparencia requiere para el TS, conforme doctrina reiterada del TJUE, realizar consecutivamente un juicio de abusividad y tal abusividad –por existencia de mala fe y desequilibrio importante– no tiene lugar en estos casos. A juicio del TS, por un lado la buena fe no se vulnera cuando se ofrece un índice oficial, recomendado por el Banco de España desde finales de 1993 como uno de los tipos que podían ser utilizados para las operaciones de crédito hipotecario y que el Gobierno central y varios Gobiernos autonómicos, a través de diversas disposiciones reglamentarias, tenían establecido el índice IRPH como referencia para la financiación (obtención de préstamos) de la adquisición de viviendas de protección oficial –VPO–. Por otro lado, tampoco existe desequilibrio importante en el momento de contratar, al resultar irrelevante la evolución posterior y no pudiéndose obviar que hipotéticamente, de sustituirse el IRPH Cajas o Bancos por el índice que el TJUE propone como sustitutivo en caso de abusividad y falta de pacto, se aplicaría como índice supletorio legal el IRPH Entidades, que no arroja prácticamente diferencias con el IRPH Cajas o IRPH Bancos.

En conclusión, se clarifica conforme al estado de la jurisprudencia actual la plena validez de la contratación y la ausencia de riesgo sobre la eventual salida de recursos con motivo de una eventual declaración de falta de transparencia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Juzgado de Primera Instancia nº 38 de Barcelona ha solicitado nueva petición de decisiones prejudiciales ante el TJUE consecuencia de su sentencia de fecha de 3 de marzo de 2020, en el asunto C-125/18, lo que cabe enmarcar en el carácter dinámico de la litigiosidad aludido en la introducción, que será objeto de particular seguimiento.

A 31 de diciembre de 2020, el importe total de préstamos hipotecarios al corriente de pago indexados a IRPH con personas físicas es de aproximadamente 5.328 millones de euros (la mayoría de ellos, pero no todos, con consumidores). La Entidad, en concordancia con la actualidad y razonabilidad jurídica de lo expresado, así como la mejor información disponible hasta el momento, no mantiene provisiones por este concepto.

[Litigación vinculada a contratos de crédito al consumo \(tarjetas “revolving”\) por la aplicación de la Ley de Represión de la Usura de 1908, a raíz de la Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 04.03.2020](#)

El TS dictó una sentencia con relevancia sectorial en los contratos de tarjetas revolving y/o con pago aplazado. La resolución determina i) que las tarjetas revolving son un mercado específico dentro de las facilidades de crédito, ii) que el Banco de España publica un tipo de interés de referencia específico de este producto en su Boletín Estadístico, que es el que debe de servir de referencia para determinar cuál es el “interés normal del dinero”, iii) que “el tipo medio de interés de las operaciones de crédito mediante tarjetas de crédito y revolving de las estadísticas del Banco de España (...) era algo superior al 20%” y iv) que una TAE como la analizada en el caso concreto, entre el 26,82%/27,24%, es un tipo “manifiestamente desproporcionado”, lo que conlleva la nulidad del contrato y la devolución de los intereses pagados. Esta sentencia, a diferencia de la anterior sobre esta materia donde se utilizaba la regla supra duplum para delimitar el precio desproporcionado -i.e. superar en el doble del interés medio ordinario- no proporciona en esta ocasión criterios específicos o precisión que permitan determinar con seguridad jurídica qué superación o distancia del “interés normal del dinero” puede llegar a conllevar la nulidad del contrato. Esta circunstancia es probable que siga propiciando una significativa litigiosidad y un conjunto de criterios judiciales muy dispares cuya concreta afectación no es determinable en la actualidad y que será objeto de seguimiento y gestión específica.

Adicionalmente, CaixaBank y su filial emisora de tarjetas, CaixaBank Payments and Consumer, recibieron una acción colectiva formulada por una Asociación de Consumidores y Usuarios (ASUFIN) que ha sido desestimada parcialmente por el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia el 30 de diciembre de 2020. En primer lugar, el proceso quedó reducido a una acción de eventual cesación de condiciones generales; se desestimó, en contra de la Asociación de Consumidores y a favor de CaixaBank, la posibilidad de reclamar devolución de cantidades. Más adelante, la sentencia reafirma esta situación, desestima íntegramente la demanda contra CaixaBank y únicamente solicita a CaixaBank Payments and Consumer la cesación de la cláusula de vencimiento anticipado, desestimando todo el resto de peticiones sobre falta de transparencia en el funcionamiento de las tarjetas, los métodos de cálculo de los intereses, el derecho de compensación de deudas o el cambio de condiciones en contratos de duración indefinida. La Sentencia no ha adquirido firmeza a fecha de hoy.

De acuerdo con la mejor información disponible hasta el momento, el epígrafe de «Restantes Provisiones» incluye la estimación, de las obligaciones presentes que pudieran derivarse de procedimientos judiciales, incluidos los relativos a tarjetas revolving y/o con pagos aplazados, cuya ocurrencia se ha considerado como probable.

En todo caso, los desembolsos que finalmente pudieran ser necesarios dependerán de los términos concretos de las sentencias a las tenga que hacer frente el Grupo, y/o el número de demandas que sean atendidas, entre otros. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto y, conforme a la mejor información disponible a fecha de hoy, se estima que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

[Investigación en curso en Juzgados de Instrucción Central nº2 \(DDPP 16/18\)](#)

En abril de 2018 la Fiscalía Anticorrupción inició acciones frente a CaixaBank, el ex responsable de Cumplimiento Normativo de la Entidad y 11 empleados por unos hechos que, eventualmente, puedan ser considerados constitutivos de un delito de blanqueo de capitales, principalmente por la actividad llevada a cabo en 10 oficinas de CaixaBank por presuntos miembros de determinadas organizaciones compuestas por personas de nacionalidad china que, presuntamente, habrían defraudado cantidades a la Hacienda Pública durante los años 2011 a 2015. El procedimiento se halla en fase de instrucción, y tanto CaixaBank como sus asesores legales no consideran como probable la materialización del riesgo vinculado a este procedimiento penal. El potencial impacto que pudiera surgir, en su caso, derivado de los hechos descritos no tiene a fecha de hoy la consideración de material, aunque CaixaBank está expuesta a riesgo reputacional por la tramitación de este procedimiento.

Investigación en curso en Juzgado de Instrucción Central nº5 (DDPP 67/18)

Consecuencia de una acusación particular están resultando investigadas un conjunto de operaciones corporativas acaecidas en 2015 y 2016, junto con una operación de activo manifestada por la acusación, pero inexistente (nunca concedida). Sin perjuicio del daño reputacional que se desprende de una investigación judicial, no se estima como probable la afectación o materialización de un riesgo patrimonial vinculado a este procedimiento penal.

Provisiones para impuestos

La composición del saldo de este epígrafe de los balances es la siguiente:

DETALLE DE PROVISIONES PARA IMPUESTOS

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Actas de la Inspección de Tributos de los ejercicios 2004 a 2006	0	33
Actas de la Inspección de Tributos de los ejercicios 2007 a 2009	11	12
Actas de la Inspección de Tributos de los ejercicios 2010 a 2012	13	13
Actas de la Inspección de Tributos de los ejercicios 2013 a 2015	7	0
Impuesto sobre Depósitos	18	18
Otros	138	162
TOTAL	187	238

Los principales procedimientos tributarios que, al cierre del ejercicio 2020, se encuentran en curso son los siguientes:

- Durante el presente ejercicio han finalizado las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2013 a 2015, cuyos impactos estaban debidamente provisionados. Las actas de conformidad han sido satisfechas durante el ejercicio y las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido están pendientes de resolución por parte del Inspector Jefe.
- Durante el ejercicio 2017, las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2010 a 2012 finalizaron sin impacto relevante. Las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades están recurridas ante la Audiencia Nacional y las actas de disconformidad del Impuesto sobre el Valor Añadido han sido objeto de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.
- Durante el ejercicio 2011, la Inspección de Tributos inició la comprobación de "la Caixa" en relación con los ejercicios 2007 a 2009 para los principales impuestos aplicables y finalizaron en el ejercicio 2013. Las actas de disconformidad están recurridas ante el Tribunal Supremo pendientes de ejecución.
- Durante el ejercicio 2008, la Inspección de Tributos inició la comprobación de "la Caixa" en relación con los ejercicios 2004 a 2006 para los principales impuestos aplicables y finalizaron en el ejercicio 2010. Las actas de disconformidad estaban recurridas ante el Tribunal Supremo y han sido ejecutadas en el presente ejercicio.

La Entidad tiene constituidas provisiones para la cobertura de los riesgos máximos que puedan derivarse de las actas firmadas en disconformidad relativas al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

21.4. Provisión por compromisos y garantías concedidos

En este capítulo se registran las provisiones por riesgo de crédito de las garantías y compromisos contingentes concedidos (Nota 24).

21.5. Resto de provisiones

A continuación, se detalla el contenido de los apartados principales de este epígrafe, cuyo calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Quebrantos por acuerdos no formalizados y otros riesgos**Procedimiento en ejercicio de acción colectiva interpuesta por ADICAE (cláusulas suelo)**

El procedimiento judicial en el que se ejercitó una acción colectiva de cesación por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE) en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad está actualmente en fase de Casación e Infracción Procesal ante el Tribunal Supremo.

Conforme consta en las cuentas anuales precedentes el riesgo asociado a esta materia se gestionó con una cobertura específica de 625 millones de euros, desarrollándose asimismo un equipo y procedimientos específicos para cumplir con las solicitudes presentadas al amparo del Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo.

No ha habido desembolsos significativos vinculados a este procedimiento en 2020.

Con la información disponible, el riesgo derivado por los desembolsos que pudieran producirse por esta litigación está razonablemente cubierto mediante las correspondientes provisiones.

22. Patrimonio neto

22.1. Fondos propios

Capital Social

A continuación, se presenta información seleccionada sobre las magnitudes y naturaleza del capital social:

INFORMACIÓN SOBRE CAPITAL SOCIAL

	31-12-2020	31-12-2019
Número de acciones suscritas y desembolsadas (unidades) (1)	5.981.438.031	5.981.438.031
Valor nominal por acción (euros)	1	1
Cotización al cierre del ejercicio (euros)	2,101	2,798
Capitalización bursátil al cierre del ejercicio, excluida la autocartera (2)	12.558	16.727

(1) La totalidad de las acciones está representada mediante anotaciones en cuenta, siendo todas simétricas en cuanto a derechos.

(2) Las acciones de CaixaBank están admitidas a cotización en el mercado continuo, formando parte del Ibex-35.

Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle de los saldos de estos epígrafes es el siguiente:

DETALLE DE RESERVAS

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Reserva Legal (1)	1.196	1.196
Reserva Indisponible financiación a clientes para adquisición de acciones propias	2	2
Otras reservas indisponibles (2)	509	509
Reserva de Libre disposición	2.620	1.088
TOTAL	4.327	2.795

(1) Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la reserva legal alcanza los mínimos requeridos por la Ley de Sociedades de Capital.

(2) Principalmente, asociados a los fondos de comercio de Morgan Stanley, Bankpime y Banca Cívica.

Otros instrumentos de patrimonio neto

El valor de las acciones no entregadas correspondientes a los programas de retribución variable basados en acciones (véase Nota 32) se detalla a continuación:

DETALLE DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Valor de las acciones no entregadas	25	24

Valores Propios

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

MOVIMIENTO DE AUTOCARTERA

(Millones de euros)

	2020			2019		
	NUMERO DE ACCIONES PROPIAS	% CAPITAL SOCIAL *	COSTE/ VENTAS	NUMERO DE ACCIONES PROPIAS	% CAPITAL SOCIAL *	COSTE/ VENTAS
Saldo al inicio del ejercicio	2.705.936	0,045%	9	2.608.240	0,044%	9
Adquisición y otros	2.583.933	0,043%	7	2.031.597	0,034%	6
Enajenaciones y otros **	(1.760.950)	(0,029%)	(6)	(1.933.901)	(0,032%)	(6)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.528.919	0,059%	10	2.705.936	0,045%	9

(*) Porcentaje calculado sobre el nº de acciones totales de CaixaBank al cierre de los respectivos ejercicios.

(**) Los resultados obtenidos por las operaciones con la autocartera no han sido significativos y se han registrado en «Otras Reservas».

Adicionalmente, el número de acciones propias aceptadas en concepto de garantía de financiaciones concedidas por la Entidad y las acciones propias propiedad de terceros, pero gestionadas por alguna sociedad de la Entidad son las siguientes:

CARTERA DE ACCIONES PROPIAS ACEPTADAS EN CONCEPTO DE GARANTIA Y EN PROPIEDAD DE TERCEROS GESTIONADAS

(Millones de acciones / Millones de euros)

	CARTERA DE ACCIONES PROPIAS ACEPTADAS EN CONCEPTO DE GARANTIAS		CARTERA DE ACCIONES PROPIAS PROPIEDAD DE TERCEROS GESTIONADA POR EL GRUPO	
	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019
Número de acciones propias	12	13	13	12
% del capital social	0,201%	0,217%	0,217%	0,201%
Valor nominal	12	13	13	12

22.2. Otro resultado global acumulado

El movimiento del epígrafe se recoge en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

23. Situación fiscal

23.1. Consolidación fiscal

El grupo de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades incluye a CaixaBank, como sociedad dominante, y como dependientes a aquellas entidades españolas del grupo mercantil que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa, incluyendo a la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteríaCaixa. El resto de las sociedades del grupo mercantil presentan sus declaraciones de acuerdo con la normativa fiscal aplicable. Asimismo, CaixaBank y algunas de sus entidades dependientes forman parte del grupo de consolidación fiscal del IVA desde el ejercicio 2008, siendo CaixaBank la entidad dominante.

23.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Con fecha 24 de julio de 2018 la Administración Tributaria española comunicó a CaixaBank el inicio de un procedimiento inspector en relación con los principales impuestos que le son de aplicación de los ejercicios 2013 a 2015, ambos inclusive, que ha finalizado en el presente ejercicio, sin impacto relevante. Las actas de conformidad han sido satisfechas durante el ejercicio y las actas de disconformidad, que están pendientes de resolución por el Inspector Jefe, están debidamente provisionadas por importe de 7 millones de euros.

De acuerdo con lo anterior, CaixaBank tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2016 y siguientes de los principales impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones posibles que puedan darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por entidades financieras, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. La Dirección de la Entidad estima que las provisiones existentes en el epígrafe «Provisiones – Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» de los balances son suficientes para la cobertura de los citados pasivos contingentes.

23.3. Conciliación del resultado contable y fiscal

La conciliación del resultado contable y fiscal de la Entidad se presenta a continuación:

CONCILIACION DE LOS RESULTADOS CONTABLE Y FISCAL

(Millones de euros)

	2020	2019
Resultado antes de impuestos (A)	594	2.048
Aumentos/disminuciones por diferencias permanentes	(932)	(2.165)
Diferencia coste contable y fiscal de las acciones transmitidas		30
Dividendos y plusvalías sin tributación	(1.490)	(2.578)
Imputaciones AIE's		66
Correcciones valorativas por deterioros filiales	452	155
Gastos reconocidos en cuentas de reservas	(143)	(143)
Amortización contable del fondo de comercio	204	205
Otros incrementos	52	100
Otras disminuciones	(7)	
Resultado con tributación	(338)	(117)
Cuota del impuesto (Base imponible * tipo impositivo)	101	35
Deducciones y bonificaciones	1	1
Cuota del impuesto de Sociedades del ejercicio	102	36
Ajustes de impuestos	(7)	(5)
Ajustes de impuestos gastos reconocidos en cuentas de reservas		(3)
Otros impuestos	(1)	(2)
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (B)	94	26
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (A) + (B)	688	2.074

23.4. Activos y pasivos fiscales diferidos

A continuación, se presenta el movimiento del saldo de estos epígrafes:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS

(Millones de euros)

	31-12-2018	REGULARIZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2019	REGULARIZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2020
Aportaciones a planes de pensiones	530			(4)	526	35	6		567
Provisión para insolvencias	4.032		16	(47)	4.001	(69)			3.932
Provisión para insolvencias (CBE 4/2017) (1)	176	(62)		(57)	57			(57)	0
Fondos para compromisos por prejubilaciones	18		8	(16)	10			(6)	4
Provisión de inmuebles adjudicados	275		18	(5)	288	(23)			265
Comisiones de inversiones crediticias	7			(2)	5			(1)	4
Activos valorados a valor razonable con cambios en patrimonio neto	74		16		90			(14)	76
Bases imponibles negativas	944			(28)	916	(37)			879
Deducciones pendientes de aplicación	816		1	(53)	764	(131)	1		634
Otros surgidos en combinaciones de negocio	26			(7)	19			(5)	14
Otros (2)	995	(17)	140	(138)	980	37	338	(157)	1.198
TOTAL	7.893	(79)	199	(357)	7.656	(188)	345	(240)	7.573
De los que: monetizables	4.856				4.825				4.768

(1) De acuerdo con la Disposición transitoria trigésima novena de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el importe a integrar en base imponible en 2020 asciende a 57 millones de euros, habiéndose integrado la totalidad del cargo a reservas en la base imponible.

(2) Incluye, entre otros, eliminaciones por operaciones intragrupo, los correspondientes a los distintos fondos de provisión constituidos y otros ajustes por diferencias entre la normativa contable y fiscal.

MOVIMIENTO DE PASIVOS FISCALES DIFERIDOS

(Millones de euros)

	31-12-2018	REGULARIZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2019	REGULARIZACIONES	ALTAS	BAJAS	31-12-2020
Actualización de inmuebles 1ª aplicación CBE 4/2004	215			(13)	202	(2)		(5)	195
Activos valorados a valor razonable con cambios en patrimonio neto	125		29		154		38		192
Activos intangibles de combinaciones de negocios	18			(3)	15	(11)		(1)	3
Otros surgidos en combinaciones de negocio	184			(34)	150	11		(26)	135
Otros	86	15	4	(9)	96	(1)	4	(6)	93
TOTAL	628	15	33	(59)	617	(3)	42	(38)	618

La Entidad no tiene activos fiscales diferidos relevantes no reconocidos en balance.

Con carácter semestral, la Entidad realiza, en colaboración con un experto independiente, un ejercicio de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales reconocidos en balance sobre la base de un presupuesto consistente en el horizonte de 6 años con las proyecciones de resultados utilizadas para la estimación del valor recuperable de la UGE Bancaria (véase Nota 17) y proyectado, en adelante, aplicando un margen de intereses sobre activos totales medios (NIM) sostenible y coste del riesgo (CoR) normalizado del 1,30% y 0,39%, respectivamente.

La Entidad estima que los activos por impuestos diferidos registrados surgidos por créditos por bases imponibles negativas, deducciones y las diferencias temporarias no monetizables correspondientes a la jurisdicción española se habrán recuperado en un periodo máximo de 15 años.

La Sociedad realiza análisis de sensibilidad sobre las hipótesis clave de proyección de los flujos del modelo de recuperabilidad (véase Nota 17) sin que se desprendan de ello variaciones significativas en el plazo estimado en el escenario base.

La predictibilidad de los ejercicios de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales que vienen realizándose desde el ejercicio 2014, viene reforzada por los ejercicios de *backtesting*, los cuales arrojan una explicabilidad alta.

A la vista de los factores de riesgo existentes (véase Nota 3) y la reducida desviación con respecto a las estimaciones que se ha utilizado para la elaboración de los presupuestos, los Administradores consideran que, a pesar de las limitaciones para la aplicación de diferencias temporarias monetizables, bases imponibles negativas y deducciones pendientes, la recuperación de todos los créditos fiscales activados sigue siendo probable con beneficios fiscales futuros.

23.5. Otros

No se han efectuado operaciones en el ejercicio 2020 por CaixaBank al amparo del régimen fiscal especial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto de sociedades. La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales de CaixaBank, Banco de Valencia, Banca Cívica y Barclays Bank de ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio 2013 se produjo una modificación normativa que derogaba el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, impidiendo a partir del 1 de enero del 2013, la deducibilidad fiscal de los deterioros en sociedades participadas. Adicionalmente, se estableció un régimen transitorio para la recuperación de los deterioros que habían sido fiscalmente deducibles hasta el 31 de diciembre de 2012 que ha sido modificado por el Real Decreto-ley 3/2016. En este sentido, en el Anexo 4 se incluye la información relativa al saldo de las correcciones de valor pendientes de integrar de las entidades calificadas como grupo, inversiones en negocios conjuntos y asociadas a 31 de diciembre de 2018 así como las recuperaciones realizadas durante el ejercicio 2019 en aplicación del régimen transitorio señalado.

24. Garantías y compromisos contingentes concedidos

A continuación, se detalla la composición del capítulo «Garantías y compromisos contingentes concedidos», incluido en la pro-memoria:

DETALLE DE EXPOSICIONES Y COBERTURAS SOBRE GARANTIAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES - 31-12-2020

(Millones de euros)

	EXPOSICIÓN FUERA DE BALANCE			COBERTURA		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Garantías financieras concedidas	5.007	230	105	(1)	(7)	(28)
Compromisos de préstamo concedidos	61.411	2.515	312	(20)	(10)	(5)
Otros compromisos concedidos	18.943	553	168	(6)	(10)	(37)

DETALLE DE EXPOSICIONES Y COBERTURAS SOBRE GARANTIAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES - 31-12-2019

(Millones de euros)

	EXPOSICIÓN FUERA DE BALANCE			COBERTURA		
	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3	STAGE 1	STAGE 2	STAGE 3
Garantías financieras concedidas	4.799	153	134	(3)	(3)	(41)
Compromisos de préstamo concedidos	55.602	2.034	214	(18)	(2)	(9)
Otros compromisos concedidos	20.089	473	176	(11)	(8)	(34)

La Entidad sólo deberá satisfacer el importe de los riesgos contingentes si la contraparte avalada incumple sus obligaciones. Se estima que la mayoría de estos riesgos llegarán a su vencimiento sin ser satisfechos.

En relación a los compromisos contingentes, la Entidad tiene el compromiso de proveer de fondos a clientes por disponibles en líneas de crédito y otros compromisos, en el momento en que le sea solicitado y sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones por parte de las contrapartes. Se estima que una parte importante de los mismos vencerán antes de su disposición, bien porque no serán solicitados por los clientes o bien porque no se cumplirán las condiciones necesarias para su disposición.

A continuación, se detalla la composición del capítulo «Compromisos de préstamo concedidos», incluido en la pro-memoria de los balances:

COMPROMISOS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	DISPONIBLE	LÍMITES	DISPONIBLE	LÍMITES
Disponible por terceros				
Entidades de crédito	36	75	37	37
Administraciones públicas	4.248	4.927	3.614	4.543
Otros sectores	59.954	102.552	54.199	102.921
TOTAL	64.238	107.554	57.850	107.501
De los que: de disponibilidad condicionada	3.316		3.751	

25. Otra información significativa

25.1. Operaciones por cuenta de terceros

A continuación, se presenta el detalle de los recursos fuera de balance por cuenta de terceros:

DETALLE DE RECURSOS DE CLIENTES

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Activos bajo gestión	160.540	151.272
Fondos de inversión, carteras y SICAV's	65.852	63.189
Fondos de pensiones	35.328	30.637
Seguros	59.360	57.446
Otros *	1.309	811
TOTAL	161.849	152.083

(*) Incluye, entre otros, recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación, así como otros recursos distribuidos por CaixaBank.

25.2. Activos financieros transferidos

La Entidad ha transformado parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija a través de la transferencia de los activos a diferentes fondos de titulización creados con esta finalidad. De acuerdo con lo regulado por la normativa vigente, las titulaciones en que no se haya producido una transferencia sustancial del riesgo no podrán darse de baja del balance.

A continuación, se presentan los saldos clasificados en el epígrafe de «Activos financieros a coste amortizado» correspondiente a los importes pendientes de amortizar de los créditos titulizados:

DETALLE DE ACTIVOS TITULIZADOS

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Activos hipotecarios titulizados	21.929	24.038
Otros activos titulizados	10.151	7.687
Préstamos a empresas	5.372	4.648
Leasing	1.045	1.535
Préstamos al consumo	3.733	1.503
Resto	1	1
TOTAL	32.080	31.725

A continuación, se detallan las diferentes titulaciones efectuadas, con los importes pendientes de amortizar y los importes correspondientes a mejoras de crédito concedidas a los fondos de titulización:

TITULIZACION DE ACTIVOS - EMISIONES SOBRE ACTIVOS TITULIZADOS MANTENIDOS EN BALANCE

(Millones de euros)

FECHA DE EMISIÓN	ADQUIRIDO POR:	EXPOSICIÓN			BONOS DE TITULIZACIÓN		MEJORAS DE CRÉDITO	
		TITULIZADA INICIAL	ACTIVO TITULIZADO		RECOMPRADOS			
			2020	2019	2020	2019	2020	2019
Junio	2003 AyT Génova Hipotecario II, FTH	800	0	82	0	29	0	8
Julio	2003 AyT Génova Hipotecario III, FTH	800	75	91	29	35	8	8
Marzo	2004 AyT Génova Hipotecario IV, FTH	800	87	106	15	13	8	8
Junio	2004 AyT Hipotecario Mixto II, FTA	160	0	0	0	1	0	2
Noviembre	2004 TDA 22 Mixto, FTH	120	25	28	12	14	2	2
Junio	2005 AyT Hipotecario Mixto IV, FTA	200	23	28	11	18	1	1
Junio	2005 AyT Génova Hipotecario VI, FTH	700	104	124	66	78	5	5
Noviembre	2005 AyT Génova Hipotecario VII, FTH	1.400	250	294	101	119	8	8
Diciembre	2005 Valencia Hipotecario 2, FTH	940	114	135	35	41	5	5
Junio	2006 AyT Génova Hipotecario VIII, FTH	2.100	365	428	198	232	9	9
Julio	2006 FonCaixa FTGENCAT 4, FTA	600	0	61	0	19	0	5
Julio	2006 AyT Hipotecario Mixto V, FTA	318	55	64	39	46	2	2
Noviembre	2006 Valencia Hipotecario 3, FTA	901	176	201	62	70	5	5
Noviembre	2006 AyT Génova Hipotecario IX, FTH	1.000	242	279	93	107	5	6
Junio	2007 AyT Génova Hipotecario X, FTH	1.050	270	314	272	316	10	10
Noviembre	2007 FonCaixa FTGENCAT 5, FTA	1.000	158	181	38	38	27	27
Diciembre	2007 AyT Génova Hipotecario XI, FTH	1.200	330	383	335	388	34	37
Julio	2008 FonCaixa FTGENCAT 6, FTA	750	117	134	23	23	19	19
Julio	2008 AyT Génova Hipotecario XII, FTH	800	243	273	243	273	30	30
Abril	2009 Bancaja BVA-VPO 1, FTA	55	0	12	0	16	0	3
Diciembre	2010 AyT Goya Hipotecario III, FTA	4.000	1.608	1.787	1.605	1.781	160	178
Abril	2011 AyT Goya Hipotecario IV, FTA	1.300	526	583	539	596	62	66
Diciembre	2011 AyT Goya Hipotecario V, FTA	1.400	578	649	599	670	63	72
Marzo	2013 FonCaixa Leasings 2, FTA	1.217	0	0	0	0	0	0
Febrero	2016 CaixaBank RMBS 1, FT	14.200	10.126	10.918	10.121	10.945	568	568
Junio	2016 CaixaBank Consumo 2, FT	1.300	228	324	239	350	52	52
Noviembre	2016 CaixaBank Pymes 8, FT	2.250	656	899	700	973	71	84
Marzo	2017 CaixaBank RMBS 2, FT	2.720	2.088	2.256	2.121	2.294	129	129
Julio	2017 CaixaBank Consumo 3, FT	2.450	609	911	613	931	27	42
Noviembre	2017 CaixaBank Pymes 9, FT	1.850	675	977	690	1.007	31	44
Diciembre	2017 CaixaBank RMBS 3, FT	2.550	1.946	2.122	1.950	2.135	80	88
Mayo	2018 CaixaBank Consumo 4, FT	1.700	483	835	546	944	25	43
Noviembre	2018 CaixaBank Pymes 10, FT	3.325	1.682	2.322	1.826	2.525	79	159
Junio	2019 CaixaBank Leasings 3, FT	1.830	1.045	1.535	1.078	1.581	59	90
Noviembre	2019 CaixaBank Pymes 11, FT	2.450	1.793	2.389	1.919	2.450	116	116
Junio	2020 CaixaBank Consumo 5, FT	3.550	2.920	0	3.550	0	178	0
Noviembre	2020 CaixaBank Pymes 12, FT	2.550	2.483	0	2.550	0	128	0
TOTAL		66.336	32.080	31.725	32.218	31.058	2.006	1.931

Los importes pendientes de amortizar de las titulaciones dadas de baja de balance no son significativos.

Los bonos de titulización colocados en mercado se registran en el epígrafe «Pasivos financieros a coste amortizado – Clientela» de los balances adjuntos y se corresponde con la diferencia entre el valor en libros de los titulizados y el valor en libros de los bonos recomprados ajustado por las diferencias derivadas de las asimetrías de amortización.

Por otro lado, la Entidad mantiene las siguientes operaciones de titulización sintética mediante la cual se transfiere parcialmente el riesgo de crédito de un conjunto de acreditados clasificados en el epígrafe «Activos financieros a coste amortizado -Préstamos y anticipos» del balance:

OPERACIONES DE TITULIZACIÓN SINTÉTICA
(Millones de euros)

FECHA EMISIÓN	FONDO		EXPOSICIÓN INICIAL	VALOR EN LIBROS TITULIZADO	
			TITULIZADA	31-12-2020	31-12-2019
Febrero	2016	Gaudí I	2.025	65	356
Agosto	2018	Gaudí II	2.025	1.509	2.019
Abril	2019	Gaudí III	1.282	1.277	1.281
TOTAL			5.332	2.851	3.656

La cesión del riesgo de crédito se articula como una garantía financiera y no tiene la consideración de transferencia sustancial de riesgos y beneficios, motivo por cual las exposiciones subyacentes se mantienen reconocidas en balance.

25.3. Depósitos de valores y servicios de inversión

A continuación, se detallan, en función de su naturaleza, los valores depositados en la Entidad por terceros:

VALORES DEPOSITADOS POR TERCEROS
(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Anotaciones en cuenta	137.926	131.375
Valores anotados en el registro central del mercado	123.353	118.808
Instrumentos de patrimonio. Cotizados	48.370	50.565
Instrumentos de patrimonio. No cotizados	41	211
Valores representativos de deuda. Cotizados	74.897	65.858
Valores representativos de deuda. No cotizados	45	2.174
Valores registrados en la propia Entidad		6
Valores representativos de deuda. No cotizados		6
Valores confiados a otras entidades depositarias	14.573	12.561
Instrumentos de patrimonio. No cotizados	14.573	12.561
Otros instrumentos financieros	961	894
TOTAL	138.887	132.269

25.4. Activos financieros dados de baja del balance por causa de su deterioro

A continuación, se muestra el resumen de los movimientos en las partidas dadas de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados como «Activos en suspenso» en cuentas de orden complementarias a los balances:

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FALLIDOS
(Millones de euros)

	2020	2019
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	12.334	13.067
Altas:	860	1.609
Bajas:	1.394	2.342
Por recuperación en efectivo del principal (Nota 34)	398	722
Por recuperación en efectivo de los productos vencidos y no cobrados	0	22
Por enajenación de fallidos *	693	1.169
Por condonación, prescripción y otras causas	303	429
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	11.800	12.334
Del que: intereses devengados sobre deuda fallida **	4.155	4.082

(*) Corresponde a las operaciones de venta de activos dudosos y fallidos realizadas e incluye los intereses asociados a estas carteras.

(**) Incluye, básicamente, intereses devengados por los activos financieros en el momento de su baja del balance.

25.5. Cédulas territoriales

A continuación, se recoge la información relativa a los préstamos que sirven de garantía de las cédulas territoriales:

PRÉSTAMOS QUE SIRVEN DE GARANTÍA DE LAS CÉDULAS TERRITORIALES
(Millones de euros)

	31-12-2020			31-12-2019		
	VALOR NOMINAL TOTAL(*)	DEL QUE RESIDENTES EN ESPAÑA	DEL QUE RESIDENTES EN OTROS PAÍSES DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO	VALOR NOMINAL TOTAL(*)	DEL QUE RESIDENTES EN ESPAÑA	DEL QUE RESIDENTES EN OTROS PAÍSES DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
Administraciones Centrales	218	218	0	232	232	
Administraciones Autonómicas o Regionales	11.002	10.905	97	7.151	7.049	102
Administraciones Locales	1.182	1.182	0	1.328	1.328	
TOTAL	12.402	12.305	97	8.711	8.609	102

(*) Principal dispuesto pendiente de cobro de los préstamos

A continuación, se recoge el valor nominal de las cédulas territoriales pendientes de amortización por vencimientos:

VALOR NOMINAL DE LAS CÉDULAS TERRITORIALES EMITIDAS

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Cédulas territoriales emitidas	3.500	5.000
Emitidas mediante oferta pública	0	
Resto de emisiones	3.500	5.000
Vencimiento residual hasta 1 año	1.500	1.500
Vencimiento residual entre 1 y 2 años	2.000	1.500
Vencimiento residual entre 2 y 3 años		2.000
Vencimiento residual entre 3 y 5 años		
<i>de las cuales: Valores Propios</i>	3.500	5.000
RATIO DE COBERTURA DE LAS CÉDULAS TERRITORIALES SOBRE LOS PRÉSTAMOS	28,22%	57,40%

26. Ingresos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR INTERESES

(Millones de euros)

	2020	2019
Entidades de crédito	70	57
Valores representativos de deuda	261	296
Activos financieros mantenidos para negociar	0	6
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	171	209
Activos financieros a coste amortizado	90	81
Préstamos y anticipos a la clientela y otros productos financieros	3.431	3.676
Administraciones públicas	65	74
Créditos y efectos comerciales	126	145
Deudores con garantía hipotecaria	1.516	1.642
Préstamos personales	1.338	1.301
Cuentas de crédito	351	466
Resto	35	48
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(115)	(7)
Otros activos	8	8
Ingresos por intereses de pasivos	346	122
TOTAL	4.001	4.152

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de activos financieros calculados sobre los saldos netos medios (excluidas las rectificaciones):

RENDIMIENTO MEDIO DEL ACTIVO

(Porcentaje)

	2020	2019
Depósitos en bancos centrales	0,00%	0,00%
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	0,01%	0,70%
Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Valores representativos de deuda	0,00%	0,00%
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global - Valores representativos de deuda	1,05%	1,31%
Activos financieros a coste amortizado		
Depósitos en entidades de crédito	0,95%	1,06%
Crédito a la clientela	1,65%	1,85%
Valores representativos de deuda	0,66%	0,73%

27. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GASTOS POR INTERESES

(Millones de euros)

	2020	2019
Bancos centrales	(15)	(48)
Entidades de crédito	(45)	(87)
Posiciones cortas de valores	(1)	(9)
Depósitos de la clientela y otras cargas financieras	(392)	(436)
Valores representativos de deuda emitidos (excluidos los pasivos subordinados)	(459)	(487)
Pasivos subordinados *	(98)	(96)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	462	497
Gastos por intereses de activos	(125)	(83)
Intereses por pasivos por arrendamientos (Nota 1.4 y 20.4)	(19)	(20)
Otros	(5)	(8)
TOTAL	(697)	(777)

(*) Excluidos los intereses de las participaciones preferentes computables como Additional Tier 1 (con cargo en fondos propios)

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de pasivos financieros calculados sobre los saldos netos medios (excluidas las rectificaciones):

RENDIMIENTO MEDIO DEL PASIVO

(Porcentaje)

	2020	2019
Depósitos de bancos centrales	0,13%	0,22%
Depósitos de entidades de crédito	0,88%	1,08%
Depósitos de la clientela	0,13%	0,16%
Valores representativos de deuda emitidos (excluidos los pasivos subordinados)	1,77%	2,06%
Pasivos subordinados	1,75%	1,79%

28. Ingresos por dividendos

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

INGRESOS POR DIVIDENDOS

(Millones de euros)

	2020	2019
Activos financieros mantenidos para negociar	13	16
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	102	109
Telefónica	100	104
Repsol		1
Resto	2	4
Participaciones en empresas del grupo	1.349	1.646
VidaCaixa	726	833
Caixabank Payments & Consumer	383	403
Banco BPI	117	290
Caixabank Asset Management	97	84
Nuevo MicroBank	10	9
Promocaixa		8
Resto	16	19
Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos	3	86
Erste Group		60
Comercia Global Payment		23
Resto	3	3
TOTAL	1.467	1.857

29. Comisiones

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE INGRESOS POR COMISIONES

(Millones de euros)

	2020	2019
Riesgos contingentes	123	121
Disponibilidad de créditos	84	64
Cambio de divisas y billetes extranjeros	99	94
Servicio de cobros y pagos	456	476
<i>de las que: tarjetas de crédito y débito</i>	24	41
Servicio de valores	84	87
Comercialización de productos financieros no bancarios	1.022	1.043
Otras comisiones	356	355
TOTAL	2.224	2.240

DETALLE DE GASTOS POR COMISIONES

(Millones de euros)

	2020	2019
Cedidas a otras entidades y corresponsales	(4)	(6)
<i>de las que: operaciones con tarjetas y cajeros</i>	(3)	(4)
Operaciones con valores	(33)	(37)
Otras comisiones	(88)	(91)
TOTAL	(125)	(134)

30. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GANANCIAS O PERDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

(Millones de euros)

	2020	2019
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)	182	173
Activos financieros a coste amortizado	114	2
Valores representativos de deuda (Nota 13.1)	114	2
Préstamos y anticipos		
Pasivos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	68	171
Valores representativos de deuda (Nota 12.2)	69	163
Otros	(1)	8
Otros		
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)	138	101
Instrumentos de patrimonio	(65)	15
Valores representativos de deuda	7	(2)
Derivados financieros	196	88
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (neto)	(5)	(64)
Instrumentos de patrimonio	(1)	4
Valores representativos de deuda		(55)
Préstamos y anticipos	(4)	(13)
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)	(6)	44
Ineficacias coberturas de flujos de efectivo (Nota 14)		
Ineficacias coberturas de valor razonable	(6)	(4)
Valoración de los derivados de cobertura (Nota 14)	5	283
Valoración de los elementos cubiertos (Nota 14)	(11)	(287)
Resto		48
TOTAL	309	254

31. Otros Ingresos y otros gastos de explotación

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION

(Millones de euros)

	2020	2019
Ingresos de las inversiones inmobiliarias y otras rentas	10	13
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	7	0
Otros Ingresos	104	101
TOTAL	121	114

DETALLE DE OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION

(Millones de euros)

	2020	2019
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos / Fondo de Resolución Nacional	(334)	(327)
Gastos explotación inversiones inmobiliarias y otras (1)	(15)	(17)
Gastos asociados a reguladores y supervisores	(14)	(14)
Impuestos sobre depósitos	(63)	(63)
Prestación patrimonial asociada a DTAs monetizables	(48)	(50)
Otros conceptos	(112)	(123)
TOTAL	(586)	(594)

(1) Incluye los gastos relacionados con las inversiones inmobiliarias en régimen de alquiler.

32. Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL

(Millones de euros)

	2020	2019
Sueldos y salarios	(1.750)	(1.870)
Seguridad Social	(408)	(424)
Aportaciones a planes de pensiones (ahorro y riesgo)	(154)	(143)
De los que: Primas de riesgo pagadas a VidaCaixa	(42)	(29)
Otros gastos de personal	(57)	(1.056)
De los que: Acuerdo laboral 8-5-2019 (Nota 21.2)		(978)
De los que: Primas pagadas a SecurCaixa Adeslas por pólizas sanitarias de empleados	(16)	(16)
TOTAL	(2.369)	(3.493)

El gasto registrado en el apartado «Dotaciones a planes de aportación definida» incluye, fundamentalmente, las aportaciones obligatorias establecidas que se realizan para dar cobertura a los compromisos de jubilación, invalidez y defunción de los empleados en activo. Para la cobertura de jubilación, CaixaBank realiza una aportación mensual equivalente a un porcentaje sobre los conceptos salariales pensionables, que va del 0% al 8,5% en función de la antigüedad en la Entidad u otras condiciones pactadas.

La partida «Otros gastos de personal» incluye, entre otros, los conceptos de formación, ayuda de estudios, indemnizaciones y otros beneficios a corto plazo. Adicionalmente, en este epígrafe se registra el coste de los planes de remuneraciones basados en instrumentos de capital, registrados con contrapartida en el epígrafe «Fondos propios – Otros elementos de patrimonio neto» de los balances adjuntos, neto del correspondiente efecto fiscal.

A continuación, se recogen los importes devengados de los planes de remuneración basados en acciones:

REMUNERACIONES BASADAS EN ACCIONES

(Millones de euros)

	2020 ***	2019
Remuneración variable formato bonus - Consejero Ejecutivo, Alta Dirección y otros miembros del colectivo identificado **	7	9
Remuneración variable del Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP) vinculados al PE 2015-2018 *		
Remuneración variable del Plan de Incentivos Anual Consolidable vinculados al PE 2019-2021 **		3
TOTAL	7	12
Beneficiarios afectos al Plan de Incentivos Anual Consolidable (personas) **:		90

(*) Con respecto al Incentivo a Largo Plazo (ILP) vinculado al PE 2015-2018, el número máximo estimado de Beneficiarios del Plan autorizados ascendía a 80 personas.

(**) El Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección han decidido renunciar a su retribución variable de 2020, tanto en lo que respecta a Bonus anual, como a su participación en el segundo ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo de 2020 (véase Nota 1.8). Igualmente se ha acordado no proponer la concesión de acciones para este segundo ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo para los otros 78 directivos incluidos en dicho plan.

(***) La referencia para el cálculo de las acciones equivalentes a la remuneración variable basada en instrumentos de patrimonio neto se determina tal y como se describe en los correspondientes acuerdos aprobados en la Junta General de Accionistas de cada año. La valoración para la remuneración variable en formato bonus para el resto del Colectivo Identificado es el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank de las sesiones bursátiles correspondientes del 1 al 15 de febrero de 2021.

A continuación, se presenta la composición de la plantilla, en términos medios, por categorías profesionales y género:

PLANTILLA MEDIA (*)
(Número de empleados)

	2020 (*)			2019		
	HOMBRES	MUJERES	DE LOS QUE: CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%	HOMBRES	MUJERES	DE LOS QUE: CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%
Directivos	2.867	1.890	14	3.159	1.970	18
Mandos intermedios	2.647	3.135	30	2.758	3.427	25
Gestores	6.788	10.127	178	7.089	10.106	170
TOTAL	12.302	15.152	222	13.006	15.503	213

(*) La distribución por categorías profesionales y género a 31 de diciembre de 2020 y 2019 no difiere significativamente de la mostrada en el cuadro anterior.

33. Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION

(Millones de euros)

	2020	2019
Tecnología y sistemas	(322)	(317)
Publicidad *	(186)	(213)
Inmuebles e instalaciones	(85)	(83)
Alquileres **	(22)	(27)
Comunicaciones	(52)	(52)
Servicios administrativos subcontratados	(118)	(129)
Tributos	(35)	(34)
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	(27)	(30)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(15)	(39)
Impresos y material de oficina	(12)	(8)
Informes técnicos	(40)	(31)
Contribuciones e impuestos sobre inmuebles	(5)	(5)
Órganos de Gobierno y Control	(5)	(5)
Otros gastos	(39)	(37)
TOTAL	(963)	(1.010)

* Incluye publicidad en medios, patrocinios, promociones y otros gastos comerciales.

** El importe de los alquileres a corto plazo en el que no se ha aplicado la Circular 2/2018 es inmaterial.

En el apartado de “Informes técnicos” se incluyen los honorarios y gastos pagados al auditor, sin incluir el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

HONORARIOS DEL AUDITOR EXTERNO *

(Miles de euros)

	2020	2019
Auditoría (PwC)	2.281	1.650
Auditoría estatutaria	1.370	1.239
Revisión limitada	431	411
Otros servicios de auditoría	480	0
Otros servicios	547	532
Comfort letters emisiones	277	334
Informes de procedimientos acordados	270	198
TOTAL	2.828	2.182

(*) Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función de auditoría.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se desglosa la información requerida en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE

(Millones de euros)

	2020
Total pagos realizados	2.095
Total pagos pendientes	29
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	2.124

PERIODO MEDIO DE PAGO Y RATIOS DE PAGO A PROVEEDORES*(Días)*

	2020
Periodo medio de pago a proveedores	16,99
Ratio de operaciones pagadas	16,91
Ratio de operaciones pendientes de pago	22,57

De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con carácter general el plazo máximo legal para pagos ente empresas es de 60 días.

34. Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

DETALLE DE DETERIORO DEL VALOR O REVERSION DEL DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS

(Millones de euros)

	2020	2019
Activos financieros a coste amortizado / Préstamos y partidas a cobrar	(1.479)	(317)
Préstamos y anticipos	(1.479)	(317)
Dotaciones netas (Nota 13)	(1.277)	(317)
Saneamientos	(600)	(722)
Activos fallidos recuperados (Nota 25.4)	398	722
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global / Activos financieros disponibles para la venta	2	
Saneamientos	2	
Valores representativos de deuda	2	
TOTAL	(1.477)	(317)

35. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

(Millones de euros)

	2020	2019
Activos tangibles	(33)	(39)
Activo material de uso propio	(33)	(36)
Disponibilidades (Nota 16)		2
Saneamientos	(33)	(38)
Inversiones inmobiliarias (Nota 16)		(3)
Dotaciones	(2)	(5)
Disponibilidades	2	2
Activos intangibles (Nota 17)	(14)	(22)
Saneamientos	(14)	(22)
TOTAL	(47)	(61)

36. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS

(Millones de euros)

	2020			2019		
	GANANCIA	PÉRDIDA	RESULTADO NETO	GANANCIA	PÉRDIDA	RESULTADO NETO
Por venta de activo material	15	(9)	6	39	(19)	20
Por venta de participaciones (Nota 7 y 15)		3	3	713	(2)	711
Por venta de otros activos *				1		1
TOTAL	15	(6)	9	753	(21)	732

(*) Corresponde a resultados por venta de activos inmobiliarios clasificados como Existencias (véase Nota 18).

37. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

DETALLE DE GANANCIAS/(PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

(Millones de euros)

	2020	2019
Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 19)	(35)	(28)
Beneficio neto por venta de activos no corrientes en venta	(3)	(8)
TOTAL	(38)	(36)

La totalidad de los importes de ganancias y pérdidas por la venta de activos no corrientes corresponden a inmuebles procedentes de la regularización de créditos, cuyo importe no es significativo a nivel individual.

38. Información sobre el valor razonable

38.1. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo («el precio de cotización» o «el precio de mercado»). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.
- Nivel 2: se utilizan técnicas de valoración en las cuales las hipótesis consideradas corresponden a datos de mercado observables directa o indirectamente o precios cotizados en mercados activos.

Respecto de aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 2 para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo.

- Nivel 3: se utilizan técnicas de valoración en las cuales algunas de las hipótesis significativas no están apoyadas en datos directamente observables en el mercado.

Para la obtención del valor razonable del resto de instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, para cuya valoración no existen datos observables directamente en el mercado, se utilizan técnicas alternativas, entre las que se cuentan la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración, ajustados con el objetivo de recoger los diferentes riesgos intrínsecos.

El proceso de determinación del valor razonable asegura que los activos y pasivos son valorados adecuadamente. Se ha establecido una estructura de comités en el que se basa el proceso de propuesta y aprobación para la contratación de instrumentos financieros en el mercado:

- Los inputs de mercado y demás parámetros y metodologías de valoración y cuantificación de riesgos, así como los condicionantes del registro de las operaciones y posibles impactos de carácter contable, jurídico o fiscal, son objeto de análisis por parte de las Áreas responsables y de forma previa a la autorización.
- Los aspectos asociados a la valoración de instrumentos derivados e instrumentos de renta fija son responsabilidad de una unidad independiente, organizativamente situada en el Área de Riesgos, quien comunica las decisiones adoptadas al entorno de gestión donde el nuevo producto deba ser objeto de contratación.

Sin menoscabo alguno de su autonomía e independencia en su toma de decisiones respecto al ejercicio de la función de valoración y cuantificación de riesgos, dicho análisis conlleva un proceso de contraste, conciliación y, en la medida de lo posible, consenso con las Áreas de negocio.

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros registrados en balance, excluido el negocio asegurador, junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado:

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS FINANCIEROS

(Millones de euros)

	31-12-2020					31-12-2019				
	VALOR EN LIBROS	TOTAL	VALOR RAZONABLE			VALOR EN LIBROS	TOTAL	VALOR RAZONABLE		
			NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3			NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 10)	13.449	13.449	1.023	12.426		14.240	14.240	1.100	13.140	
Derivados	12.459	12.459	35	12.424		13.165	13.165	27	13.138	
Instrumentos de patrimonio	195	195	195			370	370	370		
Valores representativos de deuda	795	795	793	2		705	705	703	2	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	139	139	49	2	88	221	221	53	2	166
Instrumentos de patrimonio	54	54	49	2	3	55	55	53	2	
Valores representativos de deuda										
Préstamos y anticipos	85	85			85	166	166			166
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados						1	1	1		
Valores representativos de deuda						1	1	1		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 12)	17.347	17.347	17.246	44	57	16.316	16.316	16.037	167	112
Instrumentos de patrimonio	899	899	842		57	1.729	1.729	1.617		112
Valores representativos de deuda	16.448	16.448	16.404	44		14.587	14.587	14.420	167	
Activos financieros a coste amortizado (Nota 13)	243.659	263.685	18.355	1.545	243.785	222.935	240.949	11.593	2.604	226.752
Valores representativos de deuda	19.970	20.531	18.355	1.545	631	13.992	14.368	11.593	2.604	171
Préstamos y anticipos	223.689	243.154			243.154	208.943	226.581			226.581
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 14)	532	532		532		2.133	2.133		2.133	

VALOR RAZONABLE DE PASIVOS FINANCIEROS

(Millones de euros)

	31-12-2020					31-12-2019				
	VALOR EN LIBROS	TOTAL	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	VALOR EN LIBROS	TOTAL	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 10)	7.557	7.557	323	7.234		9.281	9.281	505	8.776	
Derivados	7.285	7.285	51	7.234		8.810	8.810	34	8.776	
Posiciones cortas	272	272	272			471	471	471		
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados						1	1	1		
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 20)	314.156	319.040	34.364		284.676	260.875	263.674	31.589		232.085
Depósitos	276.072	279.078			279.078	222.439	223.354			223.354
Valores representativos de deuda emitidos	32.781	34.659	34.364		295	30.332	32.215	31.589		626
Otros pasivos financieros	5.303	5.303			5.303	8.104	8.105			8.105
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 14)	174	174		174		442	442		442	

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante, todo lo anterior, los Administradores de la Entidad consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

A continuación, se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable para los niveles 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero de que se trate:

Epígrafe	Tipo de instrumentos	Técnicas de valoración	Principales asunciones
Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	Derivados	<ul style="list-style-type: none"> Swaps: Método del Valor Presente Opciones sobre tipo de cambio: Modelo de <i>Black-Scholes</i>, Volatilidad Local Estocástica, Vanna-Volga Opciones sobre tipo de interés: Modelo de <i>Black Normal</i> Opciones sobre índices y acciones: Modelo de <i>Black-Scholes</i>, Volatilidad local Opciones sobre tasas de inflación: Modelo de <i>Black Normal</i> Crédito: Método del Valor Presente e Intensidad de <i>Default</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Curvas de tipo de interés Correlaciones (renta variable) Dividendos (renta variable) Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo CVA y DVA
	Valores representativos de deuda	Método del Valor Presente	<ul style="list-style-type: none"> Curvas de tipo de interés Primas de riesgo Comparables de mercado Precios observados en mercado
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Instrumentos de patrimonio	Método del Valor Presente	<ul style="list-style-type: none"> Curvas de tipo de interés Primas de riesgo Comparables de mercado Precios observados en mercado
	Valores representativos de deuda	Método del Valor Presente	<ul style="list-style-type: none"> Curvas de tipo de interés Ratios de cancelación anticipada Ratios por pérdida de crédito (modelos internos)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Préstamos y partidas a cobrar	Método del Valor Presente	<ul style="list-style-type: none"> Curvas de tipo de interés Ratios de cancelación anticipada Ratios por pérdida de crédito (modelos internos)
	Instrumentos de patrimonio	Método del Valor Presente	<ul style="list-style-type: none"> Curvas de tipo de interés Primas de riesgo de crédito Comparables de mercado Precios observados en mercado <i>Net Asset Value</i> Valor Teórico contable
Activos financieros a coste amortizado	Valores representativos de deuda	Método del Valor Presente	<ul style="list-style-type: none"> Curvas de tipo de interés Primas de riesgo Comparables de mercado Precios observados en mercado <i>Net Asset Value</i> Valor Teórico contable
	Préstamos y partidas a cobrar	Método del Valor Presente	<ul style="list-style-type: none"> Curvas de tipo de interés Ratios de cancelación anticipada Ratios por pérdida de crédito (modelos internos)
Derivados - contabilidad de coberturas	Swaps	Método del Valor Presente	<ul style="list-style-type: none"> Curvas de tipo de interés Correlaciones (renta variable) Dividendos (renta variable) Probabilidad de <i>default</i> para el cálculo CVA y DVA
	Opciones sobre tipo de interés	Modelo de <i>Black</i>	
Pasivos financieros a coste amortizado	Depósitos	Método del Valor Presente	<ul style="list-style-type: none"> Curvas de tipo de interés Proyección de depósitos sin vencimiento (modelo interno) Ratios por pérdida de crédito (modelos internos)
	Valores representativos de deuda emitidos	Método del Valor Presente	<ul style="list-style-type: none"> Curvas de tipo de interés Ratios por pérdida de crédito (modelos internos)

- (1) Método del valor presente (valor actual neto): este modelo utiliza los flujos de caja de cada instrumento, que vienen establecidos en los diferentes contratos, y los descuenta para calcular su valor actual.
- (2) Comparables de mercado (precios de activos similares): se utilizan precios de instrumentos comparables, índices de referencia o *benchmark* de mercado para calcular el rendimiento desde el precio de entrada o su valoración actual realizando ajustes posteriores para tomar en cuenta las diferencias que puede haber entre el activo valorado y el que se toma como referencia. También se puede asumir que el precio de un instrumento equivale al de otro.
- (3) Modelo de Black & Scholes: este modelo postula una distribución log-normal de los precios de los valores de modo que, bajo la medida riesgo neutral, el retorno esperado de los mismos es el tipo de interés libre de riesgo. Bajo esta asunción, el precio de las opciones vanilla se puede calcular analíticamente, de modo que invirtiendo la fórmula BS para una prima cotizada en mercado, se puede obtener la volatilidad del proceso de precio.
- (4) Modelo de Black: modelo de Black-Scholes extendido a tipos de interés, precios de futuros, tipo de cambio...
- (5) Modelo de volatilidad local: modelo en el cual la volatilidad queda determinado en el tiempo según el nivel de probabilidad de que la opción tenga un valor positivo en su fecha de vencimiento (*"moneyness"*), reproduciendo las denominadas "sonrisas de volatilidad" (*"volatility smiles"*) que se observan en mercado. La sonrisa de volatilidad de una opción es la relación empírica que se observa entre su volatilidad implícita y el precio de ejercicio de la misma. Estos modelos son apropiados para las opciones exóticas, que utilizan simulación de Monte Carlo o resolución de ecuaciones diferenciales para su valoración.
- (6) Modelo de volatilidad local estocástica: modelo en el cual la volatilidad sigue un proceso estocástico en el tiempo según el nivel de *"moneyness"*, reproduciendo las denominadas "sonrisas de volatilidad" (*"volatility smiles"*) que se observan en mercado. Estos modelos son apropiados para las opciones exóticas a largo plazo, que utilizan simulación de Monte Carlo o resolución de ecuaciones diferenciales para su valoración.
- (7) Modelo Vanna-volga: modelo basado en la construcción de la cartera de réplica local cuyos costes de cobertura de las segundas derivadas, vanna (derivada de la prima respecto la volatilidad y el subyacente) y volga (derivada segunda de la prima respecto la volatilidad), se añaden a los correspondientes precios de Black-Scholes para reproducir las denominadas "sonrisas de volatilidad".
- (8) Ratios de cancelación anticipada: ratios de cancelación anticipada calibrados a datos históricos internos
- (9) Ratios por pérdida de crédito: ratios basados en estimaciones de pérdida esperada mediante metodología NIIF para Stage 2 basados en modelos internos.
- (10) Proyección de depósitos sin vencimiento: modelo para la proyección de las cuentas a la vista la estimación de su vencimiento en base a datos históricos, teniendo en consideración la sensibilidad de la remuneración de las cuentas a la vista a los tipos de interés de mercado y grado de permanencia de los saldos en balance.

Ajustes a la valoración por riesgo de crédito y coste de financiación

Los ajustes por valoración de crédito (*Credit Valuation Adjustment "CVA"*) y los ajustes por valoración de débito (*Debit Valuation Adjustment "DVA"*) se incorporan en la valoración de los derivados OTC (*Over The Counter*) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia de la contraparte y propio, respectivamente. Adicionalmente, se considera un ajuste del coste de financiación (*Funding Value Adjustment "FVA"*) que es un ajuste a la valoración de los derivados de la operativa de clientes no perfectamente colateralizados que recoge los costes de financiación asociados a la liquidez necesaria para su realización.

El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición esperada con cada contrapartida en cada plazo futuro, siendo el CVA para una determinada contrapartida igual a la suma del CVA para la totalidad de los plazos. Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición (EAD), la probabilidad de incumplimiento (PD) y la severidad (LGD), para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, a nivel de entidad legal con la que el Grupo mantenga exposición. Análogamente, el DVA se calcula como el producto de la exposición esperada negativa por las probabilidades de incumplimiento y multiplicando el resultado por la LGD del Grupo.

Los datos necesarios para el cálculo de la PD así como de la LGD provienen de los mercados de crédito (*Credit Default Swaps*), aplicándose el de la contrapartida para los casos en que éste exista. Para aquellos casos en que dicha información no se encuentra disponible, se desarrolla un ejercicio que considera, entre otros, el sector y rating de la contraparte que permite asignar la probabilidad, así como la severidad, calibradas directamente a mercado o con factores de ajuste a mercado de la probabilidad de quiebra y pérdidas esperadas históricas.

En el caso del FVA, este ajuste comparte parcialmente metodologías con el del CVA/DVA dado que también se basa en la exposición crediticia futura de los derivados, si bien en este caso las exposiciones no se netean por contrapartida sino a nivel agregado a efectos de reconocer la gestión conjunta de la liquidez. Los datos necesarios para el cálculo del coste de fondeo se basan también en cotizaciones tomadas de mercado de sus emisiones y derivados de crédito.

Las variaciones de los ajustes de CVA/FVA y DVA/FVA se reconocen en el capítulo «Ganancias o pérdidas de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación, se detallan los movimientos de dichos ajustes:

MOVIMIENTO DE CVA/FVA Y DVA/FVA

(Millones de euros)

	2020		2019	
	CVA/FVA	DVA/FVA	CVA/FVA	DVA/FVA
SALDO INICIAL	(100)	19	(152)	31
Altas/variaciones de los derivados	(13)	2	52	(12)
Cancelación o vencimiento de los derivados	0	0	0	0
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(113)	21	(100)	19

Trasposos entre niveles

Los trasposos entre niveles de los instrumentos registrados a valor razonable, excluido el negocio asegurador, se detallan a continuación:

TRASPASOS ENTRE NIVELES - 2020

(Millones de euros)

	DE:	NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3 *	
	A:	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 1	NIVEL 3	NIVEL 1	NIVEL 2
ACTIVOS							
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global				66			
Valores representativos de deuda				66			
Activos financieros a coste amortizado				144	48		
Valores representativos de deuda				144	48		
TOTAL				211	48		

(*) Se han reclasificado de nivel 3 a nivel 2 determinadas emisiones, debido a un aumento de calidad de los precios publicados.

TRASPASOS ENTRE NIVELES - 2019

(Millones de euros)

	DE:	NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3	
	A:	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 1	NIVEL 3	NIVEL 1	NIVEL 2
ACTIVOS							
Activos financieros mantenidos para negociar							
Valores representativos de deuda							
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		49					5
Valores representativos de deuda		49					5
Activos financieros a coste amortizado		114					1.049
Valores representativos de deuda		114					1.049
TOTAL		163	0	0			1.054

Dado el perfil de riesgo de la Entidad en relación con su cartera de valores representativos de la deuda valorada a valor razonable (véase Nota 3.6.3), no se estima que la variación de valor razonable atribuible al riesgo de crédito sea significativa.

Movimiento y traspasos de instrumentos financieros en Nivel 3

El movimiento que se ha producido en el saldo del Nivel 3, sobre los instrumentos registrados a valor razonable se detalla a continuación:

MOVIMIENTOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE DE NIVEL 3 **

(Millones de euros)

	2020		2019		
	AF NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN *- VRD	AF A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	AF NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN *- VRD	AF A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
	SALDO INICIAL		112	85	5
Alta por combinación de negocios (Nota 7)					
Reclasificaciones a otros niveles				(5)	
Utilidades o pérdidas totales		4	(85)		(9)
A pérdidas y ganancias			(85)		
A reservas		(23)			(25)
A ajustes de valoración del patrimonio neto		27			16
Compras					
Liquidaciones y otros		(59)			(43)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO		57			112
Total de utilidades o pérdidas del periodo para los instrumentos mantenidos al final del periodo		(4)	85		9

AF: Activos Financieros. VRD: Valores representativos de deuda

(*) Valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

(**) No se han puesto de manifiesto impactos significativos como resultado de los análisis de sensibilidad realizados sobre los instrumentos financieros de nivel 3.

38.2. Valor razonable de los activos inmobiliarios

En el caso particular de los activos inmobiliarios, su valor razonable corresponde al valor de tasación de mercado del activo en su estado actual realizada por expertos independientes:

- Para los inmuebles con un valor razonable inferior a 300 miles de euros se utilizan tasaciones estadísticas.
- Para los inmuebles procedentes de regularizaciones crediticias con un valor razonable mayor o igual a 300 miles de euros se han solicitado tasaciones de acuerdo con los criterios establecidos por la Orden ECO/805/2003:
 - ◆ Para inversiones inmobiliarias se utilizan tasaciones con menos de 2 años de antigüedad.
 - ◆ Para activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, se utilizan tasaciones con menos de un año de antigüedad.

El valor razonable de los activos inmobiliarios no difiere significativamente del valor contable y se clasifica, en base a la jerarquía de valor razonable, como Nivel 2.

La Entidad cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional y la independencia y objetividad de las agencias de valoración externas, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las agencias de valoración cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de sociedades y agencias de valoración y tasación con las que la Entidad trabaje en España estén inscritas en el Registro Oficial del Banco de España y que sus valoraciones se realicen siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

A continuación, se detallan las principales sociedades y agencias con las que ha trabajado la Entidad en España durante el ejercicio:

TASADORAS DE ACTIVOS INMOBILIARIOS

(Porcentaje)

	ACTIVOS TANGIBLES - INVERSIONES INMOBILIARIAS	ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA
CBRE Valuation Advisory	13%	9%
Gesvalt	9%	13%
Global Valuation	8%	31%
JLL Valoraciones	6%	3%
Krata	8%	7%
Sociedad de Tasación	17%	9%
Tasaciones Inmobiliarias	20%	20%
UVE Valoraciones	15%	5%
Otros	4%	3%
TOTAL	100%	100%

39. Información requerida por la Ley del Mercado Hipotecario

Como emisora de cédulas hipotecarias, a continuación, se presenta determinada información relevante sobre la totalidad de emisiones de cédulas hipotecarias de CaixaBank, SA de acuerdo con los desgloses requeridos por la normativa del mercado hipotecario:

Información sobre el apoyo y privilegios de que disponen los tenedores de títulos hipotecarios emitidos por el Grupo

CaixaBank es la única entidad del Grupo emisora de cédulas hipotecarias en territorio español.

Estas cédulas hipotecarias son valores en los que el capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor de la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad.

Las cédulas incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Entidad, garantizado en la forma que se ha indicado en los párrafos anteriores, y comportan ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3 del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor. Todos los tenedores de cédulas, independientemente de su fecha de emisión, tienen la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que CaixaBank dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades llevadas a cabo en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como los siguientes:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y el valor de la tasación del bien hipotecado.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.
- Procedimientos adecuados sobre la selección de sociedades tasadoras.

Información sobre emisiones de títulos del mercado hipotecario

A continuación, se presenta el valor nominal de las cédulas hipotecarias, participaciones hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria emitidos por CaixaBank pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

EMISIONES DE TITULOS DEL MERCADO HIPOTECARIO

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Cédulas hipotecarias emitidas en oferta pública (valores representativos de deuda)	0	0
Cédulas hipotecarias no emitidas en oferta pública (valores representativos de deuda)	45.713	46.960
Vencimiento residual hasta 1 año	7.425	1.175
Vencimiento residual entre 1 y 2 años	7.390	7.425
Vencimiento residual entre 2 y 3 años	5.750	7.390
Vencimiento residual entre 3 y 5 años	9.730	9.650
Vencimiento residual entre 5 y 10 años	13.450	19.333
Vencimiento residual superior a 10 años	1.968	1.987
Depósitos	2.520	2.899
Vencimiento residual hasta 1 año	675	379
Vencimiento residual entre 1 y 2 años	417	675
Vencimiento residual entre 2 y 3 años	300	417
Vencimiento residual entre 3 y 5 años	128	300
Vencimiento residual entre 5 y 10 años	550	678
Vencimiento residual superior a 10 años	450	450
TOTAL CEDULAS HIPOTECARIAS	48.233	49.859
<i>De las que: reconocidas en el pasivo del balance</i>	<i>16.053</i>	<i>17.506</i>
Participaciones hipotecarias emitidas en oferta pública		
Participaciones hipotecarias no emitidas en oferta pública (*)	3.929	4.572
TOTAL PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS	3.929	4.572
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos en oferta pública		
Certificados de transmisión hipotecaria no emitidos en oferta pública (**)	18.017	19.452
TOTAL CERTIFICADOS DE TRANSMISION HIPOTECARIA	18.017	19.452

(*) El vencimiento medio ponderado a 31 de diciembre de 2020 es de 130 meses (136 meses a 31 de diciembre de 2019).

(**) El vencimiento medio ponderado a 31 de diciembre de 2020 es de 168 meses (181 meses a 31 de diciembre de 2019).

Información relativa a préstamos y créditos hipotecarios

A continuación, se presenta el valor nominal del total de préstamos y créditos hipotecarios de CaixaBank, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. ELEGIBILIDAD Y COMPUTABILIDAD A EFECTOS DEL MERCADO HIPOTECARIO

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Total préstamos	105.369	110.564
Participaciones hipotecarias emitidas	3.929	4.572
<i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i>	<i>3.929</i>	<i>4.572</i>
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	18.018	19.455
<i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i>	<i>18.017</i>	<i>19.452</i>
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	83.422	86.537
Préstamos no elegibles	19.202	20.825
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD.716/2009, de 24 de abril	7.027	7.793
Resto	12.175	13.032
Préstamos elegibles	64.220	65.712
Importes no computables	101	97
Importes computables	64.119	65.615
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	64.119	65.615

Adicionalmente, se presenta determinada información sobre la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes y sobre los que resultan elegibles sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del RD 716/2009, de 24 de abril:

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS HIPOTECARIOS

(Millones de euros)

	31-12-2020		31-12-2019	
	TOTAL CARTERA PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	TOTAL CARTERA ELEGIBLE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	TOTAL CARTERA PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	TOTAL CARTERA ELEGIBLE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS
Según origen de las operaciones	83.422	64.220	86.537	65.712
Originadas por la entidad	81.758	62.640	85.273	64.900
Resto	1.664	1.580	1.264	812
Según moneda	83.422	64.220	86.537	65.712
Euro	82.903	63.802	85.861	65.195
Resto	519	418	676	517
Según la situación de pago	83.422	64.220	86.537	65.712
Normalidad	78.357	63.073	81.166	64.417
Morosa	5.065	1.147	5.371	1.295
Según su vencimiento medio residual	83.422	64.220	86.537	65.712
Hasta 10 años	17.937	12.709	17.583	12.782
De 10 a 20 años	42.051	34.311	44.319	35.835
De 20 a 30 años	21.159	16.967	22.273	16.688
Más de 30 años	2.275	233	2.362	407
Según tipo de interés	83.422	64.220	86.537	65.712
Fijo	21.496	18.257	19.358	16.365
Variable	61.916	45.954	67.166	49.336
Mixto	10	9	13	11
Según los titulares	83.422	64.220	86.537	65.712
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	17.070	7.723	17.591	8.296
<i>Del que: Promociones inmobiliarias</i>	<i>3.741</i>	<i>1.443</i>	<i>3.948</i>	<i>1.564</i>
Resto de personas físicas e instituciones sin finalidad de lucro	66.352	56.497	68.946	57.416
Según las garantías de las operaciones	83.422	64.220	86.537	65.712
Activos / edificios terminados	79.866	62.864	82.856	64.391
Residenciales	69.348	58.392	72.055	59.478
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	<i>1.770</i>	<i>1.548</i>	<i>1.954</i>	<i>1.664</i>
Comerciales	3.012	1.616	3.352	1.797
Resto	7.506	2.856	7.449	3.116
Activos / edificios en construcción	2.853	963	2.838	898
Residenciales	2.012	771	2.124	726
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	<i>25</i>	<i>8</i>	<i>26.662</i>	<i>8</i>
Comerciales	56	29	85	27
Resto	785	163	629	145
Terrenos	703	393	843	423
Urbanizados	668	387	803	415
Resto	35	6	40	8

A continuación, se presenta un detalle de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles afectos a las emisiones de cédulas hipotecarias de CaixaBank a 31 de diciembre de 2020 y 2019 según el importe principal pendiente de cobro de los créditos y préstamos, dividido por el último valor razonable de las garantías afectas (LTV):

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS HIPOTECARIOS ELEGIBLES

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Hipoteca sobre vivienda	59.093	60.141
Operaciones con LTV inferior al 40%	26.261	26.160
Operaciones con LTV entre el 40% y el 60%	21.832	22.996
Operaciones con LTV entre el 60% y el 80%	11.000	10.985
Otros bienes recibidos como garantía	5.127	5.571
Operaciones con LTV inferior al 40%	3.258	3.613
Operaciones con LTV entre el 40% y el 60%	1.776	1.875
Operaciones con LTV superior al 60%	93	83
TOTAL	64.220	65.712

Los movimientos de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de cédulas hipotecarias son los que se detallan a continuación:

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS HIPOTECARIOS. MOVIMIENTOS DE LOS VALORES NOMINALES - 2020

(Millones de euros)

	PRESTAMOS ELEGIBLES	PRESTAMOS NO ELEGIBLES
Saldo al inicio del ejercicio	65.712	20.825
Bajas en el ejercicio	5.868	4.965
Cancelaciones a vencimiento	82	21
Cancelaciones anticipadas	76	386
Subrogaciones por otras entidades	222	35
Resto	5.488	4.523
Altas en el ejercicio	4.376	3.342
Originadas por la entidad	4.211	2.564
Subrogaciones por otras entidades	0	0
Resto	165	778
Saldo al final del ejercicio	64.220	19.202

Los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

DISPONIBLES DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS HIPOTECARIOS

(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Potencialmente elegible	16.965	17.195
Resto	3.312	3.909
TOTAL	20.277	21.104

A continuación, se presenta el cálculo del grado de colateralización y sobrecolateralización de las cédulas hipotecarias emitidas por CaixaBank:

GRADO DE COLATERALIZACIÓN Y SOBRECOLATERALIZACIÓN
(Millones de euros)

	31-12-2020	31-12-2019
Cédulas hipotecarias no nominativas	45.713	46.960
Cédulas hipotecarias nominativas registradas en depósitos de la clientela	2.520	2.899
CEDULAS HIPOTECARAS EMITIDAS	(A) 48.233	49.859
Cartera total de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización *	105.369	110.564
Participaciones hipotecarias emitidas	(3.929)	(4.572)
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	(18.018)	(19.455)
CARTERA DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS COLATERAL PARA CÉDULAS HIPOTECARIAS	(B) 83.422	86.537
COLATERALIZACIÓN:	(B)/(A) 173%	174%
SOBRECOLATERALIZACIÓN:	[(B)/(A)]-1 73%	74%

(*) Incluye cartera de balance y fuera de balance.

40. Transacciones con partes vinculadas

El «personal clave de la dirección» de CaixaBank, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa o indirectamente, está integrado por todos los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección (equivalente a los miembros del Comité de Dirección) de la Sociedad. Por sus cargos, cada una de las personas que integran este colectivo se considera «parte vinculada».

También se consideran partes vinculadas los familiares cercanos al «personal clave de la dirección», entendidos éstos como aquellos miembros del entorno familiar que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por esa persona en sus asuntos con la Entidad, así como aquellas sociedades en las que el personal clave o sus familiares cercanos ejercen control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuentan, directa o indirectamente con un poder de voto importante.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, las operaciones con los consejeros y sus partes vinculadas deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, salvo que simultáneamente se cumplan las siguientes tres condiciones: **i)** que se realicen en virtud de contratos, cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; **ii)** que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y **iii)** que la cuantía de la operación no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la sociedad. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, la concesión de créditos, avales o garantías al «personal clave de la dirección» requiere la autorización expresa del Banco de España.

En el caso de los créditos a los miembros del Consejo de Administración que son empleados de CaixaBank y a la Alta Dirección, la política seguida en la concesión se rige por lo que disponen el convenio del sector de cajas y entidades financieras de ahorro y la normativa laboral interna que lo ha desarrollado. A continuación, se presentan detalles de la financiación concedida al «personal clave de la administración y dirección»:

FINANCIACION VIVA AL PERSONAL CLAVE - ADMINISTRADORES Y ALTA DIRECCIÓN

(Miles de euros)

	2020	2019
Financiación viva	6.854	6.964
Vencimiento medio (años)	20	21
Tipo de interés medio (%)	0,31	0,34
Financiación concedida durante el ejercicio	1.764	32
Vencimiento medio (años)	23	5
Tipo de interés medio (%)	0,79	0,65

El resto de las operaciones activas, pasivas o de prestación de servicios financieros, concertadas por CaixaBank con «personal clave de la dirección», así como a sus partes vinculadas, se han concedido en condiciones de mercado. Por otro lado, ninguna de estas transacciones es de importe significativo. Asimismo, no hay evidencia de deterioro ni en el valor de los activos financieros ni de los avales y compromisos contingentes mantenidos con «personal clave de dirección».

A continuación, se detallan los saldos más significativos entre CaixaBank y sus partes vinculadas, que complementan el resto de los saldos de esta memoria.

SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

(Millones de euros)

	ACCIONISTA SIGNIFICATIVO (1)		ENTIDADES DEL GRUPO		ENTIDADES ASOCIADAS Y MULTIGRUPO		ADMINISTRADORES Y ALTA DIRECCION (2)		OTRAS PARTES VINCULADAS (3)		PLAN DE PENSIONES DE EMPLEADOS	
	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2019
ACTIVO												
Créditos sobre entidades de crédito			968	702								
Préstamos y anticipos	22	25	12.628	13.595	417	445	7	7	20	20		
<i>Préstamos hipotecarios</i>	21	25					7	7	10	10		
<i>Resto</i>	1		12.628	13.595	417	445			10	10		
<i>De los que: corrección de valor</i>			(15)	(14)	(1)	(1)						
Valores representativos de deuda	12	8	1.032	584								
TOTAL	34	33	14.628	14.881	417	445	7	7	20	20		
PASIVO												
Depósitos de clientes	208	162	6.673	6.160	619	685	26	29	48	58	66	36
Valores representativos de deuda emitidos			88	117								
TOTAL	208	162	6.761	6.277	619	685	26	29	48	58	66	36
PÉRDIDAS Y GANANCIAS												
Ingresos por intereses	1	1	248	253	5	6						
Gastos por intereses			(109)	(97)								
Ingresos por comisiones			597	781	194	176						
Gastos por comisiones			(27)	(28)	(1)	(1)						
TOTAL	1	1	709	909	198	181						
OTROS												
Riesgos contingentes		1	485	511	37	44						
Compromisos contingentes			2.952	2.421	510	411	2	1	2	3		
Activos bajo gestión (AUMs) y activos bajo custodia (4)	12.842	14.879	64.387	57.657	1.648	1.571	192	224	336	430		
TOTAL	12.842	14.880	67.824	60.589	2.195	2.026	194	225	338	433		

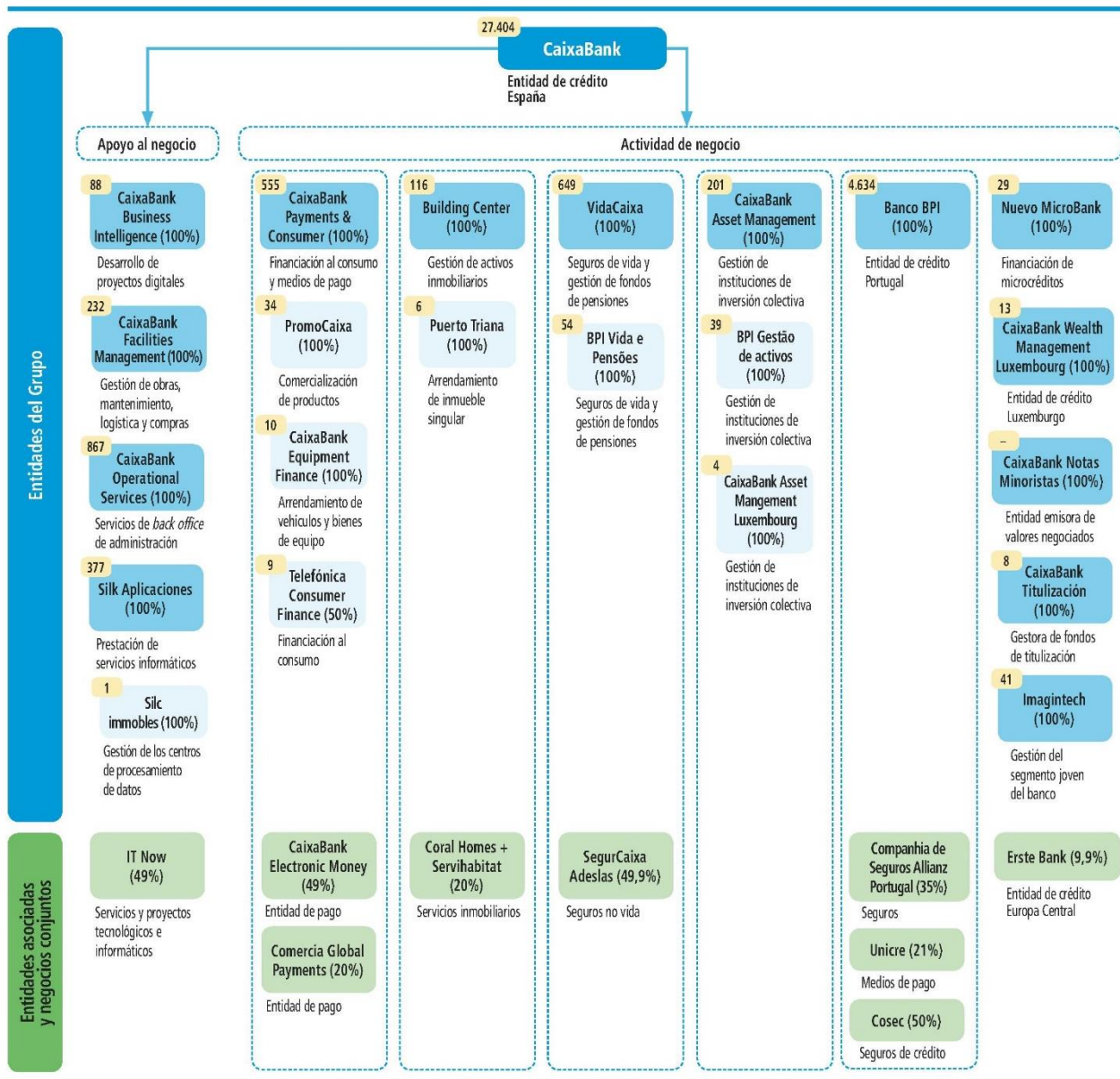
(1) "Accionista significativo" son aquellos accionistas que ostenten la condición de entidad dominante o que ejerzan control conjunto o influencia significativa sobre el Grupo, ésta última en los términos definidos en la NIC 28, independientemente de sus derechos económicos. En este sentido, hacen referencia únicamente a aquellos saldos y operaciones realizadas con la Fundación Bancaria "la Caixa", CriteríaCaixa y sus entidades dependientes. A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la participación de CriteríaCaixa en CaixaBank es del 40,43% y 40,00%, respectivamente.

(2) Se informa acerca de los Administradores y la Alta Dirección de CaixaBank.

(3) Familiares y entidades vinculadas a miembros de los Consejos de Administración y la Alta Dirección de CaixaBank.












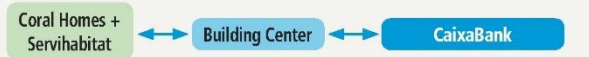
(4) Incluye Fondos de Inversión, Contratos de seguros, Fondos de Pensiones y Compromisos post-empleo aportados.

A continuación, se detallan las principales empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas, así como la naturaleza de su vinculación.



- Número de empleados.
- Entidades dependientes con participación directa de CaixaBank.
- Entidades dependientes con participación indirecta de CaixaBank.

Nota: Se incluyen las entidades más relevantes por su contribución al Grupo, excluyéndose las operativas de naturaleza accionarial (dividendos) y operativa extraordinaria.

Sociedades afectas a vinculación	Naturaleza de la vinculación
	<p>CaixaBank presta al Grupo FBLC (incluido CriteríaCaixa) determinados servicios de intermediación financiera, amparados en el Protocolo Interno de Relaciones suscrito por las partes.</p>
	<p>CaixaBank, S.A. es la matriz del grupo fiscal a efectos del impuesto sobre sociedades en relación a la mayoría de entidades dependientes del grupo consolidable con residencia fiscal en España. El grupo fiscal incorpora a CriteríaCaixa y a la Fundación Bancaria "la Caixa", de acuerdo con la legislación vigente.</p>
	<p>CaixaBank intermedia total o parcialmente la operativa financiera de las entidades de su grupo consolidable y financia sus actividades. Asimismo, CaixaBank mantiene en cartera emisiones de carácter prudencial de BPI, en el marco de la gestión de la liquidez conjunta del Grupo.</p>
	<p>CaixaBank percibe comisiones de los servicios de sus filiales y asociadas comercializados a través de su red en España.</p>
	<p>BPI percibe comisiones de comercialización de los servicios comercializados a través de su red en Portugal. Asimismo, intermedia total o parcialmente la operativa financiera de dichas entidades y financia su actividad.</p>
	<p>IT Now (<i>joint venture</i> entre el Grupo e IBM) presta a Silk Aplicaciones servicios de desarrollo tecnológico e informático. A su vez, Silk Aplicaciones presta servicios informáticos al Grupo FBLC (incluido CriteríaCaixa) y al resto de filiales del Grupo CaixaBank.</p>
	<p>CaixaBank Business Intelligence presta servicios de desarrollo de proyectos digitales.</p>
	<p>CaixaBank Operational Services y CaixaBank Facilities Management prestan a las entidades del colectivo identificado, servicios de <i>backoffice</i> administrativo y servicios de gestión de obras, mantenimiento, logística y compras, respectivamente.</p>
	<p>CaixaBank tiene externalizado en VidaCaixa ciertos compromisos con empleados.</p>
	<p>Silc inmuebles mantiene la propiedad y realiza el mantenimiento de los centros de procesamiento de datos, los cuales están arrendados a CaixaBank.</p>
	<p>Building Center es el propietario de inmuebles que se encuentran arrendados a filiales del Grupo y por los que percibe rentas de alquiler. Asimismo, Building Center presta servicios de gestión de determinados activos de CaixaBank por los que percibe una comisión.</p>
	<p>Servihabitat presta servicios de <i>servicing</i> de la cartera inmobiliaria de Building Center. Asimismo, Servihabitat percibe comisiones de comercialización por la venta a través de sus canales de inmuebles propiedad de Building Center y de CaixaBank.</p>

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

Las operaciones más relevantes de 2020 y 2019 con el accionista significativo complementarias a las mencionadas en las anteriores notas de esta memoria, son las siguientes:

- A 31 de diciembre de 2020 y 2019, CriteriaCaixa mantiene derivados con CaixaBank para cubrir los tipos de interés de préstamos bancarios bilaterales, por un valor nominal de 202 y 846 millones de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor razonable de dicho derivado asciende a 2 y 10 millones de euros, respectivamente.
- Con fecha 7 de octubre de 2019 se ha formalizado la venta a la Fundación Bancaria “la Caixa” de dos parcelas residenciales y una parcela de equipamientos propiedad de CaixaBank. El precio de venta ha sido de 12,1 millones de euros, generándose un beneficio en la venta de 5,8 millones de euros.

Descripción de las relaciones con CriteriaCaixa y la Fundación Bancaria “la Caixa”

La Fundación Bancaria “la Caixa”, CriteriaCaixa y CaixaBank mantienen un Protocolo Interno de Relaciones disponible en la página web de CaixaBank, cuya última modificación fue suscrita en 2018, y que regula los mecanismos y criterios de relación entre CaixaBank y la Fundación Bancaria “la Caixa” y CriteriaCaixa, particularmente en los siguientes ámbitos: **i)** gestión de las operaciones vinculadas, estableciendo mecanismos para evitar conflictos de interés; y **ii)** regulación de los flujos de información necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de información en materia mercantil y de supervisión.

La última modificación del Protocolo Interno de Relaciones fue consecuencia de la decisión del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, de 26 de septiembre de 2017, de cesar la supervisión de CriteriaCaixa, siendo el grupo obligado el encabezado por CaixaBank. En consecuencia, CriteriaCaixa dejó de ser considerada una sociedad financiera mixta de cartera al haber cumplido con las condiciones establecidas en por el BCE para la desconsolidación a efectos prudenciales de CriteriaCaixa en CaixaBank.

41. Otros requerimientos de información

41.1. Medio ambiente

No existe riesgo de naturaleza ambiental significativo debido a la actividad de la Entidad, y por lo tanto, no es necesario incluir ningún desglose específico en el documento de información medioambiental (Orden del Ministerio de Justicia JUS/471/2017). Adicionalmente, no existen importes significativos en el inmovilizado material en la Entidad que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

La Entidad integra el compromiso con el respeto y la protección del entorno en la gestión del negocio, sus proyectos, productos y servicios (véase el correspondiente apartado en el Informe de Gestión adjunto).

En 2020, la Entidad no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental.

41.2. Servicios de atención al cliente

CaixaBank dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC) encargado de atender y resolver quejas y reclamaciones de clientes. Es un servicio separado de los servicios comerciales y actúa con independencia de criterio y en base a la normativa de protección de la clientela de servicios financieros.

Del análisis pormenorizado de las reclamaciones y, en particular, de los informes emitidos por los Servicios de Reclamaciones de los Supervisores durante 2020, se han detectado puntos de mejora en las políticas, procedimientos y documentos destinados a la comercialización de productos y servicios de CaixaBank y su Grupo que han dado lugar a la elaboración de 16 propuestas de mejora por parte del Servicio de Atención al Cliente.

El tiempo medio de resolución en 2020 se sitúa en 23 días naturales, siendo en 2019 de 24 días naturales.

RECLAMACIONES RECIBIDAS

(Número de reclamaciones)

	2020	2019
ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y CONTACT CENTER CLIENTES (CCC)	99.219	60.984
Servicio de Atención al Cliente (SAC) y Contact Center Clientes (CCC)	99.219	60.984
QUEJAS Y RECLAMACIONES FORMULADAS POR TELÉFONO	13.533	10.993
Contact Center Clientes (CCC)	13.533	10.993
PRESENTADAS ANTE LOS SERVICIOS DE RECLAMACIONES DE LOS SUPERVISORES	1.251	1.130
Banco de España	1.169	1.046
Comisión Nacional del Mercado de Valores	82	84

El número de informes o resoluciones emitidos por los servicios de atención al cliente y los servicios de reclamaciones de los supervisores, son los siguientes:

INFORMES EMITIDOS POR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIOS DE RECLAMACIÓN DE SUPERVISORES

TIPO DE RESOLUCION	SAC Y AC		BANCO DE ESPAÑA		CNMV	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Favorables al reclamante	44.876	29.299	160	181	22	17
Favorables a la entidad	30.521	19.347	140	158	19	19
Allanamientos			187	205	6	12
Otros (inadmitida/sin pronunciamiento)	15.898	9.633		-		-
TOTAL	91.295	58.279	487	544	47	48

42. Estados de flujos de efectivo

A continuación, se detallan las principales variaciones de flujos de efectivo, correspondiente al ejercicio, segregados según su naturaleza:

- Actividades de explotación: (34.607 millones de euros): Principalmente se explica por el incremento de los depósitos tomados del BCE y el aumento del ahorro a la vista en el epígrafe de pasivos financieros a coste amortizado, compensado parcialmente por el flujo generado por el incremento del crédito a la clientela en el epígrafe de activos financieros a coste amortizado.
- Actividades de inversión: (-218 millones de euros) Explicado fundamentalmente por los pagos y cobros de los movimientos de activos tangibles e intangibles.
- Actividades de financiación (-1.503 millones de euros): procede de los flujos de efectivo derivados de las emisiones (3.731 millones de euros) y amortizaciones de instrumentos de deuda o de capital propios (4.728 millones de euros), así como de los dividendos pagados (418 millones de euros) en el ejercicio.

Anexo 1 - Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes del Grupo CaixaBank

(Miles de euros)

(1 / 2)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
			DIRECTA	TOTAL				
Abside Capital SICAV S.A. (*)	SICAVs	Madrid-España	90,96	90,96	1.546	-	-	1.200
Alicante Capital SICAV S.A. (*)	SICAVs	Madrid-España	99,99	99,99	2.555	(786)	(16)	1.278
Aris Rosen, S.A.U.	Servicios	Barcelona-España	100,00	100,00	15	405	(24)	401
Arquitrabe Activos, S.L.	Holding de participaciones	Barcelona-España	100,00	100,00	98.431	463	4.402	98.823
Banco BPI, S.A.	Banca	Portugal	100,00	100,00	1.293.063	2.195.773	87.822	2.060.366
BPI (Suisse), S.A. (2)	Gestión de activos	Suiza	-	100,00	3.000	9.382	2.181	-
BPI Gestão de Activos - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Gestora de instituciones de inversión colectiva	Portugal	-	100,00	2.500	14.509	4.363	-
BPI Vida e Pensões - Companhia de Seguros, S.A.	Seguros de vida y gestión de fondos de pensiones	Portugal	-	100,00	76.000	61.142	3.568	-
BPI, Incorporated (3)	Banca	EEUU	-	100,00	5	854	(5)	-
BuildingCenter, S.A.U.	Tenedora de activos inmobiliarios	Madrid-España	100,00	100,00	2.000.060	(42.352)	(209.600)	2.192.195
Caixa Capital Biomed S.C.R. S.A.	Sociedad de capital riesgo	Barcelona-España	90,91	90,91	1.200	2.188	(61)	2.933
Caixa Capital Fondos Sociedad De Capital Riesgo S.A.	Sociedad de capital riesgo	Madrid-España	100,00	100,00	1.200	14.912	1.832	14.934
Caixa Capital Micro SCR S.A.	Sociedad de capital riesgo	Madrid-España	100,00	100,00	1.200	345	379	1.254
Caixa Capital Tic S.C.R. S.A.	Sociedad de capital riesgo	Barcelona-España	80,65	80,65	1.209	4.058	1.199	4.988
Caixa Corp, S.A.	Tenedora de acciones	Barcelona-España	100,00	100,00	361	351	(0)	585
Caixa Emprendedor XXI, S.A.U.	Fomento de actividades financieras y emprendedoras	Barcelona-España	100,00	100,00	1.007	17.654	(72)	17.954
Caixabank Asset Management Luxembourg, S.A.	Gestora de instituciones de inversión colectiva	Luxemburgo	-	100,00	150	3.738	199	-
CaixaBank Asset Management, SGIIC, S.A.U. (4)	Gestora de instituciones de inversión colectiva	Madrid-España	100,00	100,00	86.310	(48.945)	92.907	111.351
CaixaBank Brasil Escritório de Representação Ltda. (1)	Oficina de representación	Brasil	100,00	100,00	1.200	2.338	285	345
Caixabank Business Intelligence, S.A.U.	Desarrollo de proyectos digitales	Barcelona-España	100,00	100,00	100	1.199	318	1.200
CaixaBank Equipment Finance, S.A.U.	Arrendamiento de vehículos y bienes de equipo	Madrid-España	-	100,00	10.518	38.927	2.245	-
CaixaBank Facilities Management, S.A.	Gestión de obras, mantenimiento, logística y compras	Barcelona-España	100,00	100,00	1.803	1.871	849	2.053
Caixabank NEX, S.A.U.	Gestión de canales electrónicos	Valencia-España	100,00	100,00	13.670	9.911	4.089	21.144
CaixaBank Notas Minoristas, S.A.U.	Financiera	Madrid-España	100,00	100,00	60	1.607	48	4.478
Caixabank Operational Services, S.A.	Servicios especializados de backoffice de administración	Barcelona-España	100,00	100,00	1.803	19.517	2.055	9.579
Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.	Financiación al consumo	Madrid-España	100,00	100,00	135.156	1.072.559	385.590	1.571.634
Caixabank Titulización S.G.F.T., S.A.	Gestora de fondos de titulización	Madrid-España	100,00	100,00	1.503	459	3.342	6.423
CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.	Banca	Luxemburgo	100,00	100,00	11.826	24.953	(6.733)	30.725
Cestainmob, S.L.	Explotación de bienes muebles e inmuebles	Barcelona-España	-	100,00	120	510	(1)	-
Coia Financiera Naval, S.L.	Prestación servicios financieros y de intermediación en el sector naval	Madrid-España	76,00	76,00	3	7	52	2

PARTICIPACIONES DE CAIXABANK EN SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO CAIXABANK

(Miles de euros)

(2 / 2)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)
			DIRECTA	TOTAL				
Corporación Hipotecaria Mutua, E.F.C., S.A.	Crédito hipotecario	Madrid-España	100,00	100,00	3.005	73.645	(2.389)	71.987
El Abra Financiera Naval, S.L.	Prestación servicios financieros y de intermediación en el sector naval	Madrid-España	76,00	76,00	3	34	(10)	2
Estugest, S.A.	Actividades de gestoría y servicios	Barcelona-España	100,00	100,00	661	163	(1)	781
Grupo Aluminios de Precisión, S.L.U. (*)	Fundición de aluminio en moldes de arena	Burgos-España	100,00	100,00	7.500	19.601	213	3.360
HipoteCaixa 2, S.L.	Sociedad gestora de créditos hipotecarios	Barcelona-España	100,00	100,00	3	61.769	50	61.797
Hiscan Patrimonio, S.A.	Holding de participaciones	Barcelona-España	100,00	100,00	46.867	115.994	13.907	176.797
ImaginTech, S.A.	Negocio digital	Barcelona-España	99,99	100,00	60	1.805	225	1.858
Inter Caixa, S.A.	Servicios	Barcelona-España	99,99	100,00	16	24	(4)	47
Inversiones Coridith SICAV S.A. (*)	SICAVs	Madrid-España	99,95	99,95	2.515	(742)	(18)	1.257
Inversiones Corporativas Digitales, S.L.	Holding de participaciones	Barcelona-España	-	100,00	3	(3.065)	6	-
Inversiones Inmobiliarias Teguisse Resort, S.L.	Hoteles y alojamientos similares	Las Palmas-España	60,00	60,00	7.898	11.335	(1.065)	8.618
Líderes de Empresa Siglo XXI, S.L.	Seguridad privada de bienes y personas	Barcelona-España	100,00	100,00	378	812	311	753
Negocio de Finanzas e Inversiones II, S.L.	Financiera	Barcelona-España	100,00	100,00	6	442	(2)	448
Nuevo Micro Bank, S.A.U.	Financiación de microcréditos	Madrid-España	100,00	100,00	90.186	257.912	5.405	90.186
PremiaT Comunidad Online, S.L.	Comercialización de plataforma cashless	Barcelona-España	-	100,00	100	1.012	(181)	-
PromoCaixa, S.A.	Comercialización de productos	Barcelona-España	-	100,00	60	(9.104)	17.956	-
Puerto Triana, S.A.U.	Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales	Sevilla-España	100,00	100,00	124.290	4.694	(9.509)	119.475
Sercapgu, S.L.	Holding de participaciones	Barcelona-España	100,00	100,00	4.230	(203)	(19)	632
Silc Inmobles, S.A.	Explotación, gestión y administración de inmuebles	Madrid-España	-	100,00	40.070	107.260	182	-
Silk Aplicaciones, S.L.U.	Prestación de servicios informáticos	Barcelona-España	100,00	100,00	15.003	100.710	915	176.211
Sociedad de Gestión Hotelera de Barcelona, S.L.	Operaciones con bienes inmuebles	Barcelona-España	-	100,00	8.144	10.815	(1.740)	-
Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A.	Financiación al consumo	Madrid-España	-	50,00	5.000	28.781	677	-
Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, E.F.C., S.A.U.	Préstamos hipotecarios	Madrid-España	100,00	100,00	53.383	3.553	2.831	51.501
VidaCaixa Mediació, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, S.A.U.	Agencia de seguros	Madrid-España	-	100,00	60	3.220	258	-
VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal	Seguros directos de vida, reaseguros y gestión de fondos de pensiones	Madrid-España	100,00	100,00	1.347.462	(39.445)	844.484	2.251.712

(*) Sociedades consideradas como activos no corrientes en venta.

(1) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Real brasileño (miles).

(2) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Franco suizo (miles).

(3) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Dólar USA (miles).

(4) La cifra de reservas de dicha sociedad incluye dividendos a cuenta.

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Anexo 2 - Participaciones de CaixaBank en acuerdos y negocios conjuntos del Grupo CaixaBank

(Miles de euros)

(1 / 1)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		ACTIVO	PASIVO	INGRESOS ORDINARIOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)	DIVIDENDOS DEVENGADOS POR LA PARTICIPACIÓN TOTAL
			DIRECTA	TOTAL									
Cosec - Companhia de Seguros de Crédito, S.A.	Seguros de crédito	Portugal	-	50,00	137.877	85.840	22.062	7.500	38.939	2.336	2.336	-	-
Global Payments South America, Brasil – Serviços de Pagamentos, S.A. (1)	Sistemas de pago	Brasil	33,33	33,33	1.142.315	1.144.935	(52.207)	181.564	(167.250)	(16.934)	(16.934)	-	-
Inversiones Alaris, S.L. en liquidación (L)	Tenencia de valores	Navarra-España	33,33	66,67	14.545	8.758	-	11.879	(5.355)	(737)	(737)	-	-
Payment Innovation HUB, S.A.	Medios de pago	Barcelona-España	-	50,00	1.018	91	1.720	60	531	336	336	-	-
Vivienda Protegida y Suelo de Andalucía, S.A.	Promoción inmobiliaria	Sevilla-España	-	50,00	4.392	7.126	98	60	(2.715)	(79)	(79)	-	-

(L) Sociedades en liquidación

(1) Todos los datos excepto el coste y el dividendo están expresados en moneda local: Real brasileño (miles).

Nota: La información de las sociedades corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Anexo 3 – Participaciones en sociedades asociadas de CaixaBank

(Miles de euros)

(1 / 2)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		INGRESOS ORDINARIOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)	DIVIDENDOS DEVENGADOS POR LA PARTICIPACIÓN TOTAL		
			DIRECTA	TOTAL									
Abaco Inicativas Inmobiliarias, S.L. En liquidación (L)	Promoción inmobiliaria	Sevilla-España	-	40,00	11.515	46.318	-	13.222	(47.155)	(870)	(870)	-	-
Ape Software Components S.L.	Actividades de programación informática	Barcelona-España	-	25,22	3.381	3.119	2.258	12	449	(198)	(198)	-	-
Banco Comercial de Inwestimento, S.A.R.L. (2)	Banca	Mozambique	-	35,67	191.918.469	171.286.113	1.929.531	10.000.000	8.205.185	2.671.692	2.671.692	-	3.375
BIP & Drive, S.A.	Medios de telepeaje	Madrid-España	-	25,00	20.723	9.503	181.731	4.613	4.977	1.631	1.631	-	-
Brilliance-Bea Auto Finance Co., L.T.D. (3)	Financiación de automóviles	China	-	22,50	6.084.455	4.372.429	584.636	1.600.000	45.243	66.783	66.783	-	-
Comercia Global Payments, Entidad de Pago, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	20,00	428.333	223.771	159.940	4.425	170.602	29.535	29.535	-	1.767
Companhia de Seguros Allianz Portugal, S.A.	Seguros	Portugal	-	35,00	1.464.966	1.242.756	514.943	39.545	35.192	36.571	36.571	-	9.135
Coral Homes, S.L.U.	Servicios inmobiliarios	Madrid-España	-	20,00	4.168.107	131.986	548.660	270.774	3.825.757	(60.410)	(60.410)	-	-
Drembul, S.L.	Promoción inmobiliaria	Logroño-España	-	25,00	43.389	5.889	34.337	30	8.085	11.263	11.263	-	1.876
Ensanche Urbano, S.A.	Promoción inmobiliaria	Castellón-España	-	49,30	37.323	68.299	179	9.225	(39.624)	(576)	(576)	-	-
Erste Group Bank AG (C)	Banca	Austria	9,92	9,92	271.983.163	252.148.865	5.864.530	859.600	19.941.617	637.081	398.843	1.171.405	-
Girona, S.A.	Holding de participaciones	Girona-España	34,22	34,22	5.538	301	842	1.200	4.123	(86)	(86)	1.642	-
Global Payments – Caixa Acquisition Corporation S.A.R.L.	Sistemas de pago	Luxemburgo	-	49,00	30.147	24	-	13	30.159	(48)	(48)	-	-
Global Payments Moneytopay, EDE, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	49,00	130.928	121.308	9.840	1.350	5.855	2.415	2.415	-	-
Guadapelayo, S.L. En Liquidación (L)	Promoción inmobiliaria	Madrid-España	-	40,00	312	4.998	-	1.981	(6.617)	(50)	(50)	-	-
Inter-Risco – Sociedade de Capital de Risco, S.A.	Capital riesgo	Portugal	-	49,00	1.067	322	1.098	400	458	(112)	(112)	-	-
Ircio Inversiones, S.L. En Liquidación (L)	Promoción inmobiliaria	Burgos-España	35,00	35,00	2.128	7.359	-	675	(5.907)	(0)	(0)	-	-
IT Now, S.A.	Servicios relativos a proyectos tecnológicos-informáticos	Barcelona-España	39,00	49,00	142.363	137.033	258.083	3.382	1.009	939	939	1.323	-
Justinmind, S.L.	Desarrollo de sistemas informáticos	Barcelona-España	-	16,98	1.499	919	700	5	47	(304)	(304)	-	-
Nlife Therapeutics, S.L.	Investigación y desarrollo en biotecnología	Granada-España	-	37,18	13.245	10.096	1.928	6.930	(3.974)	(1.003)	(1.003)	-	-
Numat Medtech, S.L.	Otros tipos de investigación y desarrollo en ciencias naturales y técnicas	Palma-España	-	17,86	845	506	5	7	651	(414)	(414)	-	-

PARTICIPACIÓN DE CAIXABANK EN SOCIEDADES ASOCIADAS DEL GRUPO CAIXABANK

(Miles de euros)

(2 / 2)

DENOMINACIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN		INGRESOS ORDINARIOS	PASIVO	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	COSTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA (NETO)	DIVIDENDOS DEVENGADOS POR LA PARTICIPACIÓN TOTAL
			DIRECTA	TOTAL								
Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L.	Explotación y gestión parque científico	Córdoba-España	15,58	35,69	29.901	19.733	239	23.422	(17.643)	(232)	(232)	-
Peñíscola Green, S.L.	Promoción inmobiliaria	Castellón-España	-	33,33	11.740	4.856	-	12.000	(5.116)	(0)	(0)	-
Portic Barcelona, S.A.	Otros Servicios relacionados con las tecnologías de la información y la telecomunicación	Barcelona-España	-	25,81	2.306	260	2.202	291	1.733	23	23	-
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.	Medios de pago	Madrid-España	-	20,00	99.642	29.359	144.577	5.815	62.929	1.540	1.540	-
SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros	Seguros no vida	Madrid-España	-	49,92	5.304.867	3.904.521	3.730.019	469.670	436.700	435.000	446.828	-
Servired, Sociedad Española de Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid-España	-	22,01	44.886	18.535	2.488	16.372	7.956	(1.374)	(1.374)	429
Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid-España	-	18,11	400.526	395.847	7.912	240	4.011	428	428	-
Sociedad de Procedimientos de Pago, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	22,92	7.809	5.784	12.822	2.346	(305)	(17)	(17)	-
Societat Catalana per a la Mobilitat S.A.	Desarrollo e implantación del proyecto T-mobilitat	Barcelona-España	23,50	23,50	111.184	103.231	8.557	9.874	(850)	(238)	(238)	1.846
Telefonica Factoring do Brasil, Ltda. (1)	Factoring	Brasil	20,00	20,00	207.682	173.936	46.813	5.000	80	28.665	28.665	2.029
Telefonica Factoring España, S.A.	Factoring	Madrid-España	20,00	20,00	84.183	70.196	8.971	5.109	1.740	7.138	7.138	2.525
Unicre - Instituição Financeira de Crédito, S.A.	Emisión de tarjetas	Portugal	-	21,01	368.375	258.239	141.460	10.000	67.995	23.919	23.919	-
Zone2Boost, S.L.	Holding para adquisición de negocios	Barcelona-España	-	40,00	2.054	31	165	3	2.332	(312)	(312)	-

(L) Sociedades en liquidación,

(C) Sociedades que cotizan en Bolsa: Últimos datos públicos disponibles en el momento de redactar esta Memoria.

(1) Todos los datos excepto el coste y el dividendo están expresados en moneda local: Real brasileño

(2) Todos los datos excepto el coste y el dividendo están expresados en moneda local: Metical de Mozambique (miles)

(3) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Renmimbi (miles)

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Anexo 4 – Otros desgloses fiscales

A continuación, se incluye la información relativa al saldo de las correcciones de valor pendientes de integrar de las entidades calificadas como grupo, inversiones en negocios conjuntos y asociadas a 31 de diciembre de 2018 así como las recuperaciones realizadas durante el ejercicio 2019:

DEDUCCIONES POR DETERIOROS EN SOCIEDADES PARTICIPADAS

(Millones de euros)

SOCIEDAD PARTICIPADA	CANTIDADES DEDUCIDAS EN PERIODOS IMPOSITIVOS ANTERIORES PENDIENTES DE INTEGRAR A 31-12-2018		CANTIDADES DEDUCIDAS EN PERIODOS IMPOSITIVOS ANTERIORES PENDIENTES DE INTEGRAR A 31-12-2019 (3)
	CANTIDADES INTEGRADAS EN 2019		
Buildingcenter, SA (1)	429,96	(214,98)	214,98
Caixa Capital Fondos (2)	0,17	(0,17)	0,00
Credifimo, EFC, SAU (2)	69,35	(34,68)	34,68
Inversiones Valencia SCR (1)	3,45	(1,73)	1,73
Ircio Inversiones SL	0,09	(0,05)	0,05
Puerto Triana (1)	13,10	(6,55)	6,55
Sercapgu (2)	1,17	(0,59)	0,59
Tubespa (2)	2,32	(1,16)	1,16
TOTAL	519,61	-259,91	259,74

(1) Deterioro eliminado en consolidación.

(2) Deterioro parcialmente eliminado en consolidación.

(3) Del total de los deterioros informados en esta columna hay eliminados en el grupo de consolidación fiscal 234 millones de euros.

Anexo 5 - Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2020

(Artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 125 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores).

Con fecha 12 de marzo de 2020, CaixaBank realizó un comunicado de vínculos estrechos por la contratación, ese mismo día, de un *equity swap* sobre 1.366.983 acciones de Telefónica, S.A. Mediante este instrumento financiero, CaixaBank, S.A. efectúa una cobertura de valor razonable de las acciones subyacentes al precio unitario pactado.

El día 19 de marzo de 2020 CaixaBank, S.A. realizó un comunicado de vínculos estrechos por la cancelación con liquidación por diferencias de un *equity swap* sobre 51.921.316 acciones de Telefónica, S.A del que se comunicó la contratación el 15 de julio de 2019.

Adicionalmente, el 19 de marzo de 2020, CaixaBank, S.A. realizó un comunicado de vínculos estrechos por la cancelación con liquidación por diferencias del *equity swap* sobre 1.366.983 acciones de Telefónica, S.A del que se comunicó la contratación el 12 de marzo de 2020.

El día 25 de junio de 2020 se registró en la CNMV una comunicación de CaixaBank, S.A. en la que se informaba del descenso del umbral del 3% como consecuencia del proceso reestructuración de Deoleo, S.A., la reducción de su anterior capital social a cero y una posterior ampliación de capital. CaixaBank, como titular en aquel momento de una participación directa e indirecta (a través de su sociedad controlada Hiscan Patrimonio, S.A.) del 4,1014% del anterior capital social de Deoleo, recibió 57.618.350 derechos de suscripción preferente que fueron vendidos en su totalidad y, como consecuencia, no acudieron a la suscripción de la ampliación de capital ni CaixaBank, S.A ni Hiscan Patrimonio, S.A, dejando de ser partícipes significativos de la sociedad.

Con fecha de 14 de julio de 2020 se registró en la CNMV una comunicación de CaixaBank, S.A. en la que se informaba del descenso de umbral del 5% en Telefónica, S.A. En el marco de la operación de aumento de capital mediante *scrip dividend* de esta sociedad, CaixaBank, S.A recibió 259.611.788 derechos que fueron vendidos en su totalidad, diluyéndose su participación en Telefónica hasta alcanzar el 4,879%.

Anexo 6 – Relación de agentes

Información requerida por el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero

NOMBRE

ASESORIA SUAREZ S.L
JYD SERV FINANCIEROS MANCHUELA SL
J MADERA ASESORES AGRICOLAS
GOMEZ SANCHEZ MOLERO SL
SERFIS ASESORIA E XESTION SL
GESTIMAR ASESORES S.COOPERATIVA
ANTONIO ASENSIO ROMERO
LUZ MARIA GARCIA VALERO
JOSE ANDRES CEJAS GALVEZ
ALFONSO AMURRIO MARTINEZ
MARIA JULIANA GOMEZ PAEZ
MARIA GEMA MELGAR NAVARRO
ANTONIO JESUS GOMEZ CHICA
LOURDES CERES OCAÑA
SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ
MATIAS JESUS RUIZ LOPEZ
JOSE MANUEL CRUZ MUÑIZ
APOLONIA GOMEZ SANTOS
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ CORNEJO
JUANA WIC GOMEZ
JONATHAN PEREZ IGLESIA
MARIA CARMEN ULGAR GUTIERREZ
BEATRIZ LOPEZ BELLO
JESUS MIGUEL PRADO CEA
MARIA ISABEL PAÑOS RUEDA
AURORA JURADO ROMEO
JESUS RAFAEL SERRANO LOPEZ
MARIA ARACELI JANDULA MONTILLA
MARIA REYES RODRIGUEZ NARANJO
Mª PURIFICACION ROPERO CASTILLO
LORENA TOLEDO GARCIA
MIGUEL ANGEL SANCHEZ PAREJA
FRANCISCA CASTILLA GIGANTE
MARIA BEATRIZ MATAS ALMIRON
INMACULADA ROMERO DE DIEGO
MIGUEL GARCIA DOMINGUEZ

Propuesta de aplicación del resultado de CaixaBank

La distribución del beneficio de CaixaBank SA del ejercicio 2020, que el Consejo de Administración, con la información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, acuerda proponer a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se presenta a continuación:

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE CAIXABANK SA

(Euros)

2020	
BASE DE REPARTO	
Pérdidas y ganancias	688.241.415
DISTRIBUCIÓN	
A dividendo (1) (2)	216.094.946
A reservas (3)	472.146.469
A reserva legal (4)	
A reserva voluntaria (3) (5)	472.146.469
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	688.241.415

(1) Importe estimado correspondiente al pago de un dividendo de 0,0268 euros por acción, a abonar en efectivo. Este importe equivale al 15% sobre el resultado consolidado proforma de CaixaBank y Bankia, S.A. ajustado, en línea con la recomendación del Banco Central Europeo sobre limitación al pago de dividendos (ver Información Privilegiada publicada el 29 de enero de 2021). Se prevé que el dividendo se abone tras la emisión de acciones nuevas de CaixaBank en el marco de la ampliación de capital necesaria para atender el canje de acciones de Bankia, S.A. por acciones de CaixaBank aprobada como parte del acuerdo de fusión de CaixaBank (sociedad absorbente) por absorción de Bankia, S.A. (sociedad absorbida) por la Junta General de Accionistas el 3 de diciembre de 2020, bajo el punto 2 del orden del día, previsiblemente durante el segundo trimestre de 2021. Para el caso de que, al tiempo de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la escritura de fusión por absorción de CaixaBank y Bankia, S.A. no constara inscrita en el Registro Mercantil, o habiéndose inscrito no hubiere concluido el procedimiento de canje de las acciones de Bankia, S.A. por las nuevas acciones de CaixaBank emitidas en el marco de la fusión y la inscripción de la titularidad de estas nuevas acciones a favor de los accionistas de Bankia, S.A. en el registro contable correspondiente, se prevé facultar al Consejo de Administración de CaixaBank para que determine una fecha de pago del dividendo posterior. En todo caso, el pago del dividendo deberá realizarse dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha en que conste inscrita a favor de los accionistas de Bankia, S.A. la titularidad de las nuevas acciones de CaixaBank emitidas para atender el canje de la fusión. La fecha y las circunstancias del pago del dividendo se anunciarán oportunamente al mercado. El importe de 216.094.946 euros se reducirá en función del número total de acciones con derecho a dividendo que finalmente estén en circulación en el momento del pago, tras la emisión de acciones nuevas de CaixaBank en el marco de la fusión. Asimismo, este importe se reducirá en función del número de acciones en autocartera que CaixaBank tenga en el momento del pago del dividendo, dado que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no podrán percibir dividendo.

(2) El reparto del dividendo está sujeto a la efectividad de la fusión de CaixaBank, S.A. (como sociedad absorbente) por absorción de la sociedad Bankia, S.A. (sociedad absorbida). En el supuesto en que a 31 de diciembre de 2021 no se hubiera materializado la fusión, el importe destinado al pago de dividendos se destinará a reservas voluntarias.

(3) Importe estimado que se destina a la reserva voluntaria. Este importe se incrementará en la misma cuantía en que se reduzca el importe destinado al pago del dividendo (ver notas (1) y (2) anteriores).

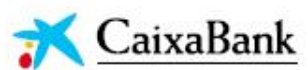
(4) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2020 a reserva legal dado que en este momento esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital).

(5) La remuneración de los instrumentos de capital AT1 correspondiente al ejercicio 2020, que asciende a un total de 143.239.922 euros, se entenderá abonada con cargo a este importe de reservas voluntarias.



> 2020

Informe de Gestión



Aviso legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende prestar un servicio de asesoramiento financiero o la oferta de venta, intercambio, adquisición o invitación para adquirir cualquier clase de valores, producto o servicios financieros de CaixaBank, S.A. (en lo sucesivo, CaixaBank o la Entidad) o de cualquier otra de las sociedades mencionadas en él. Toda persona que en cualquier momento adquiera un valor debe hacerlo solo en base a su propio juicio o por la idoneidad del valor para su propósito y basándose solamente en la información pública contenida en la documentación pública elaborada y registrada por el emisor en contexto de esa información concreta, recibiendo asesoramiento si lo considera necesario o apropiado según las circunstancias, y no basándose en la información contenida en este documento.

Este documento puede contener manifestaciones sobre previsiones y estimaciones sobre negocios y rentabilidades futuras, que ha sido elaborada fundamentalmente en base a estimaciones realizadas por la Entidad. Estas previsiones y estimaciones representan los juicios actuales de la Entidad sobre expectativas futuras de negocios, pero determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes podrían conllevar que los resultados fueran materialmente diferentes de lo esperado. Estos factores, entre otros, hacen referencia a la situación del mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias y gubernamentales; movimientos en los mercados bursátiles nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés; cambios en la posición financiera de nuestros clientes, deudores o contrapartes, etc. Estos elementos, junto con los factores de riesgo indicados en informes pasados o futuros, podrían afectar adversamente a nuestro negocio y al comportamiento y resultados descritos. Otras variables desconocidas o imprevisibles pueden hacer que los resultados difieran materialmente de aquéllos descritos en las previsiones y estimaciones.

Asimismo, esta presentación contiene información relativa al proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. (sociedad absorbida) por CaixaBank (sociedad absorbente) anunciado el 18 de septiembre de 2020. La realización de la fusión no está garantizada ya que, aun habiendo sido aprobada en diciembre de 2020 por las juntas generales de accionistas de ambas entidades, requiere asimismo de la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas. CaixaBank no puede asegurar que los beneficios identificados al formular el proyecto común de fusión y hechos públicos se materialicen o que el Grupo no se expondrá a dificultades operacionales, gastos y riesgos asociados a la integración.

Los estados financieros pasados y tasas de crecimiento anteriores no deben entenderse como una garantía de la evolución, resultados futuros o comportamiento y precio de la acción. Ningún contenido en este documento debe ser tomado como una previsión de resultados o beneficios futuros. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que este documento se ha preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CaixaBank y, en su caso, por el resto de entidades integradas en el Grupo, e incluye ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objetivo homogeneizar los principios y criterios seguidos por las sociedades integradas con los de CaixaBank.

La información financiera contenida en este informe de gestión se presenta con criterios de gestión, si bien, ha sido elaborada de acuerdo a la Circular 4/2017 del Banco de España, de 6 de diciembre, que constituye la adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, y sus sucesivas modificaciones. Mientras que la información referida al Grupo CaixaBank ha sido elaborada de acuerdo a las NIIF adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones.

Se advierte expresamente de que este documento contiene datos suministrados por terceros considerados fuentes de información fiables generalmente, si bien no se ha comprobado su exactitud. Ninguno de sus administradores, directores o empleados están obligados, ya sea implícita o expresamente, a garantizar que estos contenidos sean exactos, precisos, íntegros o completos, a mantenerlos actualizados o a corregirlos en caso de detectar cualquier carencia, error u omisión.

De acuerdo con las Medidas Alternativas del Rendimiento ("MAR", también conocidas por sus siglas en inglés como APMs, Alternative Performance Measures) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las Directrices ESMA"), este informe utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), también conocidas por sus siglas en inglés como "IFRS" (International Financial Reporting Standards). Asimismo, tal y como el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables. Consúltese el informe para el detalle de las MAR utilizadas, así como para la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los indicadores presentados en los estados financieros consolidados elaborados bajo las NIIF.

Sin perjuicio de régimen legal o del resto de limitaciones impuestas por Grupo CaixaBank que resulten aplicables, se prohíbe expresamente cualquier modalidad de explotación de este documento y de las creaciones y signos distintivos que incorpora, incluyendo toda clase de reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y transformación, mediante cualquier tipo de soporte y medio, con finalidades comerciales, sin autorización previa y expresa de sus titulares respectivos. El incumplimiento de esta prohibición podrá constituir una infracción que la legislación vigente puede sancionar.

Las cifras se presentan en millones de euros, a no ser que se indique explícitamente la utilización de otra unidad monetaria, y pueden tener dos formatos, millones de euros o MM € indistintamente.

La información contenida en este documento se refiere a CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank o la Entidad). Cuando la información se refiera al Grupo (CaixaBank y sus sociedades dependientes), se especificará explícitamente (Grupo CaixaBank o Grupo).

Índice

1. Nuestra identidad

- 1.1 Estructura accionarial
- 1.2 Gobierno corporativo
- 1.3 Modelo de negocio

2. Gestión del riesgo

3. Contexto y perspectivas

- 3.1 Covid-19: respuesta a la emergencia y contribución a la recuperación

4. Estrategia

5. Resultados e información financiera

6. Información no financiera

Glosario

El presente Informe de Gestión ha sido elaborado de acuerdo con el Código de Comercio y el Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, de Sociedades de Capital. La información no financiera correspondiente a CaixaBank, S.A., se incluye en el Informe de Gestión Consolidado del grupo CaixaBank que se encuentra disponible junto con las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y que se depositarán en el Registro Mercantil de Valencia.

Para la elaboración del presente documento se ha tomado en consideración la *Guía de Elaboración del Informe de Gestión de la Entidades Cotizadas de la CNMV*.

Desde 1 de enero de 2021 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Entidad, no mencionados en este documento o en las cuentas anuales adjuntas.

1. Nuestra identidad

CaixaBank es un grupo financiero con un **modelo de banca universal socialmente responsable** con visión a largo plazo, basado en la **calidad, la cercanía y la especialización**, que ofrece una propuesta de valor de productos y servicios adaptada para cada segmento, asumiendo la innovación como un reto estratégico y un rasgo diferencial de su cultura, y cuyo posicionamiento líder en banca minorista en España y Portugal le permite tener un rol clave en la contribución al crecimiento económico sostenible.

CaixaBank, S.A. es la entidad matriz de un grupo de servicios financieros cuya acción se encuentra admitida a negociación en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde 2011, así como del Euro Stoxx Bank Price EUR, el MSCI Europe y el MSCI Pan-Euro.



Nuestra misión: Contribuir al **bienestar financiero** de nuestros clientes y al **progreso de toda la sociedad**

CaixaBank pone a disposición de sus clientes las mejores herramientas y el asesoramiento experto para tomar decisiones y desarrollar hábitos que son fuente de **bienestar financiero** y que permiten, por ejemplo, planificar adecuadamente para hacer frente a gastos recurrentes, cubrirse frente a imprevistos, mantener el poder adquisitivo durante la jubilación o hacer realidad ilusiones y proyectos.

Lo hacemos con:

- Asesoramiento especializado
- Herramientas de simulación y de seguimiento de las finanzas personales.
- Medios de pago cómodos y seguros.
- Un abanico completo de productos de ahorro, previsión y seguros.
- Crédito concedido de manera responsable.
- Cuidando la seguridad de la información personal de nuestros clientes.

Además de contribuir al bienestar financiero de nuestros clientes, nuestro propósito es **apoyar el progreso de toda la sociedad**. Somos una entidad minorista enraizada allá donde trabajamos y, por ello, nos sentimos partícipes del progreso de las comunidades donde desarrollamos nuestro negocio.

▪ Canalizando de forma eficaz y prudente el ahorro y la financiación y garantizando un sistema de pagos eficiente y seguro.

Contribuimos al progreso de la sociedad:

- Mediante la inclusión y la educación financiera; la sostenibilidad medioambiental; el apoyo a la diversidad; con los programas de ayudas a la vivienda; o promoviendo el voluntariado corporativo.
- Y por supuesto, a través de nuestra colaboración con la Obra Social de la Fundación Bancaria "la Caixa", cuyo presupuesto se alimenta en parte de los dividendos que CriteríaCaixa cobra por su participación en CaixaBank. Una parte significativa de este presupuesto se canaliza a necesidades locales identificadas desde la red de oficinas de CaixaBank en España y de BPI en Portugal.

Nuestros Valores



Calidad



Compromiso Social



Confianza

Nuestra Misión

Contribuir al bienestar financiero de nuestros clientes y al progreso de toda la sociedad

Nuestra Cultura



Las personas, lo primero



La agilidad, nuestra actitud



La colaboración, nuestra fuerza

Nuestra Estrategia

Grupo financiero **líder e innovador**, con el **mejor servicio al cliente** y referente en **banca socialmente responsable**.



Clientes

- Ser referente.
- Relación basada en la proximidad y confianza.
- Excelencia en el servicio.
- Propuesta de valor para cada segmento.
- Apuesta por la innovación.



Accionistas

- Generación de valor a largo plazo.
- Ofrecer una rentabilidad atractiva.
- Relación próxima y transparente.



Sociedad

- Maximizar la aportación a la economía del país.
- Establecer relaciones estables y de confianza con el entorno.
- Contribuir a la resolución de los retos sociales más urgentes.
- Transición hacia una economía baja en carbono.



Empleados

- Garantizar su bienestar.
- Contribuir a su desarrollo profesional.
- Fomentar la diversidad e igualdad de oportunidades y conciliación.
- Preponderancia de criterios meritocráticos.



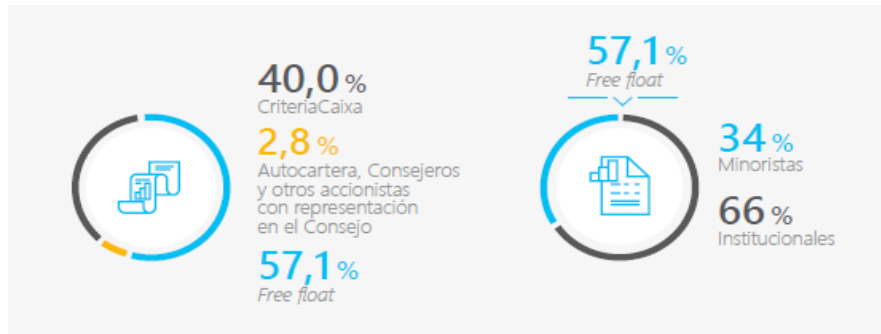
Modelo de Banca **Universal**

Socialmente responsable, que cubre todas las necesidades financieras y aseguradoras

1.1 Estructura accionarial

A 31 de diciembre de 2020, el capital social de CaixaBank está representado por 5.981.438.031 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.

Estructura de la base accionarial



¹ Dato de gestión. Número de acciones disponibles para el público, calculado como número de acciones emitidas menos las acciones en manos de la autocartera, los Consejeros y los accionistas con representación en el Consejo de Administración.

Tramos de acciones	Accionistas ¹	Acciones	Capital Social
de 1 a 499	252.188	52.286.167	0,9%
de 500 a 999	112.500	80.243.048	1,3%
de 1.000 a 4.999	169.379	365.373.800	6,1%
de 5.000 a 49.999	42.695	479.155.251	8,0%
de 50.000 a 100.000	786	53.135.981	0,9%
más de 100.000 ²	575	4.951.243.784	82,3%
Total	578.123	5.981.438.031	100%

¹ En relación con las acciones de los inversores que operan a través de una entidad custodio situada fuera del territorio español, se computa como accionista únicamente la entidad custodio, que es quien aparece inscrita en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

² Incluye la participación de autocartera.

La estructura accionarial de la entidad combinada (fusión con Bankia) se encuentra recogida en el punto 01: Nuestra Identidad – Hechos relevantes y significativos del ejercicio, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Entidad, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la Junta General de Accionistas al respecto.

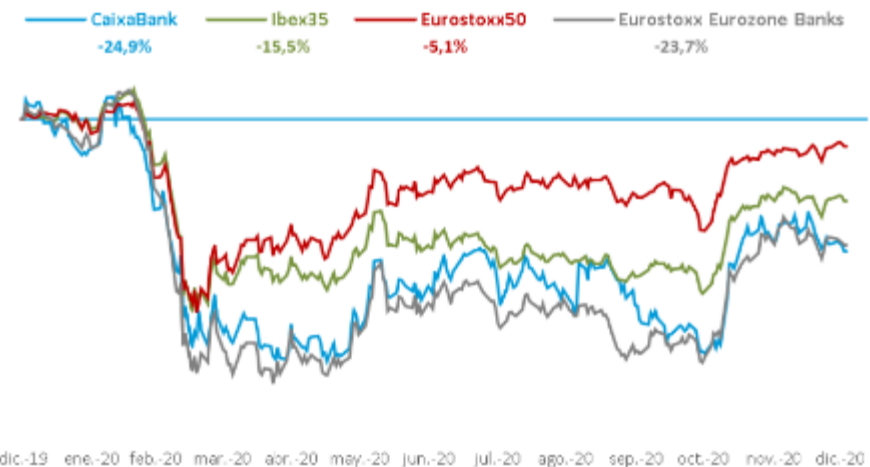
La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias durante el ejercicio se incluye en la Nota 22 "Patrimonio Neto" de las Cuentas Anuales adjuntas.

Evolución de la acción en 2020

La cotización de CaixaBank cerró a 31 de diciembre de 2020 en 2,101 euros por acción, con un avance del 15,9 % en el cuarto trimestre del año (vs. 35,4 % del selectivo europeo Eurostoxx Banks y un 50,4 % del Ibx 35 bancos), atenuando la caída en el cómputo anual hasta el -24,9 % (vs. una variación de -23,7 % Eurostoxx Banks y -27,3 % Ibx 35 bancos). Los agregados generales, por su parte, registraron una evolución relativamente mejor que los selectivos bancarios: -5,1 % en el caso del Eurostoxx 50 y el -15,5 % en el Ibx 35.

Sin duda alguna, 2020 ha estado marcado por la pandemia de la Covid-19 y todas sus consecuencias, acarreado desplomes bursátiles históricos en la primera mitad del año e imprimiendo una enorme volatilidad en los mercados. No obstante, en el último trimestre y a pesar de los rebotes y nuevas restricciones de movilidad, el apetito inversor en las bolsas recuperó impulso, alentado por los avances en el ámbito de las vacunas contra la Covid-19, así como por los resultados de las elecciones americanas, el desbloqueo del plan de recuperación europeo (Next Generation EU) y, ya en los últimos compases del año, la firma del acuerdo comercial del Brexit y un nuevo paquete de estímulo fiscal en EEUU. En el particular del sector bancario europeo, la rectificación parcial de la recomendación del BCE de no distribuir dividendos, así como la mejora de las condiciones de la TLTRO III también contribuyó a cierta recuperación de las cotizaciones en el último cuarto de 2020.

Evolución de la acción en 2020



1.2 Gobierno corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico, porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades, y a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece a la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés. Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus stakeholders.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocido por ello.



Cambios en la composición del Consejo y sus comisiones

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 2020 acordó la reducción del Consejo de Administración en un miembro, fijando el número de Consejeros en 15. CaixaBank cumple así con la recomendación 13 del Código de Buen Gobierno de la CNMV. A 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración está integrado (sin tener en cuenta la vacante) con 14 miembros.

Asimismo, aprobó la reelección de Verónica Hisas como consejera no ejecutiva independiente.

En el marco de la Fusión, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CaixaBank celebrada el 3 de diciembre, de conformidad con la cláusula 16.1.1 del proyecto común de fusión que proponía la renovación parcial del Consejo de Administración, aprobó los nombramientos como nuevos consejeros de CaixaBank así como las renuncias manifestadas por los hasta el momento miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, que se indican en las siguientes tablas (*).

Los cambios en la composición de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank acordados en el 2020 son los siguientes:

>> BAJAS

Miembro del Consejo	Motivo	Categoría
Javier Villar	Vencimiento de mandato	Independiente
Marcelino Armenter	Renuncia	Dominical
Jordi Gual	Renuncia (*)	Dominical
Teresa Borrero	Renuncia (*)	Dominical
Alejandro García-Bragado	Renuncia (*)	Dominical
Ignacio Garmisa	Renuncia (*)	Dominical
Fundación CajaCanarias	Renuncia (*)	Dominical

>> NOMBRAMIENTOS

Nombramientos	Categoría
Jose Ignacio González	Ejecutivo (*)
José Luis Aguado	Independiente (*)
Franco Javier Campo	Independiente (*)
Eva Castillo	Independiente (*)
Fernando María Costa Duarte	Otro Externo (*)
Teresa Salmerón	Dominical (*)

(*) Incluye recepción de sueldo, retribución de director, y acciones nominativas

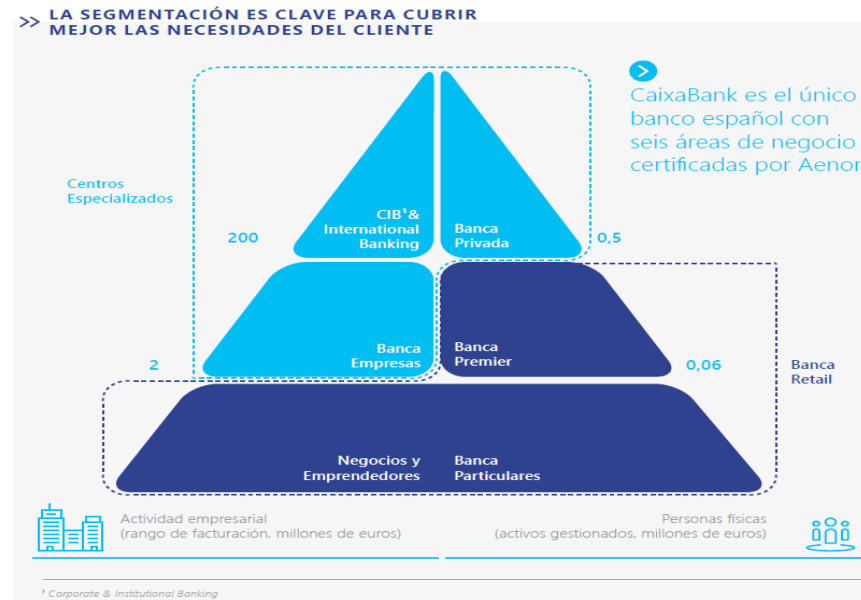
(*) Incluye recepción sueldo, retribución de director, y acciones nominativas

La información relativa al gobierno corporativo en la Entidad se encuentra recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de CaixaBank, disponible en la web de CaixaBank (www.caixabank.com) y anexo a este documento.



1.3 Modelo de negocio

CaixaBank dispone de un modelo de banca universal, ofreciendo una amplia gama de productos y servicios adaptados a las necesidades de los clientes, desde una plataforma comercial que combina las oficinas y el mundo digital.



Banca Retail

La propuesta de valor de Banca Retail se dirige a clientes Particulares, Premier, Negocios y Emprendedores.

En 2020 se ha continuado con la consolidación de *Las 4 Experiencias Vitales*, la transformación de la red de distribución y el impulso de nuevos modelos de relación con el cliente.

Banca Privada

Banca Privada cuenta con equipos especializados y más de 600 profesionales acreditados con una experiencia media de 15 años que trabajan junto con la red de oficinas para ofrecer el mejor servicio.

Banca Privada dispone de centros exclusivos que le permiten asegurar que los clientes siempre reciben un trato cercano. Se ofrece a los clientes distintos modelos de servicio desde el asesoramiento tradicional al asesoramiento independiente así como servicios de bróker.

Además a través del Proyecto de Valor Social se proporcionan soluciones en los ámbitos de la Filantropía y de Inversión Socialmente Responsable (ISR).

Banca Empresas

CaixaBank Empresas se ha consolidado como la Entidad de referencia para las compañías españolas. Incorpora una propuesta de valor que ofrece soluciones innovadoras y una atención especializada, a través de sus 125 centros distribuidos por todo el territorio español, prestando asesoramiento avanzado a través de videoconferencia o el Muro de Empresas.

Banca empresas presenta un modelo de atención exclusiva donde un equipo de profesionales dan respuesta a las necesidades de cada empresa. La Entidad quiere continuar incrementando la relación con sus clientes, así como ampliar la base de clientes empresa para seguir impulsando el crédito con el mejor servicio.

CIB & International Banking

CIB & International Banking, integra tres áreas de negocio, Banca Corporativa, Banca Institucional y Banca Internacional y diversas áreas de producto que prestan servicios a los clientes, como Capital Markets, Tesorería, Project finance, Asset Finance y M&A.

Banca Corporativa desarrolla y gestiona la relación con clientes corporativos nacionales e internacionales con el objetivo de convertirse en su entidad financiera de referencia.

Banca Institucional presta servicio a las instituciones del sector público y privado, a través de una propuesta de valor que combina alta especialización, proximidad con los clientes y un conjunto integral de servicios y soluciones financieras adaptadas a sus necesidades.

Banca Internacional ofrece soporte a los clientes de la red de oficinas, de CIB y de Banca de Empresas que operan en el exterior así como a large corporates locales.

La información sobre la evolución de las distintas áreas de negocio de CaixaBank, S.A. se encuentra recogida en el punto 01: Nuestra Identidad - Modelo de negocio, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

2. Gestión del riesgo

CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

Los sistemas de gestión de riesgos implementados son adecuados en relación con el perfil de riesgo y el apetito al riesgo aprobado y se componen de los siguientes elementos:

>> ELEMENTOS CENTRALES DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS



Gobierno y organización

Se desarrolla a través de políticas, normas y procedimientos internos que aseguran la adecuada tutela por parte de los órganos de gobierno y comités directivos, así como por la especialización del equipo humano.

Procesos estratégicos de gestión del riesgo

1. Identificación y evaluación de riesgos. (Risk Assessment).
2. Taxonomía y definición de Riesgos. Catálogo de riesgos.
3. Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

Cultura de riesgos

La Cultura de riesgos se articula a través de la formación, la comunicación y la evaluación y retribución del desempeño de los empleados, entre otros.

Marco de Control Interno

Estructura con base en el modelo de las tres Líneas de Defensa que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo.

Catálogo Corporativo de Riesgos

El Catálogo Corporativo de Riesgos es la relación de riesgos materiales del Grupo. Facilita el seguimiento y reporting interno y externo y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. En este proceso de actualización se evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de Risk Assessment.

A raíz de la revisión del Catálogo Corporativo de Riesgos realizada en el ejercicio 2020 se han realizado las siguientes modificaciones:

- La inclusión del riesgo de Modelo para reflejar la relevancia de los modelos en los procesos de decisión del Grupo, así como la alineación con las recomendaciones del regulador y prácticas del sector.
- La ampliación del alcance del riesgo de Fiabilidad de la Información (previamente denominado Fiabilidad de la Información Financiera) para cubrir tanto la información financiera como la no financiera.

A continuación, se presenta cada uno de los riesgos que forman el Catálogo Corporativo de Riesgos junto con su definición:

Riesgo	Descripción
Riesgos de modelo de negocio	
Rentabilidad del negocio	Deterioro de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de Rentabilidad Sostenible superior al Coste de Capital.
Recursos propios / Solvencia	Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.
Liquidez y financiación	Deficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inyección del Grupo.
Riesgos específicos de la actividad financiera	
Credito	Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con el Grupo.
Deterioro de otros activos	Reducción del valor en libros de las participaciones accionariales y de los activos no financieros (materiales, inmateriales, por inventarios y otros activos) del Grupo CaixaBank.
Actuarial	Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de estas.
Estructural de tipos	Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos de activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.
Mercado	Pérdida de valor, con impacto en resultados o en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debido a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado.
Riesgos operacional y reputacional	
Conducta	Aplicación de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.
Legal / Regulatorio	Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank, así como aquella información puesta a disposición de los grupos de interés y publicada al mercado que choca una visión holística del posicionamiento en términos de sostenibilidad con el entorno y que quede una relación directa con los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (principios ASG).
Tecnología	Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.
Fiabilidad de la información	Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos e información necesaria para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank, así como aquella información puesta a disposición de los grupos de interés y publicada al mercado que choca una visión holística del posicionamiento en términos de sostenibilidad con el entorno y que quede una relación directa con los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (principios ASG).
Modelos	Potenciales consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar como consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en la construcción, aplicación o utilización de dichos modelos.
Otros riesgos operacionales	Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, la custodia de valores o el fraude externo.
Reputacional	Menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en el Grupo CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, del Grupo, su Alta Dirección, sus Órganos de Gobierno o por quebra de entes relacionados no consolidados (riesgo de Spillover).

La información sobre los aspectos más destacables con respecto a la gestión y actuaciones en el ejercicio 2020 para los distintos riesgos identificados en el Catálogo Corporativo de Riesgos se encuentra recogida en el punto 01: Nuestra Identidad – Gestión del riesgo, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

En la Nota 3 de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2020 se detalla información adicional sobre la gestión del riesgo y el modelo de control interno del Grupo.



3. Contexto y perspectivas

Contexto económico

Evolución global y eurozona



En 2020, la COVID-19, y las restricciones a la actividad necesarias para contenerla, sumieron al mundo en una recesión abrupta y generalizada (caída estimada del PIB mundial del 3,5%). Su impacto económico se notó con fuerza a lo largo del primer semestre del año. Entre los emergentes, el PIB de China se contrajo un -10,0% intertrimestral en el primer trimestre, mientras que las economías avanzadas sufrieron caídas severas en el segundo trimestre (EE.UU.: -9,0% intertrimestral; Eurozona: -11,8%; Japón: -8,2%; Reino Unido: -19,8%).

Tras estos desplomes, la retirada de las restricciones a la movilidad accionó una reactivación económica y, en el tercer trimestre, el PIB de las principales economías internacionales rebotó de manera notable (EE.UU.: +7,4% intertrimestral; Eurozona: +12,7%; Japón: +5,0%; Reino Unido: +15,5%). Sin embargo, la actividad todavía permanece lejos de recuperar sus niveles prepandemia (China es la excepción) y, de hecho, los indicadores sugieren que la recuperación se ha ido frenando en el tramo final del 2020, a medida que repuntaban las infecciones por Covid-19.



Con todo, los nuevos rebotes se están atajando con medidas acotadas y la situación es distinta, en sentido positivo, a la vivida la primavera de 2020. Pero, previsiblemente, la economía mundial seguirá operando en un entorno de elevada incertidumbre.

La evolución de la pandemia y los avances médicos seguirán siendo el gran determinante del escenario en los próximos trimestres. Por un lado, la incertidumbre y las restricciones a la movilidad que se vayan tomando localmente frente a los rebotes limitarán la capacidad de recuperación de la actividad económica en los próximos meses. Por otro lado, los últimos avances médicos, y en particular el desarrollo de vacunas con elevada efectividad, deberían favorecer una progresiva vacunación de segmentos significativos de la población ya en la primera mitad del año 2021, lo que apoyaría una mejora del sentimiento y daría tracción a la recuperación. En consecuencia, se prevé que, en 2021, se produzca un rebote sustancial de la actividad económica (crecimiento mundial del 5,5%).

En este contexto, cabe recordar que todas las esferas de la política económica han reaccionado con contundencia ante esta coyuntura en 2020. En el caso de EE.UU., las medidas han sido muy notables tanto en el plano fiscal como en el monetario, dos esferas que seguirán activas en los próximos trimestres.

En concreto, tras recortar tipos agresivamente hasta el 0,00%-0,25% y lanzar una amplia batería de medidas (destacan, en particular, las elevadas compras de activos), en agosto la Fed señaló que mantendrá una política acomodaticia por un largo periodo de tiempo (y más allá de que la economía consolide su reactivación). De hecho, modificó su marco estratégico e indicó que, en el futuro, tolerará temporalmente inflaciones superiores al 2%.

En la eurozona, tras un rebote notable de la actividad en el tercer trimestre, los últimos datos confirman un desempeño negativo en el cuarto trimestre, pero sin llegar a comprometer la mejora del crecimiento en los próximos trimestres, aunque con diferencias importantes entre países. Las economías con menor incidencia de la pandemia, una estructura económica menos sensible a las restricciones a la movilidad y/o con una mayor capacidad de acción en política fiscal capearán mejor la coyuntura.

Los últimos avances médicos, y en particular el desarrollo de vacunas con elevada efectividad, deberían favorecer una progresiva vacunación de segmentos significativos de la población ya en la primera mitad del año 2021, lo que apoyaría una mejora del sentimiento y daría tracción a la recuperación

Ante el impacto dispar entre países, cabe destacar la aprobación del Plan de Recuperación propuesto por la Comisión Europea (el llamado NGEU, Next Generation EU), que favorecerá una reactivación sincronizada a nivel europeo. Los fondos (360.000 millones de euros en préstamos y 390.000 millones de euros en transferencias) representan una cantidad suficientemente importante

para apoyar la recuperación económica a corto plazo. Además, el Plan ofrece alicientes para transformar y modernizar las economías (con énfasis en las transiciones tecnológica y ambiental) y contiene elementos (como la emisión de deuda comunitaria en volúmenes significativos) que podrían sentar las bases para un salto adelante en materia de construcción europea.

Evolución España y Portugal

España

La economía española debería seguir una dinámica parecida a la europea, aunque la importancia de sectores especialmente sensibles a las restricciones a la movilidad comporta descensos algo más intensos de la actividad en nuestro país (el sector turístico representa un 12,3% del PIB y, en su conjunto, sectores como la restauración y la hostelería, el comercio y el ocio o el transporte, entre otros, representan alrededor del 25% del PIB).

En el conjunto de 2020 la contracción del PIB fue del 11%. **Se prevé que la recuperación iniciada a mitad de este año gane tracción en 2021**, con un rebote del 6%. A ello contribuirán las medidas de estímulo fiscal, tanto domésticas como comunitarias, y el control de la epidemia gracias a la disponibilidad de diversas vacunas.

Se prevé que la recuperación iniciada a mitad de 2020 gane tracción en 2021, con un rebote del 6%

Portugal

Portugal, también con un importante peso del turismo (que supera el 14% del PIB) se enfrenta a un escenario parecido al de España.

Debido a las dificultades del turismo y con un restablecimiento de la actividad gradual, la contracción del PIB en 2020 es del -7,6%, registro al que seguirá un rebote de cerca del 5% en 2021.

Este escenario está sujeto a un grado de incertidumbre elevado, especialmente en lo relativo a la evolución de la pandemia y los avances médicos que deben contribuir a su control así como en cuanto a la implementación del plan de recuperación europeo. Por un lado, un despliegue rápido de vacunas altamente efectivas y una implementación ágil del NGEU contribuirían a acelerar la reactivación económica y reducirán el daño sobre el tejido productivo. Por el otro, no se puede descartar, especialmente a corto plazo, que la evolución de la pandemia obligue a endurecer las restricciones sobre la movilidad.



Contexto regulatorio

CaixaBank comparte con las autoridades públicas sus opiniones sobre los procesos regulatorios a través de papeles de posición y documentos de análisis de impacto, bien sea a petición de éstas o por iniciativa propia.

Las actuaciones de *public policy* de CaixaBank siguen un enfoque amplio destinado, en última instancia, a favorecer el desarrollo y el crecimiento económico de los territorios en los que está presente. En particular, cabe destacar el apoyo a las iniciativas regulatorias que persiguen reforzar la estabilidad financiera y apoyan el buen funcionamiento del sector bancario europeo, con especial atención a aquellas que ayuden a completar la Unión Bancaria, promoviendo el desarrollo de un marco de resolución efectivo y el establecimiento de un fondo de garantía de depósitos común. Asimismo, CaixaBank favorece el desarrollo de un marco regulatorio para las finanzas sostenibles, con el objetivo de cumplir con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y el Acuerdo de París sobre el cambio climático. Otras actividades desarrolladas están relacionadas con la promoción de la transformación digital, la mejora de la transparencia y la protección de los consumidores.

CaixaBank no contrata servicios directos de lobby o representación de intereses para posicionarse ante las autoridades sino que, generalmente, comparte sus opiniones a través de diferentes asociaciones para tratar de consensuar la posición de la industria, sin menoscabo de que, en casos específicos se transmitan mensajes propios directamente a los reguladores y autoridades públicas.

El **Comité de Regulación de CaixaBank** es el órgano encargado de decidir la estrategia regulatoria y el posicionamiento frente a las iniciativas regulatorias y legislativas. Se apoya en los análisis internos de las propuestas regulatorias para identificar posibles efectos no deseados o impactos que puedan ser desproporcionados en relación al objetivo regulatorio. Una vez las propuestas son analizadas, el Comité decide la estrategia regulatoria que será canalizada a través de las asociaciones o transmitidas directamente por la propia institución.

La relación con los partidos políticos y las autoridades públicas están sujetas al Código Ético y Principios de Actuación y la Política Anticorrupción de CaixaBank, siendo éstos dos elementos esenciales en la configuración de la participación en los procesos regulatorios.

El Código Ético y la Política Anticorrupción de CaixaBank tratan de asegurar no sólo el cumplimiento con la legislación aplicable, sino también el firme compromiso con sus principios éticos como firmantes de Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Esto refleja su fuerte determinación en la lucha contra la corrupción en todas sus formas.



Contexto social, tecnológico y competitivo

Rentabilidad del negocio y solvencia

La Covid-19 ha tenido un impacto sin precedentes sobre la actividad económica. En este contexto, la rentabilidad agregada del sector bancario europeo se ha debilitado de forma marcada. En particular, el ROE ha disminuido en aproximadamente 3,2 puntos porcentuales hasta situarse en el 2,5% en el tercer trimestre de 2020¹.

Por un lado, esta caída de la rentabilidad del sector se explica por la menor capacidad de generación de ingresos, como resultado de los menores tipos de interés y el descenso de la actividad.

En el caso del sector en España, el margen de intereses y las comisiones se han visto especialmente resentidos, con caídas cercanas al 5% interanual en la primera mitad de 2020.

Por el otro, el importante aumento de las dotaciones por deterioro que han llevado a cabo las entidades –en anticipación al posible impacto negativo de la pandemia sobre la calidad crediticia– ha contribuido muy significativamente a la caída de los beneficios del sector. Hasta ahora, la calidad crediticia se ha mantenido estable, gracias al abanico de medidas desplegadas por el Gobierno y el sector (moratorias, ERTes y esquemas de garantías públicas), que han mitigado significativamente los efectos de la pandemia sobre los ingresos de hogares y empresas y han evitado que se produzca un importante y repentino aumento de la morosidad. En este sentido, la velocidad de recuperación económica y la introducción de medidas de flexibilidad (tales como la extensión del vencimiento de las líneas ICO) ayudarán a contener el eventual incremento de la morosidad. Entretanto, los mayores niveles de capital (en relación a la crisis de 2008-2014) otorgan al sector bancario español una mayor capacidad para absorber potenciales pérdidas, incluso en escenarios más adversos.

Con todo, la expectativa de repunte de la morosidad y el mantenimiento de los tipos de interés en mínimos durante un período más prolongado de tiempo, hacen prever que la rentabilidad de la banca se mantendrá débil en los próximos trimestres y que se recuperará de forma muy gradual.

Este contexto de caída de los ingresos de las entidades pone de manifiesto la necesidad de realizar esfuerzos adicionales para reducir gastos de explotación y mejorar los niveles de eficiencia del sector.

La expectativa de repunte de la morosidad y el mantenimiento de los tipos de interés en mínimos durante un período más prolongado de tiempo, hacen prever que la rentabilidad de la banca se mantendrá débil en los próximos trimestres y que se recuperará de forma muy gradual

¹ Datos de la Autoridad Bancaria Europea

Transformación digital

La digitalización ha recibido un importante impulso con la crisis sanitaria y las medidas de restricción a la movilidad, por la mayor intensidad de uso de las herramientas digitales y por el avance que ha supuesto en cuanto a necesidades de digitalización de procesos y servicios.

En el sector financiero en particular, la digitalización está redundando en unas mayores exigencias para satisfacer a los clientes y facilitando la aparición de nuevos competidores con modelos de negocio que se apalancan en las nuevas tecnologías (fintech y bigtech). A su vez, el acceso a los datos y la capacidad para generar valor a partir de ellos se han convertido en una importante fuente de ventaja competitiva.

Por otro lado, los patrones de pago están cambiando. La reducción en el uso del efectivo en favor de los pagos electrónicos se ha acelerado. Además, el ámbito de los pagos digitales también está evolucionando, de un modelo dominado casi en exclusiva por sistemas de tarjetas (vinculadas a depósitos bancarios) hacia un modelo más mixto en el que también participan las fintech y bigtech (que empiezan a ofrecer soluciones de pagos alternativas) y en el que aparecen nuevos tipos de dinero y formas de pago, como las *stablecoins*. En este contexto, un elevado porcentaje de bancos centrales están evaluando la emisión de dinero digital de Banco Central como complemento al efectivo.

CaixaBank afronta el reto de la digitalización con una estrategia centrada en la mejora de la experiencia de cliente.

En este sentido, la transformación digital ofrece a la Entidad nuevas oportunidades para conocer a los clientes y ofrecerles una propuesta de mayor valor, mediante un modelo de atención omnicanal. Asimismo, para dar respuesta al cambio de hábitos derivado de la crisis sanitaria, se está poniendo especial énfasis en aquellas iniciativas que permiten mejorar la interacción con los clientes a través de canales no presenciales. Por otro lado, la transformación digital también está llevando a profundizar en el desarrollo de capacidades como la analítica avanzada y la provisión de servicios nativos digitales. Respecto a este último punto, CaixaBank continuará impulsando nuevos modelos de negocio, como *Imagin*, un ecosistema digital enfocado al segmento más joven, en el que se ofrecen productos y servicios financieros y no financieros. Adicionalmente, la Entidad también está impulsando nuevas formas de trabajar (más transversales y colaborativas) y busca colaborar de forma activa con nuevos entrantes, como forma para mejorar el servicio ofrecido a clientes. En el ámbito de los pagos, CaixaBank participa en varias iniciativas a nivel sectorial que buscan impulsar nuevas soluciones.

CaixaBank afronta el reto de la digitalización con una estrategia centrada en la mejora de la experiencia de cliente

Ciberseguridad

La transformación digital es vital para la competitividad y eficiencia de la banca, pero también aumenta los riesgos tecnológicos. En particular, el cibercrimen ha aumentado en volumetría y severidad, especialmente tras la mayor operativa online que se ha producido a raíz de la pandemia. Es por ello, que los ámbitos de la ciberseguridad y la protección de la información ocupan una posición cada vez más destacada tanto en la estrategia de las entidades como en la agenda de los supervisores.

Para hacer frente a amenazas externas que puedan surgir en este ámbito, y asegurar la integridad y confidencialidad de la información, la disponibilidad de los sistemas informáticos y la continuidad del negocio, CaixaBank mantiene un seguimiento constante del entorno tecnológico y de las aplicaciones. Dicho seguimiento se lleva a cabo mediante revisiones planificadas y una auditoría continua (que incluye el seguimiento de indicadores de riesgo). Adicionalmente, CaixaBank realiza los análisis pertinentes para adecuar los protocolos de seguridad a los nuevos retos y cuenta con un plan estratégico de seguridad de la información que busca mantener a la entidad a la vanguardia de la protección de la información, de acuerdo a los mejores estándares de mercado.

Por otro lado, la Entidad participa en proyectos de investigación internacionales vinculados a la ciberseguridad y a la protección de la privacidad y datos de los clientes frente a las amenazas cibernéticas. Entre otros, la participación en estos proyectos facilita la mejora continua del entorno de ciberseguridad de la entidad y la colaboración con otras industrias a nivel europeo.

Sostenibilidad

El objetivo de descarbonización de la economía europea a medio plazo está viéndose acompañado por un aumento de la actividad regulatoria a todos los niveles y una creciente presión (tanto de inversores como de reguladores y supervisores) para que las empresas ajusten sus estrategias en consonancia.

Entre otros, destaca la publicación de normativas y recomendaciones que buscan guiar a empresas, inversores y supervisores, y dotarles de herramientas suficientes para realizar una gestión y gobernanza adecuadas. Como ejemplo de ello se encuentra la aprobación de la taxonomía verde de la Unión Europea (UE) (con entrada en vigor en 2022), que establece un sistema de clasificación de actividades sostenibles. Asimismo, también destaca la reciente publicación de la guía del Banco Central Europeo sobre riesgos climáticos y medioambientales que pone el foco en la divulgación de la información no financiera, la gestión de los riesgos climáticos y la descarbonización de la cartera.

Por su parte, la UE ha comenzado a desplegar medidas para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y avanzar hacia una economía descarbonizada. En este ámbito, el Plan de recuperación Next Generation EU (NGEU) busca contribuir de forma significativa a

la neutralidad climática de la economía europea. Es por ello que la Comisión Europea exigirá a los Estados miembro que destinen un mínimo del 37% de los fondos europeos de recuperación a apoyar los objetivos climáticos.

Este compromiso ofrece una oportunidad única para apoyar inversiones que aceleren la transición ecológica y ayuden en la mitigación y adaptación al cambio climático, altamente expuestos a los riesgos de transición.

En este entorno, CaixaBank considera esencial avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono, que promueva el desarrollo sostenible y sea socialmente inclusiva.

Por ello, CaixaBank cuenta con una estrategia medioambiental, integrada dentro del Plan de Banca Socialmente Responsable, y trabaja para contribuir a esta transición mediante la reducción del impacto directo de las operaciones y la financiación e inversión en proyectos sostenibles. Asimismo, CaixaBank está adherida al Compromiso Colectivo para la Acción Climática (CCCA), promovido por Naciones Unidas y el sector bancario, y dirigido a movilizar las capacidades y los recursos del sector financiero para facilitar la transición hacia una economía descarbonizada, en línea con los objetivos del Acuerdo de París. Adicionalmente, CaixaBank también es firmante y está adherida a múltiples iniciativas y grupos de trabajo para abordar la mejora de la gestión y el reporting de información en estos ámbitos.

En el contexto Covid-19 la Entidad ha trabajado intensamente para mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia, y dar respuesta a los colectivos más afectados por la crisis

Por otro lado, los aspectos sociales y de gobernanza también están recibiendo una creciente atención por parte de inversores y del conjunto de la sociedad. En este ámbito, CaixaBank muestra un elevado compromiso con la mejora de la cultura y la inclusión financiera para favorecer el acceso a los servicios financieros al conjunto de la sociedad, y con políticas sociales activas que van más allá de la actividad financiera y buscan ayudar en los problemas sociales.

Dicho compromiso se ha puesto de especial manifiesto con la Covid-19, en el que la Entidad ha trabajado intensamente para mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia, y dar respuesta a los colectivos más afectados por la crisis.



3.1 Covid-19: respuesta a la emergencia y contribución a la recuperación



- » CaixaBank ha recibido el premio Euromoney *Excelencia en Liderazgo en Europa Occidental 2020* por su compromiso social en su respuesta a la crisis de la COVID-19.
- » CaixaBank, reconocida por su liderazgo en su respuesta a la crisis de la COVID-19 por Global Finance. CaixaBank es la única entidad europea entre los ganadores globales de los premios *Outstanding Crisis Leadership*, que destacan las entidades y empresas que han demostrado su liderazgo empresarial con medidas para impulsar la recuperación económica y social.

Apoyo a los clientes y proveedores

El Grupo CaixaBank quiere ser una pieza clave en **la contribución al bienestar de la sociedad**, especialmente de los colectivos más vulnerables, y para que **la recuperación de la economía española y portuguesa sea lo más rápida posible**. Para ello han puesto en marcha una serie de medidas, y se ha desarrollado productos con condiciones adaptadas al contexto actual, asumiendo el impacto que decisiones de este tipo pueden tener en el crecimiento y la generación de resultados.

#Moratorias: en España se han puesto en marcha dos tipos de moratorias adaptadas a la situación actual; (i) una moratoria de hipotecas por el coronavirus aprobada por el Gobierno, que ofrece un aplazamiento de tres meses de principal e intereses (también se puede aplicar a los préstamos personales con la misma duración); (ii) una moratoria de hipotecas puesta en marcha por la mayoría de los bancos del país, con un período de hasta doce meses de aplazamiento (y de hasta seis para préstamos personales), únicamente de capital.

#Crédito a empresas: una prioridad es facilitar la concesión de crédito para que llegue allí donde es necesario, en coordinación con los esquemas de garantías estatales establecidos por las autoridades. CaixaBank ha lanzado diversas líneas de financiación para autónomos y pymes, disponibles para quienes necesiten nueva financiación, adicionales a la línea ICO impulsada por el Gobierno para ayudar a las empresas afectadas por la crisis del Covid-19.

En la Nota 3.4 de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2020 se detalla información sobre las moratorias.

#ICO alquileres: acuerdo con el ICO para la puesta en marcha de una **nueva línea de financiación para arrendatarios en situación de vulnerabilidad económica**, que no puedan hacer frente al pago de sus alquileres como consecuencia del Covid-19. Se trata de préstamos, avalados por el ICO, para clientes y no clientes que necesiten ayuda para el pago del alquiler durante 6 meses.

#Agilizamos el pago a proveedores: CaixaBank ha hecho un esfuerzo para **agilizar el flujo de pago a nuestros proveedores** facilitándoles una liquidez clave en estos momentos y así contribuir al mantenimiento de sus negocios. Las medidas implementadas se han enfocado a la anticipación máxima de los pagos, sin considerar vencimientos, agilizando las autorizaciones de facturas y haciendo un esfuerzo en la liquidación de facturas antiguas.

#Adelanto de pensiones de jubilación y desempleo: desde la declaración del estado de alarma por la epidemia de Covid-19, CaixaBank ha sido una de las primeras entidades financieras en adelantar el pago, en 7/10 días, tanto de las prestaciones por desempleo como de las pensiones por jubilación.

Seguir ofreciendo un servicio esencial

Mantener en todo momento la continuidad del negocio, ofreciendo a los clientes los servicios financieros esenciales para su día a día, con los máximos estándares de seguridad para todos, ha sido una prioridad para CaixaBank.

Por este motivo, durante los meses de marzo a junio de 2020 CaixaBank ha mantenido de promedio alrededor del 90% de oficinas abiertas.

En este mismo sentido, para evitar desplazamientos innecesarios, y para proteger la salud de clientes y empleados se ha promovido la utilización de los canales digitales, revisando y reforzando los principales procesos y aumentando las capacidades de servicio a distancia y contratación de nuevos productos y servicios.

CaixaBank entiende la inclusión financiera, pilar de su banca responsable, también como el compromiso de estar cerca de los clientes, con una banca próxima y accesible. **La apuesta decidida de los últimos años por la multicanalidad** ha sido un factor determinante en el buen desarrollo del negocio en este período de restricciones a la movilidad.

Medidas de seguridad y salud

La actual evolución de la crisis sanitaria obliga a adaptar y concretar continuamente las medidas adoptadas para adaptarse a la cambiante situación epidemiológica y diversidad de regulación normativa de ámbito autonómico y local.

Corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar su plantilla en las tareas que realizan y seguir las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias con el objetivo principal de evitar contagios, teniendo en cuenta la **consideración de la actividad de CaixaBank como esencial**

Previamente a la adopción de medidas preventivas, la Entidad ha realizado una **evaluación de riesgos específica sobre el Covid-19 que concluye que existe una baja probabilidad de exposición**, y ha elaborado un protocolo para identificar y gestionar las situaciones que puedan suponer riesgo de contagio, el cual se actualiza según los criterios de las autoridades sanitarias y de las medidas estipuladas por el servicio de prevención de CaixaBank en cada momento.



En el punto 01: Nuestra Identidad – Covid-19: respuesta de CaixaBank a la emergencia y contribución a la recuperación, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank se amplía la información sobre las medidas adoptadas por el Grupo para dar respuesta a la crisis de la Covid-19.

Modificación de la aplicación del resultado del ejercicio 2019

Con el objetivo de acomodar la posición del banco al nuevo entorno, el Consejo de Administración, en su sesión del 26 de marzo, acordó dejar sin efecto la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 que el Consejo de Administración había propuesto en fecha 20 de febrero de 2020, que se contiene en las cuentas anuales individuales y consolidadas de CaixaBank correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Dicha propuesta contemplaba el pago de un dividendo de 0,15 euros/acción, que era acorde con la Política de Dividendos de CaixaBank y con el Plan Estratégico 2019-2021, que preveían la distribución de un importe en efectivo superior al 50% del beneficio neto consolidado.

En el marco de las medidas adoptadas como consecuencia de la situación creada por el Covid-19 y, en un ejercicio de prudencia y responsabilidad social, el Consejo de Administración, en la misma sesión de 26 de marzo de 2020, acordó reducir el importe del dividendo de 0,15 a 0,07 euros por acción, lo que supone un pay-out del 24,6%. El dividendo se abonó el 15 de abril con cargo a los beneficios de 2019, siendo esta la única remuneración al accionista prevista con cargo al ejercicio 2019.

La nueva propuesta de distribución de resultado de 2019 acordada, que cuenta con el correspondiente escrito del auditor de cuentas de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19, es la siguiente:

Resultado total a distribuir (€)	2.073.521.148
Dividendos a cuenta (abril 2020)	418.445.322
A reservas voluntarias	1.655.075.826

0,07 €/acción

Remuneración al accionista
correspondiente a 2019

3,33%

Rentabilidad por dividendo
(sobre cotización a 31.12.20)

En relación con la política de dividendos consistente en la distribución de un dividendo en efectivo superior al 50% del beneficio neto consolidado, el Consejo de Administración, en un ejercicio de prudencia y responsabilidad social, acordó modificarla exclusivamente para el ejercicio 2020, limitando la distribución a un dividendo en efectivo en un porcentaje no superior al 30% del beneficio neto consolidado.

Modificación de los objetivos de capital

Tras considerar nuevos aspectos regulatorios y supervisores, entre ellos, el impacto de la aplicación adelantada de las normas establecidas en la Directiva sobre Requerimientos de Capital V (CRD V) respecto de la composición de los Requerimientos de Pilar 2 (P2R); el Consejo acordó reducir al 11,5% el objetivo de la ratio de solvencia CET1 establecido en el Plan Estratégico 2019-2021 para diciembre de 2021, dejando sin efecto el objetivo de una ratio CET1 del 12 % más un margen adicional ("buffer") del 1 % que estaba destinado a absorber los impactos de la implementación de los desarrollos de Basilea (Basilea IV) y otros impactos regulatorios.

Remuneración de la Alta Dirección

Siguiendo un principio de prudencia en la remuneración variable, y como acto de corresponsabilidad de la Alta Dirección de CaixaBank con la Entidad, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección decidieron renunciar a su retribución variable de 2020, tanto en lo que respecta a bonus anual, como a su participación en el segundo ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo de 2020. Igualmente se ha acordado no proponer la concesión de acciones para este segundo ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo para los otros 78 directivos incluidos en dicho plan.

Refuerzo provisiones por riesgo de crédito

CaixaBank ha reforzado las coberturas por riesgo de crédito **con una provisión extraordinaria por 1.012 millones de euros**, anticipando impactos futuros a la Covid-19.



4. Estrategia

El sector bancario ha afrontado el desafío de la Covid-19 con importantes retos ya existentes. Por un lado, la rentabilidad del sector bancario europeo se encuentra, desde la crisis financiera, bajo una enorme presión, en gran parte por el entorno de tipos de interés persistentemente bajos que lastra el margen de intermediación. Por el otro, la digitalización hace tiempo que condiciona el entorno en que los bancos desarrollan su actividad, y requiere de grandes inversiones en tecnología para hacerle frente.

En este sentido, la Covid-19 ha acentuado estos condicionantes, por su impacto macroeconómico, y por los cambios (potencialmente permanentes) en el comportamiento de los agentes, tales como una mayor preferencia por las interacciones digitales o una mayor adopción del teletrabajo. Ante esta realidad, se ha intensificado la presión para una mayor consolidación en el sector bancario. Estas operaciones, además de permitir ganar eficiencia y rentabilidad, también sirven para aumentar la capacidad de inversión en tecnología y desplegar a fondo los nuevos modelos de negocio que surgen con la digitalización. Unos modelos que se fundamentan en las economías de red, y que requieren la mayor base de clientes posible para desarrollar, de manera rentable, ecosistemas digitales de servicios financieros.

Fusión

En este contexto, en septiembre de 2020, la Entidad anunció el proyecto de fusión con Bankia. La operación, además de aportar una gran base de clientes, permitirá mantener una presencia geográfica equilibrada y diversificada. Asimismo, Bankia es una entidad con una solidez financiera elevada que comparte con CaixaBank unas raíces y valores fundacionales similares que emanan de su origen como caja de ahorros. La fusión, además de aportar importantes ahorros de costes (de alrededor de 770 millones de euros por año), ofrece un enorme potencial de sinergias de ingresos (cerca de 290 millones de euros por año), por la posibilidad de ofrecer a los clientes actuales de Bankia los productos y servicios financieros del grupo CaixaBank. En definitiva, la operación dará lugar a una entidad más sólida, más eficiente y más rentable. En consecuencia, generará más valor para clientes, accionistas, empleados y para el conjunto de la sociedad.

Tras la reciente aprobación de la operación por parte de los accionistas, se prevé que la fusión se materialice a lo largo del primer trimestre del 2021 tras obtener las autorizaciones regulatorias y administrativas correspondientes. Asimismo, se prevé que la integración operativa entre las dos entidades se ejecute antes de finales de 2021.

En la Nota 1.9 de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2020 se detalla información adicional sobre la operación de fusión.

Prioridades estratégicas

Bajo el nuevo contexto marcado por la pandemia y a la espera de completar la fusión con Bankia, la Entidad ha considerado adecuado mantener las directrices del Plan Estratégico 2019-2021. La Entidad considera que las cinco líneas estratégicas definidas en el Plan continúan plenamente vigentes, puesto que recogen tendencias que se han acelerado con la Covid-19. No obstante, sí se han redefinido iniciativas y revisado algunos de los objetivos fijados inicialmente para adecuarlos al nuevo entorno.

En particular, la consecución de buena parte de los objetivos financieros del Plan (entre ellos, el de rentabilidad) se retrasará más allá de 2021 por el impacto de la Covid-19 y el deterioro del entorno económico. Por la misma razón, se han ajustado algunas prioridades de negocio para reflejar el empeoramiento del escenario macroeconómico. Adicionalmente, los cambios que se han producido a raíz de la pandemia –como el mayor uso de las herramientas digitales y remotas por parte de clientes y empleados– han llevado a una redefinición de prioridades para acelerar todavía más la transformación digital de la Entidad y mejorar las capacidades del canal digital, así como para incorporar la realidad del teletrabajo para una parte sustancial de la organización.

La preparación del próximo plan estratégico se abordará una vez la integración de las dos entidades esté más avanzada y se tenga mayor visibilidad sobre el contexto económico.

Líneas estratégicas

Ofrecer la mejor experiencia al cliente

El Plan plantea una aceleración ambiciosa de la transformación digital para lograr una mayor orientación al cliente y adaptarnos a sus nuevos comportamientos. El objetivo es ofrecer la mejor experiencia por cualquier canal, conscientes de la actual preferencia mayoritaria por la omnicanalidad. Para ello se establecen, entre otras, las siguientes palancas:

- Seguir transformando la red de distribución para ofrecer un mayor valor al cliente: el modelo de oficina urbana Store se consolida (aumento hasta un mínimo de 600 sucursales en 2021) y se potencia el modelo de AgroBank en el ámbito rural (más de 1.000 oficinas en poblaciones de menos de 10.000 habitantes). La reconfiguración mantendrá a la Entidad cerca de los clientes, a la vez que mejorará la eficiencia comercial, la productividad y el servicio.
- Intensificar el modelo de atención remota y digital: impulso al modelo inTouch y oportunidad para seguir creciendo en imaginBank y en los servicios de alto valor ofrecidos a través de nuestros canales digitales.
- Continuar extendiendo nuestra oferta de productos/servicios: seguiremos ampliando nuestro ecosistema para cubrir todas las necesidades financieras y aseguradoras de nuestros clientes, a través de nuevos productos y servicios bancarios y no bancarios.

- Segmentación y revisión de los customer journeys: optimización de procesos y usabilidad para proveer la mejor experiencia de cliente por cualquier canal que elija.

Acelerar la transformación digital para ser más eficientes y flexibles

El entorno actual y las nuevas tecnologías ofrecen nuevas oportunidades (como el blockchain, la inteligencia artificial o el uso del cloud) que permitirán ser un banco más rápido, eficiente y flexible. Las principales prioridades de esta línea se centran en:

- Reducir el time-to-market del lanzamiento de nuevos productos.
- Potenciar la eficiencia en procesos de backoffice.
- Aprovechar el potencial que el Big Data ofrece en toda la organización.
- Continuar mejorando la flexibilidad, la escalabilidad y la eficiencia de nuestras infraestructuras, incluyendo un mayor uso del cloud, la evolución de la arquitectura, la extensión del uso de metodologías agile y continuar invirtiendo en ciberseguridad.

Potenciar una cultura centrada en las personas, ágil y colaborativa

El objetivo de esta línea estratégica es reforzar la cultura corporativa y mantener a las personas en el centro de la organización. El nuevo plan continuará favoreciendo el talento –asegurando que pueda desarrollar su potencial mediante meritocracia, diversidad y empowerment–, definirá y desplegará la mejor propuesta de valor para los empleados –mejorando la experiencia del empleado– y promoverá los atributos de agilidad y colaboración. Entre otras iniciativas, destacan:

- La simplificación de procesos y estructuras para ser más ágiles, transversales y estar más cerca del cliente.
- El fomento de la colaboración y la comunicación horizontal.
- El aumento de los equipos con metodología de trabajo agile.
- Premiar y fomentar la innovación.

Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas manteniendo una solidez financiera

El objetivo para el Plan 2019-2021 es sostener una rentabilidad elevada -incluso en un entorno de tipos estables-, manteniendo un balance sólido. Se espera alcanzar el objetivo del retorno sobre capital tangible (ROTE), en base a las siguientes palancas:

- Mejora de los ingresos core, apoyada en los siguientes motores:
 - Seguros y ahorro a largo plazo, negocios con elevado potencial de crecimiento.
 - Financiación al consumo, ofreciendo al cliente soluciones ágiles.
 - Crédito a empresas, acompañando a las empresas en su crecimiento.
 - Medios de pago: nuestro liderazgo genera oportunidades de crecimiento por el aumento del comercio electrónico.

- BPI: oportunidad de replicar modelo de CaixaBank en Portugal.

Elevado esfuerzo inversor y de transformación, que permite aumentar el servicio prestado y la productividad.

- Reducción de activos problemáticos: fuerte reducción de préstamos dudosos, situando la tasa de morosidad <3% en 2021.
- Refuerzo de la solidez financiera.

La mayor rentabilidad, junto con el mantenimiento de la solidez financiera, permitirá sostener una política de dividendos atractiva para nuestros accionistas (>50% de payout en efectivo).

Ser referentes en gestión responsable y compromiso con la sociedad

CaixaBank quiere ser la referencia del sector en banca socialmente responsable, reforzando la gestión responsable del negocio (con énfasis en la transparencia con los clientes), asegurando las mejores prácticas en control interno y gobierno corporativo y manteniendo nuestro compromiso con la sociedad. Las prioridades del Plan de Banca Socialmente Responsable son:

- Reforzar la cultura de transparencia con clientes.
- Contar con el equipo más diverso y preparado.
- Mantener el compromiso con la inclusión financiera.
- Fomentar la financiación responsable y sostenible.
- Impulsar la cultura financiera.



5. Resultados e información financiera

Principales métricas financieras del Grupo CaixaBank

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información financiera de gestión referida a datos consolidados del Grupo CaixaBank, cuyas principales métricas financieras son:

millones de euros / %	Enero - Diciembre		Variación interanual
	2020	2019	
RESULTADOS			
Margen de intereses	4.900	4.951	(1,0%)
Comisiones netas	2.576	2.598	(0,9%)
Ingresos core	8.310	8.316	(0,1%)
Margen bruto	8.409	8.605	(2,3%)
Gastos de administración y amortización recurrentes	(4.579)	(4.771)	(4,0%)
Margen de explotación	3.830	2.855	34,2%
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	3.830	3.834	(0,1%)
Resultado atribuido al Grupo	1.381	1.705	(19,0%)
INDICADORES DE RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia	54,5%	66,8%	(12,3)
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios	54,5%	55,4%	(0,9)
ROE	5,0%	6,4%	(1,4)
ROTE	6,1%	7,7%	(1,6)
ROA	0,3%	0,4%	(0,1)
RORWA	0,8%	1,1%	(0,3)

millones de euros / %	Enero - Diciembre		Variación
	2020	2019	
BALANCE Y ACTIVIDAD			
Activo Total	451.520	391.414	15,4%
Patrimonio neto	25.278	25.151	0,5%
Recursos de clientes	415.408	384.286	8,1%
Crédito a la clientela, bruto	243.924	227.406	7,3%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	8.601	8.794	(193)
Ratio de morosidad	3,3%	3,6%	(0,3)
Coste del riesgo (últimos 12 meses)	0,75%	0,15%	0,60
Provisiones para insolvencias	5.755	4.863	892
Cobertura de la morosidad	67%	55%	12
Adjudicados netos disponibles para la venta ¹	930	958	(28)
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	42%	39%	3
LIQUIDEZ			
Activos líquidos totales	114.451	89.427	25.024
Liquidity Coverage Ratio (últimos 12 meses)	248%	186%	62
Net Stable Funding Ratio (NSFR)	145%	129%	16
Loan to deposits	97%	100%	(3)
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,6%	12,0%	1,6
Tier 1	15,7%	13,5%	2,2
Capital total	18,1%	15,7%	2,4
MREL	26,3%	21,8%	4,5
Activos ponderados por riesgo (APR)	144.073	147.880	(3.807)
Leverage Ratio	5,6%	5,9%	(0,3)
ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	2,101	2,798	(0,697)
Capitalización bursátil	12.558	16.727	(4.169)

En el siguiente apartado "Resultados" se presenta la evolución de los negocios de CaixaBank, S.A. excepto cuando se indica lo contrario.

¹ Exposición en España.

esencialmente; los menores ingresos por dividendos como consecuencia del contexto económico actual.

Los **Gastos de administración y amortización recurrentes** (-4,5%) reflejan los ahorros asociados al acuerdo laboral de 2019 y a las prejubilaciones de 2020, además de a la intensa gestión de la base de costes y a menores gastos incurridos en el contexto de la Covid-19.

La evolución del epígrafe **Pérdidas por deterioro de activos financieros** está impactada por el refuerzo de provisiones para riesgo de crédito, que incluyen una provisión extraordinaria anticipando impactos futuros a la Covid-19 por 1.012 millones de euros.

¹ Incluye margen de intereses y comisiones netas.

Resultados

A continuación se indica la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank, S.A. para el ejercicio 2020, junto con su comparativo del ejercicio anterior.

	2020	2019
millones de euros		
Margen de intereses	3.304	3.375
Ingresos por dividendos	1.467	1.857
Comisiones netas	2.099	2.106
Ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	260	208
Otros ingresos y gastos de explotación	(465)	(480)
Margen bruto	6.665	7.066
Gastos de administración y amortización recurrentes	(3.885)	(4.067)
Gastos extraordinarios	-	(978)
Margen de explotación	2.780	2.021
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(1.469)	(295)
Otras dotaciones a provisiones	(156)	(151)
Ganancias / pérdidas en baja de activos y otros	(561)	473
Resultado antes de impuestos	594	2.048
Impuesto sobre sociedades	94	26
Resultado después de impuestos	688	2.074

El resultado después de impuestos se sitúa en 688 millones de euros, un -67,0% respecto al mismo período de 2020.

El **margen bruto** se sitúa en 6.665 millones de euros. Los ingresos *core*¹ que se sitúan en 5.403 millones de euros en 2020 (-1,42 %) se mantienen prácticamente estables a pesar de la dificultad asociada al contexto económico actual. En la evolución del margen bruto (-5,7%) influye

El epígrafe **Otras dotaciones a provisiones** recoge el registro de 109 millones de euros asociados a prejubilaciones en el primer trimestre del ejercicio.

En la evolución del epígrafe **Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros** incide entre otros aspectos el registro en 2020 de la provisión asociada a la participación en Erste Group Bank (-192 millones de euros).

Margen de intereses

El Margen de intereses asciende a 3.304 millones de euros (-2,1% respecto al ejercicio 2019). En un entorno de tipos de interés negativos, este decremento se debe a: (i) descenso de los ingresos del crédito por una disminución del tipo, impactado por el cambio de estructura de la cartera crediticia (incremento préstamos ICO), y por el descenso de la curva de tipos. Este decremento del tipo ha sido parcialmente compensado por un mayor volumen.

Estos efectos se han visto en parte compensados por: (ii) reducción en el coste de entidades crediticias por el incremento de financiación tomada con el ECB en mejores condiciones y por las medidas establecidas por el ECB en octubre de 2019 (incremento del exceso sobre el coeficiente de caja no penalizado con tipos negativos); (iii) ahorro en los costes de la financiación institucional por un descenso del precio consecuencia del decremento de la curva; (iv) leve disminución del coste de la financiación minorista.

millones de euros	2020		2019	
	Saldo medio	Tipo %	Saldo medio	Tipo %
Intermediarios financieros	38.464	0,99%	19.081	0,93%
Cartera de créditos (a)	206.301	1,63%	197.404	1,89%
Valores representativos de deuda	36.816	0,69%	29.529	1,16%
Otros activos con rendimiento	1.256	0,78%	2.074	1,81%
Resto de activos	54.297	-	54.524	-
Total activos medios (b)	337.134	1,19%	302.612	1,42%
Intermediarios financieros	45.201	0,41%	36.917	0,51%
Recursos de la actividad minorista (c)	213.382	0,12%	187.720	0,15%
Empréstitos institucionales y valores negociables	28.593	0,75%	24.974	0,94%
Pasivos subordinados	5.547	1,30%	6.335	1,73%
Otros pasivos con coste	2.083	2,44%	3.208	1,61%
Resto de pasivos	42.328	-	43.458	-
Total recursos medios (d)	337.134	0,23%	302.612	0,29%
Diferencial de la clientela (a-c)		1,51%		1,74%
Diferencial del balance (b-d)		0,96%		1,13%

De acuerdo con la normativa contable, los ingresos derivados de la aplicación de tipos negativos se imputan según su naturaleza. La rúbrica de intermediarios financieros del activo recoge los intereses negativos de los saldos de intermediarios financieros del pasivo, siendo los más significativos los ingresos de las medidas de financiación del ECB (TLTRO y MRO). De forma simétrica, la rúbrica de intermediarios financieros del pasivo recoge los intereses negativos de los saldos de intermediarios financieros activo. Sólo el neto entre ingresos y gastos de ambas rúbricas tiene significación económica.

Los saldos de todas las rúbricas excepto el "resto de activos" y "resto de pasivos" corresponden a saldos con rendimiento/coste. En "resto de activos" y "resto de pasivos" se incorporan aquellas partidas del balance que no tienen impacto en el margen de intereses así como aquellos rendimientos y costes que no son asignables a ninguna otra partida.

Desde 31 de diciembre 2019 se cumplen los criterios de compensación previstos en IAS 32 para compensar los derivados de negociación mantenidos a través de las cámaras LCH y EUREX.

Ingresos por dividendos

Los **ingresos por dividendos se sitúan en 1.467 millones de euros**, (-21 %) respecto al ejercicio anterior, e incluyen los dividendos repartidos por las empresas del Grupo, principalmente VidaCaixa y CaixaBank Payments&Consumer. Asimismo, incluyen el dividendo de Telefónica por 100 millones de euros. La disminución de los ingresos por dividendos es como consecuencia del contexto económico actual, por el que muchas sociedades han eliminado o reducido los dividendos.

Comisiones

Los **ingresos por comisiones se sitúan en 2.099 millones de euros**, (-0,3% respecto ejercicio anterior) impactados por la disminución de la actividad económica por la Covid-19.

Las **comisiones bancarias, valores y otros** incluyen ingresos de operaciones de valores, transaccionalidad, gestión de depósitos, medios de pago y banca mayorista. En su evolución (-0,33% respecto al ejercicio anterior) destaca la caída de las comisiones de medios de pago y la sólida evolución de las comisiones de banca mayorista.

Las **comisiones por comercialización de seguros** disminuyen respecto a 2019 (-1,54%) principalmente por la menor actividad comercial del segundo y tercer trimestre.

Las **comisiones por comercialización de fondos de inversión, carteras y sicav's** se sitúan en 317MM€ (+0,32%).

Las **comisiones por comercialización de planes de pensiones** se sitúan en 105MM€ (-4,5%).

millones de euros	2020	2019
Comisiones bancarias, valores y otros	1.230	1.226
Comercialización de seguros	447	454
Fondos de inversión, carteras y sicav's	317	316
Planes de pensiones	105	110
Comisiones netas	2.099	2.106

Ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros

Las **ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros** se sitúan en 260 millones de euros (+25%) e incluyen, entre otros, la materialización de plusvalías latentes de activos financieros a coste amortizado.

Otros ingresos y gastos de explotación

Los **Otros ingresos y gastos de explotación** se sitúan en 465MM€ (-3,12%) e incluyen entre otros las contribuciones al Fondo Único de Resolución (FUR) y al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) así como ingresos por alquileres y contribuciones, tasas e impuestos (como el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)).

millones de euros	2020	2019
Contribución al Fondo Único de Resolución / Fondo de Garantía de Depósitos	(334)	(327)
Otros	(131)	(153)
Otros ingresos y gastos de explotación	(465)	(480)

Gastos de administración y amortización

La evolución interanual de **Gastos de administración y amortización recurrentes** (-4,5%) recoge la gestión de la base de costes y menores gastos incurridos en el contexto de la Covid-19. Los gastos de personal decrecen un (-5,77%), materializando, entre otros, los ahorros asociados al acuerdo laboral de 2019 y las prejubilaciones de 2020 (con efecto 1 de abril de 2020), que compensan el incremento vegetativo. En el incremento de las amortizaciones (+2,0%) incide el esfuerzo inversor en proyectos de transformación de la Entidad a lo largo del año anterior.

En 2020 no se registran gastos extraordinarios, mientras que en 2019 incluyen el acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores en el segundo trimestre sobre un plan con extinciones indemnizadas, así como otras medidas que permitirán una mayor flexibilidad laboral por 978 millones de euros brutos. La mayor parte de las salidas acordadas tuvieron lugar el 1 de agosto de 2019.

millones de euros	2020	2019
Margen Bruto	6.665	7.067
Gastos de personal	(2.369)	(2.514)
Gastos generales	(963)	(1.011)
Amortizaciones	(553)	(542)
Gastos administración y amortización recurrentes	(3.885)	(4.067)
Gastos extraordinarios	-	(978)

Como consecuencia, se ha registrado una provisión por riesgo de crédito de 1.012 millones de euros en 2020, anticipando impactos futuros asociados a la Covid-19.

En su evolución en 2019 incidía en especial la reversión de provisiones asociadas a la actualización del valor recuperable de la exposición en un gran acreditado, así como el impacto negativo de la recalibración de modelos.

El epígrafe **Otras dotaciones a provisiones** recoge, principalmente, la cobertura para contingencias y el deterioro de otros activos. En la evolución incide, esencialmente, el registro de 109 millones de euros asociados a prejubilaciones en 2020.

Ganancias / pérdidas en la baja de activos y otros

Ganancias/pérdidas en la baja de activos y otros recoge, esencialmente, los resultados de operaciones singulares formalizadas y los resultados por ventas y saneamientos de activos. En su evolución influyen esencialmente eventos extraordinarios acontecidos en 2020 y en 2019:

- En 2020, el epígrafe incluye, principalmente, el registro de la provisión por importe de 192 millones de euros asociada a Erste Group Bank debido al impacto de la Covid-19 en el entorno económico, así como al alargamiento del escenario de bajos tipos de interés.
- En 2019, el epígrafe incluía principalmente el beneficio generado por la venta de las participaciones de PromoCaixa, Comercia Global Payments y Visa a CaixaBank Payments&Consumer.

Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras dotaciones a provisiones

Las **Pérdidas por deterioro de activos financieros** se sitúan en -1.469 millones de euros (-295 millones de euros en el ejercicio 2019).

Su evolución viene marcada por la modificación, en 2020, de los escenarios macroeconómicos y la ponderación otorgada a cada escenario utilizado en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito. Para ello, se han utilizado escenarios con previsiones económicas internas, con distintos niveles de severidad, que incorporan los efectos en la economía de la crisis sanitaria motivada por la Covid-19. La combinación de escenarios permite mitigar la incertidumbre en las proyecciones en el contexto actual, si bien dichas provisiones se irán actualizando en los próximos trimestres con la nueva información disponible.



Balance

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información de gestión referida a datos consolidados o del Grupo. Por este motivo, las cifras que figuran en el presente apartado se corresponden con la información del Grupo CaixaBank, salvo si se indica lo contrario.

millones de euros	Grupo		CaixaBank, S.A.	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
Total activo	451.520	391.414	349.942	299.164
Total pasivo	426.242	366.263	328.268	277.109
Patrimonio neto	25.278	25.151	21.674	22.055

Recursos de clientes

Los recursos de clientes ascienden a 415.408 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 (+8,1 % en el año).

Los recursos en balance alcanzan los 303.650 millones de euros (+9,5 % en el año), destacan:

- Crecimiento del **ahorro a la vista** hasta los 220.325 millones de euros. En su evolución (+16,2%) incide la fortaleza de la franquicia en un contexto en que familias y empresas han gestionado sus necesidades de liquidez.
- El **ahorro a plazo** se sitúa en 21.909 millones de euros (-24,4%). Su evolución sigue marcada por la disminución de depósitos en la renovación de vencimientos en un entorno de tipos de interés negativos.
- Incremento de los **pasivos por contratos de seguros**² en el año (+3,3%) recoge, esencialmente, las suscripciones netas positivas de *Unit Link*.

Los **activos bajo gestión** se sitúan en los 106.643 millones de euros. Su evolución anual (+4,2%) viene marcada, tras la caída de los mercados en la primera parte de 2020, por su progresiva recuperación a lo largo del año. Destacan asimismo las suscripciones netas positivas en el año. El patrimonio gestionado en fondos de inversión, carteras y sicavs se sitúa en 71.315 millones de euros (+4,0% en el año). Los planes de pensiones alcanzan los 35.328 millones de euros (4,7% en el año).

Otras cuentas, incluye, principalmente recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación.

millones de euros	Grupo CaixaBank	
	31.12.2020	31.12.2019
Recursos de la actividad de clientes	242.234	218.532
Ahorro a la vista	220.325	189.552
Ahorro a plazo ¹	21.909	28.980
Pasivos por contratos de seguros	59.360	57.446
Cesión temporal de activos y otros	2.057	1.294
Recursos en balance	303.650	277.272
Fondos de inversión, carteras y SICAV's	71.315	68.584
Planes de pensiones	35.328	33.732
Activos bajo gestión	106.643	102.316
Otras cuentas	5.115	4.698
Total recursos de clientes	415.408	384.286

A continuación se adjunta la conciliación de los recursos de clientes de Grupo CaixaBank a CaixaBank, S.A. (criterio gestión):

millones de euros	Conciliación Grupo - CaixaBank, S.A.	
	31.12.2020	31.12.2019
Recursos de la actividad de clientes - Grupo	415.408	384.286
(+) Eliminaciones saldos CaixaBank con empresas del Grupo	2.207	2.576
(+) Ajustes de consolidación	6.521	6.208
(-) Saldo procedente de empresas del Grupo	(37.366)	(37.760)
Recursos de la actividad de clientes - CaixaBank, S.A.	386.770	355.310

¹ Incluye empréstitos retail por importe de 1.436 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 (1.625 millones de euros en 2019).

Crédito a la clientela

El crédito bruto a la clientela se sitúa en 243.924 millones de euros (+7,3% en el año). Destaca el fuerte crecimiento del crédito a empresas y sector público.

El **crédito para la adquisición de vivienda** (-3,3% en el año) sigue marcado por el desapalancamiento de las familias en línea con la tendencia de trimestres anteriores.

El **crédito a particulares – otras finalidades** disminuye un 2,2% en el año. En su evolución influye la caída en el año del crédito al consumo del -3,8% por la disminución de la actividad económica y las mayores restricciones a la movilidad en los últimos tres meses del año.

La **financiación a empresas** crece en el año un 16,6% como respuesta a la demanda de crédito en un contexto en el que las empresas anticiparon, tras el inicio de la crisis sanitaria, sus necesidades de liquidez para los trimestres posteriores, efecto que ya se ha ralentizado en el cuarto trimestre del año.

Durante el año, el Grupo ha concedido créditos con garantía pública a empresas por importe de 11.967 millones de euros.

El **crédito al sector público** incrementa un 43,2 % en el año, impactado por operaciones singulares en un entorno de elevada liquidez.

millones de euros	Grupo CaixaBank	
	31.12.2020	31.12.2019
Crédito a particulares	120.648	124.334
<i>Adquisición de vivienda</i>	<i>85.575</i>	<i>88.475</i>
<i>Otras finalidades</i>	<i>35.074</i>	<i>35.859</i>
<i>del que: consumo</i>	<i>14.170</i>	<i>14.728</i>
Crédito a empresas	106.425	91.308
<i>Sectores productivos ex-promotores</i>	<i>100.705</i>	<i>85.245</i>
<i>Promotores</i>	<i>5.720</i>	<i>6.063</i>
Sector público	16.850	11.764
Crédito a la clientela, bruto	243.924	227.406
Fondo para insolvencias	(5.620)	(4.704)
Crédito a la clientela, neto	238.303	222.702
Riesgos contingentes	16.871	16.856

A continuación se adjunta la conciliación del crédito a la clientela de Grupo CaixaBank a CaixaBank, S.A. (criterio gestión):

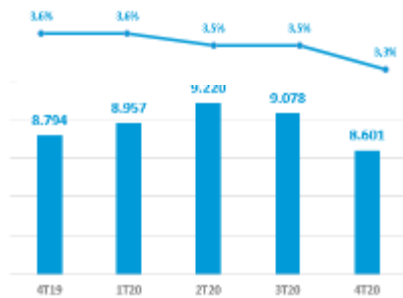
millones de euros	Conciliación Grupo - CaixaBank, S.A.	
	31.12.2020	31.12.2019
Crédito a la clientela, bruto - Grupo CaixaBank	243.924	227.406
(+) Eliminaciones saldos CaixaBank con empresas del Grupo	10.819	11.834
(+) Ajustes de consolidación	692	1.306
(-) Saldo procedente de empresas del Grupo	(35.153)	(34.910)
Crédito a la clientela, bruto - CaixaBank, S.A.	220.282	205.636

Calidad del activo

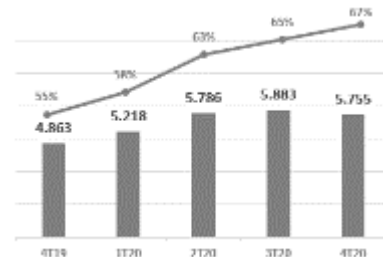
La ratio de morosidad se reduce hasta el 3,3% (-30 puntos básicos en el año). Descienden los saldos dudosos en el año por 193 millones de euros a pesar de la ralentización en la actividad de recuperación durante el inicio de la crisis sanitaria. La ratio de cobertura incrementa hasta el 67% (+12 puntos porcentuales en el año tras el refuerzo de provisiones)

%	Grupo CaixaBank	
	31.12.2020	31.12.2019
Crédito a particulares	4,5%	4,4%
<i>Adquisición de vivienda</i>	3,5%	3,4%
<i>Otras finalidades</i>	6,9%	6,7%
<i>del que: consumo</i>	4,2%	4,0%
Crédito a empresas	2,7%	3,2%
<i>Sectores productivos ex-promotores</i>	2,4%	2,9%
<i>Promotores</i>	6,7%	8,0%
Sector público	0,1%	0,3%
Ratio de morosidad (créditos + avales)	3,3%	3,6%
Ratio de cobertura de la morosidad	67%	55%

Saldos dudosos y ratio de morosidad



Provisiones y ratio de cobertura



Nota: Cálculos considerando créditos y riesgos contingentes.



Liquidez

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo.

En la nota 3.3.3 “Riesgo de liquidez” de la memoria de estas cuentas anuales se describen los principios estratégicos y la estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación de la Entidad.

Las principales magnitudes de la Entidad en relación a la liquidez y estructura de financiación son las siguientes:

millones de euros	31.12.2020	31.12.2019
Activos líquidos totales¹	103.640	81.252
<i>del que: HQLA</i>	<i>85.777</i>	<i>50.922</i>
<i>del que: saldo disponible en póliza no HQLA</i>	<i>17.863</i>	<i>30.330</i>
Financiación institucional	33.960	31.666

Los activos líquidos totales de la Entidad se sitúan en 103.640 millones de euros a 31 de diciembre de 2020, con un crecimiento de 22.388 millones de euros en el año debido a la generación y aportación de colaterales a la póliza del BCE, a la aportación neta de liquidez por el gap comercial y a un volumen de nuevas emisiones superior a los vencimientos.

El saldo dispuesto de la póliza del BCE a 31 de diciembre de 2020 se sitúa en 45.305 millones de euros correspondientes a TLTRO III. El saldo dispuesto se ha incrementado en 33.751 millones de euros en el año por la devolución anticipada de 3.409 millones de TLTRO II y por la disposición de 37.160 millones de TLTRO III.

La financiación institucional asciende a 33.960 millones de euros con exitoso acceso de la Entidad a los mercados durante el ejercicio 2020 a través de emisiones de distintos instrumentos de deuda.

La capacidad de emisión no utilizada de cédulas hipotecarias y territoriales de la Entidad asciende a 8.222 millones de euros a cierre de diciembre de 2020.

A continuación se indica información sobre las emisiones realizadas en 2020 por CaixaBank, S.A.:

CaixaBank, S.A.				
millones de euros				
Emisión	Importe	Vencimiento	Coste ²	Demanda
Deuda senior preferred	1.000	5 años	0,434% (midswap +0,58%)	2.100
Deuda senior preferred ³	1.000	6 años	0,835% (midswap +1,17%)	3.000
Additional Tier 1	750	Perpetuo	6,006% (midswap +6,346%)	4.100
Deuda senior non preferred ⁴	1.000	6 años	0,429% (midswap +0,85%)	4.000

Con posterioridad al cierre de 2020, CaixaBank ha realizado una emisión de un bono verde (deuda senior no preferente) por importe de 1.000 MM€ a 8 años con una rentabilidad anual del 0,50 %, equivalente a midswap +115 puntos básicos.

Existen requerimientos regulatorios de liquidez que para el caso del perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio “Subgrupo único de liquidez” (CaixaBank consolidado sin BPI y sin CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.), son los siguientes:

El *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) a 31 de diciembre de 2020 es del 276%, mostrando una holgada posición de liquidez (248 % LCR media últimos 12 meses), muy por encima del mínimo requerido del 100%.

El *Net Stable Funding Ratio* (NSFR)⁵ se sitúa en 144% a 31 de diciembre de 2020, por encima del mínimo regulatorio del 100% requerido a partir de junio de 2021.

¹ Datos correspondientes al perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio “Subgrupo único de liquidez” (CaixaBank consolidado sin BPI y sin CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.).

² Corresponde a la yield de la emisión.

³ Bono Social Covid-19

⁴ Bono Verde

⁵ Cálculo aplicando los criterios regulatorios establecidos en el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, que entra en vigor en junio de 2021.

Gestión del capital

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información de gestión referida a datos consolidados o del Grupo. Por este motivo, las cifras que figuran en el presente apartado se corresponden con la información del Grupo CaixaBank, salvo si se indica lo contrario.

millones de euros y %	Grupo	
	31.12.2020	31.12.2019
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,6%	12,0%
Tier 1	15,7%	13,5%
Capital total	18,1%	15,7%
Activos ponderados por riesgo (APRs)	144.073	147.880

En este sentido, la ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del Grupo alcanza el 13,6 % a 31 de diciembre de 2020 (13,1 % sin aplicación del periodo transitorio IFRS9). La evolución anual recoge +99 puntos básicos de variación orgánica del año, +32 puntos básicos por el impacto extraordinario de la reducción del dividendo con cargo al 2019, como una de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración a raíz de la Covid-19, +55 puntos básicos por la aplicación del ajuste transitorio de la normativa IFRS9¹, -15 puntos básicos por la previsión de dividendos² del año y -10 puntos básicos por la evolución de los mercados y otros impactos.

Tras los nuevos aspectos regulatorios y supervisores a raíz del escenario Covid-19, el Consejo de Administración acordó reducir al 11,5 % el objetivo de la ratio de solvencia CET1.

La ratio Tier 1 alcanza el 15,7 %. Durante el 2020 se realizó una nueva emisión de 750 millones de euros en instrumentos de AT1. Tras dicha emisión, el Grupo cubre totalmente el bucket de AT1, tanto en términos de requerimientos de Pilar 1 (1,5 %), como la parte correspondiente de los requerimientos del P2R (0,28%).

La ratio de Capital Total se sitúa en el 18,1 % y el nivel de apalancamiento (leverage ratio) se sitúa en el 5,6 %.

En relación con el requerimiento de MREL, la nueva directiva de recuperación y resolución (BRRD2) que ha entrado en vigor en diciembre, establece que el Grupo CaixaBank debe alcanzar a partir del 1 de enero de 2024 un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles³, MREL Total, del 22,95 % de APRs (con un requerimiento intermedio del 22,09 % desde el 1 de enero de 2022).

Asimismo, desde el 1 de enero de 2022, CaixaBank debe cumplir con un requerimiento de MREL Total de 6,09 % de la exposición del ratio de apalancamiento (LRE).

En diciembre, CaixaBank cuenta con una ratio sobre APRs del 26,3 % y del 9,4 % sobre LRE, alcanzando ya los requerimientos exigidos. A nivel subordinado, excluyendo la deuda *Senior preferred* y otros pasivos *pari passu*, la ratio MREL alcanza 22,7 % de los APRs y del 8,1 % del LRE, confortablemente por encima de los requerimientos regulatorios del 16,26 % de APR y del 6,09 % de LRE.

Por otra parte, CaixaBank está sujeto a requerimientos mínimos de capital en base individual. La ratio CET 1 en este perímetro alcanza el 15,1%.

Las decisiones del Banco Central Europeo (BCE) y del supervisor nacional, incluyendo las medidas adoptadas a raíz de la crisis sanitaria de la Covid-19, exigen al Grupo CaixaBank que mantenga, durante el 2020, unos requerimientos de capital de un 8,10 % para el CET1, un 9,88 % para el Tier 1 y un 12,26 % para Capital Total.

Los niveles actuales de solvencia del Grupo constatan que los requerimientos aplicables no implican ninguna limitación automática de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.

La información sobre la solvencia y los ratios de capital del Grupo CaixaBank requeridos por la normativa en vigor en el ejercicio 2020 se encuentra detallada en la Nota 4 de las Cuentas Anuales adjuntas.

¹ En marzo CaixaBank se acogió a las disposiciones transitorias de la normativa IFRS9 que permite que en sus cálculos de solvencia se mitigue, en parte, la proclividad asociada al modelo de provisiones bajo normativa IFRS9 a lo largo del periodo transitorio establecido.

² Corrección del porcentaje de dividendo previsto.

³ Los pasivos elegibles incluyen la deuda *Senior non-preferred*, la deuda *senior preferred* y otros pasivos *pari-passu* a esta, a criterio de la Junta Única de Resolución.

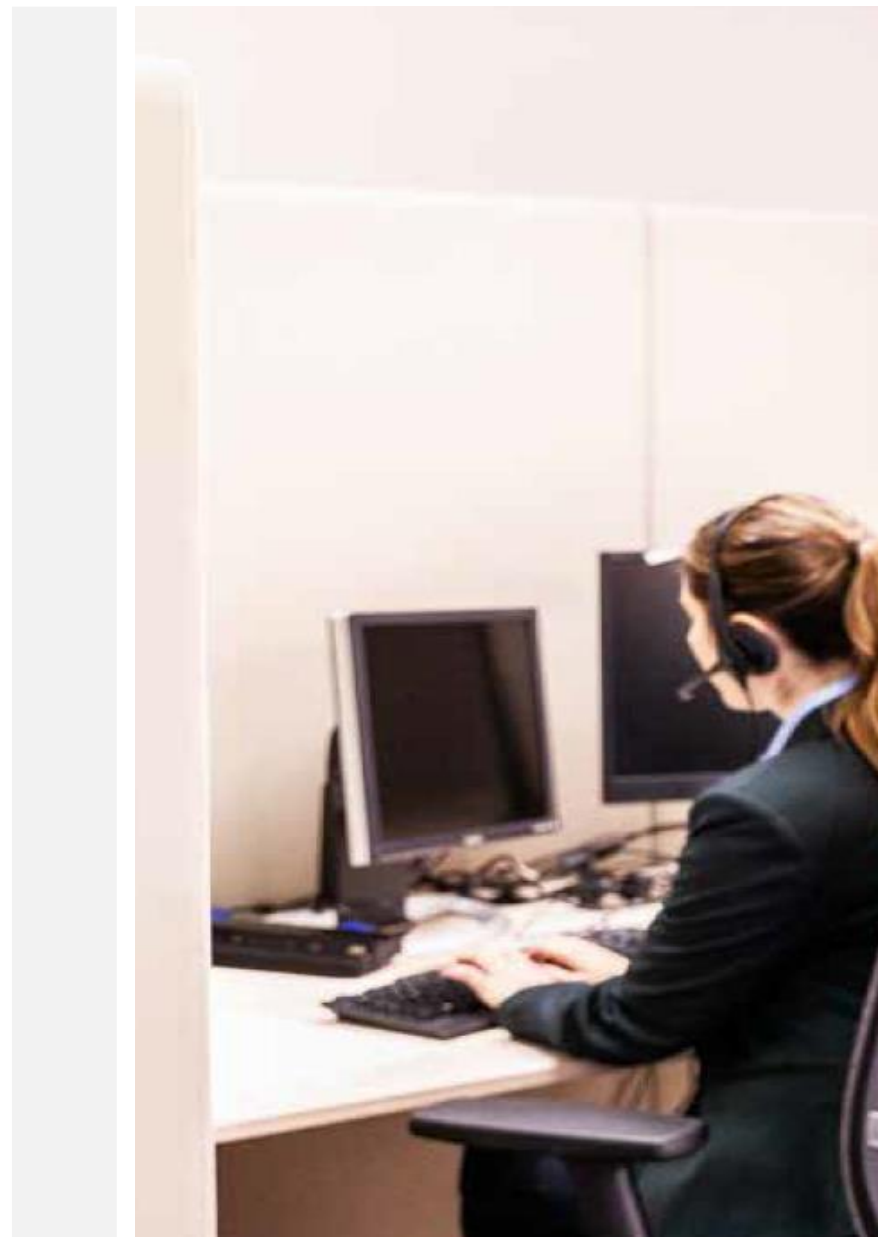
Política de dividendos

El 15 de abril de 2020 se abonaron 0,07 euros por acción, siendo éste el total de remuneración al accionista realizada con cargo al ejercicio 2019, lo que supone un pay-out del 24,6%.

En relación con la política de dividendos consistente en la distribución de un dividendo en efectivo superior al 50% del beneficio neto consolidado, el Consejo de Administración, en un ejercicio de prudencia y responsabilidad social, acordó modificarla exclusivamente para el ejercicio 2020, limitando la distribución a un dividendo en efectivo en un porcentaje no superior al 30% del beneficio neto consolidado.

El Consejo de Administración ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo en efectivo de 0,0268 euros brutos por acción¹, con cargo a los beneficios del ejercicio 2020², a abonar durante el segundo trimestre. La aprobación de este dividendo por la Junta General de Accionistas, en su caso, así como las condiciones específicas de su pago, que en cualquier caso estará sujeto a la ejecución de la fusión con Bankia, se comunicarán oportunamente al mercado. Con el pago de este dividendo, el importe de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2020 será equivalente al 15 % sobre el resultado consolidado proforma de CaixaBank y Bankia ajustado, en línea con la recomendación realizada por el Banco Central Europeo. El dividendo será abonado a todas las acciones en circulación en el momento del pago. Asimismo, se ha acordado dejar sin vigencia la política anterior de dividendos y hacer pública una nueva política en su debido momento tras la fusión prevista con Bankia, acordada por el nuevo Consejo tras la revisión y aprobación del presupuesto de 2021.

¹ Asume distribución sobre el total de acciones post fusión.



6. Información no financiera

La información no financiera de CaixaBank, S.A., se encuentra recogida en el punto 03: Estado de información no financiera, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

A continuación, se indican los hechos más relevantes acontecidos durante el ejercicio 2020 en CaixaBank, S.A. en las siguientes materias, incluidas las actividades de investigación y desarrollo, y que se amplían en el punto 03: Estado de información no financiera, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

Experiencia cliente

- CaixaBank *Mejor Banco en España 2020 y Mejor Banco en Europa Occidental 2020* por la revista Global Finance
- CaixaBank elegida *Mejor entidad de Banca Privada en Europa* por su cultura y visión digital por la revista PWM (Grupo Financial Times)
- CaixaBank premiado como *Mejor entidad del mundo en banca de particulares en el 2020* por el Global Finance.
- CaixaBank recibe el premio Euromoney Excelencia en Liderazgo en Europa Occidental 2020 por su compromiso social en su respuesta a la crisis de la Covid-19.

Innovación y digitalización

- CaixaBank lanza *FX Now*, una plataforma online para gestionar el mercado de divisas en tiempo real.

Gestión de personas

- CaixaBank firma un nuevo Plan de Igualdad para fomentar la diversidad, potenciar la presencia de mujeres en posiciones directivas y reforzar la conciliación.

- CaixaBank se adhiere al programa internacional para fomentar la igualdad de género *Target Gender Equality* promovido por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Sostenibilidad

- CaixaBank se adhiere al manifiesto para promover una recuperación verde y sostenible para salir de la crisis.
- CaixaBank emite un Bono Social Covid-19 de 1.000 MM€ para financiar a pymes y microempresas de las zonas más desfavorecidas de España.
- CaixaBank considerado uno de los mejores bancos del mundo en materia de sostenibilidad por el Dow Jones Sustainability Index
- CaixaBank emite su primer Bono Verde por importe de 1.000 MM€ para financiar proyectos de energía renovable y edificios energéticamente eficientes.
- CDP (*Carbon Disclosure Project*) reconoce a CaixaBank como una de las empresas líderes contra el cambio climático, manteniéndola en la categoría líder con una valoración de A-.



ROE: cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1*, registrado en fondos propios) y los fondos propios más ajustes de valoración medios, de los últimos doce meses. Permite el seguimiento de la rentabilidad obtenida sobre los fondos propios.

ROTE: Cociente entre; (i) resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1*, registrado en fondos propios) y; (ii) fondos propios más ajustes de valoración medios doce meses deduciendo los activos intangibles con criterios de gestión (que se obtiene del epígrafe Activos intangibles del balance público más los activos intangibles y fondos de comercio asociados a las participadas netas de su fondo de deterioro, registrados en el epígrafe Inversiones

Glosario – Información financiera

Adicionalmente a la información financiera, elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a la Circular 4/2017 de Banco de España, este documento incluye ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la *European Securities and Markets Authority* el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057). CaixaBank utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las NIIF.

Asimismo, la forma en la que el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las Directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Siguiendo las recomendaciones de las mencionadas directrices, se adjunta a continuación el detalle de las MAR utilizadas, así como la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los indicadores presentados en los estados financieros consolidados NIIF:

Rentabilidad y eficiencia

Diferencial de la clientela: es la diferencia entre; (i) tipo medio del rendimiento de la cartera de créditos (que se obtiene como cociente entre los ingresos de la cartera de crédito y el saldo medio de la cartera de crédito neto del periodo) y; (ii) tipo medio de los recursos de la actividad minorista (que se obtiene como cociente entre los costes de los recursos de la actividad minorista y el saldo medio de los mismos, excluyendo los pasivos subordinados).

Diferencial de balance: es la diferencia entre; (i) tipo medio del rendimiento de los activos (que se obtiene como cociente entre los ingresos por intereses y los activos totales medios del periodo) y; (ii) tipo medio del coste de los recursos (se obtiene como cociente entre los gastos por intereses y los recursos totales medios del periodo).

en negocios conjuntos y asociadas del balance público). Indicador utilizado para medir la rentabilidad sobre el patrimonio tangible.

ROA: cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1*, registrado en fondos propios) y los activos totales medios, de los últimos doce meses.

RORWA: cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1*, registrado en fondos propios) y los activos totales medios ponderados por riesgo, de los últimos doce meses.

Ratio de eficiencia: cociente entre los gastos de explotación (gastos de administración y amortización) y el margen bruto (o ingresos *core* para el ratio de eficiencia *core*), de los últimos doce meses.

Gestión del riesgo

Coste del riesgo (CoR): cociente entre el total de dotaciones para insolvencias (doce meses) y el saldo medio bruto de créditos a la clientela y riesgos contingentes, con criterios de gestión. Métrica para monitorizar el coste por dotaciones para insolvencias sobre la cartera de crédito.

Ratio de morosidad: cociente entre los deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión, y los créditos a la clientela y riesgos contingentes brutos, con criterios de gestión.

Ratio de cobertura: cociente entre el total de fondos de deterioro del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión, y los deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión.

Ratio de cobertura de inmuebles disponibles para la venta: cociente entre la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble menos el valor contable neto actual del activo inmobiliario y la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble.

Refleja el nivel de cobertura vía saneamientos realizados y provisiones contables de los activos adjudicados disponibles para la venta.

Ratio de cobertura contable de inmuebles disponibles para la venta: cociente entre la cobertura contable (provisiones contables de los activos adjudicados) y el valor contable bruto del activo inmobiliario (suma del valor contable neto y la cobertura contable).

Liquidez

Activos líquidos totales: suma de HQLA's (*High Quality Liquid Assets* de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014) y el disponible en póliza en Banco Central Europeo no HQLA's.

Loan to deposits: cociente entre el crédito a la clientela neto con criterios de gestión minorado por los créditos de mediación (financiación otorgada por Organismos Públicos) y los recursos de la actividad de clientes en balance. Muestra la estructura de financiación minorista (permite valorar la proporción del crédito minorista que está financiado por recursos de la actividad de clientes).

Otros indicadores relevantes

Capitalización bursátil: producto del valor de cotización de la acción y el número de acciones en circulación, excluyendo la autocartera a fecha de cierre del período.

Adaptación de la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias pública al formato de gestión___

Comisiones netas. Incluye los siguientes epígrafes:

- Ingresos por comisiones.
- Gastos por comisiones.

Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros y otros. Incluye los siguientes epígrafes:

- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto).
- Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, (neto).
- Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto).
- Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto).
- Diferencias de cambio (neto).

Gastos de administración y amortización. Incluye los siguientes epígrafes:

- Gastos de Administración.
- Amortización.

Margen de explotación.

- (+) Margen bruto.
- (-) Gastos de explotación.

Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras provisiones. Incluye los siguientes epígrafes:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas y ganancias netas por modificación.
- Provisiones o reversión de provisiones.

Del que: Dotaciones para insolvencias.

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados correspondientes a Préstamos y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.
- Provisiones o reversión de provisiones correspondientes a Provisiones para riesgos contingentes con criterios de gestión.

Del que: Otras dotaciones a provisiones.

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados excluyendo el saldo correspondiente a Préstamos y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.

- Provisiones o reversión de provisiones excluyendo las provisiones correspondientes a riesgos contingentes con criterios de gestión.

Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros. Incluye los siguientes epígrafes:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas.
- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros.
- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones (neto).
- Fondo de comercio negativo reconocido en resultados.
- Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto).

Conciliación de indicadores de actividad con criterios de gestión

Crédito a la clientela, bruto

Diciembre 2020

En millones de euros

Activos financieros a coste amortizado - Clientela (Balance Público)	236.988
Adquisición temporal de activos (sector público y privado)	(232)
Cámaras de compensación	(960)
Otros activos financieros sin naturaleza minorista	(481)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos (Balance Público)	85
Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda del Balance Público)	2.715
Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos afectos al negocio asegurador del Balance Público)	189
Fondos para insolvencias	5.620
Crédito a la clientela bruto con criterios de gestión	243.924

Recursos de clientes

Diciembre 2020

En millones de euros

Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela (Balance público)	245.167
Recursos no minoristas (registrados en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos a la clientela)	(2.912)
Cédulas multilaterales y depósitos subordinados	(2.553)
Entidades de contrapartida y otros	241
Recursos minoristas (registrados en Pasivos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda)	1.496
Emisiones retail y otros	1.416
Pasivos amparados por contratos de seguros con criterios de gestión	59.560
Total recursos de clientes en balance	305.850
Activos bajo gestión	106.643
Otras cuentas ¹	5.115
Total recursos de clientes	415.408

Incluye entre otros, recursos financieros asociados a transacciones y recaudación, así como otros recursos asignados por el Grupo.



2020



Mejor Banco en España 2019
Mejor Banca Responsable en Europa Occidental 2019
Mejor Transformación Bancaria



Mejor Banco en Europa Occidental 2019

Informe Anual de **Gobierno Corporativo**



Nuestra
Identidad



Líneas
Estratégicas



Estado de
Información
No Financiera



Glosario y
estructura del
Grupo



Informe de
verificación
independiente



**Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente
al 2020**

Sigue a continuación el Informe Anual de Gobierno Corporativo de CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank o la Sociedad) correspondiente al ejercicio 2020, elaborado en formato libre (presentado en el capítulo de Gobierno Corporativo del **Informe de Gestión Consolidado**) junto con la información estadística exigida por la CNMV.

El documento completo está disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) y en la web de la CNMV.

La información contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se presenta en referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

A lo largo del documento se utilizan abreviaturas con respecto a determinadas denominaciones sociales de distintas entidades: FBLC (Fundación Bancaria "la Caixa"), CriteríaCaixa (CriteríaCaixa,

así como a los órganos de gobierno de CaixaBank: el Consejo (el Consejo de Administración) o la JGA (la Junta General de Accionistas).





Nuestra
Identidad

Líneas
Estratégicas

Estado de
Información
No Financiera

Glosario y
estructura del
Grupo

Informe de
verificación
independiente

Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente

al 2020

Aviso legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende prestar un servicio de asesoramiento financiero o la oferta de venta, intercambio, adquisición o invitación para adquirir cualquier clase de valores, producto o servicios financieros de CaixaBank, S. A. (en lo sucesivo, la Compañía) o de cualquier otra de las sociedades mencionadas en él. Toda persona que en cualquier momento adquiera un valor debe hacerlo solo en base a su propio juicio o por la idoneidad del valor para su propósito y basándose solamente en la información pública contenida en la documentación pública elaborada y registrada por el emisor en contexto de esa información concreta, recibiendo asesoramiento si lo considera necesario o apropiado según las circunstancias, y no basándose en la información contenida en este documento.

Este documento puede contener manifestaciones sobre revisiones y estimaciones sobre negocios y rentabilidades futuras, particularmente en relación con la información financiera relativa a sociedades participadas, que ha sido elaborada fundamentalmente en base a estimaciones realizadas por la Compañía. Estas previsiones y estimaciones representan los juicios actuales de la Compañía sobre expectativas futuras de negocios, pero determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes podrían conllevar que los resultados fueran materialmente diferentes de lo esperado. Estos factores, entre otros, hacen referencia a la situación del mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias y gubernamentales; movimientos en los mercados bursátiles nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés; cambios en la posición financiera de nuestros clientes, deudores o contrapartes, etc. Estos elementos, junto con los factores de riesgo indicados en informes pasados o futuros, podrían afectar adversamente a nuestro negocio y al comportamiento y resultados descritos. Otras variables desconocidas o imprevisibles pueden hacer que los resultados difieran materialmente de aquéllos descritos en las previsiones y estimaciones.

Los estados financieros pasados y tasas de crecimiento anteriores no deben entenderse como una garantía de la evolución, resultados futuros o comportamiento y precio de la acción (incluyendo el beneficio por acción). Ningún contenido en este documento debe ser tomado como una previsión de resultados o beneficios futuros. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que este documento se ha preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CaixaBank y por el resto de entidades integradas en el Grupo, e incluye ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objetivo homogeneizar los principios y criterios seguidos por las sociedades integradas con los de CaixaBank. Por ello, y en concreto en relación con BPI, los datos contenidos en el presente documento pueden no coincidir en algunos aspectos con la información publicada por dicha entidad.

La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance consolidado y los diferentes desgloses de los mismos que se muestran en este informe se presentan con criterios de gestión, si bien han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información

Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones. En su preparación se han tomado en consideración la Circular 4/2017 del Banco de España, de 6 de diciembre, que constituye la adaptación de las NIIF adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, y sus sucesivas modificaciones.

Se advierte expresamente de que este documento contiene datos suministrados por terceros considerados fuentes de información fiables generalmente, si bien no se ha comprobado su exactitud. Ninguno de sus administradores, directores o empleados están obligados, ya sea implícita o expresamente, a garantizar que estos contenidos sean exactos, precisos, íntegros o completos, a mantenerlos actualizados o a corregirlos en caso de detectar cualquier carencia, error u omisión.

De acuerdo con las Medidas Alternativas del Rendimiento ("MAR", también conocidas por sus siglas en inglés como APMs, Alternative Performance Measures) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las Directrices ESMA"), este informe utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), también conocidas por sus siglas en inglés como "IFRS" (International Financial Reporting Standards). Asimismo, tal y como el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables. Consúltese el informe para el detalle de las MAR utilizadas, así como para la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los indicadores presentados en los estados financieros consolidados elaborados bajo las NIIF.

Sin perjuicio de régimen legal o del resto de limitaciones impuestas por Grupo CaixaBank que resulten aplicables, se prohíbe expresamente cualquier modalidad de explotación de este documento y de las creaciones y signos distintivos que incorpora, incluyendo toda clase de reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y transformación, mediante cualquier tipo de soporte y medio, con finalidades comerciales, sin autorización previa y expresa de sus titulares respectivos. El incumplimiento de esta prohibición podrá constituir una infracción que la legislación vigente puede sancionar.

Las cifras se presentan en millones de euros, a no ser que se indique explícitamente la utilización de otra unidad monetaria, y pueden tener dos formatos, millones de euros o MM € indistintamente.

Gobierno Corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico, porque **incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades y, a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece a la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés.**

Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus stakeholders.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocida por ello.

La información relativa al gobierno corporativo de la Sociedad viene complementada por el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros (IARC) que se elabora y somete a votación no vinculante en la Junta General de Accionistas.

Tras su aprobación por el Consejo de Administración y su publicación en la web de la CNMV,

el IARC así como el presente IAGC están disponibles en la web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com).

La **Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank** se fundamenta en los valores corporativos de la Sociedad así como en las mejores prácticas de buen gobierno, particularmente las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en 2015 y cuyo texto ha sido recientemente revisado en junio de 2020. Dicha política establece los principios de actuación que regirán el gobierno corporativo de la Sociedad.

Principios y prácticas de gobierno corporativo

>>

01. Competencias y autoorganización eficiente del Consejo de

Administración

05. Compromiso con una actuación ética y sostenible

08. Marco de control interno

02. Diversidad y

equilibrio en la

composición del Consejo de Administración

06. Protección y

fomento de los

derechos de los accionistas

09. Asunción y

actualización de las

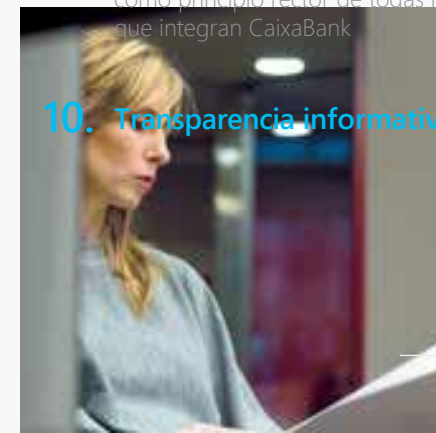
mejores prácticas de buen gobierno

03. Profesionalidad y deberes de los miembros del Consejo de Administración

07. Cumplimiento de la normativa vigente

como principio rector de todas las personas que integran CaixaBank

10. Transparencia informativa



04. Remuneración equilibrada y orientada a

atraer y retener el perfil adecuado de los miembros del Consejo de Administración



Mejores prácticas de Buen Gobierno (G)

De las 64 Recomendaciones del Código de Buen Gobierno, exceptuando 1 por no ser aplicable, CaixaBank cumple íntegramente con 57, parcialmente con 5 y no cumple 1. A continuación se presentan aquellas recomendaciones que no se cumplen o se cumplen parcialmente, así como su justificación:

>> LAS RECOMENDACIONES QUE SE CUMPLEN PARCIALMENTE SON:

Recomendación 5

Dado que la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2016 aprobó una delegación que permite al Consejo emitir obligaciones y otros instrumentos convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente sometiendo los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar al amparo de esta autorización a la limitación legal del 50% del capital y no del 20%. Con ello se persigue dotar a la entidad de la máxima flexibilidad en relación con los instrumentos disponibles para la integración de su capital regulatorio.

Recomendación 10

Dado que el Reglamento de la Junta General de Accionistas de CaixaBank prevé un sistema de presunción de voto distinto en función de si los acuerdos están propuestos por el Consejo de Administración o por accionistas. Con ello se pretende evitar las dificultades de cómputo respecto de los accionistas que se ausenten antes de la votación y, asimismo, se resuelve el supuesto de que nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo, garantizándose en todo caso la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos.

Recomendación 27

Porque las delegaciones para las votaciones en sede del Consejo, cuando las hay, en los casos de imposibilidad de asistir, pueden hacerse con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero. La libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas se considera por la Sociedad como una buena práctica de Gobierno Corporativo y en concreto la ausencia de las mismas facilita la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.

Recomendación 36

Porque respecto al ejercicio 2020, el Consejo de Administración ha realizado la autoevaluación de su funcionamiento de manera interna tras descartar la conveniencia de contar con la asistencia de un asesor externo al considerar que dado el proceso de renovación parcial del Consejo una vez se haga efectiva la fusión de CaixaBank con Bankia, resultaba más aconsejable y razonable posponer la colaboración externa al próximo ejercicio de autoevaluación.

Recomendación 64

Porque en el caso del CEO en los supuestos de resolución o extinción del contrato, los pagos por estos motivos superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual. Esto sucede porque en la suma de estos pagos y a raíz del nuevo texto de la Recomendación 64 deben computarse entre los pagos por resolución o extinción contractual los importes no previamente consolidados de su sistema de ahorro a largo plazo, así como las cantidades en virtud de pactos de no competencia postcontractual. Todo lo anterior, a pesar de que estos pagos en CaixaBank no se abonan hasta que se haya podido comprobar el cumplimiento de los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

>>

NO SE CUMPLE

Recomendación 62

Porque las acciones entregadas a los consejeros ejecutivos como parte de su remuneración variable en formato bonus tienen un periodo de retención de un año, sin otros requisitos tras este periodo.

Asimismo, se considera que no es aplicable la **Recomendación 2**, dado que CaixaBank no es una sociedad controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, ni cotiza-



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020



Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente

al 2020

Cambios en la composición del Consejo y de sus comisiones en el ejercicio 2020

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 2020 celebrada el 22 de mayo fijó el número de miembros del Consejo de Administración de CaixaBank en quince reduciendo en un miembro el tamaño del Consejo. Asimismo, aprobó la reelección de Verónica Fisas como consejera no ejecutiva independiente y el nombramiento de Francisco Javier García como consejero no ejecutivo dominical a propuesta de la FBLC, y de CriteríaCaixa para cubrir la vacante generada por la renuncia de Marcelino Armenter a la condición de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank con efectos desde el 2 de abril de 2020. Asimismo, se hizo efectivo el nombramiento de John S. Reed como Consejero Coordinador en sustitución a Xavier Vives cuyo mandato no se renovó con ocasión de la Junta.

Con posterioridad, el 25 de junio, el Consejo de Administración acordó el nombramiento por cooptación de Carme Moragues como nueva consejera de CaixaBank con el carácter de independiente, para cubrir la vacante que se preveía generar por la renuncia de la Fundación CajaCanarias (representada por Natalia Azhárez), que puso su cargo a disposición del Consejo al haber desaparecido los motivos que justificaron su nombramiento con ocasión del vencimiento del Pacto de Accionistas de Banca Cívica el 3 de agosto.

Si bien, con posterioridad y de manera sobrevenida como consecuencia de la aprobación por el Consejo de Administración de CaixaBank el 17 de septiembre del proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A., la Entidad informó de que Francisco Javier García y Carmen Moragues, cuyas verificaciones de idoneidad por parte del Banco Central Europeo se encontraban en tramitación, no procederían a la aceptación de sus nuevos cargos.

En el marco de la Fusión, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CaixaBank celebrada el 3 de diciembre, de conformidad con la cláusula 16.1.1 del proyecto común de fusión que proponía la renovación parcial del Consejo de Administración, aprobó los nombramientos como nuevos consejeros de CaixaBank de José Ignacio Goirigolzarri como consejero ejecutivo, de Joaquín Ayuso, Francisco Javier Campo y Éva Castillo como conse-

jeros independientes, de Fernando Maria Costa Duarte, como otro externo, así como de Teresa Santero como consejera dominical a propuesta del FROB (en atención a la participación que tendrá en CaixaBank a través de la sociedad íntegramente participada, BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. - en adelante BFA- una vez sea efectiva la fusión) y de BFA.

Igualmente y tal como se refleja en los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CaixaBank, Jordi Gual, Maria Teresa Bassons, Alejandro García-Bragado, Ignacio Garralda y la Fundación CajaCanarias, representada por Natalia Azhárez, han manifestado su renuncia a su condición de miembros del Consejo de Administración con efectos desde que sean eficaces los nombramientos de los nuevos consejeros como consecuencia de la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y de la verificación de su idoneidad como consejeros por parte del Banco Central Europeo.



BAJAS



Miembro del Consejo	Motivo	Categoría
Xavier Vives	Vencimiento del mandato	Independiente
Marcelino Armenter	Renuncia	Dominical
Jordi Gual	Renuncia (*)	Dominical
María Teresa Bassons	Renuncia (*)	Dominical
Alejandro García-Bragado	Renuncia (*)	Dominical
Ignacio Garralda	Renuncia (*)	Dominical
Fundación CajaCanarias	Renuncia (*)	Dominical

(*) Pendiente inscripción fusión, verificación idoneidad y aceptación de nombramientos

Adicionalmente a los cambios en la composición de los miembros del Consejo, se acordó en mayo de 2020 la reorganización de la composición de las comisiones del Consejo:

Nombramiento	Cargo y Comisión del Consejo	Sustituye a
Koro Usarraga	Vocal Comisión Ejecutiva	Xavier Vives
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal de la Comisión de Nombramientos	Xavier Vives
Cristina Garmendia	Vocal Comisión de Retribuciones	Verónica Fisas
Verónica Fisas	Vocal Comisión de Riesgos	-
Tomás Muniesa	Vocal Comisión de Riesgos	-
	Vocal Comisión de Auditoría y Control	-

(*) Asimismo se ha vuelto a nombrar Verónica Fisas como vocal de la Comisión Ejecutiva. Para más detalle véase OIR de 22/05/2020. Para más detalles véase otra información relevante (OIR).

NOMBRAMIENTOS



Nombramientos	Categoría
José Ignacio Goirigolzarri	Ejecutivo (*)
Joaquin Ayuso	Independiente (*)
Francisco Javier Campo	Independiente (*)
Eva Castillo	Independiente (*)
Fernando María Costa Duarte	Otro Externo (*)
Teresa Santero	Dominical (*)

(*) Pendiente inscripción de fusión, verificación de idoneidad y aceptación nombramientos





Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020



Avances de Gobierno Corporativo en el 2020

Aparte de lo mencionado anteriormente como principales hitos de Gobierno Corporativo en el ejercicio 2020, como la reducción del tamaño del Consejo y los cambios en su composición a raíz de la fusión con Bankia que se harán efectivo con la inscripción de la fusión y la correspondiente aceptación de los nuevos consejeros tras la verificación de idoneidad por el Banco Central Europeo, el Consejo había establecido para el ejercicio 2020, a raíz de los resultados del proceso de autoevaluación del Consejo y de las Comisiones del ejercicio anterior, algunas oportunidades de mejora en cuanto a su funcionamiento y el de sus Comisiones.

En aras a fortalecer y potenciar la capacidad de los órganos de gobierno de realizar su labor con estándares de excelencia, se han realizado monográficos tanto en el ámbito del Consejo como de sus Comisiones especializadas y se han remodelado algunas de estas comisiones, incluso incrementando el número de miembros de algunas de ellas, permitiendo un mejor reparto en la dedicación a los asuntos específicos de cada Comisión.

Por otro lado, se ha promovido la mejora de la funcionalidad de los sistemas y herramientas informáticas al

servicio del Consejo, cuya eficacia quedó demostrada al haber permitido que el Consejo desarrollara sus actividades durante el ejercicio con normalidad en un contexto excepcional a raíz de la pandemia del Covid 19 que ha exigido garantizar la operatividad de las reuniones del Consejo por medios telemáticos con las adecuadas garantías y seguridad jurídica. Durante el ejercicio, en cuanto a la información y al debate se ha tenido presente seguir mejorando en la información recibida sobre las decisiones estratégicas de las principales filiales del Grupo así como en los aspectos de Agenda, habiendo avanzado en su optimización para permitir un debate más profundo y detallado de los principales asuntos e incrementar el tiempo de debate dedicado a cuestiones de negocio.

Respecto a las cuestiones societarias, en cuanto al funcionamiento de las juntas generales, en mayo de 2020 la Junta General de CaixaBank acordó la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la JGA para permitir que los accionistas también puedan participar en las juntas generales de forma telemática, mediante conexión remota y en tiempo real.

Retos para el ejercicio 2021

A raíz de los resultados obtenidos del proceso de autoevaluación del Consejo y de las Comisiones, y en aras a seguir avanzando en los aspectos de eficiencia y calidad, el Consejo ha valorado y establecido para el ejercicio 2021 algunos objetivos de desarrollo en cuanto a su funcionamiento y el de sus Comisiones.

Ente ellos, se podría destacar los temas de agenda, proponiéndose avanzar en la asignación de los tiempos para centrar el debate en las cuestiones estratégicas y de negocio, así como, establecer el análisis de las principales filiales del grupo como asunto fijo del orden del día del Consejo, en la medida que sea posible y, en cuanto a las decisiones estratégicas, intentar anticipar al máximo la participación del Consejo en la toma de decisiones.

Y, en lo que respecta a las Comisiones seguir avanzando en su plan anual así como en el reporting al Consejo, en algunos casos.

Por otro lado, se mantiene como oportunidad de mejora seguir ampliando y desarrollando las herramientas técnicas de trabajo, así como los programas formativos, sin perder de vista la demostrada capacidad de los órganos de gobierno de realizar su labor con estándares de excelencia incluso en situaciones adversas, imprevistas y de gran trascendencia que han requerido la puesta en práctica de habilidades de análisis, comunicación, consenso, decisión y liderazgo que el Consejo en particular ha demostrado en el ejercicio 2020.

La propiedad



Capital social (A.1 + A.11 + A.14)

Al cierre del ejercicio, y desde el 14 de diciembre de 2016, el capital social de CaixaBank es de 5.981.438.031 euros, representado por 5.981.438.031 acciones de 1 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Asimismo, respecto a la emisión de valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea, CaixaBank no ha adoptado ningún acuerdo en este sentido.



Accionistas significativos (A.2)

Conforme a la definición de la CNMV, se entenderá por accionistas significativos aquellos que ostenten derechos de voto a partir del 3% del total de derechos de voto del emisor (o el 1%, si es residente en un paraíso fiscal). A 31 de diciembre de 2020, los accionistas significativos son los siguientes:

Estructura accionarial

Tramos de acciones	Accionistas ¹	Acciones	% Capital Social
de 1 a 499	242.975	50.499.792	0,8
de 500 a 999	108.834	77.903.944	1,3
de 1.000 a 4.999	166.920	363.346.177	6,1
de 5.000 a 49.999	44.436	505.794.751	8,5
de 50.000 a 100.000	955	64.094.105	1,1
más de 100.000 ²	603	4.919.799.262	82,3
Total	564.723	5.981.438.031	100

Nombre de la entidad	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% Derechos de voto atribuidos a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Invesco Limited	0,00	1,96	0,00	0,00	1,96
Blackrock, Inc.	0,00	2,98	0,00	0,24	3,23
Fundación Bancaria "la Caixa"	0,00	40,02	0,00	0,00	40,02
BlackRock (UK) Limited	3,01	0,00	0,00	0,00	3,02



¹ En relación con las acciones de los inversores que operan a través de una entidad custodio situada fuera del territorio español, se computa como accionista únicamente la entidad custodio, que es quien aparece inscrita en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

² Incluye la participación de auto-cartera.

Detalle de la participación indirecta

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos	% total de derechos de voto
Invesco Limited	Invesco Asset Management Limited	1,91	0,00	1,91
Invesco Limited	Invesco Advisers, Inc	0,01	0,00	0,01
Invesco Limited	Invesco Management, S.A.	0,03	0,00	0,03
Invesco Limited	Invesco Asset Management Deutschland GmbH	0,00	0,00	0,00
Invesco Limited	Invesco Capital Management Llc	0,00	0,00	0,00
Blackrock, Inc	Otras entidades controladas que integran el Grupo Blackrock, Inc.	2,98	0,25	3,23
Fundación Bancaria "la Caixa"	CriteriaCaixa, S.A.U.	40,02	0,00	40,02

A continuación se indican los movimientos más relevantes ocurridos durante el ejercicio en relación con las participaciones significativas¹:

Fecha	Nombre accionista	Situación de la participación significativa	
		% Participación anterior	% Participación posterior
24/01/2020	Blackrock, Inc.	3,07	3,07
27/01/2020	Blackrock, Inc.	3,07	3,07
04/02/2020	Blackrock, Inc.	3,07	3,06
12/02/2020	Blackrock, Inc.	3,06	3,07
13/02/2020	Blackrock, Inc.	3,07	3,07
14/02/2020	Blackrock, Inc.	3,07	3,09
09/03/2020	Blackrock, Inc.	3,09	3,06
07/12/220	Blackrock, Inc.	3,06	3,23
10/12/2020	Blackrock, Inc.	3,23	3,23
23/01/2020	Invesco Limited	2,02	1,96
04/06/2020	Norges Bank	2,97	3,02

21/09/2020	Fundación Bancaria "la Caixa"	40,00	40,02
------------	-------------------------------	-------	-------

Además de las notificaciones del cuadro anterior, BlackRock, Inc ha realizado una comunicación que ha sido anulada.



Pactos parasociales (A.7 + A.4)

El 3 de agosto de 2020 CaixaBank informó al mercado por medio de Otra Información Relevante que el Pacto de Accionistas suscrito el 3 de agosto de 2012 con ocasión de la fusión por absorción de Banca Cívica, al expirar el plazo de su vigencia, había finalizado.

Con ocasión de la finalización del Pacto de Accionistas la Fundación CajaCanarias ha puesto a disposición del Consejo de Administración de CaixaBank su cargo de consejera dominical.

El Consejo de Administración ha solicitado a la Fundación CajaCanarias que permaneciera en el cargo hasta que se reciba la resolución de las autoridades bancarias en la que se verifique la idoneidad del nuevo consejero,

que con posterioridad y de manera sobrevenida se ha nombrado a raíz de la aprobación por el Consejo de Administración de CaixaBank el 17 de septiembre del proyecto común de fusión por absorción de Bankia.

Hasta la fecha de su finalización, el Pacto de Accionistas firmado el 1 de agosto de 2012 (y modificado por última vez en octubre de 2018) entre Fundación Bancaria Caja de Burgos, Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Bancaria Caja Canarias y FBLC afectaba, al menos, al 40,64% del capital de la Sociedad, de acuerdo con los datos públicos disponibles en la web de CNMV¹.

El Pacto tuvo su origen en la fusión por absorción de

Banca Cívica por parte de la Sociedad, con el objetivo de regular las relaciones recíprocas y con CaixaBank de las mencionadas fundaciones en su calidad de accionistas de la Sociedad. Entre otros compromisos, el Pacto incluía el compromiso de FBLC de votar a favor del nombramiento de 1 miembro del Consejo de CaixaBank y 1 miembro del Consejo de Administración de VidaCaixa a propuesta del resto de fundaciones.

Fuera de este Pacto, la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas, ni de cualquier otro tipo de relación, ya sea de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas.

¹ Este % no incluye la participación de Fundación Bancaria Caja de Burgos y Fundación Bancaria Caja Navarra cuya participación, dado que no son titulares de participaciones significativas o miembros del Consejo, no es pública.



Autocartera (A.9 + A.10)

A 31 de diciembre de 2020, el Consejo cuenta con la autorización de la JGA de 2016 otorgada por 5 años para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directa como indirectamente a través de sus entidades dependientes, en los siguientes términos:

- > La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, dación en pago o cualquier otra permitida por la ley, en una o varias veces, siempre que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas al de las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 % del capital suscrito.
- > Cuando la adquisición sea onerosa, el precio será el precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo del día inmediatamente anterior a la adquisición, con una variación máxima, al alza o a la baja, del 15 %.

Asimismo, las acciones que se adquieran como consecuencia de dicha autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos, pudiendo destinarse a la entrega a los empleados y administradores de la Sociedad o de su grupo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores, las transacciones sobre acciones de CaixaBank tendrán siempre finalidades legítimas, tales como contribuir a la liquidez de la negociación y la regularidad en la contratación de las acciones. En ningún caso responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios en el mercado o al favorecimiento de accionistas determinados de CaixaBank. En esta línea el Consejo fijó el criterio de intervención en autocartera sobre la base de un sistema de alertas para delimitar la discrecionalidad en la gestión de la autocartera por parte del área separada.

3.528.919

NÚMERO DE ACCIONES DIRECTAS

532.590

NÚMERO DE ACCIONES INDIRECTAS (*)

0,07%

% TOTAL SOBRE CAPITAL SOCIAL

Número de acciones indirectas (*) a través de:

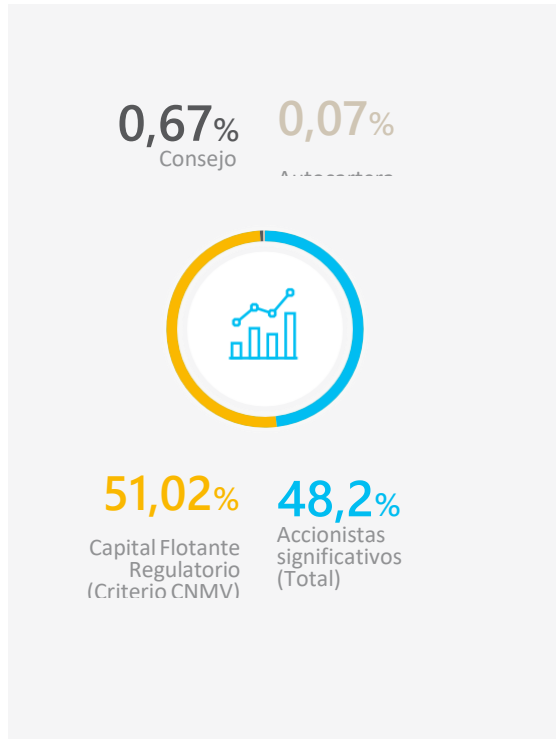
Vidacaixa	14.743
Caixabank Asset Management	0
Microbank	7.935
BPI	506.446
Caixabank payments & consumer	3.466
Total	532.590

Las operaciones de autocartera se realizan de manera aislada en un área separada del resto de actividades y protegida por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada.

La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias durante el ejercicio se incluye en la Nota 25 "Patrimonio Neto" de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas, si bien no se han producido movimientos significativos durante el ejercicio.

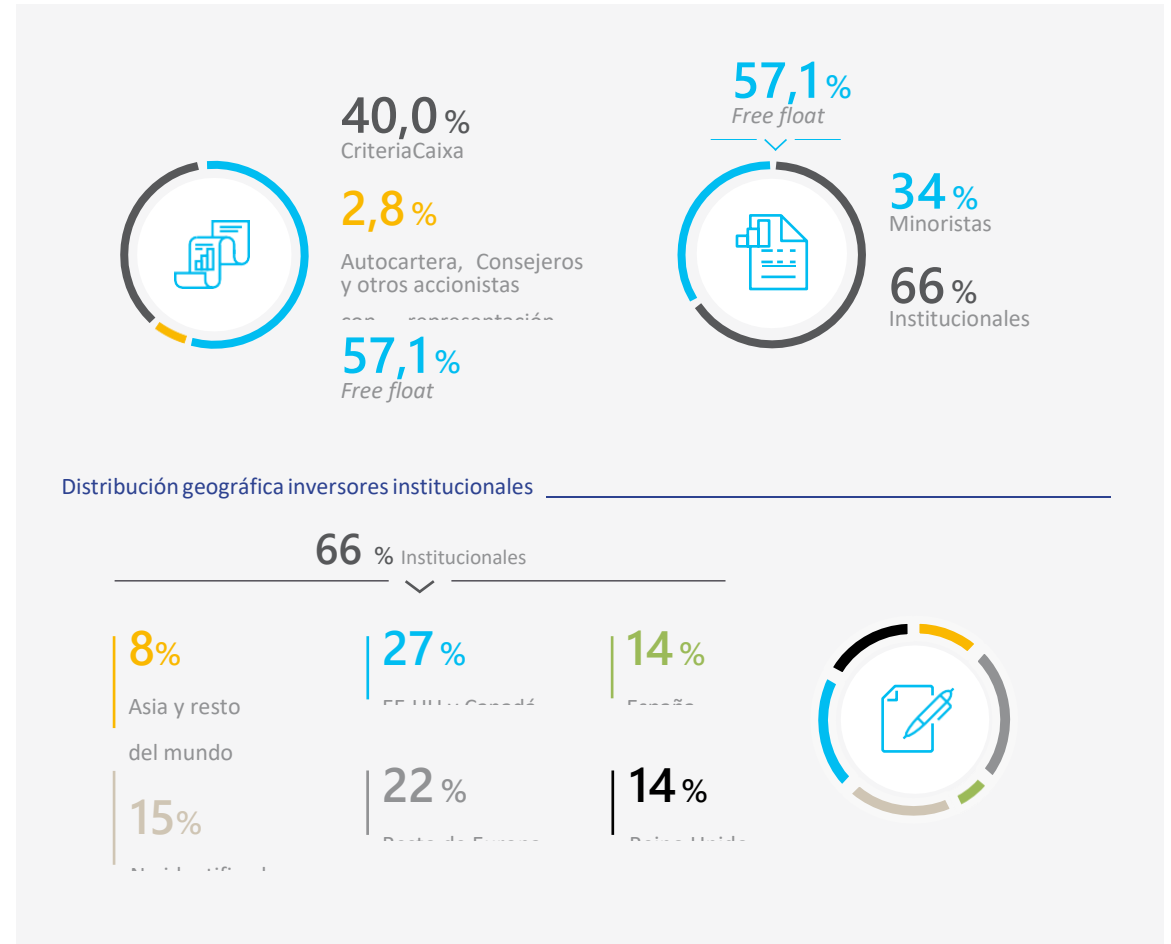
Capital flotante regulatorio (A.11)

Conforme a la definición de la CNMV se entenderá por capital flotante estimado aquella parte del capital social que no esté en manos de accionistas significativos (según detalle descrito en el apartado anterior), de miembros del Consejo de Administración o que la sociedad tenga en autocartera.



Capital flotante de gestión

A efectos de detallar el número de acciones disponibles para el público se utiliza una definición de capital flotante de gestión que considera las acciones emitidas menos las acciones en manos de la autocartera, los Consejeros y los accionistas con representación en el Consejo de Administración, y difiere del cálculo regulatorio.





Autorización para aumentar capital (A.1)

Al 31 de diciembre de 2020, el Consejo cuenta con la autorización de la JGA otorgada hasta mayo de 2025 para ampliar capital en una o varias veces hasta un importe nominal máximo de 2.991 millones euros (50% el capital social a la fecha de la propuesta, de 16 de abril de 2020), en los términos que estime convenientes. Esta autorización puede utilizarse para la emisión de nuevas acciones –con o sin prima y con o sin voto– con desembolso en efectivo.

El Consejo está facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, en cuyo caso los aumentos de capital quedarán limitados, con carácter general, a un importe total máximo de 1.196 millones de euros (20% del capital social a la fecha de la propuesta, de 16 de abril de 2020). Como excepción, este límite no aplica a las ampliaciones de capital para la conversión de las obligaciones convertibles, que quedarán sujetas al límite general del 50% del capital.

CaixaBank mantiene las siguientes obligaciones, con naturaleza de participaciones preferentes (Additional Tier 1), eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión bajo determinados términos con exclusión del derecho de suscripción preferente:



>> DETALLE DE EMISIONES DE PARTICIPACIONES PREFERENTES¹ (Millones de euros)

Fecha de emisión	Vencimiento	Importe nominal	Tipo de interés nominal	Importe pendiente de amortización		Número máximo de acciones en caso de conversión
				31-12-2020	Conversión	
Junio 2017 ²	Perpetuo	1.000	6,750%	1.000		356.760.000
Marzo 2018 ²	Perpetuo	1.250	5,250%	1.250	CET1 < 5,125%	483.931.250
Octubre 2020 ²	Perpetuo	750	5,875%	750		620.347.394

PARTICIPACIONES PREFERENTES ²

3.000

¹ Las participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones están admitidas a negociación en AIAF (Asociación Española de Intermediarios Financieros).

² Emisiones perpetuas colocada entre inversores institucionales en mercados organizados, con cupón discrecional, que pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de la Sociedad.



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020

al 2020



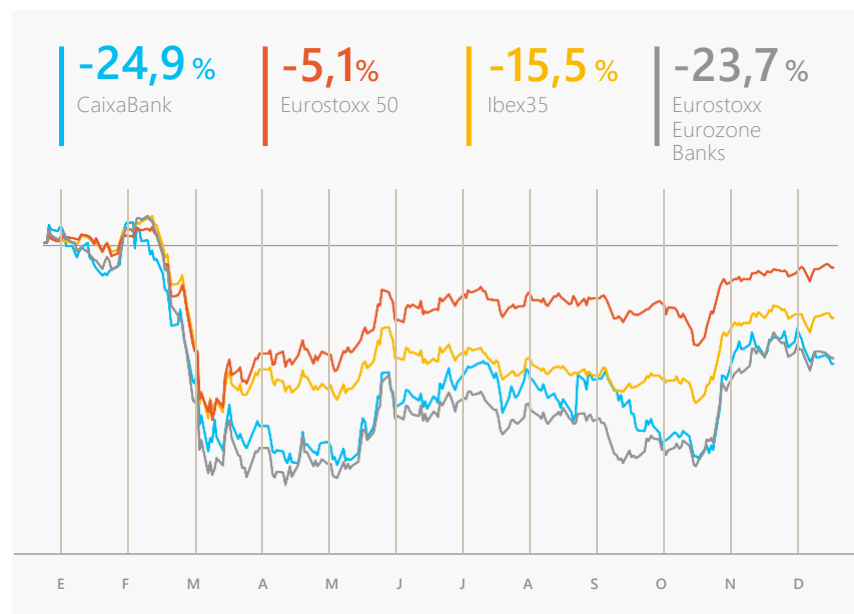
Evolución de la acción (A.1)

La cotización de CaixaBank cerró a 31 de diciembre de 2020 en 2,101 euros por acción, con un avance del 15,9 % en el cuarto trimestre del año (vs. 35,4 % del selectivo europeo Eurostoxx Banks y un 50,4 % del Ibex 35 bancos), atenuando la caída en el cómputo anual hasta el -24,9 % (vs. una variación de -23,7 % Eurostoxx Banks y -27,3 % Ibex 35 bancos). Los agregados generales, por su parte, registraron una evolución relativamente mejor que los selectivos bancarios: -5,1 % en el caso del Eurostoxx 50 (11,2 % en el trimestre) y -15,5 % en el Ibex 35 (20,2 % en el trimestre).

Sin duda alguna, 2020 ha estado marcado por la pandemia de la Covid-19 y todas sus consecuencias, acarreado desplomes bursátiles históricos en la primera mitad del año e imprimiendo una enorme volatilidad en los mercados. No obstante, a partir del verano, el sentimiento inversor inició una senda de recuperación que, a pesar de los rebrotes y nuevas restricciones de movilidad, adquirió especial intensidad en el último trimestre del año, alentado por los avances en el ámbito de las vacunas contra la Covid-19, así como por los resultados de las elecciones americanas, el desbloqueo del plan de recuperación europeo (Next Generation EU) y, ya en los últimos compases del año, la firma del acuerdo comercial del Brexit y un nuevo paquete de estímulo fiscal en EEUU.

En este contexto, los principales bancos centrales mantuvieron en marcha las importantes medidas acomodaticias lanzadas a lo largo de la primavera, con las que han aplacado el estrés y el riesgo de fragmentación financiera y han sostenido el buen funcionamiento de los mercados. En el particular del sector bancario europeo, la rectificación parcial de la recomendación del BCE de no distribuir dividendos, así como la mejora de las condiciones de la TLTRO III también contribuyeron a cierta recuperación de las cotizaciones en el último cuarto de 2020.

>> EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES BOLSAS (CIERRE 2019 BASE 100 Y VARIACIONES ANUALES EN %)



Ratios bursátiles

	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Variación 2020-2019	Variación 2019-2018
Cotización a cierre del período	2,101	2,798	3,164	(0,70)	(0,37)
Volumen de negociación diario promedio	23.637	23.583	13.676	54	9.907
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,21	0,26	0,32	(0,05)	(0,06)
Valor teórico contable (€/acción)	4,22	4,20	4,07	0,02	0,13
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,49	3,49	3,36	0,00	0,13
PER (Precio / Beneficios, veces)	10,14	10,64	9,94	(0,50)	0,70
P/VC tangible (valor cotización s/valor contable tangible)	0,60	0,80	0,94	(0,20)	(0,14)
Rentabilidad por dividendo ¹	3,33%	6,08%	4,74%	(2,75)	1,34

¹ Se calcula dividiendo la remuneración correspondiente al resultado del ejercicio 2019 (0,07 euros/acción) entre el precio de cierre del período (2,101 euros acción).

Derechos de los accionistas

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto de los accionistas, que podrán ser ejercidos bien a través de la asistencia física a la JGA, en caso de cumplir determinadas condiciones¹, o bien por medios de comunicación a distancia. Asimismo, en el contexto de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, durante el ejercicio 2020 se han modificado los Estatutos Sociales y el Reglamento de la JGA para prever la posibilidad de asistencia telemática mediante conexión remota en tiempo real. (A.12 y B.6)

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de las acciones, salvo las establecidas legalmente. (A.12)

Respecto a medidas de neutralización (según definidas en la Ley de Mercado de Valores) en caso de ofertas públicas de adquisición, CaixaBank no ha adoptado ningún acuerdo en este sentido. (A.13)

Por otro lado, existen disposiciones legales² que regulan la adquisición de participaciones significativas de entidades de crédito por ser la actividad bancaria un sector regulado (la adquisición de participaciones o influencia significativa está sujeta a la aprobación o a no objeción regulatoria) sin perjuicio de aquellas

relacionadas con la obligación de formular una oferta pública de adquisición de las acciones para adquirir el control y para otras operaciones similares.

Respecto a las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales, así como a las normas para la tutela de los derechos de los socios para modificarlos, la regulación societaria de la Sociedad contempla básicamente lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, por su condición de entidad de crédito, la modificación de los Estatutos Sociales está sujeta al procedimiento de autorización y registro establecido en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero. Sin perjuicio de lo anterior, cabe mencionar que ciertas modificaciones (entre otras, el cambio del domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento de capital social o la incorporación textual de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o para cumplir resoluciones judiciales o administrativas) no están sujetas al procedimiento de autorización aunque deben en todo caso ser comunicadas al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito. (B.3)

En relación con el derecho de información, la Sociedad actúa bajo los principios de generales de transparencia y no discriminación presentes en la legislación vigente

y recogidos en la normativa interna, especialmente en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, disponible en la web corporativa. En cuanto a la información privilegiada, en general la misma se hace pública de manera inmediata a través de CNMV y la web corporativa, así como de todo aquello que se considere relevante. Sin perjuicio de lo anterior, el área de Relación con Inversores de la Sociedad desarrolla actividades de información e interlocución con diferentes grupos de interés siempre de acuerdo con los principios de la mencionada Política.



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

¹ Inscripción de la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y titularidad de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas.

² Reglamento (UE) 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al BCE tareas específicas respecto a políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito; Ley del Mercado de Valores; y Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de crédito (art. 16 a 23) y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla aquélla.



La Administración

En CaixaBank, la gestión y el control de la Sociedad están distribuidos entre la Junta General de Accionistas, el Consejo y sus comisiones:

-  Nuestra Identidad
-  Líneas Estratégicas
-  Estado de Información No Financiera
-  Glosario y estructura del Grupo
-  Informe de verificación independiente

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020



La Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de CaixaBank es el máximo órgano de representación y participación de los accionistas en la Sociedad. De conformidad con ello, a efectos de facilitar la participación de los accionistas en la Junta General y el ejercicio de sus derechos, el Consejo adoptará cuantas medidas sean oportunas para que la JGA ejerza efectivamente las funciones que le son propias.



ASISTENCIA A LAS JUNTAS GENERALES (B.4)

Fecha junta general	Presencia física	En representación	Voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
06/04/2018 <i>Del que: Capital flotante¹</i>	41,48% 3,78%	23,27% 19,57%	0,03% 0,03%	0,23% 0,23%	65,01% 23,61%
05/04/2019 <i>Del que: Capital flotante¹</i>	43,67% 3,02%	20,00% 15,96%	0,09% 0,09%	1,86% 1,86%	65,62% 20,93%
22/05/2020²	40,9%	24,92%	0,114%	0,30%	66,27%

¹ Información aproximada dado que los accionistas significativos extranjeros ostentan su participación a través de nominees.

² La Junta General de mayo de 2020 se ha celebrado en formato exclusivamente telemático (en aplicación de la normativa de medidas extraordinarias derivadas del COVID 19) por lo tanto la cifra de presencia física es la de participación telemática de accionistas.

³ La Junta General de diciembre de 2020 se ha celebrado en formato

trabajo (presencial y telemático) por lo tanto la cifra de presencia física corresponde tanto a la participación presencial como la telemática de accionistas.

<i>Del que: Capital flotante¹</i>	0,28%	16,90%	0,114%	0,30%	17,59%
03/12/2020³	43,05%	25,85%	1,17%	0,27%	70,34%
<i>Del que: Capital flotante¹</i>	2,36%	15,90%	1,17%	0,27%	19,70%

Comisión ejecutiva

Comisión de nombramientos

Comisión de riesgos

Comisión de retribuciones

Comisión de innovación, tecnología y transformación digital

Comisión de auditoría y control

En la Junta General de mayo así como en la de diciembre de 2020 se aprobaron todos los puntos del orden del día (B.5):



>> JUNTA GENERAL DE 22 DE MAYO DE 2020

CUÓRUM DEL **66,27%**
SOBRE EL CAPITAL SOCIAL



95,91% DE
APROBACIÓN PROMEDIO



Acuerdos de la Junta General Accionistas 22/05/2020

% de votos emitidos a favor

% de votos a favor sobre

el capital social

Acuerdos de la Junta General Accionistas 22/05/2020	% de votos emitidos a favor	% de votos a favor sobre el capital social
1. Cuentas Anuales individuales y consolidadas e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio 2019	99,24	65,77
2. Estado de información no financiera consolidado 2019	99,88	66,19
3. Gestión del Consejo de Administración	99,31	65,81
4. Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019	99,76	66,11
5. Reelección auditor de cuentas de CaixaBank y grupo consolidado para 2021	99,59	66,00
6.1 Reelección de Verónica Fisas	95,30	63,15
6.2 Nombramiento de Francisco Javier García	75,60	50,10
6.3 Fijación del número de consejeros en quince (15)	99,79	66,13
7. Autorización al Consejo de Administración para aumentar capital dentro del plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 2.990.719.015 euros (artículo 297.1.b) de la LSC). Delegación para excluir el derecho de suscripción preferente (artículo 506 de la LSC)	85,37	56,57
8. Autorización para la adquisición de acciones propias (artículo 146 de la LSC)	98,61	65,34
9. Política de remuneraciones de los consejeros 2020-2022	93,83	61,57
10. Modificación de los artículos 22, 23, 24 y 28 de los Estatutos Sociales con la finalidad de prever la asistencia telemática y de introducir mejoras técnicas	99,71	66,07
11. Modificación de los artículos 7, 8, 10, 14 y 19 del Reglamento de la Junta General e introducción de la Disposición Adicional para regular de forma expresa la asistencia telemática e introducir mejoras técnicas	99,71	66,08
12. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo, elevación a público e inscripción de los acuerdos	99,92	66,22



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2020



CUÓRUM DEL **70,33%**
SOBRE EL CAPITAL SOCIAL



99,56% DE
APROBACIÓN PROMEDIO



Acuerdos de la Junta General Extraordinaria 03/12/2020

% de votos emitidos a favor

% de votos a favor sobre el capital social

Acuerdos de la Junta General Extraordinaria 03/12/2020	% de votos emitidos a favor	% de votos a favor sobre el capital social
1. Aprobación del balance individual de CaixaBank cerrado a 30 de junio de 2020 con la finalidad de que pueda considerarse balance de fusión a los efectos del punto 2º siguiente del orden del día	99,70	70,12
2. Aprobación de la fusión por absorción de CaixaBank, S.A. (sociedad absorbente) y Bankia, S.A. (sociedad absorbida)	99,71	70,13
3.1 Nombramiento de José Ignacio Goirigolzarri	99,30	69,84
3.2 Nombramiento de Joaquín Ayuso	99,63	70,07
3.3 Nombramiento de Francisco Javier Campo	99,64	70,07
3.4 Nombramiento de Eva Castillo	99,64	70,08
3.5 Nombramiento de Teresa Santero	99,43	69,93
3.6 Nombramiento de Fernando María Costa Duarte	99,39	69,90
4. Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta así como para su elevación a público e inscripción	99,81	70,20



Nuestra
Identidad



Líneas
Estratégicas



Estado de
Información
No Financiera



Glosario y
estructura del
Grupo



Informe de
verificación
independiente



**Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente**

al 2020

En CaixaBank no existen diferencias respecto al régimen de mínimos del cuórum de constitución de la junta general, ni respecto al régimen para la adopción de acuerdos sociales, previsto en la Ley de Sociedades de Capital. (B.1, B.2).

No se ha establecido que las decisiones que representen una adquisición, enajenación, aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares (distintas a las establecidas en la Ley) deban ser sometidas a la aprobación de la JGA. No obstante, el Reglamento de la Junta establece que serán competencias de la JGA las que en cada momento resulten de la legislación aplicable a la Sociedad. (B.7).

La información sobre gobierno corporativo está disponible en la web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) en el apartado de "Información para Accionistas e Inversores – Gobierno corporativo y política de remuneraciones"¹, incluida la información específica sobre las juntas generales de accionistas². Particularmente, con ocasión de la convocatoria de cada JGA, se habilita temporalmente en la página inicial de la web corporativa un "banner" destacado con acceso directo a la información para la junta convocada (B.8).



¹ <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/consejo-administracion.htm>

² <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas.html>

El Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de representación, gestión y administración de la Sociedad, competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos salvo en las materias reservadas a la competencia de la JGA. Aprueba y supervisa las directrices estratégicas y de gestión establecidas en interés de todas las sociedades del Grupo y vela por el cumplimiento de la normativa y la aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de su actividad y la observancia de los principios de responsabilidad social adicionales, aceptados voluntariamente.

El número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos Sociales es de 22 y 12, respectivamente. (C.1.1)

La Junta General de 22 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo de fijar en 15 el número de miembros del Consejo de Administración.

En CaixaBank, las funciones de Presidente y de Consejero Delegado son diferentes y complementarias, con una clara división de responsabilidades. El Presidente es el alto representante de la Sociedad. El Consejo ha designado un Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Sociedad durante el ejercicio 2020¹, que se encarga de la gestión diaria bajo la supervisión del Consejo. Asimismo, existe una Comisión delegada que tiene atribuidas funciones ejecutivas (salvo las indelegables) y que también reporta al Consejo, reuniéndose con mayor frecuencia que éste, y se denomina Comisión Ejecutiva.

También existe la figura del Consejero coordinador nombrado entre los Consejeros Independientes, además de dirigir la evaluación periódica del Presidente, preside el Consejo en su ausencia y la del Vicepresidente, entre otras funciones que le son asignadas.

Los consejeros reúnen los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno exigidos por la legislación aplicable, considerando asimismo, las recomendaciones y propuestas sobre la composición de órganos de administración y perfil de consejeros que hayan emitido autoridades y expertos nacionales o comunitarios.

A 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración está integrado (sin tener en cuenta la vacante) con 14 miembros, de los cuales uno tiene el carácter de consejero ejecutivo y trece son consejeros externos (6 independientes y 7 dominicales).

Por lo que se refiere al número de consejeros independientes, el Consejo de Administración de CaixaBank cuenta con un porcentaje de 43% del total del Consejo, que cumple con lo establecido actualmente en la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas en el caso de sociedades que cuentan con un accionista que controle más del 30% del capital social.

En 2021, una vez sea efectiva la Fusión aprobada por la Junta General Extraordinaria el pasado 3 de diciembre,

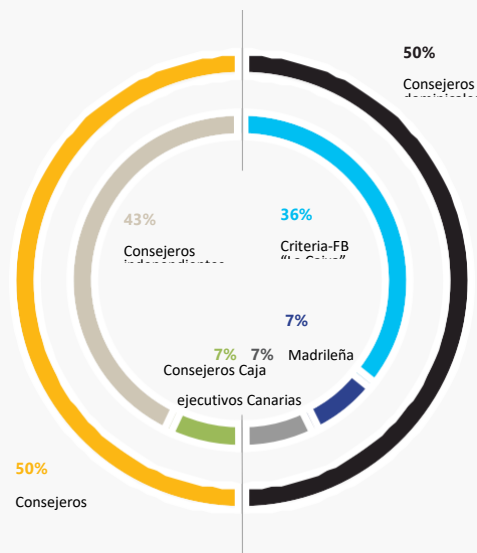
y de acuerdo con los nombramientos que fueron asimismo aprobados, el porcentaje de consejeros independientes se situará en un 60% del total de miembros del órgano de gobierno.

El Consejo contará asimismo con dos consejeros ejecutivos, el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado, un consejero calificado como otro externo así como tres consejeros dominicales, dos nombrados a propuesta de la FBLC y CriteríaCaixa y otro nombrado a propuesta del FROB Autoridad de Resolución Ejecutiva y de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.

A efectos ilustrativos, el gráfico siguiente muestra la distribución de consejeros en las distintas categorías una vez se haga efectiva la Fusión.

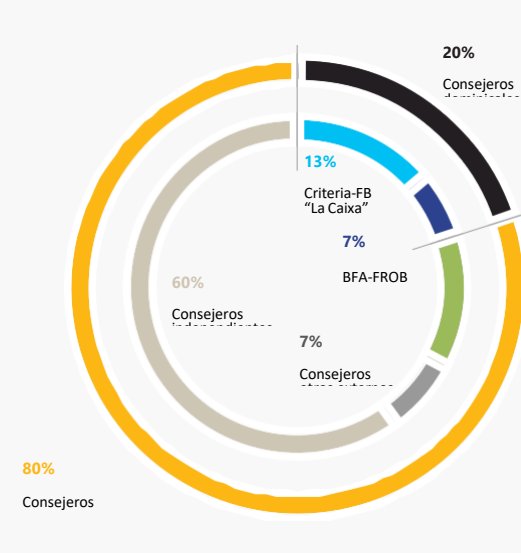
>> CONSEJO AL CIERRE DE 2020 -

CATEGORÍA MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAIXABANK



>> CONSEJO POST-FUSIÓN -

CATEGORÍA MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAIXABANK



¹ Véase la OIR sobre los cambios en el Consejo de Administración cuando se ejecute la Fusión con Bankia, aprobada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas – https://www.caixabank.com/StaticFiles/pdfs/201203_OIR_Acuerdos_JGEA20_es.pdf

42,9%

CONSEJERO INDEPENDIENTES



50%

CONSEJERO DOMINICALES



7,1%

CONSEJERO EJECUTIVO



(C.1.3)

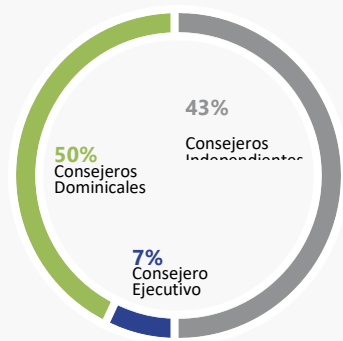
4,8 años

PLAZO DESEMPEÑO EN EL CARGO

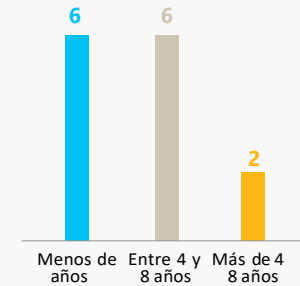
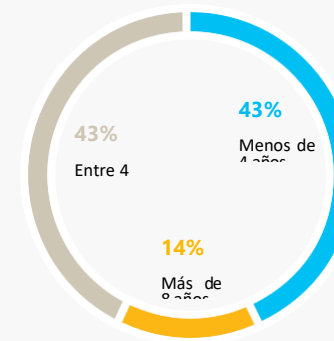
5,12 AÑOS EN EL CASO DE



>> CONSEJEROS POR CATEGORÍA, A 31 DE DICIEMBRE



>> PLAZO DE DESEMPEÑO, A 31 DE DICIEMBRE



Más de la mitad de los miembros del Consejo tienen una antigüedad en su cargo como consejero inferior a 5 años (únicamente 4 consejeros superan los 5 años), como consecuencia de los nombramientos realizados en los últimos años y de la reducción progresiva del tamaño del Consejo, situándose la media de años de permanencia en el Consejo en 4,8 años.

A continuación, se presenta el detalle de los Consejeros de la Sociedad, a cierre del ejercicio 2020: (C.1.2)

	Tomás	Gonzalo Gortázar ¹	John S. Reed	Fundación CajaCanarias ²	Maria Teresa Bassons	Verónica Fisas	Alejandro García-Bragado	Cristina Garmendia ³	Ignacio Garralda ⁴	Amparo Moraleda	Eduardo Javier	Koro Usarraga		
Representante	Natalia Aznárez													
Categoría del consejero	Dominical	Dominical	Ejecutivo	Independiente	Dominical	Dominical	Independiente	Dominical	Independiente	Dominical	Independiente	Independiente	Dominical	Independiente
consejo Cargó en el	Presidente	Vicepresidente	Delegado Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero
nombramiento Fecha primer	30/06/2016	01/01/2018	30/06/2014	03/11/2011	23/02/2017	26/06/2012	25/02/2016	01/01/2017	05/04/2019	06/04/2017	24/04/2014	21/09/2017	30/06/2016	30/06/2016
nombramiento Fecha último	06/04/2017	06/04/2018	05/04/2019	05/04/2019	06/04/2017	05/04/2019	22/05/2020	06/04/2017	05/04/2019	06/04/2017	05/04/2019	06/04/2018	06/04/2017	06/04/2017
Procedimiento de elección	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵	Acuerdo Junta General ⁵
Fecha de nacimiento	12/06/1957	30/04/1952	12/10/1965	07/02/1939	21/10/1964	06/05/1957	24/08/1964	11/03/1949	21/02/1962	01/11/1951	28/05/1964	30/03/1956	01/12/1942	08/09/1957
Fecha extinción mandato	06/04/2021	06/04/2022	05/04/2023	05/04/2023	06/04/2021	05/04/2023	22/05/2024	06/04/2021	05/04/2023	06/04/2021	05/04/2023	06/04/2022	06/04/2021	06/04/2021
Nacionalidad	Española	Española	Española	Estadounidense	Española	Española	Española	Española	Española	Española	Española	Española	Española	Española

¹ Tiene delegadas todas las facultades legales y estatutariamente delegables, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el Reglamento del Consejo, que en todo caso se aplican a efectos internos. (C.1.9)

² El Pacto de Accionistas descrito en el apartado "La propiedad – Accionistas significativos – Pactos parasociales (A.7)" prevé el derecho de los firmantes a proponer un consejero en CaixaBank. (C.1.8)

³ Cristina Garmendia es miembro del Consejo

Asesor de Banca Privada de CaixaBank. La remuneración percibida por su pertenencia al Consejo Asesor, en el ejercicio 2020, asciende a 15 mil euros, no considerándose significativa. (C.1.3)

⁴ Su incorporación al Consejo aporta ventajas derivadas de su alta experiencia y cualificación, facilitando un mayor desarrollo de la actual alianza estratégica del Grupo con Mutua Madrileña, todo ello consta en el Informe de la Comisión de Nombramientos que integra el Informe del Consejo sobre la propuesta de nombramiento del Sr. Garralda como consejero dominical que se aprobó en la JGA de 2017. (C.1.8)

⁵ Motivo renuncia: La circunstancia de que CriteríaCaixa, de la que es Consejero Delegado y a propuesta de la cual fue nombrado consejero en CaixaBank, estaba intensificando su recientemente implementada estrategia de diversificación de inversiones, principalmente en sociedades cotizadas,

lo que podría suponer la existencia de eventuales situaciones en las que su condición de consejero en CaixaBank interfiriera con el ejercicio de sus responsabilidades como Consejero Delegado de CriteríaCaixa. La renuncia se encuadró en el marco de las tendencias de buen gobierno corporativo.

⁶ Motivo baja: No se renovó su mandato como consejero independiente al cumplir 12 años en el cargo, causando baja en la JGA del 22 de mayo de 2020.

El Secretario General y del Consejo, Óscar Calderón no tiene la condición de consejero. (C.1.29)

A continuación se presenta el detalle de las bajas en el Consejo de Administración durante el ejercicio: (C.1.2)

	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Marcelino Armenter ⁵	Dominical	05/04/2019	02/04/2020	Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital	Si
Xavier Vives ⁶	Independiente	23/04/2015	22/05/2020	Nombramiento en Comisión de	No



>> PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO (A.3)

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Jordi Gual	0,002	0,000	0,000	0,000	0,002	0,000	0,000
Tomás Muniesa	0,005	0,000	0,001	0,000	0,006	0,000	0,000
Gonzalo Gortázar	0,019	0,000	0,005	0,000	0,024	0,000	0,000
John S. Reed	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Maria Teresa Bassons	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Verónica Fisas	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Fundación Caja Canarias	0,639	0,000	0,000	0,000	0,639	0,000	0,000
Alejandro García-Bragado	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Cristina Garmendia	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Ignacio Garralda	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Amparo Moraleda	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Eduardo Javier Sanchiz	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
José Serna	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Koro Usarraga	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,665	0,000	0,006	0,000	0,671	0,000	0,000



Ver currículum de los consejeros

% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO EN PODER DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

0 671



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

>> CURRÍCULUM DE LOS CONSEJEROS (C.1.3)

JORDI GUAL Presidente

>> Educación

Doctor en Economía por la Universidad de California (Berkeley), Catedrático de Economía de IESE Business School y Research Fellow del Center for Economic Policy Research (CEPR).

>> Trayectoria profesional

Se incorporó al Grupo “la Caixa” en 2005, dónde antes de asumir la Presidencia de CaixaBank, fue Economista Jefe y Director Ejecutivo de Planificación Estratégica y Estudios, así como Director General de Planificación y Desarrollo Estratégico en CriteríaCaixa. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Repsol, Consejero Económico en la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros en la Comisión Europea y profesor visitante en la Universidad de California (Berkeley), la Université Libre de Bruxelles y la Barcelona Graduate School of Economics.

>> Otros cargos actuales

Miembro del Consejo de Administración de Telefónica y del Consejo de Vigilancia de Erste Bank. Asimismo, es Presidente de FEDEA, Vicepresidente del Círculo de Economía y de la Fundación Cotec para la Innovación, y miembro de los Patronatos de la Fundación CEDE, el Real Instituto Elcano y la Fundación Barcelona Mobile World Capital.

TOMÁS MUNIESA Vicepresidente

>> Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración de Empresas por ESADE.

>> Trayectoria profesional

En 1976 ingresó en “la Caixa”, nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General del Grupo Asegurador y Gestión de Activos de CaixaBank, hasta noviembre de 2018.

Fue Vicepresidente Ejecutivo y CEO de VidaCaixa (1997-2018).

Previamente fue Presidente de MEFF, Vicepresidente de BME, Vicepresidente 2º de UNESPA, Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero de Vithas Sanidad y Consejero suplente de Inbursa.

>> Otros cargos actuales

Vicepresidente de VidaCaixa y SegurCaixa Adeslas, así como miembro del Patronato de ESADE Fundación y Consejero de Allianz Portugal.

GONZALO GORTÁZAR Consejero Delegado

>> Educación

Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Administración de Empresas por INSEAD.

>> Trayectoria profesional

Con anterioridad a su nombramiento como Consejero Delegado en 2014, fue Director General de Finanzas de CaixaBank y Consejero Director General de CriteríaCaixaCorp (2009-2011).

Anteriormente, ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión de Morgan Stanley, así como diversas responsabilidades en banca corporativa y de inversión en Bank of America.

Asimismo, ha sido Vicepresidente 1º de Repsol, consejero de Inbursa, Erste Bank, SegurCaixa Adeslas, Abertis, Port Aventura y Saba.

>> Otros cargos actuales

Presidente de VidaCaixa y Consejero de Banco BPI.

JOHN S. REED Consejero independiente

>> Educación

Licenciado en Filosofía, Letras y Ciencia en el Washington and Jefferson College y el Massachusetts Institute of Technology (MIT)

>> Trayectoria profesional

Fue teniente del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (1962- 1964), manteniendo posteriormente una vinculación durante 35 años con Citibank/ Citicorp y Citigroup, los últimos dieciséis como Presidente, jubilándose a partir del año 2000. Posteriormente, volvió a trabajar como Presidente de la Bolsa de Nueva York (2003-2005) y ocupó el cargo de Presidente de la Corporación del MIT (2010-2014).

>> Otros cargos actuales

Presidente del Consejo de American Cash Exchange y del Boston Atheneum, así como fideicomisario del NBER. Es miembro de la Junta de la Academia Americana de Artes y Ciencias y de la Sociedad Filosófica Americana.



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

NATALIA AZNÁREZ Representante Consejero Dominical

>> Educación

Licenciada en Ciencias Empresariales en Dirección Comercial por la Universidad de Málaga y Diplomada en Contabilidad y Finanzas por la Universidad de la Laguna.

>> Trayectoria profesional

En 1990 inicia su actividad en el departamento de marketing de CajaCanarias, en 1993 pasa a dirigir el Segmento de Particulares, y en el 2008 es designada Subdirectora de CajaCanarias, asumiendo en 2010 la Dirección General Adjunta. Tras el traspaso de activos y pasivos a Banca Cívica, asume la Dirección General de CajaCanarias.

Transformada la entidad financiera en fundación, ejerce como Directora General de la misma hasta el 30 de junio de 2016.

>> Otros cargos actuales

Directora de la Fundación CajaCanarias, Presidenta de la Comisión de Control del Plan de pensiones de empleados de CajaCanarias, Vicepresidenta de la Fundación Cristino de Vera, Secretaria de la

Fundación para el Desarrollo y Formación Empresarial CajaCanarias.

MARIA TERESA BASSONS Consejera dominical

>> Educación

Licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona, especializada en Farmacia Hospitalaria.

>> Trayectoria profesional

Ejerce su actividad profesional como titular de Oficina de Farmacia. Ha sido Vicepresidenta del Col·legi Oficial de Farmacèutics de Barcelona (1997-2004) y Secretaria General del Consell de Collegis de Farmacèutics de Catalunya (2004-2008), miembro del Consejo Asesor sobre Tabaquismo de la Generalitat de Catalunya (1997- 2006) y del Comité Asesor de Bioética de la Generalitat de Catalunya (2005-2008) y directora del Congreso -Muestra INFARMA- en la Fira de Barcelona (1995, 1997) y de las publicaciones "Circular Farmacèutica" y "l'Informatiu del COFB".

Ha sido consejera en "la Caixa" (2005-2014), CriteríaCaixaHolding (2011-2012), Patrona de la Fundación "la Caixa" (2014-2016) y miembro del Comité Consultivo de Caixa Capital Risc hasta 2018. Ha sido miembro del Comité Ejecutivo y Presidenta de la Comisión de Empresas del sector de la salud de la Cámara de Comercio de Barcelona hasta mayo de 2019 y miembro de la comisión científica de Oncolliga.

>> Otros cargos actuales

Consejera de Bassline y de Laboratorios Ordesa y Administradora de Terbas XXI S.L.U.

Miembro de la Comisión científica de Oncolliga.

Académica de la Real Academia de Farmacia de Cataluña.

VERÓNICA FISAS Consejera independiente

>> Educación

Licenciada en Derecho y Máster en Administración de Empresas EAE.

>> Trayectoria profesional

En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética, convirtiéndose en el 2019 en presidenta de Stanpa y, a su vez, también en presidenta de la Fundación Stanpa.

>> Otros cargos actuales

Consejera Delegada Natura Bissé y Directora General del Grupo desde 2007. Desde 2008 es Patrono de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé.

ALEJANDRO GARCÍA-BRAGADO Consejero dominical

>> Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y Abogado del Estado.

>> Trayectoria profesional

En 1984 en excedencia de la Abogacía del Estado, pasa a prestar servicios en la Bolsa de Barcelona donde ejerció como Secretario del Consejo, manteniendo su actividad como abogado. En 1994, deja la Bolsa de Barcelona y pasa a asesorar a "la Caixa". En 1995 es nombrado Vicesecretario y en 2003, Secretario del Consejo de Administración. Asimismo, fue Vicepresidente y Vicesecretario del Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" (2014-2016). Y, en CaixaBank, ejerció como Secretario (no miembro) del Consejo de Administración (2009-2016) y como Secretario General (2011-2014).

Fue Secretario del Consejo de Administración de, entre otros, La Maquinista Terrestre y Marítima; Intelhorce; Hilaturas Gossipum; Abertis Infraestructuras; Inmobiliaria Colonial; Agbar. Asimismo, fue consejero de Gas Natural y Vicepresidente primero de CriteríaCaixa.

>> Otros cargos actuales

Miembro del Consejo de Administración de Saba Infraestructuras.



CRISTINA GARMENDIA

Consejera independiente

>> Educación

Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, Doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid y MBA por el IESE, Universidad de Navarra.

>> Trayectoria profesional

Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante la IX Legislatura (2008-2011). Ha sido Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua, Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) así como también ha sido miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades, Science & Innovation Link Office, Naturgy, Corporación Financiera Alba, Pelayo Mutua de seguros Presidenta de Satlantis Microsats y Presidenta de Genetrix.

>> Otros cargos actuales

Es Consejera de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, de Mediaset, Ysios Capital Partners. Asimismo, es Presidenta de la Fundación COTEC, miembro de las Fundaciones España Constitucional, SEPI y Mujeres por África, así como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

IGNACIO GARRALDA

Consejero dominical

>> Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Notario en excedencia desde 1989.

>> Trayectoria profesional

Inició su carrera profesional como Corredor Colegiado de Comercio (1976-1982), luego pasó a Agente de Cambio y Bolsa (1982-1989). Fue socio Fundador de AB Asesores Bursátiles, Vicepresidente hasta 2001, Vicepresidente de Morgan Stanley Dean Witter (1999-2001), Presidente de Bancoval (1994-1996) y consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid (1991-2009).

Es Presidente y Consejero Delegado de Mutua Madrileña Automovilista, miembro del Consejo de Administración desde 2002 y miembro de la Comisión Ejecutiva desde 2004, ejerciendo actualmente como su Presidente, así como de la Comisión de Inversiones.

>> Otros cargos actuales

Consejero de Endesa, y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde el 1 de septiembre de 2020. Además es Presidente de la Fundación Mutua Madrileña, miembro del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias, del Museo Reina Sofía, de Pro Real Academia Española y de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.

AMPARO MORALEDA

Consejera independiente

>> Educación

Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por IESE.

>> Trayectoria profesional

Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos (2009-2012) y dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción (2009-2011). Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración de Faurecia (2012-2017).

Anteriormente, estuvo vinculada al Grupo IBM. Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal (2001-2009), ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía (2005-2009). Previamente, fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation (2000-2001), Directora General de INSA (filial de IBM Global Services) (1998-2000) y Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services (1995-1997).

>> Otros cargos actuales

Consejera Independiente en Solvay, Airbus Group y Vodafone.

Asimismo, es miembro del Consejo Rector del CSIC, del Consejo Asesor de SAP Ibérica, Spencer Stuart, así como académica de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, miembro de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid. Fundación Vodafone y Fundación Airbus.

EDUARDO JAVIER SANCHIZ

Consejero independiente

>> Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto y Master en Administración de Empresas por el IE.

>> Trayectoria profesional

Vinculado a Almirall desde 2004, Consejero Delegado (2011-2017). Previamente, ocupó los cargos de Director Ejecutivo de Desarrollo Corporativo y Finanzas y CFO, siendo miembro del Consejo de Administración desde 2005 y de la Comisión de Dermatología desde 2015.

Con anterioridad, ejerció diversos puestos en la farmacéutica americana Eli Lilly & Co. Entre los puestos relevantes se incluyen Director General en Bélgica y en México, así como Director Ejecutivo para el área de negocio que aglutina los países de centro, norte, este y sur de Europa.

Ha sido miembro del Consejo de la Cámara Americana de Comercio en México y del Consejo de la Asociación de industrias farmacéuticas en diversos países en Europa y Latinoamérica.

>> Otros cargos actuales

Es miembro del Consejo de Administración de Laboratorio Pierre y de su Comité Estratégico



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

JOSÉ SERNA

Consejero dominical

>> Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Abogado del Estado (en excedencia) y Notario (hasta 2013).

>> Trayectoria profesional

En 1971 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado hasta la excedencia en 1983. Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid (1983-1987). Agente de Cambio y Bolsa en Barcelona (1987). Presidente de la Sociedad Promotora de la nueva Bolsa de Barcelona (1988) y Presidente de la Bolsa de Barcelona (1989-1993).

Presidente de la Sociedad de Bolsas de España (1991-1992) y Vicepresidente de MEFF. Fue también Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero y de la Sociedad de Valores y Bolsa Interdealers, S.A.

En 1994 se incorporó como Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona.

Y Notario de Barcelona (2000-2013). Asimismo fue consejero de Endesa (2000-2007) y de sociedades de su Grupo.

KORO USARRAGA

Consejera independiente

>> Educación

Licenciada y Master en Administración de Empresas por ESADE.

PADE por IESE. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

>> Trayectoria profesional

Trabajó durante 20 años en Arthur Andersen, siendo nombrada socia en 1993 de la división de auditoría.

En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts. Fue Directora General de Renta Corporación y miembro del Consejo de Administración de NH Hotel Group (2015-2017).

>> Otros cargos actuales

Consejera independiente de Vocento y presidenta de su comisión de auditoría y cumplimiento y Administradora de Vehicle Testing Equipment y de 2005 KP Inversiones.





A CONTINUACIÓN SE INDICAN LAS RELACIONES ENTRE LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS (O REPRESENTADOS EN EL CONSEJO) Y LOS CONSEJEROS (O SUS REPRESENTANTES): (A.6)

>> Accionista significativo o representado en el consejo

vinculado	Consejero o representante, vinculado	Descripción relación / cargo
Fundación Bancaria "la Caixa" (CriteriaCaixa)	Alejandro García-Bragado	Miembro del Consejo de Saba Infraestructuras, S.A. Presidente y Consejero Delegado de Mutua
Mutua Madrileña	Ignacio Garralda	Madrileña
Fundación Caja Canarias ¹	Natalia Aznárez	Directora de la Fundación CajaCanarias

¹ Considerar el pacto de accionistas descrito en el apartado "La propiedad – Accionistas significativos – Pactos parasociales" (A.7).

A continuación se presenta el detalle de cargos ocupados por consejeros en sociedades del grupo y otras cotizadas:



>> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO (C.1.10)

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Tomás Muniesa	VidaCaixa	Vicepresidente
Gonzalo Gortázar	VidaCaixa	Presidente
Gonzalo Gortázar	Banco BPI	Consejero



>> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS SOCIEDADES COTIZADAS (C.1.11)

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Ignacio Garralda	Endesa, S.A.	Consejero
Jordi Gual	Erste Group Bank, AG.	Consejero ²
Jordi Gual	Telefónica, S.A.	Consejero
Amparo Moraleda	Vodafone Group PLC	Consejero
Amparo Moraleda	Solvay, S.A.	Consejero
Amparo Moraleda	Airbus Group, S.E.	Consejero
Cristina Garmendia	Mediaset España Comunicación, S.A.	Consejero
Cristina Garmendia	Compañía de Distribución Integral Logista Holdings,	Consejero

Miembro del Consejo de Vigilancia. No obstante, en el Anexo Estadístico del IAGC por limitaciones del formulario electrónico, está indicado como consejero.

La información sobre consejeros y cargos ostentados en consejos de otras sociedades cotizadas se refiere al cierre del ejercicio.

La sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus

consejeros, según se establece en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros de Caixa-Bank deberán observar las limitaciones en cuanto a la pertenencia a Consejos de Administración que establezca la normativa vigente de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. (C.1.12)



² Respecto al cargo ostentado por el Sr. Jordi Gual en Erste Group Bank, AG su nomenclatura es



Diversidad Consejo de Administración (C.1.5 + C.1.6 + C.1.7)

Con el fin de procurar contar en todo momento con un adecuado equilibrio en la composición del Consejo, promoviendo la diversidad de género, edad y procedencia, así como de formación, conocimientos y experiencias profesionales que contribuya a opiniones diversas e independientes y un proceso de toma de decisiones sólido y maduro, CaixaBank cuenta con una Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la idoneidad de consejeros (así como de los miembros del Alta Dirección y otros titulares de funciones clave) que ha sido actualizada y aprobada por el Consejo de Administración, a raíz de las modificaciones de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, en especial respecto al incremento de altas directivas.

La supervisión del cumplimiento de dicha Política corresponde, tal y como prevé el artículo 15 del Reglamento del Consejo, a la Comisión de Nombramientos que deberá, entre otras funciones, analizar y proponer los perfiles de los candidatos para proveer los puestos del Consejo, considerando la diversidad como un vector esencial del proceso de selección e idoneidad, particularmente, la diversidad de género.

En el marco de la Política, y en pro de la diversidad se establecen las siguientes medidas:

- > Ponderación, en los procedimientos de selección y reelección de consejeros, del objetivo de garantizar en todo momento una composición del órgano de gobierno apropiada y diversa, favoreciendo especialmente la diversidad de género, así como, entre otras, la de conocimientos, formación y experiencia profesional, edad, y origen geográfico en la composición del Consejo, velando para que exista un equilibrio adecuado y facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. A estos efectos, los informes de evaluación de idoneidad del candidato incluirán una valoración sobre la forma en la que el candidato contribuye a garantizar una composición del Consejo de Administración diversa y apropiada.

- > Evaluación anual de la composición y competencias del Consejo que tiene en cuenta los aspectos de diversidad indicados con anterioridad y, en particular, el porcentaje de miembros del Consejo del sexo menos representado, estableciéndose actuaciones en caso de desviación.

- > Elaboración y actualización de una matriz de competencias, cuyos resultados pueden servir para identificar necesidades futuras de formación o ámbitos de refuerzo en futuros nombramientos.

La Política de Selección del Consejo de CaixaBank y, especialmente, su apartado 6.1 relativo a los elementos fundamentales de la política de diversidad en el Consejo de Administración así como el Protocolo de Procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank establecen la obligación de que la Comisión de Nombramientos evalúe anualmente la idoneidad colectiva del Consejo de Administración.

La adecuada diversidad en la composición del Consejo se tiene en cuenta a lo largo de todo el proceso de selección y evaluación de la idoneidad en CaixaBank valorándose, en particular, la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico.

Tras la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas el 22 de mayo de 2020, el porcentaje de consejeras se situó en el 40% del total de miembros del Consejo. Dicho porcentaje se encontraba por encima del objetivo fijado por la Comisión de Nombramientos en 2019, conforme al cual en 2020 el número de consejeras debía representar, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en la redacción vigente en aquel momento.

A estos efectos, se ha de tener presente la reforma del citado Código en junio de 2020 y, en particular, la actual recomendación 15 en virtud de la cual se considera que el porcentaje de consejeras no debe ser en ningún momento

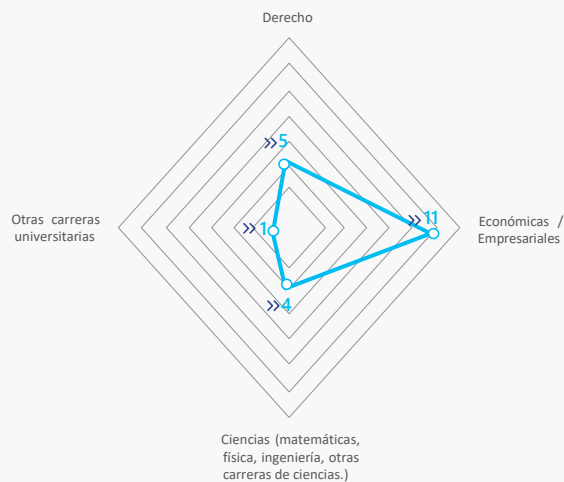
inferior al 30% del total de miembros del Consejo de Administración y que, antes de que finalice 2022, el número de consejeras ha de suponer, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración.

El porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración representaba el 40% del total de sus miembros tras la celebración de la Junta General de Accionistas en mayo de 2020. Tal porcentaje se mantendrá en 2021 en la futura composición una vez sea efectiva la Fusión.

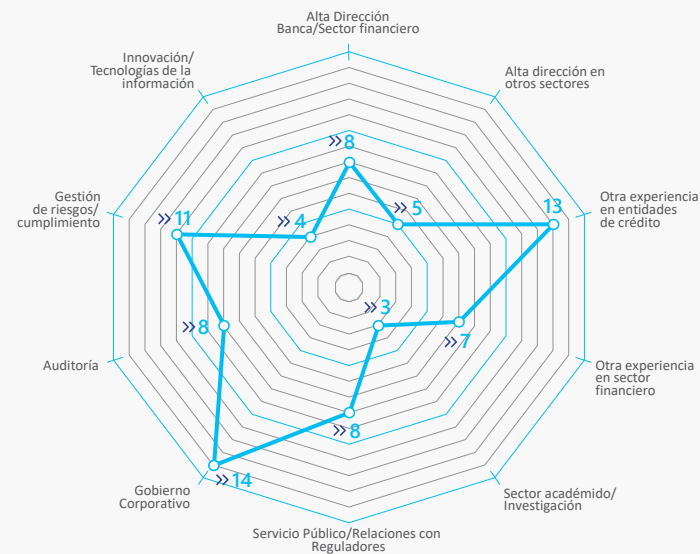
En consecuencia, se puede decir que los aspectos de diversidad se han tenido en cuenta a la hora de elevar a aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de diciembre de 2020 las propuestas de nombramientos de nuevos consejeros para que el porcentaje de consejeras se pudiera mantener en el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.

En la evaluación anual del cumplimiento de la mencionada Política, el Consejo ha considerado que durante el ejercicio 2020 ha contado con una estructura, tamaño y composición adecuados y con una composición satisfactoria, equilibrada y complementaria de capacidades y diversidad así como de conocimientos y experiencias entre sus miembros, tanto en el sector financiero como en otros ámbitos relevantes para garantizar el buen gobierno de una entidad de crédito. La conclusión de idoneidad en los términos de composición del Consejo, que recoge la reevaluación individual de idoneidad de cada consejero por la Comisión de Nombramientos, es igualmente extensible a la diversidad de género, edad y procedencia.

>> DISTRIBUCIÓN FORMACIÓN MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



>> DISTRIBUCIÓN EXPERIENCIA MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Formación Consejo de Administración (C.1.5 + C.1.6 + C.1.7.)

En línea con las mejores prácticas de buen gobierno, y en aras a profundizar en el conocimiento de la evolución del sector, en el 2020 se ha celebrado una sesión de formación en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo dirigida a todos los miembros del Consejo de Administración.

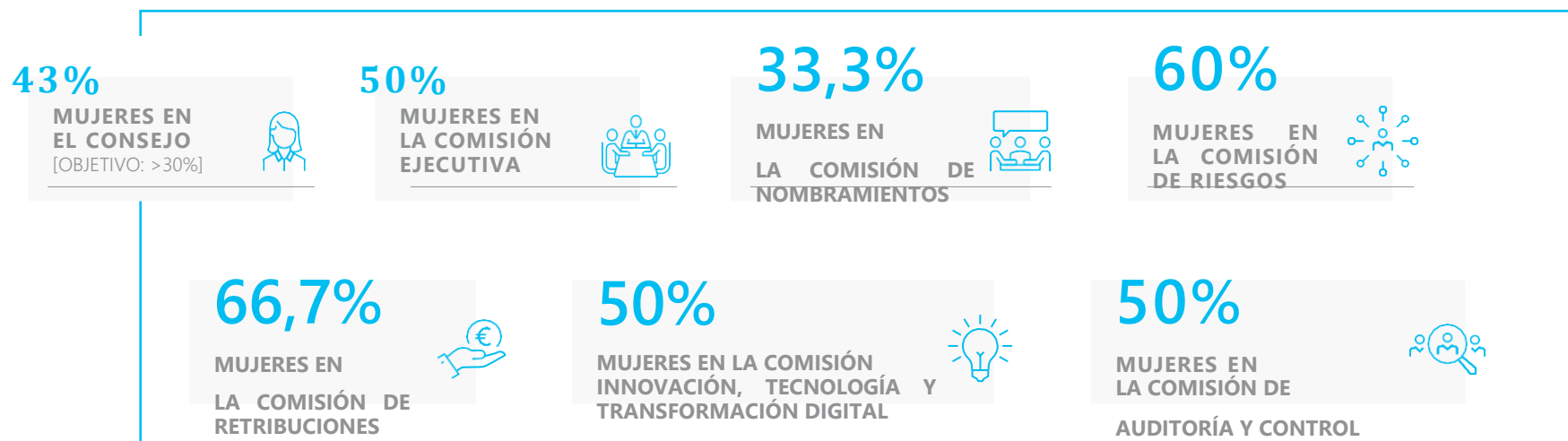
Por otro lado, la Comisión de Riesgos ha incluido, dentro del orden del día de sus sesiones ordinarias, 13 exposiciones monográficas en las que se han tratado en detalle riesgos relevantes como el riesgo reputacional, el riesgo de Compliance, el riesgo de fiabilidad de la información financiera, el riesgo de tipo de interés estructural de balance, el riesgo legal, el riesgo de mercado, el riesgo operacional o la ciberseguridad, entre otros.

La Comisión de Auditoría y Control también ha incluido exposiciones monográficas dentro del orden del día de sus sesiones cubriendo materias propias de auditoría interna, supervisión y control.

Además, las mencionadas Comisiones han realizado dos sesiones monográficas conjuntas para tratar aspectos destacados en materia de solvencia.

Durante los últimos ejercicios se ha incrementado progresivamente la diversidad de género del Consejo, alcanzando e incluso superando el objetivo fijado por la Comisión de Nombramientos de alcanzar un número de consejeras que represente, al menos, un 30% del total de miembros del Consejo (C.1.4):

(C.1.4)	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	2	2	2	2	28,57	25,00	25,00	28,57
Independientes	4	4	3	3	66,67	57,14	33,33	33,33
Otras Externas	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6	6	5	5	42,86	37,50	27,78	27,78



Por todo ello, se puede decir que el Consejo de CaixaBank se encuentra en la franja alta del IBEX 35, en cuanto a la presencia de mujeres, de acuerdo con la información pública disponible sobre la composición de los Consejos de Administración de las entidades del IBEX 35, al cierre del ejercicio 2020 (cuya media se sitúa en el 30,11 %)¹.

¹ Media de presencia de mujeres en el Consejo del IBEX35, calculado de acuerdo con la información pública disponible en las páginas webs de las entidades.

Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo



Principios de proporción entre las categorías de miembros del Consejo de Administración (C.1.16)

- 01 Los consejeros externos (no ejecutivos) deberán representar mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que estos serán el mínimo necesario.
- 02 Dentro de los consejeros externos se integrarán los titulares (o sus representantes) de participaciones significativas estables en el capital o aquellos accionistas que hayan sido propuestos como consejeros aunque su participación accionarial no fuera significativa (consejeros dominicales) y profesionales de reconocido prestigio que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus directivos o sus accionistas significativos (consejeros independientes).
- 03 Dentro de los consejeros externos, la relación entre dominicales e independientes deberá reflejar la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dominicales y el resto del capital y que los consejeros independientes representarán, al menos, 1/3 del total de consejeros (siempre que se cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% el capital social).
- 04 Ningún accionista podrá estar representado en el Consejo por un número de consejeros dominicales superior al 40% del total de miembros del Consejo, sin perjuicio del derecho de representación proporcional legalmente establecido.



Selección y nombramiento (C.1.16)

La Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la idoneidad de consejeros (así como de los miembros del Alta Dirección y otros titulares de funciones clave) recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad en materia de nombramiento y selección de consejeros, cuyo fin es proveer candidatos que aseguren la capacidad efectiva del Consejo para tomar decisiones de forma independiente en interés de la Sociedad.

En este contexto, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo a la consideración de la JGA y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades legalmente

atribuidas deben estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe

en el caso de los restantes consejeros. Las propuestas de nombramientos o de reelección de consejeros van acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Los candidatos, de acuerdo con lo legalmente establecido, deberán reunir los requisitos de idoneidad para el ejercicio de su cargo y, en particular, deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para comprender las actividades y los principales riesgos de la Sociedad, y estar en disposición de ejercer un buen gobierno. Asimismo, se tienen en cuenta las condiciones que la normativa vigente establece en relación con la composición del Consejo de Administración en su

conjunto. En

particular, la composición del Consejo de Administración en su conjunto debe reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos, así como para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en interés de la Sociedad.



Nuestra
Identidad



Líneas
Estratégicas



Estado de
Información
No Financiera



Glosario y
estructura del
Grupo



Informe de
verificación
independiente



Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente

al 2020



Reelección y duración del cargo (C.1.16 + C.1.2.36)

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos Sociales (4 años) mientras la JGA no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, y pueden ser reelegidos, una o varias veces por periodos de igual duración. No obstante, los consejeros independientes no permanecen como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Los designados por cooptación ejercen su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la JGA o hasta que transcurra el término legal para la celebración de las cuentas del ejercicio anterior. Si la vacante se produjese una vez convocada la JGA y antes de su celebración, el nombramiento del consejero por cooptación por el Consejo para cubrir dicha vacante tiene efectos hasta la celebración de la siguiente JGA.

La Comisión de Nombramientos, con la asistencia de Secretaría General y del Consejo, teniendo en cuenta el equilibrio de conocimientos, experiencia, capacidad y diversidad necesarios y existentes en el Consejo de Administración elabora y mantiene actualizada una matriz de competencias que se aprueba por el Consejo de Administración.

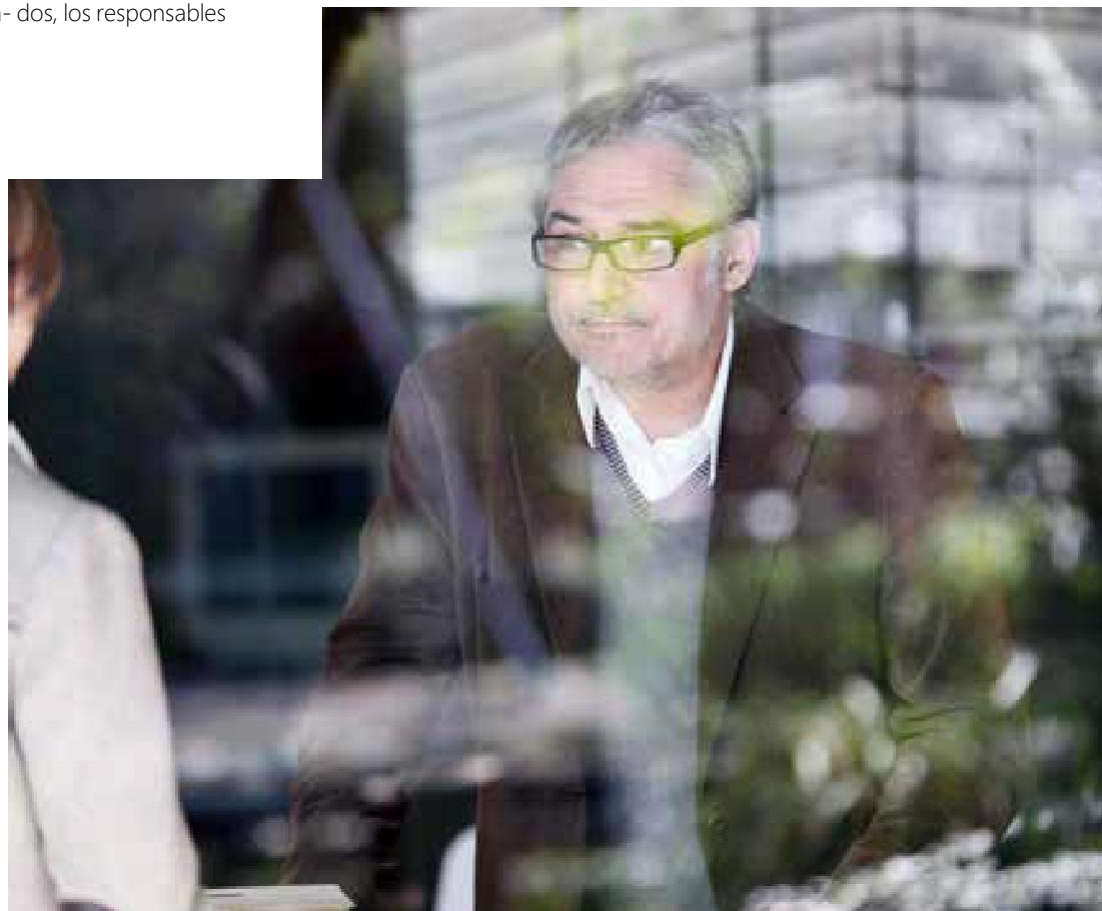
En su caso, los resultados de la aplicación de la matriz pueden servir para identificar necesidades futuras de formación o áreas a reforzar en futuros nombramientos.

La Política de Selección se complementa con un Protocolo de Idoneidad que establece los procedimientos para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros del Consejo, entre otros colectivos, incluyendo las circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En el Protocolo de Idoneidad se establecen las unidades y procedimientos internos de la Sociedad para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros de su Consejo de Administración, los directores generales y asimilados, los responsables

de las funciones de control interno y otros puestos clave de CaixaBank, tal como estos se definen en la legislación aplicable. De acuerdo con el "Protocolo de Idoneidad", es al Consejo de Administración en pleno a quien corresponde evaluar la idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero, que lo hace en base a la propuesta de informe que elabora la Comisión de Nombramientos.

Todo este proceso está sometido a lo dispuesto en la normativa interna sobre nombramiento de consejeros y a la regulación aplicable de Sociedades de Capital y de entidades de crédito que está sometido a la evaluación de idoneidad del Banco Central Europeo y culmina con la aceptación del cargo tras el visto bueno de la autoridad bancaria al nombramiento propuesto que se aprobará por la Junta General.





Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020



Cese del cargo (C.1.19+ C.1.36)

Los consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la JGA y cuando renuncien. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato debe explicar las razones en una carta que remite a todos los miembros del Consejo.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, formalizando la dimisión, si éste lo considera conveniente, en los siguientes supuestos (artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración):

- > Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;
- > Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos o dejen de reunir los requisitos de idoneidad exigidos;
- > Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras;
- > Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.¹
- > Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado consejero.
- > Cuando por hechos imputables al consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, el representante persona física deberá poner su cargo a disposición de la persona jurídica que lo hubiere nombrado. Si esta decidiera mantener al representante para el ejercicio del cargo de consejero, el consejero persona jurídica deberá poner su cargo de consejero a disposición del Consejo.

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, sobre los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros y de las consecuencias de la pérdida sobrevenida de ésta y demás normativa o guías aplicables por la naturaleza de la entidad.



³ En el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales. su participación accionarial.



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

En la actualidad se tramitan las Diligencias Previas 67/2018 en el Juzgado Central de Instrucción nº 5. Se investiga una operación de permuta acordada con CriteriaCaixa el 3/12/15, la OPA sobre BPI y determinadas cuestiones contables.

El Consejo de Administración ha sido informado del presente procedimiento desde su inicio y de todos los aspectos significativos de su desarrollo hasta este momento. El Consejo estima que no hay impacto en la idoneidad de los consejeros afectados y que no es necesaria actuación alguna. (C.1.37)

Nombre o denominación

social del consejero

Causa Penal

Observaciones

Gonzalo Gortázar

Diligencias Previas 67/2018

-

Alejandro García-Bragado

Diligencias Previas 67/2018

Manifestación del Sr. García Bragado:

Querrela interpuesta por dos accionistas de CAIXABANK por la permuta de activos acordada el 3-12-2015 entre CRITERIA y CAIXABANK por la que CAIXABANK transmitiría a CRITERIA las participaciones que tenía en BANK OF EAST ASIA y GRUPO FINANCIERO INBURSA a cambio de acciones de la propia CAIXABANK (9,9%) y de 642 millones € en efectivo. Además se mezclan cuestiones referentes a la OPA de CAIXABANK sobre BPI.

En la operación de permuta como Secretario no Consejero de CAIXABANK por tener un conflicto de interés por ser consejero de la otra parte (CRITERIA) y miembro del Patronato de su entidad matriz (FUNDACIÓN “la Caixa”), me abstuve de asesorar sobre el fondo de la cuestión, como consta acreditado en las actas y me limité a asesorar en temas de procedimiento exigiendo dos sesiones de Consejo, convocadas con tiempo suficiente, separadas por varios días, con ausencia en la deliberación y voto de los consejeros dominicales de CRITERIA y la constitución de una comisión específica de consejeros independientes para analizar esta operación, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control.

Como miembro del Consejo de CRITERIA y como patrono de la FUNDACIÓN “la Caixa” voté en contra de esta operación exponiendo los motivos, entre otros y el principal que no me parecía prudente una disminución de fondos propios en CAIXABANK por importe de 2000 millones € en favor del socio de control, dadas las cuestiones o problemas que CAIXABANK tenía pendientes.

En fecha 10-10-2019 solicité el sobreseimiento y archivo libre de las actuaciones con respecto a mi persona.

En Auto de 7-1-2020 el Juez desestima la petición de sobreseimiento por el momento procesal en que se encuentra la investigación. Pero el Juez señala que “no obstante existen determinadas circunstancias que es necesario destacar:

1.

2. En segundo lugar, ciertamente consta en las actuaciones la función desempeñada por GARCIA-BRAGADO DALMAU en CAIXABANK, CRITERIA y FUNDACIÓN “la Caixa” y la posición adoptada en los órganos correspondientes en relación con las operaciones objeto de investigación en esta causa, en la forma que se describe en el escrito de solicitud de sobreseimiento de 10.10.2019, lo que debe ser tomado en cuenta su momento procesal oportuno.




Otras limitaciones al cargo de consejero

No existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente del Consejo. (C.1.21)


Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo se establece límite de edad para ser consejero. (C.1.22)


Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo se establece un mandato limitado ni otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para ser consejeros independientes. (C.1.23)

>> **FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (C.1.25 Y C.1.26)**

>>  **NÚMERO REUNIONES DEL CONSEJO** 16

>>  **NÚMERO DE REUNIONES DEL CONSEJO SIN LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE** 0

>>  **NÚMERO DE REUNIONES DEL CONSEJERO COORDINADOR SIN LA ASISTENCIA DE** 1

>>  **NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL** 20

>>  **NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y** 4

>>  **NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN DE** 13

>>  **NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN DE** 5

>>  **NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN DE RIESGOS** 14

>>  **NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN EJECUTIVA** 20

>>  **NÚMERO DE REUNIONES CON LA ASISTENCIA PRESENCIAL DE AL MENOS EL 80% DE LOS CONSEJEROS** 16

>>  **% DE ASISTENCIA PRESENCIAL SOBRE EL TOTAL DE VOTOS** 100%

>>  **NÚMERO DE REUNIONES CON LA ASISTENCIA PRESENCIAL, O REPRESENTACIONES REALIZADAS CON INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS, DE** 16

>>  **% DE VOTOS EMITIDOS CON ASISTENCIA PRESENCIAL Y REPRESENTACIONES REALIZADAS CON INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS, SOBRE EL TOTAL DE** 100%



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020



Reglamento del consejo (C.1.15)

A raíz de la reforma parcial del Código de Buen Gobierno (CBG) de junio de 2020 y de conformidad con la Circular CNMV 1/2020, por la que se modifican los modelos de IAGC y de IARC, en cuya disposición transitoria se establece, en relación con las Recomendaciones del CBG modificadas en junio, la adaptación de los textos corporativos y/o políticas afectados para poder darlas por cumplidas en el IAGC del ejercicio 2020, el Consejo de Administración de CaixaBank, en su sesión del 17 de diciembre de 2020, acordó modificar algunos artículos del Reglamento del Consejo (artículo 4 (Funciones del Consejo de Administración), apartado 5 del artículo 5 (Composición cualitativa), artículo 13 (composición de la Comisión Ejecutiva), artículo 14 (composición y competencias de la Comisión de Auditoría y Control), artículo 14.2 (composición de la Comisión de Riesgos) y se incorporó una precisión técnica en el artículo 14.2.c), artículo 15.2 (competencias de la Comisión de Nombramientos), artículo 15.2 (se completan las funciones de la Comisión de Retribuciones), apartado 7 del artículo 16 (Reuniones del Consejo de Administración), apartado 4 del artículo 21 (Cese de los consejeros), en el artículo 31.1 se elimina la expresión “hechos relevantes”, apartado 2 del artículo 31 (Uso de información no-pública), y finalmente el apartado 5 del artículo 32 (Deberes de información del consejero”), a los efectos, esencialmente, de **adaptarlo a los nuevos textos de las Recomendaciones del CBG modificadas en junio de 2020**, para poder seguir declarando su cumplimiento en el IAGC correspondiente al ejercicio 2020 (y en línea asimismo con la Guía Técnica 1/2016 de la CNMV, que hace hincapié en la legítima expectativa de que las sociedades y sus consejeros tengan las recomendaciones del CBG en consideración en todas las actuaciones relevantes en el ámbito de gobierno de la sociedad, de forma que evalúen en cada caso concreto si el criterio más adecuado a utilizar debe seguir o no en su integridad las recomendaciones del CBG que sean de aplicación), además de **incorporar algunas modificaciones puntuales derivadas principalmente del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”)** en su redacción dada por la Ley 11/2018.

Las modificaciones del Reglamento del Consejo se comunican a la CNMV y son elevadas a público e inscritas en el Registro Mercantil, tras lo cual el texto refundido se publica en la web de la CNMV.



Información (C.1.35)

Existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente. En general la documentación para la aprobación del Consejo, especialmente aquella que por su extensión no pueda ser asimilada durante la sesión se remite a los miembros del Consejo con antelación a las sesiones.

Asimismo, amparándose en lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, el consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y del Grupo, y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. Las peticiones se dirigirán a los consejeros ejecutivos quienes dirigirán las cuestiones a los interlocutores adecuados y deberán advertir al consejero, en su caso, del deber de confidencialidad.



Delegación del voto (C.1.24)

El Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán asistir personalmente a las reuniones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones.

Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. En el caso de los consejeros independientes, únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.

No obstante lo anterior, y para que el representante pueda atenerse al resultado del debate en el Consejo, es habitual, que las representaciones cuando se dan, siempre de acuerdo con los condicionamientos legales, no se produzcan con instrucciones específicas. Esta situación tiene lugar de forma coherente con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros, salvaguardando su libre toma de posición.



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020



Toma de decisión

No se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión. (C.1.20)

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos. (C.1.38)

La figura del consejero coordinador, nombrado de entre los consejeros independientes, se introdujo en 2017. Durante el ejercicio 2020, el consejero coordinador ha mantenido 1 reunión con consejeros externos (independientes y dominicales) sin las asistencias del Presidente y del Consejo Delegado, y de la que se ha dado cuenta en el Consejo, en cuya reunión se ha debatido las propuestas de mejora. (C.1.25)



Relación con el mercado (C.1.30)

En cuanto a las relaciones con los sujetos que intervienen en los mercados, la Sociedad actúa bajo los principios de la transparencia y no discriminación y según lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración que establece que se informará al público de forma inmediata sobre toda información privilegiada a través de las comunicaciones a la CNMV y de la página web corporativa. Por lo que respecta a la relación con analistas y bancos de inversión, el Departamento de Relación con Inversores coordina la relación de la Sociedad con analistas, accionistas e inversores institucionales gestionando sus peticiones de información con el fin de asegurar a todos un trato equitativo y objetivo.

En este sentido y de acuerdo con la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Consejo de Administración, aprobó la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, disponible en la web corporativa de la Sociedad.

En el marco de dicha Política y a raíz de las competencias atribuidas al Consejero Coordinador nombrado en 2017, le corresponde mantener contactos, cuando resulte apropiado, con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

Asimismo, entre las competencias atribuidas legalmente al pleno del Consejo de Administración, se encuentra específicamente la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad, correspondiéndole, por tanto, la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general. En este sentido, el Consejo de Administración, a través de los órganos y departamentos correspondientes, procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social, de conformidad con los siguientes principios:

- > Transparencia;
- > Igualdad de trato y no discriminación;
- > Acceso inmediato y comunicación permanente;
- > Vanguardia en el uso de las nuevas tecnologías; y

Respeto a las normas y recomendaciones, los anteriores principios son de aplicación a la información facilitada y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y a las relaciones con los mercados y con las demás partes interesadas, tales como, entre otras, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, asesores de voto (proxy advisors), agencias de información y agencias de calificación crediticia (rating).

En particular, la Sociedad tiene presente de manera especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de otra que puede considerar relevante que se recogen tanto la normativa aplicable como en las normas de la Sociedad respecto a las relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores contenidas en el Código Ético y Principios de Actuación de CaixaBank, en el Reglamento Interno de Conducta de CaixaBank, S.A. en el ámbito del mercado de valores y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (también disponibles en la web corporativa de la Sociedad).



Evaluación del Consejo (C.1.17 + C.1.18)

El Consejo realiza anualmente su evaluación y la de sus comisiones según se prevé en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2020, el Consejo de Administración ha realizado la autoevaluación de su funcionamiento de manera interna por considerar más acertado descartar para el ejercicio 2020 la asistencia de un asesor externo en la autoevaluación del Consejo, dada la situación extraordinaria a raíz de la pandemia del COVID 19 y el proceso de renovación parcial del Consejo una vez se haga efectiva la fusión de CaixaBank con Bankia, resultando así más aconsejable y razonable posponer la colaboración externa al próximo ejercicio de autoevaluación.

Consiguientemente, el ejercicio de autoevaluación ha seguido el mismo procedimiento que el año anterior contando con la asistencia de Secretaría General y del Consejo para su desarrollo. A estos efectos, se ha utilizado como base del ejercicio los cuestionarios de autoevaluación de 2019, introduciendo algunos cambios puntuales. En particular, se ha incluido un cuestionario específico para los miembros de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

En los mencionados cuestionarios se evalúa:

- > El funcionamiento del Consejo (preparación, dinámica y cultura; la valoración de las herramientas de trabajo; y valoración del proceso de autoevaluación del Consejo);
- > La composición y funcionamiento de las comisiones;
- > El desempeño del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario; y
- > La evaluación individual de cada consejero.

Igualmente, a los miembros de cada comisión se les envía un formulario detallado de autoevaluación del funcionamiento de la comisión respectiva.

Los resultados y las conclusiones alcanzadas, incluidas las recomendaciones, se recogen en el documento de análisis de la evaluación del desempeño del Consejo de CaixaBank y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2020 que fue aprobado por el Consejo. Con carácter general y en base a las respuestas recibidas de los consejeros al ejercicio de autoevaluación y de los informes de actividad elaborados por cada una de las comisiones,

se concluye una evaluación favorable de la calidad y efi-

o organizativo para do- tar de mayor eficiencia y calidad al funcionamiento del Consejo. En particular, se ha mejorado la funcionalidad de las herramientas informáticas existentes al servicio del Consejo y de sus miembros, así como se han implemen- tado nuevos sistemas de trabajo que han servido para garantizar la operatividad de las reuniones del Consejo celebradas de forma telemática con adecuadas garan- tías y seguridad jurídica. Asimismo, se han implantado mejoras en cuanto a aspectos organizativos diversos desde la reestructuración de ciertas Comisiones hasta la optimización de la agenda, en cuanto a temas a tratar y al tiempo asignado así como la calidad y amplitud de la información recibida por los Consejeros. Respecto a la recomendación dirigida a profundizar los conocimien- tos del Consejo, se han realizado sesiones monográficas tanto en el ámbito del Consejo como de sus Comisiones.

ciencia
del
funciona
miento
del
Consejo
y sus
comisio
nes
durante
el
ejercicio
2020.

Durante
el
ejercicio
2020, la
Comisió
n de
Nombramien-
tos ha
realizad
o el
seguimi
ento de
las
acciones
de
mejora
organiza
tivas
identific
adas en
el
ejercicio
anterior,
princi-
palment
e
vinculad
as al
desarroll



Las comisiones del Consejo (C.2.1)

En el marco de su función de auto-organización, el Consejo cuenta con distintas comisiones especializadas por razón de la materia, con facultades de supervisión y asesoramiento, así como con una Comisión Ejecutiva. No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo, rigiéndose en base a lo establecido en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, cuyas modificaciones durante el ejercicio se indican en el apartado "La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración – Reglamento del Consejo". En lo no previsto especialmente para la Comisión Ejecutiva, se aplicarán las normas de funcio-

namiento establecidas para el propio funcionamiento del Consejo por el Reglamento del Consejo.

Las comisiones de Consejo, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable, elaboran un informe anual de sus actividades que recoge la evaluación sobre su funcionamiento durante el ejercicio. Los informes anuales de actividades de las Comisiones de Nombramientos, de Retribuciones y la de Auditoría y Control están disponibles en la web corporativa de la Sociedad. (C.2.3)



>> NÚMERO DE CONSEJERAS QUE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS CUATRO EJERCICIOS (C.2.2)

	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control	2	50	1	33,33	1	25	1	33,33
Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital	2	50	2	40	0	0	0	0
Comisión de Nombramientos	1	33,33	1	33,33	1	33,33	2	66,67
Comisión de Retribuciones	2	66,67	2	66,67	1	33,33	2	66,67
Comisión de Riesgos	3	60	2	66,67	2	40	1	25
Comisión Ejecutiva	3	50	2	33,33	2	25	2	25



>> COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva, su organización y cometidos están regulados básicamente en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo.

NÚMERO DE MIEMBROS

La Comisión está compuesta por seis miembros, dos consejeros dominicales (Jordi Gual y Tomás Muniesa), 1 consejero ejecutivo (Gonzalo Gortázar) y 3 consejeras independientes (Verónica Fisas, Amparo Moraleda y Koro Usarraga). De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, son Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva quienes, a su vez, lo sean del Consejo de Administración

NÚMERO DE MIEMBROS INDEPENDIENTES

(+% SOBRE EL TOTAL)

% de consejeros ejecutivos	16,67
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

NÚMERO DE SESIONES (C.1.25)

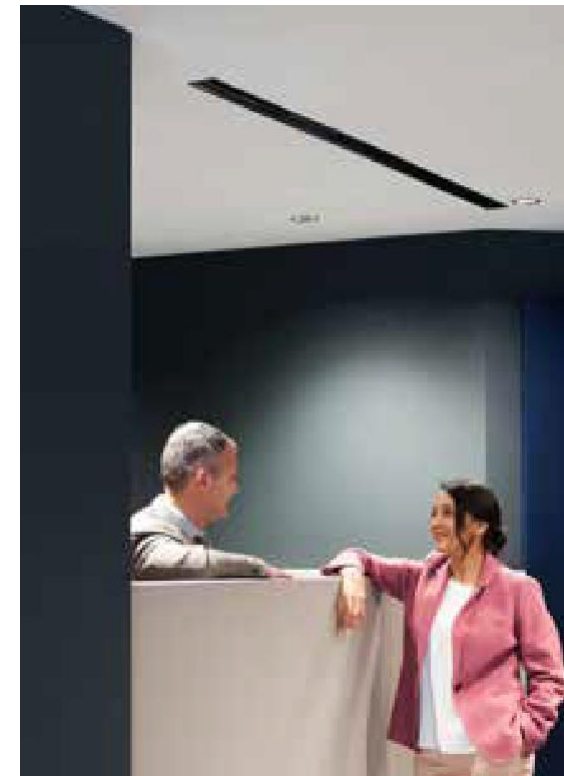
Durante el ejercicio 2020 la Comisión celebró veinte sesiones de las cuales 1 sesión se ha celebrado con presencia física de sus miembros; 5 sesiones se han celebrado combinando la presencialidad física y la asistencia por mediante conexión remota y en tiempo real y 14 sesiones se han celebrado exclusivamente a través de medios telemáticos, mediante conexión por medios audiovisuales que aseguran el reconocimiento de los concurrentes y la interactividad e intercomunicación en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.4 de los Estatutos Sociales y en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración y, en atención a la situación de riesgo para la salud derivada de la COVID-19, así como a las medidas vigentes y recomen-

ASISTENCIA MEDIA A LAS SESIONES

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020	20
Jordi Gual	20/20 ¹
Tomás Muniesa	20/20
Gonzalo Gortázar	20/20
Verónica Fisas	20/20
Amparo Moraleda	20/20
Xavier Vives ²	08/08
Koro Usarraga ³	12/12

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2020 desde que el consejero lo es o hasta que ha dejado



daciones adoptadas por las distintas autoridades sanitarias que han afectado a la celebración de las sesiones de la Comisión mediante presencia física de sus miembros.

de ser miembro de la Comisión.

² El Sr. Vives ha formado parte de la Comisión Ejecutiva hasta el 22 de mayo de 2020, fecha en la que caducó su nombramiento como consejero de CaixaBank.

³ La Sra. Usarraga ha formado parte de la Comisión Ejecutiva a partir del 22 de mayo de 2020, fecha en la que fue nombrada miembro de esta Comisión.

Composición

Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Categoría
Jordi Gual	Presidente	Dominical
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo
Verónica Fisas	Vocal	Independiente
Amparo Moraleda	Vocal	Independiente
Koro Usarraga	Vocal	Independiente

La composición de esta comisión, de la que forman parte el Presidente y el Consejero Delegado, debe contar con al menos dos consejeros no ejecutivos, uno de ellos al menos independiente. La designación de sus miembros requiere el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo.



Funcionamiento

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias y facultades legal y estatutariamente delegables. A efectos internos, tiene las limitaciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento del Consejo. La designación permanente de facultades del Consejo en la misma requiere el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. (C.1.9)

La Comisión se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente o quien deba sustituirle a falta de este, y se entiende válidamente constituida cuando concurren a sus reuniones la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros concurrentes

y son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento del Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de los principales asuntos tratados y de las decisiones sobre los mismos.

No hay en la regulación societaria una previsión expresa sobre un informe de actividades de la Comisión. No obstante, en diciembre de 2020, la Comisión Ejecutiva aprobó su informe anual de actividades, así como la evaluación de su funcionamiento del correspondiente ejercicio.

Actuaciones durante el ejercicio

La Comisión ha tratado, a lo largo del ejercicio 2020, una serie de materias de forma recurrente y otras con carácter puntual, a los efectos de tomar los acuerdos pertinentes o bien con efectos informativos, dándose por enterada en este último caso. Seguidamente, se presenta un resumen de los principales asuntos tratados:

01

Seguimiento de resultados y otros aspectos contables.

02

Seguimiento de líneas ICO, moratorias y otras medidas adoptadas con respecto a clientes en el en el contexto COVID-19.

03

Medidas y planes de acción adoptados en el contexto Covid-19.

04

Seguimiento de la situación de activos adjudicados, saldos dudosos y morosidad.

05

Aprobación de operaciones y seguimiento de la actividad de créditos y avales

06

Seguimiento de aspectos relativos a productos y servicios y otros aspectos de negocio

07

Seguimiento de índices y otros aspectos relacionados con la calidad y la reputación.

08

Seguimiento de sociedades filiales, participadas y sucursales.

09

Cambios organizativos y medidas de reestructuración.

10

Situación económica y de los mercados.



>> COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Nombramientos, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en la normativa aplicable.

NÚMERO DE MIEMBROS

La Comisión está compuesta por tres consejeros no ejecutivos. Dos de sus miembros (John S. Reed y Eduardo Javier Sanchiz) tienen la consideración de consejeros independientes. El 22 de mayo de 2020, el Consejo acordó reorganizar la composición de las comisiones, a cuyos efectos nombró como nuevo vocal de la Comisión de Nombramientos a Eduardo Javier Sanchiz en sustitución de Xavier Vives cuyo mandato como consejero caducó en dicha fecha.

NÚMERO DE MIEMBROS INDEPENDIENTES

(+% SOBRE EL TOTAL)

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

NÚMERO DE SESIONES (C.1.25)

En 2020 la Comisión se ha reunido en 13 sesiones.

ASISTENCIA MEDIA A LAS SESIONES

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020	13
John Reed	13 / 13
Maria Teresa Bassons	13 / 13
Xavier Vives	5 / 5 ¹
Eduardo Javier Sanchiz	8 / 8 ²

¹ Xavier Vives fue miembro de la Comisión hasta el 22 de mayo de 2020

² Eduardo J. Sanchiz es miembro de la Comisión desde el 22 de mayo de 2020

Composición

Comisión de Nombramientos

Nombre	Cargo	Categoría
John S. Reed	Presidente	Independiente
Maria Teresa Bassons	Vocal	Dominical
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente

La Comisión de Nombramientos está formada por consejeros que no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo consejeros independientes la mayoría. Los miembros de la Comisión de Nombramientos son nombrados por el Consejo a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control y el Presidente de la Comisión será nombrado, de entre los Consejeros independientes que formen parte de la Comisión.

Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos regula su propio funcionamiento, elige a su Presidente y su Secretario. En caso de no designación específica de éste, actuará como tal el Secretario del Consejo o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Evaluar y proponer al Consejo la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo y del personal clave.
- > Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la JGA, así como las propuestas para la reelección o separación de consejeros.
- > Informar el nombramiento y, en su caso, cese del consejero coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo.



- > Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer las condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a la retribución e informarlas cuando se hubieren establecido.
- > Examinar y organizar, bajo la coordinación del consejero coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- > Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo.
- > Evaluar, al menos anualmente, la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo y de sus comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del consejero coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la previsión de las transiciones.
- > Revisar periódicamente la política del Consejo en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- > Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con los temas de responsabilidad social corporativa y elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Actuaciones durante el ejercicio

Dentro de sus competencias, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes sobre materias referentes al tamaño y composición del Consejo, a la evaluación de idoneidad, nombramientos de miembros del Consejo y de sus comisiones y del personal clave de la Sociedad, la verificación del carácter de los consejeros, diversidad de género, la Política de selección de consejeros y la de los miembros de la alta dirección y otros puestos clave, cuestiones de diversidad y sostenibilidad y la documentación de Gobierno Corporativo a presentar referente al ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha supervisado y controlado el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Para finalizar sus actividades en el ejercicio, la Comisión se ha centrado en la autoevaluación del Consejo (individual y colectiva); en la evaluación de la estructura, tamaño y composición del Consejo; en la evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones; en la valoración de la cuestión relativa a la diversidad de género así como el análisis del seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas y en el análisis de una propuesta de plan de formación de consejeros.



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020



>> COMISIÓN DE RIESGOS

La Comisión de Riesgos, su organización y cometidos están regulados básicamente en los Artículos 40 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

NÚMERO DE MIEMBROS

La Comisión está formada por cinco (5) consejeros, siendo todos ellos no ejecutivos, Eduardo Javier Sanchiz, Verónica Fisas y Koro Usarraga tiene el carácter de consejeros independientes, y la Fundación CajaCanarias representada por Natalia Aznárez y Tomás Muniesa el carácter de consejeros dominicales.

Koro Usarraga 14/14

¹ Verónica Fisas se incorporó como miembro de la Comisión el 22 de mayo de 2020

² Tomás Muniesa se incorporó como miembro de la Comisión el 22 de mayo de 2020

NÚMERO DE MIEMBROS INDEPENDIENTES

(+% SOBRE EL TOTAL)

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

NÚMERO DE SESIONES (C.1.25)

Durante el ejercicio 2020, la Comisión se ha reunido en 14 ocasiones, de las cuales 2 se han celebrado de manera conjunta con la Comisión de Auditoría y Control y 1 ha sido sesión extraordinaria.

ASISTENCIA MEDIA A LAS SESIONES

La asistencia de sus miembros, presentes o representantes, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020	14
Eduardo Javier Sanchiz	14/14
Fundación CajaCanarias, representada por Natalia Aznárez	14/14
Verónica Fisas	8/8 ¹
Tomás Muniesa	8/8 ²

Composición

Comisión de Riesgos

riesgo de la Sociedad, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de seis 6 miembros, siendo la mayoría de ellos consejeros independientes.

Nombre	Cargo	Categoría
Eduardo Javier Sanchiz	Presidente	Independiente
Fundación CajaCanarias	Vocal	Dominical
Verónica Fisas	Vocal	Independiente
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical
Koro Usarraga	Vocal	Independiente

Funcionamiento

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Sociedad garantiza que la Comisión de Riesgos pueda acceder sin dificultades a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y si fuese necesario al asesoramiento externo especializado, inclusive de los auditores externos y organismos reguladores. La Comisión de Riesgos podrá solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con los asesoramientos que fueren necesarios para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia.

A través de su Presidente, la Comisión da cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente lo considere necesario.

La Comisión de Riesgos está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y que poseen los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al

Entre sus funciones están:

- > Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando para que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- > Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo.
- > Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad.
- > Determinar junto con el Consejo, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- > Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- > Examinar los procesos de información y control de riesgos así como los sistemas de información e indicadores.
- > Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como la gestión del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional que la Sociedad pueda tener como resultado del incumplimiento de leyes, normas, estándares de regulación y códigos de conducta, detectando cualquier riesgo de incumplimiento y, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias.
- > Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes.

- > Colaborar con la Comisión de Retribuciones para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.
- > Examinar si la política de incentivos prevista en los sistemas de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, entre otras.
- > Asistir al Consejo de Administración estableciendo canales eficaces de información, velando por que se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos y en la aprobación y revisión periódica de las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos.
- > Cualesquiera otras que le sean atribuidas en virtud de la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y demás normativa aplicable a la Sociedad.

No hay en la regulación societaria una previsión expresa sobre un informe de actividades de la Comisión. No obstante, en diciembre de 2020, la Comisión aprobó su informe anual de actividades, así como la evaluación de su funcionamiento del correspondiente ejercicio.

Actuaciones durante el ejercicio

Debido a la singularidad del ejercicio 2020 el cual ha venido marcado por la pandemia internacional ocasionada por la COVID-19, la Comisión ha sido informada de forma periódica del seguimiento y actuaciones extraordinarias en relación con la COVID-19.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes sobre materias de su competencia referidas a los Procesos Estratégicos de Riesgos (Risk Assessment y Catálogo de Riesgos) así como el Mapa de Apetito al Riesgo (RAF), al Recovery Plan, a la Política de Riesgos del Grupo, al Cuadro de mando de riesgos, a Procesos de autoevaluación de capital y de liquidez (ICAAP – ILAAP), al Seguimiento de Cumplimiento Normativo y al Comité Global de Riesgo, entre otras.



>> COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

La Comisión de Retribuciones, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable.

NÚMERO DE MIEMBROS

La Comisión está compuesta por tres miembros, dos de ellos (Amparo Moraleda y Cristina Garmendia) tienen la consideración de consejeras independientes. En este sentido, el 22 de mayo de 2020, el Consejo de Administración acordó reorganizar la composición de las co-

misiones, designando a Cristina Garmendia como nuevo miembro de la Comisión de Retribuciones en sustitución de Verónica Fisas.

NÚMERO DE MIEMBROS INDEPENDIENTES

(+% SOBRE EL TOTAL)

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

NÚMERO DE SESIONES (C.1.25)

En 2020 la Comisión se ha reunido en 5 ocasiones, habiendo adoptado también acuerdos por escrito y sin sesión. La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

ASISTENCIA MEDIA A LAS SESIONES

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020	5
Amparo Moraleda	5 / 5
Alejandro García-Bragado	5 / 5
Verónica Fisas	3 / 3 ¹

Composición

Comisión de Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
Amparo Moraleda	Presidenta	Independiente
Alejandro García-Bragado	Vocal	Dominical
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente

La Comisión de Retribuciones está formada por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros,

Funcionamiento

La Comisión de Retribuciones regula su propio funcionamiento, elige a su Presidente y su Secretario. En caso de no designación específica de éste, actuará como tal el Secretario del Consejo o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá ha-

cerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la

Cristina Garmendia

¹ Verónica Fisas fue miembro de la Comisión hasta el 22 de mayo de 2020

siendo consejeros independientes la mayoría. El Presidente de la Comisión es nombrado, de entre los consejeros independientes que forman parte de la Comisión.

la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las condiciones de sus contratos, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos en lo que se refiere a condiciones ajenas al aspecto retributivo.

> Velar por la observancia de la política de retribuciones de consejeros y Altos Directivos así como

informar sobre las condiciones básicas establecidas

2 / 2²

² Cristina Garmendia es miembro de la Comisión desde el 22 de mayo de 2020

emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo

en los contratos celebrados con estos y el cumplimiento de los mismos.

- > Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquellas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes.



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

- > Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- > Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas, así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.
- > Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Actuaciones durante el ejercicio

Existen materias recurrentes que son analizadas por la Comisión, tales como las referidas a las Retribuciones anuales, Política salarial y sistemas de remuneración y Gobierno Corporativo. Asimismo, dentro de sus competencias ordinarias, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes, entre otros, sobre:

01

La política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos, así como la retribución individual del consejero ejecutivo y altos directivos.

02

Información y propuesta sobre condiciones básicas establecidas en los contratos de altos directivos.

04

Política General de Remuneraciones y la Política de Remuneración del Colectivo Identificado.

05

Análisis, formulación y revisión de programas de retribución.

06

Propuestas al Consejo de Informes o Políticas de remuneraciones a someter a la JGA.



>> COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

NÚMERO DE MIEMBROS

La Comisión está formada por cuatro miembros. Con fecha 2 de abril de 2020, Marcelino Armenter dejó de ser miembro de la Comisión al renunciar a la condición de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank.

NÚMERO DE MIEMBROS INDEPENDIENTES

(+% SOBRE EL TOTAL)

% de consejeros ejecutivos	25,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

NÚMERO DE SESIONES (C.1.25)

En el año 2020, se celebraron 4 sesiones.

ASISTENCIA MEDIA A LAS SESIONES

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020	4
Jordi Gual	4/4
Gonzalo Gortázar	4/4
Cristina Garmendia	4/4
Amparo Moraleda	4/4
Marcelino Armenter*	1/1

1

* Con fecha 2 de abril de 2020, Marcelino Armenter dejó de ser miembro de la Comisión.

Composición

Comisión De Innovación, Tecnología y Transformación Digital

Nombre	Cargo	Categoría
Jordi Gual	Presidente	Dominical
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo
Amparo Moraleda	Vocal	Independiente
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital estará compuesta por un mínimo de tres 3 y un máximo de 5 miembros. Formarán parte de ella, en todo caso, el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado. El resto de miembros son nombrados por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, teniendo

Funcionamiento

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente

de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Asistir al Consejo en la identificación, seguimiento y análisis de nuevos entrantes, de nuevos modelos de negocio y de los avances y principales tenden-

en cuenta en particular sus conocimientos y experiencia en el ámbito de competencias de la Comisión.

La presidencia de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital es ostentada por el Presidente del Consejo.

nológica, estudiando los factores que favorecen el éxito de determinadas innovaciones y su capacidad

de transformación. cias e iniciativas en el ámbito de la innovación tec-

- > Asesorar al Consejo en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica, en particular, informando los planes y proyectos diseñados por CaixaBank en este ámbito y los nuevos modelos de negocio, productos, relación con los clientes, etc... que se desarrollen.
- > Favorecer un marco de reflexión que facilite al Consejo la identificación de nuevas oportunidades de negocio derivadas de los desarrollos tecnológicos, así como de posibles amenazas.



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020

al 2020



- > Asistir al Consejo en el análisis del impacto de las innovaciones tecnológicas en la estructura del mercado, la prestación de servicios financieros y el comportamiento de la clientela. Entre otros elementos, la Comisión analizará el potencial disruptivo de las nuevas tecnologías, las posibles implicaciones regulatorias de su desarrollo, los efectos en términos de ciberseguridad y las cuestiones relacionadas con la protección de la privacidad y el uso de los datos.
- > Promover la reflexión y el debate sobre las implicaciones éticas y sociales que puedan derivarse de la aplicación de las nuevas tecnologías en el negocio bancario y asegurador.
- > Asistir a la Comisión de Riesgos, cuando ésta lo considere pertinente, en la supervisión de los riesgos tecnológicos y en los aspectos relativos a la ciberseguridad.

Actuaciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha dado cumplimiento a sus funciones a través, entre otras, de las siguientes actividades:

- > Revisión y validación de la gestión de las nuevas necesidades tecnológicas que han surgido como consecuencia de la situación generada por la Covid-19 y la implementación del teletrabajo con carácter generalizado.
- > Revisión de la identificación de nuevos riesgos en materia de ciberseguridad del Grupo y comprobación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad de la Información.
- > Revisión del plan de integración tecnológica de Bankia tras la fusión.
- > Seguimiento del grado de adopción implementación de diferentes planes y estudios de proyectos.



>> COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

La Comisión de Auditoría y Control, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en la normativa aplicable.

NÚMERO DE MIEMBROS

La Comisión está compuesta por cuatro miembros, elegidos y designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de economía, contabilidad y/o auditoría y gestión de riesgos.

NÚMERO DE MIEMBROS INDEPENDIENTES

(+% SOBRE EL TOTAL)

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

NÚMERO DE SESIONES (C.1.25)

Durante el ejercicio 2020 la Comisión se ha reunido en 20 ocasiones, de las cuales once han sido sesiones ordinarias, siete han sido sesiones extraordinarias y dos se han celebrado de manera conjunta con la Comisión de Riesgos, con el fin de facilitar el intercambio de información y la efectiva supervisión de todos los riesgos que afectan al Grupo. A ese respecto, en 2020 se han celebrado dos sesiones conjuntas.

ASISTENCIA MEDIA A LAS SESIONES

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020	20
Koro Usarraga	20/20
José Serna	20/20
Eduardo Javier Sanchiz	20/20

Composición

Comisión de Auditoría y Control

Nombre	Cargo	Categoría
Koro Usarraga	Presidenta	Independiente
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente
José Serna	Vocal	Dominical
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son independientes.

La Comisión designa de su seno un Presidente de entre los consejeros independientes. El Presidente debe ser sustituido cada 4 años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de 1 año desde su cese. El Presidente de la Comisión actúa como su portavoz en las reuniones del Consejo y, en su caso, de la JGA de la Sociedad.

Funcionamiento

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente

Cristina Garmendia

¹ Se incorporó como miembro de la Comisión el 22 de mayo de 2020.

Asimismo, designa un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, actuando el del Consejo en el caso de no efectuar tales designaciones.

El Consejo procura que los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y asimismo, en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto de sus funciones.

concretos de la agenda para los que sean citados; y (iii)

el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue de ~~13/10~~ Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión.

Para desarrollar sus funciones, la Comisión podrá acceder de modo adecuado, oportuno y suficiente a cualquier información o documentación de que disponga la Sociedad, pudiendo requerir: (i) la asistencia y colaboración de los



miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad; (ii) la asistencia de los auditores de cuentas de la Sociedad para tratar aquellos puntos

necesario. La Comisión mantiene un canal de comunicación efectivo con sus interlocutores, que corresponderá normalmente al Presidente de la Comisión con la dirección de la Sociedad, en particular, la dirección financiera; el responsable de auditoría interna; y el auditor principal responsable de la auditoría de cuentas.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.



Entre sus funciones están:

- > Informar a la JGA sobre las cuestiones que se planteen en materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- > Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, revisando las cuentas, el cumplimiento de los requisitos normativos en esta materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- > Velar para que el Consejo procure presentar las cuentas anuales a la JGA sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en el supuesto excepcional en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

- > Informar, con carácter previo, al Consejo sobre la información financiera, y no financiera relacionada, que la Sociedad deba hacer pública periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- > Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- > Supervisar la eficacia de la auditoría interna, establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados de la Sociedad, o del grupo al que pertenece, comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Actuaciones durante el ejercicio

En el marco de las competencias de la Comisión, y dentro del Plan de Actividades elaborado en base anual, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes sobre:

01 Información financiera y no financiera	05 Auditoría Interna
02 Modificaciones estructurales y corporativas	06 Relación con el auditor de cuentas
03 Gestión y control de los riesgos (coordinadamente con la Comisión de Riesgos)	07 Independencia del auditor de cuentas
04 Cumplimiento	08 Evaluación de la actuación del auditor de cuentas
	09 Operaciones vinculadas
	10



A continuación se presenta un mayor detalle de las actividades relacionadas con determinados ámbitos de actuación de la Comisión:

a) Supervisión de la información financiera (C.1.28)

Entre las competencias atribuidas al pleno del Consejo

se encuentra específicamente la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad, correspondiéndole por tanto, la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general. En este sentido, el Consejo procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social.

La Comisión de Auditoría y Control, como comisión especializada del Consejo, se encarga de velar por la correcta elaboración de la información financiera, un ámbito en el que dedica especial atención, junto con el de la información no financiera. Sus funciones persiguen, entre otros, evitar la existencia de salvedades en los informes de auditoría externa.

En este marco, los directivos responsables de estos ámbitos han asistido como invitados a la práctica totalidad de las sesiones celebradas durante el ejercicio 2020, lo que ha permitido que la Comisión conozca adecuadamente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, particularmente en los siguientes términos: (i) cumplimiento de los requisitos normativos; (ii) delimitación del perímetro de consolidación; y (iii) aplicación de los principios de contabilidad, en particular con respecto a los criterios de valoración y los juicios y estimaciones.

De manera ordinaria, la Comisión se reúne trimestralmente con el fin de revisar la información financiera preceptiva que haya de remitirse a las autoridades, así como la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual contando en estos casos, con la presencia del auditor interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del auditor de cuentas. Al menos una reunión anual con el auditor externo tendrá lugar sin la presencia del equipo directivo,

de manera que puedan discutirse las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.

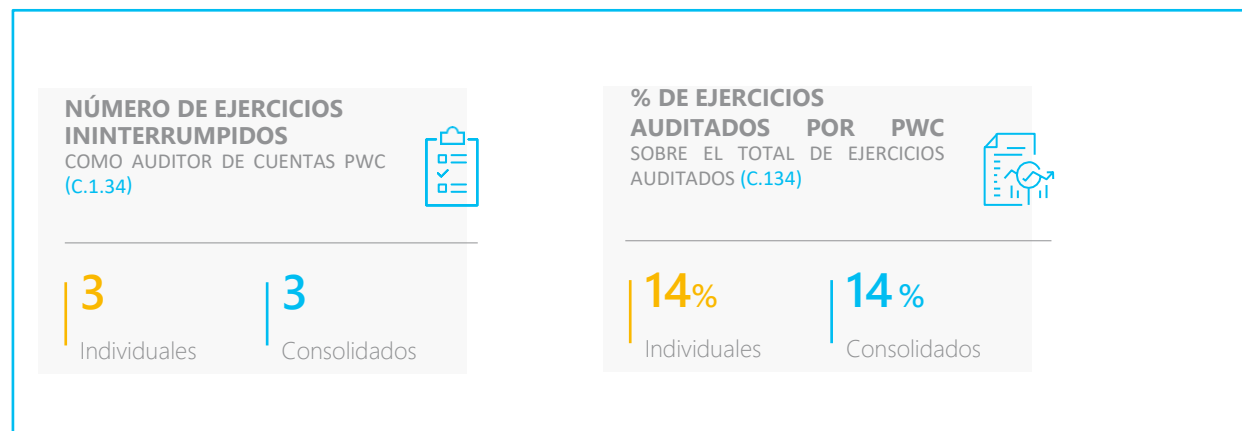
Las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo para su formulación no están previamente certificadas. Sin perjuicio de ello, se hace constar que en el proceso del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, que forman parte de las cuentas anuales, son objeto de certificación por del Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital de la Sociedad. (C.1.27)

b) Seguimiento de la independencia del auditor externo

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, particularmente en lo referente a la naturaleza de la Sociedad de Entidad de Interés Público, y la independencia de los trabajos de auditoría, la Sociedad dispone de una Política de Relación con el Auditor Externo (2018) que recoge, entre otros, los principios que deben regir la selección, contratación, nombramiento, reelección y cese del auditor de cuentas así como el marco de relaciones. Asimismo, y como mecanismo adicional para ase-

gurar la independencia del auditor, se establece en los Estatutos que la Junta General no podrá revocar los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados, a no ser que medie justa causa. (C.1.30)

La Comisión de Auditoría y Control es la encargada de establecer las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados al Grupo por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este. Posteriormente, la Comisión emitirá, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas que contendrá una valoración de la prestación de los servicios distintos de la auditoría legal mencionados, individualmente considerados y en su conjunto, y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría. (C.1.30)



La firma de auditoría realiza otros trabajos para la Sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría:



(C.1.32)	CaixaBank	Sociedades dependientes	Total grupo
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (m€)	547	573	1.120
% Importe de trabajos distintos de los de auditoría / Importe de trabajos de auditoría	30,00	25,00	27,00

En el marco de la Política de Relación con el Auditor Externo, y considerando las Guías Técnicas sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de CNMV, anualmente se comunica a la Comisión de Auditoría y Control una evaluación anual de calidad e independencia del auditor de cuentas coordinada por la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de gestión y Capital sobre el desarrollo del proceso de auditoría externa que incluye: (i) el cumplimiento de los requerimientos de independencia, objetividad, capacidad profesional y calidad; y (ii) la adecuación de los honorarios de auditoría al encargo. En base a la misma, la Comisión ha propuesto al Consejo, y este a la JGA, la reelección de PwC Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2021. (C.1.31)

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior no presenta reservas o salvedades. (C.1.33)

c) Seguimiento de las operaciones vinculadas (D.1)

Corresponde al Consejo la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con: (i) consejeros; (ii) accionistas titulares de una participación significativa (individual o concertada); o representados en el Consejo; o (iii) con personas a ellos vinculadas, a excepción de las operaciones que reúnan simultáneamente las siguientes características:

- I) Basadas en contratos con condiciones estandarizadas y aplicados a un número elevado de clientes;
- II) Realizados a tarifas establecidas con carácter general; y
- III) Cuya cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Por lo tanto, el Consejo de Administración o en su defecto los órganos o personas delegadas (por razones de urgencia debidamente justificadas y al amparo de la delegación conferida, debiendo la decisión, en estos casos, ser sometida a la posterior ratificación en el primer Consejo que se celebre tras su adopción) es quien aprueba las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control. Los consejeros a los que afecte la aprobación de estas operaciones deberán abstenerse de intervenir en la deliberación y de votar el acuerdo sobre dichas operaciones.

La Sociedad no tiene conocimiento de cualquier tipo de relación (comercial, contractual o de índole familiar) entre los titulares de participaciones significativas. De entre estos, únicamente FBLC mantiene relaciones de naturaleza comercial o contractual con CaixaBank, dentro del giro y tráfico comercial ordinario y en condiciones de mercado. Los principios reguladores de esta relación, con el fin de evitar situaciones de conflictos de interés, se recogen en el Protocolo Interno de Relaciones entre FBLC, CriteríaCaixa y la Sociedad, modificado por última vez en febrero de 2018, y su objetivo es: (i) la gestión de las operaciones vinculadas; (ii) el establecimiento de mecanismos para evitar la aparición de conflictos de interés; (iii) el derecho de adquisición preferente sobre el Monte de Piedad; (iv) la colaboración en materia de RSC y (v) y la regulación del flujo de información para el cumplimiento de las obligaciones periódicas de informa-

ción. El mencionado Protocolo está disponible en la web corporativa y su cumplimiento es objeto de supervisión con carácter anual por parte de la Comisión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Protocolo Interno de Relaciones también fija los criterios generales para la realización de operaciones o la prestación de servicios en condiciones de mercado, así como identifica los servicios que las Sociedades del Grupo FBLC prestan y podrán prestar a las Sociedades del Grupo CaixaBank y los que las Sociedades del Grupo CaixaBank prestan o podrán prestar, a su vez, a las Sociedades del Grupo FBLC. El Protocolo establece los supuestos y condiciones de la aprobación de las operaciones que en general, tienen como órgano competente para su aprobación el Consejo de Administración. En determinados supuestos previstos en la Cláusula 3.4 del Protocolo, ciertas operaciones intragrupo, estarán sujeta a la aprobación previa del Consejo de Administración de CaixaBank, que deberá contar con un informe previo de la Comisión de Auditoría y lo mismo, respecto a los demás firmantes del Protocolo. (A.5+D.6)

Complementariamente a lo indicado en la Nota 41 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, las operaciones individualmente significativas realizadas con titulares de participaciones significativas de la Sociedad son las siguientes: (D.2)

Nombre o denominación	Nombre o denominación	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
social del accionista significativo	social de la sociedad o entidad del grupo			
CriteríaCaixa	CaixaBank	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	167.477



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

En relación con los miembros del Consejo, los artículos 29 y 30 del Reglamento del Consejo regulan su deber de no competencia y las situaciones de conflicto de interés aplicables, respectivamente: (D.6)

- > Los consejeros solo estarán dispensados del cumplimiento del deber de no competencia cuando no suponga daño no resarcible para la Sociedad. El consejero que haya obtenido la dispensa deberá cumplir con las condiciones que prevea el acuerdo de dispensa y, en todo caso, la obligación de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones en las que tenga conflicto de interés.
- > Los consejeros (directa o indirectamente) tienen la obligación genérica de evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés para el Grupo y, en caso de existir, el deber de comunicarlas al Consejo para su información en las cuentas anuales.

Por otro lado, el personal clave está sujeto a determinadas obligaciones frente conflictos de interés directo o indirecto derivadas del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores, frente al que deberán actuar con libertad de juicio y lealtad a la Sociedad, sus accionistas y clientes, absteniéndose de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que existan conflictos y el de informar al Área de Cumplimiento Normativo sobre los mismos.

Complementariamente a lo indicado en la Nota 41 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, no hay conocimiento de la existencia de operaciones significativas, realizadas entre el Grupo y el personal clave (y las personas a ellos vinculadas) de la Sociedad que sean distintas del tráfico ordinario ni a condiciones que no sean de mercado. (D.3, D.5)

Alta Dirección

En la figura del Consejero Delegado, del Comité de Dirección y los principales comités de la Sociedad recae la gestión diaria, y la implementación y desarrollo de las decisiones adoptadas por los Órganos de Gobierno.



El Comité de Dirección (C.1.14)

El Comité de Dirección se reúne semanalmente para tomar acuerdos relativos al desarrollo del Plan Estratégico y Operativo Anual, así como los que afectan a la vida organizativa de la Sociedad. Además, aprueba, dentro de sus competencias, los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y las estrategias de negocio.

PRESENCIA DE MUJERES EN LA ALTA DIRECCIÓN A 31.12.20
(EX CONSEJERO EJECUTIVO)



2 (18,2% SOBRE EL TOTAL)

PARTICIPACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD A 31.12.20
(EX CONSEJERO EJECUTIVO)



0,009%



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

JUAN ANTONIO ALCARAZ

Director General de Negocio

>> Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales por Cunef (Universidad Complutense de Madrid) y Máster en Administración de Empresas por IESE.

>> Trayectoria profesional

Se incorporó a “la Caixa” en 2007 y, en la actualidad, como Director General de Negocio es responsable de las siguientes áreas de negocio: Retail Banking, todas las áreas relacionadas con Customer Experience y Specialized Consumer Segments.

Fue Director General de Banco Sabadell (2003-2007) y, con anterioridad, Subdirector General del Santander y Central Hispano (1990-2003).

>> Otros cargos actuales

Presidente de CaixaBank Payments & Consumer, Presidente de Imagin y miembro del Consejo de Administración de SegurCaixa Adeslas. Presidente de la Asociación Española de Directivos, Vocal del Consejo Consultivo de Foment del Treball, Vocal del Patronato de la Fundación Tervalis, miembro del Consejo Asesor Universitario de la Universitat Internacional de Catalunya, miembro de RICS.

XAVIER COLL

Director General de Recursos Humanos y Organización

>> Educación

Licenciado en Medicina por la Universidad de Barcelona y Máster en Administración de Empresas por la University of Chicago y en Salud Pública por la John Hopkins University. Beca Fullbright “la Caixa”.

>> Trayectoria profesional

En 2008 se incorpora a “la Caixa” como Director Ejecutivo de RRHH y miembro de su Comité de Dirección. Tiene una trayectoria internacional de más de 30 años en el sector de la salud, en banca multilateral de desarrollo y en el sector financiero.

Previamente, en el Banco Mundial, fue Director del Gabinete del Presidente y Vicepresidente de Recursos Humanos y, en el Banco Europeo de Inversiones, Director de Recursos Humanos.

JORDI MONDÉJAR

Director General de Riesgos

>> Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

>> Trayectoria profesional

Trabajó en Arthur Andersen desde 1991 a 2000 en el ámbito de auditoría de cuentas de entidades del sector financiero y reguladas.

Incorporado al Grupo “la Caixa” en el año 2000, fue Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital antes de su nombramiento como Director General de Riesgos del Grupo en 2016.

IÑAKI BADIOLA

Director Ejecutivo de Corporate Institutional Banking and International Banking

>> Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Administración de Empresas por el IE.

>> Trayectoria profesional

Tiene una trayectoria de más de 20 años en el área financiera, desempeñando funciones financieras en diferentes empresas de diversos sectores, sector tecnológico (EDS), sector de distribución (ALCAMPO), sector de la administración pública (GISA), sector del transporte (IFERCAT) y sector Real Estate (Harmonia).

Fue Director Ejecutivo de CIB y Director Corporativo de Financiación Estructurada y Banca Institucional.



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

LUIS JAVIER BLAS

Director Ejecutivo de Medios

>> Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid-1993). Asimismo, tiene la siguiente formación complementaria: AMP por ESE Business School (Santiago de Chile-2013), Programa Corporativo INSEAD-BBVA (2006), PGD IESE-BBVA (Madrid-2003), Nueva

Economía. IESE (Madrid-2002).

>> Trayectoria profesional

En 2020 se incorpora en CaixaBank como Director Ejecutivo de Medios, a cargo de las funciones de Tecnología y Sistemas, Operaciones y Servicios Bancarios, Procesos y Gestión de la Demanda, Servicios Generales e Inmuebles, Seguridad en todas sus vertientes, así como la Estrategia, Gobierno y Control Corporativo de Medios del Grupo CaixaBank.

Con anterioridad a su incorporación a CaixaBank desarrolló durante 20 años, su carrera profesional en el grupo BBVA, en los años más recientes como Head of Engineering & Data y miembro del Comité de Dirección de BBVA España. Previamente había asumido funciones ejecutivas en BBVA Chile y distintas filiales del Grupo desde el año 2000.

También ha trabajado en el Grupo Accenture, Abbey National Bank España y en el Banco Central Hispano en el origen de su carrera profesional

>> Otros cargos actuales

Presidente de CaixaBank Facilities Management, S.A.

Administrador único de Silc Inmobles, S.A.

Presidente y Consejero Delegado de Silk Aplicaciones, S.L.U.

MATTHIAS BULACH

Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital

>> Educación

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Sankt Gallen y Master en Administración de Empresas por IESE.

>> Trayectoria profesional

En 2006 se incorpora a “la Caixa” como Director de la Oficina de Análisis Económico, desarrollando actividades de planificación estratégica, análisis del sistema bancario y regulatorio y soporte a Presidencia en el marco de la reorganización del sector. Antes de su nombramiento como Director Ejecutivo en 2016, fue Director Corporativo de Planificación y Capital. Con anterioridad a su incorporación al Grupo fue Senior Associate de McKinsey & Company, desarrollando actividades especializadas en el sector financiero así como en el desarrollo de proyectos internacionales.

>> Otros cargos actuales

Miembro del Consejo de Vigilancia de Erste Group Bank AG; Consejero de CaixaBank Asset Management, de CaixaBank Payments & Consumer y de Buildingcenter S.A.

MARÍA LUISA MARTÍNEZ

Directora Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC

>> Educación

Licenciada en Historia Contemporánea por la Universidad de Barcelona y en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona. PADE por IESE.

>> Trayectoria profesional

Se incorporó a “la Caixa” en el año 2001 para dirigir la relación con los medios de comunicación. En 2008, fue nombrada directora del Área de Comunicación, con responsabilidades en tareas de comunicación corporativa y en la gestión institucional con los medios de comunicación. En 2014 es nombrada Directora Corporativa de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC de CaixaBank, y desde 2016 es Directora Ejecutiva con responsabilidad sobre las mismas áreas.

>> Otros cargos actuales

Presidenta de Autocontrol, de Dircom Cataluña y de la Comisión de Comunicación de la Cámara de Comercio de España. Vicepresidenta de Dircom nacional, Corporate Excellence y Fundacom.

JAVIER PANO

Director Ejecutivo de Finanzas

>> Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

>> Trayectoria profesional

Desde Julio de 2014 es CFO de CaixaBank, es Presidente del ALCO y responsable de la gestión de la liquidez y funding mayorista, habiendo estado vinculado previamente a puestos de responsabilidad en los ámbitos de Mercado de Capitales.

Con anterioridad a su incorporación en “la Caixa” en 1993, desempeñó amplias responsabilidades en diferentes entidades.

>> Otros cargos actuales

Miembro del Consejo de Administración de BPI y de Cecabank.



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

MARISA RETAMOSA

Directora Ejecutiva de Auditoría Interna

>> Educación

Licenciada en Informática por la Universidad Politécnica de Cataluña. Certificación CISA (Certified Information System Auditor) y CISM (Certified Information Security Manager) acreditadas por ISACA.

>> Trayectoria profesional

Ha sido Directora Corporativa de Seguridad y Gobierno de Medios de CaixaBank y previamente Directora de Área de Seguridad y Control del Servicio en Servicios Informáticos. Además, con anterioridad fue Directora del Área de Auditoría de Medios.

Incorporada a "la Caixa" en el año 2000. Anteriormente, trabajó en Arthur Andersen (1995-2000) desarrollando actividades propias de auditoría de sistemas y procesos, así como consultoría de Riesgos.

JAVIER VALLE

Director Ejecutivo de Seguros

>> Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración de Empresas por ESADE. Community of European Management School (CEMS) en HEC París.

>> Trayectoria profesional

En los últimos años ha desarrollado su carrera profesional como Director General en Bansabadell Vida, Bansabadell Seguros Generales y Bansabadell Pensiones, y también ha sido Consejero Delegado de Zurich Vida. En el Grupo Zurich fue CFO de España y Director de Inversiones para España y Latinoamérica.

>> Otros cargos actuales

Es Consejero Director General de Vida-Caixa, Vicepresidente y miembro del Comité Ejecutivo y del Consejo directivo de Unespa, así como Consejero de ICEA.

ÓSCAR CALDERÓN

Secretario General y del Consejo

>> Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y Abogado del Estado.

>> Trayectoria profesional

Ejerció de Abogado del Estado ante el TSJC, con funciones de representación y defensa del Estado en los órdenes civil, penal, laboral y contencioso-administrativo. Vocal del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (1999-2002). Abogado del Estado Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña (2002-2003).

Vinculado al Grupo "la Caixa" desde 2004, ha sido abogado de la Secretaría General de "la Caixa", Vicesecretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial (2005-2006), Secretario del Consejo de Banco de Valencia (2013) y Vicesecretario del Consejo de Administración de "la Caixa" hasta junio de 2014. También fue Patrono y Vicesecretario de la Fundación "la Caixa" hasta su disolución en 2014, así como Secretario del Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" hasta 2017.

>> Otros cargos actuales

Patrono y Secretario del Patronato de la Fundación del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). Es también Secretario de la Fundación de Economía Aplicada (FEDEA).



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020

Otros Comités

A continuación, se muestra la descripción de los principales comités donde participan los miembros de la Alta Dirección:

COMITÉ ALCO (Activos y Pasivos)

El Comité de ALCO es responsable de la gestión, el seguimiento y control de los riesgos estructurales de liquidez, tipo de interés y tipo de cambio del balance de CaixaBank.

Es responsable de optimizar y rentabilizar la estructura financiera del balance del Grupo CaixaBank, incluyendo el margen de intereses y los resultados extraordinarios en el Resultado de Operaciones Financieras (ROF); la determinación de las tasas de transferencia con los distin-

tos negocios (IGC/MIS); la monitorización de precios, plazos y volúmenes de las actividades generadoras de activo y pasivo; y la gestión de la financiación mayorista.

Todo ello, bajo las políticas de marco de apetito de riesgo y límites de riesgo aprobados por el Consejo.

En consecuencia, tomará las decisiones oportunas y podrá efectuar recomendaciones a las distintas áreas de actividad.



Liquidez y Financiación, Mercado y Estructural de tipos de interés

COMITÉ DE REGULACIÓN

El Comité de Regulación es el órgano decisorio de todos los aspectos relacionados con la regulación financiera. Entre sus funciones destacan el impulso de la actuación de representación de

intereses de la Entidad, así como la sistematización de las actuaciones regulatorias, evaluando periódicamente las iniciativas llevadas a cabo en este ámbito.



Legal y Regulatorio y Conducta

COMITÉ DE GOBIERNO DE LA INFORMACIÓN LA INFORMACIÓN Y CALIDAD DEL DATO

Velar por la coherencia, consistencia y calidad de la información tanto a reportar al regulador como

al management del Grupo, aportando en todo momento una visión transversal de la misma.



Tecnológico

COMITÉ GLOBAL DEL RIESGO

Es responsable de gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos incluidos en el Catálogo de Riesgos Corporativo del Grupo, así como las implicaciones en la gestión de la solvencia y el consumo de capital.

Para ello, analiza el posicionamiento global de los riesgos del Grupo y establece las políticas que optimicen la gestión y el seguimiento y con-

trol de los mismos en el marco de sus objetivos estratégicos.

Es objetivo específico del CGR adecuar la estrategia en materia de riesgo a lo establecido por el Consejo de Administración en el RAF, coordinar las medidas de mitigación de los incumplimientos y la reacción a sus alertas tempranas, y mantener informado al Consejo de CaixaBank.



Todos los del Catálogo de Riesgos Corporativo del Grupo

COMITÉ DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA Y REPUTACIÓN

Es responsable de realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad corporativa y proponer y elevar para su aprobación por los Órganos de Gobierno correspondientes las políticas generales para la

Su misión es contribuir a que CaixaBank sea el mejor banco en calidad y reputación, reforzando la reputación de la Entidad como paradigma de banca responsable y comprometida socialmente.

gestión de la responsabilidad corporativa y de la reputación.

Es también el responsable de coordinar las políticas y posicionamientos responsables en el ámbito de Grupo.



Reputacional

COMITÉ DE GESTIÓN PENAL CORPORATIVA

Gestionar toda observación o denuncia en materia de prevención y respuesta ante conductas penales, realizada por cualquier canal. Las principales funciones son: Prevención, Detección, Respuesta, Reporte y Monitorización del Modelo.



COMITÉ PERMANENTE DE CRÉDITOS

Comité que se encarga de sancionar de forma colegiada operaciones de préstamo, crédito, avales e inversiones en general propias del objeto social del banco, cuyo nivel de aprobación le corresponda según normativa interna.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Este comité actúa como órgano decisorio para todos los aspectos relacionados con la transparencia en el diseño y la comercialización de instrumentos financieros, de productos bancarios y

de seguros de ahorro e inversión.

Valida la clasificación de los nuevos instrumentos financieros, productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión en función de su riesgo y de su complejidad, de acuerdo con lo establecido por la

normativa MiFID, de transparencia bancaria y de seguros.



COMITÉ DE DIVERSIDAD

Su misión es la creación, impulso, seguimiento y presentación de acciones a los estamentos correspondientes para aumentar la diversidad con foco en la representatividad de la mujer en posiciones directivas y evitar la pérdida de talento,

así como en el resto de ámbitos de diversidad que sean prioritarios para la Entidad como la diversidad funcional, la generacional y la cultural.



COMITÉ DE PLANES DE RECUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN

Elaboración, aprobación, revisión y actualización de planes para minimizar el impacto de futuras crisis financieras en los contribuyentes.



COMITÉ RIESGO MEDIOAMBIENTAL

Es el responsable de analizar y, en su caso, aprobar las propuestas realizadas por las distintas áreas funcionales respecto al posicionamiento estratégico de la Entidad con relación a la Gestión del Riesgo Medioambiental, además de

identificar, gestionar y controlar en primera línea

los riesgos asociados a este ámbito. También autoriza excepciones a las exclusiones generales y sectoriales recogidas en la Política.



COMITÉ DE PRIVACIDAD

Actúa como órgano superior y decisorio para todos los aspectos relacionados con la privacidad y

la protección de datos de carácter personal en el Grupo CaixaBank.



COMITÉ DE EFICIENCIA

Este comité tiene como objetivo la mejora de la eficiencia en la organización, siendo el responsable de proponer y acordar con las Áreas y Filiales las propuestas de presupuestos anuales de

gas-tos e inversión, las cuales se presentarán para su ratificación posterior en el Comité de Dirección.





>>  Frecuencia
Trimestral

Dependencia
**Comité de
Dirección**

>>  Riesgos gestionados
**Legal y Regulatorio, Conducta y
Reputacional**

>>  Frecuencia
Mensual

Dependencia
**Comité de
Dirección**





Remuneración

CaixaBank establece la Política de Remuneración de sus Consejeros en base a sus principios generales de remuneración apostando por un posicionamiento en mercado que le permita atraer y retener el talento necesario e impulsando comportamientos que aseguren la generación y sostenibilidad de valor a largo plazo.

Periódicamente se analizan las prácticas de mercado, realizando encuestas salariales y estudios específicos ad

5.959

**REMUNERACIÓN DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
devengada en 2020¹



hoc realizados por especialistas de primer nivel, siendo los comparables empresas del IBEX 35 y del sector financiero muestra comparable del sector del mercado donde opera CaixaBank y la de empresas del IBEX 35. Asimismo, en determinadas cuestiones se cuenta con el apoyo de expertos externos.

La Política aplicada a la remuneración de los Consejeros sometida por el Consejo al voto vinculante de la Junta

6.121

**IMPORTE DE LOS DERECHOS
ACUMULADOS por los CONSEJEROS**
ACTUALES en materia de pensiones



General de 22 de mayo de 2020 contó con un porcentaje de votos a favor del 93,83%. Ello, sumado a los resultados de la votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio anterior, permite entender que los accionistas respaldaron ampliamente la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

A continuación, se describe la naturaleza de las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de la Sociedad:

0

**IMPORTE DE LOS DERECHOS
ACUMULADOS por los**



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

¹ La remuneración de los consejeros del ejercicio 2020 que se informa en este apartado tiene en cuenta los siguientes cambios en la composición del Consejo y sus Comisiones durante el ejercicio:

Con efectos desde el 2 de abril de 2020, Marcelino Armenter presentó su renuncia a la condición de miembro

del Consejo de Administración, causando baja en la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

El 22 de mayo de 2020, la Junta General Ordinaria acordó reducir en uno el número de consejeros quedando fijado en 15 los miembros del Consejo. Desde esa fecha, se hizo efectivo el nombramiento de John S. Reed como Consejero Coordinador en sustitución a Xavier Vives, cuyo mandato no se renovó causando baja también en la Comisión Ejecutiva y la de Nombramientos.

Tras la Junta del 22 de mayo de 2020, se acordaron cambios en las Comisiones del Consejo con los siguientes nombramientos: de Verónica Fisas como miembro de la Comisión de Riesgos (que causó baja en la Comisión de Retribuciones), de Cristina Garmendia como miembro de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Retribuciones, de Tomás Muniesa como miembro de la Comisión de Riesgos, de Eduardo Javier Sanchez como miembro de la Comisión de Nombramientos y de Koro Usarraga como miembro de la Comisión Ejecutiva.

A cierre del ejercicio 2020, el Consejo de Administración está compuesto por 15 miembros (habiendo 1 vacante), siendo el Consejero Delegado, Gonzalo Gortázar, único miembro del Consejo con funciones ejecutivas.

>> CONSEJEROS

Asimismo, no se incluye la remuneración por pertenencia a otros consejos en representación de la Sociedad fuera del Grupo consolidable (246 miles de €), ni las aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo (no consolidables) (511 miles de €).



>> CARGO EJECUTIVO

El sistema previsto en los Estatutos Sociales establece que la remuneración del cargo de consejero de CaixaBank debe consistir en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General, y que ha de mantenerse vigente en tanto la misma no acuerde su modificación. De esta manera, la remuneración de los miembros del Consejo, en su condición de tales, consiste únicamente en componentes fijos.v

Los Consejeros no Ejecutivos (aquellos que no ejercen funciones ejecutivas) mantienen una relación meramente orgánica con CaixaBank y, en consecuencia, no disponen de contratos celebrados con la misma por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de consejero.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Presidente del Consejo tiene atribuida una retribución fija adicional que está justificada por la especial dedicación que conlleva el ejercicio de las funciones propias de su cargo en un grupo del tamaño y complejidad de CaixaBank.

(EN 2020 SÓLO APLICABLE
AL CONSEJERO DELEGADO)

En relación con los miembros del Consejo con funciones ejecutivas, los Estatutos Sociales reconocen a su favor una retribución por sus funciones ejecutivas adicional al cargo de consejero.

Así, los componentes retributivos por tales funciones se estructuran considerando el contexto de coyuntura y resultados, e incluyen:

- > Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, que constituye una parte relevante de la compensación total.
- > Una remuneración variable en forma de bonus anual vinculado a la consecución de objetivos previamente establecidos y

a una gestión prudente de los riesgos.

- > Previsión social y otros beneficios sociales.
- > Un plan de incentivos a largo plazo basado en acciones vinculado al plan estratégico.



En el caso de los Consejeros con funciones ejecutivas, que en 2020 solo se aplica al Consejero Delegado, a continuación se describe la naturaleza de los componentes devengados:

Componente fijo

La remuneración fija y su actualización aplicada al Consejero Ejecutivo se basa principalmente en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, combinada con un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc realizados por empresas especializadas, y tomando como muestra de comparación un peer group de bancos europeos comparables.

Componente variable

En relación con la remuneración variable correspondiente al ejercicio 2020, el Consejero Delegado, voluntariamente, ha decidido renunciar a la misma, tanto en lo que corresponde al bonus anual como a la parte correspondiente al año 2020 del Plan de Incentivos anuales condicionados y vinculados al Plan Estratégico 2019-2021. (para mayor información véase Nota 1.8 de las Cuentas Anuales 2020).

Componente variable a corto plazo

El Consejero Ejecutivo tiene reconocida una remuneración variable en forma de bonus determinado sobre una retribución target con un nivel de consecución ajustado al riesgo y a la medición del rendimiento:

- > 50% en función de retos corporativos con un grado de consecución [80% - 120%] y cuya determinación se basa en los siguientes conceptos alineados con los objetivos estratégicos:

>> COMPONENTE VARIABLE A CORTO PLAZO

Concepto Objetivable	Ponderación	Línea Estratégica
ROTE (Return on Tangible Equity)	10%	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
REC (Ratio de Eficiencia Core)	15%	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
Variación de activos problemáticos	5%	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
RAF (Risk Appetite Framework)	10%	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
Calidad	5%	Ofrecer la mejor experiencia al cliente

- > 50% en función de retos individuales, con un grado de consecución [60% - 120%], se distribuye globalmente entre retos vinculados con los objetivos estratégicos. La valoración final puede oscilar +/-25% con el objeto de recoger la valoración cualitativa y los retos excepcionales que puedan surgir durante el año.

Atendiendo al objetivo de equilibrio razonable y prudente entre los componentes fijos y variables de remuneración, las cuantías de remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos son suficientes y el porcentaje de remuneración variable en forma de bonus sobre la remuneración fija anual es reducido, no superando el 40%.

Componente variable a largo plazo

La Junta General de 2019 aprobó un Plan de Incentivos Anuales Condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021 para un colectivo de 90 beneficiarios que comprenden el Consejero Delegado, los miembros de la Alta Dirección y otros directivos clave del Grupo.

>> COMPONENTE VARIABLE A LARGO PLAZO

Concepto Objetivable	Línea Estratégica
REC (Ratio de Eficiencia Core)	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
ROTE (Return on Tangible Equity)	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
IEX (Índice de Experiencia Cliente)	Ofrecer la mejor experiencia al cliente
RAF (Risk Appetite Framework)	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
TSR (Total Shareholder Return)	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
IGR (Índice Global de Reputación)	Ser referentes en gestión responsable y compromiso con la sociedad

Este programa permite recibir, tras un determinado periodo, un número de acciones de CaixaBank, siempre que se cumplan los objetivos estratégicos y condicionados,

entre otros aspectos, a la evolución y posicionamiento de determinados parámetros estratégicos.

Conducta y cumplimiento

Ser referentes en gestión responsable y compromiso con la sociedad



Nuestra
Identidad



Líneas
Estratégicas



Estado de
Información
No Financiera



Glosario y
estructura del
Grupo



Informe de
verificación
independiente



Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente

al 2020



Aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo

Asimismo el Consejero Delegado tiene pactado en su contrato aportaciones prefijadas a sistemas de previsión y de ahorro.

El 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tendrá la consideración de importe target (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo). Este importe se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos para la remuneración variable en forma de bonus, atendiendo sólo a los parámetros de evaluación individuales, y es objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

9.338

**REMUNERACIÓN TOTAL
DEL ALTA DIRECCIÓN**
(EX CONSEJEROS EJECUTIVOS) EN
2020¹ (MILES DE €) (C.1.14)



¹ Este importe incluye la retribución fija, en especie, las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión y otras prestaciones a largo plazo asignadas a los miembros de la Alta Dirección. En abril de 2020, se informó al mercado de la renuncia por parte del Comité de Dirección a su retribución variable de 2020, tanto en lo que respecta a Bonus anual, como a su participación en el segundo ciclo del Plan de Incentivos anuales condicionados y vinculados al Plan Estratégico 2019-2021.

Por otro lado, este importe no incluye la remuneración por su actividad de representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, dentro y fuera del grupo consolidable (1.166 miles de €).

Respecto a los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados sobre indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje véase Tabla de Conciliación (C.1.39)

Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF)

Índice

Entorno de control sobre la información financiera (F.1)

- > Gobernanza y Órganos responsables
- > Estructura Organizativa y Funciones de responsabilidad
- > Código Ético y Principios de Actuación y Otras Políticas de carácter interno
- > Canal de denuncias
- > Formación

Evaluación de riesgos de la información financiera (F.2)

Procedimientos y actividades de control de la información financiera (F.3)

- > Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera
- > Procedimientos sobre los sistemas de la información
- > Procedimientos para la gestión de las actividades externalizadas y de expertos independientes

Información y comunicación (F.4)

- > Políticas contables
- > Mecanismos para la elaboración de la información financiera

Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera (F.5)

Informe del auditor externo

Entorno de control sobre la información financiera (F.1)

Gobernanza y Órganos responsables

OOGG

Consejo de Administración

Máximo responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz.

Comisión de Riesgos

Asesora al Consejo sobre la protección global al riesgo, actual y futura, y su estrategia, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esta estrategia, velando porque las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo establecido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos al perfil.

Comisión de Auditoría y Control

Asiste al Consejo en la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos.

COMITÉS

Comité Global de Riesgos

Responsable de conocer y analizar los eventos y cambios más relevantes en las políticas y metodologías referentes a la administración, seguimiento, mitigación y gestión de deterioro o incidencias de todos los riesgos bajo su ámbito de seguimiento y gestión (el de fiabilidad de la información financiera, entre otros) aprobadas por los comités correspondientes, y realizar un seguimiento de su impacto.

ÁREAS FUNCIONALES

Áreas Generadoras de Información Financiera

La Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital de la entidad es la que genera la mayoría de información financiera y solicita al resto de áreas funcionales de la Entidad y a las empresas del Grupo la colaboración necesaria

para obtener el nivel de detalle de dicha información que se considera adecuado. No obstante, existen otras Direcciones que participan, tanto en la coordinación como en la generación de la información financiera.



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

Control Interno sobre la Información Financiera (CIIF)

Formando parte del departamento de Control Interno Financiero, encuadrado dentro de la Segunda Línea de Defensa de la Entidad CIIF es responsable de la identificación, medición, seguimiento y reporte del

riesgo de fiabilidad de información financiera, estableciendo las políticas de gestión y los procedimientos de control, siendo responsable de la revisión de su aplicación por parte de la Primera Línea de Defensa.

CIIF depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital y funcionalmente de la Corporate Risk Management Function, que tiene responsabilidad en la identificación, medición, evaluación, gestión y reporting de los riesgos bajo su ámbito de competencia, contando con una visión general sobre la totalidad de los riesgos del Grupo.



En cuanto a la normativa interna que regula el SCIIF, en **2016** la Entidad elaboró y aprobó una **Política Corporativa sobre el sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)** que incluía las secciones más conceptuales y normativas del SCIIF, tales como la información financiera a cubrir, el modelo de control interno, la supervisión de la política, su custodia y aprobación.

En **marzo de 2018** se aprobó por primera vez la **Política Corporativa sobre la divulgación y verificación de la información financiera**, cuyo objetivo principal fue definir la política general y criterios relacionados con el control y verificación de la información a divulgar.

Tras detectar la **complementariedad**, así como la existencia de determinados procedimientos, directrices y pautas de actuación comunes en ambas políticas, en **2020** se ha considerado oportuno elaborar una nueva **Política Corporativa de gestión del riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera**, que aúna el contenido necesario para la gestión y control de Riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera en su conjunto y cuyos principales objetivos son establecer y definir:

- > Un **marco de referencia** que permita la gestión del riesgo sobre la Fiabilidad de la Información Financiera en relación con la información a divulgar

tanto individual como consolidada que se genera desde CaixaBank, homogeneizando los criterios sobre las actividades de control y verificación,

- > El **perímetro** de la Información Financiera a cubrir,
- > El **marco de gobierno** a seguir tanto para la información a divulgar como para la verificación de la citada documentación y,
- > Los criterios relacionados con el **control y verificación de la información** a divulgar con el fin de garantizar la existencia, diseño, implantación y correcto funcionamiento de un SCIIF que permita mitigar el riesgo sobre la Fiabilidad de la Información Financiera.

De esta política dependen **tres Normas específicas** que detallan más en profundidad las actividades realizadas:

- i) Norma SCIIF, ii) Norma de divulgación del Pilar III y iii) Norma de divulgación de los Estados financieros, las notas explicativas y el informe de gestión.

La **Norma SCIIF** tiene como objetivo desarrollar lo establecido respecto al SCIIF en la "Política Corporativa sobre la gestión del riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera", con los siguientes objetivos:

01. Desarrollar la metodología aplicada

para la gestión del SCIIF en su conjunto

02. Establecer el proceso de coordinación con

las entidades del Grupo,

03. Establecer las actividades de la función de Control Interno de la Información Financiera

(en adelante CIIF),

04. Detallar los aspectos más operativos

del SCIIF.



Estructura Organizativa y Funciones de responsabilidad

La revisión y aprobación de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad se lleva a cabo por el **Consejo de Administración** de CaixaBank, a través del **Comité de Dirección** y la **Comisión de Nombramientos**.

El área de **Organización** diseña la estructura organizativa de CaixaBank y propone a los órganos de la Entidad los cambios organizativos necesarios. Posteriormente, la **Dirección General de Recursos Humanos** y **Organización** propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.

En la elaboración de la información financiera están definidas las **líneas de autoridad** y responsabilidad, articulado en el modelo corporativo de control interno de las 3 líneas de defensa (LoD) detallado en la Nota 3.2.4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación que contempla, entre otras cuestiones, la asignación de tareas, las fechas clave y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos. Tanto las líneas de autoridad y responsabilidad como la planificación antes mencionada se encuentran documentadas y se distribuyen entre todos los participantes en el proceso de elaboración de la información financiera.

CaixaBank dispone de un **Código Ético y Principios de Actuación**, aprobado por su Consejo de Administración en enero de 2019, que establece los valores (calidad, confianza y compromiso social) y principios éticos que inspiran su actuación y deben regir la actividad de todos los empleados, directivos y miembros de su órgano de administración. Estos principios son: el cumplimiento de las leyes y normativa vigente en cada momento, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social.

Este Código tiene **vocación Corporativa**, por lo que es de aplicación a todo el Grupo CaixaBank, constituyendo un documento referente para todas las sociedades del Grupo.

Tal y como establece el propio Código, CaixaBank asume el compromiso de facilitar a sus clientes información precisa, veraz y comprensible de sus operaciones, las condiciones de productos y servicios, comisiones y procedimientos para canalizar reclamaciones y resolver incidencias. Asimismo, CaixaBank pone a disposición de sus accionistas e inversores institucionales toda la información financiera y corporativa relevante, de conformidad con la normativa vigente y cumpliendo con la Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de CaixaBank.

El grado de difusión interna del Código Ético y de las Normas de Conducta es universal, de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados de CaixaBank. En concreto:

- > A toda **nueva incorporación** se le hace entrega de un documento explicativo del Código Ético y de las principales Normas de Conducta. Una vez explicado el contenido del Código al nuevo colaborador, éste declara que ha leído, comprende y acepta cada uno de los términos del documento, manifestando su conformidad y comprometiéndose a dar cumplimiento a los mismos.
- > El Código Ético y las principales Normas de Conducta están disponibles para su consulta en la **Intranet**, y algunas Normas de Conducta se encuentran también disponibles en la **web corporativa**.
- > Se realiza **formación con periodicidad anual** obligatoria para todos los empleados, de carácter regulatorio y con vinculación a meritación de retribución variable. Ésta se realiza a través de una plataforma de e-learning propia de CaixaBank que incluye la realización de un test final. Ésta garantiza un seguimiento continuo de la realización de los cursos por parte de los empleados del Banco.

Los cursos regulatorios de 2020 han sido los siguientes: *Canal de Denuncias, Transparencia en la comercialización de productos y servicios de CaixaBank, La protección de datos en CaixaBank, Fraude y Seguridad de la Información y Actualización PBCFT y Sanciones*.

- > Se han llevado a cabo sesiones sobre compliance para nuevos DANs (Directores de Área de Negocio), acción incluida dentro del programa PROA; y para determinados colectivos del Banco (DANs, Centros de Banca Privada, Centros de Empresa, Control de Negocio y CIB) sesiones de sensibilización que aglutinaban los 4 principales ámbitos de riesgo de Compliance: Integridad, Conducta, Prevención del Blanqueo de Capitales/Sanciones y Mercados.
- > Adicionalmente a las acciones anteriores, se envían **circulares y notas informativas** destinadas a la difusión de los valores y principios de CaixaBank. A título ilustrativo, en el marco de cumplimiento del Código Ético y la Política Anticorrupción se puede referenciar el comunicado anual en materia de Regalos, tanto para empleados de CaixaBank como para proveedores.

Derivado de los valores y principios éticos establecidos en el Código Ético, CaixaBank ha desarrollado una serie de **Normas de Conducta** sobre diferentes materias, aprobadas por sus órganos de administración y dirección competentes, siendo de especial relevancia las que se exponen a continuación:





Nuestra
Identidad



Líneas
Estratégicas



Estado de
Información
No Financiera



Glosario y
estructura del
Grupo



Informe de
verificación
independiente



Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente

al 2020

POLÍTICAS Y NORMAS DE CONDUCTA¹



POLÍTICA CORPORATIVA



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Impedir que tanto la Entidad como sus colaboradores externos, directamente o a través de personas interpuestas, incurran en conductas que puedan resultar contrarias a la ley o a los principios básicos de actuación de CaixaBank. Esta Política es aplicable a todas las sociedades del Grupo CaixaBank.



POLÍTICA CORPORATIVA GENERAL DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL GRUPO CAIXABANK

Proporciona un marco global para todas las entidades del Grupo en el que se recogen de forma armonizada y homogénea los principios generales y procedimientos de actuación para el tratamiento de conflictos de interés, potenciales y reales, que pueden surgir en el ejercicio de las actividades y servicios.



REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA

EN EL ÁMBITO DEL MERCADO DE VALORES (RIC)

Fomentar la transparencia en los mercados y preservar, en todo momento, el interés legítimo de los inversores de acuerdo al Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y la Ley del Mercado de Valores. Aplica tanto a CaixaBank como a las distintas entidades del Grupo.



CÓDIGO DE CONDUCTA TELEMÁTICO

Garantizar el buen uso de los medios proporcionados por CaixaBank y concienciar a los empleados sobre la seguridad de la información. El ámbito de aplicación del Código incluye, entre otros, a todos los empleados y colaboradores con acceso a los sistemas de información del Grupo CaixaBank.

¹ A excepción del Código de Conducta Telemático, todas las citadas normas de conducta están disponibles en la web corporativa. La totalidad de las mismas es accesible a todo el personal a través de la Intranet.

También cabe destacar una norma de carácter interno de Cumplimiento Normativo que describe el contenido y el ámbito de aplicación de la misma función de cumplimiento normativo de CaixaBank, una serie de regulaciones internas de obligado cumplimiento por parte de los empleados de CaixaBank y lo relativo al Canal de Consultas y Denuncias.

Finalmente, y en relación a determinados ámbitos del Grupo, existe un **conjunto de políticas y normas internas** que sirven de guía de conducta en las siguientes categorías (definidas según las taxonomías de riesgo): (i) protección al cliente; (ii) gobierno interno; (iii) mercados e integridad; (iv) prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; (v) actividades de empleados; (vi) sanciones; (vii) protección de datos, privacidad y *reporting* regulatorio; y (viii) iniciativas y AEOI (*Tax compliance*).

En función de la materia en la que, en su caso, pueda producirse un incumplimiento del Código Ético y/o de las Normas de Conducta, el órgano encargado de su análisis y de proponer acciones correctoras y posibles sanciones es diferente, destacándose:

- > El **Comité de Gestión Penal Corporativa**: Comité de primer nivel con poderes autónomos de iniciativa y control, con capacidad suficiente para plantear consultas, solicitar información, proponer medidas, iniciar procedimientos de investigación o realizar cualquier trámite necesario relacionado con la prevención de ilícitos y la gestión del Modelo de Prevención Penal. Depende jerárquicamente del Comité Global de Riesgos de CaixaBank, al que reporta con una periodicidad mínima semestral y, en cualquier caso, cuando lo considere conveniente el propio Comité de Gestión Penal Corporativa. Informa además al Comité de Dirección y a los Órganos de Gobierno a través de la Comisión de Riesgos del Consejo cuando por las circunstancias se entienda oportuno.
- > El **Comité del RIC**: Órgano colegiado responsable del análisis de posibles incumplimientos y propuestas de actuaciones correctoras y de sanciones. Las consultas que puedan suscitarse en relación al RIC pueden elevarse, dependiendo de la materia, a la Secretaría del Comité del RIC o a la Dirección Corporativa de Cumplimiento Normativo de CaixaBank.

Canal de denuncias

El Canal de Consultas y Denuncias es un **medio de comunicación** que el Grupo CaixaBank pone a disposición de todos aquellos colectivos definidos en CaixaBank y en cada una de las sociedades del Grupo con acceso a este Canal. Para CaixaBank los colectivos con acceso son los siguientes: Consejeros, Empleados, Personal de ETT, Agentes y Proveedores.

A través de este medio se pueden enviar comunicaciones de actos o conductas, presentes o pasadas, referidas a los ámbitos de aplicación del mismo Código Ético, la Política Anticorrupción, la Política Corporativa de Compliance Penal, el Reglamento Interno de Conducta en ámbito de Mercado de Valores, el Código de Conducta de Proveedores o de cualquiera otra política y norma interna de CaixaBank.

No obstante, este no es el canal adecuado para la co-

municación de situaciones de acoso en cualquiera de sus manifestaciones. La potencial gravedad de estas conductas y la importancia que se otorga en el Grupo a su gestión hacen que exista un canal específico para empleados, cuya gestión está encomendada a un equipo de gestores especializados.

Las comunicaciones pueden ser de dos tipos:

- > **Consultas**, entendidas como peticiones de aclaración de dudas concretas suscitadas por la aplicación o interpretación de los textos antes mencionados.
- > **Denuncias**, entendidas como comunicaciones de posibles irregularidades que puedan suponer infracciones.

De entre las categorías/tipologías previstas en el Canal de Consultas y Denuncias existe una específica para comunicar posibles **irregularidades de naturaleza financiera y contable** en transacciones o en información financiera, entendidas como información financiera que no refleja los derechos y obligaciones a través de los activos y pasivos de conformidad con la normativa aplicable, así como transacciones, hechos y eventos que:

- > Recogidos por la información financiera no existen efectivamente y no se han registrado en el momento adecuado.
- > No se han reflejado en su totalidad en la información financiera, siendo la entidad parte afectada.
- > No se registran y no se valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- > No se clasifican, presentan ni revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa.

En febrero de 2020, se lanzó un nuevo Canal de Consultas y Denuncias que, resultando esencial en la prevención y corrección de incumplimientos normativos, cumple varios objetivos:

- > Alineación a las **mejores prácticas** nacionales e internacionales.
- > Cumplimiento **nuevo marco normativo** (Ley Orgánica de Protección de datos personales y garan-

tía de los derechos digitales, Directiva de Protec-

- > Mayor **robustez en la gestión** del Canal lo que conlleva un incremento de la confianza en su función.

Posteriormente y por acuerdo de los Órganos de Gobierno de CaixaBank, se estableció el plan de *roll out* e implementación al Canal de Consultas y Denuncias en **las filiales del Perímetro Penal**. Se definió que la **gestión de las denuncias se corporativizaba en Cumplimiento Normativo de CaixaBank**, no así las consultas que se recibirían y gestionarían por parte de cada sociedad.

En 2020, además de CaixaBank, las sociedades del Perímetro Penal que han implementado el Canal de Consultas y Denuncias son las siguientes:

- 01** VidaCaixa S.A.U.
de Seguros y Reaseguros
- 02** CaixaBank Asset Management
S.G.I.I.C. S.A.
- 03** BuildingCenter S.A.
- 04** CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.
- 05** Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.
- 06** CaixaBank Equipment
Finance, S.A.
- 07** PromoCaixa, S.A.



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

ión al Denunciante).

Está previsto que el resto de Sociedades del Perímetro Penal se incorpore durante el primer semestre de 2021.

Los principales hitos de este Canal son los que siguen:

> **Nuevo entorno:** implantación de una nueva plataforma accesible tanto internamente como desde Internet, permitiendo el acceso las 24 horas del día de los 365 días del año; tanto desde dispositivos corporativos como personales; y tanto desde el puesto de trabajo como desde el domicilio particular o cualquier otra localización.

> **Ampliación de colectivos:** además de los empleados, también pueden acceder a este Canal los Consejeros de CaixaBank, el personal de ETT, los agentes y los proveedores. Para el resto de sociedades del Grupo con acceso a este Canal se realizan las acciones oportunas para permitir que todos los colectivos definidos tengan acceso a este Canal.

Es especialmente trascendente el acceso facilitado a proveedores, colectivo que el Grupo CaixaBank considera como parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y en coherencia con sus valores.

> **Posibilidad de denuncias anónimas:** las denuncias pueden formularse tanto de forma nominativa como anónima, no así las consultas que solo pueden ser nominativas.

> **Externalización parcial de las denuncias:** una parte del proceso de gestión en las denuncias se realiza por expertos externos para reforzar la independencia, la objetividad y el respeto a las garantías que ofrece el Canal. Concretamente, está externalizada la recepción y el preanálisis de admisibilidad.

El Canal de Consultas y Denuncias ofrece una serie de garantías:

Anonimato

CaixaBank muestra firme compromiso con el respeto a el anonimato cuando ésta sea la opción elegida por el denunciante. Por ello ha establecido los medios informáticos oportunos para garantizar que se borran los accesos:

Al código de empresa, y

Al propio Canal

de Consultas y Denuncias.

Confidencialidad

Se prohíbe expresamente divulgar a terceros cualquier tipo de información sobre el contenido de las denuncias o consultas. Esta información sólo será conocida por las personas que participen directamente en la gestión de las mismas.

Reserva de identidad del denunciante

Se garantiza la reserva de identidad del denunciante, no pudiendo ser ésta revelada al denunciado en ningún caso.

En las denuncias, Cumplimiento Normativo únicamente facilitará el nombre del denunciante a aquellas Áreas a las que este dato resulte imprescindible para llevar a cabo la investigación, siendo necesario siempre el consentimiento previo del denunciante. Cumplimiento Normativo no facilitará datos de una denuncia, incluyendo la identidad del denunciante, a persona distinta de las autorizadas, con independencia del cargo y funciones del solicitante dentro de CaixaBank.

CaixaBank tomará las medidas disciplinarias oportunas si, fuera de lo contemplado en el párrafo anterior, existiera revelación de la identidad del denunciante o se realizasen pesquisas dirigidas a conocer datos de denuncias presentadas.





Nuestra
Identidad



Líneas
Estratégicas



Estado de
Información
No Financiera



Glosario y
estructura del
Grupo



Informe de
verificación
independiente



Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente

al 2020

Prohibición de represalias

Grupo CaixaBank prohíbe expresamente y no tolerará la existencia de represalias contra las personas que presenten una denuncia, así como contra aquellas que participen o ayuden en la investigación de la misma, siempre que hayan actuado de buena fe y no hayan participado en el acto denunciado. Grupo CaixaBank adoptará las medidas que sean necesarias para garantizar la protección del denunciante.

Coincidencia en el lugar de trabajo

En el supuesto de que en un caso de denuncia la persona denunciante y la denunciada coincidieran en el mismo lugar de trabajo, la Entidad valorará si es necesario adoptar alguna medida tendente a eliminar la coincidencia.

Incompatibilidades

En el caso de que alguna de las personas implicadas en una denuncia tuviese relación de parentesco, afinidad o de consanguinidad con alguno de los intervinientes en su gestión, investigación o resolución, no intervendrá en el proceso, siendo sustituido por alguien que no dependa jerárquicamente de él.

Derechos del denunciado

La persona denunciada debe tener conocimiento de la denuncia formulada en su contra tan pronto como se hayan realizado las comprobaciones oportunas y se haya admitido a trámite el expediente.

En todo caso, CaixaBank realizará la comunicación en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la denuncia, informándose al denunciado de la existencia de la denuncia y del hecho objeto de la misma.

Finalmente, desde un punto de vista de **gobernanza**:

- > La **gestión** del Canal de Denuncias y Consultas de Grupo CaixaBank corresponde a la función de **Cumplimiento Normativo**, si bien es el equipo especializado de la Dirección Corporativa de Cumplimiento Normativo de CaixaBank, dependiente de la Subdirección General de *Compliance*, quien asume la gestión de las denuncias y el papel de máximo responsable del Canal de Consultas y Denuncias.

Cumplimiento Normativo de CaixaBank puede plantear consultas, solicitar información, requerir investigaciones y cualesquiera otra medida o trámite para el buen fin del proceso de gestión de las denuncias.

- > En aquellas denuncias que, según criterio de Cumplimiento Normativo, **existan indicios de comisión de ilícitos penales**, Cumplimiento Normativo informará y dará traslado al Comité de Gestión Penal Corporativa del ilícito denunciado, y le mantendrá informado de los hitos procedimentales y la **estrategia interna** a seguir en relación con la investigación. El Comité de Gestión Penal Corporativa podrá proponer los aspectos que considere oportunos, dejándose constancia de su propuesta y de la decisión adoptada por Cumplimiento Normativo.
- > Cumplimiento Normativo de CaixaBank presta a las sociedades del Grupo un servicio general de funcionamiento y gestión del Canal, el cual incluye entre otros: la implantación del Canal, la gestión de su funcionamiento, soporte en la formación y sensibilización del mismo, así como cualquier otra función o asistencia para su implantación y correcto funcionamiento.
- > Con periodicidad mínima **semestral**, Cumplimiento Normativo de CaixaBank reporta la actividad del Canal a la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank y, en cualquier caso, cuando lo considere conveniente según las circunstancias que concurren.
- > Corresponderá a las sociedades del Grupo CaixaBank con acceso al Canal el reporte a sus Órganos de Gobierno, si bien puede solicitar a Cumplimiento Normativo de CaixaBank la **asistencia a su Consejo de Administración** para informar de la casuística de las denuncias recibidas en la plataforma, así como las principales tendencias identificadas.



Nuestra
Identidad



Líneas
Estratégicas



Estado de
Información
No Financiera



Glosario y
estructura del
Grupo



Informe de
verificación
independiente



**Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente**

al 2020



Formación

El Grupo CaixaBank vela por proporcionar **planes de formación continuados** adaptados a los distintos puestos y responsabilidades del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, centrado en materia de contabilidad, auditoría, control interno (incluyendo el SCIF), gestión del riesgo, cumplimiento normativo y actualización de aspectos jurídicos / fiscales.

En estos programas de formación participan empleados de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital, Dirección General Adjunta de Auditoría Interna, Control and Compliance, Morosidad, Recuperaciones y Activos, así como a los miembros que forman la Alta Dirección de la Entidad. Se estima que se han impartido más de **28.026 horas** en formación de este ámbito a **718 empleados** del Grupo.

Particularmente, en el ámbito del SCIF, cada año se lanza un curso de **formación on-line** sobre esta materia. Este año se ha diseñado un nuevo curso que se ha lanzado el último trimestre de 2020 a todos los empleados que intervienen (directa o indirectamente) en el proceso de elaboración de la información financiera. 341 empleados de Intervención y Contabilidad, Información Corporativa y Control de Participadas, Planificación y Capital y Riesgos, entre otros, han certificado el curso, siendo 39 los convocados en 2019 y 585 entre 2013 y 2018. Esta formación tiene como objetivo dar a conocer a estos empleados la relevancia de establecer mecanismos que garanticen la fiabilidad de la información financiera, así como su deber de velar por el cumplimiento de las normas aplicables.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital tiene una participación relevante, junto con otras áreas del Grupo, en grupos de trabajo sectoriales, tanto nacionales como internacionales, en los que se discuten asuntos relacionados con normativa contable y temas financieros.

En cuanto a la **formación realizada a los Consejeros de la Entidad**, en 2020 se ha celebrado una sesión de formación en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo dirigida a todos los miembros del Consejo de Administración. Por otro lado, la Comisión de Riesgos ha incluido, dentro del orden del día de sus sesiones ordinarias, 12 exposiciones monográficas en las que se han tratado en detalle riesgos relevantes como el riesgo reputacional, el riesgo de compliance, el riesgo de fiabilidad de la información financiera, el riesgo de tipo de interés estructural de balance, el riesgo legal, el riesgo de mercado, el riesgo operacional o la ciberseguridad, entre otros. La Comisión de Auditoría y Control también ha incluido exposiciones monográficas, 7 en total, dentro del orden del día de sus sesiones cubriendo materias propias de auditoría, supervisión y control. Además, las mencionadas Comisiones han realizado dos sesiones monográficas conjuntas para tratar aspectos destacados en materia de solvencia.



Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente

al 2020

Evaluación de riesgos de la información financiera (F.2)

El Control Interno de la Información Financiera del Grupo se ajusta a los estándares internacionales establecidos por el **Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission (COSO)** en su último marco publicado en 2013 que cubre los objetivos de control sobre efectividad y eficiencia de las operaciones, finalidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

El Grupo cuenta con una metodología propia para la **identificación de los riesgos** implantada en las principales sociedades dependientes del Grupo de manera homogénea, en relación a (i) la responsabilidad y momento de ejecución y actualización; (ii) criterios a seguir y fuentes de información a utilizar; y (iii) criterios para identificar los componentes significativos para el SCIIF, plasmada en el siguiente proceso:

Los riesgos se refieren a posibles errores con impacto potencial material, incluido el error y el fraude, en el marco de los objetivos de la información financiera, de la siguiente naturaleza:

- > Las transacciones y eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (**existencia y ocurrencia**).
- > La información refleja la totalidad de las transacciones y eventos en los que la Sociedad es parte afectada (**integridad**).
- > Las transacciones y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (**valoración**).
- > Las transacciones y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (**presentación, desglose, y comparabilidad**).
- > La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (**derechos y obligaciones**).

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto las transacciones rutinarias como las menos frecuentes y potencialmente más complejas, así como el efecto de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.). En particular existe un proceso de análisis, llevado a cabo por parte de las distintas áreas que lideran las transacciones y operaciones corporativas, operaciones no recurrentes y/o especiales, en el que se estudian los efectos contables y financieros de dichas operaciones, comunicándose sus impactos oportunamente.

La Función de CIIF revisa, al menos anualmente, los riesgos dentro de su alcance, así como las actividades de control diseñadas para mitigarlos. Si en el transcurso del ejercicio se ponen de manifiesto circunstancias que afecten a la elaboración de la información financiera, CIIF evalúa la existencia de riesgos que deban añadirse a los ya identificados.

Finalmente, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control la supervisión del proceso de información financiera regulada del Grupo y del SCIIF, apoyándose en el trabajo de la función de Auditoría Interna y las conclusiones del auditor externo.

interno sobre la información financiera.

Elaboración de informes y **reporte a Órganos de Gobierno**.

Procedimientos y actividades de control de la información financiera (F.3)

En línea con las directrices de los reguladores y las mejores prácticas del sector, el **Marco de Control Interno** aplicable al SCIIF del Grupo CaixaBank, se configura en base al modelo de tres **Líneas de Defensa**.





Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera

El perfil profesional de las personas que intervienen en el procedimiento de revisión y autorización de la información financiera es adecuado, **con conocimiento y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.**

La elaboración y revisión de información financiera se lleva a cabo desde las distintas áreas de la **Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital**, que solicita a las unidades de negocio y sus centros de soporte, así como a los componentes del Grupo la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle adecuado de dicha información. La información financiera es objeto de supervisión por los distintos niveles jerárquicos de la mencionada Dirección Ejecutiva y de otras áreas de la Sociedad. Finalmente, la información financiera relevante a publicar en el mercado se presenta por parte de la Dirección Ejecutiva, junto con las conclusiones de la certificación SCIF, a los Órganos de Gobierno responsables y al Comité de Dirección dónde es examinada y, en su caso, aprobada.

CaixaBank tiene establecido un **proceso continuo de revisión de la documentación y formalización de las actividades**, de los riesgos en los que se puede incurrir en la elaboración de la información financiera y de los controles necesarios que mitiguen los riesgos críticos:

ESQUEMA DE LA DOCUMENTACIÓN

01.

PROCESOS/
SUBPROCESOS

02.

RIESGOS/

ASERCIONES FINANCIERAS VINCULADAS

- > Existencia y Ocurrencia
- > Integridad
- > Valoración
- > Derechos y Obligaciones
- > Presentación, Desglose y compatibilidad

- > ¿Posibilidad de fraude?

03.

ACTIVIDADES DE CONTROL

- > Importancia (clave/ estándar)
- > Automatización
- > Evidencia
- > Sistema (aplicaciones informáticas vinculadas)
- > Finalidad (preventivo, detectivo, correctivo)
- > Frecuencia
- > Certificación

Certificación de la eficacia de los controles clave

04.

REPORTING A ALTA DIRECCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO

Revisión previa del diseño e implementación de los controles

Función CIIF

Revisión de la eficacia de los controles y del proceso de certificación

Función de Auditoría Interna



En relación a los Sistemas utilizados para **la gestión del SCIIF**, la Sociedad tiene implantada la herramienta **SAP Governance, Risk and Compliance (SAP GRC)** que permite la gestión integral de los riesgos y controles del proceso de elaboración de la información financiera, así como de su documentación y evidencias. A la herramienta pueden acceder los empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el proceso de evaluación y certificación del sistema de control interno del Grupo.

Durante el ejercicio 2020, se ha llevado a cabo el proceso de certificación con carácter trimestral, entre otros procesos específicos de periodicidad distinta, sin haberse puesto de manifiesto debilidad significativa alguna en las certificaciones realizadas. Adicionalmente, se han realizado certifi-

caciones en períodos distintos al cierre trimestral habitual, para determinada información financiera a publicar en los mercados, sin haberse puesto de manifiesto debilidades significativas en ninguna de las certificaciones realizadas.

En la elaboración de los estados financieros se utilizan **juicios, estimaciones y asunciones** realizadas por la Alta Dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros, empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas. Según lo establecido en la normativa interna, el Consejo y el Comité de Dirección son responsables de aprobar dichos juicios y estimaciones, descritos en la Nota 1.3 de las cuentas anuales consolidadas y principalmente vinculados a:

- > La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles.
- > El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento.
- > El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio.
- > Las pérdidas por deterioro de activos financieros, y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, en función de su clasificación contable, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de default; y iii) la incorporación de información forward-looking.

- > La valoración de las participaciones en negocios conjuntos y asociadas.
- > La determinación de los resultados de las participaciones en sociedades asociadas.
- > Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los pasivos por contratos de seguro.
- > La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles.
- > Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- > Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de pasivos y compromisos post-empleo.
- > La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales, legales y fiscales.
- > El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad.
- > El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros.



Procedimientos sobre los sistemas de la información

Los **sistemas de información** que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a **políticas y procedimientos** de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto, los sistemas de información de CaixaBank garantizan su seguridad utilizando como marco de referencia los requisitos definidos por **estándares internacionales de buenas prácticas** de seguridad de la información como la familia de normas ISO/IEC 27000, NIST, CSA, etc. Estas normas, junto a las obligaciones establecidas por diferentes leyes y regulaciones y los requisitos de los supervisores locales y sectoriales, forman parte del Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información del Grupo CaixaBank, que es monitorizado su cumplimiento de forma continua y se reporta a actores clave dentro y fuera de la organización.

Las principales actividades están certificadas como:

- > Las actividades corporativas de Ciberseguridad del Grupo CaixaBank, desde las sedes de Barcelona, Madrid y Oporto están certificadas por **ISO 27001:2013** (BSI).
- > La acreditación oficial **CERT** (Computer Emergency Response Team) reconoce la capacidad de la entidad para gestionar la seguridad de la información.

Además, en lo que se refiere a la Continuidad operativa y de negocio, la Entidad dispone de un completo **Plan de Contingencia Tecnológica** capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se han desarrollado estrategias que permiten la recuperación de la información en el menor tiempo posible. Este Plan de Contingencia Tecnológica ha sido diseñado y se está operando conforme a la Norma **ISO 27031:2011**. Ernst&Young ha certificado que el cuerpo normativo del Gobierno de la Contingencia Tecnológica de CaixaBank ha sido diseñado y desarrollado y que se está operando en base a esta Norma.

Adicionalmente, el BSI ha certificado el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio de CaixaBank conforme a la Norma **ISO 22301:2012**, que acredita:

- > El **compromiso** de la alta dirección de CaixaBank con la Continuidad de Negocio y la Contingencia Tecnológica.
- > La realización de las **mejores prácticas** respecto a la gestión de la Continuidad de Negocio y la Contingencia Tecnológica.
- > La existencia de un proceso cíclico basado en la **mejora continua**.
- > Que CaixaBank tiene implantados, y operativos, **Sistemas de Gestión en Continuidad de Negocio y Contingencia Tecnológica**, de acuerdo con normas internacionales de reconocido prestigio.

Y aportan:

- > **Confianza** a nuestros clientes, inversores, empleados y la sociedad en general, sobre la capacidad de respuesta de la Entidad, ante incidentes graves que afecten a las operaciones de negocio.
- > **Cumplimiento** de las recomendaciones de los reguladores, Banco de España, MiFID, Basilea III, en estas materias.
- > **Beneficios** en la imagen y reputación de la Entidad.
- > **Auditorías** anuales, internas y externas, que comprueban que nuestros sistemas de gestión siguen actualizados.



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020



En cuanto al **Gobierno de Tecnologías de la Información (TI)**, el modelo de Gobierno de TI de CaixaBank garantiza que sus Servicios Informáticos están alineados con la estrategia de negocio de la Organización, dando respuesta a los requisitos regulatorios, operativos o del negocio. El Gobierno de TI constituye una parte esencial del gobierno en su conjunto y aglutina la estructura organizativa y directiva necesaria para asegurar que TI soporta y facilita el desarrollo de los objetivos estratégicos definidos.

El Cuerpo Normativo de Gobierno de las TI de CaixaBank está desarrollado en base a los requisitos especificados en la norma **ISO 38500:2008**.

Este diseño de los Servicios Informáticos de CaixaBank da respuesta a las necesidades del negocio garantizando, entre otros temas:

- > Segregación de funciones.
- > Gestión de cambios.
- > Gestión de incidentes.
- > Gestión de la Calidad TI.
- > Gestión de los riesgos: operacionales, fiabilidad de la información financiera, etc.
- > Identificación, definición y seguimiento de indicadores (Cuadro de Mando).
- > Existencia de Comités de Gobierno, Gestión y Seguimiento.
- > Reporte periódico a la Dirección.
- > Severos controles internos que incluyen auditorías internas y externas con carácter anual.





Procedimientos para la gestión de las **actividades externalizadas y de expertos independientes**

El Grupo CaixaBank dispone de una **Política de Costes, Gestión Presupuestaria y Compras**, aprobada en el Comité de Dirección del 18 de junio de 2018, en la que se define un marco global de referencia para las entidades del Grupo y donde se recogen de forma homogénea los principios generales y procedimientos en materia de definición, gestión, ejecución y control del presupuesto de gastos de explotación e inversión del Grupo CaixaBank.

Dicha política se desarrolla en una **norma interna del Grupo** en la que se regulan, principalmente, los procesos relativos a:

- > Elaboración y aprobación del **presupuesto**.
- > Ejecución del presupuesto y **gestión de la demanda**.
- > Compras y contratación de **servicios**.
- > Pago de facturas a **proveedores**.

La mayoría de los procesos que se establecen entre las entidades del Grupo y sus proveedores están gestionados e informatizados mediante aplicaciones que recogen todas sus actuaciones, siendo el Comité de Eficiencia el Órgano encargado de asegurar que la ejecución material del presupuesto se efectúe siguiendo la normativa.

Para garantizar la adecuada gestión de los costes, el Comité de Eficiencia de CaixaBank delega en dos comisiones:

- > **Comisión de Gastos e inversión (CGI)**: revisa y ratifica las propuestas de gasto e inversión presentadas por las áreas y filiales a través de proyectos, cuestionando su necesidad y razonabilidad a través de un análisis de rentabilidad y/o de eficiencia para la Entidad.

- > **Mesa de Compras**: vela por la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos de compras/contrataciones definidas en la normativa, fomentando la igualdad de oportunidades entre proveedores. Tal y como se indica en el Código Ético de la Entidad, la compra de bienes o la contratación de servicios debe realizarse con objetividad y transparencia, eludiendo situaciones que pudieran afectar la objetividad de las personas que participan en los mismos. Por ello, todas las compras deben presentar un mínimo de 3 ofertas comparativas de diferentes proveedores. Las compras superiores a cierto umbral deben ser gestionadas por el equipo especializado de compradores que están organizados por diferentes categorías de Compras: IT, Servicios Profesionales, Marketing, Facilities y Obras.

El Grupo CaixaBank dispone de un **Portal de Proveedores** que permite establecer un canal de comunicación sencillo y ágil entre proveedores y empresas del Grupo. Mediante el mismo, los proveedores aportan la documentación imprescindible para optar a cualquier proceso de negociación e iniciar el proceso de homologación para ser proveedor elegible. De este modo, se sigue garantizando el cumplimiento de la normativa interna de Compras, a la vez que se facilita su gestión y control.

CaixaBank dispone de una **Política de Externalización de Servicios** actualizada en mayo de 2019, que se fundamenta principalmente en la Guía GL/2019/02 de Directrices de la Externalización de la Autoridad Bancaria Europea. La Política de Externalización establece el marco metodológico, los criterios a considerar en la externalización de actividades por parte de la Entidad a terceras partes y dispone de los principios corporativos que establecen el alcance, el gobierno, el marco de gestión y de control de riesgos del Grupo CaixaBank, sobre los que deberán basarse las actuaciones a realizar en el ciclo de vida completo de las externalizaciones de servicios.

La redacción de la nueva Política del gobierno de la externalización, elaborada conjuntamente con la Segunda Línea de Defensa de riesgos no financieros, acredita:

- > El **compromiso** de la Alta Dirección de CaixaBank con el gobierno de la externalización.
- > La realización de las **mejores prácticas** respecto a la gestión de las iniciativas de externalización.
- > La existencia de un proceso cíclico de **mejora continua**.

La formalización de esta Política supone:

- > **Confianza** a nuestros clientes, inversores, empleados y el resto de stakeholders, sobre el proceso de decisión y control de las iniciativas de externalización.
- > **Cumplimiento** de las recomendaciones de los reguladores, tales como Banco de España, ABE, MiFID y Basilea III, en esta materia.
- > **Beneficios** en la imagen y reputación de la Entidad.

CaixaBank sigue incrementando sus esfuerzos en el control, velando porque las externalizaciones no supongan una pérdida de capacidad de supervisión, análisis y exigencia del servicio o actividad objeto de contrato.

Cuando se produce una nueva iniciativa de externalización, se sigue el siguiente procedimiento:



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

- > **Análisis** de aplicabilidad del modelo de externalización al proveedor
- > **Valoración** de la decisión de externalización midiendo criticidad, riesgos y modelo de externalización asociado
- > **Aprobación** del riesgo asociado con la iniciativa por parte de un órgano interno colegiado
- > **Contratación** del proveedor
- > **Traspaso** del servicio al proveedor externo
- > **Seguimiento y monitorización** de la actividad o servicio prestado

Todas las actividades externalizadas cuentan con medidas de control basadas, fundamentalmente, en **indicadores de rendimiento del servicio y medidas de mitigación** incluidas contractualmente que reducen los riesgos detectados en la valoración de decisión de externalización. Cada responsable de una externalización en la Entidad solicita a su proveedor la actualización y reporte de sus indicadores, que son internamente revisados de forma periódica.

En el **ejercicio 2020**, las **actividades** encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes han estado relacionadas, principalmente, con:

- > Determinados servicios de auditorías internas y tecnológicas.
- > Determinados servicios de consultorías financieras y de business intelligence.
- > Determinados servicios de marketing y compras varias.
- > Determinados servicios informáticos y tecnológicos.
- > Determinados servicios financieros.
- > Determinados servicios de asesoramiento Financiero, Fiscal y Legal.
- > Determinados procesos relacionados con Recursos Humanos y compras varias.
- > Determinados procesos relacionados con los Sistemas de Información.



Información y comunicación (F.4)

Políticas contables

La responsabilidad exclusiva de la definición y comunicación de los criterios contables del Grupo recae en la Dirección de Intervención y Contabilidad, concretamente en el **Departamento de Políticas y Regulación contables**, integrada en la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital.

Entre sus responsabilidades se incluye el **seguimiento y análisis de la normativa** de información financiera (financial reporting) que aplica al Grupo, para su interpretación, y consecuente aplicación en la información financiera de una manera homogénea en todas las entidades que forman parte del Grupo; así como la **actualización permanente** de los criterios contables aplicados ante cualquier nueva tipología de contrato u operación, o cualquier cambio normativo.

El seguimiento de novedades regulatorias relacionadas con la publicación de **información no financiera** (non-financial reporting) también se encuentra entre las funciones del Departamento de Políticas y Regulación contables. En particular, se realiza un **análisis continuado** de nuevos requerimientos de información y de tendencias regulatorias, nacionales, europeas y globales relacionadas tanto con la sostenibilidad como con la información no financiera. En colaboración con el resto de áreas implicadas del Grupo CaixaBank, se interpretan las implicaciones derivadas y se trabaja para asegurar que dichas implicaciones sean gestionadas e incorporadas en las prácticas del Grupo.

Asimismo, realizan el análisis y estudio de las **implicaciones contables de operaciones singulares**, para la anticipación de impactos y su correcto tratamiento contable en los estados financieros consolidados y se encargan de la resolución de dudas o conflictos sobre cuestiones contables no recogidas en los circuitos contables o que presentan dudas sobre su interpretación. Con periodicidad mínima mensual se comparten las consultas contables que han sido concluidas por el Departamento con el resto de la Dirección de Intervención y Contabilidad, aportando explicación del razonamiento técnico que las soportan o las interpretaciones efectuadas, así como los temas que están en curso de análisis.

En el proceso de **definición de nuevos productos**, a través de su participación en el Comité de Producto del Grupo, analizan las **implicaciones contables** de los mismos en base a sus características, concretán-

dose este análisis en la creación o actualización de un circuito contable en el que se detallan todos los eventos posibles por los que puede transitar el contrato u operación. Asimismo, se describen las principales características de la operativa administrativa, la normativa fiscal y los criterios y normas contables aplicadas. Las altas y modificaciones en los circuitos contables se comunican inmediatamente a la Organización y son consultables, en su mayoría, en la intranet de la Entidad.

Este departamento también participa y apoya al **Comité de regulación del Grupo CaixaBank** en materia de regulación sobre información financiera y no financiera. Ante cualquier cambio normativo que resulta de aplicación y deba implementarse en el Grupo, el Departamento lo comunica a los Departamentos o filiales del Grupo que se encuentren afectados, y participa o lidera según el caso los proyectos de implementación de dichos cambios.

Igualmente, el Departamento de Políticas y Regulación contables participa en proyectos singulares relacionados con la **sostenibilidad y el reporting de información no financiera**, ya sea en proyectos transversales del Grupo, formaciones internas y externas, o a través de la participación en grupos de trabajo con peers y grupos de interés externos.

Las anteriores actividades descritas en materia de información financiera se materializan en la existencia y mantenimiento de un **manual de políticas contables** en los que se establecen las normas, principios y criterios contables adoptados por el Grupo. Dicho manual garantiza la comparabilidad y calidad de la información financiera de todas las sociedades del Grupo y se complementa con las consultas recibidas por el Departamento.

La comunicación con los responsables de las operaciones es permanente y fluida.

De manera complementaria, el Departamento de Políticas y Regulación contable se encarga de desarrollar **actividades formativas** a las áreas de negocio relevantes de la organización sobre novedades y modificaciones contables.

2020

Informe de Gestión Consolidado

Nuestra Identidad

Líneas Estratégicas

Estado de Información No Financiera

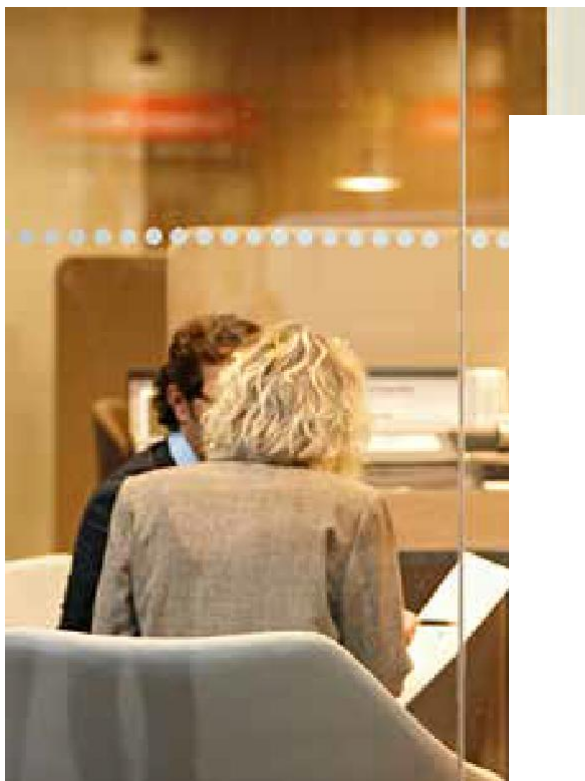
Glosario y estructura del Grupo

Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020



Mecanismos para la elaboración de la información financiera

CaixaBank dispone de herramientas informáticas internas que aseguran la integridad y homogeneidad en los **procesos de elaboración de la información financiera**. Todas las aplicaciones disponen de mecanismos de contingencia tecnológica, de forma que se asegura la conservación y accesibilidad de los datos ante cualquier circunstancia.

La Sociedad se encuentra inmersa en un proyecto de mejora de la **arquitectura de la información contable**, que tiene por objeto el incremento en la calidad, integridad, inmediatez y acceso a los datos que proporcionan las aplicaciones de negocio. De forma gradual, las distintas aplicaciones informáticas se están incluyendo dentro del alcance del proyecto, que en la actualidad ya integra una materialidad de saldos muy significativa.

A efectos de elaborar la **información consolidada**, tanto CaixaBank como las sociedades que conforman el perímetro del Grupo emplean, a través de herramientas especializadas, mecanismos de captura, análisis y preparación de los datos con formatos homogéneos. Asimismo, el plan de cuentas contables, integrado en la aplicación de consolidación, se ha definido para cumplir con los requerimientos de los distintos reguladores.

En relación a los Sistemas utilizados para la **gestión del SCIIF**, la Entidad tiene implantada la herramienta **SAP Governance, Risk and Compliance (SAP GRC)** con el fin de garantizar la integridad del mismo, reflejando los riesgos y controles existentes. La herramienta soporta también, entre otros, el Catálogo de Riesgos Corporativo y los Indicadores de Riesgo Operacional (KRI's), responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Corporate Risk Management Function & Planning.



Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera (F.5)

Corresponde a la **Comisión de Auditoría y Control** supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Entidad. Dichas funciones se explican con detalle en el apartado "La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control".

La función de **Auditoría Interna**, representada por la Dirección Ejecutiva de Auditoría en el Comité de Dirección, se rige por los principios contemplados en el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo CaixaBank, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank. Es una **actividad independiente y objetiva** que aporta un enfoque sistemático en la evaluación de los procesos de gestión de riesgos y controles, y del gobierno corporativo y se encarga de dar apoyo a

la Comisión de Auditoría y Control en su función de supervisión. Con el fin de establecer y preservar dicha independencia, Auditoría Interna depende funcionalmente del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento por este de sus funciones.

Auditoría Interna dispone de **213 auditores distribuidos en diferentes equipos de trabajo** especializados por ámbitos, entre los que se encuentra un grupo responsable de coordinar la supervisión de los procesos relacionados con la información financiera del Grupo CaixaBank, adscrito a la Dirección de Departamento de Auditoría Financiera, Participadas y Cumplimiento Normativo.

Las actividades de la función de auditoría interna se reportan periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control que, a su vez, revisa dentro del alcance del riesgo de fiabilidad de la información financiera, lo siguiente: (i) la planificación de auditoría interna y la suficiencia de su alcance; (ii) las conclusiones de las auditorías realizadas y su impacto en la información financiera; y (iii) el seguimiento de las acciones correctoras.

Auditoría Interna desarrolla un **programa de trabajo específico para la revisión del SCIIF** centrado en los procesos relevantes (transversales y de negocio) definidos por el equipo de Control Interno de la Información Financiera, complementado con la revisión de los controles existentes en auditorías de otros procesos.



Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente

al 2020

Actualmente este programa de trabajo se completa con la **revisión de la correcta certificación y las evidencias de ejecución** efectiva de una muestra de controles, seleccionados en base a indicadores de auditoría continua. Con todo ello, Auditoría Interna emite anualmente un informe global en el que se incluye una evaluación del funcionamiento del SCIIF durante el ejercicio. La revisión del ejercicio 2020 se ha centrado en:

- > Revisión de la **aplicación del Marco de Referencia** definido en el documento “Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas” promovido por la CNMV.
- > Verificación de la aplicación de la **Política Corporativa de gestión del riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera** y de la **Norma SCIIF** para garantizar que el SCIIF a nivel corporativo es adecuado
- > Valoración del **funcionamiento del proceso de certificación interna ascendente** de los controles clave.

- > Evaluación de la **documentación descriptiva de procesos, riesgos y controles relevantes**.

Adicionalmente, en el ejercicio 2020, Auditoría Interna ha realizado diferentes revisiones de procesos que afectan a la generación, elaboración y presentación de la información financiera centrados en los ámbitos financiero-contable, gestión de riesgos corporativos, instrumentos financieros, sistemas de información, y el negocio asegurador, entre otros.

Asimismo, la Sociedad cuenta con **procedimientos periódicos de discusión con el auditor externo**, el cual asiste a la Comisión de Auditoría y Control e informa de su planificación de auditoría y de las conclusiones alcanzadas con anterioridad a la publicación de resultados, así como, si aplicara, de las debilidades de control interno.

Informe del auditor externo

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del Auditor referida a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, CaixaBank ha sometido a **revisión por parte del auditor de cuentas** anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera. En el Informe resultante se concluye que, como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

El informe se incluye como Anexo en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo (G)

>> CUADRO DE REFERENCIAS CRUZADAS DEL CUMPLIMIENTO O EXPLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

	Recomendación 1	Recomendación 2	Recomendación 3	Recomendación 4
DESCRIPCIÓN	<p>Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.</p>	<p>Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:</p> <p>a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.</p> <p>b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.</p>	<p>Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:</p> <p>a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.</p> <p>b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.</p>	<p>Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.</p> <p>Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.</p>
CUMPLE	Sí	No aplicable	Sí	Sí
COMENTARIOS		CaixaBankes la única sociedad cotizada del Grupo.		





Recomendación 5

Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20 % del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

DESCRIPCIÓN

CUMPLE

Cumplimiento parcial

COMENTARIOS

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 10 de marzo de 2016, acordó proponer a la Junta General de Accionistas de 28 de abril la aprobación de un acuerdo de delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes y cualesquiera otros valores de renta fija o instrumentos de naturaleza análoga convertibles en acciones de CaixaBank o que den derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, incluyendo warrants. La propuesta de delegación incluía expresamente la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Esta propuesta fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016.

Los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar al amparo de esta autorización para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedan sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social que la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2020 acordó con carácter general para los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar (siendo de aplicación la limitación legal del 50% del capital en el momento de la aprobación).

La Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, el Reglamento UE 575/2013 sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y servicios de inversión y la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, prevén la necesidad de que las entidades de crédito se doten, en ciertas proporciones, de diferentes instrumentos en la composición de su capital regulatorio para que puedan considerarse adecuadamente capitalizadas. Así, se contemplan distintas categorías de capital que deberán cubrirse con instrumentos específicos. A pesar de la adecuada situación de capital de la sociedad, se consideró necesario adoptar un acuerdo que permita emitir instrumentos que podrán ser eventualmente convertibles en el caso de darse determinados supuestos. En la medida en que la emisión de dichos instrumentos comporta la necesidad de disponer de un capital autorizado que, ya en el momento de su emisión, cubra una eventual convertibilidad y con la finalidad de dotar a la compañía de mayor flexibilidad, se consideró conveniente que los aumentos de capital social que el Consejo apruebe realizar al amparo del acuerdo de delegación objeto del informe para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedan sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social, quedando únicamente sujetos al límite del 50%.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
<p>Recomendación 6</p> <p>Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:</p> <p>a) Informe sobre la independencia del auditor.</p> <p>b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.</p> <p>c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.</p> <p>d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.</p>	Sí	
<p>Recomendación 7</p> <p>Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas. Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.</p>	Sí	
<p>Recomendación 8</p> <p>Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.</p>	Sí	

	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS
<p>Recomendación 9</p> <p>Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.</p> <p>Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.</p>	<p>Recomendación 10</p> <p>Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:</p> <p>a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.</p> <p>b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.</p> <p>c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.</p> <p>d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose</p> <p>e) del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.</p>	<p>Sí</p> <p>Cumplimiento parcial</p> <p>En relación con el apartado c), el Consejo está conforme en que existan presunciones diferentes sobre el sentido del voto para las propuestas de acuerdo formuladas por accionistas respecto de las formuladas por el Consejo (tal y como está establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad) optando por la presunción de voto a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración (porque los accionistas que se ausenten antes de la votación han tenido la oportunidad de dejar constancia de su ausencia para que no se compute su voto y también de votar anticipadamente en otro sentido a través de los mecanismos establecidos al efecto) y por la presunción de voto en contra de los acuerdos propuestos por accionistas (por cuanto existe la probabilidad de que las nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y no se puede atribuir al mismo accionista sentidos opuestos para sus votos y, adicionalmente, los accionistas que se hubieran ausentado no han tenido la oportunidad de valorar y votar anticipadamente la propuesta).</p> <p>Esta práctica aunque no recoja el tenor de parte de la Recomendación 10, sí alcanza de mejor forma el objetivo final del Principio 7 del Código de Buen Gobierno que hace referencia expresa a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, que señalan que los procedimientos empleados en las Juntas de accionistas deberán garantizar la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos, sobre todo en situaciones de lucha de voto, de nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdos, porque es una medida de transparencia y garantía de coherencia en el ejercicio del derecho de voto.</p>
	<p>Recomendación 11</p> <p>Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.</p>	<p>Sí</p>

	Recomendación 12	Recomendación 13	Recomendación 14	Recomendación 15	Recomendación 16
DESCRIPCIÓN	<p>Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.</p> <p>Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.</p>	<p>Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.</p>	<p>Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:</p> <p>a) Sea concreta y verificable.</p> <p>b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.</p> <p>c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.</p> <p>Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.</p> <p>Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del consejo de administración.</p> <p>La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.</p>	<p>Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad. Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.</p>	<p>Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital. Este criterio podrá atenuarse:</p> <p>a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.</p> <p>b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.</p>
CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
TARBIOS					

	Recomendación 17	Recomendación 18	Recomendación 19	Recomendación 20	Recomendación 21
DESCRIPCIÓN	<p>Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.</p> <p>Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30 % del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.</p>	<p>Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:</p> <p>a) Perfil profesional y biográfico.</p> <p>b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.</p> <p>c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.</p> <p>d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.</p> <p>e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.</p>	<p>Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.</p>	<p>Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.</p>	<p>Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.</p> <p>También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.</p>
CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COMENTARIOS					



Nuestra Identidad



Lineas

Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

DESCRIPCIÓN

CUMPLE

COMENTARIOS

Recomendación 22

Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que los obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, citar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Sí

Recomendación 23

Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Sí

Recomendación 24

Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Sí

Recomendación 25

Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Sí

Recomendación 26

Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Sí



	Recomendación 27	Recomendación 28	Recomendación 29	Recomendación 30
DESCRIPCIÓN	Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.	Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.	Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.	Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.
CUMPLE	Cumplimiento parcial	Sí	Sí	Sí
COMENTARIOS	<p>En el caso de ausencias inevitables, la legislación con el objetivo de evitar que se modifique de facto el equilibrio del consejo de administración, permite que se puede delegar en otro consejero (los no ejecutivos solo en otros no ejecutivos) – es lo que establece el Principio 14 del Código de Buen Gobierno y así también contemplan los Estatutos Sociales (en su artículo 37) así como el Reglamento del Consejo (en su artículo 17) que determinan que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo, si bien los consejeros independientes únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.</p> <p>Es importante mencionar que la Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank establece en relación con el deber de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que, en caso de ausencia imprescindible, los consejeros procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, y que, en cualquier caso, se procurará que la asistencia de cada consejero a las reuniones del Consejo no sea inferior al 80%. Por lo tanto, las delegaciones son una práctica residual en CaixaBank.</p> <p>El Consejo de Administración valora como buena práctica de Gobierno corporativo que en los casos de imposibilidad de asistir, las representaciones cuando se den, en general no se produzcan, con instrucciones específicas. Ello no modifica de facto el equilibrio del Consejo dado que las delegaciones de los consejeros no ejecutivos solo pueden realizarse en no ejecutivos y en el caso de los independientes únicamente a favor de otro independiente, y hay que recordar que al margen de cualquiera que sea su tipología el consejero debe siempre defender el interés social.</p> <p>Por otro lado, como ejercicio de libertad de cada consejero, que también puede delegar con las oportunas instrucciones tal y como sugiere el Reglamento del Consejo, la decisión de delegar sin instrucciones representa el ejercicio de autonomía de cada consejero de sopesar aquello que da más valor a su representación y finalmente decidirse por el hecho de que su representante se atenga al resultado del debate en sede del Consejo. Ello además está en línea con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.</p> <p>Por lo tanto, la libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero se considera una buena práctica y en concreto la ausencia de las mismas por facilitar la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.</p>			



	Recomendación 31	Recomendación 32	Recomendación 33	Recomendación 34	Recomendación 35
DESCRIPCIÓN	<p>Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.</p> <p>Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.</p>	<p>Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.</p>	<p>Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.</p>	<p>Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.</p>	<p>Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.</p>
CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COMENTARIOS					



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

Recomendación 36

Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumplimiento parcial

Recomendación 37

Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Recomendación 38

Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Recomendación 39

Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Recomendación 40

Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

DESCRIPCIÓN

CUMPLE

COMENTARIOS

Respecto al ejercicio 2020, el Consejo de Administración ha realizado la autoevaluación de su funcionamiento de manera interna tras descartar la conveniencia de contar con la asistencia de un asesor externo al considerar que dado el proceso de renovación parcial del Consejo una vez se haga efectiva la fusión de CaixaBank con Bankia, resulta más aconsejable y razonable posponer la colaboración externa al próximo ejercicio de autoevaluación.

Consiguientemente, el ejercicio de autoevaluación ha seguido el mismo procedimiento que el año anterior contando con la asistencia de Secretaría General y del Consejo para su desarrollo.

Sí

Sí

Sí

Sí

Recomendación 41

Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Recomendación 42

Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Recomendación 43

Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Recomendación 44

Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especiv al, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

CUMPLE

Sí

Sí

Sí

Sí

DESCRIPCIÓN

CUMPLE

Recomendación 45

Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Sí

Recomendación 46

Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Sí

Recomendación 47

Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Sí

Recomendación 48

Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Recomendación 49

Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Sí

Recomendación 50

Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Sí



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

DESCRIPCIÓN

CUMPLE

Recomendación 51

Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Sí

Recomendación 52

Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Sí

Recomendación 53

Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Sí

Recomendación 54

Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Sí

	Recomendación 55	Recomendación 56	Recomendación 57	Recomendación 58	Recomendación 59
DESCRIPCIÓN	<p>Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:</p> <p>a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.</p> <p>b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.</p> <p>c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.</p> <p>d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.</p> <p>e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.</p>	<p>Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.</p>	<p>Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.</p> <p>Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.</p>	<p>Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.</p> <p>Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:</p> <p>a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.</p> <p>b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.</p> <p>c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.</p>	<p>Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.</p> <p>Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.</p>
CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COMENTARIOS					

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
	<p>Recomendación 60</p> <p>Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.</p>	Sí	
	<p>Recomendación 61</p> <p>Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.</p>	Sí	
	<p>Recomendación 62</p> <p>Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.</p> <p>Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.</p> <p>Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.</p>	No	<p>Respecto a la prohibición para los Consejeros ejecutivos de transmitir la propiedad (o ejercerlos en su caso) de las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, hasta transcurrido un plazo de al menos tres años, en el caso de CaixaBank no se aplica de esta forma. No existe una previsión en estos términos, pero sí está establecida expresamente la prohibición para los Consejeros ejecutivos (que son los únicos que pueden ser retribuidos con acciones) de transmitir las acciones correspondientes a su sistema retributivo, sin importar la cantidad, durante el periodo de un año desde su entrega.</p> <p>Se considera que la finalidad establecida en el Principio 25 de que la remuneración de los consejeros favorezca la consecución de los objetivos empresariales y del interés social se logra igualmente por la existencia de cláusulas malus y clawback así como por la propia estructura de la remuneración de los consejeros ejecutivos, cuya retribución en acciones (que corresponde a la mitad de la remuneración variable así como lo referente a los planes de incentivos a largo plazo) además del periodo de restricción, está sujeta a un régimen de diferimiento, siendo además dicha remuneración variable representativa de una parte limitada de la remuneración total, en absoluta coherencia con los principios prudenciales de no incentivo a la toma de riesgos y con el alineamiento de objetivos y evolución sostenible de la entidad.</p> <p>En la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2020 se aprobó la nueva Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2020 a 2022, ambos incluidos que introduce una serie de ajustes en la Política de Remuneración vigente hasta entonces manteniendo los principios y características de la misma y dotándola de mayor estabilidad dado que el periodo de vigencia de la anterior Política estaba próximo a su finalización. La nueva Política de Remuneración recoge únicamente, con respecto a la anterior, además de alguna mejora en la redacción, los siguientes cambios: La inclusión expresa en la Política de Remuneración de las retribuciones de los consejeros miembros de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, creada por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de mayo de 2019 y la fijación de la nueva ponderación de los parámetros relativos al Ratio de eficiencia core y a la Variación de Activos Problemáticos de los retos corporativos para calcular la remuneración variable en forma de bonus del Consejero Ejecutivo para 2020 y los ejercicios siguientes.</p>

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
	<p>Recomendación 63</p> <p>Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.</p>	Sí	
	<p>Recomendación 64</p> <p>Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.</p> <p>A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia postcontractual.</p>	Cumplimiento parcial	<p>Dado que, en el caso del CEO en los supuestos de resolución o extinción del contrato, los pagos por estos motivos superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual. Ello porque en la suma de estos pagos y a raíz del nuevo texto de la Recomendación 64 debe computarse entre los pagos por resolución o extinción contractual los importes no previamente consolidados de su sistema de ahorro a largo plazo, así como las cantidades en virtud de pactos de no competencia poscontractual. Todo lo anterior, pesar de que estos pagos en CaixaBank no se abonan hasta que se haya podido comprobar el cumplimiento de los criterios o condiciones establecidos para su percepción.</p>



Nuestra
Identidad



Lineas
Estratégicas



Estado de
Información
No Financiera



Glosario y
estructura del
Grupo



Informe de
verificación
independiente



**Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente**

al 2020

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, por unanimidad, en su sesión de fecha:

18/02/2021

>> TABLA DE CONCILIACIÓN DE CONTENIDO CON EL MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CNMV

A. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
A.1	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Evolución de la acción – Capital Social" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Autorización para aumentar capital"
A.2	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Accionistas significativos"
A.3	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
A.4	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
A.5	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
A.6	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
A.7	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Accionistas significativos – Pactos parasociales"
A.8	Sí	No aplicable - No existe ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores.
A.9	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Autocartera"
A.10	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Autocartera"
A.11	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Información de la acción – Capital Social"
A.12	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Derechos de los accionistas"
A.13	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Derechos de los accionistas"
A.14	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Capital Social"

B. JUNTA GENERAL

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
B.1	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – La Junta General de Accionistas"
B.2	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – La Junta General de Accionistas"
B.3	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Derechos de los accionistas"
B.4	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – La Junta General de Accionistas"
B.5	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – La Junta General de Accionistas"
B.6	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Derechos de los accionistas"
B.7	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – La Junta General de Accionistas"
B.8	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – La Junta General de Accionistas"



C. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C1 Consejo de administración

Sección modelo CNMV

Incluido en informe estadístico

Comentarios

			Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Cambios en la composición del Consejo y de sus comisiones en el ejercicio 2020"
			Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.1	Sí		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Cambios en la composición del Consejo y de sus comisiones en el ejercicio 2020"
C.1.2	Sí		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.3	Sí		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Cambios en la composición del Consejo y de sus comisiones en el ejercicio 2020"
C.1.4	Sí		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Diversidad del Consejo de Administración"
C.1.5	No		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Diversidad del Consejo de Administración"
C.1.6	No		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Diversidad del Consejo de Administración"
C.1.7	No		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Diversidad del Consejo de Administración"
C.1.8	Si		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.9	No		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión Ejecutiva"
C.1.10	No		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.11	Sí		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.12	Sí		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.13	Sí		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Remuneración"
C.1.14	Sí		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – El Alta Dirección"
C.1.15	Sí		Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración - Reglamento del Consejo"
			Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Principios de proporción entre las categorías de miembros del Consejo"



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

C.1.19	No	Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reelección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Cese del cargo”
C.1.20	No	Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración - Toma de decisión”
C.1.21	Sí	Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reelección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Otras limitaciones al cargo de consejeros”
C.1.22	No	Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reelección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Otras limitaciones al cargo de consejeros”
C.1.23	Sí	Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reelección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Otras limitaciones al cargo de consejeros”
C.1.24	No	Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración - Delegación del voto”
		Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración”
		Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración - Toma de decisión”
		Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión Ejecutiva”
		Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Nombres”
C.1.25	Sí	<p>mientos”</p> <p>Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Riesgos”</p> <p>Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Retribuciones”</p> <p>Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital”</p> <p>Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control”</p>
C.1.26	Sí	<p>Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración”</p> <p>Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y</p>
C.1.27	Sí	<p>Control – Actuaciones durante el ejercicio – Supervisión de la información financiera”</p> <p>Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Procedimientos y actividades de control de la información financiera”</p> <p>Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y</p>
C.1.28	No	<p>Control – Actuaciones durante el ejercicio – Supervisión de la información financiera”</p> <p>Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Procedimientos y actividades de control de la información financiera”</p> <p>Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno”</p>
C.1.29	Sí	Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración”
C.1.30	No	Apartado IGC “Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de la independencia del auditor externo” y “Relación con el mercado”

C.1.31	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.32	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.33	Sí	No aplicable



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

C.1.34	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.35	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración - Información"
C.1.36	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reelección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Cese del cargo"
C.1.37	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reelección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Cese del cargo"
C.1.38	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración - Toma de decisión"
		La Sociedad mantiene cláusulas de terminación de la vinculación contractual en los siguientes términos:
		<ul style="list-style-type: none"> • Consejero Delegado: 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración.
C.1.39	Sí	<ul style="list-style-type: none"> • 4 Miembros del Comité de Dirección: cláusula de indemnización de la mayor de las cantidades entre 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración o lo previsto por imperativo legal. Actualmente hay 4 miembros del comité para los que la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad. • 4 Directivos y 20 mandos intermedios: entre 0,1 y 1,5 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal. Se incluye en el cómputo los directivos y mandos intermedios de las empresas del grupo. <p>En total 29 Asimismo, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección tienen establecido una anualidad de los componentes fijos de la remuneración, pagadero en mensualidades, para remunerar el pacto de no competencia. Este pago se interrumpiría si se incumpliera dicho pacto.</p> <p>Estas cláusulas se aprueban por el Consejo de Administración y no se informan a la Junta General.</p>

C2 Comisiones del Consejo de Administración

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
C.2.1	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo"
C.2.2	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo"
C.2.3	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo"

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
D.1	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.2	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.3	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.4	Sí	No aplicable
D.5	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.6	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"

D.7

No

No aplicable. En España, de las sociedades que integran el Grupo CaixaBank, solo cotiza el propio Banco.



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de



Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
E1	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos en la Nota 3 de las CAC.
E2	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.1. Gobierno y Organización en la Nota 3 de las CAC; el apartado C.2. Comisiones del Consejo de Administración del presente documento; y el apartado Comportamiento ético y responsable – Transparencia fiscal en el IGC.
E.3	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.2. Procesos estratégicos de gestión del riesgo - Catálogo Corporativo de Riesgos en la Nota 3 de las CAC y los apartados Ética e integridad, Transparencia fiscal y Gestión del Riesgo en el IGC.
E.4	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.2. Procesos estratégicos de gestión del riesgo - Marco de Apetito al Riesgo en la Nota 3 de las CAC. Ver apartado Gestión del Riesgo - Principales hitos 2020 en el IGC; los apartados 3.3, 3.4 y 3.5 (detalle de cada riesgo del Catálogo Corporativo Riesgos) en la Nota 3; y el apartado 23.3. Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes en la Nota 23 de las CAC.
E.5	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.4. Marco de Control Interno y apartados 3.3, 3.4 y 3.5 (detalle de cada riesgo del Catálogo Corporativo de Riesgos) en la Nota 3 de las CAC y los apartados Gobierno corporativo y Comportamiento ético y responsable en el IGC.
E.6	No	

F. SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
F.1	No	Apartado IGC “Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Entorno de control”
F.2	No	Apartado IGC “Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Evaluación de riesgos de la información financiera”
F.3	No	Apartado IGC “Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Procedimientos y actividades de control de la información financiera”
F.4	No	Apartado IGC “Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Información y comunicación”
F.5	No	Apartado IGC “Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno”
F.6	No	No aplicable
F.7	No	Apartado IGC “Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Informe del auditor externo”

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
G.	Sí	Apartado IGC "Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo"



Nuestra Identidad



Líneas Estratégicas



Estado de Información No Financiera



Glosario y estructura del Grupo



Informe de verificación independiente



Informe Anual de

Gobierno Corporativo correspondiente al 2020

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Sección modelo CNMV

Incluido en informe estadístico

Comentarios

H.

No

Apartado IGC "Líneas estratégicas – Ser referentes en gestión responsable y compromiso con la sociedad – Gobernanza de la Responsabilidad Corporativa - Principales adhesiones y alianzas"

CAC - Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2020

IGC - Informe de Gestión Consolidado del Grupo del ejercicio 2020

Anexo estadístico del IAGC

>> DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR



Fecha fin del ejercicio de referencia:

31/12/2020



Denominación Social:

CAIXABANK, S.A.



CIF

A-08663619



Domicilio social:

Cl. Pintor Sorolla N. 2-4 (Valencia)

>> A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/12/2016	5.981.438.031,00	5.981.438.031	5.981.438.031

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI NO

A.2. DETALLE LOS TITULARES DIRECTOS E INDIRECTOS DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO, EXCLUIDOS LOS CONSEJEROS:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
INVESCO LIMITED	0,00	1,96	0,00	0,00	1,96
BLACKROCK, INC	0,00	2,98	0,00	0,24	3,23
FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"	0,00	40,02	0,00	0,00	40,02
NORGES BANK	3,01	0,00	0,00	0,00	3,02

DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN INDIRECTA:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INVESCO LIMITED	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	1,91	0,00	1,91
INVESCO LIMITED	INVESCO ADVISERS, INC	0,01	0,00	0,01



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

INVESCO LIMITED	INVESCO MANAGEMENT, S.A.	0,03	0,00	0,03
BLACKROCK, INC	OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS QUE INTEGRAN EL GRUPO BLACKROCK, INC	2,98	0,25	3,23
FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"	CRITERIACAIXA, S.A.U.	40,02	0,00	40,02

A.3. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE POSEAN DERECHOS DE VOTO SOBRE ACCIONES DE LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros		
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto	
Jordi Gual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tomás Muniesa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gonzalo Gortázar	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	
John S. Reed	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Fundación CajaCanarias	0,64	0,00	0,00	0,00	0,64	0,00	0,00	
María Teresa Bassons	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Verónica Fisas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alejandro García-Bragado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cristina Garmendia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ignacio Garralda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amparo Moraleda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Eduardo Javier Sanchiz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
José Serna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Koro Usarraga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración							0,67	

DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN INDIRECTA:

Nombre o denominación social del accionista	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
José Serna	María Soledad García Conde	0,00	0,00	0,00	0,00

A.7. INDIQUE SI HAN SIDO COMUNICADOS A LA SOCIEDAD PACTOS PARASOCIALES QUE LA AFECTEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 530 Y 531 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. EN SU CASO, DESCRÍBALOS BREVEMENTE Y RELACIONE LOS ACCIONISTAS VINCULADOS POR EL PACTO:

SI NO

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA NAVARRA, FUNDACIÓN CajaCanarias Y FUNDACIÓN CAJA DE BURG, FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"	40,64	Hasta la fecha de su finalización, el Pacto de Accionistas firmado el 1 de agosto de 2012 (y modificado por última vez en octubre de 2018) entre Fundación Bancaria Caja de Burgos, Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Bancaria Caja Canarias y FBLC afectaba, al menos, al 40,64% del capital de la Sociedad, de acuerdo con los datos públicos disponibles en la web de CNMV. El Pacto tuvo su origen en la fusión por absorción de Banca Cívica por parte de la Sociedad, con el objetivo de regular las relaciones recíprocas y con CaixaBank de las mencionadas fundaciones en su calidad de accionistas de la Sociedad. Entre otros compromisos, el Pacto incluía el compromiso de FBLC de votar a favor de del nombramiento de 1 miembro del Consejo de CaixaBank y 1 miembro del Consejo de Administración de VidaCaixa a propuesta del resto de fundaciones.	La fecha de vencimiento del pacto fue el 3 de agosto de 2020. El 3 de agosto de 2020 CaixaBank ha informado al mercado por medio de Otra Información Relevante que el Pacto de Accionistas suscrito el 3 de agosto de 2012 con ocasión de la fusión por absorción de Banca Cívica, al expirar el plazo de su vigencia, había finalizado. Con ocasión de la finalización del Pacto de Accionistas la Fundación CajaCanarias ha puesto a disposición del Consejo de Administración de CaixaBank su cargo de consejera.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI NO

A.8. INDIQUE SI EXISTE ALGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE EJERZA O PUEDA EJERCER EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. EN SU CASO, IDENTIFIQUELA:

SI NO

A.9. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LA AUTOCARTERA DE LA SOCIEDAD:

A FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
3.528.919	532.590	0,07

(*) A TRAVÉS DE:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO BPI, S.A.	506.446
CAIXABANK PAYMENT & CONSUMER	3.466
VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	14.743
MICROBANK	7.935
Total	532.590

A.11. CAPITAL FLOTANTE ESTIMADO:

Capital flotante estimado (%) 51,02

A.14. INDIQUE SI LA SOCIEDAD HA EMITIDO VALORES QUE NO SE NEGOCIAN EN UN MERCADO REGULADO DE LA UNIÓN EUROPEA.

SI NO

>> B. JUNTA GENERAL

B.4. INDIQUE LOS DATOS DE ASISTENCIA EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE INFORME Y LOS DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
06/04/2018	41,48	23,27	0,03	0,23	65,01
De los que Capital flotante	3,78	19,57	0,03	0,23	23,61
05/04/2019	43,67	20,00	0,09	1,86	65,62
De los que Capital flotante	3,02	15,96	0,09	1,86	20,93
22/05/2020	40,94	24,92	0,11	0,30	66,27
De los que Capital flotante	0,28	16,90	0,11	0,30	17,59
03/12/2020	43,05	25,85	1,17	0,27	70,34
De los que Capital flotante	2,36	15,90	1,17	0,27	19,70

B.5. INDIQUE SI EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO HA HABIDO ALGÚN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE, POR CUALQUIER MOTIVO,

NO HAYA SIDO APROBADO POR LOS ACCIONISTAS:

SI NO

B.6. INDIQUE SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN ESTATUTARIA QUE ESTABLEZCA UN NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES NECESARIAS

PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL, O PARA VOTAR A DISTANCIA:

SI NO

A FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general 1.000

Número de acciones necesarias para votar a distancia 1



Informe Anual de
Gobierno Corporativo
correspondiente

al 2020

>> C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.1 NÚMERO MÁXIMO Y MÍNIMO DE CONSEJEROS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL NÚMERO FIJADO POR LA JUNTA GENERAL:

Número máximo de consejeros 22

Número mínimo de consejeros 12

Número de consejeros fijado por la junta 15

C.1.2 COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Jordi Gual		Dominical	Presidente	30/06/2016	06/04/2017	Acuerdo Junta General De Accionistas
Tomás Muniesa		Dominical	Vicepresidente	01/01/2018	06/04/2018	Acuerdo Junta General De Accionistas
Gonzalo Gortázar		Ejecutivo	Consejero Delegado	30/06/2014	05/04/2019	Acuerdo Junta General De Accionistas
John S. Reed		Independiente	Consejero	03/11/2011	05/04/2019	Acuerdo Junta General De Accionistas
Fundación CajaCanarias	Natalia Aznárez	Dominical	Consejero	23/02/2017	06/04/2017	Acuerdo Junta General De Accionistas
María Teresa Bassons		Dominical	Consejero	26/06/2012	05/04/2019	Acuerdo Junta General De Accionistas
Verónica Fisas		Independiente	Consejero	25/02/2016	28/04/2016	Acuerdo Junta General De Accionistas
Alejandro García- Bragado		Dominical	Consejero	01/01/2017	06/04/2017	Acuerdo Junta General De Accionistas
Cristina Garmendia		Independiente	Consejero	05/04/2019	05/04/2019	Acuerdo Junta General De Accionistas
Ignacio Garralda		Dominical	Consejero	06/04/2017	06/04/2017	Acuerdo Junta General De Accionistas
Amparo Moraleda		Independiente	Consejero	24/04/2014	05/04/2019	Acuerdo Junta General De Accionistas
Eduardo Javier Sanchiz		Independiente	Consejero	21/09/2017	06/04/2018	Acuerdo Junta General De Accionistas
José Serna		Dominical	Consejero	30/06/2016	06/04/2017	Acuerdo Junta General De Accionistas
Koro Usarraga		Independiente	Consejero	30/06/2016	06/04/2017	Acuerdo Junta General De Accionistas
Número total de consejeros						14

INDIQUE LOS CESES QUE, YA SEA POR DIMISIÓN O POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL,

SE HAYAN PRODUCIDO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERIODO SUJETO A INFORMACIÓN:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Marcelino Armenter	Dominical	05/04/2019	02/04/2020	Comisión De Innovación, Tecnología y Transformación Digital	Si
Xavier Vives	Independiente	23/04/2015	22/05/2020	Comisión Ejecutiva. Comisión De Nombramientos No	No



C.1.3. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y SU DISTINTA CATEGORÍA:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	Gonzalo Gortázar, nacido en Madrid en 1965, es Consejero Delegado de CaixaBank desde junio de 2014. Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Business Administration with distinction por INSEAD. Actualmente es Presidente de VidaCaixa y Consejero de Banco BPI. Fue Director General de Finanzas de CaixaBank hasta su nombramiento como Consejero Delegado en junio de 2014. Previamente fue Consejero Director General de Critería CaixaCorp entre 2009 y Junio de 2011. Desde 1993 a 2009 trabajó en Morgan Stanley en Londres y en Madrid, donde ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión liderando el Grupo de Instituciones Financieras en Europa hasta mediados del año 2009, momento en el que se incorporó a Critería. Con anterioridad desempeñó diversas responsabilidades en Bank of America en Banca Corporativa y de Inversión. Ha sido Vicepresidente Primero de Repsol y Consejero de Grupo Financiero Inbursa, Erste Bank, SegurCaixa Adeslas, Abertis, Port Aventura y Saba.
Número total de consejeros ejecutivos		1
% sobre el total del consejo		7,14

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Jordi Gual	Fundación Bancaria "La Caixa"	Jordi Gual, nacido en Lérida en 1957. Es Presidente de CaixaBank desde el año 2016. Es Doctor en Economía (1987) por la Universidad de California (Berkeley), Catedrático de Economía de IESE Business School y Research Fellow del Center for Economic Policy Research (CEPR) de Londres. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Telefónica y miembro del Consejo de Vigilancia de Erste Group Bank. Asimismo, es Presidente de FEDEA, Vicepresidente del Círculo de Economía y de la Fundación Cotec para la Innovación, y miembro de los Patronatos de la Fundación CEDE, el Real Instituto Elcano y la Fundación Barcelona Mobile World Capital. Antes de asumir la Presidencia de CaixaBank, era Economista Jefe y Director Ejecutivo de Planificación Estratégica y Estudios de CaixaBank y Director General de Planificación y Desarrollo Estratégico de CriteríaCaixa. Se incorporó al grupo "la Caixa" en 2005. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Repsol, Consejero Económico en la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros en la Comisión Europea en Bruselas y profesor visitante en la Universidad de California, Berkeley, la Université Libre de Bruxelles y la Barcelona Graduate School of Economics. Jordi Gual ha publicado ampliamente sobre temas bancarios, integración europea, regulación y política de competencia. En 2019 le ha sido otorgada la Insignia de Oro del Instituto Español de Analistas Financieros, en 1999 fue galardonado con el premio de investigación del European Investment Bank, y en 1979 con el Premio Extraordinario de Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales. También recibió una beca Fulbright.
Tomás Muniesa	Fundación Bancaria "La Caixa"	Tomás Muniesa, nacido en Barcelona en 1952; es Vicepresidente de CaixaBank desde abril 2018. Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección de Empresas por ESADE. En el año 1976 ingresó en "la Caixa", siendo nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General del Grupo Asegurador y Gestión de Activos de CaixaBank, hasta noviembre de 2018. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo y CEO de VidaCaixa desde 1997 hasta noviembre de 2018. En la actualidad ostenta los cargos de Vicepresidente de CaixaBank, VidaCaixa y SegurCaixa Adeslas. Es, además, miembro del Patronato de ESADE Fundación y Consejero de Allianz Portugal. Con anterioridad, fue Presidente de MEFF (Sociedad Rectora de Productos Derivados), Vicepresidente de BME (Bolsas y Mercados Españoles), Vicepresidente 2º de UNESPA, Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero de Vithas Sanidad SL y Consejero Suplente del Grupo Financiero Inbursa en México.





Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente

al 2020

Fundación CajaCanarias	Fundaciones Firmantes del Pacto de Accionistas	<p>Natalia Aznárez nacida en Santa Cruz de Tenerife en 1964, es la representante de la Fundación CajaCanarias en el Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2017. Licenciada en Ciencias empresariales en Dirección Comercial por la Universidad de Málaga y diplomada en el mismo campo en las especialidades de contabilidad y finanzas por la Universidad de La Laguna. Ha sido profesora de contabilidad y finanzas en la Universidad de La Laguna. Comienza su actividad profesional colaborando con la Dirección General de REA METAL WINDOWS para iniciar la distribución de sus productos en España. En 1990 inicia su actividad en el departamento de marketing de CajaCanarias. En 1993 dirige el Segmento de Particulares de Caja Canarias, participando en el desarrollo de productos financieros y lanzamiento de campañas, desarrollo e implantación del CRM, servicio de Banca Personal y Privada. Posteriormente asume la dirección del área de marketing. En el año 2008 es designada Subdirectora de CajaCanarias, liderando la gestión de los recursos humanos de la entidad, y asume en el año 2010 la Dirección General Adjunta de CajaCanarias. Tras el traspaso de activos y pasivos a Banca Cívica, asume la Dirección General de CajaCanarias como entidad financiera con ejercicio indirecto. Transformada la entidad financiera en fundación, ejerce como Directora General de la misma hasta el 30 de junio de 2016. Ha participado activamente en diversas comisiones del sector de Cajas de Ahorros (Comisión Ejecutiva de la ACARL, Comisión de Marketing de Euro6000, Comisión de Marketing de CECA, Comisión de Recursos Humanos de CECA, entre otras) y ha desempeñado diversos puestos en Fundaciones. Actualmente es presidenta de la Comisión de Control del Plan de pensiones de empleados de CajaCanarias, vicepresidenta de la Fundación Cristino de Vera, secretaria de la Fundación para el Desarrollo y Formación Empresarial CajaCanarias y Directora de la Fundación CajaCanarias.</p>
Maria Teresa Bassons	Fundación Bancaria "La Caixa"	<p>Maria Teresa Bassons nació en Cervelló en 1957. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2012. Es licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona (1980) y Especialista en Farmacia Hospitalaria. Ejerce su actividad profesional como titular de Oficina de Farmacia. Asimismo, ha sido vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barcelona desde el año 2002 hasta mayo de 2019 y Presidenta de la Comisión de Empresas del sector de la salud, de la misma institución. Ha sido también Vicepresidenta del Col·legi Oficial de Farmacèutics de Barcelona (1997-2004) y Secretaria General del Consell de Col·legis de Farmacèutics de Catalunya (2004-2008). Es vocal del Consejo de Administración de Bassline, S.L. y Administradora de TERBAS XXI, S.L. y consejera de Laboratorios Ordesa desde enero de 2018, así como miembro de la Comisión científica de Oncolliga. Ha sido vocal del Consejo de Administración de Critería CaixaHolding desde julio de 2011 hasta mayo de 2012, consejera de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" de abril de 2005 hasta junio de 2014, Patrona de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" desde junio de 2014 hasta junio de 2016 y miembro del Comité Consultivo de Caixa Capital Risc hasta junio de 2018. También ha sido miembro del Consejo Asesor sobre Tabaquismo del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya (1997-2006) y del Comité Asesor de Bioética de la Generalitat de Catalunya (2005-2008) y directora del Congreso- Muestra INFARMA en la Fira de Barcelona en las ediciones de 1995 y 1997, y directora de las publicaciones "Circular Farmacéutica" y "l'Informatiu del COFB" durante doce años. En el 2008 el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de España le otorgó la Medalla al Mérito Profesional. En junio de 2018 ha sido nombrada Académica de la Real Academia de Farmacia de Cataluña.</p>
Alejandro García-Bragado	Fundación Bancaria "La Caixa"	<p>Nacido en Girona en 1949, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde enero de 2017. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, ganó las oposiciones de Abogado del Estado en 1974, siendo destinado primero a Castellón de la Plana y después, a finales de 1975, a Barcelona. En 1984 solicita la excedencia y pasa a prestar servicios en la Bolsa de Barcelona donde desempeña el cargo de Asesor Jurídico y a partir de 1989, cuando la Bolsa se transforma en Sociedad, es nombrado Secretario del Consejo de Administración, manteniendo también actividad profesional como abogado en ejercicio. En 1994 deja la Bolsa de Barcelona concentrándose en el ejercicio de la abogacía, asesorando de forma permanente a "la Caixa", de la que es nombrado Vicesecretario del Consejo de Administración en 1995 y Secretario del Consejo de Administración en 2003, siendo nombrado en 2004 Director Adjunto y en 2005 Director Ejecutivo. Desde junio de 2014 a diciembre de 2016 fue Vicepresidente y Vicesecretario del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa". En CaixaBank, ejerció como Secretario (no miembro) del Consejo de Administración de mayo de 2009 a diciembre de 2016 y como Secretario General de julio de 2011 a mayo de 2014. Fue Secretario del Consejo de Administración, además de otras, de La Maquinista Terrestre y Marítima, SA; Intelhorce; Hilaturas Gossipyum; Abertis Infraestructuras, SA; Inmobiliaria Colonial, SA; y Sociedad General de Aguas de Barcelona, SA. Ha sido Consejero de Gas Natural SDG, SA desde septiembre de 2016 hasta mayo de 2018 y Vicepresidente Primero de CriteríaCaixa desde junio de 2014 hasta el día 6 de julio de 2020. Actualmente es consejero de Saba Infraestructuras desde junio 2018.</p>
Ignacio Garralda	Mutua Madrileña Automovilista Sociedad De Seguros A Prima Fija	<p>Ignacio Garralda, nacido en Madrid en 1951, es Consejero de CaixaBank desde el año 2017. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Es Notario en excedencia desde 1989. Inició su carrera profesional como Corredor Colegiado de Comercio, de 1976 a 1982, año en que pasó a Agente de Cambio y Bolsa del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid hasta 1989. Fue socio Fundador de AB Asesores Bursátiles, S.A, Sociedad en la que ocupó el cargo de Vicepresidente hasta 2001, Vicepresidente de Morgan Stanley Dean Witter, SV, S.A. de 1999 a 2001 y Presidente de Bancoval, S.A. entre 1994 y 1996. Entre 1991 y 2009 fue Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid. Actualmente es Presidente y Consejero Delegado de Mutua Madrileña Automovilista. Es miembro del Consejo de Administración desde 2002 y miembro de la Comisión Ejecutiva desde 2004, ejerciendo actualmente como su Presidente, así como de la Comisión de Inversiones. Es miembro del Consejo de Administración de Endesa S.A. ejerciendo como Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde el 1 de septiembre de 2020. Además es Presidente de la Fundación Mutua Madrileña, miembro del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias, del Museo Reina Sofía, de Pro Real Academia Española y de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.</p>

José Serna	Fundación Bancaria "La Caixa"	José Serna nacido en Albacete en 1942, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde julio de 2016. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 1964, inició su actividad profesional en la asesoría jurídica de Butano, S.A. (1969/70). En 1971 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado, prestando sus servicios en la Abogacía del Estado de Salamanca y en los Ministerios de Educación y Ciencia y Hacienda. Posteriormente se incorporó a los servicios contenciosos del Estado en la Audiencia Territorial de Madrid (actualmente Tribunal Superior de Justicia) hasta que pasó a la situación de excedencia en 1983. De 1983 a 1987 fue Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid. En 1987 obtuvo plaza como Agente de Cambio y Bolsa en la Bolsa de Barcelona, siendo elegido Secretario de su Junta Sindical. Participó en la reforma bursátil de 1988 como Presidente de la Sociedad Promotora de la nueva Bolsa de Barcelona y también como vocal de la Comisión Consultiva de la recién creada Comisión Nacional del Mercado de Valores. En 1989 fue elegido Presidente de la Bolsa de Barcelona, cargo que desempeñó durante dos mandatos consecutivos hasta 1993. De 1991 a 1992 fue Presidente de la Sociedad de Bolsas de España, que agrupa a las cuatro Bolsas Españolas, y Vicepresidente del Mercado Español de Futuros Financieros radicado en Barcelona. Fue también Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero y de la Sociedad de Valores y Bolsa Interdealers, S.A. En 1994 se incorporó como Agente de Cambio y Bolsa al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Barcelona. Formó parte del Consejo de Administración de ENDESA durante los años 2000 a 2007. Fue asimismo vocal de su Comisión de Control y Auditoría, presidiéndola de 2006 a 2007. Fue también consejero de las sociedades ENDESA Diversificación y ENDESA Europa. Ha sido Notario de Barcelona de 2000 a 2013.
------------	-------------------------------	---

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	50,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación

social del consejero	Perfil
----------------------	--------

John S. Reed	John Reed, nacido en Chicago en 1939, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2011 y Consejero Coordinador desde el año 2020. Se crió en Argentina y en Brasil. Regresó a Estados Unidos para cursar sus estudios universitarios, donde en el año 1961 se licenció en Filosofía y Letras y Ciencias en el Washington and Jefferson College y el Massachusetts Institute of Technology gracias a un programa de doble titulación. Fue teniente del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos de 1962 a 1964 y posteriormente volvió a matricularse en el MIT para realizar un máster en Ciencias. John Reed trabajó 35 años en Citibank/Citicorp y Citigroup, los últimos dieciséis como Presidente. Se jubiló en abril del año 2000. De septiembre de 2003 a abril de 2005 volvió a trabajar como Presidente de la Bolsa de Nueva York y ocupó el cargo de Presidente de la Corporación del MIT entre los años 2010 y 2014. Fue nombrado Presidente del Consejo de American Cash Exchange en febrero de 2016. Es Presidente del Boston Athenaeum y fideicomisario del NBER. Es miembro de la Junta de la Academia Americana de Artes y Ciencias y de la Sociedad Filosófica Americana.
--------------	--

Verónica Fisas	Verónica Fisas, nacida en Barcelona en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2016. Licenciada en Derecho y con un Máster en Administración de Empresas, se incorpora a temprana edad a Natura Bissé, adquiriendo un vasto conocimiento del negocio y de todos sus departamentos. Es Consejera Delegada del Consejo de Administración de Natura Bissé y Directora General del Grupo Natura Bissé desde el año 2007. Desde el año 2008 es también Patrono de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé. En el año 2001, ya como CEO de la filial de Natura Bissé en Estados Unidos, lleva a cabo la expansión y consolidación del negocio, obteniendo inmejorables resultados en la distribución de producto y el posicionamiento de marca. En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética, convirtiéndose en el 2019 en presidenta de Stanpa y, a su vez, también en presidenta de la Fundación Stanpa. Recibe el Premio a la Conciliación Empresa- Familia en la II Edición Premios Nacionales a la Mujer Directiva en 2009 y el Premio IWEC (International Women's Entrepreneurial Challenge) por su carrera profesional, en 2014. En noviembre de 2017 la Revista Emprendedores galardona a Verónica Fisas como "ejecutiva del Año".
----------------	---

Cristina Garmendia	Cristina Garmendia, nacida en San Sebastián en 1962. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2019. Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, MBA por el IESE Business School de la Universidad de Navarra y doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid. En la actualidad es consejera, de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., de Mediaset y Ysios Capital. Ha sido en el pasado Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua, Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) así como también ha sido miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades, Science & Innovation Link Office, S.L., Naturgy Energy Group, S.A. (anteriormente Gas Natural, S.A.). Corporación Financiera Alba, Pelayo Mutua de Seguros, Presidenta de la empresa Hispano- Americana Satlantis Microsats y Presidenta de Genetrix S.L. Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011. Es Presidenta de la Fundación COTEC, miembro de las Fundaciones España Constitucional, SEPI y Mujeres por África, así como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.
--------------------	--



Amparo Moraleda Amparo Moraleda nacida en Madrid en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2014. Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por el IESE. Consejera Independiente en diversas sociedades: Solvay, S.A. (desde 2013), Airbus Group, S.E. (desde 2015) y Vodafone Group (desde 2017). Es asimismo, miembro del Consejo Rector del Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC (desde 2011), miembro del consejo asesor de SAP Ibérica (desde 2013) y del de Spencer Stuart (desde 2017). Entre 2012 y 2017 fue miembro del consejo de administración de Faurecia, S.A. y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012) Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011. Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009, ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España. Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid. La Fundación Vodafone y la Fundación Airbus. En diciembre de 2015 fue nombrada académica de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Ingresó en el 2005 en el Hall of Fame de la organización Women in Technology International (WITI), reconocimiento que distingue a las personalidades de la empresa y de la tecnología que más han contribuido en todo el mundo a la incorporación y aportación de la mujer al desarrollo tecnológico y ha recibido diversos premios, a saber: Premio al Liderazgo desde los Valores (Fundación FIGEVA – 2008), Premio Javier Benjumea (Asociación de Ingenieros ICAI – 2003) y el Premio Excelencia (Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias – Fedepe – 2002).

Eduardo Javier Sanchiz Eduardo Javier Sanchiz nacido en Vitoria en 1956, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde septiembre de 2017. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto, campus San Sebastián y Master en Administración de Empresas por el Instituto Empresa en Madrid. Ha sido Consejero Delegado de Almirall desde Julio del 2011 hasta el 30 de septiembre del 2017. Durante este periodo la compañía ha llevado a cabo una importante transformación estratégica con la ambición de ser una compañía global líder en tratamiento de la piel. Previamente, desde Mayo 2004 cuando se incorporó a Almirall, ocupó el cargo de Director Ejecutivo de Desarrollo Corporativo y Finanzas y “Chief Financial Officer”. En ambas funciones Eduardo promovió el proceso de expansión internacional de la compañía a través de diversas operaciones de alianzas con terceras compañías así como de licencias de productos externos además de cinco adquisiciones de empresas y portafolios de productos. Coordinó también el proceso de salida a Bolsa en el 2007. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Almirall desde Enero del 2005 y miembro de la Comisión de Dermatología desde su creación en el 2015. Antes de su llegada a Almirall trabajó durante 22 años, de los cuales 17 fuera de España, en Eli Lilly & Co empresa farmacéutica americana, en puestos de finanzas, marketing, ventas y dirección general. Tuvo la oportunidad de vivir en seis países diferentes y algunos de los puestos relevantes incluyen Director General en Bélgica, Director General en México y en su último puesto en esta compañía, Director Ejecutivo para el área de negocio que aglutina los países de centro, norte, este y sur de Europa. Ha sido miembro del Consejo de la Cámara Americana de Comercio en México y del Consejo de la Asociación de industrias farmacéuticas en diversos países en Europa y Latinoamérica. Es miembro del Comité Estratégico de Laboratorio Pierre Fabre y, desde mayo de 2019, miembro del Consejo de esta sociedad.

Koro Usarraga Koro Usarraga nacida en San Sebastián en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2016. Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Master en Dirección de Empresas por ESADE, PADE por IESE y Censor Jurado de Cuentas. Consejera Independiente de NH Hotel Group desde 2015, hasta octubre de 2017. Trabajó durante 20 años en Arthur Andersen y en 1993 es nombrada socia de la división de auditoría. En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts, grupo con gran presencia internacional y especializado en el sector vacacional. Teniendo bajo su responsabilidad las áreas de finanzas, administración y control de gestión, sistemas de información y recursos humanos. Fue Directora General de Renta Corporación, grupo inmobiliario especializado en adquisición, rehabilitación y venta de inmuebles. Es consejera de Vocento, S.A. Desde el año 2005 hasta la actualidad es accionista y administradora de la sociedad 2005 KP Inversiones, S.L., dedicada a la inversión en empresas y consultoría de dirección. Asimismo es Administradora de Vehicle Testing Equipment, S.L.

Número total de consejeros	6
independientes	
% sobre el total del consejo	42,86

INDIQUE SI ALGÚN CONSEJERO CALIFICADO COMO INDEPENDIENTE PERCIBE DE LA SOCIEDAD, O DE SU MISMO GRUPO, CUALQUIER CANTIDAD O BENEFICIO POR UN CONCEPTO DISTINTO DE LA REMUNERACIÓN DE CONSEJERO, O MANTIENE O HA MANTENIDO, DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO, UNA RELACIÓN DE NEGOCIOS CON LA SOCIEDAD O CON CUALQUIER SOCIEDAD DE SU GRUPO, YA SEA EN NOMBRE PROPIO O COMO ACCIONISTA SIGNIFICATIVO, CONSEJERO O ALTO DIRECTIVO DE UNA ENTIDAD QUE MANTENGA O HUBIERA MANTENIDO DICHA RELACIÓN.

EN SU CASO, SE INCLUIRÁ UNA DECLARACIÓN MOTIVADA DEL CONSEJO SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE CONSIDERA QUE DICHO CONSEJERO PUEDE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN CALIDAD DE CONSEJERO INDEPENDIENTE.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Cristina Garmendia	Es miembro del Consejo Asesor de Banca Privada de CaixaBank.	Cristina Garmendia es miembro del Consejo Asesor de Banca Privada de CaixaBank. La remuneración percibida por su pertenencia al Consejo Asesor, en el ejercicio 2020, asciende a quince mil euros, no considerándose significativa.



OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			
Número total de consejeros independientes	N.A.		
% sobre el total del consejo	N.A.		

INDIQUE LAS VARIACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN PRODUCIDO DURANTE EL PERIODO EN LA CATEGORÍA DE CADA CONSEJERO:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4. COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO CON LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE CONSEJERAS AL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS 4 EJERCICIOS, ASÍ COMO LA CATEGORÍA DE TALES CONSEJERAS:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeras de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0	0	0	0
Dominicales	2	2	2	2	28,57	25	25	28,57
Independientes	4	4	3	3	66,67	57,14	33,33	33,33
Otras Externas					0	0	0	0
Total	6	6	5	5	42,86	37,5	27,78	27,78

C.1.11. DETALLE, EN SU CASO, LOS CONSEJEROS O REPRESENTANTES DE CONSEJEROS PERSONAS JURÍDICAS DE SU SOCIEDAD, QUE SEAN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTANTES DE CONSEJEROS PERSONAS JURÍDICAS DE OTRAS ENTIDADES COTIZADAS EN MERCADOS REGULADOS DISTINTAS DE SU GRUPO, QUE HAYAN SIDO COMUNICADAS A LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Jordi Gual	Erste Group Bank, AG.	Consejero
Jordi Gual	Telefónica, S.A.	Consejero
Cristina Garmendia	Mediaset España Comunicación, S.A.	Consejero
Cristina Garmendia	Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.	Consejero
Ignacio Garralda	Endesa, S.A.	Consejero
Amparo Moraleda	Vodafone Group PLC	Consejero
Amparo Moraleda	Solvay, S.A.	Consejero
Amparo Moraleda	Airbus Group, S.E.	Consejero
Koro Usarraga	Vocento, S.A.	Consejero

C.1.12. INDIQUE Y, EN SU CASO EXPLIQUE, SI LA SOCIEDAD HA ESTABLECIDO REGLAS SOBRE EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSEJOS DE SOCIEDADES DE LOS QUE PUEDAN FORMAR PARTE SUS CONSEJEROS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, DÓNDE SE REGULA:

SI NO

C.1.13. INDIQUE LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS RELATIVOS A LA REMUNERACIÓN GLOBAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SIGUIENTES:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	5.959
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	6.12

Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)



C.1.14. IDENTIFIQUE A LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN QUE NO SEAN A SU VEZ CONSEJEROS EJECUTIVOS, E INDIQUE LA REMUNERACIÓN TOTAL DEVENGADA A SU FAVOR DURANTE EL EJERCICIO:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Juan Antonio Alcaraz	Director General de Negocio
Francesc Xavier Coll	Director General de Recursos Humanos y Organización
Jorge Mondéjar	Director General de Riesgos
Ignacio Badiola	Director Ejecutivo de CIB and International Banking
Luis Javier Blas	Director Ejecutivo de Medios
Matthias Bullach	Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital.
María Luisa Martínez	Directora Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC
Javier Pano	Director Ejecutivo de Finanzas
María Luisa Retamosa	Directora Ejecutiva de Auditoría Interna
Francisco Javier Vaile	Director Ejecutivo de Seguros
Óscar Calderón	Secretario General y del Consejo
Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	18,18
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	9.338

C.1.25. INDIQUE EL NÚMERO DE REUNIONES QUE HA MANTENIDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO. ASIMISMO, SEÑALE, EN SU CASO, LAS VECES QUE SE HA REUNIDO EL CONSEJO SIN LA ASISTENCIA DE SU PRESIDENTE. EN EL CÓMPUTO SE CONSIDERARÁN ASISTENCIAS LAS REPRESENTACIONES REALIZADAS CON INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

Número de reuniones del consejo	16
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
INDÍQUESE EL NÚMERO DE REUNIONES MANTENIDAS POR EL CONSEJERO COORDINADOR CON EL RESTO DE CONSEJEROS, SIN ASISTENCIA NI REPRESENTACIÓN DE NINGÚN CONSEJERO EJECUTIVO:	
Número de reuniones	1

C.1.15. INDIQUE SI SE HA PRODUCIDO DURANTE EL EJERCICIO ALGUNA MODIFICACIÓN EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO:

SI NO

C.1.21. EXPLIQUE SI EXISTEN REQUISITOS ESPECÍFICOS, DISTINTOS DE LOS RELATIVOS A LOS CONSEJEROS, PARA SER NOMBRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

SI NO

C.1.23. INDIQUE SI LOS ESTATUTOS O EL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECEN UN MANDATO LIMITADO U OTROS REQUISITOS MÁS ESTRINGENTES ADICIONALES A LOS PREVISTOS LEGALMENTE PARA LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, DISTINTO AL ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA:

SI NO

INDIQUE EL NÚMERO DE REUNIONES QUE HAN MANTENIDO EN EL EJERCICIO LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CONSEJO:

Número de reuniones de comisión de auditoría y control	20
Número de reuniones de comisión de innovación, tecnología y transformación digital	4
Número de reuniones de comisión de nombramientos	13
Número de reuniones de comisión de retribuciones	5
Número de reuniones de comisión de riesgos	14
Número de reuniones de comisión ejecutiva	20



C.1.26. INDIQUE EL NÚMERO DE REUNIONES QUE HA MANTENIDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO Y LOS DATOS SOBRE ASISTENCIA DE SUS MIEMBROS:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	16
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	16
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27. INDIQUE SI ESTÁN PREVIAMENTE CERTIFICADAS LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS QUE SE PRESENTAN AL CONSEJO PARA SU FORMULACIÓN:

SI NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.29. INDIQUE SI ESTÁN PREVIAMENTE CERTIFICADAS LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS QUE SE PRESENTAN AL CONSEJO PARA SU FORMULACIÓN:

SI NO

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Oscar Calderón	

C.1.31. INDIQUE SI DURANTE EL EJERCICIO LA SOCIEDAD HA CAMBIADO DE AUDITOR EXTERNO. EN SU CASO IDENTIFIQUE AL AUDITOR ENTRANTE Y SALIENTE:

SI NO

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SI NO

C.1.32. INDIQUE SI LA FIRMA DE AUDITORÍA REALIZA OTROS TRABAJOS PARA LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO DISTINTOS DE LOS DE AUDITORÍA Y EN ESE CASO DECLARE EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS RECIBIDOS POR DICHS TRABAJOS Y EL PORCENTAJE QUE EL IMPORTE ANTERIOR SUPONE SOBRE LOS HONORARIOS FACTURADOS POR TRABAJOS DE AUDITORÍA A LA SOCIEDAD Y/ O SU GRUPO:

SI NO

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	547	573	
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	24,00	23,00	24,00

C.1.33. INDIQUE SI EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ANTERIOR PRESENTA SALVEDADESES. EN SU CASO, INDIQUE LAS RAZONES DADAS A LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA PARA EXPLICAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE DICHS SALVEDADESES:

SI NO

C.1.34. INDIQUE EL NÚMERO DE EJERCICIOS QUE LA FIRMA ACTUAL DE AUDITORÍA LLEVA DE FORMA ININTERRUMPIDA REALIZANDO LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y/O CONSOLIDADAS DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, INDIQUE EL PORCENTAJE QUE

REPRESENTA EL NÚMERO DE EJERCICIOS AUDITADOS POR LA ACTUAL FIRMA DE AUDITORÍA SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE EJERCICIOS EN LOS QUE LAS CUENTAS ANUALES HAN SIDO AUDITADAS:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

Individuales

Consolidadas

Nº de ejercicios auditados por la firma

actual de auditoría / Nº de ejercicios
que la sociedad o su grupo han sido
auditados (en %)

14,00

14,00

C.1.35. INDIQUE Y, EN SU CASO DETALLE, SI EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS CONSEJEROS PUEDAN CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PREPARAR LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN CON TIEMPO SUFICIENTE:

SI NO

Existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. Para ello, el consejero deberá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.

La solicitud se dirigirá al Presidente del Consejo, si tiene carácter ejecutivo y, en su defecto al Consejero Delegado, quién la hará llegar al interlocutor apropiado y en el supuesto que a su juicio considere que se trata de información confidencial le advertirá al consejero de esta circunstancia así como de su deber de confidencialidad.

Con independencia de lo anterior, en general los documentos que deben ser aprobados por el Consejo y especialmente aquellos que por su extensión no pueden ser asimilados durante la sesión se remiten a los miembros del Consejo con antelación a las reuniones del órgano de administración.

C.1.39. IDENTIFIQUE DE FORMA INDIVIDUALIZADA, CUANDO SE REFIERA A CONSEJEROS,

Y DE FORMA AGREGADA EN EL RESTO DE CASOS E INDIQUE, DE FORMA DETALLADA, LOS ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O

EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES, CLÁUSULAS DE GARANTÍA O BLINDAJE, CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN CONTRACTUAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN U OTRO TIPO DE OPERACIONES:

Numero de beneficiarios	29
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
29 Consejero Delegado y 4 miembros del Comité de Dirección, 4 Directivos // 20 mandos intermedios	<p>Consejero Delegado: 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración. Miembros del Comité de Dirección: cláusula de indemnización de la mayor de las cantidades entre 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración o lo previsto por imperativo legal. Actualmente hay 4 miembros del comité para los que la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad. Asimismo, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección tienen establecido una anualidad de los componentes fijos de la remuneración, pagadero en mensualidades, para remunerar el pacto de no competencia. Este pago se interrumpiría si se incumpliera dicho pacto. Directivos y mandos intermedios: 24 directivos y mandos intermedios entre 0,1 y 1,5 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal. Se incluye en el cómputo los directivos y mandos intermedios de las empresas del grupo.</p>

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

C.2. COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente
José Serna	Vocal	Dominical
Koro Usarraga	Presidente	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	v	
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? v	Si	No

Nombres de los consejeros con experiencia

Koro Usarraga

Fecha de nombramiento del presidente en el cargo

05/04/2019

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Nombre	Cargo	Categoría
Jordi Gual	Presidente	Dominical
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente
Amparo Moraleda	Vocal	Independiente
% de consejeros ejecutivos		25,00
% de consejeros dominicales		25,00
% de consejeros independientes		50,00
% de consejeros otros externos		0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
John S. Reed	Presidente	Independiente
Maria Teresa Bassons	Vocal	Dominical
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente
% de consejeros ejecutivos		0,00
% de consejeros dominicales		33,33
% de consejeros independientes		66,67
% de consejeros otros externos		0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y

reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
Alejandro García-Bragado	Vocal	Dominical
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente
Amparo Moraleda	Presidente	Independiente
% de consejeros ejecutivos		0,00
% de consejeros dominicales		33,33
% de consejeros independientes		66,67
% de consejeros otros externos		0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

COMISIÓN DE RIESGOS

Nombre	Cargo	Categoría
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical
Fundación Cajacanarias	Vocal	Dominical
Verónica Fisas	Vocal	Independiente
Eduardo Javier Sanchiz	Presidente	Independiente
Koro Usarraga	Vocal	Independiente



% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
Jordi Gual	Presidente	Dominical
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo
Verónica Fisas	Vocal	Independiente
Amparo Moraleda	Vocal	Independiente
Koro Usarraga	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	16,67
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas,

ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

C.2.2. COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO CON LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE CONSEJERAS QUE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS CUATRO EJERCICIOS:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría y control	2	50,00	1	33,33	1	25,00	1	33,33
Comisión de innovación, tecnología y transformación digital	2	50,00	2	40,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de nombramientos	1	33,33	1	33,33	1	33,33	2	66,67
Comisión de retribuciones	2	66,67	2	66,67	1	33,33	2	66,67
Comisión de riesgos	3	60,00	2	66,67	2	40,00	1	25,00
Comisión ejecutiva	3	50,00	2	33,33	2	25,00	2	25,00

>> D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.2. DETALLE AQUELLAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS POR SU CUANTÍA O RELEVANTES POR SU MATERIA REALIZADAS ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CRITERIACAIXA, S.A.U.	CAIXABANK, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	167.477

D.3. DETALLE LAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS POR SU CUANTÍA O RELEVANTES POR SU MATERIA REALIZADAS ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. INFORME DE LAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CON OTRAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ELIMINEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NO FORMEN PARTE DEL TRÁFICO HABITUAL DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A SU OBJETO Y CONDICIONES.

EN TODO CASO, SE INFORMARÁ DE CUALQUIER OPERACIÓN INTRAGRUPO REALIZADA CON ENTIDADES ESTABLECIDAS EN PAÍSES O TERRITORIOS QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE PAÍS RAÍSO FISCAL:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. DETALLE LAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO Y OTRAS PARTES VINCULADAS, QUE NO HAYAN SIDO INFORMADAS EN LOS EPÍGRAFES ANTERIORES.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.



G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

>>

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:
 - a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
 - b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

CaixaBank es la única sociedad cotizada del Grupo.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
 - a. De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
 - b. De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y con-

tactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar

la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente,

la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 10 de marzo de 2016, acordó proponer a la Junta General de Accionistas de 28 de abril la aprobación de un acuerdo de delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes y cualesquiera otros valores de renta fija o instrumentos de naturaleza análoga convertibles en acciones de CaixaBank o que den derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, incluyendo warrants. La propuesta de delegación incluía expresamente la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Esta propuesta fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016.

Los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar al amparo de esta autorización para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedan sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social que la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2020 acordó con carácter general para los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar (siendo de aplicación la limitación legal del 50% del capital en el momento de la aprobación).

La Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito

y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, el Reglamento UE 575/2013 sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y servicios de inversión y la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, prevén la necesidad de que las entidades de crédito se doten, en ciertas proporciones, de diferentes instrumentos en la composición de su capital regulatorio para que puedan considerarse adecuadamente capitalizadas. Así, se contemplan distintas categorías de

capital que deberán cubrirse con instrumentos específicos. A pesar de la adecuada situación de capital de la sociedad, se consideró necesario adoptar un acuerdo que permita emitir instrumentos que podrán ser eventualmente convertibles en el caso de darse determinados supuestos. En la medida en que la emisión de dichos instrumentos comporta la necesidad de disponer de un capital autorizado que, ya en el momento de su emisión, cubra una eventual convertibilidad y con la finalidad de dotar a la compañía de mayor flexibilidad, se consideró conveniente que los aumentos de capital social que el Consejo apruebe realizar al amparo del acuerdo de delegación objeto del informe para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedan sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social, quedando únicamente sujetos al límite del 50%.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a Informe sobre la independencia del auditor.
 b Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, los informes de la junta general de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de

conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los

requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- c Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

- a. Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b. Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan vo-



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020

tarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

- c Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

En relación con el apartado c), el Consejo está conforme en que existan presunciones diferentes sobre el sentido del voto para las propuestas de acuerdo formuladas por accionistas respecto de las formuladas por el Consejo (tal y como está establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad) optando por la presunción de voto a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración (porque

los accionistas que se ausenten antes de la votación han tenido la oportunidad de dejar constancia de su ausencia para que no se compute su voto y también de votar anticipadamente en otro sentido a través de los mecanismos establecidos al efecto) y por la presunción de voto en contra de los acuerdos propuestos por accionistas (por cuanto existe la probabilidad de que las nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y no se puede atribuir al mismo accionista sentidos opuestos para sus votos y, adicionalmente, los accionistas que se hubieran ausentado no han tenido la oportunidad de valorar y votar anticipadamente la propuesta).

Esta práctica aunque no recoja el tenor de parte de la Recomendación 10, sí alcanza de mejor forma el objetivo final del Principio 7 del Código de Buen Gobierno que hace referencia expresa a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, que señalan que los procedimientos empleados en las Juntas de accionistas deberán garantizar la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos, sobre todo en situaciones de

lucha de voto, de nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdos, porque es una medida de transparencia y garantía de coherencia en el ejercicio del derecho de voto

- 11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

- 14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a. Sea concreta y verificable.
- b. asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c. favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Y q

ue en la búsqueda del

interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página tualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a. Perfil profesional y biográfico.
- b. Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d. Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e. Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la socie-

dad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición a que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración pueda ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En el caso de ausencias inevitables, la legislación con el objetivo de evitar que se modifique de facto el equilibrio del consejo de administración, permite que se puede delegar en otro consejero (los no ejecutivos solo en otros no ejecutivos) – es lo que establece el Principio 14 del Código de Buen Gobierno y así también contemplan los Estatutos Sociales (en su artículo 37) así como el Reglamento del Consejo (en su artículo 17) que determinan que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo, si bien los consejeros independientes únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.

Es importante mencionar que la Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank establece en relación con el deber de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que, en caso de ausencia imprescindible, los consejeros procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, y que, en cualquier caso, se procurará que la asistencia de cada consejero a las reuniones del Consejo no sea inferior al 80%. Por lo tanto, las delegaciones son una práctica residual en CaixaBank.

El Consejo de Administración valora como buena práctica de Gobierno corporativo que en los casos de imposibilidad de asistir, las representaciones cuando se den, en general no se produzcan, con instrucciones específicas. Ello no modifica de facto el equilibrio del Consejo dado que las delegaciones de los consejeros no ejecutivos solo pueden realizarse en no ejecutivos y en el caso de los independientes únicamente a favor de otro independiente, y hay que recordar que al margen de cualquiera que sea su tipología el consejero debe siempre defender el interés social.

Por otro lado, como ejercicio de libertad de cada consejero, que también puede delegar con las oportunas instrucciones tal y como sugiere el Reglamento del Consejo, la decisión de delegar sin instrucciones representa el ejercicio de autonomía de cada consejero de sopesar aquello que da más valor a su representación y finalmente decidirse por el hecho de que su representante se atenga al resultado del debate en sede del

Consejo. Ello además está en línea con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.

Por lo tanto, la libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero se considera una buena práctica y en concreto la ausencia de las mismas por facilitar la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique



32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b. El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c. La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d. El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e. El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

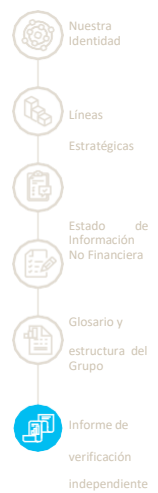
Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos. Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Respecto al ejercicio 2020, el Consejo de Administración ha realizado la autoevaluación de su funcionamiento de manera interna tras descartar la conveniencia de contar con la asistencia de un asesor externo al considerar que dado el proceso de renovación parcial del Consejo una vez se haga efectiva la fusión de CaixaBank con Bankia, resultaba más aconsejable y razonable posponer la colaboración externa al próximo ejercicio de autoevaluación.

Consignuientemente, el ejercicio de autoevaluación ha seguido el mismo procedimiento que el año anterior contando con la asistencia de Secretaría General y del Consejo para su desarrollo.



37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo,

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su

caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los

criterios contables.

b. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o

proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de

potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d. Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

2. En relación con el auditor externo:

a. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

hubieran motivado.

b. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c. Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.



- d. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e. Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a. Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

- d. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos que se materializaran en el caso de que llegaran a materializarse.
- e. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna

de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

- b. Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c. El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a. Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a. Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b. Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c. Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d. Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e. Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que

tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple Cumple parcialmente

Explique



Cumple

Cumple parcialmente

Explique



54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a. La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b. La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c. La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d. La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a. Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b. Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c. Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

e. Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

d. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a. Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.



- b. Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c. Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades

incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar

para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a

situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Respecto a la prohibición para los Consejeros ejecutivos de transmitir la propiedad (o ejercerlos en su caso) de las acciones, las opciones o

instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, hasta transcurrido un plazo de al menos tres años, en el caso de CaixaBank no se aplica de esta forma. No existe una previsión en estos términos, pero sí está establecida expresamente la prohibición para los Consejeros ejecutivos (que son los únicos que pueden ser retribuidos con acciones) de transmitir las acciones correspondientes a su sistema retributivo, sin importar la cantidad, durante el periodo de un año desde su entrega.

Se considera que la finalidad establecida en el Principio 25 de que la remuneración de los consejeros favorezca la consecución de los objetivos empresariales y del interés social se logra igualmente por la existencia de cláusulas malus y clawback así como por la propia estructura de la remuneración de los consejeros ejecutivos, cuya retribución en acciones (que corresponde a la mitad de la remuneración variable así como lo referente a los planes de incentivos a largo plazo) además del periodo de restricción, está sujeta a un régimen de diferimiento, siendo además dicha remuneración variable representativa de una parte limitada de la remuneración total, en absoluta coherencia con los principios prudenciales de no incentivo a la toma de riesgos y con el alineamiento de objetivos y evolución sostenible de la entidad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2020 se aprobó la nueva Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2020 a 2022, ambos incluidos que introduce una serie de ajustes en la Política de Remuneración vigente

hasta entonces manteniendo los principios y características de la misma y dotándola de mayor estabilidad dado que el periodo de vigencia de la anterior Política estaba próximo a su finalización. La nueva Política de Remuneración recoge únicamente, con respecto a la anterior, además de alguna mejora en la redacción, los siguientes cambios: La inclusión expresa en la Política de Remuneración de las retribuciones de los consejeros

miembros de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, creada por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de mayo de 2019 y la fijación de la nueva ponderación de los parámetros relativos al Ratio de eficiencia core y a la Variación de Activos Problemáticos de los retos corporativos para calcular la remuneración variable en forma de bonus del Consejero Ejecutivo para 2020 y los ejercicios siguientes.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando



61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable



Informe Anual de
Gobierno Corporativo

correspondiente
al 2020

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia postcontractual.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

En el caso del CEO en los supuestos de resolución o extinción del contrato, los pagos por estos motivos superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual. Esto sucede porque en la suma de estos pagos y a raíz del nuevo texto de la Recomendación 64 deben computarse entre los pagos por resolución o extinción contractual los importes no previamente consolidados de su sistema de ahorro a largo plazo, así como las cantidades en virtud de pactos de no competencia postcontractual. Todo lo anterior, a pesar de que estos pagos en CaixaBank no se abonan hasta que se haya podido comprobar el cumplimiento de los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

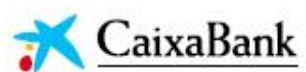
Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI NO

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

> 2020

Informe de Gestión



Aviso legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende prestar un servicio de asesoramiento financiero o la oferta de venta, intercambio, adquisición o invitación para adquirir cualquier clase de valores, producto o servicios financieros de CaixaBank, S.A. (en lo sucesivo, CaixaBank o la Entidad) o de cualquier otra de las sociedades mencionadas en él. Toda persona que en cualquier momento adquiera un valor debe hacerlo solo en base a su propio juicio o por la idoneidad del valor para su propósito y basándose solamente en la información pública contenida en la documentación pública elaborada y registrada por el emisor en contexto de esa información concreta, recibiendo asesoramiento si lo considera necesario o apropiado según las circunstancias, y no basándose en la información contenida en este documento.

Este documento puede contener manifestaciones sobre previsiones y estimaciones sobre negocios y rentabilidades futuras, que ha sido elaborada fundamentalmente en base a estimaciones realizadas por la Entidad. Estas previsiones y estimaciones representan los juicios actuales de la Entidad sobre expectativas futuras de negocios, pero determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes podrían conllevar que los resultados fueran materialmente diferentes de lo esperado. Estos factores, entre otros, hacen referencia a la situación del mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias y gubernamentales; movimientos en los mercados bursátiles nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés; cambios en la posición financiera de nuestros clientes, deudores o contrapartes, etc. Estos elementos, junto con los factores de riesgo indicados en informes pasados o futuros, podrían afectar adversamente a nuestro negocio y al comportamiento y resultados descritos. Otras variables desconocidas o imprevisibles pueden hacer que los resultados difieran materialmente de aquéllos descritos en las previsiones y estimaciones.

Asimismo, esta presentación contiene información relativa al proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. (sociedad absorbida) por CaixaBank (sociedad absorbente) anunciado el 18 de septiembre de 2020. La realización de la fusión no está garantizada ya que, aun habiendo sido aprobada en diciembre de 2020 por las juntas generales de accionistas de ambas entidades, requiere asimismo de la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas. CaixaBank no puede asegurar que los beneficios identificados al formular el proyecto común de fusión y hechos públicos se materialicen o que el Grupo no se expondrá a dificultades operacionales, gastos y riesgos asociados a la integración.

Los estados financieros pasados y tasas de crecimiento anteriores no deben entenderse como una garantía de la evolución, resultados futuros o comportamiento y precio de la acción. Ningún contenido en este documento debe ser tomado como una previsión de resultados o beneficios futuros. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que este documento se ha preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CaixaBank y, en su caso, por el resto de entidades integradas en el Grupo, e incluye ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objetivo homogeneizar los principios y criterios seguidos por las sociedades integradas con los de CaixaBank.

La información financiera contenida en este informe de gestión se presenta con criterios de gestión, si bien, ha sido elaborada de acuerdo a la Circular 4/2017 del Banco de España, de 6 de diciembre, que constituye la adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, y sus sucesivas modificaciones. Mientras que la información referida al Grupo CaixaBank ha sido elaborada de acuerdo a las NIIF adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones.

Se advierte expresamente de que este documento contiene datos suministrados por terceros considerados fuentes de información fiables generalmente, si bien no se ha comprobado su exactitud. Ninguno de sus administradores, directores o empleados están obligados, ya sea implícita o expresamente, a garantizar que estos contenidos sean exactos, precisos, íntegros o completos, a mantenerlos actualizados o a corregirlos en caso de detectar cualquier carencia, error u omisión.

De acuerdo con las Medidas Alternativas del Rendimiento ("MAR", también conocidas por sus siglas en inglés como APMs, Alternative Performance Measures) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las Directrices ESMA"), este informe utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), también conocidas por sus siglas en inglés como "IFRS" (International Financial Reporting Standards). Asimismo, tal y como el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables. Consúltese el informe para el detalle de las MAR utilizadas, así como para la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los indicadores presentados en los estados financieros consolidados elaborados bajo las NIIF.

Sin perjuicio de régimen legal o del resto de limitaciones impuestas por Grupo CaixaBank que resulten aplicables, se prohíbe expresamente cualquier modalidad de explotación de este documento y de las creaciones y signos distintivos que incorpora, incluyendo toda clase de reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y transformación, mediante cualquier tipo de soporte y medio, con finalidades comerciales, sin autorización previa y expresa de sus titulares respectivos. El incumplimiento de esta prohibición podrá constituir una infracción que la legislación vigente puede sancionar.

Las cifras se presentan en millones de euros, a no ser que se indique explícitamente la utilización de otra unidad monetaria, y pueden tener dos formatos, millones de euros o MM € indistintamente.

La información contenida en este documento se refiere a CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank o la Entidad). Cuando la información se refiera al Grupo (CaixaBank y sus sociedades dependientes), se especificará explícitamente (Grupo CaixaBank o Grupo).

Índice

1. Nuestra identidad

- 1.1 Estructura accionarial
- 1.2 Gobierno corporativo
- 1.3 Modelo de negocio

2. Gestión del riesgo

3. Contexto y perspectivas

- 3.1 Covid-19: respuesta a la emergencia y contribución a la recuperación

4. Estrategia

5. Resultados e información financiera

6. Información no financiera

Glosario

El presente Informe de Gestión ha sido elaborado de acuerdo con el Código de Comercio y el Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, de Sociedades de Capital. La información no financiera correspondiente a CaixaBank, S.A., se incluye en el Informe de Gestión Consolidado del grupo CaixaBank que se encuentra disponible junto con las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y que se depositarán en el Registro Mercantil de Valencia.

Para la elaboración del presente documento se ha tomado en consideración la *Guía de Elaboración del Informe de Gestión de la Entidades Cotizadas de la CNMV*.

Desde 1 de enero de 2021 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Entidad, no mencionados en este documento o en las cuentas anuales adjuntas.

1. Nuestra identidad

CaixaBank es un grupo financiero con un **modelo de banca universal socialmente responsable** con visión a largo plazo, basado en la **calidad, la cercanía y la especialización**, que ofrece una propuesta de valor de productos y servicios adaptada para cada segmento, asumiendo la innovación como un reto estratégico y un rasgo diferencial de su cultura, y cuyo posicionamiento líder en banca minorista en España y Portugal le permite tener un rol clave en la contribución al crecimiento económico sostenible.

CaixaBank, S.A. es la entidad matriz de un grupo de servicios financieros cuya acción se encuentra admitida a negociación en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde 2011, así como del Euro Stoxx Bank Price EUR, el MSCI Europe y el MSCI Pan-Euro.



Nuestra misión: Contribuir al **bienestar financiero** de nuestros clientes y al **progreso de toda la sociedad**

CaixaBank pone a disposición de sus clientes las mejores herramientas y el asesoramiento experto para tomar decisiones y desarrollar hábitos que son fuente de **bienestar financiero** y que permiten, por ejemplo, planificar adecuadamente para hacer frente a gastos recurrentes, cubrirse frente a imprevistos, mantener el poder adquisitivo durante la jubilación o hacer realidad ilusiones y proyectos.

Lo hacemos con:

- Asesoramiento especializado
- Herramientas de simulación y de seguimiento de las finanzas personales.
- Medios de pago cómodos y seguros.
- Un abanico completo de productos de ahorro, previsión y seguros.
- Crédito concedido de manera responsable.
- Cuidando la seguridad de la información personal de nuestros clientes.

Además de contribuir al bienestar financiero de nuestros clientes, nuestro propósito es **apoyar el progreso de toda la sociedad**. Somos una entidad minorista enraizada allá donde trabajamos y, por ello, nos sentimos partícipes del progreso de las comunidades donde desarrollamos nuestro negocio.

Contribuimos al progreso de la sociedad:

- Canalizando de forma eficaz y prudente el ahorro y la financiación y garantizando un sistema de pagos eficiente y seguro.
- Mediante la inclusión y la educación financiera; la sostenibilidad medioambiental; el apoyo a la diversidad; con los programas de ayudas a la vivienda; o promoviendo el voluntariado corporativo.
- Y por supuesto, a través de nuestra colaboración con la Obra Social de la Fundación Bancaria "la Caixa", cuyo presupuesto se alimenta en parte de los dividendos que CriteríaCaixa cobra por su participación en CaixaBank. Una parte significativa de este presupuesto se canaliza a necesidades locales identificadas desde la red de oficinas de CaixaBank en España y de BPI en Portugal.

Nuestros Valores



Calidad



Compromiso Social



Confianza

Nuestra Misión

Contribuir al bienestar financiero de nuestros clientes y al **progreso de toda la sociedad**

Nuestra Cultura



Las personas, lo primero



La agilidad, nuestra actitud



La colaboración, nuestra fuerza

Nuestra Estrategia

Grupo financiero **líder e innovador**, con el **mejor servicio al cliente** y referente en **banca socialmente responsable**.



Clientes

- Ser referente.
- Relación basada en la proximidad y confianza.
- Excelencia en el servicio.
- Propuesta de valor para cada segmento.
- Apuesta por la innovación.



Accionistas

- Generación de valor a largo plazo.
- Ofrecer una rentabilidad atractiva.
- Relación próxima y transparente.



Sociedad

- Maximizar la aportación a la economía del país.
- Establecer relaciones estables y de confianza con el entorno.
- Contribuir a la resolución de los retos sociales más urgentes.
- Transición hacia una economía baja en carbono.



Empleados

- Garantizar su bienestar.
- Contribuir a su desarrollo profesional.
- Fomentar la diversidad e igualdad de oportunidades y conciliación.
- Preponderancia de criterios meritocráticos.



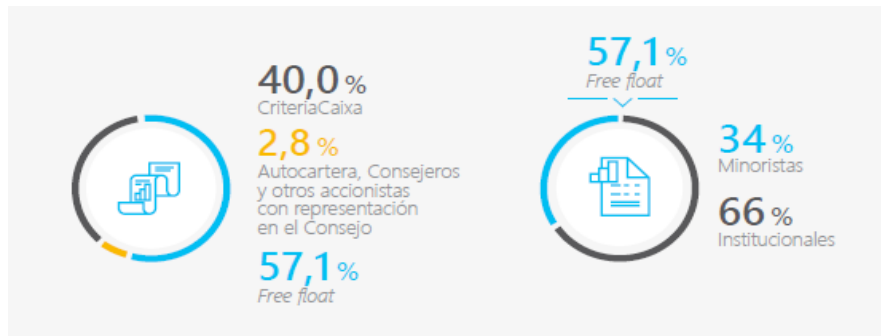
Modelo de Banca **Universal**

Socialmente responsable, que cubre todas las necesidades financieras y aseguradoras

1.1 Estructura accionarial

A 31 de diciembre de 2020, el capital social de CaixaBank está representado por 5.981.438.031 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.

Estructura de la base accionarial



¹Dato de gestión. Número de acciones disponibles para el público, calculado como número de acciones emitidas menos las acciones en manos de la autocartera, los Consejeros y los accionistas con representación en el Consejo de Administración.

Tramos de acciones	Accionistas ¹	Acciones	Capital Social
de 1 a 499	252.188	52.286.167	0,9%
de 500 a 999	112.500	80.243.048	1,3%
de 1.000 a 4.999	169.379	365.373.800	6,1%
de 5.000 a 49.999	42.695	479.155.251	8,0%
de 50.000 a 100.000	786	53.135.981	0,9%
más de 100.000 ²	575	4.951.243.784	82,3%
Total	578.123	5.981.438.031	100%

¹En relación con las acciones de los inversores que operan a través de una entidad custodio situada fuera del territorio español, se computa como accionista únicamente la entidad custodio, que es quien aparece inscrita en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

²Incluye la participación de autocartera.

La estructura accionarial de la entidad combinada (fusión con Bankia) se encuentra recogida en el punto 01: Nuestra Identidad – Hechos relevantes y significativos del ejercicio, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Entidad, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la Junta General de Accionistas al respecto.

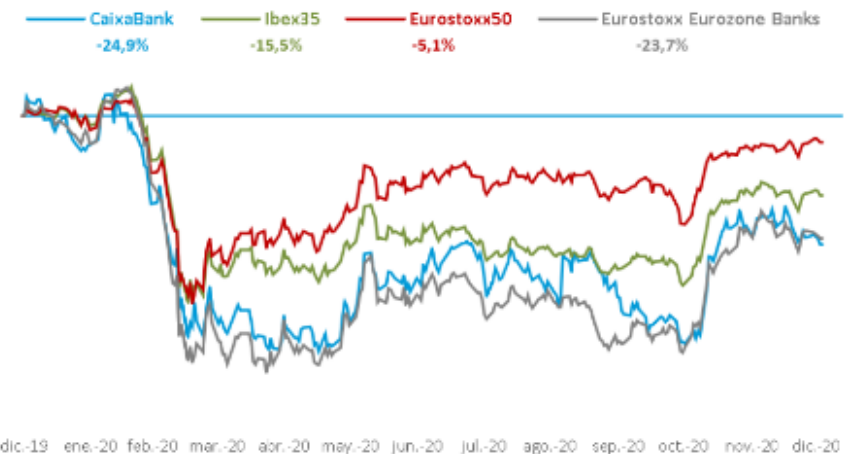
La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias durante el ejercicio se incluye en la Nota 22 "Patrimonio Neto" de las Cuentas Anuales adjuntas.

Evolución de la acción en 2020

La cotización de CaixaBank cerró a 31 de diciembre de 2020 en 2,101 euros por acción, con un avance del 15,9 % en el cuarto trimestre del año (vs. 35,4 % del selectivo europeo Eurostoxx Banks y un 50,4 % del Ibex 35 bancos), atenuando la caída en el cómputo anual hasta el -24,9 % (vs. una variación de -23,7 % Eurostoxx Banks y -27,3 % Ibex 35 bancos). Los agregados generales, por su parte, registraron una evolución relativamente mejor que los selectivos bancarios: -5,1 % en el caso del Eurostoxx 50 y el -15,5% en el Ibex 35.

Sin duda alguna, **2020 ha estado marcado por la pandemia de la Covid-19 y todas sus consecuencias**, acarreado desplomes bursátiles históricos en la primera mitad del año e imprimiendo una enorme volatilidad en los mercados. No obstante, en el último trimestre y a pesar de los rebotes y nuevas restricciones de movilidad, **el apetito inversor en las bolsas recuperó impulso, alentado por los avances en el ámbito de las vacunas contra la Covid-19, así como por los resultados de las elecciones americanas, el desbloqueo del plan de recuperación europeo (Next Generation EU) y, ya en los últimos compases del año, la firma del acuerdo comercial del Brexit y un nuevo paquete de estímulo fiscal en EEUU.** En el particular del sector bancario europeo, la rectificación parcial de la recomendación del BCE de no distribuir dividendos, así como la mejora de las condiciones de la TLTRO III también contribuyó a cierta recuperación de las cotizaciones en el último cuarto de 2020.

Evolución de la acción en 2020



1.2 Gobierno corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico, porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades, y a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece a la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés. Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus stakeholders.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocido por ello.



Cambios en la composición del Consejo y sus comisiones

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 2020 acordó la reducción del Consejo de Administración en un miembro, fijando el número de Consejeros en 15. CaixaBank cumple así con la recomendación 13 del Código de Buen Gobierno de la CNMV. A 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración está integrado (sin tener en cuenta la vacante) con 14 miembros.

Asimismo, aprobó la reelección de Verónica Fisas como consejera no ejecutiva independiente.

En el marco de la Fusión, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CaixaBank celebrada el 3 de diciembre, de conformidad con la cláusula 16.1.1 del proyecto común de fusión que proponía la renovación parcial del Consejo de Administración, aprobó los nombramientos como nuevos consejeros de CaixaBank así como las renuncias manifestadas por los hasta el momento miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, que se indican en las siguientes tablas (*).

Los cambios en la composición de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank acordados en el 2020 son los siguientes:

>> BAJAS

Miembro del Consejo	Motivo	Categoría
Zsolt Viller	Vencimiento del mandato	Independiente
Marcelino Armenter	Renuncia	Dominical
Jordi Gual	Renuncia (*)	Dominical
Teresa Bassore	Renuncia (*)	Dominical
Alejandro García-Bragado	Renuncia (*)	Dominical
Ignacio Garmisa	Renuncia (*)	Dominical
Fundación CajaCanarias	Renuncia (*)	Dominical

>> NOMBRAMIENTOS

Nombramientos	Categoría
Jose Ignacio Gorgolzarri	Directivo (*)
Josquin Ajuar	Independiente (*)
Francisco Javier Campo	Independiente (*)
Eva Castillo	Independiente (*)
Fernando María Costa Duarte	Exto Externo (*)
Teresa Garmisa	Dominical (*)

(*) Fuente: Información de hechos relevantes de carácter financiero.

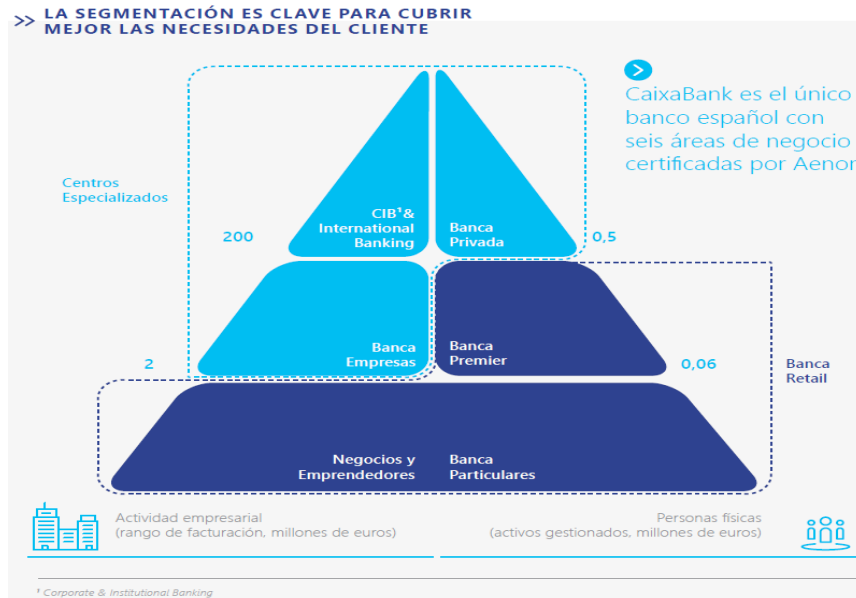
(*) Fuente: Información de hechos relevantes de carácter financiero.

La información relativa al gobierno corporativo en la Entidad se encuentra recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de CaixaBank, disponible en la web de CaixaBank (www.caixabank.com) y anexo a este documento.



1.3 Modelo de negocio

CaixaBank dispone de un modelo de banca universal, ofreciendo una amplia gama de productos y servicios adaptados a las necesidades de los clientes, desde una plataforma comercial que combina las oficinas y el mundo digital.



Banca Retail

La propuesta de valor de Banca Retail se dirige a clientes Particulares, Premier, Negocios y Emprendedores.

En 2020 se ha continuado con la consolidación de *Las 4 Experiencias Vitales*, la transformación de la red de distribución y el impulso de nuevos modelos de relación con el cliente.

Banca Privada

Banca Privada cuenta con equipos especializados y más de 600 profesionales acreditados con una experiencia media de 15 años que trabajan junto con la red de oficinas para ofrecer el mejor servicio.

Banca Privada dispone de centros exclusivos que le permiten asegurar que los clientes siempre reciben un trato cercano. Se ofrece a los clientes distintos modelos de servicio desde el asesoramiento tradicional al asesoramiento independiente así como servicios de bróker.

Además a través del Proyecto de Valor Social se proporcionan soluciones en los ámbitos de la Filantropía y de Inversión Socialmente Responsable (ISR).

Banca Empresas

CaixaBank Empresas se ha consolidado como la Entidad de referencia para las compañías españolas. Incorpora una propuesta de valor que ofrece soluciones innovadoras y una atención especializada, a través de sus 125 centros distribuidos por todo el territorio español, prestando asesoramiento avanzado a través de videoconferencia o el Muro de Empresas.

Banca empresas presenta un modelo de atención exclusiva donde un equipo de profesionales dan respuesta a las necesidades de cada empresa. La Entidad quiere continuar incrementando la relación con sus clientes, así como ampliar la base de clientes empresa para seguir impulsando el crédito con el mejor servicio.

CIB & International Banking

CIB & International Banking, integra tres áreas de negocio, Banca Corporativa, Banca Institucional y Banca Internacional y diversas áreas de producto que prestan servicios a los clientes, como Capital Markets, Tesorería, Project finance, Asset Finance y M&A.

Banca Corporativa desarrolla y gestiona la relación con clientes corporativos nacionales e internacionales con el objetivo de convertirse en su entidad financiera de referencia.

Banca Institucional presta servicio a las instituciones del sector público y privado, a través de una propuesta de valor que combina alta especialización, proximidad con los clientes y un conjunto integral de servicios y soluciones financieras adaptadas a sus necesidades.

Banca Internacional ofrece soporte a los clientes de la red de oficinas, de CIB y de Banca de Empresas que operan en el exterior así como a large corporates locales.

La información sobre la evolución de las distintas áreas de negocio de CaixaBank, S.A. se encuentra recogida en el punto 01: Nuestra Identidad - Modelo de negocio, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

2. Gestión del riesgo

CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

Los sistemas de gestión de riesgos implementados son adecuados en relación con el perfil de riesgo y el apetito al riesgo aprobado y se componen de los siguientes elementos:

>> ELEMENTOS CENTRALES DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS



Gobierno y organización

Se desarrolla a través de políticas, normas y procedimientos internos que aseguran la adecuada tutela por parte de los órganos de gobierno y comités directivos, así como por la especialización del equipo humano.

Procesos estratégicos de gestión del riesgo

1. Identificación y evaluación de riesgos. (Risk Assessment).
2. Taxonomía y definición de Riesgos. Catálogo de riesgos.
3. Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

Cultura de riesgos

La Cultura de riesgos se articula a través de la formación, la comunicación y la evaluación y retribución del desempeño de los empleados, entre otros.

Marco de Control Interno

Estructura con base en el modelo de las tres Líneas de Defensa que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo.

Catálogo Corporativo de Riesgos

El Catálogo Corporativo de Riesgos es la relación de riesgos materiales del Grupo. Facilita el seguimiento y reporting interno y externo y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. En este proceso de actualización se evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de Risk Assessment.

A raíz de la revisión del Catálogo Corporativo de Riesgos realizada en el ejercicio 2020 se han realizado las siguientes modificaciones:

- La inclusión del riesgo de Modelo para reflejar la relevancia de los modelos en los procesos de decisión del Grupo, así como la alineación con las recomendaciones del regulador y prácticas del sector.
- La ampliación del alcance del riesgo de Fiabilidad de la Información (previamente denominado Fiabilidad de la Información Financiera) para cubrir tanto la información financiera como la no financiera.

A continuación, se presenta cada uno de los riesgos que forman el Catálogo Corporativo de Riesgos junto con su definición:

Riesgo	Descripción
Riesgos de modelo de negocio	
Rentabilidad del negocio	Deterioro de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de Rentabilidad Sostenible superior al Coste de Capital.
Recursos propios / Solvencia	Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.
Liquidez y financiación	Deficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inyectar del Grupo.
Riesgos específicos de la actividad financiera	
Credito	Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con el Grupo.
Deterioro de otros activos	Reducción del valor en libros de las participaciones accionariales y de los activos no financieros (materiales, inmateriales, por inventarios y otros activos) del Grupo CaixaBank.
Actuarial	Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de estas.
Estructural de tipos	Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos de activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.
Mercado	Pérdida de valor, con impacto en resultados o en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debido a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado.
Riesgos operacional y reputacional	
Conducta	Aplicación de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.
Legal / Regulatorio	Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank, así como aquella información puesta a disposición de los grupos de interés y publicada a mercado que choca una visión holística del posicionamiento en términos de sostenibilidad con el entorno y que quede una relación directa con los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (principios ASG).
Tecnología	Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.
Fiabilidad de la información	Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos e información necesaria para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank, así como aquella información puesta a disposición de los grupos de interés y publicada a mercado que choca una visión holística del posicionamiento en términos de sostenibilidad con el entorno y que quede una relación directa con los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (principios ASG).
Modelos	Potenciales consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar como consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en la construcción, aplicación o utilización de dichos modelos.
Otros riesgos operacionales	Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, la custodia de valores o el fraude externo.
Reputacional	Menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en el Grupo CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, del Grupo, su Alta Dirección, sus Órganos de Gobierno o por quebra de entes relacionados no consolidados (riesgo de Spill-It).

La información sobre los aspectos más destacables con respecto a la gestión y actuaciones en el ejercicio 2020 para los distintos riesgos identificados en el Catálogo Corporativo de Riesgos se encuentra recogida en el punto 01: Nuestra Identidad – Gestión del riesgo, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

En la Nota 3 de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2020 se detalla información adicional sobre la gestión del riesgo y el modelo de control interno del Grupo.



3. Contexto y perspectivas

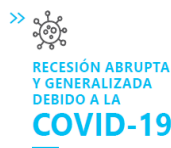
Contexto económico

Evolución global y eurozona



En 2020, la COVID-19, y las restricciones a la actividad necesarias para contenerla, sumieron al mundo en una recesión abrupta y generalizada (caída estimada del PIB mundial del 3,5%). Su impacto económico se notó con fuerza a lo largo del primer semestre del año. Entre los emergentes, el PIB de China se contrajo un -10,0% intertrimestral en el primer trimestre, mientras que las economías avanzadas sufrieron caídas severas en el segundo trimestre (EE.UU.: -9,0% intertrimestral; Eurozona: -11,8%; Japón: -8,2%; Reino Unido: -19,8%).

Tras estos desplomes, la retirada de las restricciones a la movilidad accionó una reactivación económica y, en el tercer trimestre, el PIB de las principales economías internacionales rebotó de manera notable (EE.UU.: +7,4% intertrimestral; Eurozona: +12,7%; Japón: +5,0%; Reino Unido: +15,5%). Sin embargo, la actividad todavía permanece lejos de recuperar sus niveles prepandemia (China es la excepción) y, de hecho, los indicadores sugieren que la recuperación se ha ido frenando en el tramo final del 2020, a medida que repuntaban las infecciones por Covid-19.



Con todo, los nuevos rebotes se están atajando con medidas acotadas y la situación es distinta, en sentido positivo, a la vivida la primavera de 2020. Pero, previsiblemente, la economía mundial seguirá operando en un entorno de elevada incertidumbre.

La evolución de la pandemia y los avances médicos seguirán siendo el gran determinante del escenario en los próximos trimestres. Por un lado, la incertidumbre y las restricciones a la movilidad que se vayan tomando localmente frente a los rebotes limitarán la capacidad de recuperación de la actividad económica en los próximos meses. Por otro lado, los últimos avances médicos, y en particular el desarrollo de vacunas con elevada efectividad, deberían favorecer una progresiva vacunación de segmentos significativos de la población ya en la primera mitad del año 2021, lo que apoyaría una mejora del sentimiento y daría tracción a la recuperación. En consecuencia, se prevé que, en 2021, se produzca un rebote sustancial de la actividad económica (crecimiento mundial del 5,5%).

En este contexto, cabe recordar que todas las esferas de la política económica han reaccionado con contundencia ante esta coyuntura en 2020. En el caso de EE.UU., las medidas han sido muy notables tanto en el plano fiscal como en el monetario, dos esferas que seguirán activas en los próximos trimestres.

En concreto, tras recortar tipos agresivamente hasta el 0,00%-0,25% y lanzar una amplia batería de medidas (destacan, en particular, las elevadas compras de activos), en agosto la Fed señaló que mantendrá una política acomodaticia por un largo periodo de tiempo (y más allá de que la economía consolide su reactivación). De hecho, modificó su marco estratégico e indicó que, en el futuro, tolerará temporalmente inflaciones superiores al 2%.

En la eurozona, tras un rebote notable de la actividad en el tercer trimestre, los últimos datos confirman un desempeño negativo en el cuarto trimestre, pero sin llegar a comprometer la mejora del crecimiento en los próximos trimestres, aunque con diferencias importantes entre países. Las economías con menor incidencia de la pandemia, una estructura económica menos sensible a las restricciones a la movilidad y/o con una mayor capacidad de acción en política fiscal capearán mejor la coyuntura.

Los últimos avances médicos, y en particular el desarrollo de vacunas con elevada efectividad, deberían favorecer una progresiva vacunación de segmentos significativos de la población ya en la primera mitad del año 2021, lo que apoyaría una mejora del sentimiento y daría tracción a la recuperación

Ante el impacto dispar entre países, cabe destacar la aprobación del Plan de Recuperación propuesto por la Comisión Europea (el llamado NGEU, Next Generation EU), que favorecerá una reactivación sincronizada a nivel europeo. Los fondos (360.000 millones de euros en préstamos y 390.000 millones de euros en transferencias) representan una cantidad suficientemente importante

para apoyar la recuperación económica a corto plazo. Además, el Plan ofrece alicientes para transformar y modernizar las economías (con énfasis en las transiciones tecnológica y ambiental) y contiene elementos (como la emisión de deuda comunitaria en volúmenes significativos) que podrían sentar las bases para un salto adelante en materia de construcción europea.

Evolución España y Portugal

España

La economía española debería seguir una dinámica parecida a la europea, aunque la importancia de sectores especialmente sensibles a las restricciones a la movilidad comporta descensos algo más intensos de la actividad en nuestro país (el sector turístico representa un 12,3% del PIB y, en su conjunto, sectores como la restauración y la hostelería, el comercio y el ocio o el transporte, entre otros, representan alrededor del 25% del PIB).

En el conjunto de 2020 la contracción del PIB fue del 11%. Se prevé que la recuperación iniciada a mitad de este año gane tracción en 2021, con un rebote del 6%. A ello contribuirán las medidas de estímulo fiscal, tanto domésticas como comunitarias, y el control de la epidemia gracias a la disponibilidad de diversas vacunas.

Se prevé que la recuperación iniciada a mitad de 2020 gane tracción en 2021, con un rebote del 6%

Portugal

Portugal, también con un importante peso del turismo (que supera el 14% del PIB) se enfrenta a un escenario parecido al de España.

Debido a las dificultades del turismo y con un restablecimiento de la actividad gradual, la contracción del PIB en 2020 es del -7,6%, registro al que seguirá un rebote de cerca del 5% en 2021.

Este escenario está sujeto a un grado de incertidumbre elevado, especialmente en lo relativo a la evolución de la pandemia y los avances médicos que deben contribuir a su control así como en cuanto a la implementación del plan de recuperación europeo. Por un lado, un despliegue rápido de vacunas altamente efectivas y una implementación ágil del NGEU contribuirían a acelerar la reactivación económica y reducirán el daño sobre el tejido productivo. Por el otro, no se puede descartar, especialmente a corto plazo, que la evolución de la pandemia obligue a endurecer las restricciones sobre la movilidad.



Contexto regulatorio

CaixaBank comparte con las autoridades públicas sus opiniones sobre los procesos regulatorios a través de papeles de posición y documentos de análisis de impacto, bien sea a petición de éstas o por iniciativa propia.

Las actuaciones de *public policy* de CaixaBank siguen un enfoque amplio destinado, en última instancia, a favorecer el desarrollo y el crecimiento económico de los territorios en los que está presente. En particular, cabe destacar el apoyo a las iniciativas regulatorias que persiguen reforzar la estabilidad financiera y apoyan el buen funcionamiento del sector bancario europeo, con especial atención a aquellas que ayuden a completar la Unión Bancaria, promoviendo el desarrollo de un marco de resolución efectivo y el establecimiento de un fondo de garantía de depósitos común. Asimismo, CaixaBank favorece el desarrollo de un marco regulatorio para las finanzas sostenibles, con el objetivo de cumplir con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y el Acuerdo de París sobre el cambio climático. Otras actividades desarrolladas están relacionadas con la promoción de la transformación digital, la mejora de la transparencia y la protección de los consumidores.

CaixaBank no contrata servicios directos de lobby o representación de intereses para posicionarse ante las autoridades sino que, generalmente, comparte sus opiniones a través de diferentes asociaciones para tratar de consensuar la posición de la industria, sin menoscabo de que, en casos específicos se transmitan mensajes propios directamente a los reguladores y autoridades públicas.

El **Comité de Regulación de CaixaBank** es el órgano encargado de decidir la estrategia regulatoria y el posicionamiento frente a las iniciativas regulatorias y legislativas. Se apoya en los análisis internos de las propuestas regulatorias para identificar posibles efectos no deseados o impactos que puedan ser desproporcionados en relación al objetivo regulatorio. Una vez las propuestas son analizadas, el Comité decide la estrategia regulatoria que será canalizada a través de las asociaciones o transmitidas directamente por la propia institución.

La relación con los partidos políticos y las autoridades públicas están sujetas al Código Ético y Principios de Actuación y la Política Anticorrupción de CaixaBank, siendo éstos dos elementos esenciales en la configuración de la participación en los procesos regulatorios.

El Código Ético y la Política Anticorrupción de CaixaBank tratan de asegurar no sólo el cumplimiento con la legislación aplicable, sino también el firme compromiso con sus principios éticos como firmantes de Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Esto refleja su fuerte determinación en la lucha contra la corrupción en todas sus formas.



Contexto social, tecnológico y competitivo

Rentabilidad del negocio y solvencia

La Covid-19 ha tenido un impacto sin precedentes sobre la actividad económica. En este contexto, la rentabilidad agregada del sector bancario europeo se ha debilitado de forma marcada. En particular, el ROE ha disminuido en aproximadamente 3,2 puntos porcentuales hasta situarse en el 2,5% en el tercer trimestre de 2020¹.

Por un lado, esta caída de la rentabilidad del sector se explica por la menor capacidad de generación de ingresos, como resultado de los menores tipos de interés y el descenso de la actividad.

En el caso del sector en España, el margen de intereses y las comisiones se han visto especialmente resentidos, con caídas cercanas al 5% interanual en la primera mitad de 2020.

Por el otro, el importante aumento de las dotaciones por deterioro que han llevado a cabo las entidades –en anticipación al posible impacto negativo de la pandemia sobre la calidad crediticia– ha contribuido muy significativamente a la caída de los beneficios del sector. Hasta ahora, la calidad crediticia se ha mantenido estable, gracias al abanico de medidas desplegadas por el Gobierno y el sector (moratorias, ERTes y esquemas de garantías públicas), que han mitigado significativamente los efectos de la pandemia sobre los ingresos de hogares y empresas y han evitado que se produzca un importante y repentino aumento de la morosidad. En este sentido, la velocidad de recuperación económica y la introducción de medidas de flexibilidad (tales como la extensión del vencimiento de las líneas ICO) ayudarán a contener el eventual incremento de la morosidad. Entretanto, los mayores niveles de capital (en relación a la crisis de 2008-2014) otorgan al sector bancario español una mayor capacidad para absorber potenciales pérdidas, incluso en escenarios más adversos.

Con todo, la expectativa de repunte de la morosidad y el mantenimiento de los tipos de interés en mínimos durante un período más prolongado de tiempo, hacen prever que la rentabilidad de la banca se mantendrá débil en los próximos trimestres y que se recuperará de forma muy gradual.

Este contexto de caída de los ingresos de las entidades pone de manifiesto la necesidad de realizar esfuerzos adicionales para reducir gastos de explotación y mejorar los niveles de eficiencia del sector.

La expectativa de repunte de la morosidad y el mantenimiento de los tipos de interés en mínimos durante un período más prolongado de tiempo, hacen prever que la rentabilidad de la banca se mantendrá débil en los próximos trimestres y que se recuperará de forma muy gradual

¹ Datos de la Autoridad Bancaria Europea

Transformación digital

La digitalización ha recibido un importante impulso con la crisis sanitaria y las medidas de restricción a la movilidad, por la mayor intensidad de uso de las herramientas digitales y por el avance que ha supuesto en cuanto a necesidades de digitalización de procesos y servicios.

En el sector financiero en particular, la digitalización está redundando en unas mayores exigencias para satisfacer a los clientes y facilitando la aparición de nuevos competidores con modelos de negocio que se apalancan en las nuevas tecnologías (fintech y bigtech). A su vez, el acceso a los datos y la capacidad para generar valor a partir de ellos se han convertido en una importante fuente de ventaja competitiva.

Por otro lado, los patrones de pago están cambiando. La reducción en el uso del efectivo en favor de los pagos electrónicos se ha acelerado. Además, el ámbito de los pagos digitales también está evolucionando, de un modelo dominado casi en exclusiva por sistemas de tarjetas (vinculadas a depósitos bancarios) hacia un modelo más mixto en el que también participan las fintech y bigtech (que empiezan a ofrecer soluciones de pagos alternativas) y en el que aparecen nuevos tipos de dinero y formas de pago, como las *stablecoins*. En este contexto, un elevado porcentaje de bancos centrales están evaluando la emisión de dinero digital de Banco Central como complemento al efectivo.

CaixaBank afronta el reto de la digitalización con una estrategia centrada en la mejora de la experiencia de cliente.

En este sentido, la transformación digital ofrece a la Entidad nuevas oportunidades para conocer a los clientes y ofrecerles una propuesta de mayor valor, mediante un modelo de atención omnicanal. Asimismo, para dar respuesta al cambio de hábitos derivado de la crisis sanitaria, se está poniendo especial énfasis en aquellas iniciativas que permiten mejorar la interacción con los clientes a través de canales no presenciales. Por otro lado, la transformación digital también está llevando a profundizar en el desarrollo de capacidades como la analítica avanzada y la provisión de servicios nativos digitales. Respecto a este último punto, CaixaBank continuará impulsando nuevos modelos de negocio, como *Imagin*, un ecosistema digital enfocado al segmento más joven, en el que se ofrecen productos y servicios financieros y no financieros. Adicionalmente, la Entidad también está impulsando nuevas formas de trabajar (más transversales y colaborativas) y busca colaborar de forma activa con nuevos entrantes, como forma para mejorar el servicio ofrecido a clientes. En el ámbito de los pagos, CaixaBank participa en varias iniciativas a nivel sectorial que buscan impulsar nuevas soluciones.

CaixaBank afronta el reto de la digitalización con una estrategia centrada en la mejora de la experiencia de cliente

Ciberseguridad

La transformación digital es vital para la competitividad y eficiencia de la banca, pero también aumenta los riesgos tecnológicos. En particular, el cibercrimen ha aumentado en volumetría y severidad, especialmente tras la mayor operativa online que se ha producido a raíz de la pandemia. Es por ello, que los ámbitos de la ciberseguridad y la protección de la información ocupan una posición cada vez más destacada tanto en la estrategia de las entidades como en la agenda de los supervisores.

Para hacer frente a amenazas externas que puedan surgir en este ámbito, y asegurar la integridad y confidencialidad de la información, la disponibilidad de los sistemas informáticos y la continuidad del negocio, CaixaBank mantiene un seguimiento constante del entorno tecnológico y de las aplicaciones. Dicho seguimiento se lleva a cabo mediante revisiones planificadas y una auditoría continua (que incluye el seguimiento de indicadores de riesgo). Adicionalmente, CaixaBank realiza los análisis pertinentes para adecuar los protocolos de seguridad a los nuevos retos y cuenta con un plan estratégico de seguridad de la información que busca mantener a la entidad a la vanguardia de la protección de la información, de acuerdo a los mejores estándares de mercado.

Por otro lado, la Entidad participa en proyectos de investigación internacionales vinculados a la ciberseguridad y a la protección de la privacidad y datos de los clientes frente a las amenazas cibernéticas. Entre otros, la participación en estos proyectos facilita la mejora continua del entorno de ciberseguridad de la entidad y la colaboración con otras industrias a nivel europeo.

Sostenibilidad

El objetivo de descarbonización de la economía europea a medio plazo está viéndose acompañado por un aumento de la actividad regulatoria a todos los niveles y una creciente presión (tanto de inversores como de reguladores y supervisores) para que las empresas ajusten sus estrategias en consonancia.

Entre otros, destaca la publicación de normativas y recomendaciones que buscan guiar a empresas, inversores y supervisores, y dotarles de herramientas suficientes para realizar una gestión y gobernanza adecuadas. Como ejemplo de ello se encuentra la aprobación de la taxonomía verde de la Unión Europea (UE) (con entrada en vigor en 2022), que establece un sistema de clasificación de actividades sostenibles. Asimismo, también destaca la reciente publicación de la guía del Banco Central Europeo sobre riesgos climáticos y medioambientales que pone el foco en la divulgación de la información no financiera, la gestión de los riesgos climáticos y la descarbonización de la cartera.

Por su parte, la UE ha comenzado a desplegar medidas para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y avanzar hacia una economía descarbonizada. En este ámbito, el Plan de recuperación Next Generation EU (NGEU) busca contribuir de forma significativa a

la neutralidad climática de la economía europea. Es por ello que la Comisión Europea exigirá a los Estados miembro que destinen un mínimo del 37% de los fondos europeos de recuperación a apoyar los objetivos climáticos.

Este compromiso ofrece una oportunidad única para apoyar inversiones que aceleren la transición ecológica y ayuden en la mitigación y adaptación al cambio climático, altamente expuestos a los riesgos de transición.

En este entorno, CaixaBank considera esencial avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono, que promueva el desarrollo sostenible y sea socialmente inclusiva.

Por ello, CaixaBank cuenta con una estrategia medioambiental, integrada dentro del Plan de Banca Socialmente Responsable, y trabaja para contribuir a esta transición mediante la reducción del impacto directo de las operaciones y la financiación e inversión en proyectos sostenibles. Asimismo, CaixaBank está adherida al Compromiso Colectivo para la Acción Climática (CCCA), promovido por Naciones Unidas y el sector bancario, y dirigido a movilizar las capacidades y los recursos del sector financiero para facilitar la transición hacia una economía descarbonizada, en línea con los objetivos del Acuerdo de París. Adicionalmente, CaixaBank también es firmante y está adherida a múltiples iniciativas y grupos de trabajo para abordar la mejora de la gestión y el reporting de información en estos ámbitos.

En el contexto Covid-19 la Entidad ha trabajado intensamente para mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia, y dar respuesta a los colectivos más afectados por la crisis

Por otro lado, los aspectos sociales y de gobernanza también están recibiendo una creciente atención por parte de inversores y del conjunto de la sociedad. En este ámbito, CaixaBank muestra un elevado compromiso con la mejora de la cultura y la inclusión financiera para favorecer el acceso a los servicios financieros al conjunto de la sociedad, y con políticas sociales activas que van más allá de la actividad financiera y buscan ayudar en los problemas sociales.

Dicho compromiso se ha puesto de especial manifiesto con la Covid-19, en el que la Entidad ha trabajado intensamente para mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia, y dar respuesta a los colectivos más afectados por la crisis.



3.1 Covid-19: respuesta a la emergencia y contribución a la recuperación



- » CaixaBank ha recibido el premio Euromoney *Excelencia en Liderazgo en Europa Occidental 2020* por su compromiso social en su respuesta a la crisis de la COVID-19
- » CaixaBank, reconocida por su liderazgo en su respuesta a la crisis de la COVID-19 por Global Finance. CaixaBank es la única entidad europea entre los ganadores globales de los premios *Outstanding Crisis Leadership*, que destacan las entidades y empresas que han demostrado su liderazgo empresarial con medidas para impulsar la recuperación económica y social.

Apoyo a los clientes y proveedores

El Grupo CaixaBank quiere ser una pieza clave en **la contribución al bienestar de la sociedad**, especialmente de los colectivos más vulnerables, y para que **la recuperación de la economía española y portuguesa sea lo más rápida posible**. Para ello han puesto en marcha una serie de medidas, y se ha desarrollado productos con condiciones adaptadas al contexto actual, asumiendo el impacto que decisiones de este tipo pueden tener en el crecimiento y la generación de resultados.

#Moratorias: en España se han puesto en marcha dos tipos de moratorias adaptadas a la situación actual; (i) una moratoria de hipotecas por el coronavirus aprobada por el Gobierno, que ofrece un aplazamiento de tres meses de principal e intereses (también se puede aplicar a los préstamos personales con la misma duración); (ii) una moratoria de hipotecas puesta en marcha por la mayoría de los bancos del país, con un período de hasta doce meses de aplazamiento (y de hasta seis para préstamos personales), únicamente de capital.

#Crédito a empresas: una prioridad es facilitar la concesión de crédito para que llegue allí donde es necesario, en coordinación con los esquemas de garantías estatales establecidos por las autoridades. CaixaBank ha lanzado diversas líneas de financiación para autónomos y pymes, disponibles para quienes necesiten nueva financiación, adicionales a la línea ICO impulsada por el Gobierno para ayudar a las empresas afectadas por la crisis del Covid-19.

En la Nota 3.4 de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2020 se detalla información sobre las moratorias.

#ICO alquileres: acuerdo con el ICO para la puesta en marcha de una **nueva línea de financiación para arrendatarios en situación de vulnerabilidad económica**, que no puedan hacer frente al pago de sus alquileres como consecuencia del Covid-19. Se trata de préstamos, avalados por el ICO, para clientes y no clientes que necesiten ayuda para el pago del alquiler durante 6 meses.

#Agilizamos el pago a proveedores: CaixaBank ha hecho un esfuerzo para **agilizar el flujo de pago a nuestros proveedores** facilitándoles una liquidez clave en estos momentos y así contribuir al mantenimiento de sus negocios. Las medidas implementadas se han enfocado a la anticipación máxima de los pagos, sin considerar vencimientos, agilizando las autorizaciones de facturas y haciendo un esfuerzo en la liquidación de facturas antiguas.

#Adelanto de pensiones de jubilación y desempleo: desde la declaración del estado de alarma por la epidemia de Covid-19, CaixaBank ha sido una de las primeras entidades financieras en adelantar el pago, en 7/10 días, tanto de las prestaciones por desempleo como de las pensiones por jubilación.

Seguir ofreciendo un servicio esencial

Mantener en todo momento la continuidad del negocio, ofreciendo a los clientes los servicios financieros esenciales para su día a día, con los máximos estándares de seguridad para todos, ha sido una prioridad para CaixaBank.

Por este motivo, durante los meses de marzo a junio de 2020 CaixaBank ha mantenido de promedio alrededor del 90% de oficinas abiertas.

En este mismo sentido, para evitar desplazamientos innecesarios, y para proteger la salud de clientes y empleados se ha promovido la utilización de los canales digitales, revisando y reforzando los principales procesos y aumentando las capacidades de servicio a distancia y contratación de nuevos productos y servicios.

CaixaBank entiende la inclusión financiera, pilar de su banca responsable, también como el compromiso de estar cerca de los clientes, con una banca próxima y accesible. **La apuesta decidida de los últimos años por la multicanalidad** ha sido un factor determinante en el buen desarrollo del negocio en este período de restricciones a la movilidad.

Medidas de seguridad y salud

La actual evolución de la crisis sanitaria obliga a adaptar y concretar continuamente las medidas adoptadas para adaptarse a la cambiante situación epidemiológica y diversidad de regulación normativa de ámbito autonómico y local.

Corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar su plantilla en las tareas que realizan y seguir las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias con el objetivo principal de evitar contagios, teniendo en cuenta la **consideración de la actividad de CaixaBank como esencial**

Previamente a la adopción de medidas preventivas, la Entidad ha realizado una **evaluación de riesgos específica sobre el Covid-19 que concluye que existe una baja probabilidad de exposición**, y ha elaborado un protocolo para identificar y gestionar las situaciones que puedan suponer riesgo de contagio, el cual se actualiza según los criterios de las autoridades sanitarias y de las medidas estipuladas por el servicio de prevención de CaixaBank en cada momento.



En el punto 01: Nuestra Identidad – Covid-19: respuesta de CaixaBank a la emergencia y contribución a la recuperación, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank se amplía la información sobre las medidas adoptadas por el Grupo para dar respuesta a la crisis de la Covid-19.

Modificación de la aplicación del resultado del ejercicio 2019

Con el objetivo de acomodar la posición del banco al nuevo entorno, el Consejo de Administración, en su sesión del 26 de marzo, acordó dejar sin efecto la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 que el Consejo de Administración había propuesto en fecha 20 de febrero de 2020, que se contiene en las cuentas anuales individuales y consolidadas de CaixaBank correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Dicha propuesta contemplaba el pago de un dividendo de 0,15 euros/acción, que era acorde con la Política de Dividendos de CaixaBank y con el Plan Estratégico 2019-2021, que preveían la distribución de un importe en efectivo superior al 50% del beneficio neto consolidado.

En el marco de las medidas adoptadas como consecuencia de la situación creada por el Covid-19 y, en un ejercicio de prudencia y responsabilidad social, el Consejo de Administración, en la misma sesión de 26 de marzo de 2020, acordó reducir el importe del dividendo de 0,15 a 0,07 euros por acción, lo que supone un pay-out del 24,6%. El dividendo se abonó el 15 de abril con cargo a los beneficios de 2019, siendo esta la única remuneración al accionista prevista con cargo al ejercicio 2019.

La nueva propuesta de distribución de resultado de 2019 acordada, que cuenta con el correspondiente escrito del auditor de cuentas de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19, es la siguiente:

Resultado total a distribuir (€)	2.073.521.148
Dividendos a cuenta (abril 2020)	418.445.322
A reservas voluntarias	1.655.075.826

0,07 €/acción

Remuneración al accionista correspondiente a 2019

3,33%

Rentabilidad por dividendo (sobre cotización a 31.12.20)

En relación con la política de dividendos consistente en la distribución de un dividendo en efectivo superior al 50% del beneficio neto consolidado, el Consejo de Administración, en un ejercicio de prudencia y responsabilidad social, acordó modificarla exclusivamente para el ejercicio 2020, limitando la distribución a un dividendo en efectivo en un porcentaje no superior al 30% del beneficio neto consolidado.

Modificación de los objetivos de capital

Tras considerar nuevos aspectos regulatorios y supervisores, entre ellos, el impacto de la aplicación adelantada de las normas establecidas en la Directiva sobre Requerimientos de Capital V (CRD V) respecto de la composición de los Requerimientos de Pilar 2 (P2R); el Consejo acordó reducir al 11,5% el objetivo de la ratio de solvencia CET1 establecido en el Plan Estratégico 2019-2021 para diciembre de 2021, dejando sin efecto el objetivo de una ratio CET1 del 12 % más un margen adicional ("buffer") del 1 % que estaba destinado a absorber los impactos de la implementación de los desarrollos de Basilea (Basilea IV) y otros impactos regulatorios.

Remuneración de la Alta Dirección

Siguiendo un principio de prudencia en la remuneración variable, y como acto de corresponsabilidad de la Alta Dirección de CaixaBank con la Entidad, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección decidieron renunciar a su retribución variable de 2020, tanto en lo que respecta a bonus anual, como a su participación en el segundo ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo de 2020. Igualmente se ha acordado no proponer la concesión de acciones para este segundo ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo para los otros 78 directivos incluidos en dicho plan.

Refuerzo provisiones por riesgo de crédito

CaixaBank ha reforzado las coberturas por riesgo de crédito **con una provisión extraordinaria por 1.012 millones de euros**, anticipando impactos futuros a la Covid-19.



4. Estrategia

El sector bancario ha afrontado el desafío de la Covid-19 con importantes retos ya existentes. Por un lado, la rentabilidad del sector bancario europeo se encuentra, desde la crisis financiera, bajo una enorme presión, en gran parte por el entorno de tipos de interés persistentemente bajos que lastra el margen de intermediación. Por el otro, la digitalización hace tiempo que condiciona el entorno en que los bancos desarrollan su actividad, y requiere de grandes inversiones en tecnología para hacerle frente.

En este sentido, la Covid-19 ha acentuado estos condicionantes, por su impacto macroeconómico, y por los cambios (potencialmente permanentes) en el comportamiento de los agentes, tales como una mayor preferencia por las interacciones digitales o una mayor adopción del teletrabajo. Ante esta realidad, se ha intensificado la presión para una mayor consolidación en el sector bancario. Estas operaciones, además de permitir ganar eficiencia y rentabilidad, también sirven para aumentar la capacidad de inversión en tecnología y desplegar a fondo los nuevos modelos de negocio que surgen con la digitalización. Unos modelos que se fundamentan en las economías de red, y que requieren la mayor base de clientes posible para desarrollar, de manera rentable, ecosistemas digitales de servicios financieros.

Fusión

En este contexto, en septiembre de 2020, la Entidad anunció el proyecto de fusión con Bankia. La operación, además de aportar una gran base de clientes, permitirá mantener una presencia geográfica equilibrada y diversificada. Asimismo, Bankia es una entidad con una solidez financiera elevada que comparte con CaixaBank unas raíces y valores fundacionales similares que emanan de su origen como caja de ahorros. La fusión, además de aportar importantes ahorros de costes (de alrededor de 770 millones de euros por año), ofrece un enorme potencial de sinergias de ingresos (cerca de 290 millones de euros por año), por la posibilidad de ofrecer a los clientes actuales de Bankia los productos y servicios financieros del grupo CaixaBank. En definitiva, la operación dará lugar a una entidad más sólida, más eficiente y más rentable. En consecuencia, generará más valor para clientes, accionistas, empleados y para el conjunto de la sociedad.

Tras la reciente aprobación de la operación por parte de los accionistas, se prevé que la fusión se materialice a lo largo del primer trimestre del 2021 tras obtener las autorizaciones regulatorias y administrativas correspondientes. Asimismo, se prevé que la integración operativa entre las dos entidades se ejecute antes de finales de 2021.

En la Nota 1.9 de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2020 se detalla información adicional sobre la operación de fusión.

Prioridades estratégicas

Bajo el nuevo contexto marcado por la pandemia y a la espera de completar la fusión con Bankia, la Entidad ha considerado adecuado mantener las directrices del Plan Estratégico 2019-2021. La Entidad considera que las cinco líneas estratégicas definidas en el Plan continúan plenamente vigentes, puesto que recogen tendencias que se han acelerado con la Covid-19. No obstante, sí se han redefinido iniciativas y revisado algunos de los objetivos fijados inicialmente para adecuarlos al nuevo entorno.

En particular, la consecución de buena parte de los objetivos financieros del Plan (entre ellos, el de rentabilidad) se retrasará más allá de 2021 por el impacto de la Covid-19 y el deterioro del entorno económico. Por la misma razón, se han ajustado algunas prioridades de negocio para reflejar el empeoramiento del escenario macroeconómico. Adicionalmente, los cambios que se han producido a raíz de la pandemia –como el mayor uso de las herramientas digitales y remotas por parte de clientes y empleados– han llevado a una redefinición de prioridades para acelerar todavía más la transformación digital de la Entidad y mejorar las capacidades del canal digital, así como para incorporar la realidad del teletrabajo para una parte sustancial de la organización.

La preparación del próximo plan estratégico se abordará una vez la integración de las dos entidades esté más avanzada y se tenga mayor visibilidad sobre el contexto económico.

Líneas estratégicas

Ofrecer la mejor experiencia al cliente

El Plan plantea una aceleración ambiciosa de la transformación digital para lograr una mayor orientación al cliente y adaptarnos a sus nuevos comportamientos. El objetivo es ofrecer la mejor experiencia por cualquier canal, conscientes de la actual preferencia mayoritaria por la omnicanalidad. Para ello se establecen, entre otras, las siguientes palancas:

- Seguir transformando la red de distribución para ofrecer un mayor valor al cliente: el modelo de oficina urbana Store se consolida (aumento hasta un mínimo de 600 sucursales en 2021) y se potencia el modelo de AgroBank en el ámbito rural (más de 1.000 oficinas en poblaciones de menos de 10.000 habitantes). La reconfiguración mantendrá a la Entidad cerca de los clientes, a la vez que mejorará la eficiencia comercial, la productividad y el servicio.
- Intensificar el modelo de atención remota y digital: impulso al modelo inTouch y oportunidad para seguir creciendo en imaginBank y en los servicios de alto valor ofrecidos a través de nuestros canales digitales.
- Continuar extendiendo nuestra oferta de productos/servicios: seguiremos ampliando nuestro ecosistema para cubrir todas las necesidades financieras y aseguradoras de nuestros clientes, a través de nuevos productos y servicios bancarios y no bancarios.

- Segmentación y revisión de los customer journeys: optimización de procesos y usabilidad para proveer la mejor experiencia de cliente por cualquier canal que elija.

Acelerar la transformación digital para ser más eficientes y flexibles

El entorno actual y las nuevas tecnologías ofrecen nuevas oportunidades (como el blockchain, la inteligencia artificial o el uso del cloud) que permitirán ser un banco más rápido, eficiente y flexible. Las principales prioridades de esta línea se centran en:

- Reducir el time-to-market del lanzamiento de nuevos productos.
- Potenciar la eficiencia en procesos de backoffice.
- Aprovechar el potencial que el Big Data ofrece en toda la organización.
- Continuar mejorando la flexibilidad, la escalabilidad y la eficiencia de nuestras infraestructuras, incluyendo un mayor uso del cloud, la evolución de la arquitectura, la extensión del uso de metodologías agile y continuar invirtiendo en ciberseguridad.

Potenciar una cultura centrada en las personas, ágil y colaborativa

El objetivo de esta línea estratégica es reforzar la cultura corporativa y mantener a las personas en el centro de la organización. El nuevo plan continuará favoreciendo el talento –asegurando que pueda desarrollar su potencial mediante meritocracia, diversidad y empowerment–, definirá y desplegará la mejor propuesta de valor para los empleados –mejorando la experiencia del empleado– y promoverá los atributos de agilidad y colaboración. Entre otras iniciativas, destacan:

- La simplificación de procesos y estructuras para ser más ágiles, transversales y estar más cerca del cliente.
- El fomento de la colaboración y la comunicación horizontal.
- El aumento de los equipos con metodología de trabajo agile.
- Premiar y fomentar la innovación.

Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas manteniendo una solidez financiera

El objetivo para el Plan 2019-2021 es sostener una rentabilidad elevada –incluso en un entorno de tipos estables–, manteniendo un balance sólido. Se espera alcanzar el objetivo del retorno sobre capital tangible (ROTE), en base a las siguientes palancas:

- Mejora de los ingresos core, apoyada en los siguientes motores:
 - Seguros y ahorro a largo plazo, negocios con elevado potencial de crecimiento.
 - Financiación al consumo, ofreciendo al cliente soluciones ágiles.
 - Crédito a empresas, acompañando a las empresas en su crecimiento.
 - Medios de pago: nuestro liderazgo genera oportunidades de crecimiento por el aumento del comercio electrónico.
 - BPI: oportunidad de replicar modelo de CaixaBank en Portugal.

Elevado esfuerzo inversor y de transformación, que permite aumentar el servicio prestado y la productividad.

- Reducción de activos problemáticos: fuerte reducción de préstamos dudosos, situando la tasa de morosidad <3% en 2021.
- Refuerzo de la solidez financiera.

La mayor rentabilidad, junto con el mantenimiento de la solidez financiera, permitirá sostener una política de dividendos atractiva para nuestros accionistas (>50% de payout en efectivo).

Ser referentes en gestión responsable y compromiso con la sociedad

CaixaBank quiere ser la referencia del sector en banca socialmente responsable, reforzando la gestión responsable del negocio (con énfasis en la transparencia con los clientes), asegurando las mejores prácticas en control interno y gobierno corporativo y manteniendo nuestro compromiso con la sociedad. Las prioridades del Plan de Banca Socialmente Responsable son:

- Reforzar la cultura de transparencia con clientes.
- Contar con el equipo más diverso y preparado.
- Mantener el compromiso con la inclusión financiera.
- Fomentar la financiación responsable y sostenible.
- Impulsar la cultura financiera.



5. Resultados e información financiera

Principales métricas financieras del Grupo CaixaBank

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información financiera de gestión referida a datos consolidados del Grupo CaixaBank, cuyas principales métricas financieras son:

millones de euros / %	Enero - Diciembre		Variación interanual
	2020	2019	
RESULTADOS			
Margen de intereses	4.900	4.951	(1,0%)
Comisiones netas	2.576	2.598	(0,9%)
Ingresos core	8.310	8.316	(0,1%)
Margen bruto	8.409	8.605	(2,3%)
Gastos de administración y amortización recurrentes	(4.579)	(4.771)	(4,0%)
Margen de explotación	3.830	2.855	34,2%
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	3.830	3.834	(0,1%)
Resultado atribuido al Grupo	1.381	1.705	(19,0%)
INDICADORES DE RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia	54,5%	66,8%	(12,3)
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios	54,5%	55,4%	(0,9)
ROE	5,0%	6,4%	(1,4)
ROTE	6,1%	7,7%	(1,6)
ROA	0,3%	0,4%	(0,1)
RORWA	0,8%	1,1%	(0,3)

millones de euros / %	Enero - Diciembre		Variación
	2020	2019	
BALANCE Y ACTIVIDAD			
Activo Total	451.520	391.414	15,4%
Patrimonio neto	25.278	25.151	0,5%
Recursos de clientes	415.408	384.286	8,1%
Crédito a la clientela, bruto	243.924	227.406	7,3%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	8.601	8.794	(193)
Ratio de morosidad	3,3%	3,6%	(0,3)
Coste del riesgo (últimos 12 meses)	0,75%	0,15%	0,60
Provisiones para insolvencias	5.755	4.863	892
Cobertura de la morosidad	67%	55%	12
Adjudicados netos disponibles para la venta ¹	930	958	(28)
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	42%	39%	3
LIQUIDEZ			
Activos líquidos totales	114.451	89.427	25.024
Liquidity Coverage Ratio (últimos 12 meses)	248%	186%	62
Net Stable Funding Ratio (NSFR)	145%	129%	16
Loan to deposits	97%	100%	(3)
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,6%	12,0%	1,6
Tier 1	15,7%	13,5%	2,2
Capital total	18,1%	15,7%	2,4
MREL	26,3%	21,8%	4,5
Activos ponderados por riesgo (APR)	144.073	147.880	(3.807)
Leverage Ratio	5,6%	5,9%	(0,3)
ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	2,101	2,798	(0,697)
Capitalización bursátil	12.558	16.727	(4.169)

En el siguiente apartado "Resultados" se presenta la evolución de los negocios de CaixaBank, S.A. excepto cuando se indica lo contrario.

¹ Exposición en España.

Los **Gastos de administración y amortización recurrentes** (-4,5%) reflejan los ahorros asociados al acuerdo laboral de 2019 y a las prejubilaciones de 2020, además de a la intensa gestión de la base de costes y a menores gastos incurridos en el contexto de la Covid-19.

La evolución del epígrafe **Pérdidas por deterioro de activos financieros** está impactada por el refuerzo de provisiones para riesgo de crédito, que incluyen una provisión extraordinaria anticipando impactos futuros a la Covid-19 por 1.012 millones de euros.

¹ Incluye margen de intereses y comisiones netas.

Resultados

A continuación se indica la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank, S.A. para el ejercicio 2020, junto con su comparativo del ejercicio anterior.

	2020	2019
millones de euros		
Margen de intereses	3.304	3.375
Ingresos por dividendos	1.467	1.857
Comisiones netas	2.099	2.106
Ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	260	208
Otros ingresos y gastos de explotación	(465)	(480)
Margen bruto	6.665	7.066
Gastos de administración y amortización recurrentes	(3.885)	(4.067)
Gastos extraordinarios	-	(978)
Margen de explotación	2.780	2.021
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(1.469)	(295)
Otras dotaciones a provisiones	(156)	(151)
Ganancias / pérdidas en baja de activos y otros	(561)	473
Resultado antes de impuestos	594	2.048
Impuesto sobre sociedades	94	26
Resultado después de impuestos	688	2.074

El resultado después de impuestos se sitúa en 688 millones de euros, un -67,0% respecto al mismo período de 2020.

El **margen bruto** se sitúa en 6.665 millones de euros. Los ingresos *core*¹ que se sitúan en 5.403 millones de euros en 2020 (-1,42 %) se mantienen prácticamente estables a pesar de la dificultad asociada al contexto económico actual. En la evolución del margen bruto (-5,7%) influye esencialmente; los menores ingresos por dividendos como consecuencia del contexto económico actual.

El epígrafe **Otras dotaciones a provisiones** recoge el registro de 109 millones de euros asociados a prejubilaciones en el primer trimestre del ejercicio.

En la evolución del epígrafe **Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros** incide entre otros aspectos el registro en 2020 de la provisión asociada a la participación en Erste Group Bank (-192 millones de euros).

Margen de intereses

El Margen de intereses asciende a 3.304 millones de euros (-2,1% respecto al ejercicio 2019). En un entorno de tipos de interés negativos, este decremento se debe a: (i) descenso de los ingresos del crédito por una disminución del tipo, impactado por el cambio de estructura de la cartera crediticia (incremento préstamos ICO), y por el descenso de la curva de tipos. Este decremento del tipo ha sido parcialmente compensado por un mayor volumen.

Estos efectos se han visto en parte compensados por: (ii) reducción en el coste de entidades crediticias por el incremento de financiación tomada con el ECB en mejores condiciones y por las medidas establecidas por el ECB en octubre de 2019 (incremento del exceso sobre el coeficiente de caja no penalizado con tipos negativos); (iii) ahorro en los costes de la financiación institucional por un descenso del precio consecuencia del decremento de la curva; (iv) leve disminución del coste de la financiación minorista.

millones de euros	2020		2019	
	Saldo medio	Tipo %	Saldo medio	Tipo %
Intermediarios financieros	38.464	0,99%	19.081	0,93%
Cartera de créditos (a)	206.301	1,63%	197.404	1,89%
Valores representativos de deuda	36.816	0,69%	29.529	1,16%
Otros activos con rendimiento	1.256	0,78%	2.074	1,81%
Resto de activos	54.297	-	54.524	-
Total activos medios (b)	337.134	1,19%	302.612	1,42%
Intermediarios financieros	45.201	0,41%	36.917	0,51%
Recursos de la actividad minorista (c)	213.382	0,12%	187.720	0,15%
Empréstitos institucionales y valores negociables	28.593	0,75%	24.974	0,94%
Pasivos subordinados	5.547	1,30%	6.335	1,73%
Otros pasivos con coste	2.083	2,44%	3.208	1,61%
Resto de pasivos	42.328	-	43.458	-
Total recursos medios (d)	337.134	0,23%	302.612	0,29%
Diferencial de la clientela (a-c)		1,51%		1,74%
Diferencial del balance (b-d)		0,96%		1,13%

De acuerdo con la normativa contable, los ingresos derivados de la aplicación de tipos negativos se imputan según su naturaleza. La rúbrica de intermediarios financieros del activo recoge los intereses negativos de los saldos de intermediarios financieros del pasivo, siendo los más significativos los ingresos de las medidas de financiación del ECB (TLTRO y MRO). De forma simétrica, la rúbrica de intermediarios financieros del pasivo recoge los intereses negativos de los saldos de intermediarios financieros activo. Sólo el neto entre ingresos y gastos de ambas rúbricas tiene significación económica.

Los saldos de todas las rúbricas excepto el "resto de activos" y "resto de pasivos" corresponden a saldos con rendimiento/coste. En "resto de activos" y "resto de pasivos" se incorporan aquellas partidas del balance que no tienen impacto en el margen de intereses así como aquellos rendimientos y costes que no son asignables a ninguna otra partida.

Desde 31 de diciembre 2019 se cumplen los criterios de compensación previstos en IAS 32 para compensar los derivados de negociación mantenidos a través de las cámaras LCH y EUREX.

Ingresos por dividendos

Los **ingresos por dividendos se sitúan en 1.467 millones de euros**, (-21 %) respecto al ejercicio anterior, e incluyen los dividendos repartidos por las empresas del Grupo, principalmente VidaCaixa y CaixaBank Payments&Consumer. Asimismo, incluyen el dividendo de Telefónica por 100 millones de euros. La disminución de los ingresos por dividendos es como consecuencia del contexto económico actual, por el que muchas sociedades han eliminado o reducido los dividendos.

Comisiones

Los **ingresos por comisiones se sitúan en 2.099 millones de euros**, (-0,3% respecto ejercicio anterior) impactados por la disminución de la actividad económica por la Covid-19.

Las **comisiones bancarias, valores y otros** incluyen ingresos de operaciones de valores, transaccionalidad, gestión de depósitos, medios de pago y banca mayorista. En su evolución (-0,33% respecto al ejercicio anterior) destaca la caída de las comisiones de medios de pago y la sólida evolución de las comisiones de banca mayorista.

Las **comisiones por comercialización de seguros** disminuyen respecto a 2019 (-1,54%) principalmente por la menor actividad comercial del segundo y tercer trimestre.

Las **comisiones por comercialización de fondos de inversión, carteras y sicav's** se sitúan en 317MM€ (+0,32%).

Las **comisiones por comercialización de planes de pensiones** se sitúan en 105MM€ (-4,5%).

millones de euros	2020	2019
Comisiones bancarias, valores y otros	1.230	1.226
Comercialización de seguros	447	454
Fondos de inversión, carteras y sicav's	317	316
Planes de pensiones	105	110
Comisiones netas	2.099	2.106

Ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros

Las **ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros** se sitúan en 260 millones de euros (+25%) e incluyen, entre otros, la materialización de plusvalías latentes de activos financieros a coste amortizado.

Otros ingresos y gastos de explotación

Los **Otros ingresos y gastos de explotación** se sitúan en 465MM€ (-3,12%) e incluyen entre otros las contribuciones al Fondo Único de Resolución (FUR) y al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) así como ingresos por alquileres y contribuciones, tasas e impuestos (como el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)).

millones de euros	2020	2019
Contribución al Fondo Único de Resolución / Fondo de Garantía de Depósitos	(334)	(327)
Otros	(131)	(153)
Otros ingresos y gastos de explotación	(465)	(480)

Gastos de administración y amortización

La evolución interanual de **Gastos de administración y amortización recurrentes** (-4,5%) recoge la gestión de la base de costes y menores gastos incurridos en el contexto de la Covid-19. Los gastos de personal decrecen un (-5,77%), materializando, entre otros, los ahorros asociados al acuerdo laboral de 2019 y las prejubilaciones de 2020 (con efecto 1 de abril de 2020), que compensan el incremento vegetativo. En el incremento de las amortizaciones (+2,0%) incide el esfuerzo inversor en proyectos de transformación de la Entidad a lo largo del año anterior.

En 2020 no se registran gastos extraordinarios, mientras que en 2019 incluyen el acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores en el segundo trimestre sobre un plan con extinciones indemnizadas, así como otras medidas que permitirán una mayor flexibilidad laboral por 978 millones de euros brutos. La mayor parte de las salidas acordadas tuvieron lugar el 1 de agosto de 2019.

millones de euros	2020	2019
Margen Bruto	6.665	7.067
Gastos de personal	(2.369)	(2.514)
Gastos generales	(963)	(1.011)
Amortizaciones	(553)	(542)
Gastos administración y amortización recurrentes	(3.885)	(4.067)
Gastos extraordinarios	-	(978)

niveles de severidad, que incorporan los efectos en la economía de la crisis sanitaria motivada por la Covid-19. La combinación de escenarios permite mitigar la incertidumbre en las proyecciones en el contexto actual, si bien dichas provisiones se irán actualizando en los próximos trimestres con la nueva información disponible.

Como consecuencia, se ha registrado una provisión por riesgo de crédito de 1.012 millones de euros en 2020, anticipando impactos futuros asociados a la Covid-19.

En su evolución en 2019 incidía en especial la reversión de provisiones asociadas a la actualización del valor recuperable de la exposición en un gran acreditado, así como el impacto negativo de la recalibración de modelos.

El epígrafe **Otras dotaciones a provisiones** recoge, principalmente, la cobertura para contingencias y el deterioro de otros activos. En la evolución incide, esencialmente, el registro de 109 millones de euros asociados a prejubilaciones en 2020.

Ganancias / pérdidas en la baja de activos y otros

Ganancias/pérdidas en la baja de activos y otros recoge, esencialmente, los resultados de operaciones singulares formalizadas y los resultados por ventas y saneamientos de activos. En su evolución influyen esencialmente eventos extraordinarios acontecidos en 2020 y en 2019:

- En 2020, el epígrafe incluye, principalmente, el registro de la provisión por importe de 192 millones de euros asociada a Erste Group Bank debido al impacto de la Covid-19 en el entorno económico, así como al alargamiento del escenario de bajos tipos de interés.
- En 2019, el epígrafe incluía principalmente el beneficio generado por la venta de las participaciones de PromoCaixa, Comercia Global Payments y Visa a CaixaBank Payments&Consumer.

Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras dotaciones a provisiones

Las **Pérdidas por deterioro de activos financieros** se sitúan en -1.469 millones de euros (-295 millones de euros en el ejercicio 2019).

Su evolución viene marcada por la modificación, en 2020, de los escenarios macroeconómicos y la ponderación otorgada a cada escenario utilizado en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito. Para ello, se han utilizado escenarios con previsiones económicas internas, con distintos



Balance

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información de gestión referida a datos consolidados o del Grupo. Por este motivo, las cifras que figuran en el presente apartado se corresponden con la información del Grupo CaixaBank, salvo si se indica lo contrario.

millones de euros	Grupo		CaixaBank, S.A.	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
Total activo	451.520	391.414	349.942	299.164
Total pasivo	426.242	366.263	328.268	277.109
Patrimonio neto	25.278	25.151	21.674	22.055

Recursos de clientes

Los recursos de clientes ascienden a 415.408 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 (+8,1 % en el año).

Los recursos en balance alcanzan los 303.650 millones de euros (+9,5 % en el año), destacan:

- Crecimiento del **ahorro a la vista** hasta los 220.325 millones de euros. En su evolución (+16,2%) incide la fortaleza de la franquicia en un contexto en que familias y empresas han gestionado sus necesidades de liquidez.
- El **ahorro a plazo** se sitúa en 21.909 millones de euros (-24,4%). Su evolución sigue marcada por la disminución de depósitos en la renovación de vencimientos en un entorno de tipos de interés negativos.
- Incremento de los **pasivos por contratos de seguros**² en el año (+3,3%) recoge, esencialmente, las suscripciones netas positivas de *Unit Link*.

Los **activos bajo gestión** se sitúan en los 106.643 millones de euros. Su evolución anual (+4,2%) viene marcada, tras la caída de los mercados en la primera parte de 2020, por su progresiva recuperación a lo largo del año. Destacan asimismo las suscripciones netas positivas en el año. El patrimonio gestionado en fondos de inversión, carteras y sicavs se sitúa en 71.315 millones de euros (+4,0% en el año). Los planes de pensiones alcanzan los 35.328 millones de euros (4,7% en el año).

Otras cuentas, incluye, principalmente recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación.

millones de euros	Grupo CaixaBank	
	31.12.2020	31.12.2019
Recursos de la actividad de clientes	242.234	218.532
Ahorro a la vista	220.325	189.552
Ahorro a plazo ¹	21.909	28.980
Pasivos por contratos de seguros	59.360	57.446
Cesión temporal de activos y otros	2.057	1.294
Recursos en balance	303.650	277.272
Fondos de inversión, carteras y SICAV's	71.315	68.584
Planes de pensiones	35.328	33.732
Activos bajo gestión	106.643	102.316
Otras cuentas	5.115	4.698
Total recursos de clientes	415.408	384.286

A continuación se adjunta la conciliación de los recursos de clientes de Grupo CaixaBank a CaixaBank, S.A. (criterio gestión):

millones de euros	Conciliación Grupo - CaixaBank, S.A.	
	31.12.2020	31.12.2019
Recursos de la actividad de clientes - Grupo	415.408	384.286
(+) Eliminaciones saldos CaixaBank con empresas del Grupo	2.207	2.576
(+) Ajustes de consolidación	6.521	6.208
(-) Saldo procedente de empresas del Grupo	(37.366)	(37.760)
Recursos de la actividad de clientes - CaixaBank, S.A.	386.770	355.310

¹ Incluye empréstitos retail por importe de 1.436 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 (1.625 millones de euros en 2019).

² No incluye el impacto de la variación de valor de los activos financieros asociados, a excepción de los Unit link y Renta Vitalicia Inversión Flexible (parte gestionada).

Crédito a la clientela

El crédito bruto a la clientela se sitúa en 243.924 millones de euros (+7,3% en el año). Destaca el fuerte crecimiento del crédito a empresas y sector público.

El **crédito para la adquisición de vivienda** (-3,3% en el año) sigue marcado por el desapalancamiento de las familias en línea con la tendencia de trimestres anteriores.

El **crédito a particulares – otras finalidades** disminuye un 2,2% en el año. En su evolución influye la caída en el año del crédito al consumo del -3,8% por la disminución de la actividad económica y las mayores restricciones a la movilidad en los últimos tres meses del año.

La **financiación a empresas** crece en el año un 16,6% como respuesta a la demanda de crédito en un contexto en el que las empresas anticiparon, tras el inicio de la crisis sanitaria, sus necesidades de liquidez para los trimestres posteriores, efecto que ya se ha ralentizado en el cuarto trimestre del año.

Durante el año, el Grupo ha concedido créditos con garantía pública a empresas por importe de 11.967 millones de euros.

El **crédito al sector público** incrementa un 43,2 % en el año, impactado por operaciones singulares en un entorno de elevada liquidez.

millones de euros	Grupo CaixaBank	
	31.12.2020	31.12.2019
Crédito a particulares	120.648	124.334
<i>Adquisición de vivienda</i>	85.575	88.475
<i>Otras finalidades</i>	35.074	35.859
<i>del que: consumo</i>	14.170	14.728
Crédito a empresas	106.425	91.308
<i>Sectores productivos ex-promotores</i>	100.705	85.245
<i>Promotores</i>	5.720	6.063
Sector público	16.850	11.764
Crédito a la clientela, bruto	243.924	227.406
Fondo para insolvencias	(5.620)	(4.704)
Crédito a la clientela, neto	238.303	222.702
Riesgos contingentes	16.871	16.856

A continuación se adjunta la conciliación del crédito a la clientela de Grupo CaixaBank a CaixaBank, S.A. (criterio gestión):

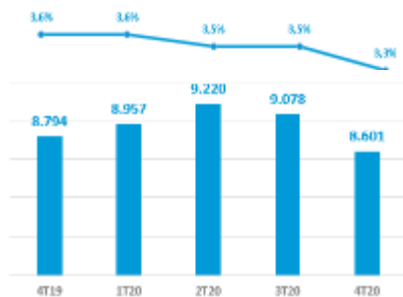
millones de euros	Conciliación Grupo - CaixaBank, S.A.	
	31.12.2020	31.12.2019
Crédito a la clientela, bruto - Grupo CaixaBank	243.924	227.406
(+) Eliminaciones saldos CaixaBank con empresas del Grupo	10.819	11.834
(+) Ajustes de consolidación	692	1.306
(-) Saldo procedente de empresas del Grupo	(35.153)	(34.910)
Crédito a la clientela, bruto - CaixaBank, S.A.	220.282	205.636

Calidad del activo

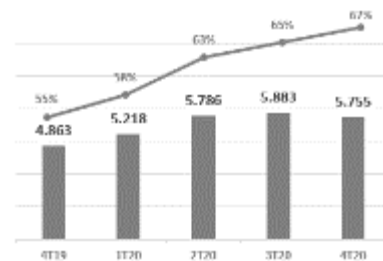
La ratio de morosidad se reduce hasta el 3,3% (-30 puntos básicos en el año). Descienden los saldos dudosos en el año por 193 millones de euros a pesar de la ralentización en la actividad de recuperación durante el inicio de la crisis sanitaria. La ratio de cobertura incrementa hasta el 67% (+12 puntos porcentuales en el año tras el refuerzo de provisiones)

%	Grupo CaixaBank	
	31.12.2020	31.12.2019
Crédito a particulares	4,5%	4,4%
<i>Adquisición de vivienda</i>	3,5%	3,4%
<i>Otras finalidades</i>	6,9%	6,7%
<i>del que: consumo</i>	4,2%	4,0%
Crédito a empresas	2,7%	3,2%
<i>Sectores productivos ex-promotores</i>	2,4%	2,9%
<i>Promotores</i>	6,7%	8,0%
Sector público	0,1%	0,3%
Ratio de morosidad (créditos + avales)	3,3%	3,6%
Ratio de cobertura de la morosidad	67%	55%

Saldos dudosos y ratio de morosidad



Provisiones y ratio de cobertura



Nota: Cálculos considerando créditos y riesgos contingentes.



Liquidez

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo.

En la nota 3.3.3 "Riesgo de liquidez" de la memoria de estas cuentas anuales se describen los principios estratégicos y la estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación de la Entidad.

Las principales magnitudes de la Entidad en relación a la liquidez y estructura de financiación son las siguientes:

	31.12.2020	31.12.2019
millones de euros		
Activos líquidos totales ¹	103.640	81.252
del que: HQLA	85.777	50.922
del que: saldo disponible en póliza no HQLA	17.863	30.330
Financiación institucional	33.960	31.666

Los activos líquidos totales de la Entidad se sitúan en 103.640 millones de euros a 31 de diciembre de 2020, con un crecimiento de 22.388 millones de euros en el año debido a la generación y aportación de colaterales a la póliza del BCE, a la aportación neta de liquidez por el gap comercial y a un volumen de nuevas emisiones superior a los vencimientos.

El saldo dispuesto de la póliza del BCE a 31 de diciembre de 2020 se sitúa en 45.305 millones de euros correspondientes a TLTRO III. El saldo dispuesto se ha incrementado en 33.751 millones de euros en el año por la devolución anticipada de 3.409 millones de TLTRO II y por la disposición de 37.160 millones de TLTRO III.

La financiación institucional asciende a 33.960 millones de euros con exitoso acceso de la Entidad a los mercados durante el ejercicio 2020 a través de emisiones de distintos instrumentos de deuda.

La capacidad de emisión no utilizada de cédulas hipotecarias y territoriales de la Entidad asciende a 8.222 millones de euros a cierre de diciembre de 2020.

A continuación se indica información sobre las emisiones realizadas en 2020 por CaixaBank, S.A.:

CaixaBank, S.A.				
millones de euros				
Emisión	Importe	Vencimiento	Coste ²	Demanda
Deuda senior preferred	1.000	5 años	0,434% (midswap +0,58%)	2.100
Deuda senior preferred ³	1.000	6 años	0,835% (midswap +1,17%)	3.000
Additional Tier 1	750	Perpetuo	6,006% (midswap +6,346%)	4.100
Deuda senior non preferred ⁴	1.000	6 años	0,429% (midswap +0,85%)	4.000

Con posterioridad al cierre de 2020, CaixaBank ha realizado una emisión de un bono verde (deuda senior no preferente) por importe de 1.000 MM€ a 8 años con una rentabilidad anual del 0,50 %, equivalente a midswap +115 puntos básicos.

Existen requerimientos regulatorios de liquidez que para el caso del perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (CaixaBank consolidado sin BPI y sin CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.), son los siguientes:

El *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) a 31 de diciembre de 2020 es del 276%, mostrando una holgada posición de liquidez (248 % LCR media últimos 12 meses), muy por encima del mínimo requerido del 100%.

El *Net Stable Funding Ratio* (NSFR)⁵ se sitúa en 144% a 31 de diciembre de 2020, por encima del mínimo regulatorio del 100% requerido a partir de junio de 2021.

¹ Datos correspondientes al perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (CaixaBank consolidado sin BPI y sin CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.).

² Corresponde a la yield de la emisión.

³ Bono Social Covid-19

⁴ Bono Verde

⁵ Cálculo aplicando los criterios regulatorios establecidos en el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, que entra en vigor en junio de 2021.

Gestión del capital

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información de gestión referida a datos consolidados o del Grupo. Por este motivo, las cifras que figuran en el presente apartado se corresponden con la información del Grupo CaixaBank, salvo si se indica lo contrario.

millones de euros y %	Grupo	
	31.12.2020	31.12.2019
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,6%	12,0%
Tier 1	15,7%	13,5%
Capital total	18,1%	15,7%
Activos ponderados por riesgo (APRs)	144.073	147.880

En este sentido, la ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del Grupo alcanza el 13,6 % a 31 de diciembre de 2020 (13,1 % sin aplicación del periodo transitorio IFRS9). La evolución anual recoge +99 puntos básicos de variación orgánica del año, +32 puntos básicos por el impacto extraordinario de la reducción del dividendo con cargo al 2019, como una de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración a raíz de la Covid-19, +55 puntos básicos por la aplicación del ajuste transitorio de la normativa IFRS9¹, -15 puntos básicos por la previsión de dividendos² del año y -10 puntos básicos por la evolución de los mercados y otros impactos.

Tras los nuevos aspectos regulatorios y supervisores a raíz del escenario Covid-19, el Consejo de Administración acordó reducir al 11,5 % el objetivo de la ratio de solvencia CET1.

La ratio Tier 1 alcanza el 15,7 %. Durante el 2020 se realizó una nueva emisión de 750 millones de euros en instrumentos de AT1. Tras dicha emisión, el Grupo cubre totalmente el bucket de AT1, tanto en términos de requerimientos de Pilar 1 (1,5 %), como la parte correspondiente de los requerimientos del P2R (0,28%).

La ratio de Capital Total se sitúa en el 18,1% y el nivel de apalancamiento (leverage ratio) se sitúa en el 5,6 %.

En relación con el requerimiento de MREL, la nueva directiva de recuperación y resolución (BRRD2) que ha entrado en vigor en diciembre, establece que el Grupo CaixaBank debe alcanzar a partir del 1 de enero de 2024 un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles³, MREL Total, del 22,95 % de APRs (con un requerimiento intermedio del 22,09 % desde el 1 de enero de 2022).

Asimismo, desde el 1 de enero de 2022, CaixaBank debe cumplir con un requerimiento de MREL Total de 6,09 % de la exposición del ratio de apalancamiento (LRE).

En diciembre, CaixaBank cuenta con una ratio sobre APRs del 26,3 % y del 9,4 % sobre LRE, alcanzando ya los requerimientos exigidos. A nivel subordinado, excluyendo la deuda *Senior preferred* y otros pasivos *pari passu*, la ratio MREL alcanza 22,7 % de los APRs y del 8,1 % del LRE, confortablemente por encima de los requerimientos regulatorios del 16,26 % de APR y del 6,09 % de LRE.

Por otra parte, CaixaBank está sujeto a requerimientos mínimos de capital en base individual. La ratio CET 1 en este perímetro alcanza el 15,1%.

Las decisiones del Banco Central Europeo (BCE) y del supervisor nacional, incluyendo las medidas adoptadas a raíz de la crisis sanitaria de la Covid-19, exigen al Grupo CaixaBank que mantenga, durante el 2020, unos requerimientos de capital de un 8,10 % para el CET1, un 9,88 % para el Tier 1 y un 12,26 % para Capital Total.

Los niveles actuales de solvencia del Grupo constatan que los requerimientos aplicables no implican ninguna limitación automática de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.

La información sobre la solvencia y los ratios de capital del Grupo CaixaBank requeridos por la normativa en vigor en el ejercicio 2020 se encuentra detallada en la Nota 4 de las Cuentas Anuales adjuntas.

¹ En marzo CaixaBank se acogió a las disposiciones transitorias de la normativa IFRS9 que permite que en sus cálculos de solvencia se mitigue, en parte, la proclividad asociada al modelo de provisiones bajo normativa IFRS9 a lo largo del periodo transitorio establecido.

² Corrección del porcentaje de dividendo previsto.

³ Los pasivos elegibles incluyen la deuda *Senior non-preferred*, la deuda *senior preferred* y otros pasivos *pari-passu* a esta, a criterio de la Junta Única de Resolución.

Política de dividendos

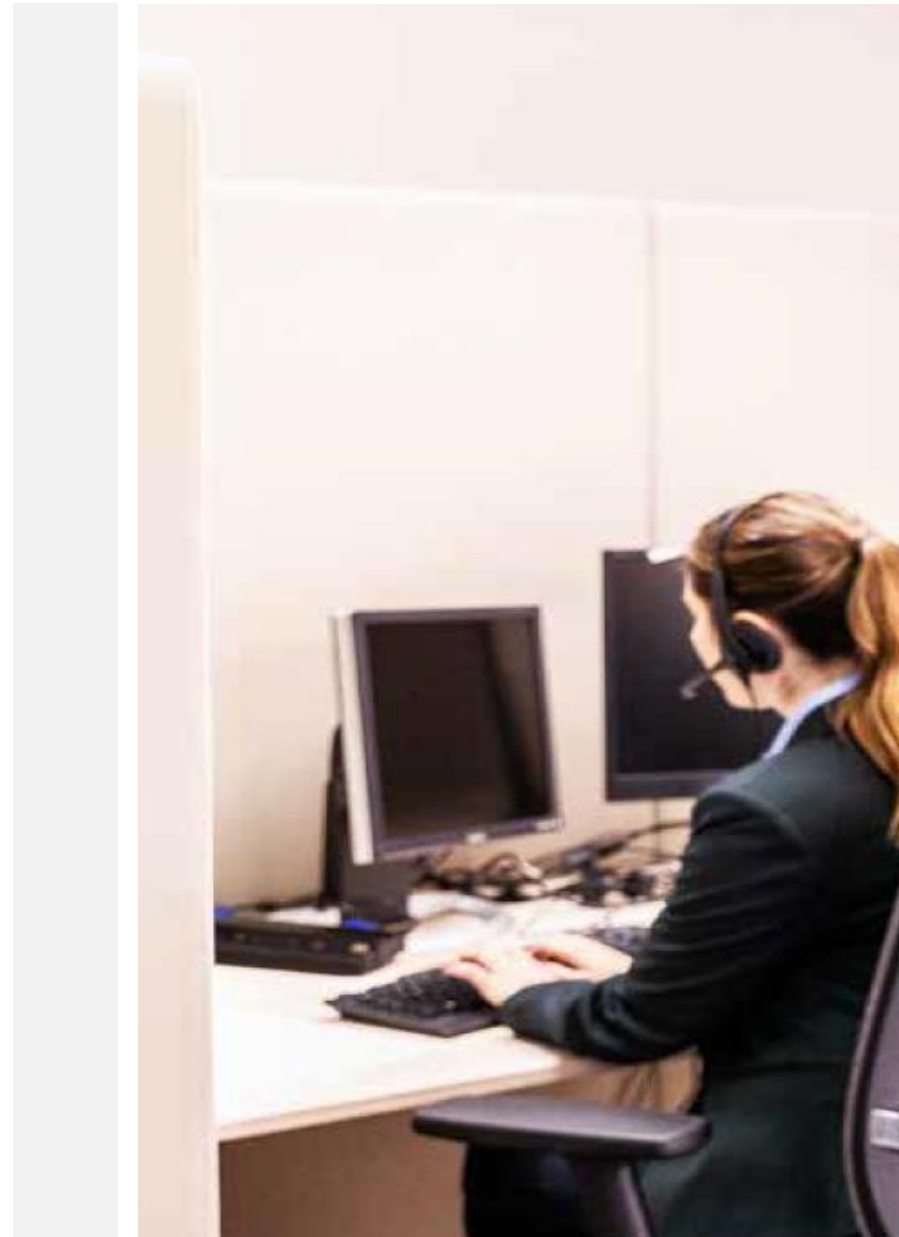
El 15 de abril de 2020 se abonaron 0,07 euros por acción, siendo éste el total de remuneración al accionista realizada con cargo al ejercicio 2019, lo que supone un pay-out del 24,6%.

En relación con la política de dividendos consistente en la distribución de un dividendo en efectivo superior al 50% del beneficio neto consolidado, el Consejo de Administración, en un ejercicio de prudencia y responsabilidad social, acordó modificarla exclusivamente para el ejercicio 2020, limitando la distribución a un dividendo en efectivo en un porcentaje no superior al 30% del beneficio neto consolidado.

El Consejo de Administración ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo en efectivo de 0,0268 euros brutos por acción¹, con cargo a los beneficios del ejercicio 2020², a abonar durante el segundo trimestre. La aprobación de este dividendo por la Junta General de Accionistas, en su caso, así como las condiciones específicas de su pago, que en cualquier caso estará sujeto a la ejecución de la fusión con Bankia, se comunicarán oportunamente al mercado. Con el pago de este dividendo, el importe de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2020 será equivalente al 15 % sobre el resultado consolidado proforma de CaixaBank y Bankia ajustado, en línea con la recomendación realizada por el Banco Central Europeo. El dividendo será abonado a todas las acciones en circulación en el momento del pago. Asimismo, se ha acordado dejar sin vigencia la política anterior de dividendos y hacer pública una nueva política en su debido momento tras la fusión prevista con Bankia, acordada por el nuevo Consejo tras la revisión y aprobación del presupuesto de 2021.

¹ Asume distribución sobre el total de acciones post fusión.

² Importe máximo distribuible 15% del resultado del Grupo CaixaBank más Bankia, ajustado por el pago de cupones de ambas entidades, las reclasificaciones de OCIs contra P&L y la amortización de intangibles con impacto neutro en solvencia.



6. Información no financiera

La información no financiera de CaixaBank, S.A., se encuentra recogida en el punto 03: Estado de información no financiera, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

A continuación, se indican los hechos más relevantes acontecidos durante el ejercicio 2020 en CaixaBank, S.A. en las siguientes materias, incluidas las actividades de investigación y desarrollo, y que se amplían en el punto 03: Estado de información no financiera, del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

Experiencia cliente

- CaixaBank **Mejor Banco en España 2020 y Mejor Banco en Europa Occidental 2020** por la revista Global Finance
- CaixaBank elegida **Mejor entidad de Banca Privada en Europa** por su cultura y visión digital por la revista PWM (Grupo Financial Times)
- CaixaBank premiado como **Mejor entidad del mundo en banca de particulares en el 2020** por el Global Finance.
- CaixaBank recibe el premio **Euromoney Excelencia en Liderazgo en Europa Occidental 2020** por su compromiso social en su respuesta a la crisis de la Covid-19.

Innovación y digitalización

- CaixaBank lanza **FX Now**, una plataforma online para gestionar el mercado de divisas en tiempo real.

Gestión de personas

- CaixaBank firma un nuevo **Plan de Igualdad** para fomentar la diversidad, potenciar la presencia de mujeres en posiciones directivas y reforzar la conciliación.

- CaixaBank se adhiere al **programa internacional** para fomentar la igualdad de género *Target Gender Equality* promovido por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Sostenibilidad

- CaixaBank se adhiere al **manifiesto para promover una recuperación verde y sostenible para salir de la crisis.**
- CaixaBank emite un **Bono Social Covid-19 de 1.000 MM€** para financiar a pymes y microempresas de las zonas más desfavorecidas de España.
- CaixaBank considerado uno de los mejores bancos del mundo en materia de sostenibilidad por el **Dow Jones Sustainability Index**
- CaixaBank emite su primer **Bono Verde por importe de 1.000 MM€** para financiar proyectos de energía renovable y edificios energéticamente eficientes.
- **CDP (Carbon Disclosure Project)** reconoce a CaixaBank como una de las empresas líderes contra el cambio climático, manteniéndola en la categoría líder con una valoración de A-.



Glosario – Información financiera

Adicionalmente a la información financiera, elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a la Circular 4/2017 de Banco de España, este documento incluye ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la *European Securities and Markets Authority* el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057). CaixaBank utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las NIIF.

Asimismo, la forma en la que el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las Directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Siguiendo las recomendaciones de las mencionadas directrices, se adjunta a continuación el detalle de las MAR utilizadas, así como la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los indicadores presentados en los estados financieros consolidados NIIF:

Rentabilidad y eficiencia

Diferencial de la clientela: es la diferencia entre; (i) tipo medio del rendimiento de la cartera de créditos (que se obtiene como cociente entre los ingresos de la cartera de crédito y el saldo medio de la cartera de crédito neto del periodo) y; (ii) tipo medio de los recursos de la actividad minorista (que se obtiene como cociente entre los costes de los recursos de la actividad minorista y el saldo medio de los mismos, excluyendo los pasivos subordinados).

Diferencial de balance: es la diferencia entre; (i) tipo medio del rendimiento de los activos (que se obtiene como cociente entre los ingresos por intereses y los activos totales medios del periodo) y; (ii) tipo medio del coste de los recursos (se obtiene como cociente entre los gastos por intereses y los recursos totales medios del periodo).

ROE: cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1*, registrado en fondos propios) y los fondos propios más ajustes de valoración medios, de los últimos doce meses. Permite el seguimiento de la rentabilidad obtenida sobre los fondos propios.

ROTE: Cociente entre; (i) resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1*, registrado en fondos propios) y; (ii) fondos propios más ajustes de valoración medios doce meses deduciendo los activos intangibles con criterios de gestión (que se obtiene del epígrafe Activos intangibles del balance público más los activos intangibles y fondos de comercio asociados a las participadas netos de su fondo de deterioro, registrados en el epígrafe Inversiones

en negocios conjuntos y asociadas del balance público). Indicador utilizado para medir la rentabilidad sobre el patrimonio tangible.

ROA: cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del Additional Tier 1, registrado en fondos propios) y los activos totales medios, de los últimos doce meses.

RORWA: cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del Additional Tier 1, registrado en fondos propios) y los activos totales medios ponderados por riesgo, de los últimos doce meses.

Ratio de eficiencia: cociente entre los gastos de explotación (gastos de administración y amortización) y el margen bruto (o ingresos *core* para el ratio de eficiencia *core*), de los últimos doce meses.

Gestión del riesgo

Coste del riesgo (CoR): cociente entre el total de dotaciones para insolvencias (doce meses) y el saldo medio bruto de créditos a la clientela y riesgos contingentes, con criterios de gestión. Métrica para monitorizar el coste por dotaciones para insolvencias sobre la cartera de crédito.

Ratio de morosidad: cociente entre los deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión, y los créditos a la clientela y riesgos contingentes brutos, con criterios de gestión.

Ratio de cobertura: cociente entre el total de fondos de deterioro del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión, y los deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión.

Ratio de cobertura de inmuebles disponibles para la venta: cociente entre la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble menos el valor contable neto actual del activo inmobiliario y la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble.

Refleja el nivel de cobertura vía saneamientos realizados y provisiones contables de los activos adjudicados disponibles para la venta.

Ratio de cobertura contable de inmuebles disponibles para la venta: cociente entre la cobertura contable (provisiones contables de los activos adjudicados) y el valor contable bruto del activo inmobiliario (suma del valor contable neto y la cobertura contable).

Liquidez

Activos líquidos totales: suma de HQLA's (*High Quality Liquid Assets* de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014) y el disponible en póliza en Banco Central Europeo no HQLA's.

Loan to deposits: cociente entre el crédito a la clientela neto con criterios de gestión minorado por los créditos de mediación (financiación otorgada por Organismos Públicos) y los recursos de la actividad de clientes en balance. Muestra la estructura de financiación minorista (permite valorar la proporción del crédito minorista que está financiado por recursos de la actividad de clientes).

Otros indicadores relevantes

Capitalización bursátil: producto del valor de cotización de la acción y el número de acciones en circulación, excluyendo la autocartera a fecha de cierre del período.

Adaptación de la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias pública al formato de gestión

Comisiones netas. Incluye los siguientes epígrafes:

- Ingresos por comisiones.
- Gastos por comisiones.

Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros y otros. Incluye los siguientes epígrafes:

- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto).
- Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, (neto).
- Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto).
- Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto).
- Diferencias de cambio (neto).

Gastos de administración y amortización. Incluye los siguientes epígrafes:

- Gastos de Administración.
- Amortización.

Margen de explotación.

- (+) Margen bruto.
- (-) Gastos de explotación.

Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras provisiones. Incluye los siguientes epígrafes:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas y ganancias netas por modificación.
- Provisiones o reversión de provisiones.

Del que: Dotaciones para insolvencias.

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados correspondientes a Préstamos y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.
- Provisiones o reversión de provisiones correspondientes a Provisiones para riesgos contingentes con criterios de gestión.

Del que: Otras dotaciones a provisiones.

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados excluyendo el saldo correspondiente a Préstamos y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.

- Provisiones o reversión de provisiones excluyendo las provisiones correspondientes a riesgos contingentes con criterios de gestión.

Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros. Incluye los siguientes epígrafes:

- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas.
- Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros.
- Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones (neto).
- Fondo de comercio negativo reconocido en resultados.
- Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto).

Conciliación de indicadores de actividad con criterios de gestión

Crédito a la clientela, bruto	
Diciembre 2020	
En millones de euros	
Activos financieros a coste amortizado - Clientela (Balance Público)	236.988
Adquisición temporal de activos (sector público y privado)	(232)
Cámaras de compensación	(960)
Otros activos financieros sin naturaleza minorista	(481)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos (Balance Público)	85
Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda del Balance Público)	2.715
Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos afectos al negocio asegurador del Balance Público)	189
Fondos para insolvencias	5.620
Crédito a la clientela bruto con criterios de gestión	243.924

Recursos de clientes	
Diciembre 2020	
En millones de euros	
Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela (Balance público)	245.267
Recursos no minoristas (registrados en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos a la clientela)	(2.912)
Cédulas multilaterales y depósitos subeditados	(2.553)
Entidades de contrapartida y otros	241
Recursos minoristas (registrados en Pasivos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda)	1.436
Emisiones retail y otros	1.416
Pasivos amparados por contratos de seguros con criterios de gestión	50.360
Total recursos de clientes en balance	305.650
Activos bajo gestión	106.648
Otras cuentas¹	5.115
Total recursos de clientes	415.406

1. Incluye entre otros, recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación, así como otros recursos distribuidos por el Grupo.



CaixaBank

> 2020

Informe Anual de
Gobierno Corporativo



Sigue a continuación el Informe Anual de Gobierno Corporativo de CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank o la Sociedad) correspondiente al ejercicio 2020, elaborado en formato libre (presentado en el capítulo de Gobierno Corporativo del **Informe de Gestión Consolidado**) junto con la información estadística exigida por la CNMV.

El documento completo está disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) y en la web de la CNMV.

La información contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se presenta en referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

A lo largo del documento se utilizan abreviaturas con respecto a determinadas denominaciones sociales de distintas entidades: FBLC (Fundación Bancaria "la Caixa"), CriteriaCaixa (CriteriaCaixa, S.A.U.); así como a los órganos de gobierno de CaixaBank: el Consejo (el Consejo de Administración) o la JGA (la Junta General de Accionistas).



Aviso legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende prestar un servicio de asesoramiento financiero o la oferta de venta, intercambio, adquisición o invitación para adquirir cualquier clase de valores, producto o servicios financieros de CaixaBank, S. A. (en lo sucesivo, la Compañía) o de cualquier otra de las sociedades mencionadas en él. Toda persona que en cualquier momento adquiera un valor debe hacerlo solo en base a su propio juicio o por la idoneidad del valor para su propósito y basándose solamente en la información pública contenida en la documentación pública elaborada y registrada por el emisor en contexto de esa información concreta, recibiendo asesoramiento si lo considera necesario o apropiado según las circunstancias, y no basándose en la información contenida en este documento.

Este documento puede contener manifestaciones sobre revisiones y estimaciones sobre negocios y rentabilidades futuras, particularmente en relación con la información financiera relativa a sociedades participadas, que ha sido elaborada fundamentalmente en base a estimaciones realizadas por la Compañía. Estas previsiones y estimaciones representan los juicios actuales de la Compañía sobre expectativas futuras de negocios, pero determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes podrían conllevar que los resultados fueran materialmente diferentes de lo esperado. Estos factores, entre otros, hacen referencia a la situación del mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias y gubernamentales; movimientos en los mercados bursátiles nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés; cambios en la posición financiera de nuestros clientes, deudores o contrapartes, etc. Estos elementos, junto con los factores de riesgo indicados en informes pasados o futuros, podrían afectar adversamente a nuestro negocio y al comportamiento y resultados descritos. Otras variables desconocidas o imprevisibles pueden hacer que los resultados difieran materialmente de aquéllos descritos en las previsiones y estimaciones.

Los estados financieros pasados y tasas de crecimiento anteriores no deben entenderse como una garantía de la evolución, resultados futuros o comportamiento y precio de la acción (incluyendo el beneficio por acción). Ningún contenido en este documento debe ser tomado como una previsión de resultados o beneficios futuros. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que este documento se ha preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CaixaBank y por el resto de entidades integradas en el Grupo, e incluye ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objetivo homogeneizar los principios y criterios seguidos por las sociedades integradas con los de CaixaBank. Por ello, y en concreto en relación con BPI, los datos contenidos en el presente documento pueden no coincidir en algunos aspectos con la información publicada por dicha entidad.

La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance consolidado y los diferentes desgloses de los mismos que se muestran en este informe se presentan con criterios de gestión, si bien han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información

Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones. En su preparación se han tomado en consideración la Circular 4/2017 del Banco de España, de 6 de diciembre, que constituye la adaptación de las NIIF adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, y sus sucesivas modificaciones.

Se advierte expresamente de que este documento contiene datos suministrados por terceros considerados fuentes de información fiables generalmente, si bien no se ha comprobado su exactitud. Ninguno de sus administradores, directores o empleados están obligados, ya sea implícita o expresamente, a garantizar que estos contenidos sean exactos, precisos, íntegros o completos, a mantenerlos actualizados o a corregirlos en caso de detectar cualquier carencia, error u omisión.

De acuerdo con las Medidas Alternativas del Rendimiento ("MAR", también conocidas por sus siglas en inglés como APMs, Alternative Performance Measures) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las Directrices ESMA"), este informe utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), también conocidas por sus siglas en inglés como "IFRS" (International Financial Reporting Standards). Asimismo, tal y como el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables. Consúltese el informe para el detalle de las MAR utilizadas, así como para la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los indicadores presentados en los estados financieros consolidados elaborados bajo las NIIF.

Sin perjuicio de régimen legal o del resto de limitaciones impuestas por Grupo CaixaBank que resulten aplicables, se prohíbe expresamente cualquier modalidad de explotación de este documento y de las creaciones y signos distintivos que incorpora, incluyendo toda clase de reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y transformación, mediante cualquier tipo de soporte y medio, con finalidades comerciales, sin autorización previa y expresa de sus titulares respectivos. El incumplimiento de esta prohibición podrá constituir una infracción que la legislación vigente puede sancionar.

Las cifras se presentan en millones de euros, a no ser que se indique explícitamente la utilización de otra unidad monetaria, y pueden tener dos formatos, millones de euros o MM € indistintamente.

Gobierno Corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico, porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades y, a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece a la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés. Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus stakeholders.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocida por ello.

La información relativa al gobierno corporativo de la Sociedad viene complementada por el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros (IARC) que se elabora y somete a votación no vinculante en la Junta General de Accionistas.

Tras su aprobación por el Consejo de Administración y su publicación en la web de la CNMV,

el IARC así como el presente IAGC están disponibles en la web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com).

La **Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank** se fundamenta en los valores corporativos de la Sociedad así como en las mejores prácticas de buen gobierno, particularmente las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en 2015 y cuyo texto ha sido recientemente revisado en junio de 2020. Dicha política establece los principios de actuación que regirán el gobierno corporativo de la Sociedad.

» Principios y prácticas de gobierno corporativo

01. Competencias y autoorganización
eficiente del Consejo de Administración

02. Diversidad y equilibrio en la composición del Consejo de Administración

03. Profesionalidad y deberes de los miembros del Consejo de Administración

04. Remuneración equilibrada y orientada a atraer y retener el perfil adecuado de los miembros del Consejo de Administración

05. Compromiso con una actuación ética y sostenible

06. Protección y fomento de los derechos de los accionistas

07. Cumplimiento de la normativa vigente como principio rector de todas las personas que integran CaixaBank

08. Marco de control interno

09. Asunción y actualización de las mejores prácticas de buen gobierno

10. Transparencia informativa





Mejores prácticas de Buen Gobierno (G)

De las 64 Recomendaciones del Código de Buen Gobierno, exceptuando 1 por no ser aplicable, CaixaBank cumple íntegramente con 57, parcialmente con 5 y no cumple 1. A continuación se presentan aquellas recomendaciones que no se cumplen o se cumplen parcialmente, así como su justificación:

>> LAS RECOMENDACIONES QUE SE CUMPLEN PARCIALMENTE SON:

Recomendación 5

Dado que la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2016 aprobó una delegación que permite al Consejo emitir obligaciones y otros instrumentos convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente sometiendo los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar al amparo de esta autorización a la limitación legal del 50% del capital y no del 20%. Con ello se persigue dotar a la entidad de la máxima flexibilidad en relación con los instrumentos disponibles para la integración de su capital regulatorio.

Recomendación 10

Dado que el Reglamento de la Junta General de Accionistas de CaixaBank prevé un sistema de presunción de voto distinto en función de si los acuerdos están propuestos por el Consejo de Administración o por accionistas. Con ello se pretende evitar las dificultades de cómputo respecto de los accionistas que se ausenten antes de la votación y, asimismo, se resuelve el supuesto de que nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo, garantizándose en todo caso la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos.

Recomendación 27

Porque las delegaciones para las votaciones en sede del Consejo, cuando las hay, en los casos de imposibilidad de asistir, pueden hacerse con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero. La libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas se considera por la Sociedad como una buena práctica de Gobierno Corporativo y en concreto la ausencia de las mismas facilita la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.

Recomendación 36

Porque respecto al ejercicio 2020, el Consejo de Administración ha realizado la autoevaluación de su funcionamiento de manera interna tras descartar la conveniencia de contar con la asistencia de un asesor externo al considerar que dado el proceso de renovación parcial del Consejo una vez se haga efectiva la fusión de CaixaBank con Bankia, resultaba más aconsejable y razonable posponer la colaboración externa al próximo ejercicio de autoevaluación.

Recomendación 64

Los pagos por resolución o extinción del contrato del Consejero Delegado, incluyendo la indemnización en caso de cese o extinción de la relación en determinados supuestos y el pacto de no competencia post contractual, no superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual del consejero, conforme a los importes que se reflejan en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. Por otro lado, el Banco tiene reconocido a favor del Consejero Delegado un complemento de previsión social para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, condiciones que se encuentran detalladas en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de CaixaBank. En el caso del compromiso para cubrir la contingencia de jubilación, se trata de un sistema establecido en régimen de aportación definida, para el cual se fijan con carácter previo las aportaciones anuales a realizar. En virtud de este compromiso, el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una prestación de jubilación, cuando alcance la edad legalmente establecida para ello, que será el resultado de la suma de las aportaciones realizadas por el Banco y sus correspondientes rendimientos hasta dicha fecha, siempre que no se produzca su cese debido a justa causa, y sin perjuicio del tratamiento aplicable a los beneficios discrecionales de pensiones conforme a la normativa regulatoria en materia de remuneraciones aplicable a las entidades de crédito. En ningún caso, se prevé la posibilidad de que el Consejero Delegado perciba la prestación de jubilación de forma anticipada.

>> NO SE CUMPLE

Recomendación 62

Porque las acciones entregadas a los consejeros ejecutivos como parte de su remuneración variable en formato bonus tienen un periodo de retención de un año, sin otros requisitos tras este periodo.

Asimismo, se considera que no es aplicable la **Recomendación 2**, dado que CaixaBank no es una sociedad controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, ni cotizada ni no cotizada.

Cambios en la composición del Consejo y de sus comisiones en el ejercicio 2020

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 2020 celebrada el 22 de mayo fijó el número de miembros del Consejo de Administración de CaixaBank en quince reduciendo en un miembro el tamaño del Consejo. Asimismo, aprobó la reelección de Verónica Fisas como consejera no ejecutiva independiente y el nombramiento de Francisco Javier García como consejero no ejecutivo dominical a propuesta de la FBLC, y de CriteríaCaixa para cubrir la vacante generada por la renuncia de Marcelino Armenter a la condición de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank con efectos desde el 2 de abril de 2020. Asimismo, se hizo efectivo el nombramiento de John S. Reed como Consejero Coordinador en sustitución a Xavier Vives cuyo mandato no se renovó con ocasión de la Junta.

Con posterioridad, el 25 de junio, el Consejo de Administración acordó el nombramiento por cooptación de Carme Moragues como nueva consejera de CaixaBank con el carácter de independiente, para cubrir la vacante que se preveía generar por la renuncia de la Fundación CajaCanarias (representada por Natalia Azhárez), que puso su cargo a disposición del Consejo al haber desaparecido los motivos que justificaron su nombramiento con ocasión del vencimiento del Pacto de Accionistas de Banca Cívica el 3 de agosto.

Si bien, con posterioridad y de manera sobrevenida como consecuencia de la aprobación por el Consejo de Administración de CaixaBank el 17 de septiembre del proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A., la Entidad informó de que Francisco Javier García y Carmen Moragues, cuyas verificaciones de idoneidad por parte del Banco Central Europeo se encontraban en tramitación, no procederían a la aceptación de sus nuevos cargos.

En el marco de la Fusión, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CaixaBank celebrada el 3 de diciembre, de conformidad con la cláusula 16.1.1 del proyecto común de fusión que proponía la renovación parcial del Consejo de Administración, aprobó los nombramientos como nuevos consejeros de CaixaBank de José Ignacio Goirigolzarri como consejero ejecutivo, de Joaquín Ayuso, Francisco Javier Campo y Eva Castillo como conse-

jeros independientes, de Fernando Maria Costa Duarte, como otro externo, así como de Teresa Santero como consejera dominical a propuesta del FROB (en atención a la participación que tendrá en CaixaBank a través de la sociedad íntegramente participada, BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. - en adelante BFA- una vez sea efectiva la fusión) y de BFA.

Igualmente y tal como se refleja en los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CaixaBank, Jordi Gual, Maria Teresa Bassons, Alejandro García-Bragado, Ignacio Garralda y la Fundación CajaCanarias, representada por Natalia Azhárez, han manifestado su renuncia a su condición de miembros del Consejo de Administración con efectos desde que sean eficaces los nombramientos de los nuevos consejeros como consecuencia de la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y de la verificación de su idoneidad como consejeros por parte del Banco Central Europeo.



>> BAJAS

Miembro del Consejo	Motivo	Categoría
Xavier Vives	Vencimiento del mandato	Independiente
Marcelino Armenter	Renuncia	Dominical
Jordi Gual	Renuncia (*)	Dominical
María Teresa Bassons	Renuncia (*)	Dominical
Alejandro García-Bragado	Renuncia (*)	Dominical
Ignacio Garralda	Renuncia (*)	Dominical
Fundación CajaCanarias	Renuncia (*)	Dominical

(*) Pendiente inscripción fusión, verificación idoneidad y aceptación de nombramientos

Adicionalmente a los cambios en la composición de los miembros del Consejo, se acordó en mayo de 2020 la reorganización de la composición de las comisiones del Consejo:

Nombramiento	Cargo y Comisión del Consejo	Sustituye a
Koro Usarraga	Vocal Comisión Ejecutiva	Xavier Vives
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal de la Comisión de Nombramientos	Xavier Vives
Cristina Garmendia	Vocal Comisión de Retribuciones	Verónica Fisas
Verónica Fisas	Vocal Comisión de Riesgos	-
Tomás Muniesa	Vocal Comisión de Riesgos	-
Cristina Garmendia	Vocal Comisión de Auditoría y Control	-

(*) Asimismo se ha vuelto a nombrar Verónica Fisas como vocal de la Comisión Ejecutiva. Para más detalle véase OIR de 22/05/2020. Para más detalles véase otra información relevante (OIR).

>> NOMBRAMIENTOS

Nombramientos	Categoría
José Ignacio Goirigolzarri	Ejecutivo (*)
Joaquín Ayuso	Independiente (*)
Francisco Javier Campo	Independiente (*)
Eva Castillo	Independiente (*)
Fernando María Costa Duarte	Otro Externo (*)
Teresa Santero	Dominical (*)

(*) Pendiente inscripción de fusión, verificación de idoneidad y aceptación nombramientos



Avances de Gobierno Corporativo en el 2020

Aparte de lo mencionado anteriormente como principales hitos de Gobierno Corporativo en el ejercicio 2020, como la reducción del tamaño del Consejo y los cambios en su composición a raíz de la fusión con Bankia que se harán efectivo con la inscripción de la fusión y la correspondiente aceptación de los nuevos consejeros tras la verificación de idoneidad por el Banco Central Europeo, el Consejo había establecido para el ejercicio 2020, a raíz de los resultados del proceso de autoevaluación del Consejo y de las Comisiones del ejercicio anterior, algunas oportunidades de mejora en cuanto a su funcionamiento y el de sus Comisiones.

En aras a fortalecer y potenciar la capacidad de los órganos de gobierno de realizar su labor con estándares de excelencia, se han realizado monográficos tanto en el ámbito del Consejo como de sus Comisiones especializadas y se han remodelado algunas de estas comisiones, incluso incrementando el número de miembros de algunas de ellas, permitiendo un mejor reparto en la dedicación a los asuntos específicos de cada Comisión.

Por otro lado, se ha promovido la mejora de la funcionalidad de los sistemas y herramientas informáticas al

servicio del Consejo, cuya eficacia quedó demostrada al haber permitido que el Consejo desarrollara sus actividades durante el ejercicio con normalidad en un contexto excepcional a raíz de la pandemia del Covid 19 que ha exigido garantizar la operatividad de las reuniones del Consejo por medios telemáticos con las adecuadas garantías y seguridad jurídica. Durante el ejercicio, en cuanto a la información y al debate se ha tenido presente seguir mejorando en la información recibida sobre las decisiones estratégicas de las principales filiales del Grupo así como en los aspectos de Agenda, habiendo avanzado en su optimización para permitir un debate más profundo y detallado de los principales asuntos e incrementar el tiempo de debate dedicado a cuestiones de negocio.

Respecto a las cuestiones societarias, en cuanto al funcionamiento de las juntas generales, en mayo de 2020 la Junta General de CaixaBank acordó la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la JGA para permitir que los accionistas también puedan participar en las juntas generales de forma telemática, mediante conexión remota y en tiempo real.

Retos para el ejercicio 2021

A raíz de los resultados obtenidos del proceso de autoevaluación del Consejo y de las Comisiones, y en aras a seguir avanzando en los aspectos de eficiencia y calidad, el Consejo ha valorado y establecido para el ejercicio 2021 algunos objetivos de desarrollo en cuanto a su funcionamiento y el de sus Comisiones.

Ente ellos, se podría destacar los temas de agenda, proponiéndose avanzar en la asignación de los tiempos para centrar el debate en las cuestiones estratégicas y de negocio, así como, establecer el análisis de las principales filiales del grupo como asunto fijo del orden del día del Consejo, en la medida que sea posible y, en cuanto a las decisiones estratégicas, intentar anticipar al máximo la participación del Consejo en la toma de decisiones.

Y, en lo que respecta a las Comisiones seguir avanzando en su plan anual así como en el reporting al Consejo, en algunos casos.

Por otro lado, se mantiene como oportunidad de mejora seguir ampliando y desarrollando las herramientas técnicas de trabajo, así como los programas formativos, sin perder de vista la demostrada capacidad de los órganos de gobierno de realizar su labor con estándares de excelencia incluso en situaciones adversas, imprevistas y de gran trascendencia que han requerido la puesta en práctica de habilidades de análisis, comunicación, consenso, decisión y liderazgo que el Consejo en particular ha demostrado en el ejercicio 2020.



La propiedad



Capital social (A.1 + A.11 + A.14)

Al cierre del ejercicio, y desde el 14 de diciembre de 2016, el capital social de CaixaBank es de 5.981.438.031 euros, representado por 5.981.438.031 acciones de 1 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Asimismo, respecto a la emisión de valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea, CaixaBank no ha adoptado ningún acuerdo en este sentido.



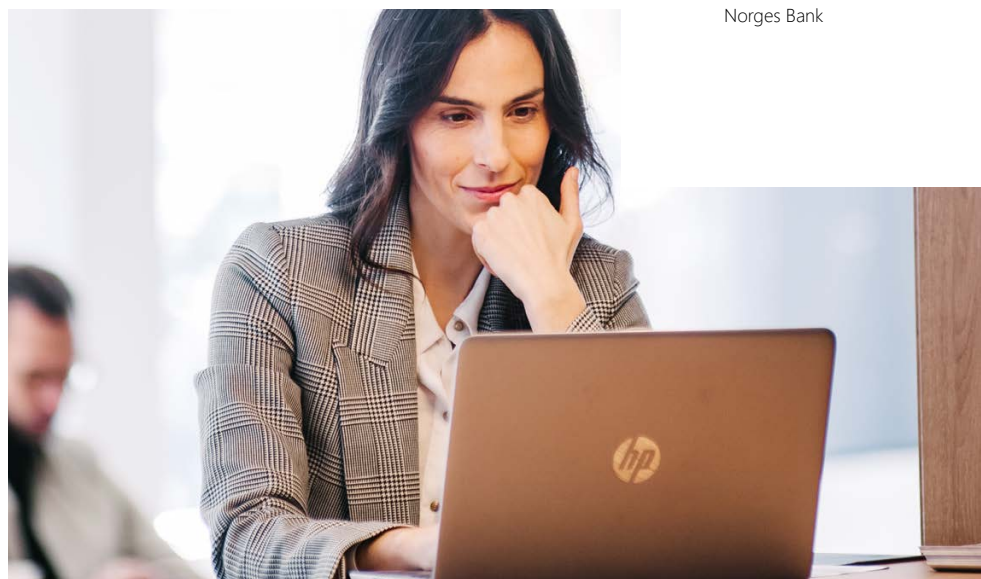
Accionistas significativos (A.2)

Conforme a la definición de la CNMV, se entenderá por accionistas significativos aquellos que ostenten derechos de voto a partir del 3% del total de derechos de voto del emisor (o el 1%, si es residente en un paraíso fiscal). A 31 de diciembre de 2020, los accionistas significativos son los siguientes:

Estructura accionarial

Tramos de acciones	Accionistas ¹	Acciones	% Capital Social
de 1 a 499	242.975	50.499.792	0,8
de 500 a 999	108.834	77.903.944	1,3
de 1.000 a 4.999	166.920	363.346.177	6,1
de 5.000 a 49.999	44.436	505.794.751	8,5
de 50.000 a 100.000	955	64.094.105	1,1
más de 100.000 ²	603	4.919.799.262	82,3
Total	564.723	5.981.438.031	100

Nombre o denominación social del	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% Derechos de voto atribuidos a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Invesco Limited	0,00	1,96	0,00	0,00	1,96
Blackrock, Inc.	0,00	2,98	0,00	0,24	3,23
Fundación Bancaria "la Caixa"	0,00	40,02	0,00	0,00	40,02
Norges Bank	3,01	0,00	0,00	0,00	3,02



¹En relación con las acciones de los inversores que operan a través de una entidad custodio situada fuera del territorio español, se computa como accionista únicamente la entidad custodio, que es quien aparece inscrita en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

² Incluye la participación de auto-cartera.

Detalle de la participación indirecta

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos	% total de derechos de voto
Invesco Limited	Invesco Asset Management Limited	1,91	0,00	1,91
Invesco Limited	Invesco Advisers, Inc	0,01	0,00	0,01
Invesco Limited	Invesco Management, S.A.	0,03	0,00	0,03
Invesco Limited	Invesco Asset Management Deutschland GmbH	0,00	0,00	0,00
Invesco Limited	Invesco Capital Management Llc	0,00	0,00	0,00
Blackrock, Inc	Otras entidades controladas que integran el Grupo Blackrock, Inc.	2,98	0,25	3,23
Fundación Bancaria "la Caixa"	CriteriaCaixa, S.A.U.	40,02	0,00	40,02

A continuación se indican los movimientos más relevantes ocurridos durante el ejercicio en relación con las participaciones significativas¹:

Fecha	Nombre accionista	Situación de la participación significativa	
		% Participación anterior	% Participación posterior
24/01/2020	Blackrock, Inc.	3,07	3,07
27/01/2020	Blackrock, Inc.	3,07	3,07
04/02/2020	Blackrock, Inc.	3,07	3,06
12/02/2020	Blackrock, Inc.	3,06	3,07
13/02/2020	Blackrock, Inc.	3,07	3,07
14/02/2020	Blackrock, Inc.	3,07	3,09
09/03/2020	Blackrock, Inc.	3,09	3,06
07/12/220	Blackrock, Inc.	3,06	3,23
10/12/2020	Blackrock, Inc.	3,23	3,23
23/01/2020	Invesco Limited	2,02	1,96
04/06/2020	Norges Bank	2,97	3,02
21/09/2020	Fundación Bancaria "la Caixa"	40,00	40,02

Además de las notificaciones del cuadro anterior, BlackRock, Inc ha realizado una comunicación que ha sido anulada.



Pactos parasociales (A.7 + A.4)

El 3 de agosto de 2020 CaixaBank informó al mercado por medio de Otra Información Relevante que el Pacto de Accionistas suscrito el 3 de agosto de 2012 con ocasión de la fusión por absorción de Banca Cívica, al expirar el plazo de su vigencia, había finalizado.

Con ocasión de la finalización del Pacto de Accionistas la Fundación CajaCanarias ha puesto a disposición del Consejo de Administración de CaixaBank su cargo de consejera dominical.

El Consejo de Administración ha solicitado a la Fundación CajaCanarias que permaneciera en el cargo hasta que se reciba la resolución de las autoridades bancarias en la que se verifique la idoneidad del nuevo consejero,

que con posterioridad y de manera sobrevenida se ha nombrado a raíz de la aprobación por el Consejo de Administración de CaixaBank el 17 de septiembre del proyecto común de fusión por absorción de Bankia.

Hasta la fecha de su finalización, el Pacto de Accionistas firmado el 1 de agosto de 2012 (y modificado por última vez en octubre de 2018) entre Fundación Bancaria Caja de Burgos, Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Bancaria Caja Canarias y FBLC afectaba, al menos, al 40,64% del capital de la Sociedad, de acuerdo con los datos públicos disponibles en la web de CNMV¹.

El Pacto tuvo su origen en la fusión por absorción de Banca Cívica por parte de la Sociedad, con el objetivo

de regular las relaciones recíprocas y con CaixaBank de las mencionadas fundaciones en su calidad de accionistas de la Sociedad. Entre otros compromisos, el Pacto incluía el compromiso de FBLC de votar a favor del nombramiento de 1 miembro del Consejo de CaixaBank y 1 miembro del Consejo de Administración de VidaCaixa a propuesta del resto de fundaciones.

Fuera de este Pacto, la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas, ni de cualquier otro tipo de relación, ya sea de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas.

¹ Este % no incluye la participación de Fundación Bancaria Caja de Burgos y Fundación Bancaria Caja Navarra cuya participación, dado que no son titulares de participaciones significativas o miembros del Consejo, no es pública.



Autocartera (A.9 + A.10)

A 31 de diciembre de 2020, el Consejo cuenta con la autorización de la JGA de 2016 otorgada por 5 años para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directa como indirectamente a través de sus entidades dependientes, en los siguientes términos:

- > La adquisición podrá realizarse a título de compra-venta, permuta, dación en pago o cualquier otra permitida por la ley, en una o varias veces, siempre que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas al de las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 % del capital suscrito.
- > Cuando la adquisición sea onerosa, el precio será el precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo del día inmediatamente anterior a la adquisición, con una variación máxima, al alza o a la baja, del 15 %.

Asimismo, las acciones que se adquieran como consecuencia de dicha autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos, pudiendo destinarse a la entrega a los empleados y administradores de la Sociedad o de su grupo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores, las transacciones sobre acciones de CaixaBank tendrán siempre finalidades legítimas, tales como contribuir a la liquidez de la negociación y la regularidad en la contratación de las acciones. En ningún caso responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios en el mercado o al favorecimiento de accionistas determinados de CaixaBank. En esta línea el Consejo fijó el criterio de intervención en autocartera sobre la base de un sistema de alertas para delimitar la discrecionalidad en la gestión de la autocartera por parte del área separada.

3.528.919

NÚMERO DE ACCIONES DIRECTAS

532.590

NÚMERO DE ACCIONES INDIRECTAS (*)

0,07%

% TOTAL SOBRE CAPITAL SOCIAL

Número de acciones indirectas (*) a través de:

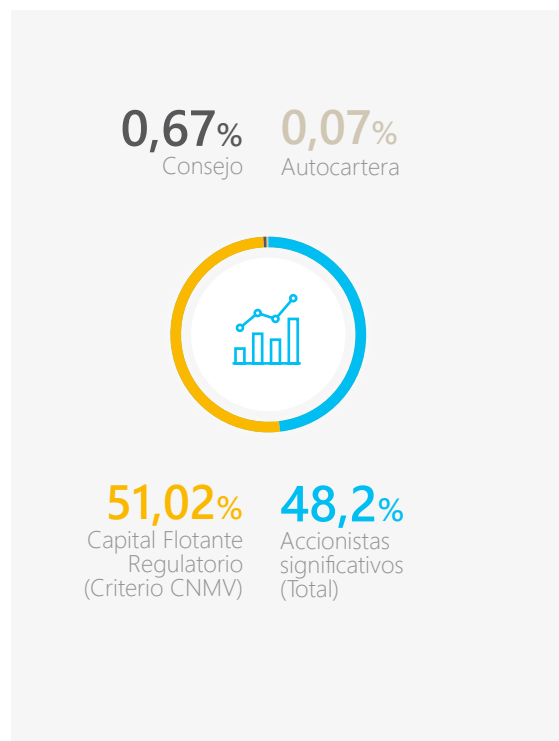
Vidacaixa	14.743
Caixabank Asset Management	0
Microbank	7.935
BPI	506.446
Caixabank payments & consumer	3.466
Total	532.590

Las operaciones de autocartera se realizan de manera aislada en un área separada del resto de actividades y protegida por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada.

La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias durante el ejercicio se incluye en la Nota 25 "Patrimonio Neto" de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas, si bien no se han producido movimientos significativos durante el ejercicio.

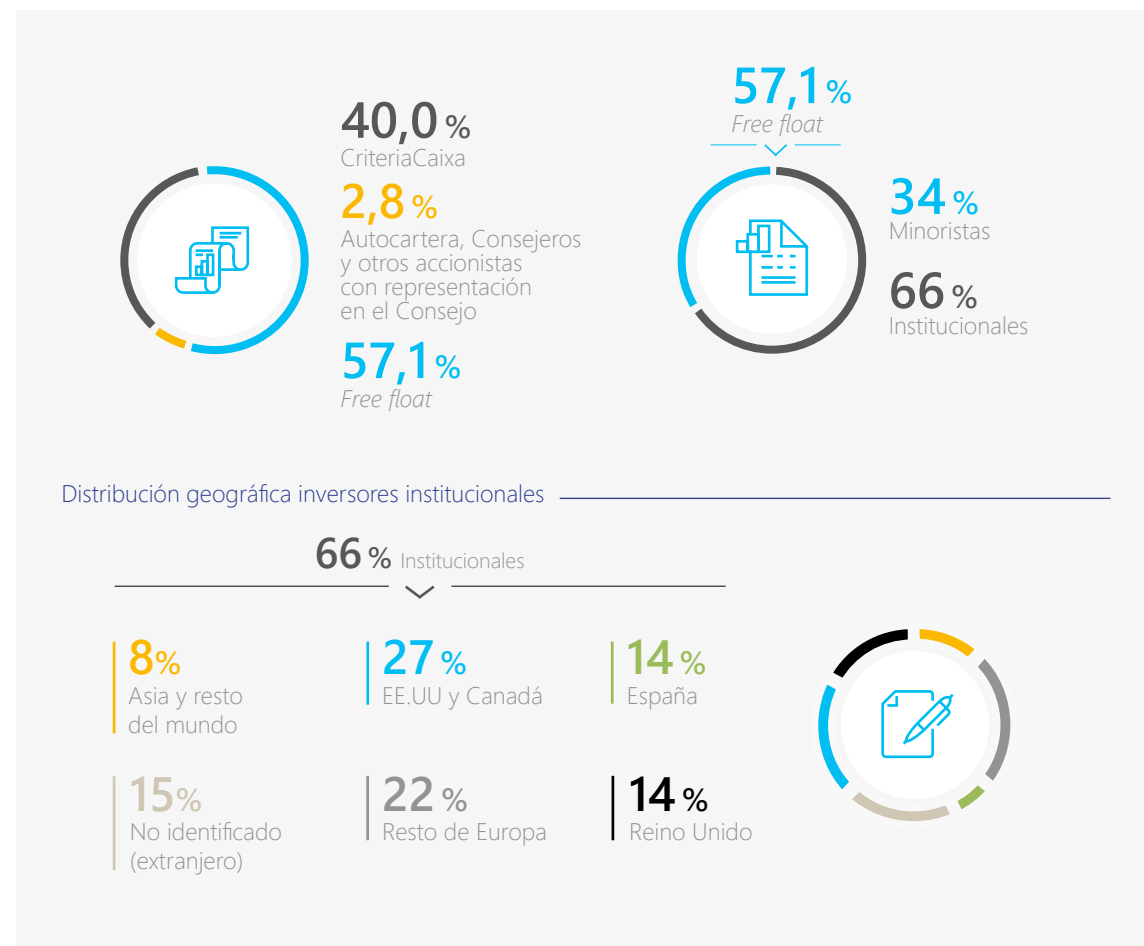
Capital flotante regulatorio (A.11)

Conforme a la definición de la CNMV se entenderá por capital flotante estimado aquella parte del capital social que no esté en manos de accionistas significativos (según detalle descrito en el apartado anterior), de miembros del Consejo de Administración o que la sociedad tenga en autocartera.



Capital flotante de gestión

A efectos de detallar el número de acciones disponibles para el público se utiliza una definición de capital flotante de gestión que considera las acciones emitidas menos las acciones en manos de la autocartera, los Consejeros y los accionistas con representación en el Consejo de Administración, y difiere del cálculo regulatorio.





Autorización para aumentar capital (A.1)

Al 31 de diciembre de 2020, el Consejo cuenta con la autorización de la JGA otorgada hasta mayo de 2025 para ampliar capital en una o varias veces hasta un importe nominal máximo de 2.991 millones euros (50% el capital social a la fecha de la propuesta, de 16 de abril de 2020), en los términos que estime convenientes. Esta autorización puede utilizarse para la emisión de nuevas acciones –con o sin prima y con o sin voto– con desembolso en efectivo.

El Consejo está facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, en cuyo caso los aumentos de capital quedarán limitados, con carácter general, a un importe total máximo de 1.196 millones de euros (20% del capital social a la fecha de la propuesta, de 16 de abril de 2020). Como excepción, este límite no aplica a las ampliaciones de capital para la conversión de las obligaciones convertibles, que quedarán sujetas al límite general del 50% del capital.

CaixaBank mantiene las siguientes obligaciones, con naturaleza de participaciones preferentes (Additional Tier 1), eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión bajo determinados términos con exclusión del derecho de suscripción preferente:



>> DETALLE DE EMISIONES DE PARTICIPACIONES PREFERENTES¹

(Millones de euros)

Fecha de emisión	Vencimiento	Importe nominal	Tipo de interés nominal	Importe pendiente de amortización	Conversión	Número máximo de acciones en caso de conversión
Junio 2017 ²	Perpetuo	1.000	6,750%	1.000		356.760.000
Marzo 2018 ²	Perpetuo	1.250	5,250%	1.250	CET1 < 5,125%	483.931.250
Octubre 2020 ²	Perpetuo	750	5,875%	750		620.347.394
PARTICIPACIONES PREFERENTES²				3.000		

¹ Las participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones están admitidas a negociación en AIAF (Asociación Española de Intermediarios Financieros).

² Emisiones perpetuas colocada entre inversores institucionales en mercados organizados, con cupón discrecional, que pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de la Sociedad.



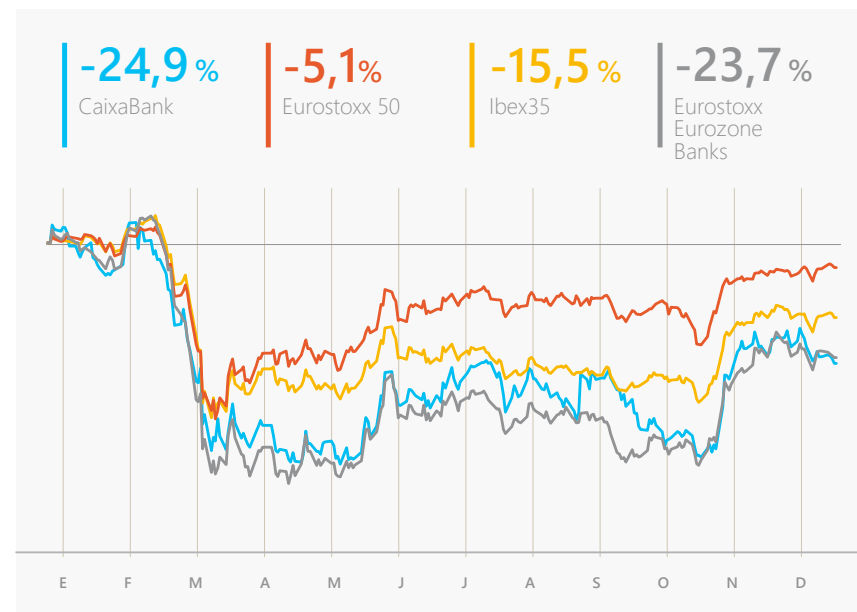
Evolución de la acción (A.1)

La cotización de CaixaBank cerró a 31 de diciembre de 2020 en 2,101 euros por acción, con un avance del 15,9 % en el cuarto trimestre del año (vs. 35,4 % del selectivo europeo Eurostoxx Banks y un 50,4 % del Ibex 35 bancos), atenuando la caída en el cómputo anual hasta el -24,9 % (vs. una variación de -23,7 % Eurostoxx Banks y -27,3 % Ibex 35 bancos). Los agregados generales, por su parte, registraron una evolución relativamente mejor que los selectivos bancarios: -5,1 % en el caso del Eurostoxx 50 (11,2 % en el trimestre) y -15,5 % en el Ibex 35 (20,2 % en el trimestre).

Sin duda alguna, 2020 ha estado marcado por la pandemia de la Covid-19 y todas sus consecuencias, acarreado desplomes bursátiles históricos en la primera mitad del año e imprimiendo una enorme volatilidad en los mercados. No obstante, a partir del verano, el sentimiento inversor inició una senda de recuperación que, a pesar de los rebrotes y nuevas restricciones de movilidad, adquirió especial intensidad en el último trimestre del año, alentado por los avances en el ámbito de las vacunas contra la Covid-19, así como por los resultados de las elecciones americanas, el desbloqueo del plan de recuperación europeo (Next Generation EU) y, ya en los últimos compases del año, la firma del acuerdo comercial del Brexit y un nuevo paquete de estímulo fiscal en EEUU.

En este contexto, los principales bancos centrales mantuvieron en marcha las importantes medidas acomodaticias lanzadas a lo largo de la primavera, con las que han aplacado el estrés y el riesgo de fragmentación financiera y han sostenido el buen funcionamiento de los mercados. En el particular del sector bancario europeo, la rectificación parcial de la recomendación del BCE de no distribuir dividendos, así como la mejora de las condiciones de la TLTRO III también contribuyeron a cierta recuperación de las cotizaciones en el último cuarto de 2020.

>> EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES BOLSAS (CIERRE 2019 BASE 100 Y VARIACIONES ANUALES EN %)



Ratios bursátiles

	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Variación 2020-2019	Variación 2019-2018
Cotización a cierre del período	2,101	2,798	3,164	(0,70)	(0,37)
Volumen de negociación diario promedio	23.637	23.583	13.676	54	9.907
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,21	0,26	0,32	(0,05)	(0,06)
Valor teórico contable (€/acción)	4,22	4,20	4,07	0,02	0,13
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,49	3,49	3,36	0,00	0,13
PER (Precio / Beneficios, veces)	10,14	10,64	9,94	(0,50)	0,70
P/VC tangible (valor cotización s/valor contable tangible)	0,60	0,80	0,94	(0,20)	(0,14)
Rentabilidad por dividendo ¹	3,33%	6,08%	4,74%	(2,75)	1,34

¹ Se calcula dividiendo la remuneración correspondiente al resultado del ejercicio 2019 (0,07 euros/acción) entre el precio de cierre del período (2,101 euros acción).

Derechos de los accionistas

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto de los accionistas, que podrán ser ejercidos bien a través de la asistencia física a la JGA, en caso de cumplir determinadas condiciones¹, o bien por medios de comunicación a distancia. Asimismo, en el contexto de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, durante el ejercicio 2020 se han modificado los Estatutos Sociales y el Reglamento de la JGA para prever la posibilidad de asistencia telemática mediante conexión remota en tiempo real. (A.12 y B.6)

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de las acciones, salvo las establecidas legalmente. (A.12)

Respecto a medidas de neutralización (según definidas en la Ley de Mercado de Valores) en caso de ofertas públicas de adquisición, CaixaBank no ha adoptado ningún acuerdo en este sentido. (A.13)

Por otro lado, existen disposiciones legales² que regulan la adquisición de participaciones significativas de entidades de crédito por ser la actividad bancaria un sector regulado (la adquisición de participaciones o influencia significativa está sujeta a la aprobación o a no objeción regulatoria) sin perjuicio de aquellas

relacionadas con la obligación de formular una oferta pública de adquisición de las acciones para adquirir el control y para otras operaciones similares.

Respecto a las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales, así como a las normas para la tutela de los derechos de los socios para modificarlos, la regulación societaria de la Sociedad contempla básicamente lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, por su condición de entidad de crédito, la modificación de los Estatutos Sociales está sujeta al procedimiento de autorización y registro establecido en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero. Sin perjuicio de lo anterior, cabe mencionar que ciertas modificaciones (entre otras, el cambio del domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento de capital social o la incorporación textual de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o para cumplir resoluciones judiciales o administrativas) no están sujetas al procedimiento de autorización aunque deben en todo caso ser comunicadas al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito. (B.3)

En relación con el derecho de información, la Sociedad actúa bajo los principios de generales de transparencia y no discriminación presentes en la legislación vigente

y recogidos en la normativa interna, especialmente en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, disponible en la web corporativa. En cuanto a la información privilegiada, en general la misma se hace pública de manera inmediata a través de CNMV y la web corporativa, así como de todo aquello que se considere relevante. Sin perjuicio de lo anterior, el área de Relación con Inversores de la Sociedad desarrolla actividades de información e interlocución con diferentes grupos de interés siempre de acuerdo con los principios de la mencionada Política.



¹ Inscripción de la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y titularidad de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas.

² Reglamento (UE) 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al BCE tareas específicas respecto a políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito; Ley del Mercado de Valores; y Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de crédito (art. 16 a 23) y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla aquélla.

La Administración

En CaixaBank, la gestión y el control de la Sociedad están distribuidos entre la Junta General de Accionistas, el Consejo y sus comisiones:



La Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de CaixaBank es el máximo órgano de representación y participación de los accionistas en la Sociedad. De conformidad con ello, a efectos de facilitar la participación de los accionistas en la Junta General y el ejercicio de sus derechos, el Consejo adoptará cuantas medidas sean oportunas para que la JGA ejerza efectivamente las funciones que le son propias.



>> ASISTENCIA A LAS JUNTAS GENERALES (B.4)

Fecha junta general	Presencia física	En representación	Voto a distancia			Total
			Voto electrónico	Otros		
06/04/2018 <i>Del que: Capital flotante¹</i>	41,48% 3,78%	23,27% 19,57%	0,03% 0,03%	0,23% 0,23%	65,01% 23,61%	
05/04/2019 <i>Del que: Capital flotante¹</i>	43,67% 3,02%	20,00% 15,96%	0,09% 0,09%	1,86% 1,86%	65,62% 20,93%	
22/05/2020² <i>Del que: Capital flotante¹</i>	40,9% 0,28%	24,92% 16,90%	0,114% 0,114%	0,30% 0,30%	66,27% 17,59%	
03/12/2020³ <i>Del que: Capital flotante¹</i>	43,05% 2,36%	25,85% 15,90%	1,17% 1,17%	0,27% 0,27%	70,34% 19,70%	

¹ Información aproximada dado que los accionistas significativos extranjeros ostentan su participación a través de nominees.

² La Junta General de mayo de 2020 se ha celebrado en formato exclusivamente telemático (en aplicación de la normativa de medidas extraordinarias derivadas del COVID 19) por lo tanto la cifra de presencia física es la de participación telemática de accionistas.

³ La Junta General de diciembre de 2020 se ha celebrado en formato híbrido (presencial y telemático) por lo tanto la cifra de presencia física corresponde tanto a la participación presencial como a la telemática de accionistas.

En la Junta General de mayo así como en la de diciembre de 2020 se aprobaron todos los puntos del orden del día (B.5):



>> JUNTA GENERAL DE 22 DE MAYO DE 2020

CUÓRUM DEL **66,27%**
SOBRE EL CAPITAL SOCIAL



95,91% DE
APROBACIÓN PROMEDIO



Acuerdos de la Junta General Accionistas 22/05/2020	% de votos emitidos a favor	% de votos a favor sobre el capital social
1. Cuentas Anuales individuales y consolidadas e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio 2019	99,24	65,77
2. Estado de información no financiera consolidado 2019	99,88	66,19
3. Gestión del Consejo de Administración	99,31	65,81
4. Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019	99,76	66,11
5. Reelección auditor de cuentas de CaixaBank y grupo consolidado para 2021	99,59	66,00
6.1 Reelección de Verónica Fisas	95,30	63,15
6.2 Nombramiento de Francisco Javier García	75,60	50,10
6.3 Fijación del número de consejeros en quince (15)	99,79	66,13
7. Autorización al Consejo de Administración para aumentar capital dentro del plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 2.990.719.015 euros (artículo 297.1.b) de la LSC). Delegación para excluir el derecho de suscripción preferente (artículo 506 de la LSC)	85,37	56,57
8. Autorización para la adquisición de acciones propias (artículo 146 de la LSC)	98,61	65,34
9. Política de remuneraciones de los consejeros 2020-2022	93,83	61,57
10. Modificación de los artículos 22, 23, 24 y 28 de los Estatutos Sociales con la finalidad de prever la asistencia telemática y de introducir mejoras técnicas	99,71	66,07
11. Modificación de los artículos 7, 8, 10, 14 y 19 del Reglamento de la Junta General e introducción de la Disposición Adicional para regular de forma expresa la asistencia telemática e introducir mejoras técnicas	99,71	66,08
12. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo, elevación a público e inscripción de los acuerdos	99,92	66,22
13. Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019	93,07	61,08



>> JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2020

CUÓRUM DEL 70,33%
SOBRE EL CAPITAL SOCIAL



99,56% DE
APROBACIÓN PROMEDIO



Acuerdos de la Junta General Extraordinaria 03/12/2020

	% de votos emitidos a favor	% de votos a favor sobre el capital social
1. Aprobación del balance individual de CaixaBank cerrado a 30 de junio de 2020 con la finalidad de que pueda considerarse balance de fusión a los efectos del punto 2º siguiente del orden del día	99,70	70,12
2. Aprobación de la fusión por absorción de CaixaBank, S.A. (sociedad absorbente) y Bankia, S.A. (sociedad absorbida)	99,71	70,13
3.1 Nombramiento de José Ignacio Goirigolzarri	99,30	69,84
3.2 Nombramiento de Joaquín Ayuso	99,63	70,07
3.3 Nombramiento de Francisco Javier Campo	99,64	70,07
3.4 Nombramiento de Eva Castillo	99,64	70,08
3.5 Nombramiento de Teresa Santero	99,43	69,93
3.6 Nombramiento de Fernando Maria Costa Duarte	99,39	69,90
4. Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta así como para su elevación a público e inscripción	99,81	70,20

En CaixaBank no existen diferencias respecto al régimen de mínimos del cuórum de constitución de la junta general, ni respecto al régimen para la adopción de acuerdos sociales, previsto en la Ley de Sociedades de Capital. (B.1, B.2).

No se ha establecido que las decisiones que representen una adquisición, enajenación, aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares (distintas a las establecidas en la Ley) deban ser sometidas a la aprobación de la JGA. No obstante, el Reglamento de la Junta establece que serán competencias de la JGA las que en cada momento resulten de la legislación aplicable a la Sociedad. (B.7).

La información sobre gobierno corporativo está disponible en la web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) en el apartado de "Información para Accionistas e Inversores – Gobierno corporativo y política de remuneraciones"¹, incluida la información específica sobre las juntas generales de accionistas². Particularmente, con ocasión de la convocatoria de cada JGA, se habilita temporalmente en la página inicial de la web corporativa un "banner" destacado con acceso directo a la información para la junta convocada (B.8).



¹ <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/consejo-administracion.htm>

² <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas.html>



El Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de representación, gestión y administración de la Sociedad, competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos salvo en las materias reservadas a la competencia de la JGA. Aprueba y supervisa las directrices estratégicas y de gestión establecidas en interés de todas las sociedades del Grupo y vela por el cumplimiento de la normativa y la aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de su actividad y la observancia de los principios de responsabilidad social adicionales, aceptados voluntariamente.

El número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos Sociales es de 22 y 12, respectivamente. (C.1.1)

La Junta General de 22 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo de fijar en 15 el número de miembros del Consejo de Administración.

En CaixaBank, las funciones de Presidente y de Consejero Delegado son diferentes y complementarias, con una clara división de responsabilidades. El Presidente es el alto representante de la Sociedad. El Consejo ha designado un Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Sociedad durante el ejercicio 2020¹, que se encarga de la gestión diaria bajo la supervisión del Consejo. Asimismo, existe una Comisión delegada que tiene atribuidas funciones ejecutivas (salvo las indelegables) y que también reporta al Consejo, reuniéndose con mayor frecuencia que éste, y se denomina Comisión Ejecutiva.

También existe la figura del Consejero coordinador nombrado entre los Consejeros Independientes, además de dirigir la evaluación periódica del Presidente, preside el Consejo en su ausencia y la del Vicepresidente, entre otras funciones que le son asignadas.

Los consejeros reúnen los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno exigidos por la legislación aplicable, considerando asimismo, las recomendaciones y propuestas sobre la composición de órganos de administración y perfil de consejeros que hayan emitido autoridades y expertos nacionales o comunitarios.

A 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración está integrado (sin tener en cuenta la vacante) con 14 miembros, de los cuales uno tiene el carácter de consejero ejecutivo y trece son consejeros externos (6 independientes y 7 dominicales).

Por lo que se refiere al número de consejeros independientes, el Consejo de Administración de CaixaBank cuenta con un porcentaje de 43% del total del Consejo, que cumple con lo establecido actualmente en la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas en el caso de sociedades que cuentan con un accionista que controle más del 30% del capital social.

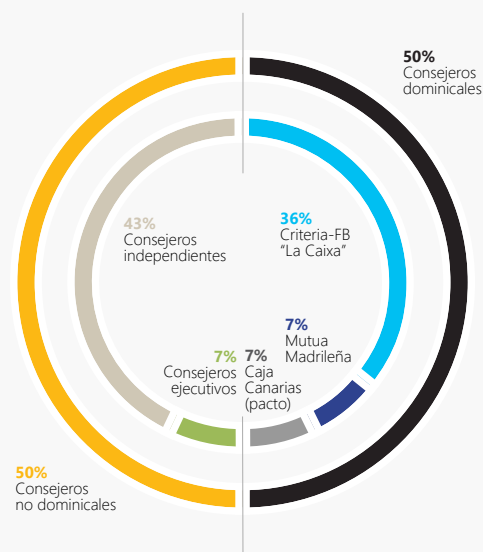
En 2021, una vez sea efectiva la Fusión aprobada por la Junta General Extraordinaria el pasado 3 de diciembre,

y de acuerdo con los nombramientos que fueron asimismo aprobados, el porcentaje de consejeros independientes se situará en un 60% del total de miembros del órgano de gobierno.

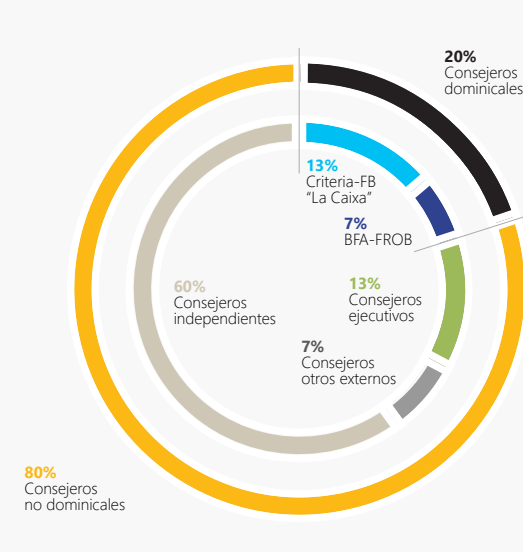
El Consejo contará asimismo con dos consejeros ejecutivos, el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado, un consejero calificado como otro externo así como tres consejeros dominicales, dos nombrados a propuesta de la FBLC y CriteríaCaixa y otro nombrado a propuesta del FROB Autoridad de Resolución Ejecutiva y de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.

A efectos ilustrativos, el gráfico siguiente muestra la distribución de consejeros en las distintas categorías una vez se haga efectiva la Fusión.

>> CONSEJO AL CIERRE DE 2020 - CATEGORÍA MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAIXABANK



>> CONSEJO POST-FUSIÓN - CATEGORÍA MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAIXABANK



¹ Véase la OIR sobre los cambios en el Consejo de Administración cuando se ejecute la Fusión con Bankia, aprobada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas – https://www.caixabank.com/StaticFiles/pdfs/201203_OIR_Acuerdos_JGEA20_es.pdf

42,9%

CONSEJERO INDEPENDIENTES (C.1.3)



50%

CONSEJERO DOMINICALES (C.1.3)



7,1%

CONSEJERO EJECUTIVO (C.1.3)

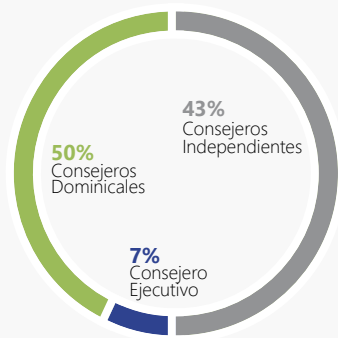


4,8 años

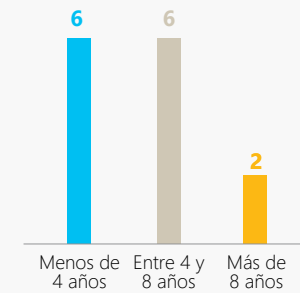
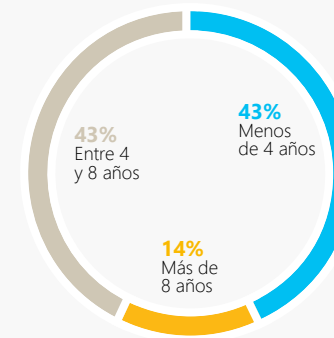
PLAZO DE DESEMPEÑO EN EL CARGO
5,12 AÑOS EN EL CASO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES



>> CONSEJEROS POR CATEGORÍA, A 31 DE DICIEMBRE



>> PLAZO DE DESEMPEÑO, A 31 DE DICIEMBRE



Más de la mitad de los miembros del Consejo tienen una antigüedad en su cargo como consejero inferior a 5 años (únicamente 4 consejeros superan los 5 años), como consecuencia de los nombramientos realizados en los últimos años y de la reducción progresiva del tamaño del Consejo, situándose la media de años de permanencia en el Consejo en 4,8 años.



A continuación, se presenta el detalle de los Consejeros de la Sociedad, a cierre del ejercicio 2020: (C.1.2)

	Jordi Gual	Tomás Muniesa	Gonzalo Gortázar ¹	John S. Reed	Fundación CajaCanarias ²	Maria Teresa Bassons	Verónica Fisas	Alejandro García-Bragado	Cristina Garmendia ³	Ignacio Garralda ⁴	Amparo Moraleda	Eduardo Javier Sanchiz	José Serna	Koro Usarraga
Representante	Natalia Aznárez													
Categoría del consejero	Dominical	Dominical	Ejecutivo	Independiente	Dominical	Dominical	Independiente	Dominical	Independiente	Dominical	Independiente	Independiente	Dominical	Independiente
Cargo en el consejo	Presidente	Vicepresidente	Consejero Delegado	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero
Fecha primer nombramiento	30/06/2016	01/01/2018	30/06/2014	03/11/2011	23/02/2017	26/06/2012	25/02/2016	01/01/2017	05/04/2019	06/04/2017	24/04/2014	21/09/2017	30/06/2016	30/06/2016
Fecha último nombramiento	06/04/2017	06/04/2018	05/04/2019	05/04/2019	06/04/2017	05/04/2019	22/05/2020	06/04/2017	05/04/2019	06/04/2017	05/04/2019	06/04/2018	06/04/2017	06/04/2017
Procedimiento de elección	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas
Fecha de nacimiento	12/06/1957	30/04/1952	12/10/1965	07/02/1939	21/10/1964	06/05/1957	24/08/1964	11/03/1949	21/02/1962	01/11/1951	28/05/1964	30/03/1956	01/12/1942	08/09/1957
Fecha extinción mandato	06/04/2021	06/04/2022	05/04/2023	05/04/2023	06/04/2021	05/04/2023	22/05/2024	06/04/2021	05/04/2023	06/04/2021	05/04/2023	06/04/2022	06/04/2021	06/04/2021
Nacionalidad	Española	Española	Española	Estadounidense	Española	Española	Española	Española	Española	Española	Española	Española	Española	Española

¹ Tiene delegadas todas las facultades legales y estatutariamente delegables, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el Reglamento del Consejo, que en todo caso se aplican a efectos internos. (C.1.9)

² El Pacto de Accionistas descrito en el apartado "La propiedad – Accionistas significativos – Pactos parasociales (A.7)" prevé el derecho de los firmantes a proponer un consejero en CaixaBank. (C.1.8)

³ Cristina Garmendia es miembro del Consejo Asesor de Banca Privada de CaixaBank. La remuneración percibida por su pertenencia al Consejo Asesor, en el ejercicio 2020, asciende a 15 mil euros, no considerándose significativa. (C.1.3)

⁴ Su incorporación al Consejo aporta ventajas derivadas de su alta experiencia y cualificación, facilitando un mayor desarrollo de la actual alianza estratégica del Grupo con Mutua Madrileña, todo ello consta en el Informe de la Comisión de Nombramientos que integra el Informe del Consejo sobre la propuesta de nombramiento del Sr. Garralda como consejero dominical que se aprobó en la JGA de 2017. (C.1.8)

⁵ Motivo renuncia: La circunstancia de que CriteríaCaixa, de la que es Consejero Delegado y a propuesta de la cual fue nombrado consejero en CaixaBank, estaba intensificando su recientemente implementada estrategia de diversificación de inversiones, principalmente en sociedades cotizadas, lo que podría suponer la existencia de eventuales situaciones en las que su condición de consejero en CaixaBank interfiriera con el ejercicio de sus responsabilidades como Consejero Delegado de CriteríaCaixa. La renuncia se encuadró en el marco de las tendencias de buen gobierno corporativo.

⁶ Motivo baja: No se renovó su mandato como consejero independiente al cumplir 12 años en el cargo, causando baja en la JGA del 22 de mayo de 2020.

El Secretario General y del Consejo, Óscar Calderón no tiene la condición de consejero. (C.1.29)

A continuación se presenta el detalle de las bajas en el Consejo de Administración durante el ejercicio: (C.1.2)

	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Marcelino Armenter ⁵	Dominical	05/04/2019	02/04/2020	Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital	Sí
Xavier Vives ⁶	Independiente	23/04/2015	22/05/2020	Comisión Ejecutiva. Comisión de Nombramientos.	No



>> PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO (A.3)

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Jordi Gual	0,002	0,000	0,000	0,000	0,002	0,000	0,000
Tomás Muniesa	0,005	0,000	0,001	0,000	0,006	0,000	0,000
Gonzalo Gortázar	0,019	0,000	0,005	0,000	0,024	0,000	0,000
John S. Reed	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
María Teresa Bassons	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Verónica Fisas	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Fundación Caja Canarias	0,639	0,000	0,000	0,000	0,639	0,000	0,000
Alejandro García-Bragado	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Cristina Garmendia	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Ignacio Garralda	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Amparo Moraleda	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Eduardo Javier Sanchiz	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
José Serna	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Koro Usarraga	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,665	0,000	0,006	0,000	0,671	0,000	0,000



Ver currículum de los consejeros

% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO EN PODER DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

0,671

>> CURRÍCULUM DE LOS CONSEJEROS (C.1.3)

JORDI GUAL

Presidente

>> Educación

Doctor en Economía por la Universidad de California (Berkeley), Catedrático de Economía de IESE Business School y Research Fellow del Center for Economic Policy Research (CEPR).

>> Trayectoria profesional

Se incorporó al Grupo "la Caixa" en 2005, dónde antes de asumir la Presidencia de CaixaBank, fue Economista Jefe y Director Ejecutivo de Planificación Estratégica y Estudios, así como Director General de Planificación y Desarrollo Estratégico en CriteríaCaixa. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Repsol, Consejero Económico en la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros en la Comisión Europea y profesor visitante en la Universidad de California (Berkeley), la Université Libre de Bruxelles y la Barcelona Graduate School of Economics.

>> Otros cargos actuales

Miembro del Consejo de Administración de Telefónica y del Consejo de Vigilancia de Erste Bank. Asimismo, es Presidente de FEDEA, Vicepresidente del Círculo de Economía y de la Fundación Cotec para la Innovación, y miembro de los Patronatos de la Fundación CEDE, el Real Instituto Elcano y la Fundación Barcelona Mobile World Capital.

TOMÁS MUNIESA

Vicepresidente

>> Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración de Empresas por ESADE.

>> Trayectoria profesional

En 1976 ingresó en "la Caixa", nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General del Grupo Asegurador y Gestión de Activos de CaixaBank, hasta noviembre de 2018.

Fue Vicepresidente Ejecutivo y CEO de VidaCaixa (1997-2018).

Previamente fue Presidente de MEFF, Vicepresidente de BME, Vicepresidente 2º de UNESPA, Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero de Vithas Sanidad y Consejero suplente de Inbursa.

>> Otros cargos actuales

Vicepresidente de VidaCaixa y SegurCaixa Adeslas, así como miembro del Patronato de ESADE Fundación y Consejero de Allianz Portugal.

GONZALO GORTÁZAR

Consejero Delegado

>> Educación

Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Administración de Empresas por INSEAD.

>> Trayectoria profesional

Con anterioridad a su nombramiento como Consejero Delegado en 2014, fue Director General de Finanzas de CaixaBank y Consejero Director General de CriteríaCaixaCorp (2009-2011).

Anteriormente, ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión de Morgan Stanley, así como diversas responsabilidades en banca corporativa y de inversión en Bank of America.

Asimismo, ha sido Vicepresidente 1º de Repsol, consejero de Inbursa, Erste Bank, SegurCaixa Adeslas, Abertis, Port Aventura y Saba.

>> Otros cargos actuales

Presidente de VidaCaixa y Consejero de Banco BPI.

JOHN S. REED

Consejero independiente

>> Educación

Licenciado en Filosofía, Letras y Ciencia en el Washington and Jefferson College y el Massachusetts Institute of Technology (MIT)

>> Trayectoria profesional

Fue teniente del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (1962-1964), manteniendo posteriormente una vinculación durante 35 años con Citibank/Citicorp y Citigroup, los últimos dieciséis como Presidente, jubilándose a partir del año 2000. Posteriormente, volvió a trabajar como Presidente de la Bolsa de Nueva York (2003-2005) y ocupó el cargo de Presidente de la Corporación del MIT (2010-2014).

>> Otros cargos actuales

Presidente del Consejo de American Cash Exchange y del Boston Athenaeum, así como fideicomisario del NBER. Es miembro de la Junta de la Academia Americana de Artes y Ciencias y de la Sociedad Filosófica Americana.

NATALIA AZNÁREZ

Representante Consejero Dominical

>> Educación

Licenciada en Ciencias Empresariales en Dirección Comercial por la Universidad de Málaga y Diplomada en Contabilidad y Finanzas por la Universidad de la Laguna.

>> Trayectoria profesional

En 1990 inicia su actividad en el departamento de marketing de CajaCanarias, en 1993 pasa a dirigir el Segmento de Particulares, y en el 2008 es designada Subdirectora de CajaCanarias, asumiendo en 2010 la Dirección General Adjunta. Tras el traspaso de activos y pasivos a Banca Cívica, asume la Dirección General de CajaCanarias.

Transformada la entidad financiera en fundación, ejerce como Directora General de la misma hasta el 30 de junio de 2016.

>> Otros cargos actuales

Directora de la Fundación CajaCanarias, Presidenta de la Comisión de Control del Plan de pensiones de empleados de CajaCanarias, Vicepresidenta de la Fundación Cristino de Vera, Secretaria de la

Fundación para el Desarrollo y Formación Empresarial CajaCanarias.

MARIA TERESA BASSONS

Consejera dominical

>> Educación

Licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona, especializada en Farmacia Hospitalaria.

>> Trayectoria profesional

Ejerce su actividad profesional como titular de Oficina de Farmacia. Ha sido Vicepresidenta del Col·legi Oficial de Farmacèutics de Barcelona (1997-2004) y Secretaria General del Consell de Col·legis de Farmacèutics de Catalunya (2004-2008), miembro del Consejo Asesor sobre Tabaquismo de la Generalitat de Catalunya (1997-2006) y del Comité Asesor de Bioética de la Generalitat de Catalunya (2005-2008) y directora del Congreso -Muestra INFARMA- en la Fira de Barcelona (1995, 1997) y de las publicaciones "Circular Farmacéutica" y "l'Informatiu del COFB".

Ha sido consejera en "la Caixa" (2005-2014), CriteríaCaixaHolding (2011-2012), Patrona de la Fundación "la Caixa" (2014-2016) y miembro del Comité Consultivo de Caixa Capital Risc hasta 2018. Ha sido miembro del Comité Ejecutivo y Presidenta de la Comisión de Empresas del sector de la salud de la Cámara de Comercio de Barcelona hasta mayo de 2019 y miembro de la comisión científica de Oncolliga.

>> Otros cargos actuales

Consejera de Bassline y de Laboratorios Ordesa y Administradora de Terbas XXI S.L.U.

Miembro de la Comisión científica de Oncolliga.

Académica de la Real Academia de Farmacia de Cataluña.

VERÓNICA FISAS

Consejera independiente

>> Educación

Licenciada en Derecho y Máster en Administración de Empresas EAE.

>> Trayectoria profesional

En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética, convirtiéndose en el 2019 en presidenta de Stanpa y, a su vez, también en presidenta de la Fundación Stanpa.

>> Otros cargos actuales

Consejera Delegada Natura Bissé y Directora General del Grupo desde 2007. Desde 2008 es Patrono de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé.

ALEJANDRO GARCÍA-BRAGADO

Consejero dominical

>> Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y Abogado del Estado.

>> Trayectoria profesional

En 1984 en excedencia de la Abogacía del Estado, pasa a prestar servicios en la Bolsa de Barcelona donde ejerció como Secretario del Consejo, manteniendo su actividad como abogado. En 1994, deja la Bolsa de Barcelona y pasa a asesorar a "la Caixa". En 1995 es nombrado Vicesecretario y en 2003, Secretario del Consejo de Administración. Asimismo, fue Vicepresidente y Vicesecretario del Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" (2014-2016). Y, en CaixaBank, ejerció como Secretario (no miembro) del Consejo de Administración (2009-2016) y como Secretario General (2011-2014).

Fue Secretario del Consejo de Administración de, entre otros, La Maquinista Terrestre y Marítima; Intelhorce; Hilaturas Gossipyum; Abertis Infraestructuras; Inmobiliaria Colonial; Agbar. Asimismo, fue consejero de Gas Natural y Vicepresidente primero de CriteríaCaixa.

>> Otros cargos actuales

Miembro del Consejo de Administración de Saba Infraestructuras.

CRISTINA GARMENDIA

Consejera independiente

>> Educación

Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, Doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid y MBA por el IESE, Universidad de Navarra.

>> Trayectoria profesional

Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante la IX Legislatura (2008-2011). Ha sido Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua, Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) así como también ha sido miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades, Science & Innovation Link Office, Naturgy, Corporación Financiera Alba, Pelayo Mutua de seguros Presidenta de Satlantis Microsats y Presidenta de Genetrix.

>> Otros cargos actuales

Es Consejera de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, de Mediaset, Ysios Capital Partners. Asimismo, es Presidenta de la Fundación COTEC, miembro de las Fundaciones España Constitucional, SEPI y Mujeres por África, así como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

IGNACIO GARRALDA

Consejero dominical

>> Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Notario en excedencia desde 1989.

>> Trayectoria profesional

Inició su carrera profesional como Corredor Colegiado de Comercio (1976-1982), luego pasó a Agente de Cambio y Bolsa (1982-1989). Fue socio Fundador de AB Asesores Bursátiles, Vicepresidente hasta 2001, Vicepresidente de Morgan Stanley Dean Witter (1999-2001), Presidente de Bancoval (1994-1996) y consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid (1991-2009).

Es Presidente y Consejero Delegado de Mutua Madrileña Automovilista, miembro del Consejo de Administración desde 2002 y miembro de la Comisión Ejecutiva desde 2004, ejerciendo actualmente como su Presidente, así como de la Comisión de Inversiones.

>> Otros cargos actuales

Consejero de Endesa, y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde el 1 de septiembre de 2020. Además es Presidente de la Fundación Mutua Madrileña, miembro del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias, del Museo Reina Sofía, de Pro Real Academia Española y de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.

AMPARO MORALEDA

Consejera independiente

>> Educación

Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por IESE.

>> Trayectoria profesional

Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos (2009-2012) y dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción (2009-2011). Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración de Faurecia (2012-2017).

Anteriormente, estuvo vinculada al Grupo IBM. Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal (2001-2009), ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía (2005-2009). Previamente, fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation (2000-2001), Directora General de INSA (filial de IBM Global Services) (1998-2000) y Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services (1995-1997).

>> Otros cargos actuales

Consejera Independiente en Solvay, Airbus Group y Vodafone.

Asimismo, es miembro del Consejo Rector del CSIC, del Consejo Asesor de SAP Ibérica, Spencer Stuart, así como académica de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, miembro de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid. Fundación Vodafone y Fundación Airbus.

EDUARDO JAVIER SANCHIZ

Consejero independiente

>> Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto y Master en Administración de Empresas por el IESE.

>> Trayectoria profesional

Vinculado a Almirall desde 2004, Consejero Delegado (2011-2017). Previamente, ocupó los cargos de Director Ejecutivo de Desarrollo Corporativo y Finanzas y CFO, siendo miembro del Consejo de Administración desde 2005 y de la Comisión de Dermatología desde 2015.

Con anterioridad, ejerció diversos puestos en la farmacéutica americana Eli Lilly & Co. Entre los puestos relevantes se incluyen Director General en Bélgica y en México, así como Director Ejecutivo para el área de negocio que aglutina los países de centro, norte, este y sur de Europa.

Ha sido miembro del Consejo de la Cámara Americana de Comercio en México y del Consejo de la Asociación de industrias farmacéuticas en diversos países en Europa y Latinoamérica.

>> Otros cargos actuales

Es miembro del Consejo de Administración de Laboratorio Pierre y de su Comité Estratégico

JOSÉ SERNA

Consejero dominical

>> Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Abogado del Estado (en excedencia) y Notario (hasta 2013).

>> Trayectoria profesional

En 1971 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado hasta la excedencia en 1983. Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid (1983-1987). Agente de Cambio y Bolsa en Barcelona (1987). Presidente de la Sociedad Promotora de la nueva Bolsa de Barcelona (1988) y Presidente de la Bolsa de Barcelona (1989-1993).

Presidente de la Sociedad de Bolsas de España (1991-1992) y Vicepresidente de MEFF. Fue también Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero y de la Sociedad de Valores y Bolsa Interdealers, S.A.

En 1994 se incorporó como Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona.

Y Notario de Barcelona (2000-2013). Asimismo fue consejero de Endesa (2000-2007) y de sociedades de su Grupo.

KORO USARRAGA

Consejera independiente

>> Educación

Licenciada y Master en Administración de Empresas por ESADE.

PADE por IESE. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

>> Trayectoria profesional

Trabajó durante 20 años en Arthur Andersen, siendo nombrada socia en 1993 de la división de auditoría.

En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts. Fue Directora General de Renta Corporación y miembro del Consejo de Administración de NH Hotel Group (2015-2017).

>> Otros cargos actuales

Consejera independiente de Vocento y presidenta de su comisión de auditoría y cumplimiento y Administradora de Vehicle Testing Equipment y de 2005 KP Inversiones.





>> A CONTINUACIÓN SE INDICAN LAS RELACIONES ENTRE LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS (O REPRESENTADOS EN EL CONSEJO) Y LOS CONSEJEROS (O SUS REPRESENTANTES): (A.6)

Accionista significativo o representado en el consejo vinculado	Consejero o representante, vinculado	Descripción relación / cargo
Fundación Bancaria "la Caixa" (CriteriaCaixa)	Alejandro García-Bragado	Miembro del Consejo de Saba Infraestructuras, S.A.
Mutua Madrileña	Ignacio Garralda	Presidente y Consejero Delegado de Mutua Madrileña
Fundación Caja Canarias ¹	Natalia Aznárez	Directora de la Fundación CajaCanarias

¹ Considerar el pacto de accionistas descrito en el apartado "La propiedad – Accionistas significativos – Pactos parasociales" (A.7).

A continuación se presenta el detalle de cargos ocupados por consejeros en sociedades del grupo y otras cotizadas:



>> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO (C.1.10)

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Tomás Muniesa	VidaCaixa	Vicepresidente
Gonzalo Gortázar	VidaCaixa	Presidente
Gonzalo Gortázar	Banco BPI	Consejero



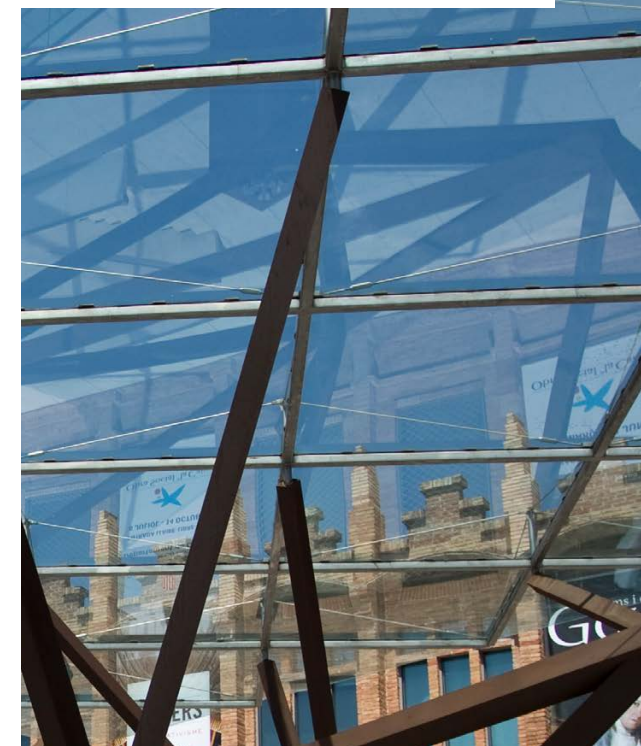
>> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS SOCIEDADES COTIZADAS (C.1.11)

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Ignacio Garralda	Endesa, S.A.	Consejero
Jordi Gual	Erste Group Bank, AG.	Consejero ²
Jordi Gual	Telefónica, S.A.	Consejero
Amparo Moraleda	Vodafone Group PLC	Consejero
Amparo Moraleda	Solvay, S.A.	Consejero
Amparo Moraleda	Airbus Group, S.E.	Consejero
Cristina Garmendia	Mediaset España Comunicación, S.A.	Consejero
Cristina Garmendia	Compañía de Distribución Integral Logista Holdings,	Consejero
Koro Usarraga	Vocento, S.A.	Consejero

² Respecto al cargo ostentado por el Sr. Jordi Gual en Erste Group Bank, AG su nomenclatura es Miembro del Consejo de Vigilancia. No obstante, en el Anexo Estadístico del IAGC por limitaciones del formulario electrónico, está indicado como consejero.

La información sobre consejeros y cargos ostentados en consejos de otras sociedades cotizadas se refiere al cierre del ejercicio.

La sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, según se establece en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros de CaixaBank deberán observar las limitaciones en cuanto a la pertenencia a Consejos de Administración que establezca la normativa vigente de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. (C.1.12)





Diversidad Consejo de Administración (C.1.5 + C.1.6 + C.1.7)

Con el fin de procurar contar en todo momento con un adecuado equilibrio en la composición del Consejo, promoviendo la diversidad de género, edad y procedencia, así como de formación, conocimientos y experiencias profesionales que contribuya a opiniones diversas e independientes y un proceso de toma de decisiones sólido y maduro, CaixaBank cuenta con una Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la idoneidad de consejeros (así como de los miembros del Alta Dirección y otros titulares de funciones clave) que ha sido actualizada y aprobada por el Consejo de Administración, a raíz de las modificaciones de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, en especial respecto al incremento de altas directivas.

La supervisión del cumplimiento de dicha Política corresponde, tal y como prevé el artículo 15 del Reglamento del Consejo, a la Comisión de Nombramientos que deberá, entre otras funciones, analizar y proponer los perfiles de los candidatos para proveer los puestos del Consejo, considerando la diversidad como un vector esencial del proceso de selección e idoneidad, particularmente, la diversidad de género.

En el marco de la Política, y en pro de la diversidad se establecen las siguientes medidas:

- > Ponderación, en los procedimientos de selección y reelección de consejeros, del objetivo de garantizar en todo momento una composición del órgano de gobierno apropiada y diversa, favoreciendo especialmente la diversidad de género, así como, entre otras, la de conocimientos, formación y experiencia profesional, edad, y origen geográfico en la composición del Consejo, velando para que exista un equilibrio adecuado y facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. A estos efectos, los informes de evaluación de idoneidad del candidato incluirán una valoración sobre la forma en la que el candidato contribuye a garantizar una composición del Consejo de Administración diversa y apropiada.

- > Evaluación anual de la composición y competencias del Consejo que tiene en cuenta los aspectos de diversidad indicados con anterioridad y, en particular, el porcentaje de miembros del Consejo del sexo menos representado, estableciéndose actuaciones en caso de desviación.
- > Elaboración y actualización de una matriz de competencias, cuyos resultados pueden servir para identificar necesidades futuras de formación o ámbitos de refuerzo en futuros nombramientos.

La Política de Selección del Consejo de CaixaBank y, especialmente, su apartado 6.1 relativo a los elementos fundamentales de la política de diversidad en el Consejo de Administración así como el Protocolo de Procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank establecen la obligación de que la Comisión de Nombramientos evalúe anualmente la idoneidad colectiva del Consejo de Administración.

La adecuada diversidad en la composición del Consejo se tiene en cuenta a lo largo de todo el proceso de selección y evaluación de la idoneidad en CaixaBank valorándose, en particular, la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico.

Tras la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas el 22 de mayo de 2020, el porcentaje de consejeras se situó en el 40% del total de miembros del Consejo. Dicho porcentaje se encontraba por encima del objetivo fijado por la Comisión de Nombramientos en 2019, conforme al cual en 2020 el número de consejeras debía representar, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en la redacción vigente en aquel momento.

A estos efectos, se ha de tener presente la reforma del citado Código en junio de 2020 y, en particular, la actual recomendación 15 en virtud de la cual se considera que el porcentaje de consejeras no debe ser en ningún momento

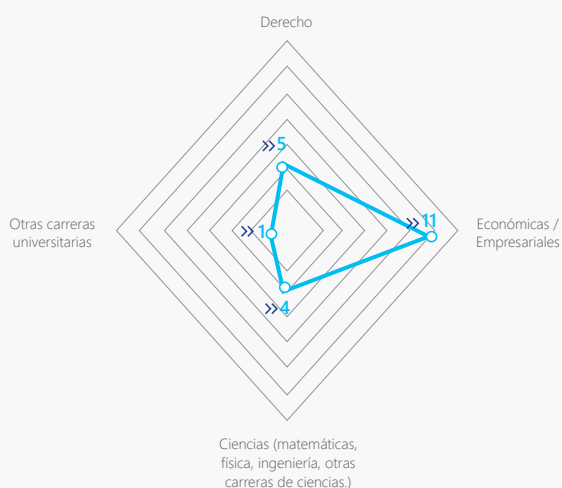
inferior al 30% del total de miembros del Consejo de Administración y que, antes de que finalice 2022, el número de consejeras ha de suponer, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración.

El porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración representaba el 40% del total de sus miembros tras la celebración de la Junta General de Accionistas en mayo de 2020. Tal porcentaje se mantendrá en 2021 en la futura composición una vez sea efectiva la Fusión.

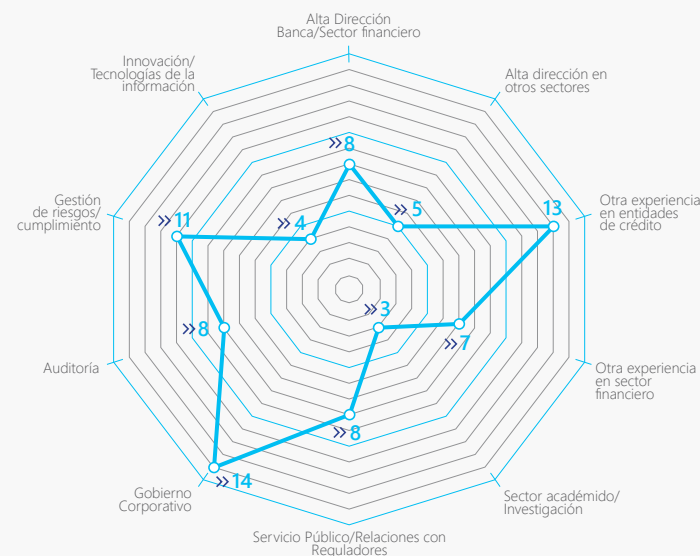
En consecuencia, se puede decir que los aspectos de diversidad se han tenido en cuenta a la hora de elevar a aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de diciembre de 2020 las propuestas de nombramientos de nuevos consejeros para que el porcentaje de consejeras se pudiera mantener en el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.

En la evaluación anual del cumplimiento de la mencionada Política, el Consejo ha considerado que durante el ejercicio 2020 ha contado con una estructura, tamaño y composición adecuados y con una composición satisfactoria, equilibrada y complementaria de capacidades y diversidad así como de conocimientos y experiencias entre sus miembros, tanto en el sector financiero como en otros ámbitos relevantes para garantizar el buen gobierno de una entidad de crédito. La conclusión de idoneidad en los términos de composición del Consejo, que recoge la reevaluación individual de idoneidad de cada consejero por la Comisión de Nombramientos, es igualmente extensible a la diversidad de género, edad y procedencia.

>> DISTRIBUCIÓN FORMACIÓN MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



>> DISTRIBUCIÓN EXPERIENCIA MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Formación Consejo de Administración (C.1.5 + C.1.6 + C.1.7.)

En línea con las mejores prácticas de buen gobierno, y en aras a profundizar en el conocimiento de la evolución del sector, en el 2020 se ha celebrado una sesión de formación en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo dirigida a todos los miembros del Consejo de Administración.

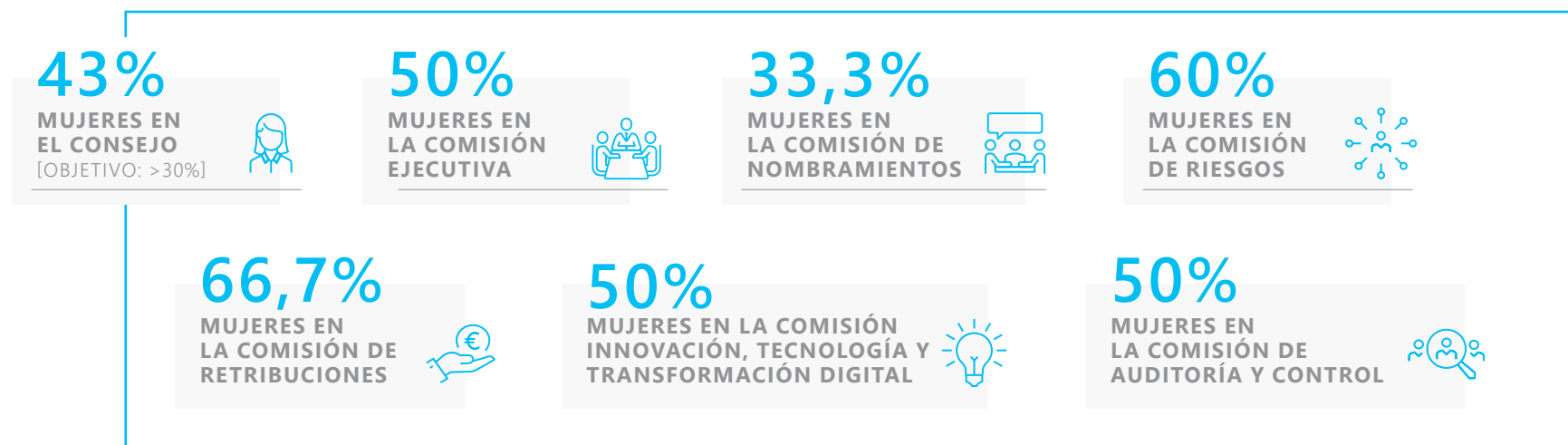
Por otro lado, la Comisión de Riesgos ha incluido, dentro del orden del día de sus sesiones ordinarias, 13 exposiciones monográficas en las que se han tratado en detalle riesgos relevantes como el riesgo reputacional, el riesgo de Compliance, el riesgo de fiabilidad de la información financiera, el riesgo de tipo de interés estructural de balance, el riesgo legal, el riesgo de mercado, el riesgo operacional o la ciberseguridad, entre otros.

La Comisión de Auditoría y Control también ha incluido exposiciones monográficas dentro del orden del día de sus sesiones cubriendo materias propias de auditoría interna, supervisión y control.

Además, las mencionadas Comisiones han realizado dos sesiones monográficas conjuntas para tratar aspectos destacados en materia de solvencia.

Durante los últimos ejercicios se ha incrementado progresivamente la diversidad de género del Consejo, alcanzando e incluso superando el objetivo fijado por la Comisión de Nombramientos de alcanzar un número de consejeras que represente, al menos, un 30% del total de miembros del Consejo (C.1.4):

(C.1.4)	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	2	2	2	2	28,57	25,00	25,00	28,57
Independientes	4	4	3	3	66,67	57,14	33,33	33,33
Otras Externas	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6	6	5	5	42,86	37,50	27,78	27,78



Por todo ello, se puede decir que el Consejo de CaixaBank se encuentra en la franja alta del IBEX 35, en cuanto a la presencia de mujeres, de acuerdo con la información pública disponible sobre la composición de los Consejos de Administración de las entidades del IBEX 35, al cierre del ejercicio 2020 (cuya media se sitúa en el 30,11 %)¹.

¹ Media de presencia de mujeres en el Consejo del IBEX35, calculado de acuerdo con la información pública disponible en las páginas webs de las entidades.

Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo



Principios de proporción entre las categorías de miembros del Consejo de Administración (C.1.16)

- 01 Los consejeros externos (no ejecutivos) deberán representar mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que estos serán el mínimo necesario.
- 02 Dentro de los consejeros externos se integrarán los titulares (o sus representantes) de participaciones significativas estables en el capital o aquellos accionistas que hayan sido propuestos como consejeros aunque su participación accionarial no fuera significativa (consejeros dominicales) y profesionales de reconocido prestigio que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus directivos o sus accionistas significativos (consejeros independientes).
- 03 Dentro de los consejeros externos, la relación entre dominicales e independientes deberá reflejar la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dominicales y el resto del capital y que los consejeros independientes representarán, al menos, 1/3 del total de consejeros (siempre que se cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% el capital social).
- 04 Ningún accionista podrá estar representado en el Consejo por un número de consejeros dominicales superior al 40% del total de miembros del Consejo, sin perjuicio del derecho de representación proporcional legalmente establecido.



Selección y nombramiento (C.1.16)

La Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la idoneidad de consejeros (así como de los miembros del Alta Dirección y otros titulares de funciones clave) recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad en materia de nombramiento y selección de consejeros, cuyo fin es proveer candidatos que aseguren la capacidad efectiva del Consejo para tomar decisiones de forma independiente en interés de la Sociedad.

En este contexto, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo a la consideración de la JGA y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades legalmente atribuidas deben estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe

en el caso de los restantes consejeros. Las propuestas de nombramientos o de reelección de consejeros van acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Los candidatos, de acuerdo con lo legalmente establecido, deberán reunir los requisitos de idoneidad para el ejercicio de su cargo y, en particular, deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para comprender las actividades y los principales riesgos de la Sociedad, y estar en disposición de ejercer un buen gobierno. Asimismo, se tienen en cuenta las condiciones que la normativa vigente establece en relación con la composición del Consejo de Administración en su conjunto. En

particular, la composición del Consejo de Administración en su conjunto debe reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos, así como para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en interés de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos, con la asistencia de Secretaría General y del Consejo, teniendo en cuenta el equilibrio de conocimientos, experiencia, capacidad y diversidad necesarios y existentes en el Consejo de Administración elabora y mantiene actualizada una matriz de competencias que se aprueba por el Consejo de Administración.

En su caso, los resultados de la aplicación de la matriz pueden servir para identificar necesidades futuras de formación o áreas a reforzar en futuros nombramientos.

La Política de Selección se complementa con un Protocolo de Idoneidad que establece los procedimientos para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros del Consejo, entre otros colectivos, incluyendo las circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En el Protocolo de Idoneidad se establecen las unidades y procedimientos internos de la Sociedad para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros de su Consejo de Administración, los directores generales y asimilados, los responsables

de las funciones de control interno y otros puestos clave de CaixaBank, tal como estos se definen en la legislación aplicable. De acuerdo con el "Protocolo de Idoneidad", es al Consejo de Administración en pleno a quien corresponde evaluar la idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero, que lo hace en base a la propuesta de informe que elabora la Comisión de Nombramientos.

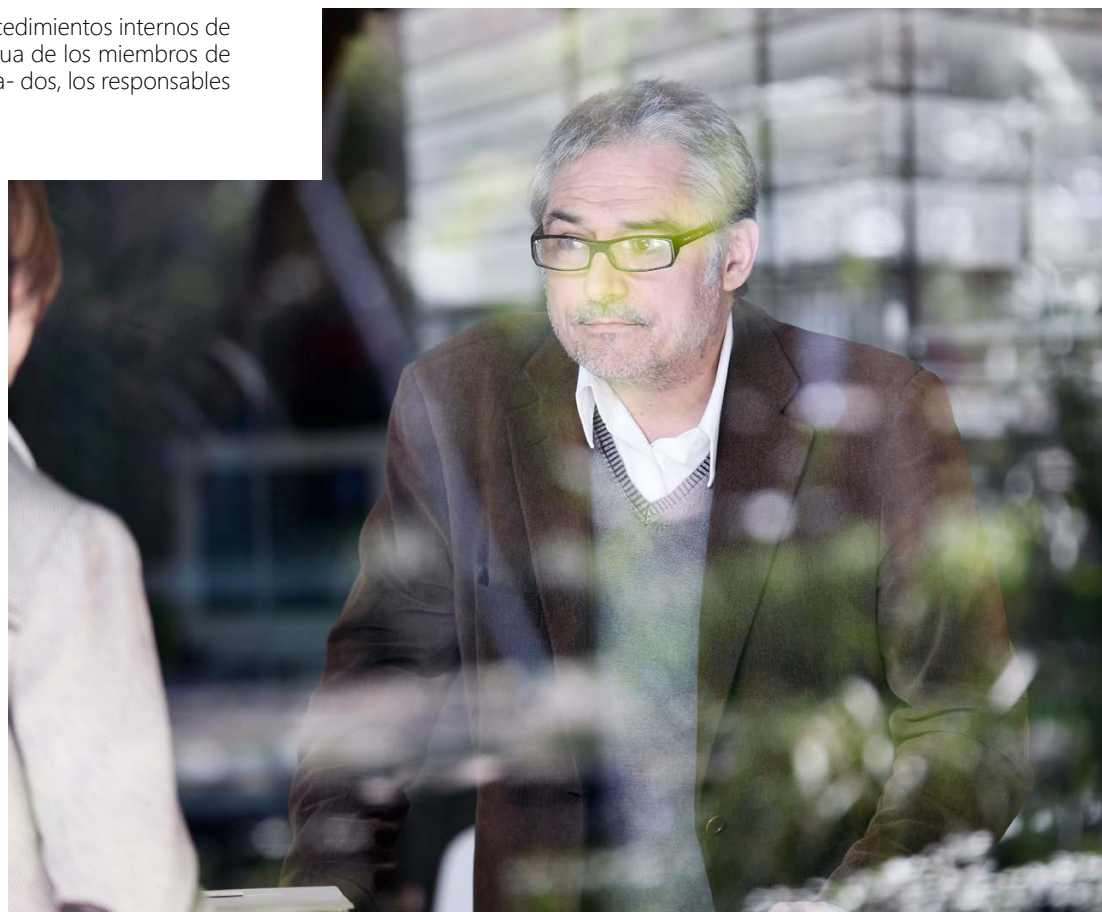
Todo este proceso está sometido a lo dispuesto en la normativa interna sobre nombramiento de consejeros y a la regulación aplicable de Sociedades de Capital y de entidades de crédito que está sometido a la evaluación de idoneidad del Banco Central Europeo y culmina con la aceptación del cargo tras el visto bueno de la autoridad bancaria al nombramiento propuesto que se aprobará por la Junta General.



Reelección y duración del cargo (C.1.16 + C.1.2.36)

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos Sociales (4 años) mientras la JGA no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, y pueden ser reelegidos, una o varias veces por periodos de igual duración. No obstante, los consejeros independientes no permanecen como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Los designados por cooptación ejercen su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la JGA o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la misma que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. Si la vacante se produjese una vez convocada la JGA y antes de su celebración, el nombramiento del consejero por cooptación por el Consejo para cubrir dicha vacante tiene efectos hasta la celebración de la siguiente JGA.





Cese del cargo (C.1.19+ C.1.36)

Los consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la JGA y cuando renuncien. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato debe explicar las razones en una carta que remite a todos los miembros del Consejo.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, formalizando la dimisión, si éste lo considera conveniente, en los siguientes supuestos (artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración):

- > Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;
- > Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos o dejen de reunir los requisitos de idoneidad exigidos;
- > Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras;
- > Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.¹
- > Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado consejero.
- > Cuando por hechos imputables al consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, el representante persona física deberá poner su cargo a disposición de la persona jurídica que lo hubiere nombrado. Si esta decidiera mantener al representante para el ejercicio del cargo de consejero, el consejero persona jurídica deberá poner su cargo de consejero a disposición del Consejo.

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, sobre los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros y de las consecuencias de la pérdida sobrevenida de ésta y demás normativa o guías aplicables por la naturaleza de la entidad.



¹En el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales. su participación accionarial.

En la actualidad se tramitan las Diligencias Previas 67/2018 en el Juzgado Central de Instrucción nº 5. Se investiga una operación de permuta acordada con CriteríaCaixa el 3/12/15, la OPA sobre BPI y determinadas cuestiones contables. El proceso se sigue frente a CaixaBank y determinados consejeros.

El Consejo de Administración ha sido informado del presente procedimiento desde su inicio y de todos los aspectos significativos de su desarrollo hasta este momento. El Consejo, que seguirá el devenir del proceso, estima que no hay impacto en la idoneidad de los consejeros afectados y que no es necesaria actuación alguna. (C.1.37)

Nombre o denominación social del consejero	Causa Penal	Observaciones
Gonzalo Gortázar	Diligencias Previas 67/2018	-
Alejandro Garcia-Bragado	Diligencias Previas 67/2018	-



Otras limitaciones al cargo de consejero

No existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente del Consejo. (C.1.21)

Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo se establece límite de edad para ser consejero. (C.1.22)

Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo se establece un mandato limitado ni otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para ser consejeros independientes. (C.1.23)



>> **FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (C.1.25 Y C.1.26)**

>>



NÚMERO REUNIONES DEL CONSEJO

16

>>



NÚMERO DE REUNIONES DEL CONSEJO SIN LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE

0

>>



NÚMERO DE REUNIONES DEL CONSEJERO COORDINADOR SIN LA ASISTENCIA DE CONSEJEROS EJECUTIVOS

1

>>



NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

20

>>



NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4

>>



NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

13

>>



NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

5

>>



NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN DE RIESGOS

14

>>



NÚMERO DE REUNIONES DE COMISIÓN EJECUTIVA

20

>>



NÚMERO DE REUNIONES CON LA ASISTENCIA PRESENCIAL DE AL MENOS EL 80% DE LOS CONSEJEROS

16

>>



% DE ASISTENCIA PRESENCIAL SOBRE EL TOTAL DE VOTOS DURANTE EL EJERCICIO

100%

>>



NÚMERO DE REUNIONES CON LA ASISTENCIA PRESENCIAL, O REPRESENTACIONES REALIZADAS CON INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS, DE TODOS LOS CONSEJEROS

16

>>



% DE VOTOS EMITIDOS CON ASISTENCIA PRESENCIAL Y REPRESENTACIONES REALIZADAS CON INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS, SOBRE EL TOTAL DE VOTOS DURANTE EL EJERCICIO

100%



Reglamento del consejo (C.1.15)

A raíz de la reforma parcial del Código de Buen Gobierno (CBG) de junio de 2020 y de conformidad con la Circular CNMV 1/2020, por la que se modifican los modelos de IAGC y de IARC, en cuya disposición transitoria se establece, en relación con las Recomendaciones del CBG modificadas en junio, la adaptación de los textos corporativos y/o políticas afectados para poder darlas por cumplidas en el IAGC del ejercicio 2020, el Consejo de Administración de CaixaBank, en su sesión del 17 de diciembre de 2020, acordó modificar algunos artículos del Reglamento del Consejo (artículo 4 (Funciones del Consejo de Administración), apartado 5 del artículo 5 (Composición cualitativa), artículo 13 (composición de la Comisión Ejecutiva), artículo 14 (composición y competencias de la Comisión de Auditoría y Control), artículo 14.2 (composición de la Comisión de Riesgos) y se incorporó una precisión técnica en el artículo 14.2.c), artículo 15.2 (competencias de la Comisión de Nombramientos), artículo 15.2 (se completan las funciones de la Comisión de Retribuciones), apartado 7 del artículo 16 (Reuniones del Consejo de Administración), apartado 4 del artículo 21 (Cese de los consejeros), en el artículo 31.1 se elimina la expresión “hechos relevantes”, apartado 2 del artículo 31 (Uso de información no-pública), y finalmente el apartado 5 del artículo 32 (Deberes de información del consejero”), a los efectos, esencialmente, de **adaptarlo a los nuevos textos de las Recomendaciones del CBG modificadas en junio de 2020**, para poder seguir declarando su cumplimiento en el IAGC correspondiente al ejercicio 2020 (y en línea asimismo con la Guía Técnica 1/2016 de la CNMV, que hace hincapié en la legítima expectativa de que las sociedades y sus consejeros tengan las recomendaciones del CBG en consideración en todas las actuaciones relevantes en el ámbito de gobierno de la sociedad, de forma que evalúen en cada caso concreto si el criterio más adecuado a utilizar debe seguir o no en su integridad las recomendaciones del CBG que sean de aplicación), además de **incorporar algunas modificaciones puntuales derivadas principalmente del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”)** en su redacción dada por la Ley 11/2018.

Las modificaciones del Reglamento del Consejo se comunican a la CNMV y son elevadas a público e inscritas en el Registro Mercantil, tras lo cual el texto refundido se publica en la web de la CNMV.



Información (C.1.35)

Existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente. En general la documentación para la aprobación del Consejo, especialmente aquella que por su extensión no pueda ser asimilada durante la sesión se remite a los miembros del Consejo con antelación a las sesiones.

Asimismo, amparándose en lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, el consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y del Grupo, y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. Las peticiones se dirigirán a los consejeros ejecutivos quienes dirigirán las cuestiones a los interlocutores adecuados y deberán advertir al consejero, en su caso, del deber de confidencialidad.



Delegación del voto (C.1.24)

El Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán asistir personalmente a las reuniones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones.

Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. En el caso de los consejeros independientes, únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.

No obstante lo anterior, y para que el representante pueda atenerse al resultado del debate en el Consejo, es habitual, que las representaciones cuando se dan, siempre de acuerdo con los condicionamientos legales, no se produzcan con instrucciones específicas. Esta situación tiene lugar de forma coherente con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros, salvaguardando su libre toma de posición.





Toma de decisión

No se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión. (C.1.20)

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos. (C.1.38)

La figura del consejero coordinador, nombrado de entre los consejeros independientes, se introdujo en 2017. Durante el ejercicio 2020, el consejero coordinador ha mantenido 1 reunión con consejeros externos (independientes y dominicales) sin las asistencias del Presidente y del Consejo Delegado, y de la que se ha dado cuenta en el Consejo, en cuya reunión se ha debatido las propuestas de mejora. (C.1.25)



Relación con el mercado (C.1.30)

En cuanto a las relaciones con los sujetos que intervienen en los mercados, la Sociedad actúa bajo los principios de la transparencia y no discriminación y según lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración que establece que se informará al público de forma inmediata sobre toda información privilegiada a través de las comunicaciones a la CNMV y de la página web corporativa. Por lo que respecta a la relación con analistas y bancos de inversión, el Departamento de Relación con Inversores coordina la relación de la Sociedad con analistas, accionistas e inversores institucionales gestionando sus peticiones de información con el fin de asegurar a todos un trato equitativo y objetivo.

En este sentido y de acuerdo con la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Consejo de Administración, aprobó la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, disponible en la web corporativa de la Sociedad.

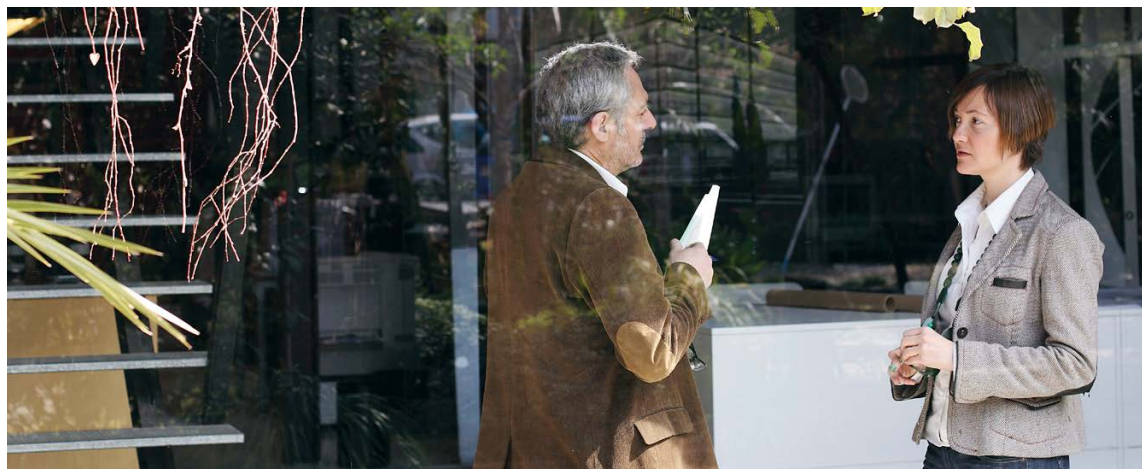
En el marco de dicha Política y a raíz de las competencias atribuidas al Consejero Coordinador nombrado en 2017, le corresponde mantener contactos, cuando resulte apropiado, con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

Asimismo, entre las competencias atribuidas legalmente al pleno del Consejo de Administración, se encuentra específicamente la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad, correspondiéndole, por tanto, la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general. En este sentido, el Consejo de Administración, a través de los órganos y departamentos correspondientes, procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social, de conformidad con los siguientes principios:

- > Transparencia;
- > Igualdad de trato y no discriminación;
- > Acceso inmediato y comunicación permanente;
- > Vanguardia en el uso de las nuevas tecnologías; y

Respeto a las normas y recomendaciones, los anteriores principios son de aplicación a la información facilitada y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y a las relaciones con los mercados y con las demás partes interesadas, tales como, entre otras, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, asesores de voto (proxy advisors), agencias de información y agencias de calificación crediticia (rating).

En particular, la Sociedad tiene presente de manera especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de otra que puede considerar relevante que se recogen tanto la normativa aplicable como en las normas de la Sociedad respecto a las relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores contenidas en el Código Ético y Principios de Actuación de CaixaBank, en el Reglamento Interno de Conducta de CaixaBank, S.A. en el ámbito del mercado de valores y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (también disponibles en la web corporativa de la Sociedad).



Evaluación del Consejo (C.1.17 + C.1.18)

El Consejo realiza anualmente su evaluación y la de sus comisiones según se prevé en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2020, el Consejo de Administración ha realizado la autoevaluación de su funcionamiento de manera interna por considerar más acertado descartar para el ejercicio 2020 la asistencia de un asesor externo en la autoevaluación del Consejo, dada la situación extraordinaria a raíz de la pandemia del COVID 19 y el proceso de renovación parcial del Consejo una vez se haga efectiva la fusión de CaixaBank con Bankia, resultando así más aconsejable y razonable posponer la colaboración externa al próximo ejercicio de autoevaluación.

Consiguientemente, el ejercicio de autoevaluación ha seguido el mismo procedimiento que el año anterior contando con la asistencia de Secretaría General y del Consejo para su desarrollo. A estos efectos, se ha utilizado como base del ejercicio los cuestionarios de autoevaluación de 2019, introduciendo algunos cambios puntuales. En particular, se ha incluido un cuestionario específico para los miembros de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

En los mencionados cuestionarios se evalúa:

- > El funcionamiento del Consejo (preparación, dinámica y cultura; la valoración de las herramientas de trabajo; y valoración del proceso de autoevaluación del Consejo);
- > La composición y funcionamiento de las comisiones;
- > El desempeño del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario; y
- > La evaluación individual de cada consejero.

Igualmente, a los miembros de cada comisión se les envía un formulario detallado de autoevaluación del funcionamiento de la comisión respectiva.

Los resultados y las conclusiones alcanzadas, incluidas las recomendaciones, se recogen en el documento de análisis de la evaluación del desempeño del Consejo de CaixaBank y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2020 que fue aprobado por el Consejo. Con carácter general y en base a las respuestas recibidas de los consejeros al ejercicio de autoevaluación y de los informes de actividad elaborados por cada una de las comisiones, se concluye una evaluación favorable de la calidad y efi-

ciencia del funcionamiento del Consejo y sus comisiones durante el ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Nombramientos ha realizado el seguimiento de las acciones de mejora organizativas identificadas en el ejercicio anterior, principalmente vinculadas al desarrollo organizativo para dotar de mayor eficiencia y calidad al funcionamiento del Consejo. En particular, se ha mejorado la funcionalidad de las herramientas informáticas existentes al servicio del Consejo y de sus miembros, así como se han implementado nuevos sistemas de trabajo que han servido para garantizar la operatividad de las reuniones del Consejo celebradas de forma telemática con adecuadas garantías y seguridad jurídica. Asimismo, se han implantado mejoras en cuanto a aspectos organizativos diversos desde la reestructuración de ciertas Comisiones hasta la optimización de la agenda, en cuanto a temas a tratar y al tiempo asignado así como la calidad y amplitud de la información recibida por los Consejeros. Respecto a la recomendación dirigida a profundizar los conocimientos del Consejo, se han realizado sesiones monográficas tanto en el ámbito del Consejo como de sus Comisiones.



Las comisiones del Consejo (C.2.1)

En el marco de su función de auto-organización, el Consejo cuenta con distintas comisiones especializadas por razón de la materia, con facultades de supervisión y asesoramiento, así como con una Comisión Ejecutiva. No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo, rigiéndose en base a lo establecido en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, cuyas modificaciones durante el ejercicio se indican en el apartado "La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración – Reglamento del Consejo". En lo no previsto especialmente para la Comisión Ejecutiva, se aplicarán las normas de funcio-

namiento establecidas para el propio funcionamiento del Consejo por el Reglamento del Consejo.

Las comisiones de Consejo, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable, elaboran un informe anual de sus actividades que recoge la evaluación sobre su funcionamiento durante el ejercicio. Los informes anuales de actividades de las Comisiones de Nombramientos, de Retribuciones y la de Auditoría y Control están disponibles en la web corporativa de la Sociedad. (C.2.3)



>> NÚMERO DE CONSEJERAS QUE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS CUATRO EJERCICIOS (C.2.2)

	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control	2	50	1	33,33	1	25	1	33,33
Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital	2	50	2	40	0	0	0	0
Comisión de Nombramientos	1	33,33	1	33,33	1	33,33	2	66,67
Comisión de Retribuciones	2	66,67	2	66,67	1	33,33	2	66,67
Comisión de Riesgos	3	60	2	66,67	2	40	1	25
Comisión Ejecutiva	3	50	2	33,33	2	25	2	25





>> COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva, su organización y cometidos están regulados básicamente en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo.

NÚMERO DE MIEMBROS

La Comisión está compuesta por seis miembros, dos consejeros dominicales (Jordi Gual y Tomás Muniesa), 1 consejero ejecutivo (Gonzalo Gortázar) y 3 consejeras independientes (Verónica Fisas, Amparo Moraleda y Koro Usarraga). De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, son Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva quienes, a su vez, lo sean del Consejo de Administración

NÚMERO DE MIEMBROS INDEPENDIENTES

(+% SOBRE EL TOTAL)

% de consejeros ejecutivos	16,67
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

NÚMERO DE SESIONES (C.1.25)

Durante el ejercicio 2020 la Comisión celebró veinte sesiones de las cuales 1 sesión se ha celebrado con presencia física de sus miembros; 5 sesiones se han celebrado combinando la presencialidad física y la asistencia por mediante conexión remota y en tiempo real y 14 sesiones se han celebrado exclusivamente a través de medios telemáticos, mediante conexión por medios audiovisuales que aseguran el reconocimiento de los concurrentes y la interactividad e intercomunicación en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.4 de los Estatutos Sociales y en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración y, en atención a la situación de riesgo para la salud derivada de la COVID-19, así como a las medidas vigentes y recomendaciones adoptadas por las distintas autoridades sanitarias que han afectado a la celebración de las sesiones de la Comisión mediante presencia física de sus miembros.

ASISTENCIA MEDIA A LAS SESIONES

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020	20
Jordi Gual	20/20 ¹
Tomás Muniesa	20/20
Gonzalo Gortázar	20/20
Verónica Fisas	20/20
Amparo Moraleda	20/20
Xavier Vives ²	08/08
Koro Usarraga ³	12/12

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2020 desde que el consejero lo es o hasta que ha dejado de ser miembro de la Comisión.

² El Sr. Vives ha formado parte de la Comisión Ejecutiva hasta el 22 de mayo de 2020, fecha en la que caducó su nombramiento como consejero de CaixaBank.

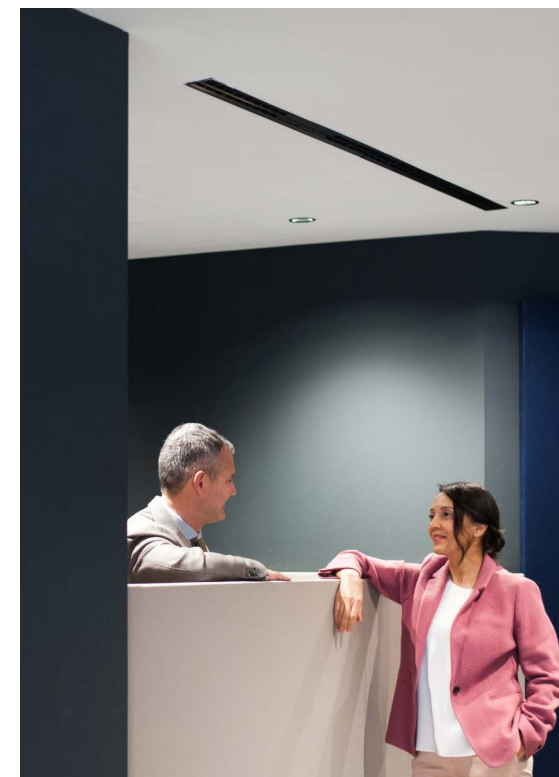
³ La Sra. Usarraga ha formado parte de la Comisión Ejecutiva a partir del 22 de mayo de 2020, fecha en la que fue nombrada miembro de esta Comisión.

Composición

Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Categoría
Jordi Gual	Presidente	Dominical
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo
Verónica Fisas	Vocal	Independiente
Amparo Moraleda	Vocal	Independiente
Koro Usarraga	Vocal	Independiente

La composición de esta comisión, de la que forman parte el Presidente y el Consejero Delegado, debe contar con al menos dos consejeros no ejecutivos, uno de ellos al menos independiente. La designación de sus miembros requiere el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo.





Funcionamiento

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias y facultades legal y estatutariamente delegables. A efectos internos, tiene las limitaciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento del Consejo. La designación permanente de facultades del Consejo en la misma requiere el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. (C.1.9)

La Comisión se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente o quien deba sustituirle a falta de este, y se entiende válidamente constituida cuando concurren a sus reuniones la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros concurrentes

y son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento del Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de los principales asuntos tratados y de las decisiones sobre los mismos.

No hay en la regulación societaria una previsión expresa sobre un informe de actividades de la Comisión. No obstante, en diciembre de 2020, la Comisión Ejecutiva aprobó su informe anual de actividades, así como la evaluación de su funcionamiento del correspondiente ejercicio.

Actuaciones durante el ejercicio

La Comisión ha tratado, a lo largo del ejercicio 2020, una serie de materias de forma recurrente y otras con carácter puntual, a los efectos de tomar los acuerdos pertinentes o bien con efectos informativos, dándose por enterada en este último caso. Seguidamente, se presenta un resumen de los principales asuntos tratados:



01

Seguimiento de resultados y otros aspectos contables.

02

Seguimiento de líneas ICO, moratorias y otras medidas adoptadas con respecto a clientes en el en el contexto COVID-19.

03

Medidas y planes de acción adoptados en el contexto Covid-19.

04

Seguimiento de la situación de activos adjudicados, saldos dudosos y morosidad.

05

Aprobación de operaciones y seguimiento de la actividad de créditos y avales

06

Seguimiento de aspectos relativos a productos y servicios y otros aspectos de negocio

07

Seguimiento de índices y otros aspectos relacionados con la calidad y la reputación.

08

Seguimiento de sociedades filiales, participadas y sucursales.

09

Cambios organizativos y medidas de reestructuración.

10

Situación económica y de los mercados.



>> COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Nombramientos, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en la normativa aplicable.

NÚMERO DE MIEMBROS

La Comisión está compuesta por tres consejeros no ejecutivos. Dos de sus miembros (John S. Reed y Eduardo Javier Sanchiz) tienen la consideración de consejeros independientes. El 22 de mayo de 2020, el Consejo acordó reorganizar la composición de las comisiones, a cuyos efectos nombró como nuevo vocal de la Comisión de Nombramientos a Eduardo Javier Sanchiz en sustitución de Xavier Vives cuyo mandato como consejero caducó en dicha fecha.

NÚMERO DE MIEMBROS INDEPENDIENTES

(+% SOBRE EL TOTAL)

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

NÚMERO DE SESIONES (C.1.25)

En 2020 la Comisión se ha reunido en 13 sesiones.

ASISTENCIA MEDIA A LAS SESIONES

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020	13
John Reed	13 / 13
Maria Teresa Bassons	13 / 13
Xavier Vives	5 / 5 ¹
Eduardo Javier Sanchiz	8 / 8 ²

¹ Xavier Vives fue miembro de la Comisión hasta el 22 de mayo de 2020

² Eduardo J. Sanchiz es miembro de la Comisión desde el 22 de mayo de 2020

Composición

Comisión de Nombramientos

Nombre	Cargo	Categoría
John S. Reed	Presidente	Independiente
Maria Teresa Bassons	Vocal	Dominical
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente

La Comisión de Nombramientos está formada por consejeros que no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo consejeros independientes la mayoría. Los miembros de la Comisión de Nombramientos son nombrados por el Consejo a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control y el Presidente de la Comisión será nombrado, de entre los Consejeros independientes que formen parte de la Comisión.

Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos regula su propio funcionamiento, elige a su Presidente y su Secretario. En caso de no designación específica de éste, actuará como tal el Secretario del Consejo o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Evaluar y proponer al Consejo la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo y del personal clave.
- > Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la JGA, así como las propuestas para la reelección o separación de consejeros.
- > Informar el nombramiento y, en su caso, cese del consejero coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo.

- > Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer las condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a la retribución e informarlas cuando se hubieren establecido.
- > Examinar y organizar, bajo la coordinación del consejero coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- > Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo.
- > Evaluar, al menos anualmente, la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo y de sus comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del consejero coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la previsión de las transiciones.
- > Revisar periódicamente la política del Consejo en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- > Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con los temas de responsabilidad social corporativa y elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Actuaciones durante el ejercicio

Dentro de sus competencias, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes sobre materias referentes al tamaño y composición del Consejo, a la evaluación de idoneidad, nombramientos de miembros del Consejo y de sus comisiones y del personal clave de la Sociedad, la verificación del carácter de los consejeros, diversidad de género, la Política de selección de consejeros y la de los miembros de la alta dirección y otros puestos clave, cuestiones de diversidad y sostenibilidad y la documentación de Gobierno Corporativo a presentar referente al ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha supervisado y controlado el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Para finalizar sus actividades en el ejercicio, la Comisión se ha centrado en la autoevaluación del Consejo (individual y colectiva); en la evaluación de la estructura, tamaño y composición del Consejo; en la evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones; en la valoración de la cuestión relativa a la diversidad de género así como el análisis del seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas y en el análisis de una propuesta de plan de formación de consejeros.



>> COMISIÓN DE RIESGOS

La Comisión de Riesgos, su organización y cometidos están regulados básicamente en los Artículos 40 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

NÚMERO DE MIEMBROS

La Comisión está formada por cinco (5) consejeros, siendo todos ellos no ejecutivos, Eduardo Javier Sanchiz, Verónica Fisas y Koro Usarraga tiene el carácter de consejeros independientes, y la Fundación CajaCanarias representada por Natalia Aznárez y Tomás Muniesa el carácter de consejeros dominicales.

NÚMERO DE MIEMBROS INDEPENDIENTES

(+ % SOBRE EL TOTAL)

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

NÚMERO DE SESIONES (C.1.25)

Durante el ejercicio 2020, la Comisión se ha reunido en 14 ocasiones, de las cuales 2 se han celebrado de manera conjunta con la Comisión de Auditoría y Control y 1 ha sido sesión extraordinaria.

ASISTENCIA MEDIA A LAS SESIONES

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020	14
Eduardo Javier Sanchiz	14/14
Fundación CajaCanarias, representada por Natalia Aznárez	14/14
Verónica Fisas	8/8 ¹
Tomás Muniesa	8/8 ²
Koro Usarraga	14/14

¹ Verónica Fisas se incorporó como miembro de la Comisión el 22 de mayo de 2020

² Tomás Muniesa se incorporó como miembro de la Comisión el 22 de mayo de 2020

Composición

Comisión de Riesgos

Nombre	Cargo	Categoría
Eduardo Javier Sanchiz	Presidente	Independiente
Fundación CajaCanarias	Vocal	Dominical
Verónica Fisas	Vocal	Independiente
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical
Koro Usarraga	Vocal	Independiente

La Comisión de Riesgos está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y que poseen los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de seis 6 miembros, siendo la mayoría de ellos consejeros independientes.

Funcionamiento

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Sociedad garantiza que la Comisión de Riesgos pueda acceder sin dificultades a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y si fuese necesario al asesoramiento externo especializado, inclusive de los auditores externos y organismos reguladores. La Comisión de Riesgos podrá solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con los asesoramientos que fueren necesarios para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia.

A través de su Presidente, las Comisión da cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente lo considere necesario.

Entre sus funciones están:

- > Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando para que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- > Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo.
- > Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad.
- > Determinar junto con el Consejo, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- > Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- > Examinar los procesos de información y control de riesgos así como los sistemas de información e indicadores.
- > Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como la gestión del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional que la Sociedad pueda tener como resultado del incumplimiento de leyes, normas, estándares de regulación y códigos de conducta, detectando cualquier riesgo de incumplimiento y, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias.
- > Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes.

- > Colaborar con la Comisión de Retribuciones para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.
- > Examinar si la política de incentivos prevista en los sistemas de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, entre otras.
- > Asistir al Consejo de Administración estableciendo canales eficaces de información, velando por que se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos y en la aprobación y revisión periódica de las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos.
- > Cualesquiera otras que le sean atribuidas en virtud de la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y demás normativa aplicable a la Sociedad.

No hay en la regulación societaria una previsión expresa sobre un informe de actividades de la Comisión. No obstante, en diciembre de 2020, la Comisión aprobó su informe anual de actividades, así como la evaluación de su funcionamiento del correspondiente ejercicio.

Actuaciones durante el ejercicio

Debido a la singularidad del ejercicio 2020 el cual ha venido marcado por la pandemia internacional ocasionada por la COVID-19, la Comisión ha sido informada de forma periódica del seguimiento y actuaciones extraordinarias en relación con la COVID-19.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes sobre materias de su competencia referidas a los Procesos Estratégicos de Riesgos (Risk Assessment y Catálogo de Riesgos) así como el Mapa de Apetito al Riesgo (RAF), al Recovery Plan, a la Política de Riesgos del Grupo, al Cuadro de mando de riesgos, a Procesos de autoevaluación de capital y de liquidez (ICAAP – ILAAP), al Seguimiento de Cumplimiento Normativo y al Comité Global de Riesgo, entre otras.





>> COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

La Comisión de Retribuciones, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable.

NÚMERO DE MIEMBROS

La Comisión está compuesta por tres miembros, dos de ellos (Amparo Moraleda y Cristina Garmendia) tienen la consideración de consejeras independientes. En este sentido, el 22 de mayo de 2020, el Consejo de Administración acordó reorganizar la composición de las comisiones, designando a Cristina Garmendia como nuevo miembro de la Comisión de Retribuciones en sustitución de Verónica Fisas.

NÚMERO DE MIEMBROS INDEPENDIENTES

(+% SOBRE EL TOTAL)

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

NÚMERO DE SESIONES (C.1.25)

En 2020 la Comisión se ha reunido en 5 ocasiones, habiendo adoptado también acuerdos por escrito y sin sesión. La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

ASISTENCIA MEDIA A LAS SESIONES

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020	5
Amparo Moraleda	5 / 5
Alejandro García-Bragado	5 / 5
Verónica Fisas	3 / 3 ¹
Cristina Garmendia	2 / 2 ²

¹ Verónica Fisas fue miembro de la Comisión hasta el 22 de mayo de 2020

² Cristina Garmendia es miembro de la Comisión desde el 22 de mayo de 2020

Composición

Comisión de Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
Amparo Moraleda	Presidenta	Independiente
Alejandro García-Bragado	Vocal	Dominical
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente

La Comisión de Retribuciones está formada por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros,

siendo consejeros independientes la mayoría. El Presidente de la Comisión es nombrado, de entre los consejeros independientes que forman parte de la Comisión.

Funcionamiento

La Comisión de Retribuciones regula su propio funcionamiento, elige a su Presidente y su Secretario. En caso de no designación específica de éste, actuará como tal el Secretario del Consejo o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo

la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las condiciones de sus contratos, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos en lo que se refiere a condiciones ajenas al aspecto retributivo.

- > Velar por la observancia de la política de retribuciones de consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos y el cumplimiento de los mismos.
- > Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes.

- > Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- > Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas, así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.
- > Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Actuaciones durante el ejercicio

Existen materias recurrentes que son analizadas por la Comisión, tales como las referidas a las Retribuciones anuales, Política salarial y sistemas de remuneración y Gobierno Corporativo. Asimismo, dentro de sus competencias ordinarias, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes, entre otros, sobre:

01

La política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos, así como la retribución individual del consejero ejecutivo y altos directivos.

02

Información y propuesta sobre condiciones básicas establecidas en los contratos de altos directivos.

04

Política General de Remuneraciones y la Política de Remuneración del Colectivo Identificado.

05

Análisis, formulación y revisión de programas de retribución.

06

Propuestas al Consejo de Informes o Políticas de remuneraciones a someter a la JGA.





>> COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

NÚMERO DE MIEMBROS

La Comisión está formada por cuatro miembros. Con fecha 2 de abril de 2020, Marcelino Armenter dejó de ser miembro de la Comisión al renunciar a la condición de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank.

NÚMERO DE MIEMBROS INDEPENDIENTES

(+% SOBRE EL TOTAL)

% de consejeros ejecutivos	25,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

NÚMERO DE SESIONES (C.1.25)

En el año 2020, se celebraron 4 sesiones.

ASISTENCIA MEDIA A LAS SESIONES

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020	4
Jordi Gual	4/4
Gonzalo Gortázar	4/4
Cristina Garmendia	4/4
Amparo Moraleda	4/4
Marcelino Armenter*	1/1 ¹

¹ Con fecha 2 de abril de 2020, Marcelino Armenter dejó de ser miembro de la Comisión.

Composición

Comisión De Innovación, Tecnología y Transformación Digital

Nombre	Cargo	Categoría
Jordi Gual	Presidente	Dominical
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo
Amparo Moraleda	Vocal	Independiente
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital estará compuesta por un mínimo de tres 3 y un máximo de 5 miembros. Formarán parte de ella, en todo caso, el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado. El resto de miembros son nombrados por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, teniendo

en cuenta en particular sus conocimientos y experiencia en el ámbito de competencias de la Comisión.

La presidencia de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital es ostentada por el Presidente del Consejo.

Funcionamiento

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Asistir al Consejo en la identificación, seguimiento y análisis de nuevos entrantes, de nuevos modelos de negocio y de los avances y principales tendencias e iniciativas en el ámbito de la innovación tec-

nológica, estudiando los factores que favorecen el éxito de determinadas innovaciones y su capacidad de transformación.

- > Asesorar al Consejo en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica, en particular, informando los planes y proyectos diseñados por CaixaBank en este ámbito y los nuevos modelos de negocio, productos, relación con los clientes, etc... que se desarrollen.
- > Favorecer un marco de reflexión que facilite al Consejo la identificación de nuevas oportunidades de negocio derivadas de los desarrollos tecnológicos, así como de posibles amenazas.



- > Asistir al Consejo en el análisis del impacto de las innovaciones tecnológicas en la estructura del mercado, la prestación de servicios financieros y el comportamiento de la clientela. Entre otros elementos, la Comisión analizará el potencial disruptivo de las nuevas tecnologías, las posibles implicaciones regulatorias de su desarrollo, los efectos en términos de ciberseguridad y las cuestiones relacionadas con la protección de la privacidad y el uso de los datos.
- > Promover la reflexión y el debate sobre las implicaciones éticas y sociales que puedan derivarse de la aplicación de las nuevas tecnologías en el negocio bancario y asegurador.
- > Asistir a la Comisión de Riesgos, cuando ésta lo considere pertinente, en la supervisión de los riesgos tecnológicos y en los aspectos relativos a la ciberseguridad.

Actuaciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha dado cumplimiento a sus funciones a través, entre otras, de las siguientes actividades:

- > Revisión y validación de la gestión de las nuevas necesidades tecnológicas que han surgido como consecuencia de la situación generada por la Covid-19 y la implementación del teletrabajo con carácter generalizado.
- > Revisión de la identificación de nuevos riesgos en materia de ciberseguridad del Grupo y comprobación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad de la Información.
- > Revisión del plan de integración tecnológica de Bankia tras la fusión.
- > Seguimiento del grado de adopción implementación de diferentes planes y estudios de proyectos.



>> COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

La Comisión de Auditoría y Control, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en la normativa aplicable.

NÚMERO DE MIEMBROS

La Comisión está compuesta por cuatro miembros, elegidos y designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de economía, contabilidad y/o auditoría y gestión de riesgos.

NÚMERO DE MIEMBROS INDEPENDIENTES

(+% SOBRE EL TOTAL)

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

NÚMERO DE SESIONES (C.1.25)

Durante el ejercicio 2020 la Comisión se ha reunido en 20 ocasiones, de las cuales once han sido sesiones ordinarias, siete han sido sesiones extraordinarias y dos se han celebrado de manera conjunta con la Comisión de Riesgos, con el fin de facilitar el intercambio de información y la efectiva supervisión de todos los riesgos que afectan al Grupo. A ese respecto, en 2020 se han celebrado dos sesiones conjuntas.

ASISTENCIA MEDIA A LAS SESIONES

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020	20
Koro Usarraga	20/20
José Serna	20/20
Eduardo Javier Sanchiz	20/20
Cristina Garmendia	13/13 ¹

¹ Se incorporó como miembro de la Comisión el 22 de mayo de 2020.

Composición

Comisión de Auditoría y Control

Nombre	Cargo	Categoría
Koro Usarraga	Presidenta	Independiente
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente
José Serna	Vocal	Dominical
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son independientes.

La Comisión designa de su seno un Presidente de entre los consejeros independientes. El Presidente debe ser sustituido cada 4 años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de 1 año desde su cese. El Presidente de la Comisión actúa como su portavoz en las reuniones

Funcionamiento

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión.

Para desarrollar sus funciones, la Comisión podrá acceder de modo adecuado, oportuno y suficiente a cualquier información o documentación de que disponga la Sociedad, pudiendo requerir: **(i)** la asistencia y colaboración de los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad; **(ii)** la asistencia de los auditores de cuentas de la Sociedad para tratar aquellos puntos

del Consejo y, en su caso, de la JGA de la Sociedad. Asimismo, designa un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, actuando el del Consejo en el caso de no efectuar tales designaciones.

El Consejo procura que los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y asimismo, en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto de sus funciones.

concretos de la agenda para los que sean citados; y **(iii)** el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario. La Comisión mantiene un canal de comunicación efectivo con sus interlocutores, que corresponderá normalmente al Presidente de la Comisión con la dirección de la Sociedad, en particular, la dirección financiera; el responsable de auditoría interna; y el auditor principal responsable de la auditoría de cuentas.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- > Informar a la JGA sobre las cuestiones que se planteen en materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- > Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, revisando las cuentas, el cumplimiento de los requisitos normativos en esta materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- > Velar para que el Consejo procure presentar las cuentas anuales a la JGA sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en el supuesto excepcional en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

- > Informar, con carácter previo, al Consejo sobre la información financiera, y no financiera relacionada, que la Sociedad deba hacer pública periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- > Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- > Supervisar la eficacia de la auditoría interna, establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados de la Sociedad, o del grupo al que pertenece, comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Actuaciones durante el ejercicio

En el marco de las competencias de la Comisión, y dentro del Plan de Actividades elaborado en base anual, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes sobre:

01

Información financiera y no financiera

02

Modificaciones estructurales y corporativas

03

Gestión y control de los riesgos (coordinadamente con la Comisión de Riesgos)

04

Cumplimiento normativo

05

Auditoría Interna

06

Relación con el auditor de cuentas

07

Independencia del auditor de cuentas

08

Evaluación de la actuación del auditor de cuentas

09

Operaciones vinculadas

10

Comunicaciones con los reguladores



A continuación se presenta un mayor detalle de las actividades relacionadas con determinados ámbitos de actuación de la Comisión:

a) Supervisión de la información financiera (C.1.28)

Entre las competencias atribuidas al pleno del Consejo se encuentra específicamente la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad, correspondiéndole por tanto, la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general. En este sentido, el Consejo procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social.

La Comisión de Auditoría y Control, como comisión especializada del Consejo, se encarga de velar por la correcta elaboración de la información financiera, un ámbito en el que dedica especial atención, junto con el de la información no financiera. Sus funciones persiguen, entre otros, evitar la existencia de salvedades en los informes de auditoría externa.

En este marco, los directivos responsables de estos ámbitos han asistido como invitados a la práctica totalidad de las sesiones celebradas durante el ejercicio 2020, lo que ha permitido que la Comisión conozca adecuadamente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, particularmente en los siguientes términos: (i) cumplimiento de los requisitos normativos; (ii) delimitación del perímetro de consolidación; y (iii) aplicación de los principios de contabilidad, en particular con respecto a los criterios de valoración y los juicios y estimaciones.

De manera ordinaria, la Comisión se reúne trimestralmente con el fin de revisar la información financiera preceptiva que haya de remitirse a las autoridades, así como la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual contando en estos casos, con la presencia del auditor interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del auditor de cuentas. Al menos una reunión anual con el auditor externo tendrá lugar sin la presencia del equipo directivo,

de manera que puedan discutirse las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.

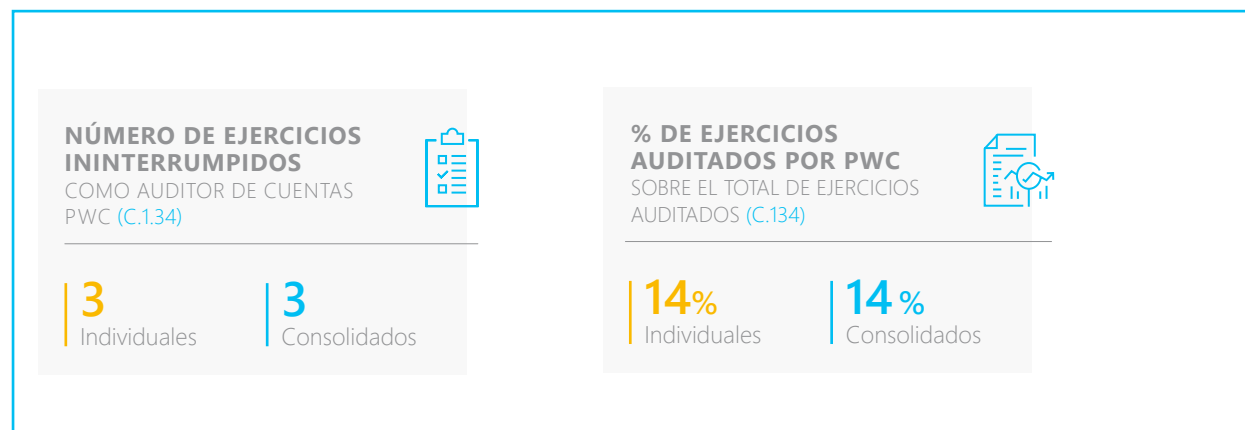
Las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo para su formulación no están previamente certificadas. Sin perjuicio de ello, se hace constar que en el proceso del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF), los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, que forman parte de las cuentas anuales, son objeto de certificación por del Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital de la Sociedad. (C.1.27)

b) Seguimiento de la independencia del auditor externo

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, particularmente en lo referente a la naturaleza de la Sociedad de Entidad de Interés Público, y la independencia de los trabajos de auditoría, la Sociedad dispone de una Política de Relación con el Auditor Externo (2018) que recoge, entre otros, los principios que deben regir la selección, contratación, nombramiento, reelección y cese del auditor de cuentas así como el marco de relaciones. Asimismo, y como mecanismo adicional para ase-

gurar la independencia del auditor, se establece en los Estatutos que la Junta General no podrá revocar los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados, a no ser que medie justa causa. (C.1.30)

La Comisión de Auditoría y Control es la encargada de establecer las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados al Grupo por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este. Posteriormente, la Comisión emitirá, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas que contendrá una valoración de la prestación de los servicios distintos de la auditoría legal mencionados, individualmente considerados y en su conjunto, y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría. (C.1.30)



La firma de auditoría realiza otros trabajos para la Sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría:



(C.1.32)	CaixaBank	Sociedades dependientes	Total grupo
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (m€)	547	573	1.120
% Importe de trabajos distintos de los de auditoría / Importe de trabajos de auditoría	30,00	25,00	27,00

En el marco de la Política de Relación con el Auditor Externo, y considerando las Guías Técnicas sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de CNMV, anualmente se comunica a la Comisión de Auditoría y Control una evaluación anual de calidad e independencia del auditor de cuentas coordinada por la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de gestión y Capital sobre el desarrollo del proceso de auditoría externa que incluye: **(i)** el cumplimiento de los requerimientos de independencia, objetividad, capacidad profesional y calidad; y **(ii)** la adecuación de los honorarios de auditoría al encargo. En base a la misma, la Comisión ha propuesto al Consejo, y este a la JGA, la reelección de PwC Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2021. (C.1.31)

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior no presenta reservas o salvedades. (C.1.33)

c) Seguimiento de las operaciones vinculadas (D.1)

Corresponde al Consejo la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con: **(i)** consejeros; **(ii)** accionistas titulares de una participación significativa (individual o concertada); o representados en el Consejo; o **(iii)** con personas a ellos vinculadas, a excepción de las operaciones que reúnan simultáneamente las siguientes características:

- I) Basadas en contratos con condiciones estandarizadas y aplicados a un número elevado de clientes;
- II) Realizados a tarifas establecidas con carácter general; y
- III) Cuya cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Por lo tanto, el Consejo de Administración o en su defecto los órganos o personas delegadas (por razones de urgencia debidamente justificadas y al amparo de la delegación conferida, debiendo la decisión, en estos casos, ser sometida a la posterior ratificación en el primer Consejo que se celebre tras su adopción) es quien aprueba las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control. Los consejeros a los que afecte la aprobación de estas operaciones deberán abstenerse de intervenir en la deliberación y de votar el acuerdo sobre dichas operaciones.

La Sociedad no tiene conocimiento de cualquier tipo de relación (comercial, contractual o de índole familiar) entre los titulares de participaciones significativas. De entre estos, únicamente FBLC mantiene relaciones de naturaleza comercial o contractual con CaixaBank, dentro del giro y tráfico comercial ordinario y en condiciones de mercado. Los principios reguladores de esta relación, con el fin de evitar situaciones de conflictos de interés, se recogen en el Protocolo Interno de Relaciones entre FBLC, CriteríaCaixa y la Sociedad, modificado por última vez en febrero de 2018, y su objetivo es: **(i)** la gestión de las operaciones vinculadas; **(ii)** el establecimiento de mecanismos para evitar la aparición de conflictos de interés; **(iii)** el derecho de adquisición preferente sobre el Monte de Piedad; **(iv)** la colaboración en materia de RSC y **(v)** y la regulación del flujo de información para el cumplimiento de las obligaciones periódicas de informa-

ción. El mencionado Protocolo está disponible en la web corporativa y su cumplimiento es objeto de supervisión con carácter anual por parte de la Comisión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Protocolo Interno de Relaciones también fija los criterios generales para la realización de operaciones o la prestación de servicios en condiciones de mercado, así como identifica los servicios que las Sociedades del Grupo FBLC prestan y podrán prestar a las Sociedades del Grupo CaixaBank y los que las Sociedades del Grupo CaixaBank prestan o podrán prestar, a su vez, a las Sociedades del Grupo FBLC. El Protocolo establece los supuestos y condiciones de la aprobación de las operaciones que en general, tienen como órgano competente para su aprobación el Consejo de Administración. En determinados supuestos previstos en la Cláusula 3.4 del Protocolo, ciertas operaciones intragrupo, estarán sujeta a la aprobación previa del Consejo de Administración de CaixaBank, que deberá contar con un informe previo de la Comisión de Auditoría y lo mismo, respecto a los demás firmantes del Protocolo. (A.5+D.6)

Complementariamente a lo indicado en la Nota 41 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, las operaciones individualmente significativas realizadas con titulares de participaciones significativas de la Sociedad son las siguientes: (D.2)

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad del grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
CriteríaCaixa	CaixaBank	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	167.477

En relación con los miembros del Consejo, los artículos 29 y 30 del Reglamento del Consejo regulan su deber de no competencia y las situaciones de conflicto de interés aplicables, respectivamente: (D.6)

- > Los consejeros solo estarán dispensados del cumplimiento del deber de no competencia cuando no suponga daño no resarcible para la Sociedad. El consejero que haya obtenido la dispensa deberá cumplir con las condiciones que prevea el acuerdo de dispensa y, en todo caso, la obligación de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones en las que tenga conflicto de interés.
- > Los consejeros (directa o indirectamente) tienen la obligación genérica de evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés para el Grupo y, en caso de existir, el deber de comunicarlas al Consejo para su información en las cuentas anuales.

Por otro lado, el personal clave está sujeto a determinadas obligaciones frente conflictos de interés directo o indirecto derivadas del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores, frente al que deberán actuar con libertad de juicio y lealtad a la Sociedad, sus accionistas y clientes, absteniéndose de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que existan conflictos y el de informar al Área de Cumplimiento Normativo sobre los mismos.

Complementariamente a lo indicado en la Nota 41 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, no hay conocimiento de la existencia de operaciones significativas, realizadas entre el Grupo y el personal clave (y las personas a ellos vinculadas) de la Sociedad que sean distintas del tráfico ordinario ni a condiciones que no sean de mercado. (D.3, D.5)



Alta Dirección

En la figura del Consejero Delegado, del Comité de Dirección y los principales comités de la Sociedad recae la gestión diaria, y la implementación y desarrollo de las decisiones adoptadas por los Órganos de Gobierno.



El Comité de Dirección (C.1.14)

El Comité de Dirección se reúne semanalmente para tomar acuerdos relativos al desarrollo del Plan Estratégico y Operativo Anual, así como los que afectan a la vida organizativa de la Sociedad. Además, aprueba, dentro de sus competencias, los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y las estrategias de negocio.

**PRESENCIA DE MUJERES
EN LA ALTA DIRECCIÓN
A 31.12.20**

(EX CONSEJERO EJECUTIVO)

2 (18,2% SOBRE EL TOTAL)



**PARTICIPACIÓN DE LA ALTA
DIRECCIÓN EN EL CAPITAL
DE LA SOCIEDAD A 31.12.20**

(EX CONSEJERO EJECUTIVO)

0,009%



JUAN ANTONIO ALCARAZ

Director General de Negocio

>> Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales por Cunef (Universidad Complutense de Madrid) y Máster en Administración de Empresas por IESE.

>> Trayectoria profesional

Se incorporó a "la Caixa" en 2007 y, en la actualidad, como Director General de Negocio es responsable de las siguientes áreas de negocio: Retail Banking, todas las áreas relacionadas con Customer Experience y Specialized Consumer Segments.

Fue Director General de Banco Sabadell (2003-2007) y, con anterioridad, Subdirector General del Santander y Central Hispano (1990-2003).

>> Otros cargos actuales

Presidente de CaixaBank Payments & Consumer, Presidente de Imagin y miembro del Consejo de Administración de SegurCaixa Adeslas. Presidente de la Asociación Española de Directivos, Vocal del Consejo Consultivo de Foment del Treball, Vocal del Patronato de la Fundació Tervalis, miembro del Consejo Asesor Universitario de la Universitat Internacional de Catalunya, miembro de RICS.

XAVIER COLL

Director General de Recursos Humanos y Organización

>> Educación

Licenciado en Medicina por la Universidad de Barcelona y Máster en Administración de Empresas por la University of Chicago y en Salud Pública por la John Hopkins University. Beca Fulbright "la Caixa".

>> Trayectoria profesional

En 2008 se incorpora a "la Caixa" como Director Ejecutivo de RRHH y miembro de su Comité de Dirección. Tiene una trayectoria internacional de más de 30 años en el sector de la salud, en banca multilateral de desarrollo y en el sector financiero.

Previamente, en el Banco Mundial, fue Director del Gabinete del Presidente y Vicepresidente de Recursos Humanos y, en el Banco Europeo de Inversiones, Director de Recursos Humanos.

JORDI MONDÉJAR

Director General de Riesgos

>> Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

>> Trayectoria profesional

Trabajó en Arthur Andersen desde 1991 a 2000 en el ámbito de auditoría de cuentas de entidades del sector financiero y reguladas.

Incorporado al Grupo "la Caixa" en el año 2000, fue Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital antes de su nombramiento como Director General de Riesgos del Grupo en 2016.

IÑAKI BADIOLA

Director Ejecutivo de Corporate Institutional Banking and International Banking

>> Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Administración de Empresas por el IE.

>> Trayectoria profesional

Tiene una trayectoria de más de 20 años en el área financiera, desempeñando funciones financieras en diferentes empresas de diversos sectores, sector tecnológico (EDS), sector de distribución (ALCAMPO), sector de la administración pública (GISA), sector del transporte (IFERCAT) y sector Real Estate (Harmonia).

Fue Director Ejecutivo de CIB y Director Corporativo de Financiación Estructurada y Banca Institucional.

LUIS JAVIER BLAS

Director Ejecutivo de Medios

>> Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid-1993). Asimismo, tiene la siguiente formación complementaria: AMP por ESE Business School (Santiago de Chile-2013), Programa Corporativo INSEAD-BBVA (2006), PGD IESE-BBVA (Madrid-2003), Nueva Economía. IESE (Madrid-2002).

>> Trayectoria profesional

En 2020 se incorpora en CaixaBank como Director Ejecutivo de Medios, a cargo de las funciones de Tecnología y Sistemas, Operaciones y Servicios Bancarios, Procesos y Gestión de la Demanda, Servicios Generales e Inmuebles, Seguridad en todas sus vertientes, así como la Estrategia, Gobierno y Control Corporativo de Medios del Grupo CaixaBank.

Con anterioridad a su incorporación a CaixaBank desarrolló durante 20 años, su carrera profesional en el grupo BBVA, en los años más recientes como Head of Engineering & Data y miembro del Comité de Dirección de BBVA España. Previamente había asumido funciones ejecutivas en BBVA Chile y distintas filiales del Grupo desde el año 2000.

También ha trabajado en el Grupo Accenture, Abbey National Bank España y en el Banco Central Hispano en el origen de su carrera profesional

>> Otros cargos actuales

Presidente de CaixaBank Facilities Management, S.A.

Administrador único de Silc Inmuebles, S.A.

Presidente y Consejero Delegado de Silk Aplicaciones, S.L.U.

MATTHIAS BULACH

Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital

>> Educación

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Sankt Gallen y Master en Administración de Empresas por IESE.

>> Trayectoria profesional

En 2006 se incorpora a "la Caixa" como Director de la Oficina de Análisis Económico, desarrollando actividades de planificación estratégica, análisis del sistema bancario y regulatorio y soporte a Presidencia en el marco de la reorganización del sector. Antes de su nombramiento como Director Ejecutivo en 2016, fue Director Corporativo de Planificación y Capital. Con anterioridad a su incorporación al Grupo fue Senior Associate de McKinsey & Company, desarrollando actividades especializadas en el sector financiero así como en el desarrollo de proyectos internacionales.

>> Otros cargos actuales

Miembro del Consejo de Vigilancia de Erste Group Bank AG; Consejero de CaixaBank Asset Management, de CaixaBank Payments & Consumer y de Buildingcenter S.A.

MARÍA LUISA MARTÍNEZ

Directora Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC

>> Educación

Licenciada en Historia Contemporánea por la Universidad de Barcelona y en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona. PADE por IESE.

>> Trayectoria profesional

Se incorporó a "la Caixa" en el año 2001 para dirigir la relación con los medios de comunicación. En 2008, fue nombrada directora del Área de Comunicación, con responsabilidades en tareas de comunicación corporativa y en la gestión institucional con los medios de comunicación. En 2014 es nombrada Directora Corporativa de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC de CaixaBank, y desde 2016 es Directora Ejecutiva con responsabilidad sobre las mismas áreas.

>> Otros cargos actuales

Presidenta de Autocontrol, de Dircom Cataluña y de la Comisión de Comunicación de la Cámara de Comercio de España. Vicepresidenta de Dircom nacional, Corporate Excellence y Fundacom.

JAVIER PANO

Director Ejecutivo de Finanzas

>> Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

>> Trayectoria profesional

Desde Julio de 2014 es CFO de CaixaBank, es Presidente del ALCO y responsable de la gestión de la liquidez y funding mayorista, habiendo estado vinculado previamente a puestos de responsabilidad en los ámbitos de Mercado de Capitales.

Con anterioridad a su incorporación en "la Caixa" en 1993, desempeñó amplias responsabilidades en diferentes entidades.

>> Otros cargos actuales

Miembro del Consejo de Administración de BPI y de Cecabank.

MARISA RETAMOSA

Directora Ejecutiva de Auditoría Interna

>> Educación

Licenciada en Informática por la Universidad Politécnica de Cataluña. Certificación CISA (Certified Information System Auditor) y CISM (Certified Information Security Manager) acreditadas por ISACA.

>> Trayectoria profesional

Ha sido Directora Corporativa de Seguridad y Gobierno de Medios de CaixaBank y previamente Directora de Área de Seguridad y Control del Servicio en Servicios Informáticos. Además, con anterioridad fue Directora del Área de Auditoría de Medios.

Incorporada a "la Caixa" en el año 2000. Anteriormente, trabajó en Arthur Andersen (1995-2000) desarrollando actividades propias de auditoría de sistemas y procesos, así como consultoría de Riesgos.

JAVIER VALLE

Director Ejecutivo de Seguros

>> Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración de Empresas por ESADE. Community of European Management School (CEMS) en HEC París.

>> Trayectoria profesional

En los últimos años ha desarrollado su carrera profesional como Director General en Bansabadell Vida, Bansabadell Seguros Generales y Bansabadell Pensiones, y también ha sido Consejero Delegado de Zurich Vida. En el Grupo Zurich fue CFO de España y Director de Inversiones para España y Latinoamérica.

>> Otros cargos actuales

Es Consejero Director General de Vida-Caixa, Vicepresidente y miembro del Comité Ejecutivo y del Consejo directivo de Unespa, así como Consejero de ICEA.

ÓSCAR CALDERÓN

Secretario General y del Consejo

>> Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y Abogado del Estado.

>> Trayectoria profesional

Ejerció de Abogado del Estado ante el TSJC, con funciones de representación y defensa del Estado en los órdenes civil, penal, laboral y contencioso-administrativo. Vocal del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (1999-2002). Abogado del Estado Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña (2002-2003).

Vinculado al Grupo "la Caixa" desde 2004, ha sido abogado de la Secretaría General de "la Caixa", Vicesecretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial (2005-2006), Secretario del Consejo de Banco de Valencia (2013) y Vicesecretario del Consejo de Administración de "la Caixa" hasta junio de 2014. También fue Patrono y Vicesecretario de la Fundación "la Caixa" hasta su disolución en 2014, así como Secretario del Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" hasta 2017.

>> Otros cargos actuales

Patrono y Secretario del Patronato de la Fundación del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). Es también Secretario de la Fundación de Economía Aplicada (FEDEA).

Otros Comités

A continuación, se muestra la descripción de los principales comités donde participan los miembros de la Alta Dirección:

COMITÉ ALCO (Activos y Pasivos)

El Comité de ALCO es responsable de la gestión, el seguimiento y control de los riesgos estructurales de liquidez, tipo de interés y tipo de cambio del balance de CaixaBank.

Es responsable de optimizar y rentabilizar la estructura financiera del balance del Grupo CaixaBank, incluyendo el margen de intereses y los resultados extraordinarios en el Resultado de Operaciones Financieras (ROF); la determinación de las tasas de transferencia con los distin-

tos negocios (IGC/MIS); la monitorización de precios, plazos y volúmenes de las actividades generadoras de activo y pasivo; y la gestión de la financiación mayorista.

Todo ello, bajo las políticas de marco de apetito de riesgo y límites de riesgo aprobados por el Consejo.

En consecuencia, tomará las decisiones oportunas y podrá efectuar recomendaciones a las distintas áreas de actividad.

>> Frecuencia Mensual

>> Dependencia Comité de Dirección

>> Riesgos gestionados Liquidez y Financiación, Mercado y Estructural de tipos de interés

COMITÉ DE REGULACIÓN

El Comité de Regulación es el órgano decisorio de todos los aspectos relacionados con la regulación financiera. Entre sus funciones destacan el impulso de la actuación de representación de

intereses de la Entidad, así como la sistematización de las actuaciones regulatorias, evaluando periódicamente las iniciativas llevadas a cabo en este ámbito.

>> Frecuencia Bimensual

>> Dependencia Comité de Dirección

>> Riesgos gestionados Legal y Regulatorio y Conducta

COMITÉ DE GOBIERNO DE LA INFORMACIÓN LA INFORMACIÓN Y CALIDAD DEL DATO

Velar por la coherencia, consistencia y calidad de la información tanto a reportar al regulador como

al management del Grupo, aportando en todo momento una visión transversal de la misma.

>> Frecuencia Mensual

>> Dependencia Comité de Dirección

>> Riesgos gestionados Tecnológico

COMITÉ GLOBAL DEL RIESGO

Es responsable de gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos incluidos en el Catálogo de Riesgos Corporativo del Grupo, así como las implicaciones en la gestión de la solvencia y el consumo de capital.

Para ello, analiza el posicionamiento global de los riesgos del Grupo y establece las políticas que optimicen la gestión y el seguimiento y con-

trol de los mismos en el marco de sus objetivos estratégicos.

Es objetivo específico del CGR adecuar la estrategia en materia de riesgo a lo establecido por el Consejo de Administración en el RAF, coordinar las medidas de mitigación de los incumplimientos y la reacción a sus alertas tempranas, y mantener informado al Consejo de CaixaBank.

>> Frecuencia Mensual

>> Dependencia Comisión de Riesgos

>> Riesgos gestionados Todos los del Catálogo de Riesgos Corporativo del Grupo

COMITÉ DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA Y REPUTACIÓN

Es responsable de realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad corporativa y proponer y elevar para su aprobación por los Órganos de Gobierno correspondientes las políticas generales para la gestión de la responsabilidad corporativa y de la reputación.

Su misión es contribuir a que CaixaBank sea el mejor banco en calidad y reputación, reforzando la reputación de la Entidad como paradigma de banca responsable y comprometida socialmente.

Es también el responsable de coordinar las políticas y posicionamientos responsables en el ámbito de Grupo.

>> Frecuencia Mensual

>> Dependencia Comité de Dirección

>> Riesgos gestionados Reputacional

COMITÉ DE GESTIÓN PENAL CORPORATIVA

Gestionar toda observación o denuncia en materia de prevención y respuesta ante conductas penales, realizada por cualquier canal. Las principales funciones son: Prevención, Detección, Respuesta, Reporte y Monitorización del Modelo.

- Frecuencia Mensual
- Dependencia Comité Global del Riesgo
- Riesgos gestionados Conducta

COMITÉ PERMANENTE DE CRÉDITOS

Comité que se encarga de sancionar de forma colegiada operaciones de préstamo, crédito, avales e inversiones en general propias del objeto social del banco, cuyo nivel de aprobación le corresponda según normativa interna.

- Frecuencia Semanal
- Dependencia Consejo de Administración
- Riesgos gestionados Crédito

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Este comité actúa como órgano decisorio para todos los aspectos relacionados con la transparencia en el diseño y la comercialización de instrumentos financieros, de productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión. Valida la clasificación de los nuevos instrumentos financieros, productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión en función de su riesgo y de su complejidad, de acuerdo con lo establecido por la normativa MiFID, de transparencia bancaria y de seguros.

- Frecuencia Mensual
- Dependencia Comité de Dirección
- Riesgos gestionados Legal y Regulatorio, Conducta y Reputacional

COMITÉ DE DIVERSIDAD

Su misión es la creación, impulso, seguimiento y presentación de acciones a los estamentos correspondientes para aumentar la diversidad con foco en la representatividad de la mujer en posiciones directivas y evitar la pérdida de talento, así como en el resto de ámbitos de diversidad que sean prioritarios para la Entidad como la diversidad funcional, la generacional y la cultural.

- Frecuencia Trimestral
- Dependencia Comité de Dirección
- Riesgos gestionados Legal y Regulatorio, Conducta y Reputacional

COMITÉ DE PLANES DE RECUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN

Elaboración, aprobación, revisión y actualización de planes para minimizar el impacto de futuras crisis financieras en los contribuyentes.

- Frecuencia Mensual
- Dependencia Comité de Dirección
- Riesgos gestionados Rentabilidad del negocio, Recursos propios: solvencia, Liquidez y financiación, Legal y Regulatorio y Reputacional

COMITÉ RIESGO MEDIOAMBIENTAL

Es el responsable de analizar y, en su caso, aprobar las propuestas realizadas por las distintas áreas funcionales respecto al posicionamiento estratégico de la Entidad con relación a la Gestión del Riesgo Medioambiental, además de identificar, gestionar y controlar en primera línea los riesgos asociados a este ámbito. También autoriza excepciones a las exclusiones generales y sectoriales recogidas en la Política.

- Frecuencia Trimestral
- Dependencia Comité de Dirección
- Riesgos gestionados Reputacional

COMITÉ DE PRIVACIDAD

Actúa como órgano superior y decisorio para todos los aspectos relacionados con la privacidad y la protección de datos de carácter personal en el Grupo CaixaBank.

- Frecuencia Mensual
- Dependencia Comité de Dirección
- Riesgos gestionados Legal y Regulatorio y Conducta

COMITÉ DE EFICIENCIA

Este comité tiene como objetivo la mejora de la eficiencia en la organización, siendo el responsable de proponer y acordar con las Áreas y Filiales las propuestas de presupuestos anuales de gastos e inversión, las cuales se presentarán para su ratificación posterior en el Comité de Dirección.

- Frecuencia Mensual
- Dependencia Comité de Dirección
- Riesgos gestionados Rentabilidad del negocio y Recursos propios: solvencia



Remuneración

CaixaBank establece la Política de Remuneración de sus Consejeros en base a sus principios generales de remuneración apostando por un posicionamiento en mercado que le permita atraer y retener el talento necesario e impulsando comportamientos que aseguren la generación y sostenibilidad de valor a largo plazo.

Periódicamente se analizan las prácticas de mercado, realizando encuestas salariales y estudios específicos ad

hoc realizados por especialistas de primer nivel, siendo los comparables empresas del IBEX 35 y del sector financiero muestra comparable del sector del mercado donde opera CaixaBank y la de empresas del IBEX 35. Asimismo, en determinadas cuestiones se cuenta con el apoyo de expertos externos.

La Política aplicada a la remuneración de los Consejeros sometida por el Consejo al voto vinculante de la Junta

General de 22 de mayo de 2020 contó con un porcentaje de votos a favor del 93,83%. Ello, sumado a los resultados de la votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio anterior, permite entender que los accionistas respaldaron ampliamente la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

A continuación, se describe la naturaleza de las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de la Sociedad:

5.959

REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN devengada en 2020¹ (MILES DE €) (C.1.13)



6.121

IMPORTE DE LOS DERECHOS ACUMULADOS por los CONSEJEROS ACTUALES en materia de pensiones (MILES DE €) (C.1.13)



0

IMPORTE DE LOS DERECHOS ACUMULADOS por los EX CONSEJEROS en materia de pensiones (MILES DE €) (C.1.13)



No se informa de los derechos consolidados por antiguos consejeros en materia de pensiones, dado que la sociedad no mantiene ningún tipo de compromiso (de aportación o de prestación) en relación con estos exconsejeros ejecutivos en virtud del sistema de pensiones. (C.1.13)

¹ La remuneración de los consejeros del ejercicio 2020 que se informa en este apartado tiene en cuenta los siguientes cambios en la composición del Consejo y sus Comisiones durante el ejercicio:

Con efectos desde el 2 de abril de 2020, Marcelino Armenter presentó su renuncia a la condición de miembro del Consejo de Administración, causando baja en la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

El 22 de mayo de 2020, la Junta General Ordinaria acordó reducir en uno el número de consejeros quedando fijado en 15 los miembros del Consejo. Desde esa fecha, se hizo efectivo el nombramiento de John S. Reed como Consejero Coordinador en sustitución a Xavier Vives, cuyo mandato no se renovó causando baja también en la Comisión Ejecutiva y la de Nombramientos.

Tras la Junta del 22 de mayo de 2020, se acordaron cambios en las Comisiones del Consejo con los siguientes nombramientos: de Verónica Fisas como miembro de la Comisión de Riesgos (que causó baja en la Comisión de Retribuciones), de Cristina Garmendia como miembro de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Retribuciones, de Tomás Muniesa como miembro de la Comisión de Riesgos, de Eduardo Javier Sanchez como miembro de la Comisión de Nombramientos y de Koro Usarraga como miembro de la Comisión Ejecutiva.

A cierre del ejercicio 2020, el Consejo de Administración está compuesto por 15 miembros (habiendo 1 vacante), siendo el Consejero Delegado, Gonzalo Gortázar, único miembro del Consejo con funciones ejecutivas.

Asimismo, no se incluye la remuneración por pertenencia a otros consejos en representación de la Sociedad fuera del Grupo consolidable (246 miles de €), ni las aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo (no consolidables) (511 miles de €).

>> CONSEJEROS

El sistema previsto en los Estatutos Sociales establece que la remuneración del cargo de consejero de CaixaBank debe consistir en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General, y que ha de mantenerse vigente en tanto la misma no acuerde su modificación. De esta manera, la remuneración de los miembros del Consejo, en su condición de tales, consiste únicamente en componentes fijos.

Los Consejeros no Ejecutivos (aquellos que no ejercen funciones ejecutivas) mantienen una relación meramente orgánica con CaixaBank y, en consecuencia, no disponen de contratos celebrados con la misma por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de consejero.

>> PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Presidente del Consejo tiene atribuida una retribución fija adicional que está justificada por la especial dedicación que conlleva el ejercicio de las funciones propias de su cargo en un grupo del tamaño y complejidad de CaixaBank.

>> CARGO EJECUTIVO

(EN 2020 SÓLO APLICABLE AL CONSEJERO DELEGADO)

En relación con los miembros del Consejo con funciones ejecutivas, los Estatutos Sociales reconocen a su favor una retribución por sus funciones ejecutivas adicional al cargo de consejero.

Así, los componentes retributivos por tales funciones se estructuran considerando el contexto de coyuntura y resultados, e incluyen:

- > Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, que constituye una parte relevante de la compensación total.
- > Una remuneración variable en forma de bonus anual vinculado a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.
- > Previsión social y otros beneficios sociales.
- > Un plan de incentivos a largo plazo basado en acciones vinculado al plan estratégico.

En el caso de los Consejeros con funciones ejecutivas, que en 2020 solo se aplica al Consejero Delegado, a continuación se describe la naturaleza de los componentes devengados:

Componente fijo

La remuneración fija y su actualización aplicada al Consejero Ejecutivo se basa principalmente en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, combinada con un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc realizados por empresas especializadas, y tomando como muestra de comparación un peer group de bancos europeos comparables.

Componente variable

En relación con la remuneración variable correspondiente al ejercicio 2020, el Consejero Delegado, voluntariamente, ha decidido renunciar a la misma, tanto en lo que corresponde al bonus anual como a la parte correspondiente al año 2020 del Plan de Incentivos anuales condicionados y vinculados al Plan Estratégico 2019-2021. (para mayor información véase Nota 1.8 de las Cuentas Anuales 2020).

Componente variable a corto plazo

El Consejero Ejecutivo tiene reconocida una remuneración variable en forma de bonus determinado sobre una retribución target con un nivel de consecución ajustado al riesgo y a la medición del rendimiento:

- > 50% en función de retos corporativos con un grado de consecución [80% - 120%] y cuya determinación se basa en los siguientes conceptos alineados con los objetivos estratégicos:

>> COMPONENTE VARIABLE A CORTO PLAZO

Concepto Objetivable	Ponderación	Línea Estratégica
ROTE (Return on Tangible Equity)	10%	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
REC (Ratio de Eficiencia Core)	15%	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
Variación de activos problemáticos	5%	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
RAF (Risk Appetite Framework)	10%	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
Calidad	5%	Ofrecer la mejor experiencia al cliente
Conducta y cumplimiento	5%	Ser referentes en gestión responsable y compromiso con la sociedad

- > 50% en función de retos individuales, con un grado de consecución [60% - 120%], se distribuye globalmente entre retos vinculados con los objetivos estratégicos. La valoración final puede oscilar +/-25% con el objeto de recoger la valoración cualitativa y los retos excepcionales que puedan surgir durante el año.

Atendiendo al objetivo de equilibrio razonable y prudente entre los componentes fijos y variables de remuneración, las cuantías de remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos son suficientes y el porcentaje de remuneración variable en forma de bonus sobre la remuneración fija anual es reducido, no superando el 40%.

Componente variable a largo plazo

La Junta General de 2019 aprobó un Plan de Incentivos Anuales Condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021 para un colectivo de 90 beneficiarios que comprenden el Consejero Delegado, los miembros de la Alta Dirección y otros directivos clave del Grupo.

>> COMPONENTE VARIABLE A LARGO PLAZO

Concepto Objetivable	Línea Estratégica
REC (Ratio de Eficiencia Core)	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
ROTE (Return on Tangible Equity)	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
IEX (Índice de Experiencia Cliente)	Ofrecer la mejor experiencia al cliente
RAF (Risk Appetite Framework)	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
TSR (Total Shareholder Return)	Generar una rentabilidad atractiva para los accionistas, manteniendo la solidez financiera
IGR (Índice Global de Reputación)	Ser referentes en gestión responsable y compromiso con la sociedad

Este programa permite recibir, tras un determinado periodo, un número de acciones de CaixaBank, siempre que se cumplan los objetivos estratégicos y condicionados, entre otros aspectos, a la evolución y posicionamiento de determinados parámetros estratégicos.



Aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo

Asimismo el Consejero Delegado tiene pactado en su contrato aportaciones prefijadas a sistemas de previsión y de ahorro.

El 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tendrá la consideración de importe target (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo). Este importe se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos para la remuneración variable en forma de bonus, atendiendo sólo a los parámetros de evaluación individuales, y es objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

9.338

**REMUNERACIÓN TOTAL
DEL ALTA DIRECCIÓN**
(EX CONSEJEROS EJECUTIVOS)
EN 2020¹ (MILES DE €) (C.1.14)



¹Este importe incluye la retribución fija, en especie, las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión y otras prestaciones a largo plazo asignadas a los miembros de la Alta Dirección. En abril de 2020, se informó al mercado de la renuncia por parte del Comité de Dirección a su retribución variable de 2020, tanto en lo que respecta a Bonus anual, como a su participación en el segundo ciclo del Plan de Incentivos anuales condicionados y vinculados al Plan Estratégico 2019-2021.

Por otro lado, este importe no incluye la remuneración por su actividad de representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, dentro y fuera del grupo consolidable (1.166 miles de €).

Respecto a los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados sobre indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje véase Tabla de Conciliación (C.1.39)

Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF)

Índice

Entorno de control sobre la información financiera (F.1)

- > Gobernanza y Órganos responsables
- > Estructura Organizativa y Funciones de responsabilidad
- > Código Ético y Principios de Actuación y Otras Políticas de carácter interno
- > Canal de denuncias
- > Formación

Evaluación de riesgos de la información financiera (F.2)

Procedimientos y actividades de control de la información financiera (F.3)

- > Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera
- > Procedimientos sobre los sistemas de la información
- > Procedimientos para la gestión de las actividades externalizadas y de expertos independientes

Información y comunicación (F.4)

- > Políticas contables
- > Mecanismos para la elaboración de la información financiera

Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera (F.5)

Informe del auditor externo

Entorno de control sobre la información financiera (F.1)

Gobernanza y Órganos responsables

OOGG

Consejo de Administración

Máximo responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz.

Comisión de Riesgos

Asesora al Consejo sobre la protección global al riesgo, actual y futura, y su estrategia, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esta estrategia, velando porque las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo establecido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos al perfil.

Comisión de Auditoría y Control

Asiste al Consejo en la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos.

COMITÉS

Comité Global de Riesgos

Responsable de conocer y analizar los eventos y cambios más relevantes en las políticas y metodologías referentes a la administración, seguimiento, mitigación y gestión de deterioro o incidencias de todos los riesgos bajo su ámbito de seguimiento y gestión (el de fiabilidad de la información financiera, entre otros) aprobadas por los comités correspondientes, y realizar un seguimiento de su impacto.

ÁREAS FUNCIONALES

Áreas Generadoras de Información Financiera

La Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital de la entidad es la que genera la mayoría de información financiera y solicita al resto de áreas funcionales de la Entidad y a las empresas del Grupo la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle de dicha información que se considera adecuado. No obstante, existen otras Direcciones que participan, tanto en la coordinación como en la generación de la información financiera.

Control Interno sobre la Información Financiera (CIIF)

Formando parte del departamento de Control Interno Financiero, encuadrado dentro de la Segunda Línea de Defensa de la Entidad CIIF es responsable de la identificación, medición, seguimiento y reporte del riesgo de fiabilidad de información financiera, estableciendo las políticas de gestión y los procedimientos de control, siendo responsable de la revisión de su aplicación por parte de la Primera Línea de Defensa.

CIIF depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital y funcionalmente de la Corporate Risk Management Function, que tiene responsabilidad en la identificación, medición, evaluación, gestión y reporting de los riesgos bajo su ámbito de competencia, contando con una visión general sobre la totalidad de los riesgos del Grupo.



En cuanto a la normativa interna que regula el SCIIF, en **2016** la Entidad elaboró y aprobó una **Política Corporativa sobre el sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)** que incluía las secciones más conceptuales y normativas del SCIIF, tales como la información financiera a cubrir, el modelo de control interno, la supervisión de la política, su custodia y aprobación.

En **marzo de 2018** se aprobó por primera vez la **Política Corporativa sobre la divulgación y verificación de la información financiera**, cuyo objetivo principal fue definir la política general y criterios relacionados con el control y verificación de la información a divulgar.

Tras detectar la **complementariedad**, así como la existencia de determinados procedimientos, directrices y pautas de actuación comunes en ambas políticas, en **2020** se ha considerado oportuno elaborar una nueva **Política Corporativa de gestión del riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera**, que aúna el contenido necesario para la gestión y control de Riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera en su conjunto y cuyos principales objetivos son establecer y definir:

- > Un **marco de referencia** que permita la gestión del riesgo sobre la Fiabilidad de la Información Financiera en relación con la información a divulgar

tanto individual como consolidada que se genera desde CaixaBank, homogeneizando los criterios sobre las actividades de control y verificación,

- > El **perímetro** de la Información Financiera a cubrir,
- > El **marco de gobierno** a seguir tanto para la información a divulgar como para la verificación de la citada documentación y,
- > Los criterios relacionados con el **control y verificación de la información** a divulgar con el fin de garantizar la existencia, diseño, implantación y correcto funcionamiento de un SCIIF que permita mitigar el riesgo sobre la Fiabilidad de la Información Financiera.

De esta política dependen **tres Normas específicas** que detallan más en profundidad las actividades realizadas:

- i) Norma SCIIF, ii) Norma de divulgación del Pilar III y iii) Norma de divulgación de los Estados financieros, las notas explicativas y el informe de gestión.

La **Norma SCIIF** tiene como objetivo desarrollar lo establecido respecto al SCIIF en la "Política Corporativa sobre la gestión del riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera", con los siguientes objetivos:



01. Desarrollar la metodología aplicada para la gestión del SCIIF en su conjunto

02. Establecer el proceso de coordinación con las entidades del Grupo,

03. Establecer las actividades de la función de Control Interno de la Información Financiera (en adelante CIIF),

04. Detallar los aspectos más operativos del SCIIF.

Estructura Organizativa y Funciones de responsabilidad

La revisión y aprobación de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad se lleva a cabo por el **Consejo de Administración** de CaixaBank, a través del **Comité de Dirección** y la **Comisión de Nombramientos**.

El área de **Organización** diseña la estructura organizativa de CaixaBank y propone a los órganos de la Entidad los cambios organizativos necesarios. Posteriormente, la **Dirección General de Recursos Humanos** y Organización propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.

En la elaboración de la información financiera están definidas las **líneas de autoridad** y responsabilidad, articulado en el modelo corporativo de control interno de las 3 líneas de defensa (LoD) detallado en la Nota 3.2.4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación que contempla, entre otras cuestiones, la asignación de tareas, las fechas clave y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos. Tanto las líneas de autoridad y responsabilidad como la planificación antes mencionada se encuentran documentadas y se distribuyen entre todos los participantes en el proceso de elaboración de la información financiera.



Código Ético y Principios de Actuación y Otras Políticas de carácter interno

CaixaBank dispone de un **Código Ético y Principios de Actuación**, aprobado por su Consejo de Administración en enero de 2019, que establece los valores (calidad, confianza y compromiso social) y principios éticos que inspiran su actuación y deben regir la actividad de todos los empleados, directivos y miembros de su órgano de administración. Estos principios son: el cumplimiento de las leyes y normativa vigente en cada momento, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social.

Este Código tiene **vocación Corporativa**, por lo que es de aplicación a todo el Grupo CaixaBank, constituyendo un documento referente para todas las sociedades del Grupo.

Tal y como establece el propio Código, CaixaBank asume el compromiso de facilitar a sus clientes información precisa, veraz y comprensible de sus operaciones, las condiciones de productos y servicios, comisiones y procedimientos para canalizar reclamaciones y resolver incidencias. Asimismo, CaixaBank pone a disposición de sus accionistas e inversores institucionales toda la información financiera y corporativa relevante, de conformidad con la normativa vigente y cumpliendo con la Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de CaixaBank.

El **grado de difusión interna del Código Ético y de las Normas de Conducta es universal**, de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados de CaixaBank. En concreto:

- > A toda **nueva incorporación** se le hace entrega de un documento explicativo del Código Ético y de las principales Normas de Conducta. Una vez explicado el contenido del Código al nuevo colaborador, éste declara que ha leído, comprende y acepta cada uno de los términos del documento, manifestando su conformidad y comprometiéndose a dar cumplimiento a los mismos.
- > El Código Ético y las principales Normas de Conducta están disponibles para su consulta en la **Intranet**, y algunas Normas de Conducta se encuentran también disponibles en la **web corporativa**.
- > Se realiza **formación con periodicidad anual** obligatoria para todos los empleados, de carácter regulatorio y con vinculación a meritación de retribución variable. Ésta se realiza a través de una plataforma de e-learning propia de CaixaBank que incluye la realización de un test final. Ésta garantiza un seguimiento continuo de la realización de los cursos por parte de los empleados del Banco.

Los cursos regulatorios de 2020 han sido los siguientes: *Canal de Denuncias, Transparencia en la comercialización de productos y servicios de CaixaBank, La protección de datos en CaixaBank, Fraude y Seguridad de la Información y Actualización PBCFT y Sanciones*.

- > Se han llevado a cabo sesiones sobre compliance para nuevos DANs (Directores de Área de Negocio), acción incluida dentro del programa PROA; y para determinados colectivos del Banco (DANs, Centros de Banca Privada, Centros de Empresa, Control de Negocio y CIB) sesiones de sensibilización que aglutinaban los 4 principales ámbitos de riesgo de Compliance: Integridad, Conducta, Prevención del Blanqueo de Capitales/Sanciones y Mercados.
- > Adicionalmente a las acciones anteriores, se envían **circulares y notas informativas** destinadas a la difusión de los valores y principios de CaixaBank. A título ilustrativo, en el marco de cumplimiento del Código Ético y la Política Anticorrupción se puede referenciar el comunicado anual en materia de Regalos, tanto para empleados de CaixaBank como para proveedores.

Derivado de los valores y principios éticos establecidos en el Código Ético, CaixaBank ha desarrollado una serie de **Normas de Conducta** sobre diferentes materias, aprobadas por sus órganos de administración y dirección competentes, siendo de especial relevancia las que se exponen a continuación:





>> POLÍTICAS Y NORMAS DE CONDUCTA¹

POLÍTICA CORPORATIVA DE COMPLIANCE PENAL

Prevenir y evitar la comisión de delitos en el seno de la organización, siguiendo lo dispuesto en el mismo Código Penal en relación con la responsabilidad penal de la persona jurídica. Esta Política desarrolla el Modelo de Prevención Penal de Grupo CaixaBank.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Impedir que tanto la Entidad como sus colaboradores externos, directamente o a través de personas interpuestas, incurran en conductas que puedan resultar contrarias a la ley o a los principios básicos de actuación de CaixaBank. Esta Política es aplicable a todas las sociedades del Grupo CaixaBank.

POLÍTICA CORPORATIVA GENERAL DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL GRUPO CAIXABANK

Proporciona un marco global para todas las entidades del Grupo en el que se recogen de forma armonizada y homogénea los principios generales y procedimientos de actuación para el tratamiento de conflictos de interés, potenciales y reales, que pueden surgir en el ejercicio de las actividades y servicios.

REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN EL ÁMBITO DEL MERCADO DE VALORES (RIC)

Fomentar la transparencia en los mercados y preservar, en todo momento, el interés legítimo de los inversores de acuerdo al Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y la Ley del Mercado de Valores. Aplica tanto a CaixaBank como a las distintas entidades del Grupo.

CÓDIGO DE CONDUCTA TELEMÁTICO

Garantizar el buen uso de los medios proporcionados por CaixaBank y concienciar a los empleados sobre la seguridad de la información. El ámbito de aplicación del Código incluye, entre otros, a todos los empleados y colaboradores con acceso a los sistemas de información del Grupo CaixaBank.

¹ A excepción del Código de Conducta Telemático, todas las citadas normas de conducta están disponibles en la web corporativa. La totalidad de las mismas es accesible a todo el personal a través de la Intranet.

También cabe destacar una norma de carácter interno de Cumplimiento Normativo que describe el contenido y el ámbito de aplicación de la misma función de cumplimiento normativo de CaixaBank, una serie de regulaciones internas de obligado cumplimiento por parte de los empleados de CaixaBank y lo relativo al Canal de Consultas y Denuncias.

Finalmente, y en relación a determinados ámbitos del Grupo, existe un **conjunto de políticas y normas internas** que sirven de guía de conducta en las siguientes categorías (definidas según las taxonomías de riesgo): (i) protección al cliente; (ii) gobierno interno; (iii) mercados e integridad; (iv) prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; (v) actividades de empleados; (vi) sanciones; (vii) protección de datos, privacidad y *reporting* regulatorio; y (viii) iniciativas y AEOI (*Tax compliance*).

En función de la materia en la que, en su caso, pueda producirse un incumplimiento del Código Ético y/o de las Normas de Conducta, el órgano encargado de su análisis y de proponer acciones correctoras y posibles sanciones es diferente, destacándose:

- > El **Comité de Gestión Penal Corporativa**: Comité de primer nivel con poderes autónomos de iniciativa y control, con capacidad suficiente para plantear consultas, solicitar información, proponer medidas, iniciar procedimientos de investigación o realizar cualquier trámite necesario relacionado con la prevención de ilícitos y la gestión del Modelo de Prevención Penal. Depende jerárquicamente del Comité Global de Riesgos de CaixaBank, al que reporta con una periodicidad mínima semestral y, en cualquier caso, cuando lo considere conveniente el propio Comité de Gestión Penal Corporativa. Informa además al Comité de Dirección y a los Órganos de Gobierno a través de la Comisión de Riesgos del Consejo cuando por las circunstancias se entienda oportuno.
- > El **Comité del RIC**: Órgano colegiado responsable del análisis de posibles incumplimientos y propuestas de actuaciones correctoras y de sanciones. Las consultas que puedan suscitarse en relación al RIC pueden elevarse, dependiendo de la materia, a la Secretaría del Comité del RIC o a la Dirección Corporativa de Cumplimiento Normativo de CaixaBank.

Canal de denuncias

El Canal de Consultas y Denuncias es un **medio de comunicación** que el Grupo CaixaBank pone a disposición de todos aquellos colectivos definidos en CaixaBank y en cada una de las sociedades del Grupo con acceso a este Canal. Para CaixaBank los colectivos con acceso son los siguientes: Consejeros, Empleados, Personal de ETT, Agentes y Proveedores.

A través de este medio se pueden enviar comunicaciones de actos o conductas, presentes o pasadas, referidas a los ámbitos de aplicación del mismo Código Ético, la Política Anticorrupción, la Política Corporativa de Compliance Penal, el Reglamento Interno de Conducta en ámbito de Mercado de Valores, el Código de Conducta de Proveedores o de cualquiera otra política y norma interna de CaixaBank.

No obstante, este no es el canal adecuado para la comunicación de situaciones de acoso en cualquiera de sus manifestaciones. La potencial gravedad de estas conductas y la importancia que se otorga en el Grupo a su gestión hacen que exista un canal específico para empleados, cuya gestión está encomendada a un equipo de gestores especializados.



Las comunicaciones pueden ser de dos tipos:

- > **Consultas**, entendidas como peticiones de aclaración de dudas concretas suscitadas por la aplicación o interpretación de los textos antes mencionados.
- > **Denuncias**, entendidas como comunicaciones de posibles irregularidades que puedan suponer infracciones.

De entre las categorías/tipologías previstas en el Canal de Consultas y Denuncias existe una específica para comunicar posibles **irregularidades de naturaleza financiera y contable** en transacciones o en información financiera, entendidas como información financiera que no refleja los derechos y obligaciones a través de los activos y pasivos de conformidad con la normativa aplicable, así como transacciones, hechos y eventos que:

- > Recogidos por la información financiera no existen efectivamente y no se han registrado en el momento adecuado.
- > No se han reflejado en su totalidad en la información financiera, siendo la entidad parte afectada.
- > No se registran y no se valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- > No se clasifican, presentan ni revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa.

En febrero de 2020, se lanzó un nuevo Canal de Consultas y Denuncias que, resultando esencial en la prevención y corrección de incumplimientos normativos, cumple varios objetivos:

- > Alineación a las **mejores prácticas** nacionales e internacionales.
- > Cumplimiento **nuevo marco normativo** (Ley Orgánica de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, Directiva de Protección al Denunciante).

- > Mayor **robustez en la gestión** del Canal lo que conlleva un incremento de la confianza en su función.

Posteriormente y por acuerdo de los Órganos de Gobierno de CaixaBank, se estableció el plan de *roll out* e implementación al Canal de Consultas y Denuncias en **las filiales del Perímetro Penal**. Se definió que la **gestión de las denuncias se corporativizaba en Cumplimiento Normativo de CaixaBank**, no así las consultas que se recibirían y gestionarían por parte de cada sociedad.

En 2020, además de CaixaBank, las sociedades del Perímetro Penal que han implementado el Canal de Consultas y Denuncias son las siguientes:

- 01** VidaCaixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros
- 02** CaixaBank Asset Management S.G.I.I.C. S.A.
- 03** BuildingCenter S.A.
- 04** CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.
- 05** Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.
- 06** CaixaBank Equipment Finance, S.A.
- 07** PromoCaixa, S.A.

Está previsto que el resto de Sociedades del Perímetro Penal se incorpore durante el primer semestre de 2021.

Los principales hitos de este Canal son los que siguen:

- > **Nuevo entorno:** implantación de una nueva plataforma accesible tanto internamente como desde Internet, permitiendo el acceso las 24 horas del día de los 365 días del año; tanto desde dispositivos corporativos como personales; y tanto desde el puesto de trabajo como desde el domicilio particular o cualquier otra localización.
- > **Ampliación de colectivos:** además de los empleados, también pueden acceder a este Canal los Consejeros de CaixaBank, el personal de ETT, los agentes y los proveedores. Para el resto de sociedades del Grupo con acceso a este Canal se realizan las acciones oportunas para permitir que todos los colectivos definidos tengan acceso a este Canal.

Es especialmente trascendente el acceso facilitado a proveedores, colectivo que el Grupo CaixaBank considera como parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y en coherencia con sus valores.

- > **Posibilidad de denuncias anónimas:** las denuncias pueden formularse tanto de forma nominativa como anónima, no así las consultas que solo pueden ser nominativas.
- > **Externalización parcial de las denuncias:** una parte del proceso de gestión en las denuncias se realiza por expertos externos para reforzar la independencia, la objetividad y el respeto a las garantías que ofrece el Canal. Concretamente, está externalizada la recepción y el preanálisis de admisibilidad.

El Canal de Consultas y Denuncias ofrece una serie de garantías:

Anonimato

CaixaBank muestra firme compromiso con el respeto a el anonimato cuando ésta sea la opción elegida por el denunciante. Por ello ha establecido los medios informáticos oportunos para garantizar que se borran los accesos:

Al código de empresa, y
Al propio Canal
de Consultas y Denuncias.

Confidencialidad

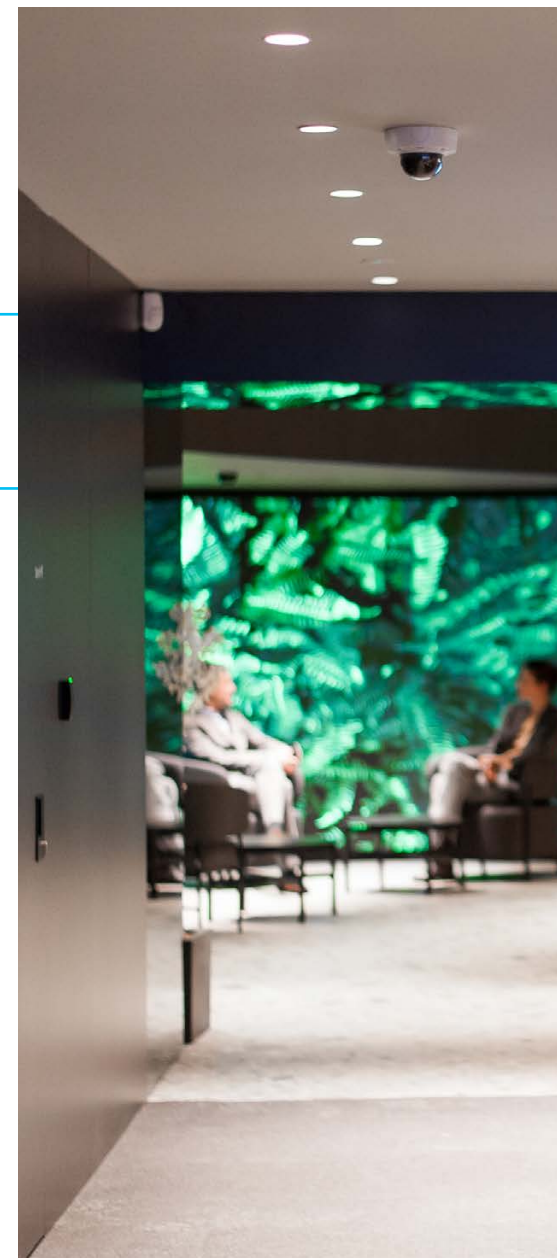
Se prohíbe expresamente divulgar a terceros cualquier tipo de información sobre el contenido de las denuncias o consultas. Esta información sólo será conocida por las personas que participen directamente en la gestión de las mismas.

Reserva de identidad del denunciante

Se garantiza la reserva de identidad del denunciante, no pudiendo ser ésta revelada al denunciado en ningún caso.

En las denuncias, Cumplimiento Normativo únicamente facilitará el nombre del denunciante a aquellas Áreas a las que este dato resulte imprescindible para llevar a cabo la investigación, siendo necesario siempre el consentimiento previo del denunciante. Cumplimiento Normativo no facilitará datos de una denuncia, incluyendo la identidad del denunciante, a persona distinta de las autorizadas, con independencia del cargo y funciones del solicitante dentro de CaixaBank.

CaixaBank tomará las medidas disciplinarias oportunas si, fuera de lo contemplado en el párrafo anterior, existiera revelación de la identidad del denunciante o se realizaran pesquisas dirigidas a conocer datos de denuncias presentadas.



Prohibición de represalias

Grupo CaixaBank prohíbe expresamente y no tolerará la existencia de represalias contra las personas que presenten una denuncia, así como contra aquellas que participen o ayuden en la investigación de la misma, siempre que hayan actuado de buena fe y no hayan participado en el acto denunciado. Grupo CaixaBank adoptará las medidas que sean necesarias para garantizar la protección del denunciante.

Coincidencia en el lugar de trabajo

En el supuesto de que en un caso de denuncia la persona denunciante y la denunciada coincidieran en el mismo lugar de trabajo, la Entidad valorará si es necesario adoptar alguna medida tendente a eliminar la coincidencia.

Incompatibilidades

En el caso de que alguna de las personas implicadas en una denuncia tuviese relación de parentesco, afinidad o de consanguinidad con alguno de los intervinientes en su gestión, investigación o resolución, no intervendrá en el proceso, siendo sustituido por alguien que no dependa jerárquicamente de él.



Derechos del denunciado

La persona denunciada debe tener conocimiento de la denuncia formulada en su contra tan pronto como se hayan realizado las comprobaciones oportunas y se haya admitido a trámite el expediente.

En todo caso, CaixaBank realizará la comunicación en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la denuncia, informándose al denunciado de la existencia de la denuncia y del hecho objeto de la misma.

Finalmente, desde un punto de vista de **gobernanza**:

- > La **gestión** del Canal de Denuncias y Consultas de Grupo CaixaBank corresponde a la función de **Cumplimiento Normativo**, si bien es el equipo especializado de la Dirección Corporativa de Cumplimiento Normativo de CaixaBank, dependiente de la Subdirección General de *Compliance*, quien asume la gestión de las denuncias y el papel de máximo responsable del Canal de Consultas y Denuncias.

Cumplimiento Normativo de CaixaBank puede plantear consultas, solicitar información, requerir investigaciones y cualesquiera otra medida o trámite para el buen fin del proceso de gestión de las denuncias.

- > En aquellas denuncias que, según criterio de Cumplimiento Normativo, **existan indicios de comisión de ilícitos penales**, Cumplimiento Normativo informará y dará traslado al Comité de Gestión Penal Corporativa del ilícito denunciado, y le mantendrá informado de los hitos procedimentales y la **estrategia interna** a seguir en relación con la investigación. El Comité de Gestión Penal Corporativa podrá proponer los aspectos que considere oportunos, dejándose constancia de su propuesta y de la decisión adoptada por Cumplimiento Normativo.
- > Cumplimiento Normativo de CaixaBank presta a las sociedades del Grupo un servicio general de funcionamiento y gestión del Canal, el cual incluye entre otros: la implantación del Canal, la gestión de su funcionamiento, soporte en la formación y sensibilización del mismo, así como cualquier otra función o asistencia para su implantación y correcto funcionamiento.
- > Con periodicidad mínima **semestral**, Cumplimiento Normativo de CaixaBank reporta la actividad del Canal a la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank y, en cualquier caso, cuando lo considere conveniente según las circunstancias que concurren.
- > Corresponderá a las sociedades del Grupo CaixaBank con acceso al Canal el reporte a sus Órganos de Gobierno, si bien puede solicitar a Cumplimiento Normativo de CaixaBank la **asistencia a su Consejo de Administración** para informar de la casuística de las denuncias recibidas en la plataforma, así como las principales tendencias identificadas.



Formación

El Grupo CaixaBank vela por proporcionar **planes de formación continuados** adaptados a los distintos puestos y responsabilidades del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, centrado en materia de contabilidad, auditoría, control interno (incluyendo el SCIIF), gestión del riesgo, cumplimiento normativo y actualización de aspectos jurídicos / fiscales.

En estos programas de formación participan empleados de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital, Dirección General Adjunta de Auditoría Interna, Control and Compliance, Morosidad, Recuperaciones y Activos, así como a los miembros que forman la Alta Dirección de la Entidad. Se estima que se han impartido más de **28.026 horas** en formación de este ámbito a **718 empleados** del Grupo.

Particularmente, en el ámbito del SCIIF, cada año se lanza un curso de **formación on-line** sobre esta materia. Este año se ha diseñado un nuevo curso que se ha lanzado el último trimestre de 2020 a todos los empleados que intervienen (directa o indirectamente) en el proceso de elaboración de la información financiera. 341 empleados de Intervención y Contabilidad, Información Corporativa y Control de Participadas, Planificación y Capital y Riesgos, entre otros, han certificado el curso, siendo 39 los convocados en 2019 y 585 entre 2013 y 2018. Esta formación tiene como objetivo dar a conocer a estos empleados la relevancia de establecer mecanismos que garanticen la fiabilidad de la información financiera, así como su deber de velar por el cumplimiento de las normas aplicables.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital tiene una participación relevante, junto con otras áreas del Grupo, en grupos de trabajo sectoriales, tanto nacionales como internacionales, en los que se discuten asuntos relacionados con normativa contable y temas financieros.

En cuanto a la **formación realizada a los Consejeros de la Entidad**, en 2020 se ha celebrado una sesión de formación en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo dirigida a todos los miembros del Consejo de Administración. Por otro lado, la Comisión de Riesgos ha incluido, dentro del orden del día de sus sesiones ordinarias, 12 exposiciones monográficas en las que se han tratado en detalle riesgos relevantes como el riesgo reputacional, el riesgo de compliance, el riesgo de fiabilidad de la información financiera, el riesgo de tipo de interés estructural de balance, el riesgo legal, el riesgo de mercado, el riesgo operacional o la ciberseguridad, entre otros. La Comisión de Auditoría y Control también ha incluido exposiciones monográficas, 7 en total, dentro del orden del día de sus sesiones cubriendo materias propias de auditoría, supervisión y control. Además, las mencionadas Comisiones han realizado dos sesiones monográficas conjuntas para tratar aspectos destacados en materia de solvencia.

Evaluación de riesgos de la información financiera (F.2)

El Control Interno de la Información Financiera del Grupo se ajusta a los estándares internacionales establecidos por el **Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission (COSO)** en su último marco publicado en 2013 que cubre los objetivos de control sobre efectividad y eficiencia de las operaciones, finalidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

El Grupo cuenta con una metodología propia para la **identificación de los riesgos** implantada en las principales sociedades dependientes del Grupo de manera homogénea, en relación a (i) la responsabilidad y momento de ejecución y actualización; (ii) criterios a seguir y fuentes de información a utilizar; y (iii) criterios para identificar los componentes significativos para el SCIIF, plasmada en el siguiente proceso:

- > **Identificación del alcance**, que incluye la selección de la información financiera, epígrafes relevantes y entidades del Grupo que la generan, en base a criterios cuantitativos y cualitativos.
- > **Identificación de las entidades del Grupo relevantes** y categorización de las mismas para establecer el nivel de control requerido en cada una de ellas.
- > **Identificación de los procesos materiales** del Grupo que intervienen directa e indirectamente en la elaboración de la información financiera.
- > **Identificación de los riesgos** existentes en cada proceso.
- > Documentación de las **actividades de control** existentes para mitigar los riesgos identificados.
- > **Evaluación continua de la eficacia del sistema de control interno** sobre la información financiera.
- > Elaboración de informes y **reporte a Órganos de Gobierno**.

Los riesgos se refieren a posibles errores con impacto potencial material, incluido el error y el fraude, en el marco de los objetivos de la información financiera, de la siguiente naturaleza:

- > Las transacciones y eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (**existencia y ocurrencia**).
- > La información refleja la totalidad de las transacciones y eventos en los que la Sociedad es parte afectada (**integridad**).
- > Las transacciones y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (**valoración**).
- > Las transacciones y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (**presentación, desglose, y comparabilidad**).
- > La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (**derechos y obligaciones**).

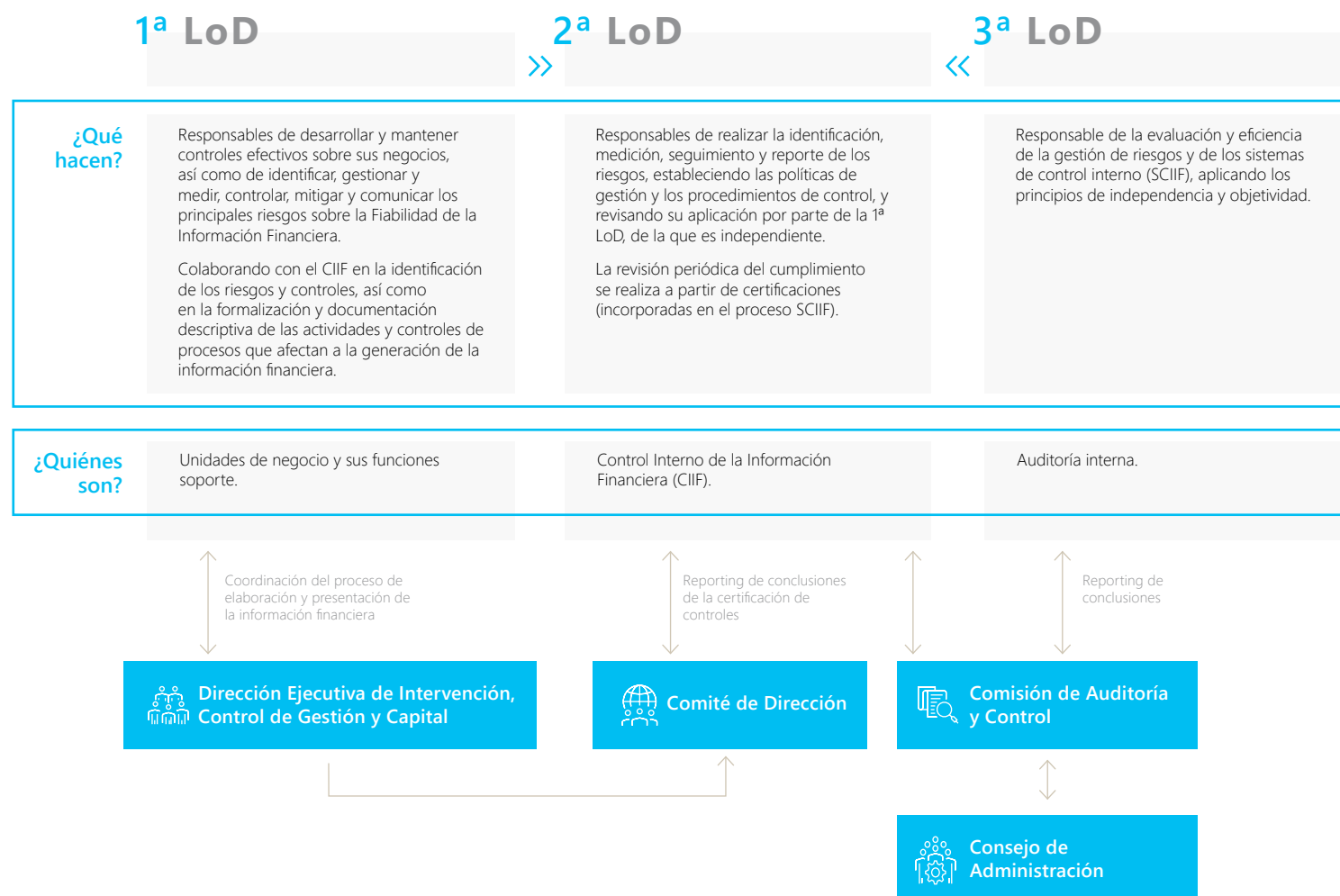
El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto las transacciones rutinarias como las menos frecuentes y potencialmente más complejas, así como el efecto de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.). En particular existe un proceso de análisis, llevado a cabo por parte de las distintas áreas que lideran las transacciones y operaciones corporativas, operaciones no recurrentes y/o especiales, en el que se estudian los efectos contables y financieros de dichas operaciones, comunicándose sus impactos oportunamente.

La Función de CIIF revisa, al menos anualmente, los riesgos dentro de su alcance, así como las actividades de control diseñadas para mitigarlos. Si en el transcurso del ejercicio se ponen de manifiesto circunstancias que afecten a la elaboración de la información financiera, CIIF evalúa la existencia de riesgos que deban añadirse a los ya identificados.

Finalmente, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control la supervisión del proceso de información financiera regulada del Grupo y del SCIIF, apoyándose en el trabajo de la función de Auditoría Interna y las conclusiones del auditor externo.

Procedimientos y actividades de control de la información financiera (F.3)

En línea con las directrices de los reguladores y las mejores prácticas del sector, el **Marco de Control Interno** aplicable al SCIIF del Grupo CaixaBank, se configura en base al modelo de tres **Líneas de Defensa**.



Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera

El perfil profesional de las personas que intervienen en el procedimiento de revisión y autorización de la información financiera es adecuado, **con conocimiento y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.**

La elaboración y revisión de información financiera se lleva a cabo desde las distintas áreas de la **Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital**, que solicita a las unidades de negocio y sus centros de soporte, así como a los componentes del Grupo la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle adecuado de dicha información. La información financiera es objeto de supervisión por los distintos niveles jerárquicos de la mencionada Dirección Ejecutiva y de otras áreas de la Sociedad. Finalmente, la información financiera relevante a publicar en el mercado se presenta por parte de la Dirección Ejecutiva, junto con las conclusiones de la certificación SCIF, a los Órganos de Gobierno responsables y al Comité de Dirección dónde es examinada y, en su caso, aprobada.

CaixaBank tiene establecido un **proceso continuo de revisión de la documentación y formalización de las actividades**, de los riesgos en los que se puede incurrir en la elaboración de la información financiera y de los controles necesarios que mitiguen los riesgos críticos:

>> ESQUEMA DE LA DOCUMENTACIÓN

01. PROCESOS/ SUBPROCESOS

02. RIESGOS/ ASERCIONES FINANCIERAS VINCULADAS

- > Existencia y Ocurrencia
- > Integridad
- > Valoración
- > Derechos y Obligaciones
- > Presentación, Desglose y compatibilidad

- > ¿Posibilidad de fraude?

- > Vinculación al catálogo de riesgos corporativo

03. ACTIVIDADES DE CONTROL

- > Importancia (clave/ estándar)
- > Automatización
- > Evidencia
- > Sistema (aplicaciones informáticas vinculadas)
- > Finalidad (preventivo, detectivo, correctivo)
- > Frecuencia
- > Certificación
- > Componente COSO
- > Ejecutor
- > Validador

Certificación de la eficacia de los controles clave

04. REPORTING A ALTA DIRECCIÓN Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

Revisión previa del diseño e implementación de los controles



Función CIIF



Revisión de la eficacia de los controles y del proceso de certificación

Función de Auditoría Interna

En relación a los Sistemas utilizados para **la gestión del SCIIF**, la Sociedad tiene implantada la herramienta **SAP Governance, Risk and Compliance (SAP GRC)** que permite la gestión integral de los riesgos y controles del proceso de elaboración de la información financiera, así como de su documentación y evidencias. A la herramienta pueden acceder los empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el proceso de evaluación y certificación del sistema de control interno del Grupo.

Durante el ejercicio 2020, se ha llevado a cabo el proceso de certificación con carácter trimestral, entre otros procesos específicos de periodicidad distinta, sin haberse puesto de manifiesto debilidad significativa alguna en las certificaciones realizadas. Adicionalmente, se han realizado certifi-

caciones en períodos distintos al cierre trimestral habitual, para determinada información financiera a publicar en los mercados, sin haberse puesto de manifiesto debilidades significativas en ninguna de las certificaciones realizadas.

En la elaboración de los estados financieros se utilizan **juicios, estimaciones y asunciones** realizadas por la Alta Dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros, empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas. Según lo establecido en la normativa interna, el Consejo y el Comité de Dirección son responsables de aprobar dichos juicios y estimaciones, descritos en la Nota 1.3 de las cuentas anuales consolidadas y principalmente vinculados a:

- > La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles.
- > El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento.
- > El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio.
- > Las pérdidas por deterioro de activos financieros, y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, en función de su clasificación contable, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de default; y iii) la incorporación de información forward-looking.
- > La valoración de las participaciones en negocios conjuntos y asociadas.
- > La determinación de los resultados de las participaciones en sociedades asociadas.
- > Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los pasivos por contratos de seguro.
- > La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles.
- > Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- > Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de pasivos y compromisos post-empleo.
- > La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales, legales y fiscales.
- > El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad.
- > El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros.



Procedimientos sobre los **sistemas de la información**

Los **sistemas de información** que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a **políticas y procedimientos** de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto, los sistemas de información de CaixaBank garantizan su seguridad utilizando como marco de referencia los requisitos definidos por **estándares internacionales de buenas prácticas** de seguridad de la información como la familia de normas ISO/IEC 27000, NIST, CSA, etc. Estas normas, junto a las obligaciones establecidas por diferentes leyes y regulaciones y los requisitos de los supervisores locales y sectoriales, forman parte del Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información del Grupo CaixaBank, que es monitorizado su cumplimiento de forma continua y se reporta a actores clave dentro y fuera de la organización.

Las principales actividades están certificadas como:

- > Las actividades corporativas de Ciberseguridad del Grupo CaixaBank, desde las sedes de Barcelona, Madrid y Oporto están certificadas por **ISO 27001:2013** (BSI).
- > La acreditación oficial **CERT** (Computer Emergency Response Team) reconoce la capacidad de la entidad para gestionar la seguridad de la información.

Además, en lo que se refiere a la Continuidad operativa y de negocio, la Entidad dispone de un completo **Plan de Contingencia Tecnológica** capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se han desarrollado estrategias que permiten la recuperación de la información en el menor tiempo posible. Este Plan de Contingencia Tecnológica ha sido diseñado y se está operando conforme a la Norma **ISO 27031:2011**. Ernst&Young ha certificado que el cuerpo normativo del Gobierno de la Contingencia Tecnológica de CaixaBank ha sido diseñado y desarrollado y que se está operando en base a esta Norma.

Adicionalmente, el BSI ha certificado el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio de CaixaBank conforme a la Norma **ISO 22301:2012**, que acredita:

- > El **compromiso** de la alta dirección de CaixaBank con la Continuidad de Negocio y la Contingencia Tecnológica.
- > La realización de las **mejores prácticas** respecto a la gestión de la Continuidad de Negocio y la Contingencia Tecnológica.
- > La existencia de un proceso cíclico basado en la **mejora continua**.
- > Que CaixaBank tiene implantados, y operativos, **Sistemas de Gestión en Continuidad de Negocio y Contingencia Tecnológica**, de acuerdo con normas internacionales de reconocido prestigio.

Y aportan:

- > **Confianza** a nuestros clientes, inversores, empleados y la sociedad en general, sobre la capacidad de respuesta de la Entidad, ante incidentes graves que afecten a las operaciones de negocio.
- > **Cumplimiento** de las recomendaciones de los reguladores, Banco de España, MiFID, Basilea III, en estas materias.
- > **Beneficios** en la imagen y reputación de la Entidad.
- > **Auditorías** anuales, internas y externas, que comprueban que nuestros sistemas de gestión siguen actualizados.

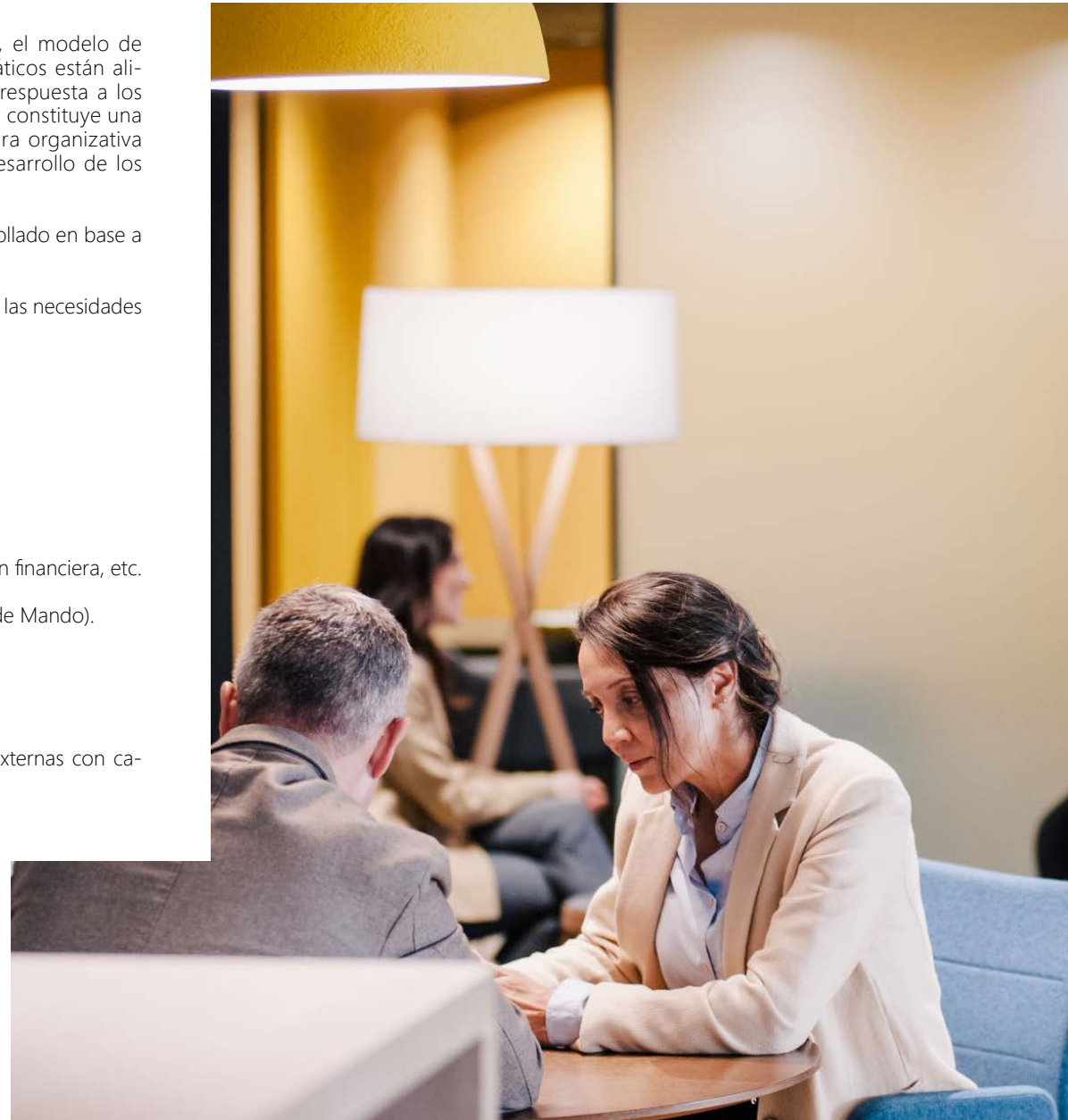


En cuanto al **Gobierno de Tecnologías de la Información (TI)**, el modelo de Gobierno de TI de CaixaBank garantiza que sus Servicios Informáticos están alineados con la estrategia de negocio de la Organización, dando respuesta a los requisitos regulatorios, operativos o del negocio. El Gobierno de TI constituye una parte esencial del gobierno en su conjunto y aglutina la estructura organizativa y directiva necesaria para asegurar que TI soporta y facilita el desarrollo de los objetivos estratégicos definidos.

El Cuerpo Normativo de Gobierno de las TI de CaixaBank está desarrollado en base a los requisitos especificados en la norma **ISO 38500:2008**.

Este diseño de los Servicios Informáticos de CaixaBank da respuesta a las necesidades del negocio garantizando, entre otros temas:

- > Segregación de funciones.
- > Gestión de cambios.
- > Gestión de incidentes.
- > Gestión de la Calidad TI.
- > Gestión de los riesgos: operacionales, fiabilidad de la información financiera, etc.
- > Identificación, definición y seguimiento de indicadores (Cuadro de Mando).
- > Existencia de Comités de Gobierno, Gestión y Seguimiento.
- > Reporte periódico a la Dirección.
- > Severos controles internos que incluyen auditorías internas y externas con carácter anual.



Procedimientos para la gestión de las **actividades externalizadas y de expertos independientes**

El Grupo CaixaBank dispone de una **Política de Costes, Gestión Presupuestaria y Compras**, aprobada en el Comité de Dirección del 18 de junio de 2018, en la que se define un marco global de referencia para las entidades del Grupo y donde se recogen de forma homogénea los principios generales y procedimientos en materia de definición, gestión, ejecución y control del presupuesto de gastos de explotación e inversión del Grupo CaixaBank.

Dicha política se desarrolla en una **norma interna del Grupo** en la que se regulan, principalmente, los procesos relativos a:

- > Elaboración y aprobación del **presupuesto**.
- > Ejecución del presupuesto y **gestión de la demanda**.
- > Compras y contratación de **servicios**.
- > Pago de facturas a **proveedores**.

La mayoría de los procesos que se establecen entre las entidades del Grupo y sus proveedores están gestionados e informatizados mediante aplicaciones que recogen todas sus actuaciones, siendo el Comité de Eficiencia el Órgano encargado de asegurar que la ejecución material del presupuesto se efectúe siguiendo la normativa.

Para garantizar la adecuada gestión de los costes, el Comité de Eficiencia de CaixaBank delega en dos comisiones:

- > **Comisión de Gastos e inversión (CGI)**: revisa y ratifica las propuestas de gasto e inversión presentadas por las áreas y filiales a través de proyectos, cuestionando su necesidad y razonabilidad a través de un análisis de rentabilidad y/o de eficiencia para la Entidad.

- > **Mesa de Compras**: vela por la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos de compras/contrataciones definidas en la normativa, fomentando la igualdad de oportunidades entre proveedores. Tal y como se indica en el Código Ético de la Entidad, la compra de bienes o la contratación de servicios debe realizarse con objetividad y transparencia, eludiendo situaciones que pudieran afectar la objetividad de las personas que participan en los mismos. Por ello, todas las compras deben presentar un mínimo de 3 ofertas comparativas de diferentes proveedores. Las compras superiores a cierto umbral deben ser gestionadas por el equipo especializado de compradores que están organizados por diferentes categorías de Compras: IT, Servicios Profesionales, Marketing, Facilities y Obras.

El Grupo CaixaBank dispone de un **Portal de Proveedores** que permite establecer un canal de comunicación sencillo y ágil entre proveedores y empresas del Grupo. Mediante el mismo, los proveedores aportan la documentación imprescindible para optar a cualquier proceso de negociación e iniciar el proceso de homologación para ser proveedor elegible. De este modo, se sigue garantizando el cumplimiento de la normativa interna de Compras, a la vez que se facilita su gestión y control.

CaixaBank dispone de una **Política de Externalización de Servicios** actualizada en mayo de 2019, que se fundamenta principalmente en la Guía GL/2019/02 de Directrices de la Externalización de la Autoridad Bancaria Europea. La Política de Externalización establece el marco metodológico, los criterios a considerar en la externalización de actividades por parte de la Entidad a terceras partes y dispone de los principios corporativos que establecen el alcance, el gobierno, el marco de gestión y de control de riesgos del Grupo CaixaBank, sobre los que deberán basarse las actuaciones a realizar en el ciclo de vida completo de las externalizaciones de servicios.

La redacción de la nueva Política del gobierno de la externalización, elaborada conjuntamente con la Segunda Línea de Defensa de riesgos no financieros, acredita:

- > El **compromiso** de la Alta Dirección de CaixaBank con el gobierno de la externalización.
- > La realización de las **mejores prácticas** respecto a la gestión de las iniciativas de externalización.
- > La existencia de un proceso cíclico de **mejora continua**.

La formalización de esta Política supone:

- > **Confianza** a nuestros clientes, inversores, empleados y el resto de stakeholders, sobre el proceso de decisión y control de las iniciativas de externalización.
- > **Cumplimiento** de las recomendaciones de los reguladores, tales como Banco de España, ABE, MiFID y Basilea III, en esta materia.
- > **Beneficios** en la imagen y reputación de la Entidad.

CaixaBank sigue incrementando sus esfuerzos en el control, velando porque las externalizaciones no supongan una pérdida de capacidad de supervisión, análisis y exigencia del servicio o actividad objeto de contrato.

Cuando se produce una nueva iniciativa de externalización, se sigue el siguiente procedimiento:

- > **Análisis** de aplicabilidad del modelo de externalización al proveedor
- > **Valoración** de la decisión de externalización midiendo criticidad, riesgos y modelo de externalización asociado
- > **Aprobación** del riesgo asociado con la iniciativa por parte de un órgano interno colegiado
- > **Contratación** del proveedor
- > **Traspaso** del servicio al proveedor externo
- > **Seguimiento y monitorización** de la actividad o servicio prestado

Todas las actividades externalizadas cuentan con medidas de control basadas, fundamentalmente, en **indicadores de rendimiento del servicio y medidas de mitigación** incluidas contractualmente que reducen los riesgos detectados en la valoración de decisión de externalización. Cada responsable de una externalización en la Entidad solicita a su proveedor la actualización y reporte de sus indicadores, que son internamente revisados de forma periódica.

En el **ejercicio 2020**, las **actividades** encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes han estado relacionadas, principalmente, con:

- > Determinados servicios de auditorías internas y tecnológicas.
- > Determinados servicios de consultorías financieras y de business intelligence.
- > Determinados servicios de marketing y compras varias.
- > Determinados servicios informáticos y tecnológicos.
- > Determinados servicios financieros.
- > Determinados servicios de asesoramiento Financiero, Fiscal y Legal.
- > Determinados procesos relacionados con Recursos Humanos y compras varias.
- > Determinados procesos relacionados con los Sistemas de Información.





Información y comunicación (F.4)

Políticas contables

La responsabilidad exclusiva de la definición y comunicación de los criterios contables del Grupo recae en la Dirección de Intervención y Contabilidad, concretamente en el **Departamento de Políticas y Regulación contables**, integrada en la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital.

Entre sus responsabilidades se incluye el **seguimiento y análisis de la normativa** de información financiera (financial reporting) que aplica al Grupo, para su interpretación, y consecuente aplicación en la información financiera de una manera homogénea en todas las entidades que forman parte del Grupo; así como la **actualización permanente** de los criterios contables aplicados ante cualquier nueva tipología de contrato u operación, o cualquier cambio normativo.

El seguimiento de novedades regulatorias relacionadas con la publicación de **información no financiera** (non-financial reporting) también se encuentra entre las funciones del Departamento de Políticas y Regulación contables. En particular, se realiza un **análisis continuado** de nuevos requerimientos de información y de tendencias regulatorias, nacionales, europeas y globales relacionadas tanto con la sostenibilidad como con la información no financiera. En colaboración con el resto de áreas implicadas del Grupo CaixaBank, se interpretan las implicaciones derivadas y se trabaja para asegurar que dichas implicaciones sean gestionadas e incorporadas en las prácticas del Grupo.

Asimismo, realizan el análisis y estudio de las **implicaciones contables de operaciones singulares**, para la anticipación de impactos y su correcto tratamiento contable en los estados financieros consolidados y se encargan de la resolución de dudas o conflictos sobre cuestiones contables no recogidas en los circuitos contables o que presentan dudas sobre su interpretación. Con periodicidad mínima mensual se comparten las consultas contables que han sido concluidas por el Departamento con el resto de la Dirección de Intervención y Contabilidad, aportando explicación del razonamiento técnico que las soportan o las interpretaciones efectuadas, así como los temas que están en curso de análisis.

En el proceso de **definición de nuevos productos**, a través de su participación en el Comité de Producto del Grupo, analizan las **implicaciones contables** de los mismos en base a sus características, concretán-

dose este análisis en la creación o actualización de un circuito contable en el que se detallan todos los eventos posibles por los que puede transitar el contrato u operación. Asimismo, se describen las principales características de la operativa administrativa, la normativa fiscal y los criterios y normas contables aplicadas. Las altas y modificaciones en los circuitos contables se comunican inmediatamente a la Organización y son consultables, en su mayoría, en la intranet de la Entidad.

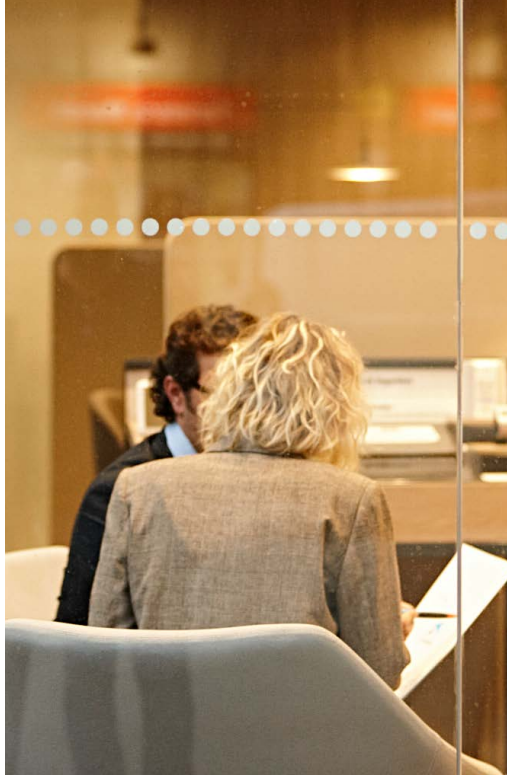
Este departamento también participa y apoya al **Comité de regulación del Grupo CaixaBank** en materia de regulación sobre información financiera y no financiera. Ante cualquier cambio normativo que resulta de aplicación y deba implementarse en el Grupo, el Departamento lo comunica a los Departamentos o filiales del Grupo que se encuentren afectados, y participa o lidera según el caso los proyectos de implementación de dichos cambios.

Igualmente, el Departamento de Políticas y Regulación contables participa en proyectos singulares relacionados con la **sostenibilidad y el reporting de información no financiera**, ya sea en proyectos transversales del Grupo, formaciones internas y externas, o a través de la participación en grupos de trabajo con peers y grupos de interés externos.

Las anteriores actividades descritas en materia de información financiera se materializan en la existencia y mantenimiento de un **manual de políticas contables** en los que se establecen las normas, principios y criterios contables adoptados por el Grupo. Dicho manual garantiza la comparabilidad y calidad de la información financiera de todas las sociedades del Grupo y se complementa con las consultas recibidas por el Departamento.

La comunicación con los responsables de las operaciones es permanente y fluida.

De manera complementaria, el Departamento de Políticas y Regulación contable se encarga de desarrollar **actividades formativas** a las áreas de negocio relevantes de la organización sobre novedades y modificaciones contables.



Mecanismos para la **elaboración de la información financiera**

CaixaBank dispone de herramientas informáticas internas que aseguran la integridad y homogeneidad en los **procesos de elaboración de la información financiera**. Todas las aplicaciones disponen de mecanismos de contingencia tecnológica, de forma que se asegura la conservación y accesibilidad de los datos ante cualquier circunstancia.

La Sociedad se encuentra inmersa en un proyecto de mejora de la **arquitectura de la información contable**, que tiene por objeto el incremento en la calidad, integridad, inmediatez y acceso a los datos que proporcionan las aplicaciones de negocio. De forma gradual, las distintas aplicaciones informáticas se están incluyendo dentro del alcance del proyecto, que en la actualidad ya integra una materialidad de saldos muy significativa.

A efectos de elaborar la **información consolidada**, tanto CaixaBank como las sociedades que conforman el perímetro del Grupo emplean, a través de herramientas especializadas, mecanismos de captura, análisis y preparación de los datos con formatos homogéneos. Asimismo, el plan de cuentas contables, integrado en la aplicación de consolidación, se ha definido para cumplir con los requerimientos de los distintos reguladores.

En relación a los Sistemas utilizados para la **gestión del SCIIF**, la Entidad tiene implantada la herramienta **SAP Governance, Risk and Compliance (SAP GRC)** con el fin de garantizar la integridad del mismo, reflejando los riesgos y controles existentes. La herramienta soporta también, entre otros, el Catálogo de Riesgos Corporativo y los Indicadores de Riesgo Operacional (KRI's), responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Corporate Risk Management Function & Planning.



Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera (F.5)

Corresponde a la **Comisión de Auditoría y Control** supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Entidad. Dichas funciones se explican con detalle en el apartado "La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control".

La función de **Auditoría Interna**, representada por la Dirección Ejecutiva de Auditoría en el Comité de Dirección, se rige por los principios contemplados en el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo CaixaBank, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank. Es una **actividad independiente y objetiva** que aporta un enfoque sistemático en la evaluación de los procesos de gestión de riesgos y controles, y del gobierno corporativo y se encarga de dar apoyo a

la Comisión de Auditoría y Control en su función de supervisión. Con el fin de establecer y preservar dicha independencia, Auditoría Interna depende funcionalmente del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento por este de sus funciones.

Auditoría Interna dispone de **213 auditores distribuidos en diferentes equipos de trabajo** especializados por ámbitos, entre los que se encuentra un grupo responsable de coordinar la supervisión de los procesos relacionados con la información financiera del Grupo CaixaBank, adscrito a la Dirección de Departamento de Auditoría Financiera, Participadas y Cumplimiento Normativo.

Las actividades de la función de auditoría interna se reportan periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control que, a su vez, revisa dentro del alcance del riesgo de fiabilidad de la información financiera, lo siguiente: (i) la planificación de auditoría interna y la suficiencia de su alcance; (ii) las conclusiones de las auditorías realizadas y su impacto en la información financiera; y (iii) el seguimiento de las acciones correctoras.

Auditoría Interna desarrolla un **programa de trabajo específico para la revisión del SCIIF** centrado en los procesos relevantes (transversales y de negocio) definidos por el equipo de Control Interno de la Información Financiera, complementado con la revisión de los controles existentes en auditorías de otros procesos.

Actualmente este programa de trabajo se completa con la **revisión de la correcta certificación y las evidencias de ejecución** efectiva de una muestra de controles, seleccionados en base a indicadores de auditoría continua. Con todo ello, Auditoría Interna emite anualmente un informe global en el que se incluye una evaluación del funcionamiento del SCIIF durante el ejercicio. La revisión del ejercicio 2020 se ha centrado en:

- > Revisión de la **aplicación del Marco de Referencia** definido en el documento "Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas" promovido por la CNMV.
- > Verificación de la aplicación de la **Política Corporativa de gestión del riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera** y de la **Norma SCIIF** para garantizar que el SCIIF a nivel corporativo es adecuado
- > Valoración del **funcionamiento del proceso de certificación interna ascendente** de los controles clave.

- > Evaluación de la **documentación descriptiva de procesos, riesgos y controles relevantes**.

Adicionalmente, en el ejercicio 2020, Auditoría Interna ha realizado diferentes revisiones de procesos que afectan a la generación, elaboración y presentación de la información financiera centrados en los ámbitos financiero-contable, gestión de riesgos corporativos, instrumentos financieros, sistemas de información, y el negocio asegurador, entre otros.

Asimismo, la Sociedad cuenta con **procedimientos periódicos de discusión con el auditor externo**, el cual asiste a la Comisión de Auditoría y Control e informa de su planificación de auditoría y de las conclusiones alcanzadas con anterioridad a la publicación de resultados, así como, si aplicara, de las debilidades de control interno.

Informe del auditor externo

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del Auditor referida a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, CaixaBank ha sometido a **revisión por parte del auditor de cuentas** anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera. En el Informe resultante se concluye que, como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

El informe se incluye como Anexo en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.



Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo (G)

>> CUADRO DE REFERENCIAS CRUZADAS DEL CUMPLIMIENTO O EXPLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

	Recomendación 1	Recomendación 2	Recomendación 3	Recomendación 4
DESCRIPCIÓN	<p>Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.</p>	<p>Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:</p> <p>a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.</p> <p>b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.</p>	<p>Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:</p> <p>a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.</p> <p>b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.</p>	<p>Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.</p> <p>Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.</p>
CUMPLE	Sí	No aplicable	Sí	Sí
COMENTARIOS		CaixaBankes la única sociedad cotizada del Grupo.		

Recomendación 5

Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20 % del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

DESCRIPCIÓN

CUMPLE

Cumplimiento parcial

COMENTARIOS

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 10 de marzo de 2016, acordó proponer a la Junta General de Accionistas de 28 de abril la aprobación de un acuerdo de delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes y cualesquiera otros valores de renta fija o instrumentos de naturaleza análoga convertibles en acciones de CaixaBank o que den derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, incluyendo warrants. La propuesta de delegación incluía expresamente la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Esta propuesta fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016.

Los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar al amparo de esta autorización para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedan sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social que la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2020 acordó con carácter general para los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar (siendo de aplicación la limitación legal del 50% del capital en el momento de la aprobación).

La Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, el Reglamento UE 575/2013 sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y servicios de inversión y la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, prevén la necesidad de que las entidades de crédito se doten, en ciertas proporciones, de diferentes instrumentos en la composición de su capital regulatorio para que puedan considerarse adecuadamente capitalizadas. Así, se contemplan distintas categorías de capital que deberán cubrirse con instrumentos específicos. A pesar de la adecuada situación de capital de la sociedad, se consideró necesario adoptar un acuerdo que permita emitir instrumentos que podrán ser eventualmente convertibles en el caso de darse determinados supuestos. En la medida en que la emisión de dichos instrumentos comporta la necesidad de disponer de un capital autorizado que, ya en el momento de su emisión, cubra una eventual convertibilidad y con la finalidad de dotar a la compañía de mayor flexibilidad, se consideró conveniente que los aumentos de capital social que el Consejo apruebe realizar al amparo del acuerdo de delegación objeto del informe para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedan sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social, quedando únicamente sujetos al límite del 50%.

	Recomendación 6	Recomendación 7	Recomendación 8
DESCRIPCIÓN	<p>Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:</p> <p>a) Informe sobre la independencia del auditor.</p> <p>b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.</p> <p>c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.</p> <p>d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.</p>	<p>Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas. Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.</p>	<p>Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.</p>
CUMPLE	Sí	Sí	Sí
COMENTARIOS			

	Recomendación 9	Recomendación 10	Recomendación 11
DESCRIPCIÓN	<p>Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.</p> <p>Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.</p>	<p>Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:</p> <p>a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.</p> <p>b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.</p> <p>c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.</p> <p>d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose</p> <p>e) del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.</p>	<p>Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.</p>
CUMPLE	Sí	Cumplimiento parcial	Sí
COMENTARIOS		<p>En relación con el apartado c), el Consejo está conforme en que existan presunciones diferentes sobre el sentido del voto para las propuestas de acuerdo formuladas por accionistas respecto de las formuladas por el Consejo (tal y como está establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad) optando por la presunción de voto a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración (porque los accionistas que se ausenten antes de la votación han tenido la oportunidad de dejar constancia de su ausencia para que no se compute su voto y también de votar anticipadamente en otro sentido a través de los mecanismos establecidos al efecto) y por la presunción de voto en contra de los acuerdos propuestos por accionistas (por cuanto existe la probabilidad de que las nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y no se puede atribuir al mismo accionista sentidos opuestos para sus votos y, adicionalmente, los accionistas que se hubieran ausentado no han tenido la oportunidad de valorar y votar anticipadamente la propuesta).</p> <p>Esta práctica aunque no recoja el tenor de parte de la Recomendación 10, sí alcanza de mejor forma el objetivo final del Principio 7 del Código de Buen Gobierno que hace referencia expresa a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, que señalan que los procedimientos empleados en las Juntas de accionistas deberán garantizar la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos, sobre todo en situaciones de lucha de voto, de nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdos, porque es una medida de transparencia y garantía de coherencia en el ejercicio del derecho de voto.</p>	

	Recomendación 12	Recomendación 13	Recomendación 14	Recomendación 15	Recomendación 16
DESCRIPCIÓN	<p>Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.</p> <p>Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.</p>	<p>Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.</p>	<p>Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:</p> <p>a) Sea concreta y verificable.</p> <p>b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.</p> <p>c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.</p> <p>Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.</p> <p>Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del consejo de administración.</p> <p>La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.</p>	<p>Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad. Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.</p>	<p>Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital. Este criterio podrá atenuarse:</p> <p>a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.</p> <p>b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.</p>
CUMPLE					
COMENTARIOS	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

	Recomendación 17	Recomendación 18	Recomendación 19	Recomendación 20	Recomendación 21
DESCRIPCIÓN	<p>Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.</p> <p>Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30 % del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.</p>	<p>Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:</p> <p>a) Perfil profesional y biográfico.</p> <p>b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.</p> <p>c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.</p> <p>d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.</p> <p>e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.</p>	<p>Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.</p>	<p>Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.</p>	<p>Que el consejo de administración proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.</p> <p>También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.</p>
CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COMENTARIOS					

	Recomendación 22	Recomendación 23	Recomendación 24	Recomendación 25	Recomendación 26
DESCRIPCIÓN	<p>Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que los obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.</p> <p>Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, citar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.</p>	<p>Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.</p> <p>Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.</p>	<p>Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.</p>	<p>Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.</p>	<p>Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.</p>
CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COMENTARIOS					

	Recomendación 27	Recomendación 28	Recomendación 29	Recomendación 30
DESCRIPCIÓN	Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.	Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.	Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.	Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.
CUMPLE	Cumplimiento parcial	Sí	Sí	Sí
COMENTARIOS	<p>En el caso de ausencias inevitables, la legislación con el objetivo de evitar que se modifique de facto el equilibrio del consejo de administración, permite que se puede delegar en otro consejero (los no ejecutivos solo en otros no ejecutivos) – es lo que establece el Principio 14 del Código de Buen Gobierno y así también contemplan los Estatutos Sociales (en su artículo 37) así como el Reglamento del Consejo (en su artículo 17) que determinan que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo, si bien los consejeros independientes únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.</p> <p>Es importante mencionar que la Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank establece en relación con el deber de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que, en caso de ausencia imprescindible, los consejeros procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, y que, en cualquier caso, se procurará que la asistencia de cada consejero a las reuniones del Consejo no sea inferior al 80%. Por lo tanto, las delegaciones son una práctica residual en CaixaBank.</p> <p>El Consejo de Administración valora como buena práctica de Gobierno corporativo que en los casos de imposibilidad de asistir, las representaciones cuando se den, en general no se produzcan, con instrucciones específicas. Ello no modifica de facto el equilibrio del Consejo dado que las delegaciones de los consejeros no ejecutivos solo pueden realizarse en no ejecutivos y en el caso de los independientes únicamente a favor de otro independiente, y hay que recordar que al margen de cualquiera que sea su tipología el consejero debe siempre defender el interés social.</p> <p>Por otro lado, como ejercicio de libertad de cada consejero, que también puede delegar con las oportunas instrucciones tal y como sugiere el Reglamento del Consejo, la decisión de delegar sin instrucciones representa el ejercicio de autonomía de cada consejero de sopesar aquello que da más valor a su representación y finalmente decidirse por el hecho de que su representante se atenga al resultado del debate en sede del Consejo. Ello además está en línea con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.</p> <p>Por lo tanto, la libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero se considera una buena práctica y en concreto la ausencia de las mismas por facilitar la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.</p>			

	Recomendación 31	Recomendación 32	Recomendación 33	Recomendación 34	Recomendación 35
DESCRIPCIÓN	<p>Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.</p> <p>Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.</p>	<p>Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.</p>	<p>Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.</p>	<p>Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.</p>	<p>Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.</p>
CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COMENTARIOS					

	Recomendación 36	Recomendación 37	Recomendación 38	Recomendación 39	Recomendación 40
DESCRIPCIÓN	<p>Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:</p> <p>a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.</p> <p>b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.</p> <p>c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.</p> <p>d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.</p> <p>e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.</p> <p>Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.</p> <p>Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.</p> <p>Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.</p> <p>El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.</p>	<p>Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.</p>	<p>Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.</p>	<p>Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.</p>	<p>Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.</p>
CUMPLE	Cumplimiento parcial	Sí	Sí	Sí	Sí
COMENTARIOS	<p>Respecto al ejercicio 2020, el Consejo de Administración ha realizado la autoevaluación de su funcionamiento de manera interna tras descartar la conveniencia de contar con la asistencia de un asesor externo al considerar que dado el proceso de renovación parcial del Consejo una vez se haga efectiva la fusión de CaixaBank con Bankia, resultaba más aconsejable y razonable posponer la colaboración externa al próximo ejercicio de autoevaluación.</p> <p>Consiguientemente, el ejercicio de autoevaluación ha seguido el mismo procedimiento que el año anterior contando con la asistencia de Secretaría General y del Consejo para su desarrollo.</p>				

	Recomendación 41	Recomendación 42	Recomendación 43	Recomendación 44
DESCRIPCIÓN	<p>Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.</p>	<p>Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:</p> <p>1. En relación con los sistemas de información y control interno:</p> <p>a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.</p> <p>b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.</p> <p>c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.</p> <p>d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.</p> <p>2. En relación con el auditor externo:</p> <p>a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.</p> <p>b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.</p> <p>c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.</p> <p>d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.</p> <p>e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.</p>	<p>Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.</p>	<p>Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.</p>
CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí

	Recomendación 45	Recomendación 46	Recomendación 47	Recomendación 48	Recomendación 49	Recomendación 50
DESCRIPCIÓN	<p>Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:</p> <p>a) Los distintos tipos de riesgos, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.</p> <p>b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.</p> <p>c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.</p> <p>d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.</p> <p>e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.</p>	<p>Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:</p> <p>a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.</p> <p>b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.</p> <p>c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.</p>	<p>Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.</p>	<p>Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.</p>	<p>Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.</p> <p>Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.</p>	<p>Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:</p> <p>a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.</p> <p>b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.</p> <p>c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.</p> <p>d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.</p> <p>e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.</p>
CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

	Recomendación 51	Recomendación 52	Recomendación 53	Recomendación 54
DESCRIPCIÓN	<p>Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.</p>	<p>Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a recomendaciones anteriores, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes. b) Que sus presidentes sean consejeros independientes. c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado. d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones. e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros. 	<p>Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.</p>	<p>Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas. c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas. e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí

	Recomendación 55	Recomendación 56	Recomendación 57	Recomendación 58	Recomendación 59
DESCRIPCIÓN	<p>Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:</p> <p>a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.</p> <p>b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.</p> <p>c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.</p> <p>d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.</p> <p>e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.</p>	<p>Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.</p>	<p>Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.</p> <p>Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.</p>	<p>Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.</p> <p>Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:</p> <p>a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.</p> <p>b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.</p> <p>c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.</p>	<p>Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.</p> <p>Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.</p>
CUMPLE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COMENTARIOS					

	Recomendación 60	Recomendación 61	Recomendación 62
DESCRIPCIÓN	Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.	Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.	Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años. Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.
CUMPLE	Sí	Sí	No
COMENTARIOS			Respecto a la prohibición para los Consejeros ejecutivos de transmitir la propiedad (o ejercitarlos en su caso) de las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, hasta transcurrido un plazo de al menos tres años, en el caso de CaixaBank no se aplica de esta forma. No existe una previsión en estos términos, pero sí está establecida expresamente la prohibición para los Consejeros ejecutivos (que son los únicos que pueden ser retribuidos con acciones) de transmitir las acciones correspondientes a su sistema retributivo, sin importar la cantidad, durante el periodo de un año desde su entrega. Se considera que la finalidad establecida en el Principio 25 de que la remuneración de los consejeros favorezca la consecución de los objetivos empresariales y del interés social se logra igualmente por la existencia de cláusulas malus y clawback así como por la propia estructura de la remuneración de los consejeros ejecutivos, cuya retribución en acciones (que corresponde a la mitad de la remuneración variable así como lo referente a los planes de incentivos a largo plazo) además del periodo de restricción, está sujeta a un régimen de diferimiento, siendo además dicha remuneración variable representativa de una parte limitada de la remuneración total, en absoluta coherencia con los principios prudentiales de no incentivo a la toma de riesgos y con el alineamiento de objetivos y evolución sostenible de la entidad. En la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2020 se aprobó la nueva Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2020 a 2022, ambos incluidos que introduce una serie de ajustes en la Política de Remuneración vigente hasta entonces manteniendo los principios y características de la misma y dotándola de mayor estabilidad dado que el periodo de vigencia de la anterior Política estaba próximo a su finalización. La nueva Política de Remuneración recoge únicamente, con respecto a la anterior, además de alguna mejora en la redacción, los siguientes cambios: La inclusión expresa en la Política de Remuneración de las retribuciones de los consejeros miembros de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, creada por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de mayo de 2019 y la fijación de la nueva ponderación de los parámetros relativos al Ratio de eficiencia core y a la Variación de Activos Problemáticos de los retos corporativos para calcular la remuneración variable en forma de bonus del Consejero Ejecutivo para 2020 y los ejercicios siguientes.

	Recomendación 63	Recomendación 64
DESCRIPCIÓN	Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.	Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción. A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia postcontractual.
CUMPLE	Sí	Cumplimiento parcial
COMENTARIOS		Los pagos por resolución o extinción del contrato del Consejero Delegado, incluyendo la indemnización en caso de cese o extinción de la relación en determinados supuestos y el pacto de no competencia post contractual, no superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual del consejero, conforme a los importes que se reflejan en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. Por otro lado, el Banco tiene reconocido a favor del Consejero Delegado un complemento de previsión social para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, condiciones que se encuentran detalladas en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de CaixaBank. En el caso del compromiso para cubrir la contingencia de jubilación, se trata de un sistema establecido en régimen de aportación definida, para el cual se fijan con carácter previo las aportaciones anuales a realizar. En virtud de este compromiso, el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una prestación de jubilación, cuando alcance la edad legalmente establecida para ello, que será el resultado de la suma de las aportaciones realizadas por el Banco y sus correspondientes rendimientos hasta dicha fecha, siempre que no se produzca su cese debido a justa causa, y sin perjuicio del tratamiento aplicable a los beneficios discrecionales de pensiones conforme a la normativa regulatoria en materia de remuneraciones aplicable a las entidades de crédito. En ningún caso, se prevé la posibilidad de que el Consejero Delegado perciba la prestación de jubilación de forma anticipada.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, el 18 de febrero de 2021 con el voto en contra del consejero Alejandro García-Bragado y por unanimidad del resto de miembros.

Motivo: Al considerar que en el apartado C.1.37 del Informe se debería haber informado de las vicisitudes procesales que le afectan como consejero, dado que a su juicio tienen relevancia en cuanto a su situación y actuación en relación con la afectación que la misma pueda ocasionar al crédito y reputación de la sociedad.

>> TABLA DE CONCILIACIÓN DE CONTENIDO CON EL MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CNMV

A. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
A.1	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Evolución de la acción – Capital Social" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Autorización para aumentar capital"
A.2	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Accionistas significativos"
A.3	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
A.4	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
A.5	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
A.6	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
A.7	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Accionistas significativos – Pactos parasociales"
A.8	Sí	No aplicable - No existe ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores.
A.9	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Autocartera"
A.10	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Autocartera"
A.11	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Información de la acción – Capital Social"
A.12	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Derechos de los accionistas"
A.13	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Derechos de los accionistas"
A.14	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Capital Social"

B. JUNTA GENERAL

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
B.1	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – La Junta General de Accionistas"
B.2	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – La Junta General de Accionistas"
B.3	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Derechos de los accionistas"
B.4	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – La Junta General de Accionistas"
B.5	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – La Junta General de Accionistas"
B.6	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Propiedad – Derechos de los accionistas"
B.7	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – La Junta General de Accionistas"
B.8	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – La Junta General de Accionistas"

C. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
C.1.1	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Cambios en la composición del Consejo y de sus comisiones en el ejercicio 2020" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.2	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Cambios en la composición del Consejo y de sus comisiones en el ejercicio 2020" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.3	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Cambios en la composición del Consejo y de sus comisiones en el ejercicio 2020" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.4	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Diversidad del Consejo de Administración"
C.1.5	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Diversidad del Consejo de Administración"
C.1.6	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Diversidad del Consejo de Administración"
C.1.7	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Diversidad del Consejo de Administración"
C.1.8	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.9	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión Ejecutiva"
C.1.10	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.11	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.12	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.13	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Remuneración"
C.1.14	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – El Alta Dirección"
C.1.15	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración - Reglamento del Consejo"
C.1.16	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Principios de proporción entre las categorías de miembros del Consejo" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Selección y Nombramiento" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Reección y duración del cargo"
C.1.17	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Evaluación de las actividades del Consejo"
C.1.18	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Evaluación de las actividades del Consejo"

C.1.19	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Cese del cargo"
C.1.20	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración - Toma de decisión"
C.1.21	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Otras limitaciones al cargo de consejeros"
C.1.22	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Otras limitaciones al cargo de consejeros"
C.1.23	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Otras limitaciones al cargo de consejeros"
C.1.24	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración - Delegación del voto"
C.1.25	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración - Toma de decisión" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión Ejecutiva" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Nombramientos" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Riesgos" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Retribuciones" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control"
C.1.26	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración"
C.1.27	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Supervisión de la información financiera" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF) – Procedimientos y actividades de control de la información financiera"
C.1.28	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Supervisión de la información financiera" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF) – Procedimientos y actividades de control de la información financiera" Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF) – Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno"
C.1.29	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración"
C.1.30	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de la independencia del auditor externo" y "Relación con el mercado"
C.1.31	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.32	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.33	Sí	No aplicable

C.1.34	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.35	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración - Información"
C.1.36	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reelección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Cese del cargo"
C.1.37	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Selección, Nombramiento, Reelección, Evaluación y Cese de miembros del Consejo – Cese del cargo"
C.1.38	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración - Toma de decisión"
		La Sociedad mantiene cláusulas de terminación de la vinculación contractual en los siguientes términos:
		<ul style="list-style-type: none"> • Consejero Delegado: 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración. • 4 Miembros del Comité de Dirección: cláusula de indemnización de la mayor de las cantidades entre 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración o lo previsto por imperativo legal. Actualmente hay 4 miembros del comité para los que la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad. • 4 Directivos y 20 mandos intermedios: entre 0,1 y 1,5 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal. Se incluye en el cómputo los directivos y mandos intermedios de las empresas del grupo.
C.1.39	Sí	<p>En total 29 Asimismo, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección tienen establecido una anualidad de los componentes fijos de la remuneración, pagadero en mensualidades, para remunerar el pacto de no competencia. Este pago se interrumpiría si se incumpliera dicho pacto.</p> <p>Estas cláusulas se aprueban por el Consejo de Administración y no se informan a la Junta General.</p>

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
C.2.1	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo"
C.2.2	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo"
C.2.3	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo"

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
D.1	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.2	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.3	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.4	Sí	No aplicable
D.5	Sí	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.6	No	Apartado IGC "Nuestra Identidad – Gobierno Corporativo – La Administración – Las comisiones del Consejo – Comisión de Auditoría y Control – Actuaciones durante el ejercicio – Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.7	No	No aplicable. En España, de las sociedades que integran el Grupo CaixaBank, solo cotiza el propio Banco.

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
E.1	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos en la Nota 3 de las CAC .
E.2	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.1. Gobierno y Organización en la Nota 3 de las CAC ; el apartado C.2. Comisiones del Consejo de Administración del presente documento; y el apartado Comportamiento ético y responsable – Transparencia fiscal en el IGC .
E.3	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.2. Procesos estratégicos de gestión del riesgo - Catálogo Corporativo de Riesgos en la Nota 3 de las CAC y los apartados Ética e integridad, Transparencia fiscal y Gestión del Riesgo en el IGC .
E.4	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.2. Procesos estratégicos de gestión del riesgo - Marco de Apetito al Riesgo en la Nota 3 de las CAC .
E.5	No	Ver apartado Gestión del Riesgo - Principales hitos 2020 en el IGC ; los apartados 3.3, 3.4 y 3.5 (detalle de cada riesgo del Catálogo Corporativo Riesgos) en la Nota 3; y el apartado 23.3. Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes en la Nota 23 de las CAC .
E.6	No	Ver apartado 3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.4. Marco de Control Interno y apartados 3.3, 3.4 y 3.5 (detalle de cada riesgo del Catálogo Corporativo de Riesgos) en la Nota 3 de las CAC y los apartados Gobierno corporativo y Comportamiento ético y responsable en el IGC .

F. SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
F.1	No	Apartado IGC "Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Entorno de control"
F.2	No	Apartado IGC "Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Evaluación de riesgos de la información financiera"
F.3	No	Apartado IGC "Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Procedimientos y actividades de control de la información financiera"
F.4	No	Apartado IGC "Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Información y comunicación"
F.5	No	Apartado IGC "Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno"
F.6	No	No aplicable
F.7	No	Apartado IGC "Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) – Informe del auditor externo"

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
G.	Sí	Apartado IGC "Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 – Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo"

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
H.	No	Apartado IGC "Líneas estratégicas – Ser referentes en gestión responsable y compromiso con la sociedad – Gobernanza de la Responsabilidad Corporativa - Principales adhesiones y alianzas" y "Nuestra identidad - Transparencia fiscal"

CAC - Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2020

IGC - Informe de Gestión Consolidado del Grupo del ejercicio 2020

Anexo estadístico del IAGC

>> DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR



Fecha fin del ejercicio de referencia:
31/12/2020



Denominación Social:
CAIXABANK, S.A.



CIF
A-08663619



Domicilio social:
Cl. Pintor Sorolla N. 2-4 (Valencia)

>> A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/12/2016	5.981.438.031,00	5.981.438.031	5.981.438.031

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI NO

A.2. DETALLE LOS TITULARES DIRECTOS E INDIRECTOS DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO, EXCLUIDOS LOS CONSEJEROS:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
INVESCO LIMITED	0,00	1,96	0,00	0,00	1,96
BLACKROCK, INC	0,00	2,98	0,00	0,24	3,23
FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"	0,00	40,02	0,00	0,00	40,02
NORGES BANK	3,01	0,00	0,00	0,00	3,02

DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN INDIRECTA:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INVESCO LIMITED	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	1,91	0,00	1,91
INVESCO LIMITED	INVESCO ADVISERS, INC	0,01	0,00	0,01
INVESCO LIMITED	INVESCO MANAGEMENT, S.A.	0,03	0,00	0,03
BLACKROCK, INC	OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS QUE INTEGRAN EL GRUPO BLACKROCK, INC	2,98	0,25	3,23
FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"	CRITERIACAIXA, S.A.U.	40,02	0,00	40,02

A.3. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE POSEAN DERECHOS DE VOTO SOBRE ACCIONES DE LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros			% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros		
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	% total de derechos de voto	Directo	Indirecto	
Jordi Gual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tomás Muniesa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gonzalo Gortázar	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	
John S. Reed	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Fundación CajaCanarias	0,64	0,00	0,00	0,00	0,64	0,00	0,00	
María Teresa Bassons	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Verónica Fisas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alejandro García-Bragado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cristina Garmendia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ignacio Garralda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amparo Moraleda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Eduardo Javier Sanchiz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
José Serna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Koro Usarraga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración							0,67	

DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN INDIRECTA:

Nombre o denominación social del accionista	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
José Serna	María Soledad García Conde	0,00	0,00	0,00	0,00

A.7. INDIQUE SI HAN SIDO COMUNICADOS A LA SOCIEDAD PACTOS PARASOCIALES QUE LA AFECTEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 530 Y 531 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. EN SU CASO, DESCRÍBALOS BREVEMENTE Y RELACIONE LOS ACCIONISTAS VINCULADOS POR EL PACTO:

SI NO

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA NAVARRA, FUNDACIÓN CajaCanarias Y FUNDACIÓN CAJA DE BURG, FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"	40,64	Hasta la fecha de su finalización, el Pacto de Accionistas firmado el 1 de agosto de 2012 (y modificado por última vez en octubre de 2018) entre Fundación Bancaria Caja de Burgos, Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Bancaria Caja Canarias y FBLC afectaba, al menos, al 40,64% del capital de la Sociedad, de acuerdo con los datos públicos disponibles en la web de CNMV. El Pacto tuvo su origen en la fusión por absorción de Banca Cívica por parte de la Sociedad, con el objetivo de regular las relaciones recíprocas y con CaixaBank de las mencionadas fundaciones en su calidad de accionistas de la Sociedad. Entre otros compromisos, el Pacto incluía el compromiso de FBLC de votar a favor de del nombramiento de 1 miembro del Consejo de CaixaBank y 1 miembro del Consejo de Administración de VidaCaixa a propuesta del resto de fundaciones.	La fecha de vencimiento del pacto fue el 3 de agosto de 2020. El 3 de agosto de 2020 CaixaBank ha informado al mercado por medio de Otra Información Relevante que el Pacto de Accionistas suscrito el 3 de agosto de 2012 con ocasión de la fusión por absorción de Banca Cívica, al expirar el plazo de su vigencia, había finalizado. Con ocasión de la finalización del Pacto de Accionistas la Fundación CajaCanarias ha puesto a disposición del Consejo de Administración de CaixaBank su cargo de consejera.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

SI NO

A.8. INDIQUE SI EXISTE ALGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE EJERZA O PUEDA EJERCER EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. EN SU CASO, IDENTIFIQUELA:

SI NO

A.9. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LA AUTOCARTERA DE LA SOCIEDAD:

A FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
3.528.919	532.590	0,07

(*) A TRAVÉS DE:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO BPI, S.A.	506.446
CAIXABANK PAYMENT & CONSUMER	3.466
VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	14.743
MICROBANK	7.935
Total	532.590

A.11. CAPITAL FLOTANTE ESTIMADO:

Capital flotante estimado (%) 51,02

A.14. INDIQUE SI LA SOCIEDAD HA EMITIDO VALORES QUE NO SE NEGOCIAN EN UN MERCADO REGULADO DE LA UNIÓN EUROPEA.

SI NO

>> B. JUNTA GENERAL

B.4. INDIQUE LOS DATOS DE ASISTENCIA EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE INFORME Y LOS DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
06/04/2018	41,48	23,27	0,03	0,23	65,01
De los que Capital flotante	3,78	19,57	0,03	0,23	23,61
05/04/2019	43,67	20,00	0,09	1,86	65,62
De los que Capital flotante	3,02	15,96	0,09	1,86	20,93
22/05/2020	40,94	24,92	0,11	0,30	66,27
De los que Capital flotante	0,28	16,90	0,11	0,30	17,59
03/12/2020	43,05	25,85	1,17	0,27	70,34
De los que Capital flotante	2,36	15,90	1,17	0,27	19,70

B.5. INDIQUE SI EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO HA HABIDO ALGÚN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE, POR CUALQUIER MOTIVO, NO HAYA SIDO APROBADO POR LOS ACCIONISTAS:

SI NO

B.6. INDIQUE SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN ESTATUTARIA QUE ESTABLEZCA UN NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES NECESARIAS PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL, O PARA VOTAR A DISTANCIA:

SI NO

A FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

>> C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.1 NÚMERO MÁXIMO Y MÍNIMO DE CONSEJEROS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL NÚMERO FIJADO POR LA JUNTA GENERAL:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	12
Número de consejeros fijado por la junta	15

C.1.2 COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Jordi Gual		Dominical	Presidente	30/06/2016	06/04/2017	Acuerdo Junta General De Accionistas
Tomás Muniesa		Dominical	Vicepresidente	01/01/2018	06/04/2018	Acuerdo Junta General De Accionistas
Gonzalo Gortázar		Ejecutivo	Consejero Delegado	30/06/2014	05/04/2019	Acuerdo Junta General De Accionistas
John S. Reed		Independiente	Consejero	03/11/2011	05/04/2019	Acuerdo Junta General De Accionistas
Fundación CajaCanarias	Natalia Aznárez	Dominical	Consejero	23/02/2017	06/04/2017	Acuerdo Junta General De Accionistas
María Teresa Bassons		Dominical	Consejero	26/06/2012	05/04/2019	Acuerdo Junta General De Accionistas
Verónica Fisas		Independiente	Consejero	25/02/2016	28/04/2016	Acuerdo Junta General De Accionistas
Alejandro García- Bragado		Dominical	Consejero	01/01/2017	06/04/2017	Acuerdo Junta General De Accionistas
Cristina Garmendia		Independiente	Consejero	05/04/2019	05/04/2019	Acuerdo Junta General De Accionistas
Ignacio Garralda		Dominical	Consejero	06/04/2017	06/04/2017	Acuerdo Junta General De Accionistas
Amparo Moraleda		Independiente	Consejero	24/04/2014	05/04/2019	Acuerdo Junta General De Accionistas
Eduardo Javier Sanchiz		Independiente	Consejero	21/09/2017	06/04/2018	Acuerdo Junta General De Accionistas
José Serna		Dominical	Consejero	30/06/2016	06/04/2017	Acuerdo Junta General De Accionistas
Koro Usarraga		Independiente	Consejero	30/06/2016	06/04/2017	Acuerdo Junta General De Accionistas

Número total de consejeros

14

INDIQUE LOS CESES QUE, YA SEA POR DIMISIÓN O POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL, SE HAYAN PRODUCIDO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERIODO SUJETO A INFORMACIÓN:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Marcelino Armenter	Dominical	05/04/2019	02/04/2020	Comisión De Innovación, Tecnología y Transformación Digital	Si
Xavier Vives	Independiente	23/04/2015	22/05/2020	Comisión Ejecutiva. Comisión De Nombramientos	No

C.1.3. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y SU DISTINTA CATEGORÍA:
CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	Gonzalo Gortázar, nacido en Madrid en 1965, es Consejero Delegado de CaixaBank desde junio de 2014. Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Business Administration with distinction por INSEAD. Actualmente es Presidente de VidaCaixa y Consejero de Banco BPI. Fue Director General de Finanzas de CaixaBank hasta su nombramiento como Consejero Delegado en junio de 2014. Previamente fue Consejero Director General de Critería CaixaCorp entre 2009 y Junio de 2011. Desde 1993 a 2009 trabajó en Morgan Stanley en Londres y en Madrid, donde ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión liderando el Grupo de Instituciones Financieras en Europa hasta mediados del año 2009, momento en el que se incorporó a Critería. Con anterioridad desempeñó diversas responsabilidades en Bank of America en Banca Corporativa y de Inversión. Ha sido Vicepresidente Primero de Repsol y Consejero de Grupo Financiero Inbursa, Erste Bank, SegurCaixa Adeslas, Abertis, Port Aventura y Saba.
Número total de consejeros ejecutivos		1
% sobre el total del consejo		7,14

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Jordi Gual	Fundación Bancaria "La Caixa"	Jordi Gual, nacido en Lérida en 1957. Es Presidente de CaixaBank desde el año 2016. Es Doctor en Economía (1987) por la Universidad de California (Berkeley), Catedrático de Economía de IESE Business School y Research Fellow del Center for Economic Policy Research (CEPR) de Londres. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Telefónica y miembro del Consejo de Vigilancia de Erste Group Bank. Asimismo, es Presidente de FEDEA, Vicepresidente del Círculo de Economía y de la Fundación Cotec para la Innovación, y miembro de los Patronatos de la Fundación CEDE, el Real Instituto Elcano y la Fundación Barcelona Mobile World Capital. Antes de asumir la Presidencia de CaixaBank, era Economista Jefe y Director Ejecutivo de Planificación Estratégica y Estudios de CaixaBank y Director General de Planificación y Desarrollo Estratégico de CriteríaCaixa. Se incorporó al grupo "la Caixa" en 2005. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Repsol, Consejero Económico en la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros en la Comisión Europea en Bruselas y profesor visitante en la Universidad de California, Berkeley, la Université Libre de Bruxelles y la Barcelona Graduate School of Economics. Jordi Gual ha publicado ampliamente sobre temas bancarios, integración europea, regulación y política de competencia. En 2019 le ha sido otorgada la Insignia de Oro del Instituto Español de Analistas Financieros, en 1999 fue galardonado con el premio de investigación del European Investment Bank, y en 1979 con el Premio Extraordinario de Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales. También recibió una beca Fulbright.
Tomás Muniesa	Fundación Bancaria "La Caixa"	Tomás Muniesa, nacido en Barcelona en 1952; es Vicepresidente de CaixaBank desde abril 2018. Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección de Empresas por ESADE. En el año 1976 ingresó en "la Caixa", siendo nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General del Grupo Asegurador y Gestión de Activos de CaixaBank, hasta noviembre de 2018. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo y CEO de VidaCaixa desde 1997 hasta noviembre de 2018. En la actualidad ostenta los cargos de Vicepresidente de CaixaBank, VidaCaixa y SegurCaixa Adeslas. Es, además, miembro del Patronato de ESADE Fundación y Consejero de Allianz Portugal. Con anterioridad, fue Presidente de MEF (Sociedad Rectora de Productos Derivados), Vicepresidente de BME (Bolsas y Mercados Españoles), Vicepresidente 2º de UNESPA, Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero de Vithas Sanidad SL y Consejero Suplente del Grupo Financiero Inbursa en México.

Fundación CajaCanarias	Fundaciones Firmantes del Pacto de Accionistas	<p>Natalia Aznárez nacida en Santa Cruz de Tenerife en 1964, es la representante de la Fundación CajaCanarias en el Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2017. Licenciada en Ciencias empresariales en Dirección Comercial por la Universidad de Málaga y diplomada en el mismo campo en las especialidades de contabilidad y finanzas por la Universidad de La Laguna. Ha sido profesora de contabilidad y finanzas en la Universidad de La Laguna. Comienza su actividad profesional colaborando con la Dirección General de REA METAL WINDOWS para iniciar la distribución de sus productos en España. En 1990 inicia su actividad en del departamento de marketing de CajaCanarias. En 1993 dirige el Segmento de Particulares de Caja Canarias, participando en el desarrollo de productos financieros y lanzamiento de campañas, desarrollo e implantación del CRM, servicio de Banca Personal y Privada. Posteriormente asume la dirección del área de marketing. En el año 2008 es designada Subdirectora de CajaCanarias, liderando la gestión de los recursos humanos de la entidad, y asume en el año 2010 la Dirección General Adjunta de CajaCanarias. Tras el traspaso de activos y pasivos a Banca Cívica, asume la Dirección General de CajaCanarias como entidad financiera con ejercicio indirecto. Transformada la entidad financiera en fundación, ejerce como Directora General de la misma hasta el 30 de junio de 2016. Ha participado activamente en diversas comisiones del sector de Cajas de Ahorros (Comisión Ejecutiva de la ACARL, Comisión de Marketing de Euro6000, Comisión de Marketing de CECA, Comisión de Recursos Humanos de CECA, entre otras) y ha desempeñado diversos puestos en Fundaciones. Actualmente es presidenta de la Comisión de Control del Plan de pensiones de empleados de CajaCanarias, vicepresidenta de la Fundación Cristino de Vera, secretaria de la Fundación para el Desarrollo y Formación Empresarial CajaCanarias y Directora de la Fundación CajaCanarias.</p>
Maria Teresa Bassons	Fundación Bancaria "La Caixa"	<p>Maria Teresa Bassons nació en Cervelló en 1957. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2012. Es licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona (1980) y Especialista en Farmacia Hospitalaria. Ejerce su actividad profesional como titular de Oficina de Farmacia. Asimismo, ha sido vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barcelona desde el año 2002 hasta mayo de 2019 y Presidenta de la Comisión de Empresas del sector de la salud, de la misma institución. Ha sido también Vicepresidenta del Col·legi Oficial de Farmacèutics de Barcelona (1997-2004) y Secretaria General del Consell de Col·legis de Farmacèutics de Catalunya (2004-2008). Es vocal del Consejo de Administración de Bassline, S.L. y Administradora de TERBAS XXI, S.L. y consejera de Laboratorios Ordesa desde enero de 2018, así como miembro de la Comisión científica de Oncolliga. Ha sido vocal del Consejo de Administración de Critería CaixaHolding desde julio de 2011 hasta mayo de 2012, consejera de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" de abril de 2005 hasta junio de 2014, Patrona de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" desde junio de 2014 hasta junio de 2016 y miembro del Comité Consultivo de Caixa Capital Risc hasta junio de 2018. También ha sido miembro del Consejo Asesor sobre Tabaquismo del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya (1997-2006) y del Comité Asesor de Bioética de la Generalitat de Catalunya (2005-2008) y directora del Congreso-Muestra INFARMA en la Fira de Barcelona en las ediciones de 1995 y 1997, y directora de las publicaciones "Circular Farmacéutica" y "l'Informatiu del COFB" durante doce años. En el 2008 el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de España le otorgó la Medalla al Mérito Profesional. En junio de 2018 ha sido nombrada Académica de la Real Academia de Farmacia de Cataluña.</p>
Alejandro García-Bragado	Fundación Bancaria "La Caixa"	<p>Nacido en Girona en 1949, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde enero de 2017. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, ganó las oposiciones de Abogado del Estado en 1974, siendo destinado primero a Castellón de la Plana y después, a finales de 1975, a Barcelona. En 1984 solicita la excedencia y pasa a prestar servicios en la Bolsa de Barcelona donde desempeña el cargo de Asesor Jurídico y a partir de 1989, cuando la Bolsa se transforma en Sociedad, es nombrado Secretario del Consejo de Administración, manteniendo también actividad profesional como abogado en ejercicio. En 1994 deja la Bolsa de Barcelona concentrándose en el ejercicio de la abogacía, asesorando de forma permanente a "la Caixa", de la que es nombrado Vicesecretario del Consejo de Administración en 1995 y Secretario del Consejo de Administración en 2003, siendo nombrado en 2004 Director Adjunto y en 2005 Director Ejecutivo. Desde junio de 2014 a diciembre de 2016 fue Vicepresidente y Vicesecretario del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa". En CaixaBank, ejerció como Secretario (no miembro) del Consejo de Administración de mayo de 2009 a diciembre de 2016 y como Secretario General de julio de 2011 a mayo de 2014. Fue Secretario del Consejo de Administración, además de otras, de La Maquinista Terrestre y Marítima, SA; Intelhorce; Hilaturas Gossypium; Abertis Infraestructuras, SA; Inmobiliaria Colonial, SA; y Sociedad General de Aguas de Barcelona, SA. Ha sido Consejero de Gas Natural SDG, SA desde septiembre de 2016 hasta mayo de 2018 y Vicepresidente Primero de CriteríaCaixa desde junio de 2014 hasta el día 6 de julio de 2020. Actualmente es consejero de Saba Infraestructuras desde junio 2018.</p>
Ignacio Garralda	Mutua Madrileña Automovilista Sociedad De Seguros A Prima Fija	<p>Ignacio Garralda, nacido en Madrid en 1951, es Consejero de CaixaBank desde el año 2017. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Es Notario en excedencia desde 1989. Inició su carrera profesional como Corredor Colegiado de Comercio, de 1976 a 1982, año en que pasó a Agente de Cambio y Bolsa del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid hasta 1989. Fue socio Fundador de AB Asesores Bursátiles, S.A, Sociedad en la que ocupó el cargo de Vicepresidente hasta 2001, Vicepresidente de Morgan Stanley Dean Witter, SV, S.A. de 1999 a 2001 y Presidente de Bancoval, S.A. entre 1994 y 1996. Entre 1991 y 2009 fue Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid. Actualmente es Presidente y Consejero Delegado de Mutua Madrileña Automovilista. Es miembro del Consejo de Administración desde 2002 y miembro de la Comisión Ejecutiva desde 2004, ejerciendo actualmente como su Presidente, así como de la Comisión de Inversiones. Es miembro del Consejo de Administración de Endesa S.A. ejerciendo como Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde el 1 de septiembre de 2020. Además es Presidente de la Fundación Mutua Madrileña, miembro del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias, del Museo Reina Sofia, de Pro Real Academia Española y de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.</p>

José Serna	Fundación Bancaria "La Caixa"	José Serna nacido en Albacete en 1942, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde julio de 2016. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 1964, inició su actividad profesional en la asesoría jurídica de Butano, S.A. (1969/70). En 1971 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado, prestando sus servicios en la Abogacía del Estado de Salamanca y en los Ministerios de Educación y Ciencia y Hacienda. Posteriormente se incorporó a los servicios contenciosos del Estado en la Audiencia Territorial de Madrid (actualmente Tribunal Superior de Justicia) hasta que pasó a la situación de excedencia en 1983. De 1983 a 1987 fue Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid. En 1987 obtuvo plaza como Agente de Cambio y Bolsa en la Bolsa de Barcelona, siendo elegido Secretario de su Junta Sindical. Participó en la reforma bursátil de 1988 como Presidente de la Sociedad Promotora de la nueva Bolsa de Barcelona y también como vocal de la Comisión Consultiva de la recién creada Comisión Nacional del Mercado de Valores. En 1989 fue elegido Presidente de la Bolsa de Barcelona, cargo que desempeñó durante dos mandatos consecutivos hasta 1993. De 1991 a 1992 fue Presidente de la Sociedad de Bolsas de España, que agrupa a las cuatro Bolsas Españolas, y Vicepresidente del Mercado Español de Futuros Financieros radicado en Barcelona. Fue también Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero y de la Sociedad de Valores y Bolsa Interdealers, S.A. En 1994 se incorporó como Agente de Cambio y Bolsa al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Barcelona. Formó parte del Consejo de Administración de ENDESA durante los años 2000 a 2007. Fue asimismo vocal de su Comisión de Control y Auditoría, presidiéndola de 2006 a 2007. Fue también consejero de las sociedades ENDESA Diversificación y ENDESA Europa. Ha sido Notario de Barcelona de 2000 a 2013.
------------	-------------------------------	---

Número total de consejeros dominicales 7

% sobre el total del consejo 50,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero

Perfil

John S. Reed	John Reed, nacido en Chicago en 1939, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2011 y Consejero Coordinador desde el año 2020. Se crió en Argentina y en Brasil. Regresó a Estados Unidos para cursar sus estudios universitarios, donde en el año 1961 se licenció en Filosofía y Letras y Ciencias en el Washington and Jefferson College y el Massachusetts Institute of Technology gracias a un programa de doble titulación. Fue teniente del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos de 1962 a 1964 y posteriormente volvió a matricularse en el MIT para realizar un máster en Ciencias. John Reed trabajó 35 años en Citibank/Citicorp y Citigroup, los últimos dieciséis como Presidente. Se jubiló en abril del año 2000. De septiembre de 2003 a abril de 2005 volvió a trabajar como Presidente de la Bolsa de Nueva York y ocupó el cargo de Presidente de la Corporación del MIT entre los años 2010 y 2014. Fue nombrado Presidente del Consejo de American Cash Exchange en febrero de 2016. Es Presidente del Boston Athenaeum y fideicomisario del NBER. Es miembro de la Junta de la Academia Americana de Artes y Ciencias y de la Sociedad Filosófica Americana.
Verónica Fisas	Verónica Fisas, nacida en Barcelona en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2016. Licenciada en Derecho y con un Máster en Administración de Empresas, se incorpora a temprana edad a Natura Bissé, adquiriendo un vasto conocimiento del negocio y de todos sus departamentos. Es Consejera Delegada del Consejo de Administración de Natura Bissé y Directora General del Grupo Natura Bissé desde el año 2007. Desde el año 2008 es también Patrono de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé. En el año 2001, ya como CEO de la filial de Natura Bissé en Estados Unidos, lleva a cabo la expansión y consolidación del negocio, obteniendo inmejorables resultados en la distribución de producto y el posicionamiento de marca. En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética, convirtiéndose en el 2019 en presidenta de Stanpa y, a su vez, también en presidenta de la Fundación Stanpa. Recibe el Premio a la Conciliación Empresa- Familia en la II Edición Premios Nacionales a la Mujer Directiva en 2009 y el Premio IWEC (International Women's Entrepreneurial Challenge) por su carrera profesional, en 2014. En noviembre de 2017 la Revista Emprendedores galardona a Verónica Fisas como "ejecutiva del Año".
Cristina Garmendia	Cristina Garmendia, nacida en San Sebastián en 1962. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2019. Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, MBA por el IESE Business School de la Universidad de Navarra y doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid. En la actualidad es consejera, de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., de Mediaset y Ysios Capital. Ha sido en el pasado Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua, Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) así como también ha sido miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades, Science & Innovation Link Office, S.L., Naturgy Energy Group, S.A. (anteriormente Gas Natural, S.A.). Corporación Financiera Alba, Pelayo Mutua de Seguros, Presidenta de la empresa Hispano- Americana Satlantis Microsats y Presidenta de Genetrix S.L. Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011. Es Presidenta de la Fundación COTEC, miembro de las Fundaciones España Constitucional, SEPI y Mujeres por África, así como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Amparo Moraleda	<p>Amparo Moraleda nacida en Madrid en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2014. Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por el IESE. Consejera Independiente en diversas sociedades: Solvay, S.A. (desde 2013), Airbus Group, S.E. (desde 2015) y Vodafone Group (desde 2017). Es asimismo, miembro del Consejo Rector del Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC (desde 2011), miembro del consejo asesor de SAP Ibérica (desde 2013) y del de Spencer Stuart (desde 2017). Entre 2012 y 2017 fue miembro del consejo de administración de Faurecia, S.A. y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012) Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011. Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009, ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España. Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid. La Fundación Vodafone y la Fundación Airbus. En diciembre de 2015 fue nombrada académica de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Ingresó en el 2005 en el Hall of Fame de la organización Women in Technology International (WITI), reconocimiento que distingue a las personalidades de la empresa y de la tecnología que más han contribuido en todo el mundo a la incorporación y aportación de la mujer al desarrollo tecnológico y ha recibido diversos premios, a saber: Premio al Liderazgo desde los Valores (Fundación FIGEVA – 2008), Premio Javier Benjumea (Asociación de Ingenieros ICAI – 2003) y el Premio Excelencia (Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias – Fedepé – 2002).</p>
Eduardo Javier Sanchiz	<p>Eduardo Javier Sanchiz nacido en Vitoria en 1956, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde septiembre de 2017. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto, campus San Sebastián y Master en Administración de Empresas por el Instituto Empresa en Madrid. Ha sido Consejero Delegado de Almirall desde Julio del 2011 hasta el 30 de septiembre del 2017. Durante este periodo la compañía ha llevado a cabo una importante transformación estratégica con la ambición de ser una compañía global líder en tratamiento de la piel. Previamente, desde Mayo 2004 cuando se incorporó a Almirall, ocupó el cargo de Director Ejecutivo de Desarrollo Corporativo y Finanzas y "Chief Financial Officer". En ambas funciones Eduardo promovió el proceso de expansión internacional de la compañía a través de diversas operaciones de alianzas con terceras compañías así como de licencias de productos externos además de cinco adquisiciones de empresas y portafolios de productos. Coordinó también el proceso de salida a Bolsa en el 2007. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Almirall desde Enero del 2005 y miembro de la Comisión de Dermatología desde su creación en el 2015. Antes de su llegada a Almirall trabajó durante 22 años, de los cuales 17 fuera de España, en Eli Lilly & Co empresa farmacéutica americana, en puestos de finanzas, marketing, ventas y dirección general. Tuvo la oportunidad de vivir en seis países diferentes y algunos de los puestos relevantes incluyen Director General en Bélgica, Director General en México y en su último puesto en esta compañía, Director Ejecutivo para el área de negocio que aglutina los países de centro, norte, este y sur de Europa. Ha sido miembro del Consejo de la Cámara Americana de Comercio en México y del Consejo de la Asociación de industrias farmacéuticas en diversos países en Europa y Latinoamérica. Es miembro del Comité Estratégico de Laboratorio Pierre Fabre y, desde mayo de 2019, miembro del Consejo de esta sociedad.</p>
Koro Usarraga	<p>Koro Usarraga nacida en San Sebastián en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2016. Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Master en Dirección de Empresas por ESADE, PADE por IESE y Censor Jurado de Cuentas. Consejera Independiente de NH Hotel Group desde 2015, hasta octubre de 2017. Trabajó durante 20 años en Arthur Andersen y en 1993 es nombrada socia de la división de auditoría. En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts, grupo con gran presencia internacional y especializado en el sector vacacional. Teniendo bajo su responsabilidad las áreas de finanzas, administración y control de gestión, sistemas de información y recursos humanos. Fue Directora General de Renta Corporación, grupo inmobiliario especializado en adquisición, rehabilitación y venta de inmuebles. Es consejera de Vocento, S.A. Desde el año 2005 hasta la actualidad es accionista y administradora de la sociedad 2005 KP Inversiones, S.L., dedicada a la inversión en empresas y consultoría de dirección. Asimismo es Administradora de Vehicle Testing Equipment, S.L.</p>

Número total de consejeros independientes 6

% sobre el total del consejo 42,86

INDIQUE SI ALGÚN CONSEJERO CALIFICADO COMO INDEPENDIENTE PERCIBE DE LA SOCIEDAD, O DE SU MISMO GRUPO, CUALQUIER CANTIDAD O BENEFICIO POR UN CONCEPTO DISTINTO DE LA REMUNERACIÓN DE CONSEJERO, O MANTIENE O HA MANTENIDO, DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO, UNA RELACIÓN DE NEGOCIOS CON LA SOCIEDAD O CON CUALQUIER SOCIEDAD DE SU GRUPO, YA SEA EN NOMBRE PROPIO O COMO ACCIONISTA SIGNIFICATIVO, CONSEJERO O ALTO DIRECTIVO DE UNA ENTIDAD QUE MANTENGA O HUBIERA MANTENIDO DICHA RELACIÓN.

EN SU CASO, SE INCLUIRÁ UNA DECLARACIÓN MOTIVADA DEL CONSEJO SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE CONSIDERA QUE DICHO CONSEJERO PUEDE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN CALIDAD DE CONSEJERO INDEPENDIENTE.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Cristina Garmendia	Es miembro del Consejo Asesor de Banca Privada de CaixaBank.	Cristina Garmendia es miembro del Consejo Asesor de Banca Privada de CaixaBank. La remuneración percibida por su pertenencia al Consejo Asesor, en el ejercicio 2020, asciende a quince mil euros, no considerándose significativa.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			
Número total de consejeros independientes	N.A.		
% sobre el total del consejo	N.A.		

INDIQUE LAS VARIACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN PRODUCIDO DURANTE EL PERIODO EN LA CATEGORÍA DE CADA CONSEJERO:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4. COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO CON LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE CONSEJERAS AL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS 4 EJERCICIOS, ASÍ COMO LA CATEGORÍA DE TALES CONSEJERAS:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0	0	0	0
Dominicales	2	2	2	2	28,57	25	25	28,57
Independientes	4	4	3	3	66,67	57,14	33,33	33,33
Otras Externas					0	0	0	0
Total	6	6	5	5	42,86	37,5	27,78	27,78

C.1.11. DETALLE, EN SU CASO, LOS CONSEJEROS O REPRESENTANTES DE CONSEJEROS PERSONAS JURÍDICAS DE SU SOCIEDAD, QUE SEAN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTANTES DE CONSEJEROS PERSONAS JURÍDICAS DE OTRAS ENTIDADES COTIZADAS EN MERCADOS REGULADOS DISTINTAS DE SU GRUPO, QUE HAYAN SIDO COMUNICADAS A LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Jordi Gual	Erste Group Bank, AG.	Consejero
Jordi Gual	Telefónica, S.A.	Consejero
Cristina Garmendia	Mediaset España Comunicación, S.A.	Consejero
Cristina Garmendia	Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.	Consejero
Ignacio Garralda	Endesa, S.A.	Consejero
Amparo Moraleda	Vodafone Group PLC	Consejero
Amparo Moraleda	Solvay, S.A.	Consejero
Amparo Moraleda	Airbus Group, S.E.	Consejero
Koro Usarraga	Vocento, S.A.	Consejero

C.1.12. INDIQUE Y, EN SU CASO EXPLIQUE, SI LA SOCIEDAD HA ESTABLECIDO REGLAS SOBRE EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSEJOS DE SOCIEDADES DE LOS QUE PUEDAN FORMAR PARTE SUS CONSEJEROS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, DÓNDE SE REGULA:
 SI NO

C.1.13. INDIQUE LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS RELATIVOS A LA REMUNERACIÓN GLOBAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SIGUIENTES:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	5.959
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	6.121
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14. IDENTIFIQUE A LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN QUE NO SEAN A SU VEZ CONSEJEROS EJECUTIVOS, E INDIQUE LA REMUNERACIÓN TOTAL DEVENGADA A SU FAVOR DURANTE EL EJERCICIO:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Juan Antonio Alcaraz	Director General de Negocio
Francesc Xavier Coll	Director General de Recursos Humanos y Organización
Jorge Mondéjar	Director General de Riesgos
Ignacio Badiola	Director Ejecutivo de CIB and International Banking
Luis Javier Blas	Director Ejecutivo de Medios
Matthias Bullach	Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital.
María Luisa Martínez	Directora Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC
Javier Pano	Director Ejecutivo de Finanzas
María Luisa Retamosa	Directora Ejecutiva de Auditoría Interna
Francisco Javier Valle	Director Ejecutivo de Seguros
Óscar Calderón	Secretario General y del Consejo
Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	18,18
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	9.338

C.1.25. INDIQUE EL NÚMERO DE REUNIONES QUE HA MANTENIDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO. ASIMISMO, SEÑALE, EN SU CASO, LAS VECES QUE SE HA REUNIDO EL CONSEJO SIN LA ASISTENCIA DE SU PRESIDENTE. EN EL CÓMPUTO SE CONSIDERARÁN ASISTENCIAS LAS REPRESENTACIONES REALIZADAS CON INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

Número de reuniones del consejo	16
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

INDÍQUESE EL NÚMERO DE REUNIONES MANTENIDAS POR EL CONSEJERO COORDINADOR CON EL RESTO DE CONSEJEROS, SIN ASISTENCIA NI REPRESENTACIÓN DE NINGÚN CONSEJERO EJECUTIVO:

Número de reuniones	1
---------------------	---

C.1.15. INDIQUE SI SE HA PRODUCIDO DURANTE EL EJERCICIO ALGUNA MODIFICACIÓN EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO:

SI NO

C.1.21. EXPLIQUE SI EXISTEN REQUISITOS ESPECÍFICOS, DISTINTOS DE LOS RELATIVOS A LOS CONSEJEROS, PARA SER NOMBRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

SI NO

C.1.23. INDIQUE SI LOS ESTATUTOS O EL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECEN UN MANDATO LIMITADO U OTROS REQUISITOS MÁS ESTRICTOS ADICIONALES A LOS PREVISOS LEGALMENTE PARA LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, DISTINTO AL ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA:

SI NO

INDIQUE EL NÚMERO DE REUNIONES QUE HAN MANTENIDO EN EL EJERCICIO LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CONSEJO:

Número de reuniones de comisión de auditoría y control	20
Número de reuniones de comisión de Innovación, tecnología y transformación digital	4
Número de reuniones de comisión de nombramientos	13
Número de reuniones de comisión de retribuciones	5
Número de reuniones de comisión de riesgos	14
Número de reuniones de comisión ejecutiva	20

C.1.26. INDIQUE EL NÚMERO DE REUNIONES QUE HA MANTENIDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO Y LOS DATOS SOBRE ASISTENCIA DE SUS MIEMBROS:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	16
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	16
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27. INDIQUE SI ESTÁN PREVIAMENTE CERTIFICADAS LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS QUE SE PRESENTAN AL CONSEJO PARA SU FORMULACIÓN:
 SI NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.29. INDIQUE SI ESTÁN PREVIAMENTE CERTIFICADAS LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS QUE SE PRESENTAN AL CONSEJO PARA SU FORMULACIÓN:
 SI NO

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Óscar Calderón	

C.1.31. INDIQUE SI DURANTE EL EJERCICIO LA SOCIEDAD HA CAMBIADO DE AUDITOR EXTERNO. EN SU CASO IDENTIFIQUE AL AUDITOR ENTRANTE Y SALIENTE:
 SI NO

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

 SI NO

C.1.32. INDIQUE SI LA FIRMA DE AUDITORÍA REALIZA OTROS TRABAJOS PARA LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO DISTINTOS DE LOS DE AUDITORÍA Y EN ESE CASO DECLARE EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS RECIBIDOS POR DICHOS TRABAJOS Y EL PORCENTAJE QUE EL IMPORTE ANTERIOR SUPONE SOBRE LOS HONORARIOS FACTURADOS POR TRABAJOS DE AUDITORÍA A LA SOCIEDAD Y/ O SU GRUPO:
 SI NO

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	547	573	1.120
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	24,00	23,00	24,00

C.1.33. INDIQUE SI EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ANTERIOR PRESENTA SALVEDADE. EN SU CASO, INDIQUE LAS RAZONES DADAS A LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA PARA EXPLICAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE DICHAS SALVEDADES:
 SI NO

C.1.34. INDIQUE EL NÚMERO DE EJERCICIOS QUE LA FIRMA ACTUAL DE AUDITORÍA LLEVA DE FORMA ININTERRUMPIDA REALIZANDO LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y/O CONSOLIDADAS DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL NÚMERO DE EJERCICIOS AUDITADOS POR LA ACTUAL FIRMA DE AUDITORÍA SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE EJERCICIOS EN LOS QUE LAS CUENTAS ANUALES HAN SIDO AUDITADAS:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	14,00	14,00

C.1.35. INDIQUE Y, EN SU CASO DETALLE, SI EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS CONSEJEROS PUEDAN CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PREPARAR LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN CON TIEMPO SUFICIENTE:

SI NO

Existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. Para ello, el consejero deberá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.

La solicitud se dirigirá al Presidente del Consejo, si tiene carácter ejecutivo y, en su defecto al Consejero Delegado, quién la hará llegar al interlocutor apropiado y en el supuesto que a su juicio considere que se trata de información confidencial le advertirá al consejero de esta circunstancia así como de su deber de confidencialidad.

Con independencia de lo anterior, en general los documentos que deben ser aprobados por el Consejo y especialmente aquellos que por su extensión no pueden ser asimilados durante la sesión se remiten a los miembros del Consejo con antelación a las reuniones del órgano de administración.

C.1.39. IDENTIFIQUE DE FORMA INDIVIDUALIZADA, CUANDO SE REFIERA A CONSEJEROS, Y DE FORMA AGREGADA EN EL RESTO DE CASOS E INDIQUE, DE FORMA DETALLADA, LOS ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES, CLÁUSULAS DE GARANTÍA O BLINDAJE, CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN CONTRACTUAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN U OTRO TIPO DE OPERACIONES:

Numero de beneficiarios	29
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
29 Consejero Delegado y 4 miembros del Comité de Dirección, 4 Directivos // 20 mandos intermedios	Consejero Delegado: 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración. Miembros del Comité de Dirección: cláusula de indemnización de la mayor de las cantidades entre 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración o lo previsto por imperativo legal. Actualmente hay 4 miembros del comité para los que la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad. Asimismo, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección tienen establecido una anualidad de los componentes fijos de la remuneración, pagadero en mensualidades, para remunerar el pacto de no competencia. Este pago se interrumpiría si se incumpliera dicho pacto. Directivos y mandos intermedios: 24 directivos y mandos intermedios entre 0,1 y 1,5 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal. Se incluye en el cómputo los directivos y mandos intermedios de las empresas del grupo.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	✓	
	Si	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? ✓

C.2. COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente
José Serna	Vocal	Dominical
Koro Usarraga	Presidente	Independiente
% de consejeros ejecutivos		0,00
% de consejeros dominicales		25,00
% de consejeros independientes		75,00
% de consejeros otros externos		0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	Koro Usarraga
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	05/04/2019

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Nombre	Cargo	Categoría
Jordi Gual	Presidente	Dominical
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente
Amparo Moraleda	Vocal	Independiente
<hr/>		
% de consejeros ejecutivos	25,00	
% de consejeros dominicales	25,00	
% de consejeros independientes	50,00	
% de consejeros otros externos	0,00	

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
John S. Reed	Presidente	Independiente
María Teresa Bassons	Vocal	Dominical
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente
<hr/>		
% de consejeros ejecutivos	0,00	
% de consejeros dominicales	33,33	
% de consejeros independientes	66,67	
% de consejeros otros externos	0,00	

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
Alejandro García-Bragado	Vocal	Dominical
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente
Amparo Moraleda	Presidente	Independiente
<hr/>		
% de consejeros ejecutivos	0,00	
% de consejeros dominicales	33,33	
% de consejeros independientes	66,67	
% de consejeros otros externos	0,00	

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

COMISIÓN DE RIESGOS

Nombre	Cargo	Categoría
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical
Fundación Cajacanarias	Vocal	Dominical
Verónica Fisas	Vocal	Independiente
Eduardo Javier Sanchiz	Presidente	Independiente
Koro Usarraga	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
Jordi Gual	Presidente	Dominical
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo
Verónica Fisas	Vocal	Independiente
Amparo Moraleda	Vocal	Independiente
Koro Usarraga	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	16,67
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

C.2.2. COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO CON LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE CONSEJERAS QUE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS CUATRO EJERCICIOS:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría y control	2	50,00	1	33,33	1	25,00	1	33,33
Comisión de innovación, tecnología y transformación digital	2	50,00	2	40,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de nombramientos	1	33,33	1	33,33	1	33,33	2	66,67
Comisión de retribuciones	2	66,67	2	66,67	1	33,33	2	66,67
Comisión de riesgos	3	60,00	2	66,67	2	40,00	1	25,00
Comisión ejecutiva	3	50,00	2	33,33	2	25,00	2	25,00

>> D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.2. DETALLE AQUELLAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS POR SU CUANTÍA O RELEVANTES POR SU MATERIA REALIZADAS ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CRITERIACAIXA, S.A.U.	CAIXABANK, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	167.477

D.3. DETALLE LAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS POR SU CUANTÍA O RELEVANTES POR SU MATERIA REALIZADAS ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. INFORME DE LAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CON OTRAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ELIMINEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NO FORMEN PARTE DEL TRÁFICO HABITUAL DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A SU OBJETO Y CONDICIONES.

EN TODO CASO, SE INFORMARÁ DE CUALQUIER OPERACIÓN INTRAGRUPU REALIZADA CON ENTIDADES ESTABLECIDAS EN PAÍSES O TERRITORIOS QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE PARAÍSO FISCAL:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. DETALLE LAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO Y OTRAS PARTES VINCULADAS, QUE NO HAYAN SIDO INFORMADAS EN LOS EPÍGRAFES ANTERIORES.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

>> G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:
 - a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
 - b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

CaixaBank es la única sociedad cotizada del Grupo.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
 - a. De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
 - b. De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 10 de marzo de 2016, acordó proponer a la Junta General de Accionistas de 28 de abril la aprobación de un acuerdo de delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes y cualesquiera otros valores de renta fija o instrumentos de naturaleza análoga convertibles en acciones de CaixaBank o que den derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, incluyendo warrants. La propuesta de delegación incluía expresamente la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Esta propuesta fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016.

Los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar al amparo de esta autorización para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedan sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social que la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2020 acordó con carácter general para los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar (siendo de aplicación la limitación legal del 50% del capital en el momento de la aprobación).

La Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, el Reglamento UE 575/2013 sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y servicios de inversión y la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, prevén la necesidad de que las entidades de crédito se doten, en ciertas proporciones, de diferentes instrumentos en la composición de su capital regulatorio para que puedan considerarse adecuadamente capitalizadas. Así, se contemplan distintas categorías de capital que deberán cubrirse con instrumentos específicos. A pesar de la adecuada situación de capital de la sociedad, se consideró necesario adoptar un acuerdo que permita emitir instrumentos que podrán ser eventualmente convertibles en el caso de darse determinados supuestos. En la medida en que la emisión de dichos instrumentos comporta la necesidad de disponer de un capital autorizado que, ya en el momento de su emisión, cubra una eventual convertibilidad y con la finalidad de dotar a la compañía de mayor flexibilidad, se consideró conveniente que los aumentos de capital social que el Consejo apruebe realizar al amparo del acuerdo de delegación objeto del informe para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedan sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social, quedando únicamente sujetos al límite del 50%.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:
- Informe sobre la independencia del auditor.
 - Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
 - Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:
- Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
 - Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan vo-

tarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

- c. Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d. Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

En relación con el apartado c), el Consejo está conforme en que existan presunciones diferentes sobre el sentido del voto para las propuestas de acuerdo formuladas por accionistas respecto de las formuladas por el Consejo (tal y como está establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad) optando por la presunción de voto a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración (porque los accionistas que se ausenten antes de la votación han tenido la oportunidad de dejar constancia de su ausencia para que no se compute su voto y también de votar anticipadamente en otro sentido a través de los mecanismos establecidos al efecto) y por la presunción de voto en contra de los acuerdos propuestos por accionistas (por cuanto existe la probabilidad de que las nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y no se puede atribuir al mismo accionista sentidos opuestos para sus votos y, adicionalmente, los accionistas que se hubieran ausentado no han tenido la oportunidad de valorar y votar anticipadamente la propuesta).

Esta práctica aunque no recoja el tenor de parte de la Recomendación 10, sí alcanza de mejor forma el objetivo final del Principio 7 del Código de Buen Gobierno que hace referencia expresa a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, que señalan que los procedimientos empleados en las Juntas de accionistas deberán garantizar la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos, sobretudo en situaciones de lucha de voto, de nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdos, porque es una medida de transparencia y garantía de coherencia en el ejercicio del derecho de voto.

- 11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los

usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

- 14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a. Sea concreta y verificable.
- b. asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c. favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico.
- Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explicar

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explicar

En el caso de ausencias inevitables, la legislación con el objetivo de evitar que se modifique de facto el equilibrio del consejo de administración, permite que se puede delegar en otro consejero (los no ejecutivos solo en otros no ejecutivos) – es lo que establece el Principio 14 del Código de Buen Gobierno y así también contemplan los Estatutos Sociales (en su artículo 37) así como el Reglamento del Consejo (en su artículo 17) que determinan que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo, si bien los consejeros independientes únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.

Es importante mencionar que la Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank establece en relación con el deber de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que, en caso de ausencia imprescindible, los consejeros procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, y que, en cualquier caso, se procurará que la asistencia de cada consejero a las reuniones del Consejo no sea inferior al 80%. Por lo tanto, las delegaciones son una práctica residual en CaixaBank.

El Consejo de Administración valora como buena práctica de Gobierno corporativo que en los casos de imposibilidad de asistir, las representaciones cuando se den, en general no se produzcan, con instrucciones específicas. Ello no modifica de facto el equilibrio del Consejo dado que las delegaciones de los consejeros no ejecutivos solo pueden realizarse en no ejecutivos y en el caso de los independientes únicamente a favor de otro independiente, y hay que recordar que al margen de cualquiera que sea su tipología el consejero debe siempre defender el interés social.

Por otro lado, como ejercicio de libertad de cada consejero, que también puede delegar con las oportunas instrucciones tal y como sugiere el Reglamento del Consejo, la decisión de delegar sin instrucciones representa el ejercicio de autonomía de cada consejero de sopesar aquello que da más valor a su representación y finalmente decidirse por el hecho de que su representante se atenga al resultado del debate en sede del Consejo. Ello además está en línea con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.

Por lo tanto, la libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero se considera una buena práctica y en concreto la ausencia de las mismas por facilitar la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explicar No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explicar

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explicar No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explicar

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Respecto al ejercicio 2020, el Consejo de Administración ha realizado la autoevaluación de su funcionamiento de manera interna tras descartar la conveniencia de contar con la asistencia de un asesor externo al considerar que dado el proceso de renovación parcial del Consejo una vez se haga efectiva la fusión de CaixaBank con Bankia, resultaba más aconsejable y razonable posponer la colaboración externa al próximo ejercicio de autoevaluación. Consiguientemente, el ejercicio de autoevaluación ha seguido el mismo procedimiento que el año anterior contando con la asistencia de Secretaría General y del Consejo para su desarrollo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

- d. Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- b. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

- c. Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- d. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e. Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:
- a. Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b. Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
 - c. El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

- d. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a. Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a. Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b. Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c. Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d. Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e. Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a. La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b. La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c. La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d. La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a. Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b. Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c. Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e. Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a. Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

- b. Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c. Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Respecto a la prohibición para los Consejeros ejecutivos de transmitir la propiedad (o ejercerlos en su caso) de las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, hasta transcurrido un plazo de al menos tres años, en el caso de CaixaBank no se aplica de esta forma. No existe una previsión en estos términos, pero sí está establecida expresamente la prohibición para los Consejeros ejecutivos (que son los únicos que pueden ser retribuidos con acciones) de transmitir las acciones correspondientes a su sistema retributivo, sin importar la cantidad, durante el periodo de un año desde su entrega.

Se considera que la finalidad establecida en el Principio 25 de que la remuneración de los consejeros favorezca la consecución de los objetivos empresariales y del interés social se logra igualmente por la existencia de cláusulas malus y clawback así como por la propia estructura de la remuneración de los consejeros ejecutivos, cuya retribución en acciones (que corresponde a la mitad de la remuneración variable así como lo referente a los planes de incentivos a largo plazo) además del periodo de restricción, está sujeta a un régimen de diferimiento, siendo además dicha remuneración variable representativa de una parte limitada de la remuneración total, en absoluta coherencia con los principios prudenciales de no incentivo a la toma de riesgos y con el alineamiento de objetivos y evolución sostenible de la entidad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2020 se aprobó la nueva Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2020 a 2022, ambos incluidos que introduce una serie de ajustes en la Política de Remuneración vigente hasta entonces manteniendo los principios y características de la misma y dotándola de mayor estabilidad dado que el periodo de vigencia de la anterior Política estaba próximo a su finalización. La nueva Política de Remuneración recoge únicamente, con respecto a la anterior, además de alguna mejora en la redacción, los siguientes cambios: La inclusión expresa en la Política de Remuneración de las retribuciones de los consejeros miembros de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, creada por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de mayo de 2019 y la fijación de la nueva ponderación de los parámetros relativos al Ratio de eficiencia core y a la Variación de Activos Problemáticos de los retos corporativos para calcular la remuneración variable en forma de bonus del Consejero Ejecutivo para 2020 y los ejercicios siguientes.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia postcontractual.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Los pagos por resolución o extinción del contrato del Consejero Delegado, incluyendo la indemnización en caso de cese o extinción de la relación en determinados supuestos y el pacto de no competencia post contractual, no superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual del consejero, conforme a los importes que se reflejan en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Por otro lado, el Banco tiene reconocido a favor del Consejero Delegado un complemento de previsión social para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, condiciones que se encuentran detalladas en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de CaixaBank. En el caso del compromiso para cubrir la contingencia de jubilación, se trata de un sistema establecido en régimen de aportación definida, para el cual se fijan con carácter previo las aportaciones anuales a realizar. En virtud de este compromiso, el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una prestación de jubilación, cuando alcance la edad legalmente establecida para ello, que será el resultado de la suma de las aportaciones realizadas por el Banco y sus correspondientes rendimientos hasta dicha fecha, siempre que no se produzca su cese debido a justa causa, y sin perjuicio del tratamiento aplicable a los beneficios discrecionales de pensiones conforme a la normativa regulatoria en materia de remuneraciones aplicable a las entidades de crédito. En ningún caso, se prevé la posibilidad de que el Consejero Delegado perciba la prestación de jubilación de forma anticipada.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI NO

Nombre o denominación social de los miembros del consejo de administración que no han votado a favor de la aprobación del presente informe

Motivos (en contra, abstención, no asistencia)

Explique los motivos

Alejandro García-Bragado

En contra

Al considerar que en el apartado C.1.37 del Informe se debería haber informado de las vicisitudes procesales que le afectan como consejero, dado que a su juicio tienen relevancia en cuanto a su situación y actuación en relación con la afectación que la misma pueda ocasionar al crédito y reputación de la sociedad.

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.



Informe de auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de CaixaBank, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 20 de octubre de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en el apartado "F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)" del Informe Anual de Gobierno Corporativo de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Raúl Ara Navarro

19 de febrero de 2021

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.

2021 Núm. 20/21/01126

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL
INDIVIDUAL DE CAIXABANK, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

Los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CaixaBank, S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de CaixaBank, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2020 han sido formulados en formato electrónico por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. en su reunión de 18 de febrero de 2021, siguiendo los requerimientos establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815.

Barcelona, a 18 de febrero de 2021

Don Jordi Gual Solé
Presidente

Don Tomás Muniesa Arantegui
Vicepresidente

*Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma del Sr. Vicepresidente al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable.
El Secretario,*

Don Gonzalo Gortázar Rotaeché
Consejero Delegado

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma del Sr. Consejero Delegado al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable. El Secretario,

Don John Shepard Reed
Consejero Coordinador

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma del Sr. Consejero Coordinador al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable. El Secretario,

Doña María Teresa Bassons Boncompte
Consejera

*Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma de la Sra. Consejera al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable.
El Secretario,*

Doña María Verónica Fisas Vergés
Consejera

*Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma de la Sra. Consejera al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable.
El Secretario,*

Fundación Bancaria Canaria Caja General
de Ahorros de Canarias – Fundación CajaCanarias

Representada por:

Doña Natalia Aznárez Gómez

Consejera

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma de la Sra. Consejera al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable.
El Secretario,

Don Alejandro García-Bragado Dalmau

Consejero

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma del Sr. Consejero al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable.
El Secretario,

Doña Cristina Garmendia Mendizábal

Consejera

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma de la Sra. Consejera al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable.
El Secretario,

Don Ignacio Garralda Ruíz de Velasco

Consejero

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma del Sr. Consejero al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable.
El Secretario,

Doña María Amparo Moraleda Martínez

Consejera

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma de la Sra. Consejera al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable.
El Secretario,

Don Eduardo Javier Sanchiz Irazu

Consejero

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma del Sr. Consejero al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable.
El Secretario,

Don José Serna Masía

Consejero

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma del Sr. Consejero al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable.
El Secretario,

Doña Koro Usarraga Unsain

Consejera

Diligencia del Secretario para hacer constar la no firma de la Sra. Consejera al haber asistido por medios telemáticos a la sesión del Consejo con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 965/2020, de 3 de noviembre, y normativa aplicable.
El Secretario,